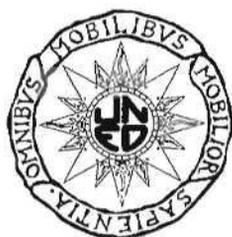


# STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA  
Volumen VI



UNED  
Zamora  
2002

**Consejo de Redacción:**

José María Bragado Toranzo, M.<sup>a</sup> Dolores Chaguaceda (**Secretarios**),  
Jenaro Costas, Remigio Hernández, Carlos Prieto y Francisco Rodríguez Pascual.

**Director:**

Juan Andrés Blanco Rodríguez.

**Consejo Asesor:**

Celso Almuiña, Julián Alonso, Pere Anguera, Julio Aróstegui, Andrés de Blas, José Domínguez Caparrós, Florián Ferrero, María José Hidalgo, José Luis Martín, Miguel Ángel Mateos, Antonio Morales, Carlos Moya, José Antonio Pascual, Miguel Ángel Pérez Priego, Manuel Rabanal, Manuel Redero, Ángel San Juan, Luis Santos, Javier Tusell.

**Redacción y Administración**

CENTRO DE LA UNED DE ZAMORA  
San Torcuato, 43  
Apartado 68  
Teléf. 980 528399  
49014 ZAMORA

© UNED. Zamora

I.S.S.N.: 0214-736

Depósito Legal: S. 541-1994

**Imprime:**

GRÁFICAS VARONA  
Políg. "El Montalvo", parcela 49  
Teléf. 923 19 00 36  
37008 SALAMANCA

# Sumario

## ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO: La Iglesia de Zamora y las relaciones con Roma en el siglo XII .....	9
FERNANDO LUIS CORRAL: Leyenda y realidad histórica: El contexto político del "Motín de la Trucha" de Zamora en el siglo XII .....	29
IÑAKI MARTÍN VISO: La formación de la frontera con Portugal y su impacto en el Occidente Zamorano (siglos XII-XIII) .....	49
ELÍAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Villafáfila a la muerte de Felipe II: crisis demográfica y ruina económica .....	75
CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ: De Tormentas y Rosarios. La relación de un suceso acaecido en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) en 1701 atribuible a fray Diego Carli .....	109
INOCENCIO CADINANOS BARDECI: La sociedad económica de amigos del país de Benavente .....	149
OLGA PÉREZ MONZÓN: Documentos para el estudio del arte de las Órdenes de San Juan y del Sepulcro en Toro .....	159
MANUEL DE LA GRANJA ALONSO: Influencia del mudejarismo en el gótico de la Iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila (Zamora) .....	219
NEL OCEJO DURAND: Estudio del grupo escultórico de Viriato de Eduardo Barrón González en Zamora .....	229

## ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR; JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO: Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna. Aproximación histórica .....	255
ÁNGEL SAN JUAN MARCIEL: La mujer trabajadora salmantina: un estudio sociológico empírico .....	271
SINDO FROUFE QUINTAS: Una experiencia educativa y sociolaboral con jóvenes en situación de desventaja social en Salamanca .....	295

## ESTUDIOS GENERALES

JUAN CARLOS PÉREZ GUERRERO: Espacios, dinámicas y discursos en el exilio Republicano en México .....	317
MANUEL REDERO SAN ROMÁN: Origen y desarrollo de la universidad franquista .....	337

## RESEÑAS

- LARRÉN IZQUIERDO, Hortensia et alii.: *Patrimonio arqueológico y monumental en el embalse del Esla (Zamora). Tramo: Bretó de la Ribera-Ricobayo*. Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, 2001, 190 pp.  
JORGE JUAN FERNÁNDEZ..... 355
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Elías: *Historia de las explotaciones salinas en las lagunas de Villafajita*. Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 2000, Cuadernos de Investigación (16), 162 pp.  
JOSÉ-ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ..... 358
- LINEHAN, Peter: *Las Dueñas de Zamora. Secretos, estupro y poderes en la Iglesia española del siglo XIII*. Ed. Península Barcelona 2000. La edición original inglesa *The Ladies of Zamora*. Manchester University Press 1997. La edición francesa, *Les Dames de Zamora*. Paris. Les Belles Lettres 1998.  
JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO..... 360
- LERA MAÍLLO, José Carlos de y TURINO MÍNGUEZ, Ángel: *La Orden Militar de Santiago en la provincia de Zamora. Edición diplomática de la visita a las encomiendas de Castrovañé y Peñausende. Año 1528*, Ed. A.D.R.I. Palomares, Zamora, 2000, pp. XXXVIII + 290.  
FERNANDO LUIS CORRAL..... 363
- LERA MAÍLLO, José Carlos de: *Catálogo de los Documentos Medievales de la Catedral de Zamora*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Diputación de Zamora, Zamora, 1999.  
FLORIÁN FERRERO FERRERO..... 366
- GÓMEZ RÍOS, M.: *Alba y Aliste en la visita de don Manuel Cid y Monroy. 1791*. Editorial Semuret, Zamora, 2001.  
FLORIÁN FERRERO FERRERO..... 368
- ALBA LÓPEZ, Juan C. (Coord. General) *Historia de Zamora. T. II. La Edad Moderna*. Diputación de Zamora / Inst. de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" / Caja España, Zamora, 2001, 594 pp.  
BALTASAR CUART..... 369
- *Historia de Zamora. T. III. La Historia Contemporánea*, Diputación de Zamora / Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" / Caja España. Zamora, 2001 y Caja España, Zamora, 2001.  
RUBÉN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ..... 371
- GÓMEZ RÍOS, M.: *Los obispos de Zamora (1600-1900), en los documentos del Archivo Secreto Vaticano*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Diputación de Zamora, Caja España, Zamora, 2001.  
FLORIÁN FERRERO FERRERO..... 375
- GRANJA FERNÁNDEZ, Pilar de la: *Represión política y económica durante la Guerra Civil en la provincia de Zamora. De los consejos de guerra al Tribunal de Responsabilidades Políticas en el Partido Judicial de Puebla de Sanabria (1936-1945)*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2002, Cuadernos de Investigación (20), 187 p.  
JOSÉ-ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ..... 377
- ARÓSTEGUI, J. y BLANCO, J. A. (editores): *Castilla y el 98*. Diputación de Zamora - UNED. Zamora 2001.  
MIGUEL ÁNGEL PERFECTO..... 379
- VILAR, J. B. y VILAR, M<sup>a</sup>. J.: *La emigración española al N. de África. 1830-1999*. En *Cuadernos de Historia*. N<sup>o</sup> 67  
EUGENIO GARCÍA ZARZA..... 382
- VILAR, J. B. y VILAR, M<sup>a</sup>. J.: *La emigración española a Europa en el S. XX*. En *Cuadernos de Historia*. N<sup>o</sup> 66.  
EUGENIO GARCÍA ZARZA..... 384

# Estudios sobre Zamora



# La iglesia de Zamora y las relaciones con Roma en el siglo XII

JOSÉ CARLOS DE LERA MAILLO

## RESUMEN

La sede episcopal de Zamora era una iglesia de frontera en el momento de su restauración en el año 1121. En el siglo XII las iglesias del reino de León, incluida la de Zamora, comienzan un proceso gradual de integración con Roma impulsado por ambas partes, y motivado por una necesidad de protección y por un tribunal superior a donde apelar. La influencia e integración con Roma se testimonia en el caso esta iglesia local en la incorporación de iglesias propias de la diócesis a la jurisdicción episcopal, la intervención de Roma en la confirmación de la sede y en su vinculación administrativa metropolitana, y finalmente como tribunal de apelación de los pleitos sobre fronteras diocesanas.

## SUMMARY

The Episcopal See in Zamora was a Frontier Church at the moment in which it was being restored in 1121. In the XII century, the churches in the León Kingdom, included the one in Zamora, start a process of gradual integration with Rome, promoted by both parts and motivated by a protection necessity and by a Superior Court where to appeal. The influence and integration with Rome is testified in the case of this local church in the incorporation of the own diocese churches to the Episcopal jurisdiction, the supervision of Rome in the confirmation of the See, in its Metropolitan administrative connexion and finally as an appeal court for the cases about diocesan frontiers.

## INTRODUCCIÓN

Valoración de la documentación pontificia y su conservación. La reforma gregoriana y la evolución del poder pontificio en el siglo XII. La influencia de los pontífices en la iglesia de León y en concreto de Zamora: los privilegios pontificios, los conflictos sobre fronteras diocesanas.

El 23 de junio de 1217, una *littera executoria*<sup>1</sup> intitulada por Honorio III ordenaba al obispo Martín I ceder voluntariamente su cargo pastoral en la iglesia zamorana cerrando un periodo de veinte años de pontificado, calificado de des-

<sup>1</sup> Archivo Secreto Vaticano. Registros vol. 9, fol. 116v. REG: J. C. LERA MAILLO: *Catálogo de los documentos medievales de la catedral de Zamora*. Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" (C.S.I.C.) Diputación de Zamora 1999, doc. 303, p. 102 (= LERA, *Catálogo de los documentos medievales*). Edit: D. MANSILLA: *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*. Monumenta Hispaniae Vaticana. Sección: Registros, vol. 2. Instituto Español de Estudios Eclesiásticos. Roma 1965, doc. 64, p. 52.

gobierno por el profesor Linehan<sup>2</sup>. El dispositivo del mandato es muy claro *cedas voluntarius, ne cogaris invitus* en manos del obispo Pedro Andrés de Astorga y de otros canónigos astoricenses a quienes ya ha mandado otro mandato *quibus super hoc dirigimus scripta nostra*. En la exposición o *narratio* del documento, el pontífice narra que la iglesia estaba colapsada temporal y espiritualmente *propter quod eadem ecclesia tam in temporalibus quam in spiritualibus multipliciter est callapsa*. Y también expone como llegó el pontífice a este conocimiento de la situación que no fue otro que las cartas dirigidas por el propio cabildo *prout dilecti filii capitulum Zamorense nobis suis litteris intimarunt*.

Este documento evidencia una proximidad, y una relación directa entre Roma y sus obispados en el reino de León. Así mismo testimonia el final de un proceso gradual de integración de una iglesia de frontera como la zamorana en la órbita del occidente cristiano. Este *iter* se desarrolló durante el siglo XII. Fletcher<sup>3</sup> ha estudiado esta evolución de las relaciones de las iglesias del reino de León con Roma en la Alta Edad Media que parten de una escasa conexión a principios del siglo XII y va caminando hacia una influencia de la Curia pontificia, motivada por la iniciativa e impulso de ambas partes, y sobretodo, por deseo de los obispos leoneses de la protección pontificia, otorgada por los privilegios, y por la necesidad de un tribunal superior para sus litigios. En el presente estudio, tengo como objetivo conocer como se gestó este proceso en la *ecclesia Zamorense* a través de la documentación pontificia conservada.

Cuando elaboramos el proyecto de catalogación de la documentación medieval<sup>4</sup> generada por el obispo y Cabildo de Zamora, uno de los objetivos que más nos interesaba era la reconstrucción del archivo. Para esta labor tomamos como referencia los libros inventarios de elaborados por los canónigos archiveros en el siglo XVIII donde se nos presentaba el fondo organizado y expurgado pero sin los avatares del proceso de la desamortización, aunque este archivo sufrió poco. Otro de los caminos elegidos para esta reconstrucción y, sobretodo, para conocer el volumen de los documentos eliminados cotidianamente por la institución fue la documentación pontificia.

Un importante volumen de documentos pontificios se encuentran asentados en forma de registro en el Archivo Secreto Vaticano en su sección de Registros Vaticanos<sup>5</sup>. Estos registros a partir de Inocencio III (1198-1216) se han conserva-

<sup>2</sup> P. A. LINEHAN: *La Iglesia Española y el Papado en el siglo XIII*. Bibliotheca Salmanticensis V. Estudios 4. Universidad Pontificia 1975, p. 257. Título original *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*. Cambridge University Press 1971.

<sup>3</sup> FLETCHER "Las iglesias del reino de León y sus relaciones con Roma en la Alta Edad Media y sus relaciones con el Concilio IV de Letrán en 1215", *El Reino de León en la Alta Edad Media VI* Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" (CECEL). León 1994, pp. 459-495.- Y *The episcopate in the kingdom of León in the Twelfth century*. Oxford University Press 1978, pp. 180-220.

<sup>4</sup> LERA, *Ob. Cit.*

<sup>5</sup> G. GUALDO (dir.) *Sussidi per la consultazione dell' Archivio Vaticano*, Ciudad del Vaticano 1989.- G. BROM: *Guide aux Archives du Vatican*, Roma 1910 y K. A. FINK: *Das Vatikanische Archiv*, Roma 1951.

do de forma sistemática con un orden obviamente cronológico. El otro fondo se encuentra en los archivos de los destinatarios —obispos, cabildos, monasterios etc.—, pero el conjunto conservado para el siglo XII es muy escaso. El siglo XIII nos ha legado un mayor número de documentos pero existe un fuerte desequilibrio entre los emitidos por Roma y allí registrados, y los conservados por los destinatarios. Esta realidad se puede explicar en función del tipo de destinatario; si el documento va dirigido *ad institutionem* o *ad personam*. Cuando el destinatario es la propia institución, y sobre todo si es un privilegio de confirmación fue siempre bien conservado o copiado en algún cartulario (Ver Apéndice. 1). En el caso de ser dirigido a la persona aunque ejerza el cargo de obispo o deán se han perdido en la mayoría de los casos. Numerosos ejemplos aportamos en el apéndice adjunto donde nombramientos de jueces apostólicos dirigidos al obispo Martín I y a deanes y canónigos de la Catedral llegaron a Zamora pero que después de haber ejercido la comisión fueron eliminados.

La documentación pontificia<sup>6</sup> tiene un gran valor histórico no sólo para conocer las relaciones mantenidas específicamente con Roma, sino para comprender la realidad diocesana, y también para datar y reconstruir mejor los pleitos desarrollados a través de numerosas actas de los procesos en los que ejercieron como jueces miembros de la clerecía diocesana que sí conservamos en nuestro archivo.

Antes de entrar directamente en el tema no quería dejar de exponer una reflexión compartida acerca de la carencia de estudios sobre historia de la Iglesia. Alain Guerreau<sup>7</sup> indica que la “historia religiosa es una especialidad poco prestigiosa y que los mejores medievalistas no sienten el más mínimo remordimiento cuando edifican tesis enteras sobre documentos eclesiásticos sin hablar de la Iglesia”. Unos años antes, P. Linehan después de una revisión a la historiografía española en la que destacaba a Fita y Mansilla, afirmaba que “la historia de la Iglesia española no

<sup>6</sup> Desde la segunda mitad del siglo XX se han ido publicando la documentación pontificia tomando como base los registros vaticanos y los archivos de los destinatarios: D. MANSILLA REYOY: *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)* Monumenta Hispaniae Vaticana. Sección: Registros, vol. 1. Instituto Español de Estudios Eclesiásticos. Roma 1955.- *Id. La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*.- *Id. La documentación española del archivo del Castel S. Angelo (395-1418)* Roma 1959.- A. QUINTANA PRIETO: *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, 2v. Roma 1987.- I. RODRÍGUEZ DE LAMA: *La documentación pontificia de Alejandro IV (1254-1261)*, Roma 1976.- *Id. La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264)*, Roma 1981.- S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ: *Documentos de Clemente IV (1265-1268) referentes a España*, Universidad de León 1996.- *Id. Documentos de Gregorio X (1272-1276) referentes a España*, Universidad de León 1997.- *Id. Documentos de Nicolás III (1277-1280) referentes a España*, Universidad de León 1999.- ZUNZUNEGUI ARAMBURU, *Bulas y cartas secretas de Inocencio VII (1352-1362)* Roma 1970.

Por áreas geográficas: S. RUIZ DE LOIZAGA, P. DIEZ BODEGAS, y E. SAINZ RIPA: *Documentación vaticana sobre las diócesis Calahorra y la La Calzada-Logroño (463-1342)*, Logroño 1995.

S. Ruíz De Loizaga: *Documentación medieval de la diócesis de Vitoria en el Archivo Vaticano (siglos XIV-XV)*. Zaragoza 1997.

<sup>7</sup> A. GUERREAU: *El Feudalismo. Un horizonte teórico*. Ed. Crítica. Barcelona 1984, p. 229. Título original *Le Feodalisme. Un horizon théorique*. Ed. Le Sycomore. París 1980.

iluminada por resplandor de la Reconquista, aún está por escribir"<sup>8</sup>. En los últimos veinte años hemos asistido a una importante publicación de colecciones diplomáticas, este duro trabajo de transcripción no ha tenido una respuesta efectiva en el estudio de las iglesias locales.

Volviendo al tema que nos ocupa, si queremos reconstruir el proceso de acercamiento de la *ecclesie Zamorensis* a Roma no podemos obviar la relaciones entre la iglesia del reino de León y la monarquía<sup>9</sup>, y el impacto de la reforma gregoriana. El reinado de Alfonso VI ha sido considerado como el más representativo en su organización eclesiástica<sup>10</sup> y tuvo una línea continuista respecto a su predecesor Fernando I. Bajo sus auspicios las sedes episcopales aumentaron sus dominios y jurisdicción, y a su vez tenía un poder de nombramiento y destitución de obispos. La llegada de la reforma gregoriana al reino leonés, y la consiguiente relación con Roma a través de los legados pontificios, incluía una revisión de las relaciones entre los poderes civiles y espirituales, además de otros relativos a la disciplina eclesiástica.

El impacto de la reforma<sup>11</sup> en la Península se manifiesta en los siguientes campos: la sujeción de los reinos ibéricos al pontífice; el control pontificio de las iglesias ibéricas a través de la creación, supresión y cambios de circunscripciones eclesiásticas según la séptima proposición del *Dictatus Papae*; la sustitución del derecho canónico visigótico por el gregoriano; el cambio de la liturgia mozárabe por la gregoriana; la sustitución de la escritura visigótica por la carolina; y la promoción pontificia de la cruzada ibérica.

La receptividad de estos puntos por parte Alfonso VI fue desigual. Fue favorable al cambio de rito aprobado en la asamblea de Burgos (1081)<sup>12</sup>, en cambio no estaba demasiado dispuesto a retroceder en asuntos como los nombramientos y deposiciones de obispos y abades por el componente político que tenía. El encuentro fue por otro camino, el de promoción y apoyo del pontífice a la reconquista española. Urbano II (1088) y Pascual II (1099-1118) la equipara con la guerra contra los musulmanes en Siria y Palestina.

La alianza real con Cluny supuso un fenómeno más trascendental que va más allá de lo puramente monástico. Su expansión, apoyada por Alfonso VI, supuso un paso más en la incorporación de la iglesia del reino de León en el occidente cristiano.

<sup>8</sup> LINEHAN, *ob.cit.*, p. 2.

<sup>9</sup> M. RECUERO ASTRAY: "Relaciones entre la monarquía y la iglesia de León durante la Alta Edad Media" en *El reino de León en la Alta Edad Media*. Vol. VII. Colección "Fuentes y Estudios de Historia Leonesa". Centro de Estudios e Investigación San Isidoro 58. León 1995, pp. 73-148.- V. A. ÁLVAREZ PALENZUELA: "Iglesia y monarquía en el reinado de Fernando II" en *I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII Centenario de su obra literaria 1185-1985*, León 1987, pp. 141-151.

<sup>10</sup> C. ESTEPA DIEZ: *Alfonso VI*. Toledo 1985, p. 100.

<sup>11</sup> A. GARCÍA GARCÍA: "Concilios y sínodos del reino leonés" *El reino de León en la Alta Edad Media*. Vol. II. Colección "Fuentes y Estudios de Historia Leonesa". Centro de Estudios e Investigación San Isidoro 48. León 1992, pp. 371-383.

<sup>12</sup> *Ibidem*, pp. 391-392.

Uno de los aspectos de la reforma gregoriana mejor documentados en la iglesia zamorana ha sido la incorporación de las iglesias propias a la jurisdicción episcopal. La tardía restauración de la diócesis provocó que los obispos encontraran unas iglesias en manos de laicos. Los propietarios en su mayoría habían sido sus fundadores y las habían construido con sus propios bienes, en otros casos como poseedores de poderes públicos. Estos derechos les permitían cobrar diezmos y oblaciones, y formaban parte de su señorío. Los obispos consiguieron progresivamente ejercer su *ius episcopal* en todas las iglesias de su diócesis presentando o deponiendo a sus clérigos, recuperando los diezmos y visitando sus parroquias. Los señores se vieron forzados a renunciar a su posesión conservando un vago derecho de patronazgo a la que Alejandro III dio una definición restrictiva. A finales del siglo XII sólo poseían el derecho de presentación del titular<sup>13</sup>.

Este proceso en Zamora se inicia con el obispo Esteban (1149-1174). El prelado recibe las iglesias de manos de los reyes, de la nobleza magnática y de particulares. El Emperador le dona la iglesia de San Martín en Villalbarba (1153, agosto, 17)<sup>14</sup>; los diezmos de Tordesillas, Villagarcía y Mazote (1157, febrero, 28)<sup>15</sup>. Doña Sancha dona las iglesias de Santa María de la Vega (1151, abril, 10)<sup>16</sup>, San Miguel de Mercadillo y Santa Marta (1157, abril, 30)<sup>17</sup> en la ciudad.

El conde Osorio dona la tercia de sus iglesias en el obispado de Zamora-Villonso, Carvajosa, Benafarces, Grajalejo y la de San Salvador de Pozoantiguo (1159, abril, 16)<sup>18</sup>. Esta donación fue confirmada por Alejandro III<sup>19</sup>.

El obispo recibe de unos particulares la iglesia de San Martín de Pinilla (1153, julio, 29)<sup>20</sup>, y la familia Románez le donan las tercias en Grajalejo, Benegiles, Morerueta de los Infanzones y Malva (1167, agosto, 15)<sup>21</sup>.

Para comprender la capacidad de la influencia de Roma en las iglesias locales, es necesario conocer como se fue perfilando el poder pontificio durante este siglo XII<sup>22</sup>. A grandes rasgos el pontífice reforzó su autoridad sobre los obispos, los clérigos y los monjes. El reconocimiento de un poder superior provocó una mayor unidad y centralización. Todo esto no hubiera sido posible sin la opinión del episcopado. La aprobación de los cardenales y obispos era necesaria e impres-

<sup>13</sup> J. PAUL: *La Iglesia y la cultura en Occidente (siglos IX-XII)*. 2. *El despertar evangélico y las mentalidades religiosas*. Nueva Clio. La historia y sus problemas 15 bis. Ed. Labor. Barcelona 1988, pp. 312-318. Título original *L'Eglise et la culture. 2. L'éveil évangélique et les mentalités religieuses*. Presses Universitaires de France, Paris.

<sup>14</sup> J. C. LERA MAILLO: *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*. Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". (C.S.I.C.) Zamora 1999. Doc. 51.

<sup>15</sup> *Ibidem*, doc. 59.

<sup>16</sup> *Ibidem*, doc. 46.

<sup>17</sup> *Ibidem*, doc. 61.

<sup>18</sup> *Ibidem*, doc. 65.

<sup>19</sup> *Ibidem*, doc. 125.

<sup>20</sup> *Ibidem*, doc. 50.

<sup>21</sup> *Ibidem*, doc. 79.

<sup>22</sup> PAUL, *ob.cit.* p. 351.

cindible para el gobierno cotidiano. “En definitiva, a la autoridad indiscutida del papa se añadía la aprobación indispensable de los prelados”<sup>23</sup>.

La autoridad del pontífice y sus intervenciones en los asuntos de las iglesias locales cada vez más frecuentes exigían una justificación y una clarificación de los derechos de la sede apostólica. En comparación con el derecho feudal, el poder pleno lo detentan las jurisdicciones en virtud de sí mismas, y no por una concesión. El papa sólo debe el poder a Dios, y quien tiene pleno poder es soberano. Sus sentencias no se pueden modificar ni revocar por cuanto no existe instancia de apelación.

El poder jurisdiccional sobre las diócesis era el poder del ordinario. Alejandro III (1159-1181) se mostró intransigente en la defensa de los derechos de la sede apostólica. Su poder era el primero en la Iglesia y además era inmediato, las jerarquías locales no podían limitar su ejercicio.

El renacimiento del derecho romano contribuyó a definir con mayor rigor y a fundamentar el poder pontificio en la Iglesia afirmando su soberanía, y su capacidad de legislar, de dictar el derecho, ya anteriormente reconocida pero sin fundamento en derecho. Alejandro III trasladó a la Iglesia el derecho de recurrir ante una instancia superior recogido en el código de Justiniano. Esta justificación y desarrollo del derecho de apelación al papa fue entendida por este pontífice como atributo indiscutible de la soberanía pontificia esforzándose por reducir cualquier obstáculo político o religioso para su ejercicio. Este mismo derecho romano colaboró en reforzar el sentimiento de pertenecer a una misma comunidad humana, la Cristiandad. Así mismo cooperó al desarrollo de los órganos de gobierno a los que Alejandro III dotó de una organización centralizada y reservó abundantes temas. En su pontificado asistimos a “una transformación de la sede apostólica en monarquía pontificia”<sup>24</sup>.

La actividad de los concilios durante el siglo XII precisó y clarificó la disciplina de la Iglesia, persiguiendo los vicios antiguos y los abusos. La justicia pontificia fue contestada no en sus principios, puesto que nadie negaba el derecho de apelación a Roma, sino en su aplicación. El recurso a la justicia apostólica después de la primera sentencia del obispo, tenía un efecto suspensivo, y dispensaba del deber de su obediencia provocando un abuso reiterado. En adelante, el apelante dispondría de un plazo fijo para realizar su apelación, una vez finalizado, la sentencia episcopal entraba en vigor. Esta medida impedía las apelaciones sin fundamento<sup>25</sup>.

Retomando en el tema que nos ocupa sobre la influencia de Roma en una iglesia local como la zamorana, debemos situarla en su contexto histórico. El profesor Fletcher se pregunta en la conclusión de su estudio<sup>26</sup>, si existió una iglesia

<sup>23</sup> PAUL, *ob.cit.*, p. 305.

<sup>24</sup> PAUL, *ob.cit.*, p. 314.

<sup>25</sup> PAUL, *ob.cit.* pp. 332-333.

<sup>26</sup> FLETCHER, *The episcopate*, *ob. cit.* p. 221.

leonesa en el siglo XII. Su respuesta es negativa. La iglesia leonesa no tenía ninguna entidad como unidad eclesiástica ya que sus obispados debían lealtad a distintos metropolitanos como Braga, Toledo y Compostela. Los obispos gobernaban espacios distintos geográficamente con realidades históricas y políticas diversas.

La Sede de Zamora al igual que las sedes de Burgos, León y Oviedo no procedía de la época romano-visigótica. El episcopado zamorano se inicia con la fundación de la sede por Alfonso III (866-910) en su labor de restauración de la ciudad con el objetivo de reforzar su situación estratégica de frontera. La historiografía reciente<sup>27</sup> inicia la nómina de los obispos con Atilano (900-922), Dulcidio (924-953), Domingo (954-967), Juan (970-983) Salomón (985-987). Este último obispo sufre las campañas de Almanzor contra la ciudad entre 979 y 999. A partir de este momento, la diócesis de Zamora se extinguió y su territorio se reincorporó a la diócesis de Astorga hasta la restauración de Salamanca en 1102 a manos del obispo Jerónimo de Perigord<sup>28</sup>, siendo a su vez administrador de Zamora hasta su restauración definitiva en 1121 con Bernardo de Perigord<sup>29</sup>, arcediano de Toledo.

Toda diócesis debe de tener un territorio donde ejercer su jurisdicción. En el caso de Zamora se configuró con tierras de los obispados de Astorga y Salamanca. La diócesis de Astorga fue la más perjudicada al perder la zona Sur de su extenso territorio. Por este motivo presentó sus quejas al legado pontificio Deusdedit<sup>30</sup> en el concilio de Valladolid de 1123. El legado resolvió favorable al demandante ordenando la extinción de la sede después de la muerte de Bernardo, y de este modo Astorga recuperara su territorio. Este mandato no se ejecutó como veremos más adelante por el apoyo de Roma y de la Monarquía.

Esta restauración definitiva hay que contemplarla en el ámbito político-eclesiástico del momento. A comienzos del siglo XII los procesos de restauración de sedes y su incorporación a una metrópoli determinada estaban muy unidos. Roma ejerció su jurisdicción en cuatro campos interrelacionados: La erección de iglesias metropolitanas; la confirmación de la sedes episcopales a través de sus privilegios; la organización administrativa de las metrópolis; y las conflictos entre las fronteras diocesanas.

La iglesia de Braga lograría restaurar su dignidad metropolitana en 1103, y Santiago de Compostela pasaría en 1120 de sufragánea de Braga a cabeza de metrópoli. A partir de este siglo aparecen perfectamente delimitadas cuatro

<sup>27</sup> M. CARRIEDO TEJEDO: "El episcopologio zamorano del siglo X", *Anuario 1999*. Instituto de Estudios Zamoranos "Florian de Ocampo" Zamora 1999, pp. 347-365.

<sup>28</sup> C. LACOMBE: *Jerónimo de Perigueux (?1060?-1120). Obispo de Valencia y de Salamanca: Un monje-caballero en la Reconquista*. Centro de Estudios Salmantinos. Salamanca 2000, pp. 71-75. Título original.

<sup>29</sup> F. FITA: "Bernardo de Perigord, arcediano de Toledo y primer obispo de Zamora", *Boletín de la Real Academia de Historia*, 14, 1889.

<sup>30</sup> FLETCHER, *The episcopate* ob. Cit, pp. 196-197.- D. MANSILLA: "Disputas diocesanas entre Toledo, Braga y Compostela en los siglos XII al XV", *Anthologica Annua*, III 1955, pp. 98-43.

metrópolis: Santiago, Toledo, Tarragona, y Braga, como reflejo de los cuatro reinos: León, Castilla, Aragón-Cataluña, y Portugal.

La consolidación de la restauración, como indicábamos anteriormente, tuvo el apoyo en primer lugar de la Monarquía. El reinado de Alfonso VII se ha considerado como uno de los más positivos y beneficiosos para la mayor parte de los preladados otorgándoles patrimonio territorial y jurisdicción<sup>31</sup>. Puso las bases para consolidación de la Sede a través de una dotación fundacional. Del conjunto de los bienes recibidos podemos distinguir dos grupos: un patrimonio fundiario –villas, iglesias, molinos etc.– que se pondrán en explotación<sup>32</sup>; y por otro lado, los privilegios de inmunidad, y las competencias para sustituir ese poder a través de la jurisdicción<sup>33</sup>. Uno de los mejores ejemplos de apoyo a la diócesis fue la ayuda a la construcción de la catedral<sup>34</sup>.

No debemos olvidar el patrocinio de fundaciones cistercienses en la diócesis de Zamora como el monasterio de Santa María de Valparaíso a quien otorgó el privilegio de fundación<sup>35</sup> en 1143.

El profesor Fletcher sostiene que la expedición de privilegios pontificios solemnes, ya fuesen de concesión o de confirmación, solían ser requeridos por los beneficiarios en un contexto conflictivo<sup>36</sup>. En nuestro caso, el privilegio otorgado en 1151, por Eugenio III confirma al obispo Esteban y a sus sucesores todas las propiedades que tuvieran en la actualidad o llegaran a tener ordenando que nadie las perturbe y permanezcan intactas<sup>37</sup>.

Este privilegio se otorga a poco más de un año más tarde de la muerte del obispo Bernardo cuando tenía que ejecutarse el mandato del legado pontificio Deusdedit relativo a la extinción de la sede. Una de las reflexiones más evidentes es que representa el primer contacto directo de Roma con Zamora en un contexto conflictivo confirmando definitivamente la sede.

<sup>31</sup> FLETCHER, *The episcopate* ob. cit., p. 17.- RECUERO, ob. Cit., p. 123.

<sup>32</sup> Alfonso VII donó el coto de Fuentesauco (1128, agosto, 23) LERA, doc. 10; la villa de Fresno de la Ribera (1139, agosto, 14) LERA, doc. 27; la villa de Fradejas (1142, junio) LERA, doc. 31; y las Moralejas (1147, febrero, 25) LERA, doc. 36. Se añaden también aceñas como la mitad de la presa de Pinilla en la ciudad (1139, septiembre) LERA, doc. 28; la mitad de la aceña de Tejares (1144, abril, 25) LERA, doc. 33; viñas en Toro (1138, octubre, 24) LERA, doc. 26; iglesias como la San Martín del lugar de Gema (1144, abril, 25) LERA, doc. 33.

<sup>33</sup> El 31 de mayo de 1135, Alfonso VII les exime a obispo y Cabildo del pago de posta y fonsadera; y en el mismo documento le otorga la jurisdicción judicial. LERA, doc. 23.

<sup>34</sup> En marzo de 1135, el monarca dono al obispo Bernardo y a sus canónigos la iglesia de Santo Tomé con sus casas y tierras para trasladar allí la sede episcopal por la falta de espacio en la actual. LERA, doc. 22.

<sup>35</sup> J. C. LERA MAÍLLO, J. R. LÓPEZ VALLINA, F. J. LORENZO PINAR, S. MORETA VELAYOS, A. GARCÍA DIEGO: *Colección Diplomática del Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso (1143-1499)*. Instituto de Estudio "Florián de Ocampo" (C.S.I.C.). Diputación Provincial de Zamora 1998., pp. 9-13.

<sup>36</sup> FLETCHER, *Las iglesias del reino de León y sus relaciones con Roma* ob. Cit., p. 475.

<sup>37</sup> FLETCHER, *The episcopate*, ob. Cit., p. 197-198. Ver documento 1 del Apéndice.

La dilatada controversia sobre la adscripción metropolitana del obispado de Zamora<sup>38</sup> tuvo como litigantes a Toledo, Braga y Compostela. La raíz del problema venía de la falta de una tradición romana-visigótica, de su extinción durante todo el siglo XI, y de su reciente restauración en 1121. La curia pontificia tuvo que resolver ante las reclamaciones metropolitanas. Lucio II (1143-1144) dictó que fuese sufragánea de Toledo, argumentando el derecho pontificio de incorporarse cualquier obispado que no tuviera claramente definida su vinculación metropolitana. Eugenio III revocó la sentencia y el obispado fue entregado a Braga. Esta decisión fue confirmada por Adriano IV en 1157 y por Alejandro III en 1163. La decisión bracarense está sostenida en la reclamación de Braga porque los territorios al Norte del Duero de la diócesis de Zamora habían sido tomados a Astorga perteneciente a su provincia eclesiástica.

Al llegar a este punto, Toledo desestima cualquier aspiración sobre Zamora, y entra en la batalla Santiago de Compostelana quien obtuvo en 1184 una sentencia favorable por unos jueces nombrados por Lucio III. La confirmación pontificia solicitada a Urbano III, sucesor de Lucio, no se ejecutó. Hasta Inocencio III no se llegó al final, pero no por una sentencia firme sino porque Braga renunció a sus demandas.

En el archivo catedralicio de Zamora encontramos ya en 1204 una vinculación con Santiago cuando su arzobispo Pedro Suarez estaba presente en el acuerdo entre el obispo Martín I y el abad de Antealtares sobre la villa de Gema<sup>39</sup>. Diez años más tarde, el arzobispo Pedro Muñoz está presente en el acuerdo alcanzado entre el obispo Martín I y la orden militar del Temple sobre las iglesias de Villalbarba<sup>40</sup>.

Otro testimonio de la influencia de la curia pontificia en las iglesias locales fueron las demandas de arbitraje sobre los pleitos por las fronteras diocesanas durante todo el siglo XII y XIII. En los siglos anteriores fueron los reyes quienes zanjaron las disputas.

En el caso de Zamora los mismos problemas de base que provocaron los pleitos metropolitanos ocasionaron los conflictos para delimitar bien sus fronteras. La documentación conservada nos permite conocer los procesos. El primera vía fue la dirigida a Roma, que resolvería nombrando jueces apostólicos, y una segunda por el acuerdo de las partes. La diócesis mantuvo enfrentamientos contra Salamanca en siglo XII, y en siglo XIII con Palencia y Santiago.

Los enfrentamientos con Salamanca han sido los mejor documentados. El origen de los problemas no fueron otros que el desmembramiento de ésta a prin-

<sup>38</sup> D. MANSILLA: *Disputas diocesanas*, ob. Cit.- FLETCHER, *Las iglesias de León y Roma*, ob. Cit.- *The episcopate*, ob.cit. 195-203.- J. SANCHEZ HERRERO: *Historia de la iglesia de Zamora. Siglos V al X. Historia de Zamora. Tomo I. De los orígenes al final del Medievo*, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". Zamora. 1995, pp. 700-703.

<sup>39</sup> LERA, ob. Cit., doc. 221.

<sup>40</sup> LERA, ob., cit, doc. 291.

cipio del siglo, a esto podemos añadir la falta de fronteras naturales excepto el río Tormes provocó una indefinición de los límites.

La primera instancia de resolución fue enviada a Roma, y en 1163 Alejandro III comisionó como jueces apostólicos a los obispos de León y Asturias<sup>41</sup>. La causa del conflicto eran los lugares de Fuentesauco (Zamora), Valesa, Santiz, Almesnal, Torre de Bermudo, Pelilla y Aldea de Lanalziado, todos estos de Salamanca, y por los diezmos de Ledesma. Cinco años más tarde en 1168, el mismo pontífice<sup>42</sup> ordenó a los obispos de Segovia, Ávila que obligasen a Esteban, obispo de Zamora, restituir a Salamanca el lugar de Castronuño y veintidos iglesias según habían acordado anteriormente.

La vía de acuerdo entre las partes fue la forma de resolver definitivamente el contencioso entre las sedes zamorana y salmantina. La avenencia<sup>43</sup> se alcanzó en la ciudad de Salamanca el 3 de febrero 1185 y fue suscrito por los dos cabildos.

La necesidad de un tribunal superior para resolver los litigios por parte de las iglesias locales, y el desarrollo del derecho de apelación fundamentado en derecho como atributo indiscutible de la soberanía pontificia representó otra vía de acercamiento con Roma. Los papas resolvían los conflictos planteados por delegación a jueces locales cercanos a los instituciones en conflictos<sup>44</sup>.

Los registros vaticanos de Inocencio III nos aportan dieciséis tres ejemplos de comisiones al obispo de Zamora Martín I y a miembros de su cabildo entre 1198 y 1213. La materia de los pleitos evidencian los procesos históricos que se estaban fraguando como la incorporación de la iglesias propias a los obispos, ya mencionado anteriormente. Martín I es comisionado como juez en el pleito entre el obispo de León y el monasterio de Sahagún sobre las iglesias de Burgo y Cauto<sup>45</sup>, también está presente en la causa entre el obispo de Burgos y los clérigos de Castrojeriz<sup>46</sup>.

En otro orden de temas los clérigos de Zamora juzgaron causas de política internacional como los problemas entre la monarquía portuguesa y su iglesia<sup>47</sup>; y el cumplimiento del testamento del rey Sancho de Portugal en 1211.

La influencia de Roma en las iglesias locales del reino de León en el siglo XII fue una realidad pero la falta de la conservación de los documentos no nos permite seguirla con precisión. Quizás el ejemplo de la *littera grattiosa*<sup>48</sup>, expedida por Alejandro III, en la que confirmaba al obispo Esteban las tercias de las iglesias a las que había renunciado el conde Osorio y su mujer, tenemos un testimonio de una práctica habitual de recurrir a Roma.

<sup>41</sup> J. L. MARTÍN MARTÍN: et alter, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca 1977, doc. 42.

<sup>42</sup> *Ibidem*, doc. 49.

<sup>43</sup> *Ibidem*, doc. 88. LERA, OB. Cit., doc. 139.

<sup>44</sup> FLETCHER, *Las iglesias de León y Roma*, ob. Cit., pp. 482-486.

<sup>45</sup> *Colección documental*, doc. 5.

<sup>46</sup> *Ibidem*, doc. 15.

<sup>47</sup> *Ibidem*, docs. 11, 20, 22 a 25.

<sup>48</sup> *Ibidem*, doc. 2.

## COLECCIÓN DOCUMENTAL

## 1

1151, enero, 22

Eugenio III confirma al obispo Esteban, y a sus sucesores todas las propiedades que tiene actualmente o las que llegara a tener, que permanezcan intactas, ordenando que nadie ose en perturbar, quitar o retener las posesiones de la iglesia.

B.- ACZa., TB., f. 04r.-v. Copia muy deteriorada, con muchos problemas de lectura.

*Privilegium.*

EDIT: SÁNCHEZ, *Tumbo Blanco*, pp. 08-09.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". Zamora 1999, doc. 45 (= LERA, *Catálogo de los documentos medievales*)

Eugenius episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri Stephano, Zamorensi episcopo, eiusque successoribus canonice substituendis in perpetuum. In Apostolice Sedis regimine, disponente domino, constituti, necesse habemus singuli>sc< ecclesii>sc< paterna sollicitudine providere, et cultis postulancium vocis dattendere et fovere. Dignum namque et honestati conveniens esse conspicitur ut qui[...] ecclesiarum curam, licet in meriti gerimus, eas et a pravorum hominum nequi cia tueamur et Beati Petri atque Apostolice Sedis patrocinio muniamus. Ea propter, dilecte frater in Domino Stephanus, iustis postulationibus clement animus et ecclesiam, cui Deo auctore, preesse dignoscetis sub Beati Petri nostra protectione suscipimus, et presenti privilegio communimus. Statuentes ut quascumque possessiones et quecumque bona eadem ecclesia in presenciarum iuste et canonice possidet aut in futurum concessisse pontificum largitione. Regum vel pricipum oblatione fidelium seu aliis iustis modis, Deo propicio, poterit adipisci, Firma tibi tuisque successoribus et illibata permaneant. Decernimus igitur ut nulli omnino hominum liceat prefacta ecclesiam temere [perturbare aut eius] possessiones auferre vel ablatas retinere, missuere aut aliquibus verationibus fatigare.[...] Omnia integre conserventur eorum pro quorum gubernatione et sustentare concessa sunt usibus omnimodis profutura. Si quis igitur in futurum, ecclesiastica vel secularis persona, huiusmodi constitutionis paginam, sciens contra eam temere venire temptaverit, secundo et terciove commonita, si non satisfactioe congrua emendaverit, potestatis honorisque sue dignitatis careat. Reamque se divino iudicio existe de perpetrata iniquitate cognoscat, et sacratissimo corpore et sanguine Dei et Domini nostri Ihesu Christi aliena fiat, atque in extremo [vite sue] distra te ultioni subiaceat. Cunctis autem eidem loco iusta ibus [.....]. Quatinus et hic fructum bone actionis percipait et apud dstructum vidice premia eterne pagis inveniat, amen./<sup>04v</sup>. Ego Eugenius, Catholice Ecclesie episcopus, ss

Ego Inmarus, Tusculanus episcopus, ss.

Ego Nicholaus, Albanensis episcopus, ss

Ego Gregorius, presbyter ordinalis tituli Calixti, ss

Ego Flabaldus, presbyter cardinalis, tituli Sancte Praxedis ss.

Ego Bernardus, prebyter cardinalis, tituli Sancti Demetri, ss

Ego Iordanus, presbyter cardinalism, tituli Sanctre Susanne, ss.

Ego Gregorius, diaconus cardinalis Sancti Angeli, ss.

Ego Guido, diaconus cardinalis Sancte Marie in Porticu, ss.

Data Ferentini per manum Busonis, Sancte Romane Ecclesie scriptoris, XIX kalendas februarii. Indictione XIII. Incarnationis Dominice anno M<sup>o</sup> C<sup>o</sup> L<sup>o</sup>. Pontificatus vero domini Eugenii III. Pape Anno Sexto.

## 2

[1174 - 1181] noviembre 28. Agnani.

Alejandro III confirma al obispo Guillermo las tercias de Villalonso, Carbajosa, Benfarces, Griegos, Pozoantiguo, que habían renunciado el conde Osorio y su mujer.

A.- Pergamino; 20,5 x 22 cm + 2 cm. En la plica dos orificios centrales para sello. Carolina gotizada cancilleresca.

*Littera gratiosa.*

ACZa. 11/I/1.

REG: MATILLA, *Guía-Inventario*, p. 140.- LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 125

Alexander, episcopus servus servorum Dei, venerabili fratri Willelmo, Zamorensis episcopo, salutem et apostolicam bendicionem. Iustis petentium desideriis dignum est, nos facilem prebere consensum, et vota que a rationis tramite non discordant effectu sunt prosequente complenda. Ea propter venerabilis in Christo frater tuis iustis postulationibus grato concurrentes assensu, tertiam partem decimarum quas comes Osorius et Taresia comitissa uxor eius in Villa Alphonso, Carvaliosa, Venofareges, Grialielios, et in Pozo Antiquo, et in aliis locis tui episcopatus tenebant, sicut eandem partem bone memorie Stephano predecessori tuo et ecclesie tibi commisse libere et spontanee renuntiarunt et dimiserunt, secundum quod in autentico scripto eorum exinde facto continetur, tibi et eidem ecclesie, auctoritate apostolica confirmamus, et presentis scripti patrocinio conmunimus. Statuentes, ut nulli omnino hominum liceat, hanc paginam nostre confirmationis infringere, vel ei aliquatenus contrarie. Si quis autem attemptare presumpserit indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursum.

Datum Anagnie, V kalendas december.

## 3

1198, marzo, 26. Letrán

Inocencio III absuelve al obispo Martín I y a su iglesia de las sentencias de excomunión y entredicho que Gregorio, Cardenal legado en España, había presentado.

B.- Reg. Vat. 4, f. 15, n\_ 58

*Littera gratiosa.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 162.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 182

## 4

1198, abril, 3. Letrán

Inocencio III ordena al obispo de Zamora que provea de congrua a Bernardo, subdiácono, si es idóneo para alcanzar un beneficio eclesiástico.

B.- Reg. Vat. 4, f. 19v, n\_ 76

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia* pp. 165-166.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 183

## 5

1198, junio, 4. Roma, San Pedro

Inocencio III comisiona al obispo Martín y a Diego, prior del monasterio de Moreruela, para resolver el pleito entre la Iglesia de León y el monasterio de Sahagún sobre las iglesias de Burgo y Cauto.

B.- Reg. Vat. 4, ff. 62v-63r, n\_ 253

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 184.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 184

## 6

1199, julio, 11. Letrán

Inocencio III comisiona a Pedro, obispo de Tuy, al deán de Zamora y al Prior de San Isidoro de León para la solución de la causa que sostiene el obispo de Orense con el monasterio de Celanova.

B.- Reg. Vat. 4, fol. 174v., n. 117.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia* pp. 229-230.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 189

## 7

1204, mayo, 21. Letrán

Inocencio III responde al obispo Martín I que puede recibir órdenes sagradas un joven que había estado involucrado en la muerte de otro, no creyendo que sea culpable.

B.- Reg. Vat. 5, fol. 151, n. 72.

*Epístola.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 331-332.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 223

## 8

1204, mayo, 22. Letrán

Inocencio III comisiona al arzobispo de Toledo y a los obispos de Burgos y Zamora para absolver a la reina doña Berenguela que se ha separado del rey Alfonso IX.

B.- Reg. Vat. 5, fol. 149r.-v.

*Littera gratiosa.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 332.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 224

## 9

1204, junio, 19. Letrán

Inocencio III comisiona al arzobispo de Compostela y a los obispos de Zamora y Palencia otorgar la absolución a Alfonso IX y levantar el entredicho sobre su reino.

B.- Reg. Vat. 5, fol. 157, n.94

*Littera gratiosa.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 335-336.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 225

## 10

1206, marzo, 23. Roma. San Pedro

Inocencio III comunica a los obispos de Zamora y Salamanca que aunque los habitantes de la región compostelana estén obligados a pagar los votos de Santiago la medida puede ser diversa.

B.- Reg. Vat., 7, fol. 78v., n. 32.

*Epístola*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 361-362.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 230

## 11

1206, octubre, 24. Letrán

Inocencio III comisiona al obispo y deán de Zamora, y al abad de Moreruela para que el rey Sancho I de Portugal devuelva el monasterio de San Mamés a los monjes de Lorvaio.

B.- Reg. Vat. vol. 7, n. 172. fol. 119r.

*Littera exsecutoria*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 378-379.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 323

## 12

1207, mayo, 11. Letrán

Inocencio III comisiona a los obispos de Zamora, Segovia, Ávila para que sea suspendido de oficio y de beneficio el maestrescuela de Palencia por haber sido acusado de infamación a su obispo, hasta que se aclare su proceso.

B.- Reg. Vat., vol. 7A, fol. 14, n. 58.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 387-388.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 233

## 13

1210, abril, 24. Letrán

Inocencio III ordena a los obispos de Zamora y León ejecutar la sentencia pontificia dada contra el monasterio de Oña.

B.- Reg. Vat. 8, fol. 15r.-v., n. 58.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 450-452.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 254

## 14

1210, abril, 24. Letrán

Inocencio III comisiona como jueces apostólicos al obispo de Zamora, a Mauricio, arcediano de Toledo, y Miguel, canónigo de Segovia, para el arbitraje del litigio entre el obispo de Burgos y el monasterio de Oña.

B.- Reg. Vat. vol. 8, f. 15v., n. 59.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 452.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 255

## 15

1210, abril, 28. Roma. San Pedro

Inocencio III comisiona como jueces apostólicos al obispo de Zamora, a don Mauricio, arcediano de Toledo y a Miguel, canónigo de Segovia, en el pleito entre el obispo de Burgos y los clérigos de Santa María de Castrojeriz sobre ciertas iglesias.

B.- Reg. Vat. vol. 8, ff. 15v.-16r., n. 60.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 453-455.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 256

## 16

1210, abril, 28. Roma. San Pedro.

Inocencio III comisiona al obispo de Zamora, a Mauricio, arcediano de Toledo, y a Miguel, canónigo de Segovia, para que hagan observar la sentencia, confirmada por la autoridad apostólica, dada contra cinco clérigos de San Juan de Ortega.

B.- Reg. Vat., vol. 8, f. 16r.-v., n. 61.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 455-457

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 257

## 17

1210, abril, 30. Roma. San Pedro.

Inocencio III comisiona al obispo de Zamora, a Mauricio, arcediano de Toledo, y don Miguel, canónigo de Segovia, que obliguen al abad y monasterio de Oña a pagar los derechos debidos al obispo de Burgos si el procurador del monasterio no aporta pruebas.

B.- *Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 457-458.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 259

## 18

1210, mayo, 7. Letrán

Inocencio III comisiona al obispo de Zamora, a Mauricio, arcediano de Toledo, y a Miguel, canónigo de Segovia, para recoger información de testigos, solicitada por el procurador del monasterio de Oña sobre algunos artículos de la sentencia dada en el pleito con el obispo de Burgos sobre derechos parroquiales.

B.- Reg. Vat., vol. 8, f. 18, n. 70.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 459-460.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 260

## 19

1210, mayo, 13. Letrán

Inocencio III comisiona al obispo de Zamora, a Florencio, arcediano de la misma ciudad, y al abad de Moreruela que conozcan las irregularidades de ciertos canónigos y racioneros de Oporto, y una vez conocida les supriman los beneficios y los oficios.

B.- Reg. Vat. 8, f. 14v., n. 57.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 463-464.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 261

## 20

1210, mayo, 13. Letrán.

Inocencio III comisiona al obispo de Zamora, a Florencio, arcediano de Zamora y al abad de Moreruela que obliguen al rey de Portugal a restituir cuanto ha arrebatado al obispo de Oporto.

B.- Reg. Vat. 8, f. 20r.-v., n. 75.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 464-466.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 262

## 21

1210, octubre, 28. Letrán

Inocencio III comisiona al obispo y chantre de Zamora y al abad de Moreuela para que confirmen la elección del clérigo Guillermo para chantre de Salamanca, porque se había anulado la elección del canónigo Pascasio.

B.- Reg. Var., vol. 8, f. 35r.-v., n. 157.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 469-471.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 264

## 22

1211, febrero, 22. Letrán

Inocencio III ordena al arzobispo de Toledo y a los obispos de Coimbra y Zamora secundar el proyecto del infante Don Fernando en orden asegurar la paz entre los reinos.

B.- Reg. Var., vol. 8, f. 45r.-v., n. 3.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 474-475.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 273

## 23

1211, mayo, 27. Letrán

Inocencio III ordena a los arzobispos de Compostela y Braga y al obispo de Zamora que se cumpla fielmente el testamento del rey Sancho de Portugal.

B.- Reg. Var., vol. 8, f. 45r.-v., n. 3.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, Demetrio, *La Documentación Pontificia hasta Inocencio III*, p. 481-482.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 274

## 24

1211, octubre, 7. Letrán

Inocencio III notifica al arzobispo de Compostela y a los obispos de Zamora y Astorga que ha confirmado las mandas testamentarias a favor de Teresa y Sancha de su padre el rey Sancho de Portugal y manda que no sean molestadas.

B.- Reg. Var., vol. 8, f. 70v., n. 118.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, p. 487.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 276

## 25

1213, febrero, 24. Letrán

Inocencio III comisiona a los obispos de Zamora y Oporto, y a maestro Florencio, arcediano de Zamora, en el pleito entre los obispos de Idaña y Coimbra sobre límites y posesión de parroquias.

B.- Reg. Var. 8, fol. 135r., n. 1.

*Littera exsecutoria.*

EDIT: MANSILLA, *La Documentación Pontificia*, pp. 538-540.

REG: LERA, *Catálogo de los documentos medievales*, doc. 282.

# Leyenda y realidad histórica: El contexto político del “Motín de la Trucha” de Zamora en el siglo XII

FERNANDO LUIS CORRAL

## RESUMEN

Este trabajo trata de acercarnos al momento político real que se vivió en la ciudad de Zamora en 1158. En esta fecha se produjo lo que se ha denominado como Motín de la Trucha, una revuelta popular que dio lugar a un relato legendario que no se ajusta del todo a la realidad histórica. Se analizará el papel del rey de León en este suceso y la respuesta que dio al brote de violencia antinobiliar en la ciudad.

## SUMMARY

We are trying to see the real political situation in Zamora in 1158. By this time, we know that an event known as the Revolt of the Trout took place in that city. This revolt produced a legendary literature which is not the accurate reality. We are going to analyze the figure of the king of León in this event, and the way that he gave response to the antinobiliar revolt in the city.

La mayor parte de las sociedades, en el camino en el que han ido creando su propia historia como pueblos con conciencia de su propia identidad, han entremezclado una historia mítica o legendaria y la historia real. En algunas ocasiones, esta fusión se ha hecho de forma deliberada con el objeto de ensalzar la figura de alguno de sus héroes locales o persiguiendo algún fin ideológico que beneficiaba a aquél que relataba o que ponía por escrito tales hechos.

En la Edad Media, cuando esto se produce, es fruto de una tradición oral de juglares y trovadores que cantan y relatan a las gentes sucesos cercanos o lejanos en el tiempo y en el espacio geográfico. Estos relatos de hechos singulares irían ganando con el tiempo, desde el momento en que se producen como tales, una serie de elementos que tratan de hacer cercanos los sucesos a la audiencia, por lo que la tradición juglaresca se permite la licencia de introducir datos en la narración que no son fieles a la realidad y en ocasiones son falsos o inexistentes, pero que pueden dar viveza o cercanía a la acción que se narra; a fin de cuentas el juglar busca crear poesía, captar la atención del público que le escucha pensando en lo que éste demanda, no ser un fiel historiador.

Todos estos relatos de raíz juglaresca cuando quedan fosilizados al redactarse por escrito, reflejan una historia que tiene un trasfondo histórico real pero cargado de una serie de elementos que la “adornan” y la circunscriben a lo legendario,

lo mítico, lo imaginado, lo que las fuentes posteriores al hecho histórico real quisieron depositar en ello<sup>1</sup>.

Cabe plantearse si es más real el hecho histórico o lo que la tradición oral-juglaresca reflejó de ese hecho. Se puede decir que la respuesta a estas dos preguntas da la medida de dos formas distintas de hacer historia. El hecho cierto es que la realidad sólo puede ser una, y estas dos preguntas nos muestran dos campos de investigación diferentes, o si se quiere, dos formas distintas de acercarnos a esa realidad histórica. Si nos inclinamos por averiguar la vía a través de la cual los hombres posteriores a los hechos reflejaron el suceso histórico, nos estaremos decantando no por desentrañar el hecho histórico en sí, que pasa a un segundo plano, y sí por ver los resortes mentales que hacen que esa sociedad refleje su forma de pensar en esa historia legendaria de un determinado modo.

Pero si lo que nos importa es el hecho histórico en sí, qué fue lo que sucedió en realidad en un momento determinado, el historiador habrá de utilizar todo el apoyo documental a su alcance, incluso éste de tipo mítico, legendario, juglaresco, pero siendo consciente de los mecanismos que generaron esa forma de ver los sucesos históricos para aquellos contadores de historias que fueron los juglares y trovadores y que actuaron en último término como la pluma de la sociedad en la que vivían.

Zamora guarda dos ejemplos bastante claros en el sentido que he apuntado más arriba, aunque el desarrollo literario que los dos hechos tuvieron con posterioridad haya sido diferente en cada caso. Por un lado está el cerco que sufrió la ciudad en 1072 por parte de Sancho II de Castilla que, como es conocido, finalizó con la muerte de este rey castellano y la unión de los reinos de Castilla y León en manos de su hermano Alfonso VI.

El otro hecho al que me refería es el cúmulo de sucesos acaecidos en el invierno de 1158 en las inmediaciones del mercado de la villa y la iglesia de la colación de Santa María. Sucesos que llevaron a la muerte a un número indeterminado de nobles de la ciudad.

Estos dos acontecimientos generaron una fuente importante de relatos en torno a figuras como la infanta Urraca Fernández<sup>2</sup>, Arias Gonzalo, Vellido Dolfos, Rodrigo Díaz "el Cid"... y en el relato del Motín de la Trucha, el conde Ponce de Cabrera, el rey Fernando II y Benito Pellitero.

La ciudad y sus habitantes, por un lado, y la literatura, por otro, han percibido con más fuerza todo lo relacionado con el cerco de la ciudad por la impor-

<sup>1</sup> Se produce una alteración de la realidad histórica, se manipula la memoria que se tiene del hecho real. Duby dice sobre esto: "Siempre se manipula la memoria, por supuesto en función de intereses. Valdría la pena buscar cuáles son los intereses en juego, los intereses a los que sirve, las ilusiones que alimenta", vid. G. DUBY, *Diálogo sobre la historia*, Madrid, 1978, p. 75.

<sup>2</sup> J. M<sup>a</sup>. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ: *La infanta Urraca. Su personalidad a través de la historia y de la leyenda*, conferencia pronunciada en Zamora en octubre de 2001 y organizada por el Instituto de estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". Quiero agradecer al autor su amabilidad por facilitarme el texto de la conferencia para su consulta.

tancia intrínseca de los personajes que intervinieron en la escena del regicidio y, sobre todo, por la importancia de los hechos que a la muerte de Sancho II se produjeron: el ascenso de Alfonso VI al trono con las implicaciones políticas y de otro tipo que este acontecimiento tuvo para los reinos cristianos del último tercio del siglo XI<sup>3</sup>. Las crónicas y el Romancero son el reflejo de lo que ha pervivido del suceso histórico real<sup>4</sup>.

Para la memoria histórica de la ciudad, el Motín de la Trucha se sitúa en un segundo plano porque los protagonistas no tuvieron una relevancia tan destacada. De hecho, el reflejo en la literatura ha sido menor, aunque el momento político en que esta revuelta se produjo en la ciudad no es menos interesante que el del cerco del año 1072. Su análisis nos va a permitir captar que tras las figuras de Ponce de Cabrera y Benito Pellitero, se esconde un proceso de lucha política entre el rey de León y sus nobles.

Como es bien sabido, desde el siglo XI el norte de la Península Ibérica experimentó un desarrollo económico que tuvo que ver directamente con la importancia que adquirió por ese tiempo el Camino de Santiago como una de las más importantes vías de peregrinación de Europa. A través de ese camino, por el que los peregrinos acudían a Santiago de Compostela para venerar las reliquias del apóstol, también llegaron a los reinos cristianos del norte peninsular una serie de gentes que se dedicaban principalmente al comercio y la artesanía y que se fueron asentando en muchos de los núcleos de población más importantes de esta vía de peregrinación, agrupándose en barrios en torno al núcleo principal de población, el burgo, y reactivando de esta forma la incipiente vida económica y demográfica que ya existía en ellos<sup>5</sup>.

El reino de León estaba atravesado de este a oeste por la ruta Jacobea. En muchas de sus villas se fueron consolidando estos nuevos grupos económicos separados de la producción agraria y dedicados a otras actividades productivas –caso de los artesanos– o a la redistribución y comercialización de una parte de los excedentes agrarios y artesanales –los mercaderes<sup>6</sup>–. Al amparo del desarrollo de estas nuevas actividades, nace en estos núcleos de población una burguesía mercantil que se va a ir enriqueciendo y que va a ir acumulando grandes fortunas en el contexto de crecimiento económico general que se desarrolló en el norte de la Península Ibérica, y en toda Europa, desde fines del siglo X, pero más intensa-

<sup>3</sup> Sobre el reinado de este monarca, vid. J. M<sup>a</sup>. MINGUEZ: *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Hondarribia, 2000.

<sup>4</sup> Vid. F. LUIS CORRAL: *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993.

<sup>5</sup> J. GAUTIER DALCHÉ: *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1989, p. 211 y ss.; J. M<sup>a</sup>. MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Las sociedades feudales, 1*, Madrid, 1994, p. 245 y ss.

<sup>6</sup> J. M<sup>a</sup>. MINGUEZ FERNÁNDEZ: *op. cit.*, p. 247.

mente en los siglos XI y XII<sup>7</sup>. Y va a ser este enriquecimiento el que generó en esta burguesía la pretensión de adquirir mayores cuotas de poder y participación en el desarrollo político de las villas en las que se hallaban presentes. El resultado directo de esta aspiración, que ellos consideraban legítima, es el enfrentamiento con aquellos que directamente ejercían el poder tradicionalmente en las ciudades o villas, es decir, los nobles laicos y eclesiásticos.

Se producen así durante todo el siglo XII una serie de revueltas en el norte peninsular y en algunas de las villas del Camino de Santiago que han sido calificadas por los especialistas como "revueltas burguesas"<sup>8</sup>. Estas revueltas burguesas se dieron tanto en el reino de León como en el de Castilla, y entre ellas brillan con una luz propia las que se dieron en la villa de Sahagún o las acaecidas en Santiago de Compostela, que han sido analizadas por especialistas como Reina Pastor, Estepa o Mínguez, entre otros<sup>9</sup>; pero además se produjeron sucesos de parecidas características en otros lugares<sup>10</sup>.

En los primeros meses del invierno del año 1158, se produjo en Zamora una revuelta urbana que ocasionó un brote de violencia en el que murieron un número indeterminado de nobles de esta ciudad. El relato de lo sucedido podría haberse desarrollado del siguiente modo: un día en el que se estaba celebrando el mercado de la villa, un pescadero estaba vendiendo la última trucha de su puesto. El comprador, según distintas versiones, pudo ser un zapatero<sup>11</sup> o el hijo de un pellitero de la ciudad, de nombre Pedro<sup>12</sup>. Cuando se estaba cerrando la venta de este pescado, apareció el criado de un noble de la villa, don Gómez Álvarez, que solicitó también la compra de la trucha, alegando para ello un supuesto privilegio de compra en el mercado del que disponían los nobles. Se originó así una discusión en torno a la adquisición de la trucha y la gente que se congregaba a esas horas en el mercado se acercó para ver qué sucedía, arremolinándose alrededor de los dos contendientes. Los "mirones", en su gran mayoría de condición social baja y heterogénea—campesinos, artesanos, pequeños comerciantes y mercaderes— tomaron partido en la reyerta a favor del zapatero, llevándose éste al final la trucha<sup>13</sup>.

<sup>7</sup> Entendiéndose por burgués en el siglo XII el habitante del burgo, vid. C. ESTEPA: "Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII en el Reino de León", *Archivos Leoneses* XXVIII (1974), p. 292-293.

<sup>8</sup> C. ESTEPA: "Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII", p. 292-293.

<sup>9</sup> C. ESTEPA: "Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII", p. 291-307; J. M<sup>a</sup>. MÍNGUEZ: *op. cit.*, p. 258 y ss.; R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, 1990, p. 122 y ss.; H. SALVADOR MARTÍNEZ: *La rebelión de los burgos*, Madrid, 1992. Estos importantes sucesos tuvieron su reflejo en dos importantes crónicas, *Historia Compostelana*, Ed. E. FALQUE REY: Madrid, 1994, y *Crónicas Anónimas de Sahagún*, Ed. A. UBIETO ARTEA: Zaragoza, 1987.

<sup>10</sup> R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas*, p. 144-156.

<sup>11</sup> Según la versión del manuscrito atribuido a Florián de Ocampo ("*Caso notable en Zamora año de 1168*", Real Academia de la Historia (RAH), Col. Salazar y Castro, G-49).

<sup>12</sup> Según la versión novelesca de F. ROMERO LÓPEZ: *Leyendas y tradiciones zamoranas*, 5<sup>a</sup> edición, Zamora, 1984.

<sup>13</sup> F. ROMERO LÓPEZ: *Leyendas y...*, p. 66.

Los nobles de la villa contrariados por el suceso acaecido, mandaron apresar a los agitadores y se reunieron en la iglesia de Santa María, para deliberar qué medidas se iban a tomar para reprimir este tipo de revueltas por parte de los "ruanos". Éstos, enterados de lo sucedido y temiendo la justicia de los señores se levantaron en armas, capitaneados por un tal Benito, de oficio pellitero<sup>14</sup>, y encerrando a los nobles en la iglesia donde se habían reunido prendieron fuego al edificio matando a todos los que allí se encontraban. La reunión de los nobles de la villa, según las diferentes versiones, estaba presidida por Ponce de Cabrera, hijo del conde del mismo nombre y que ostentaba el cargo de tenente de la ciudad por delegación regia.

Al tomar conciencia de lo que habían hecho, los revoltosos temieron las represalias del representante del rey en la ciudad, el conde Ponce de Cabrera, y huyeron hacia la frontera portuguesa, desde donde enviaron mensajeros al rey Fernando II de León que se encontraba en Galicia, para que les perdonase, amenazando con irse a poblar al vecino reino de Portugal si no lo hacía y no le quitaba el poder y sus posesiones a Ponce de Cabrera, para que no pudiera nada contra ellos. El rey aceptó las demandas de los huidos de Zamora con la condición de que volvieran a la villa y reedificasen la iglesia a sus expensas.

La iglesia se reedificó con el nombre de Santa María "la Nueva", y en cuanto al conde Ponce de Cabrera, sabemos que se pasó al servicio del rey de Castilla, Sancho III, hermano del rey de León.

En resumen, el rey, lejos de reprimir un acto de violencia que se produce en una de las ciudades de su reino, no sólo perdona a los revoltosos que han cometido un crimen múltiple contra los nobles de la ciudad y que además han destruido una propiedad eclesiástica, sino que accede a sus demandas castigando al conde Ponce de Cabrera, su representante en la ciudad de Zamora. El desenlace de este episodio de Zamora de 1158 parece ciertamente difícil de explicar si sólo atendemos a lo que cuenta la historia que se ha convertido en leyenda fruto del paso del tiempo.

Hay que desmitificar este suceso de Zamora introduciéndolo en la lógica de las revueltas antiseñoriales que se produjeron a lo largo del Camino de Santiago o de sus ramales más cercanos en la segunda mitad del siglo XII y la primera del XIII<sup>15</sup>, y prestando una atención especial, si se quiere más global, a lo que estaba sucediendo en esos momentos en los reinos cristianos al norte del río Duero. Sólo así conseguiremos desligar lo que son elementos reales de este suceso violento de lo que es pura creación literaria.

Que este tipo de conflictos se repitiesen con cierta regularidad en este período, indica que en el reino de León y también en el de Castilla se estaba produciendo una respuesta de los ruanos de las villas más importantes ante la actitud de los nobles y "ricos hombres" que tendían a monopolizar el poder político y eco-

<sup>14</sup> Según la versión de Romero López, este Benito era el padre de Pedro, el comprador de la trucha que mató al despensero de Gómez Álvarez.

<sup>15</sup> R. PASTOR: *Resistencia y luchas campesinas*, p. 142 y ss.

nómico de estas plazas. Se manifiesta así una tensión social que desembocó en episodios puntuales de cierta violencia, como fue el caso de Zamora.

Pero además de esta tensión generalizada que se venía produciendo desde principios del siglo XII, a mediados del siglo se añade un factor nuevo, y es que en los días finales del mes de agosto del año 1157 murió el rey Alfonso VII. Este monarca había conseguido reunir bajo su corona los reinos cristianos del norte de la Península, convirtiendo en vasallos suyos a los restantes príncipes y reyes de los distintos reinos peninsulares, e incluso a algún reyezuelo musulmán, hecho que le llevó a ostentar el título de *Imperator Hispaniae*, y que ha quedado bien reflejado en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*<sup>16</sup>. La muerte de Alfonso VII fracturó la unidad política del territorio dejando su reino dividido entre sus dos hijos. A Fernando le correspondió el reino de León y Galicia, y al primogénito Sancho, el cada vez más fuerte reino de Castilla<sup>17</sup>. La división se produjo, y la línea fronteriza quedó establecida de una forma poco nítida; las crónicas nos van a dar una visión parcial del suceso, dependiendo de la vocación leonesista o castellanista del autor. De lo que no queda ninguna duda es de que esta división del territorio era un problema que ciertamente estaba latente en el pensamiento de las gentes cercanas a este suceso histórico. De otra forma, no se entenderían las menciones ciertamente tendenciosas de unos y otros autores.

El autor de la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* dice acerca de la división:

*"Divisit siquidem regnum suum, permittente Deo propter peccata hominum, duobus filiis suis ad instanciam Fernandi, comitis Gallecia. Sancio, scilicet primogenito, dedit Castellam et Abulam et Segoviam et alias villas circumadiacentes in Extremadura, et Tolletum, et omnia que sunt ultra serram versus partes illas. Terram et de Campis usque ad Sanctum Facundum, et Asturias Sancte Iuliane residuum vero regni sui uersus Legionem et Galleciam, Taurum et Çamoram et Salmanticam, cum aliis circumadiacentibus villis dedit Ferrando, minori filio suo. Post hanc infelicem divisionem, cum predictus Imperator reverteretur de terra sarracenorum cum exercitu suo, mortuus est iuxta portum de Muradal; et sepultus est in ecclesia tolletana"*<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> "Secunda vero die, qua adventus Sancti Spiritus ad apostolos celebratur, archiepiscopi, episcopi et abbates et omnes nobiles et ignobiles et omnis plebs, iuncti sunt iterum in ecclesia Beatae Mariae et cum rege Garsia et cum sorore regis, divino consilio accepto, ut regem vocarent imperatorem pro eo quod rex Garsia et rex Zafadola Sarracenorum et comes Raynundus Barchinonensis et comes Adefonsus Tolosanus et multi comites et duces Gasconiae et franciae in omnibus essent obedientes ei...", vid. *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Luis SÁNCHEZ BELDA (ed.): Madrid, 1950, p. 55.

Sobre los vasallajes a Alfonso VII, vid. R. MENÉNDEZ PIDAL: *El Imperio Hispánico y los cinco reinos*, Madrid, 1950, p. 146-151.

<sup>17</sup> Es una pena que todavía no contemos con una monografía de peso sobre Alfonso VII, a pesar del intento de Recuero Astray por abrir el campo en este sentido, sólo tenemos estudios parciales sobre el reinado de este importante personaje en obras en las que se aborda el estudio del siglo XII desde diferentes perspectivas. Vid. M. RECUERO ASTRAY: *Alfonso VII, emperador*, León, 1979. Tampoco contamos con una recopilación exhaustiva de la documentación de la cancillería leonesa de este rey, si exceptuamos la conocida obra de P. RASSOW: *Die Urkunden Kaiser Alfons VII. von Spanien*, Berlín, 1929.

<sup>18</sup> *Crónica Latina...*, Ed. M<sup>a</sup>, Desamparados CABANES PECOURT: Zaragoza, 1985, p. 21.

Como se puede apreciar, la óptica desde la que aborda la división del imperio es negativa y procastellana. Los pecados de los hombres, la mala fortuna y la nefasta influencia del conde gallego don Fernando llevaron a la ruina la idea imperial, dando al traste con la aspiración castellana de que Sancho, el hijo primogénito de Alfonso VII, se convirtiera en su único sucesor. Por otro lado, la descripción de lo que dio a cada hijo es muy general, pues habla de territorios muy amplios y algunas ciudades.

En la versión de los hechos de la crónica de Lucas de Tuy, vinculado al reino de León, los acontecimientos no toman estos tintes tan agrios. La descripción es parca y nos da una medida quizá no tan cargada de condicionamiento político del momento en que se llega a la partición:

*"Y primero que muriese, partio su ymperio a [sus] dos fijos, es a saber, a Sancho y Fernando; y dio a Sancho a Castilla la guerrera, y a Hernando la fiel León y Galizia"*<sup>19</sup>.

El relato de la crónica de Rodrigo Jiménez de Rada es similar al de la *Crónica Latina*, y atribuye la división del territorio a la nefasta influencia de los nobles gallegos:

*"Post hec consilio quorundam comitum, Amalarici de Lara et Fernandi de Trastamarin, discidia seminare uolencium, diuisit regnum duobus filius Sancio et Fernando; Sancio primogenito dedit Castellam usque ad Sanctum Facundum, et Morum Regine et Aggerem Fumorum et Oroniam et Couellas, Medinam et Areualum et totum territorium Abulense, et inde sicut diuidit calciata, que dicitur de Guinea, et in Asturiis sicut diuidit rippa Oue. Residuum uersus mare et Portugaliam dedit minori filio Ferdinando"*<sup>20</sup>.

En esta narración, los límites de la zona castellana se explicitan con cierta claridad, dejando una gran inexactitud en lo que respecta a lo que recibió Fernando II de León.

La *Primera Crónica General de España*, recoge la tradición cronística anterior y siguiendo la estela ideológica de Rodrigo Jiménez de Rada, hace una descripción más detallada de lo que le correspondió al rey Sancho de Castilla, e incide de nuevo en la mala fe de los condes gallegos a la hora de influir en Alfonso VII para que se llevara a cabo la división de los reinos<sup>21</sup>.

Por tanto, la división de los reinos se convirtió en un problema político de primer orden, un asunto relevante para las dos monarquías y para los nobles de este territorio ahora dividido de cara a esclarecer en qué reino quedaban encua-

<sup>19</sup> LUCAS DE TUY: *Crónica de España*, Ed. Julio PUYOL, Madrid, 1926, p. 401.

<sup>20</sup> R. JIMÉNEZ DE RADA: *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica*, Ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE: *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, vol. LXXII, Brepols, 1987, p. 229.

<sup>21</sup> *Primera Crónica General de España*, Ed. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1977, p. 655.

drados unos y otros señoríos, ya que les importaba conocer en último término sobre qué lugares se extendía la autoridad real leonesa o la castellana, o lo que es lo mismo, la jurisdicción de cada monarca. Se produjo una división política artificial y algunos de los señoríos quedaron divididos entre los dos reinos. Se daba, por tanto, una situación en la que nobles laicos y eclesiásticos, titulares de señoríos importantes, veían cómo debido a esta nueva situación política se encontraban en algunos casos ligados por dobles vasallajes a ambos reyes, en virtud de vínculos personales y por las propiedades que les pertenecían en sus reinos<sup>22</sup>.

Con la muerte de Alfonso VII, la unidad territorial que se había basado en los vínculos personales de los reyes y señores en la persona del Emperador llegó a su fin<sup>23</sup>. Por ello, Fernando y Sancho se vieron forzados a tratar de consolidar su autoridad política en León y Castilla<sup>24</sup>, respectivamente, frente a los restantes reinos que habían estado bajo el dominio de su padre. Y en el caso del rey de León, Fernando II, la situación era complicada porque se veía atenazado por dos frentes. De un lado, su hermano Sancho a la cabeza del reino de Castilla que le amenazaba en su frontera oriental; mientras que por el oeste, la pugna fronteriza se había de dilucidar frente al reino de Portugal.

<sup>22</sup> Ponce de Cabrera es un claro exponente de esta problemática y no fue un caso excepcional: algunos otros miembros de la nobleza, como García Pérez del linaje Fláinez, desempeñaban funciones de tenente para el monarca castellano, y a la vez adquirían propiedades en el territorio del rey de León, vid. F. LUIS CORRAL: *Propiedad y jurisdicción en los valles del Cea y del Valderaduey. Villaviciencia en los siglos XII y XIII*, Salamanca, 2000, p. 215, (tesis que será publicada en breve).

<sup>23</sup> José M<sup>a</sup> MÍNGUEZ aborda y explica adecuadamente el problema político de la división y unión de los reinos de León y de Castilla en *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Hondarribia, 2000, p. 11-26.

<sup>24</sup> Sancho se retiró a su reino para consolidar su posición frente a Aragón y Navarra. La cancelería del castellano le situaba en Soria a los tres meses de la muerte de su padre, donde se produjo la confirmación de los fueros de Miranda y el de Logroño. En ambos documentos se hizo constar de manera explícita la condición de vasallo del rey Sancho de Navarra, y que el dominio del monarca castellano se extendía sobre los territorios del rey de Navarra: "*Et quod concessit dominus Sancius, imperatoris filius, fuit factum illo anno quo dominus Sancius, Navarre rex, fuit factus vassallus domini Sancii, regis Castellae, imperatoris consanguineus, in Soria, die sancti Martini, hera millesima et centesima et octoginta et quinque*", vid. J. GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, doc. 31, p. 60; "*Et hoc fuit factum in illo anno quando rex Sancius de Navarra se fecit basal de rex Sancius de Castela, filium imperatoris, in Soria, et per nomen die sancti Martini*", vid. *ibidem*, doc. 32, p. 60-61. Este vasallaje del monarca navarro hacia Sancho III de Castilla se vuelve a recoger en el documento en el que el monarca castellano otorgaba la villa de Calatrava a la orden cisterciense y al abad de Fitero para que la defendiese de los ataques musulmanes, vid. *ibidem*, doc. 35, p. 64-66.

Tras la desaparición de Alfonso VII, el conde de Barcelona se sintió liberado de los lazos que le unían a él y, en virtud de ello, ocupó Zaragoza y Calatayud. Sancho III recuperó ambos lugares y llegó a un pacto con su tío Ramón Berenguer IV, por el que cedía Zaragoza y Calatayud al primogénito del conde a cambio de que éste le rindiera homenaje: "*...quod post mortem prestantissimi imperatoris Adefonsi orta fuit discordia et controversia inter illustrem Sancium regem, iam dicti imperatoris filium, ac venerabilem Raimundum, comitem Barchinonensem et Aragonensium principem, super Cesaraugustam et Calataiub et omnibus ad regnum Cesaraugustanum pertinentibus, que prephatus comes ab ipso imperatore habebat...*", vid. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, doc. 36, p. 66-67.

Con este panorama, Fernando II se vio obligado a tener que negociar en estos dos espacios para salvaguardar su territorio. Iniciado su reinado, sus primeros movimientos se encaminaron hacia la negociación con el rey portugués, Afonso Henriques, ya que Sancho de Castilla, en un primer momento, no trató de invadir el territorio del rey de León. En el otoño de 1157, la documentación muestra que el rey de Portugal se encontraba en la corte del rey de León: el día 9 de octubre estaba confirmando un documento de Fernando II en el que otorgaba unas posesiones al monasterio de Tojos Outos, y el día 13 estaba en Villalpando, también como confirmante, en otro documento de Fernando II<sup>25</sup>. No hay referencia escrita que nos ilustre pormenorizadamente sobre la estancia del monarca portugués en la corte leonesa, pero no es descabellado pensar que éste se desplazó para entrevistarse con Fernando II, con la intención de renegociar la política que se iba a establecer entre los dos reinos tras la muerte de Alfonso VII, al cual el rey de Portugal estuvo unido por un vínculo de vasallaje. Este interés por la negociación venía a poner de manifiesto la tensión política que se daba en los territorios del sur de Galicia y del noroeste de Zamora, espacios que pretendía dominar el rey de Portugal y que Fernando II no estaba dispuesto a perder.

El otro punto geográfico de interés era la frontera con el reino de Castilla, donde se situaban una serie de territorios sobre los que, como ya hemos mencionado, ambos monarcas pretendían extender su jurisdicción. Estos territorios, de amplia tradición cerealística y ganadera, estaban bajo el dominio directo de importantes señores laicos y eclesiásticos de procedencia leonesa y castellana, lo que dio lugar a severos conflictos jurisdiccionales desde finales del siglo XI<sup>26</sup>.

Este panorama general en el que existía una inestabilidad política, sobre todo en el Reino de León, es donde tienen lugar las revueltas a las que nos hemos referido, y en concreto la de Zamora. Sacar el motín de este contexto es perder profundidad en el análisis del suceso y dejarnos arrastrar por un hecho puntual que por sí solo difícilmente puede explicar la actitud del rey de León frente a la postura de los burgueses de la villa.

Si para los sucesos acaecidos en la villa de Sahagún o los de Santiago de Compostela contamos con dos crónicas coetáneas que describen con gran lujo de detalles las revueltas en estas dos importantes villas, aunque de una forma no objetiva, en el caso del *Motín de la Trucha* de Zamora de 1158 contamos con recreaciones posteriores al suceso, y alguna documentación que aun no aportando datos directos sobre la explosión de violencia, al menos nos pone en contacto con algunos de los personajes más importantes de esta historia<sup>27</sup>. Del *motín* existen varias versio-

<sup>25</sup> J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 345-346.

<sup>26</sup> Este tema lo he tratado más profundamente en mi tesis doctoral, vid. F. LUIS CORRAL, *Propiedad y jurisdicción...*, Salamanca, 2000.

<sup>27</sup> Para acercarse a la realidad de las fuentes que recrearon este hecho de tipo, más bien, legendario, merece la pena consultar E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ: "El motín de la trucha" y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, "Príncipe de Zamora", *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora (en adelante APCHZ)*, vol. III, Zamora, 1989, p. 266 y ss.

nes novelescas, aunque la versión de los hechos que más pudiera acercarse a la realidad es la que se desprende del manuscrito atribuido a Florián de Ocampo, que se encuentra en la Real Academia de la Historia; por el tipo de letra, y por algunos de los datos sobre personajes que se encuentran en el relato, se puede datar el documento en el final del siglo XV y principios del XVI<sup>28</sup>. Fernández-Xesta se ha ocupado de estudiar este manuscrito y las diferentes versiones que han aparecido con posterioridad<sup>29</sup>. Estamos de acuerdo con este autor<sup>30</sup> en que posiblemente el relato del que nos hemos ocupado sea la redacción escrita de una tradición oral que pervivió en el tiempo desde mediados del siglo XII y que se fijó por escrito tres siglos más tarde y con ciertas variaciones. Aunque Fernández-Xesta no se atreve a negarlo, parece difícil que hubiera un documento anterior que fuera en el que se apoyara Florián de Ocampo y cuyo contenido transcribiese.

Por lo tanto, nuestro principal apoyo para conocer la revuelta son los datos que nos ofrecen las crónicas posteriores a los hechos y el escrito de finales del siglo XV que recoge esa tradición oral que han mantenido los zamoranos a lo largo del tiempo. La propia naturaleza de estas fuentes nos debe llevar a ser muy cautos a la hora de interpretar los hechos que en ellas se narran<sup>31</sup>. Pero no nos cabe la menor duda de que el motín se produjo, aunque debamos dudar de que todos los aspectos que refleja la leyenda ocurrieran en esos precisos términos. La certeza de que la revuelta contra los nobles se produjo y la iglesia de Santa María fue incendiada con un número importantes de éstos en su interior, se puede apoyar en algunos puntos que sí son comprobables documentalmente. Por un lado, el incendio de la iglesia de Santa María es algo que los especialistas constatan al hacer un análisis arquitectónico de la misma, pues documentan dos estructuras constructivas bien diferenciadas, una perteneciente al inicio del siglo XII, por lo tanto anterior al incendio, y otra ya del siglo XIII<sup>32</sup>.

Por otro lado, tenemos conocimiento de sucesos similares al *Motín de la Trucha*. Sabemos, a través de los trabajos de Julio González, de la existencia de un hecho parecido en Salamanca en el reinado de Alfonso VII, en el que un zapatero se vio envuelto en una disputa con un noble por la compra de un salmón<sup>33</sup>. Años más tarde se produjo en Medina en el año 1167 un suceso muy similar al de Zamora: en esta villa los burgueses quemaron la iglesia de San Nicolás con 300 hombres dentro, lo que llevó aparejada la reprobación del papa que exhortó

<sup>28</sup> Esta versión hace referencia al motín con el título de "*Caso notable en Zamora año de 1168*", Real Academia de la Historia (RAH), Col. Salazar y Castro, G-49.

<sup>29</sup> E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ: "El motín de la trucha" y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, "Príncipe de Zamora", *APCHZ*, vol. III, Zamora, 1989, p. 266 y ss.

<sup>30</sup> *Op. cit.*, p. 268.

<sup>31</sup> Vid. F. LUIS CORRAL: *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993, p. 13.

<sup>32</sup> M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo Monumental de la Provincia de Zamora*, León, 1980, p. 94-95.

<sup>33</sup> J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 27. Reyna Pastor también menciona este hecho recogido por Julio González, vid. R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas*, p. 144.

al obispo de Salamanca a que castigase a los culpables<sup>34</sup>. Y además no hay que olvidar las continuas revueltas de las villas situadas en las cercanías del Camino de Santiago, a las que ya aludimos con anterioridad. Estas noticias bien documentadas de sucesos similares al *Motín de la Trucha* que ocurrieron en lugares cercanos a Zamora en esa misma época, no hacen más que indicarnos que se dieron pautas muy similares a la hora de producirse las revueltas en las villas en las que convivían estos ruanos dedicados a actividades de índole mercantil, y una nobleza de mayor o menor rango que ejercía el poder político y jurisdiccional en estos enclaves.

Esta pugna se hace un poco más palpable si prestamos atención a las ordenanzas municipales que se recogieron por escrito en los siglos XV y XVI en lugares como Zamora y Salamanca, y que no dejan de ser el reflejo de una serie de costumbres de los vecinos de estas villas en los siglos anteriores. Los ordenamientos municipales a la hora de regular la venta de pescado en el mercado de cada una de esas dos ciudades, hacen hincapié en que el pescado fresco se venda en el lugar que el concejo de la villa establece y al precio que los oficiales concejiles estipulan. A la vez se preocupan de imponer una serie de multas para aquéllos que venden el pescado fuera de los lugares convenidos y a un precio superior al acordado<sup>35</sup>. El hecho de darse estas normas viene a confirmar la existencia de una práctica en la que, dada la escasez de pescado, sobre todo de truchas en el caso del mercado de Salamanca, que llegaba a los mercados de estas villas del interior, los nobles y aquellas gentes de mayores recursos económicos trataban de hacerse con las mejores piezas pagando un precio superior por ellas. Las ordenanzas del concejo de la villa trataban de garantizar la compra de pescado a un precio razonable e inalterable para todos los vecinos de la villa. Ni las ordenanzas, ni ningún fuero de la época hacen mención expresa a ningún privilegio de compra de los nobles en el mercado zamorano, como se decía en la leyenda del motín; más bien hemos de pensar que la alusión al privilegio no deja de ser más que una "licencia literaria" para expresar el abuso de un noble sobre uno cualquiera de los habitantes de la villa. Pero la inexistencia de ese privilegio en los ordenamientos no oculta la tensión social que se respiraba a mediados del siglo XII en la ciudad por la facilidad con que los que tenían un mayor poder económico y político trataban de adquirir mercancías valiosas y escasas fuera del circuito habitual para los demás habitantes de la villa.

Los datos referidos, por tanto, nos permiten pensar en la veracidad del hecho en sí, aunque mantengamos nuestras dudas sobre los detalles del motín. Los hechos probados nos llevan a afirmar que se produjo una disputa entre el representante de un noble y un artesano de la villa, y que fruto de esa pelea se generó un motín popular que llevó al incendio de una iglesia en la que estaban reunidos

<sup>34</sup> J. L. MARTÍN MARTÍN et alii: *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, doc. 51, p. 136-137.

los nobles de la ciudad deliberando qué medidas tomarían para reprimir este tipo de actitud por parte de los ruanos.

Pero lo que nos da la medida real del *Motín de la Trucha* y el contexto político en el que se produjo es la actitud del monarca leonés, Fernando II, una vez que la revuelta ha tenido lugar y la repercusión del suceso en la relación del monarca leonés con uno de sus nobles: el conde Ponce de Cabrera.

La leyenda dice que los habitantes de Zamora huyeron de la ciudad por miedo a las represalias del representante del rey, el conde Ponce de Cabrera. Pero, ¿quién era este personaje?

Ponce de Cabrera era un magnate catalán hijo del vizconde de Gerona y de su segunda mujer doña Gelvira, que posiblemente tuviera ascendencia leonesa. La fecha de su nacimiento es confusa, pero pudiera ser en algún momento entre los años 1098 y 1105. Parece que estuvo vinculado al vizcondado paterno de Gerona desde 1122, y será a finales de 1127 cuando se traslada al reino de León en la comitiva de la entonces princesa Berenguela, hija del conde de Barcelona, que iba a contraer matrimonio con Alfonso VII de León<sup>36</sup>. Desde finales de octubre de 1128 encontramos a don Ponce en la documentación leonesa<sup>37</sup> como teniente del castillo de Ulver<sup>38</sup>, es decir, desde muy temprano lo hallamos situado como teniente de una fortaleza en la zona que le dará el apelativo a su nombre: la serranía de La Cabrera. Por su ubicación geográfica, la tenencia de este castillo en una de las zonas más occidentales del reino de León, implicaba una gran confianza por parte de Alfonso VII, puesto que este baluarte estaba en la línea de vigilancia hacia los territorios que el rey de Portugal ansiaba con anexionarse a sus posesiones.

Desde esta primera tenencia conocida en la documentación, la progresión en poder territorial y político de don Ponce al frente de tenencias de territorios muy amplios así como de importantes ciudades de la Extremadura leonesa es espectacular. En 1132 la documentación lo reconoce como “*mandante en Sanabria*”<sup>39</sup>.

<sup>35</sup> C. (del) CANTO *et alii*: *Ordenanzas municipales de Zamora. Siglos XV y XVI*, Zamora, 1991, p. 95-100; J. L. MARTÍN: *Ordenanzas de Salamanca. Libro cuarto: abasto de la ciudad*, Salamanca, 1997, p. 13 y p. 77-81.

<sup>36</sup> Sobre la identidad de este personaje, vid. S. BARTON: “Two Catalan magnates in the courts of the kings of León-Castile: the careers of Ponce de Cabrera and Ponce de Minerva re-examined”, *Journal of Medieval History (en adelante JMH)*, vol. 18, n.º 3(1992), p. 233-266; E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VAZQUEZ: “El motín de la trucha” y sus consecuencias...”, p. 261-283.

<sup>37</sup> El 27 de octubre de 1128 aparece en la lista de confirmantes “*Pontio Quiral imperante castello de Ulver*”, vid. E. QUINTANA PRIETO: *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, León, 1971, doc. 142, p. 239-240.

<sup>38</sup> Barton identifica este castillo con el de Cornatel. Madoz, lo llama castillo de Cornatelo, y lo sitúa en el partido judicial de Ponferrada, en la merindad del mismo nombre, entre los pueblos de Ríoferreiros y Villavieja, pero hoy pertenece al término municipal de un pequeño pueblo llamado Priaranza del Bierzo, vid. P. MADOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, 2.º Ed., Valladolid, 1991, vol. León, p. 98.

<sup>39</sup> A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: “El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda”, *Archivos Leoneses*, XXIV (1970), doc. 160, p. 322.

La década de los cuarenta fue de las más favorables para Ponce de Cabrera. En estos años fue el tenente de Castrotorafe<sup>40</sup> (1140), Zamora<sup>41</sup> (1142), Salamanca<sup>42</sup> (1144), Melgar de Abajo<sup>43</sup> (1146), Villalpando<sup>44</sup> (1146), Malgrat<sup>45</sup> (1148); además ocupó otras tenencias de importancia, entre las que destacan Villafáfila<sup>46</sup> (1151), Toro<sup>47</sup> (1153), Astorga<sup>48</sup> (1154), Castroverde de Campos<sup>49</sup> (1161), Villafranca del Bierzo<sup>50</sup> (1165).

Fue asimismo distinguido con varios cargos y nombramientos a lo largo de su vida en la corte. Como "comes" aparece en la documentación a partir de 1143<sup>51</sup>. El cargo de "mayordomo" lo ocupó desde 1145 y se mantuvo en él hasta la muerte del Emperador, e incluso siguió en este puesto al lado de Fernando II<sup>52</sup>. Ade-

<sup>40</sup> I. ALFONSO ANTÓN: *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: El dominio de Moreuela (siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 9, p. 301-302. El documento que edita Isabel Alfonso es de 28 de julio de 1156. En este momento el conde Ponce de Cabrera ya es el tenente de Castrotorafe, pues junto al concejo de este lugar hace un pacto de amistad sobre dos villas de la zona. Pero según Barton, es posible que fuera tenente de Castrotorafe desde 1140, aunque el documento en el que se basa (AHN, *Clero*, carp. 896, nº 13) dice que puede ser sospechoso, vid. J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, vol. IV, León, 1991, doc. 1269, p. 168-169.

<sup>41</sup> J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1276, p. 178-179, fechado en 5 de abril de 1142; J. C. LERA MAÍLLO: *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora, 1999, doc. 31, p. 12, (vigilia de Pentecostés de junio de 1142), aquí ya aparece como "princeps" de Zamora.

<sup>42</sup> J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ: *Documentos zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 4, p. 10-11, documento con fecha de 21-I-1144.

<sup>43</sup> J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1288, p. 194-195. Sobre la tenencia de este lugar, vid. P. MARTÍNEZ SOPENA: *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, p. 389-390.

<sup>44</sup> J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1289, p. 195-196, documento con fecha de 6-VI-1146.

<sup>45</sup> L. SERRANO: *Cartulario del Monasterio de Vega*, Madrid, 1927, p. 61-62, documento con fecha de 7-II-1148. La villa de Malgrat cambió con posterioridad su nombre por el de Benavente, topónimo que se ha conservado hasta la actualidad.

<sup>46</sup> J. M<sup>a</sup>. FERNÁNDEZ CATÓN: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, vol. V (1109-1187), León, 1990, doc. 1471, p. 263-264; P. MARTÍNEZ SOPENA: *Tierra de Campos*, p. 390. Martínez Sopena afirma que tendría esta tenencia al menos desde el año 1151 al 1156.

<sup>47</sup> J. C. LERA MAÍLLO: *op. cit.*, doc. 50, p. 18; J. A. RUBIO, "Donaciones post obitum y donaciones reservato usufructo en la Alta edad Media de León y Castilla", *Anuario de Historia del Derecho Español* (1932), p. 31-32, documento con fecha de 29-VII-1153.

<sup>48</sup> A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: "Tumbo de Castañeda", *AL*, p. 64-66, doc. 27 con fecha de 6-I-1154. El documento hace a Ponce de Cabrera cotenente de Astorga con el conde Ramiro.

<sup>49</sup> P. MARTÍNEZ SOPENA: *Tierra de Campos Occidental*, p. 390. Dice Martínez Sopena que a la muerte de la infanta Elvira pasó a detentar esta tenencia desde el año 1161 al 1167.

<sup>50</sup> P. LOSCERTALES: *Tumbos de Sobrado de los Monjes*, vol. II, Madrid, 1976, p. 285-286, documento con fecha de 13-III-1165.

<sup>51</sup> S. BARTON: *op. cit.*, p. 242, afirma que es desde esta fecha cuando Ponce de Cabrera accede a esta dignidad, en contra de la opinión de Estepa, que en su obra *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, 1977, p. 182, retrotrae esta fecha a 1138.

<sup>52</sup> S. BARTON: *op. cit.*, p. 242. Este autor afirma que Fernández-Xesta erróneamente data este hecho en 1142, vid. E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ: *op. cit.*, p. 261 y p. 271. J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 182, este autor también coloca a Ponce de Cabrera como mayordomo desde 1145, manteniéndose, a través de distintas etapas, hasta el año 1167 con el hijo de Alfonso VII, Fernando II.

más de el desempeño de esta serie importante de actividades como vasallo de Alfonso VII y de su hijo Fernando II de León, Ponce de Cabrera fue adquiriendo un importante cúmulo de propiedades en el reino de León y también en el de Castilla, preferentemente en la zona en la que se situó la frontera una vez que había muerto Alfonso VII y los reinos se dividieron entre sus dos hijos<sup>53</sup>.

Por lo expuesto, se comprueba que el conde Ponce de Cabrera, desde su llegada desde los territorios del condado de Barcelona en el primer tercio del siglo XII, había pasado de ser un noble más al servicio del rey de León, a convertirse en una figura de mucha importancia en la corte, y que gozaba de los favores del monarca leonés. De ahí los importantes cargos que desempeñó al servicio del rey y los territorios que el propio monarca le confió para que los gobernara en su nombre. No es de extrañar que los zamoranos tras el motín temieran las posibles represalias del conde en Zamora, debido al gran poder político y jurisdiccional que estaba depositado en sus manos por delegación regia.

Y ¿cuál es la vía a través de la que se podían hacer efectivas las represalias del conde? La más directa sería la aplicación de la ley local: el fuero de la villa. El fuero de Zamora, *corpus* legal que regía la vida de los habitantes de la ciudad, imponía una serie de multas por causar la muerte de otro hombre y por inducir a la revuelta, penas que iban desde el pago de una cantidad de 100 maravedís hasta perder todas sus pertenencias<sup>54</sup>. Los jueces del concejo eran los encargados de juzgar todas las causas que se produjesen en la ciudad, y eran la autoridad concejil por antonomasia, después del representante del monarca<sup>55</sup>. Esta última circunstancia de supremacía del conde como autoridad concejil, era la que realmente temían los revoltosos a la hora de que la justicia fuese administrada a través de los jueces concejiles para castigar el homicidio de los nobles quemados en la iglesia de Santa María, y el hecho de la revuelta en sí. Por otro lado, estaba el incendio de la iglesia, que competía directamente a la autoridad eclesiástica que, como hemos podido comprobar en el caso de Medina, se limita a pedir al obispo de la ciudad que imponga una serie de penas espirituales para aquéllos que han cometido este sacrilegio. En virtud de estas penas, se conmina a los revoltosos a reconstruir la iglesia, castigo que aceptan para evitar ser apartados del resto de la comunidad cristiana a través de un *interdictum*.

Hay cierta diversidad de opiniones en cuanto a las fechas de inicio en el desempeño de estos cargos a las órdenes del rey. Si la fecha de Estepa fuera buena, se retrotrae el nombramiento de Comes a 1138, y entonces el de mayordomo no sería extraño que fuese en 1142 y no en 1145 como dice Barton.

<sup>53</sup> Este tema está tratado con más profundidad en F. LUIS CORRAL: *Propiedad y jurisdicción...*, p. 199-201.

<sup>54</sup> J. RODRÍGUEZ: *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Salamanca, 1990, doc. 1, p. 252-253.

<sup>55</sup> J. L. MARTÍN: "El concejo de Zamora y su fuero", *Amor, cuestión de señorío, y otros estudios zamoranos*, Zamora, 1993, p. 157.

Pero la documentación que poseemos introduce una serie de variables que vienen a desmentir algunos de los hechos que se nos narran en la leyenda. Los diplomas sitúan a Ponce de Cabrera con Fernando II de León en Galicia en octubre del año 1157 en la entrevista que tuvo con el rey de Portugal<sup>56</sup>. El día 13 de octubre vuelve a aparecer en la documentación de la cancillería leonesa como confirmante en un documento de donación en el que se hace constar la presencia del rey de Portugal en el acto<sup>57</sup>. Por tanto, el conde Ponce de Cabrera estaba junto al rey de León en el otoño de 1157 ayudándole en esa misión diplomática en la que el monarca leonés trataba de negociar con el rey de Portugal los límites de su territorio. Esto sucedía unos meses antes del momento en que se produjo el motín. Y es curioso comprobar que esa fue la última aparición del conde Ponce de Cabrera en la documentación de la cancillería leonesa en esa época.

Ponce de Cabrera desaparece del territorio del reino de León y le hallamos en territorio del reino de Castilla haciendo unas donaciones al poderoso monasterio de Sahagún a mediados de noviembre del año 1157<sup>58</sup>. A partir de este momento, Ponce de Cabrera está en los documentos del rey Sancho III de Castilla. A finales de enero del año 1158 aparece como confirmante en el séquito del rey de Castilla en un documento en el que se recoge el tratado de paz al que llegan Sancho III y el rey de Navarra<sup>59</sup>, así como en febrero de ese mismo año en el tratado de paz entre el rey de Castilla y el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV<sup>60</sup>. Continúa en el territorio del reino de Castilla durante el mes de febrero y le vemos en dos documentos, uno en la ciudad de Soria y otro en Segovia, en los que el rey de Castilla procedió a varias donaciones<sup>61</sup>. En marzo está junto al rey en Ávila y a mediados de ese mes en Sahagún, en la zona de la frontera con el reino de León<sup>62</sup>. A partir de esta fecha se puede comprobar que el conde Ponce de Cabrera se queda en esta zona fronteriza donde poseía propiedades, pero siempre en territorio castellano, pues estuvo junto al rey de Castilla en la villa de Carrión durante el mes de mayo<sup>63</sup>.

La información que nos aportan todos estos documentos nos viene a confirmar que desde el mes de noviembre del año 1157, Ponce de Cabrera ya no estaba en el reino de León, y que se encontraba en el territorio del reino de Castilla, donde permaneció hasta finales de mayo del año 1158. El conde se había pasado al servicio del rey Sancho III de Castilla al que ayudó en su lucha contra el rey de

<sup>56</sup> J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, p. 345.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 346.

<sup>58</sup> J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Sahagún*, vol. IV, doc. 1327, p. 268-269 y doc. 1329, p. 271-273.

<sup>59</sup> P. FLORIANO LLORENTE: "El fondo antiguo de pergaminos del instituto "Valencia de don Juan"" *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 168 (1971), doc. XIV, p. 469-470.

<sup>60</sup> J. GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, doc. 36, p. 66-67.

<sup>61</sup> *Ibidem*, doc. 37, p. 68-69, y doc. 38, p. 69-70.

<sup>62</sup> *Ibidem*, doc. 39, p. 70-71; doc. 40, p. 72-73 y J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, vol. IV, doc. 1331, p. 274.

<sup>63</sup> J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, doc. 42, p. 75-77; doc. 43, p. 77-79.

Navarra y en la guerra que se desencadenó por el dominio de Zaragoza y Calatayud con el conde de Barcelona; es decir, Ponce de Cabrera participó desde noviembre de 1157 hasta la primavera del año siguiente en esa tarea que el rey de Castilla tuvo que emprender por afianzar su posición política y territorial en la parte más oriental de su reino, de igual modo que a Fernando II de León le ocurrió con el reino de Portugal. De manera que en el momento en el que se produce el Motín de la Trucha en Zamora, el conde Ponce de Cabrera no estaba en Zamora, ni tan siquiera en el reino de León, sino que se encontraba alejado al servicio del rey Sancho III de Castilla.

Estos datos no pretenden negar la existencia del motín, pero sí que la revuelta de los habitantes de la ciudad fuera el motivo que llevó a Fernando II, fruto de las amenazas de los huidos, a expulsar al conde don Ponce del territorio leonés.

El motín se produjo y, como ya han mostrado investigadores como Reyna Pastor, en este alzamiento de Zamora, igual que otros de la zona que hemos mencionado, se observan una serie de puntos de gran interés<sup>64</sup>. En primer lugar, hay una gran capacidad de organización por parte de la población urbana tanto en lo que fueron las maniobras para agredir a los nobles en la iglesia de Santa María, como para enviar emisarios al rey con objeto de negociar una salida airosa y volver a Zamora sin sufrir el castigo que se reservaba a los homicidas en el fuero de la villa. En segundo lugar, aparece la figura de un líder que les dirige y que, conocedor de los problemas políticos generales, es capaz de insertar en ellos los intereses particulares de la masa de gente descontenta<sup>65</sup>. En este caso, Benito Pellitero se alza como representante de los descontentos zamoranos, y aprovecha la complicada situación política de afianzamiento de sus fronteras y consolidación de sus territorios interiores en la que Fernando II de León se encuentra en el inicio de su reinado, para tratar de negociar en una posición ventajosa y eludir la aplicación de las penas contenidas en el fuero de la villa por su transgresión de la ley. La amenaza de emigrar de Zamora para ir a asentarse al vecino reino de Portugal dio resultado. Los zamoranos huidos de la villa supieron poner al monarca de León, Fernando II, en una situación política comprometida. La ciudad de Zamora había sido refundada en el año 893 cuando el rey astur Alfonso III llegó a ella para fortificarla frente a los continuados ataques de los musulmanes<sup>66</sup>. Con anterioridad a este momento se habían ido asentando tímidamente grupos de pobladores, principalmente campesinos, que fueron dándole vida a la villa. Desde esa fecha hasta la del *Motín* habían transcurrido sólo 265 años, por lo que el proceso de repoblación y de integración política de este territorio aún no estaba del todo consolidado. A Fernando II le interesaba sobremanera conservar el volumen demográfico

<sup>64</sup> En las líneas que siguen seguimos las ideas aportadas por Reyna Pastor en *Resistencias y luchas campesinas*, p. 145.

<sup>65</sup> R. PASTOR: *Resistencias y luchas campesinas*, p. 145.

<sup>66</sup> F. LUIS CORRAL: *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993, p. 18; J. M<sup>a</sup>. MINGUEZ FERNÁNDEZ: 893-1993, *Zamora. 1100 años de historia*, Salamanca, 1995, p. 24.

de esta ciudad, primero porque Zamora era una base militar importante de cara a la expansión hacia el sur del reino de León; y segundo, por su cercanía con el reino de Portugal. Por todo esto, frente a la amenaza real de la emigración de sus habitantes hacia territorio portugués, el rey antepuso el interés político general del reino frente a la aplicación de una ley local para castigar el crimen del "*Motín de la Trucha*". Fernando II no se podía permitir el lujo de que se crease un vacío poblacional que los portugueses pudieran aprovechar para expandirse hacia el este y bloquear la salida natural del rey de León hacia el sur, rompiendo de esta manera la repoblación de los territorios de Salamanca y Ciudad Rodrigo.

Pero esto es una cosa y otra muy distinta creer que el resto de las condiciones que los revoltosos pretendían que el monarca cumpliera se ajusten a la realidad. Los amotinados no impusieron al rey la destitución de Ponce de Cabrera, entre otras cosas porque el conde ya no estaba en el reino de León bajo el dominio de Fernando II cuando el motín se produjo, sino que con anterioridad se había trasladado al reino de Castilla, vinculándose por tanto a Sancho III de Castilla, que en ese momento era una amenaza para el propio rey de León.

Y si el motín no fue el motivo de la marcha del conde Ponce a territorio castellano, ¿cuál fue la causa de su desnaturalización del rey leonés?

Las crónicas no son tampoco muy claras al respecto, pero hablan de desavenencias entre el conde y el rey Fernando II. Las crónicas del reino de Castilla achacan estos problemas de entendimiento a que el rey leonés se dejaba llevar con facilidad de las habladurías de algunos de sus cortesanos, y que fruto de ello Ponce de Cabrera perdió el favor regio y se desnaturalizó de su señor, perdiendo consecuentemente sus *feudos* en el reino leonés<sup>67</sup>. Atendiendo a lo que las crónicas nos muestran, y siendo prudentes en su interpretación, no cabe ninguna duda de que algún tipo de fricción debió de producirse en la que Ponce de Cabrera se sintiera no suficientemente recompensado por su rey y decidió pasarse al séquito del rey Sancho III. Esta actitud no fue algo inusual en este tiempo. Debemos tener siempre presente que el conde Ponce de Cabrera, como otros nobles leoneses y castellanos, mantenía propiedades en ambos reinos y, por lo tanto, vínculos con los dos monarcas; de manera que en un momento en el que su poder político en el reino de León se vio de alguna forma socavado por el ascenso de otros nobles más cercanos al monarca, no dudó en desnaturalizarse y buscar una vinculación que le reportase mayores beneficios políticos y económicos, en este caso al lado del rey de Castilla, Sancho III. Esta pérdida de poder político en el reino de León no

<sup>67</sup> Aclarando que el término "feudo" no es algo que haya sido rígido, sino un concepto siempre en evolución, aquí nos parece que la definición que la *Primera Crónica General* hace al hablar de la desnaturalización del conde don Ponce de Cabrera es lo suficientemente acertada para entender la trascendencia del abandono del reino de Fernando II para pasar a engrosar la corte de su hermano Sancho. Dice la crónica que: "...*feudo es la tierra o castiello que omne tenga del señor, de guisa que ge lo non tuelga en sus dias, el non faziendo por que*", vid. *Primera Crónica General...*, p. 665. También vid. L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas: de los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, 1968, p. 370.

supuso, por otro lado, la pérdida de poder territorial del conde Ponce en los territorios dominados por Fernando II de León, tan sólo la pérdida de las tenencias que el rey le había otorgado. De manera que aún estando al servicio del rey de Castilla, Ponce de Cabrera mantuvo propiedades en el reino leonés. Esta es una circunstancia que le otorgaba a Ponce de Cabrera una posición privilegiada en el entorno del rey castellano, como se pudo apreciar en los sucesos que se desarrollaron inmediatamente en el tiempo.

Unos meses después de haberse producido el *Motín de la Trucha*, Sancho III de Castilla, tras haber consolidado sus posiciones en la parte oriental de su reino se enfrentó abiertamente a su hermano Fernando II e invadió algunas villas del reino leonés situadas en las cercanías de la frontera. Se llegó rápidamente a un acuerdo, puesto que el reino de León no contaba con la suficiente potencia militar para enfrentarse a Castilla<sup>68</sup>. Así, se firmó un tratado de paz en la villa de Sahagún a finales de mayo de 1158, y en ese tratado de paz, Sancho III de Castilla accedía, para respetar los términos del acuerdo, a devolverle las villas leonesas que le había conquistado a condición de que fueran tenentes de esas villas Ponce de Cabrera y otros dos condes leoneses que posiblemente también se habrían pasado al servicio del monarca castellano<sup>69</sup>. A Fernando II no le quedó otra opción que aceptar las condiciones impuestas por su hermano el rey de Castilla, en una jugada táctica magistral del monarca castellano que a la vez que lograba evitar un enfrentamiento abierto, conseguía introducir a Ponce de Cabrera en territorio leonés como un aliado de cara a posibles intervenciones militares en el espacio dominado por Fernando II.

Con la firma del tratado de Sahagún se ponía fin a una de las muchas disputas políticas, militares y territoriales que se produjeron entre el reino de León y el de Castilla durante la segunda mitad del siglo XII y el primer tercio del siglo XIII, y que se hace arrancar en el *Motín de la Trucha*. Los documentos nos informan de la actitud del conde en el problema fronterizo, y esos mismos documentos nos dicen que Ponce de Cabrera no se encontraba en Zamora en el momento en que el *motín* tuvo lugar. Entonces, ¿cómo se explica que la leyenda atribuya la expulsión del conde debido a las presiones de los habitantes de la ciudad?

La construcción de la leyenda sin duda responde directamente a ese clima de crispación social que se respiraba en Zamora a mediados del siglo XII, de igual forma a como había sucedido en otras villas situadas al norte del río Duero por esos años. La habilidad del autor de la leyenda, ya fuera éste un individuo o un colectivo, para unir varios sucesos y dar coherencia a un relato en el que se trata de crear un ambiente favorable a los vecinos de la villa, no debe hacernos perder la perspectiva histórica a la que, como historiadores, estamos obligados. La inter-

<sup>68</sup> J. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, doc. 1, p. 241-243.

<sup>69</sup> "Et ego Rex Sancius do vobis fratri meo regi Fernando illam terram vestram quam ego cepi, pro magno amore et amicitia; et do vobis eam hoc modo: ut comes Poncius et comes Osorius et Poncius de Mimerba teneant eam in fidelitate..." vid. *Ibidem*, p. 241-242.

pretación de los documentos que hoy conocemos sobre el itinerario seguido por Ponce de Cabrera en esas fechas, nos permite separar el mito de la realidad, la leyenda del hecho histórico. Y es desde esa perspectiva desde la que hemos de calibrar con exactitud el calado real y la importancia del personaje de Ponce de Cabrera en la corte del rey leonés Fernando II.

Todo apunta a una reconstrucción posterior a los hechos de carácter popular en la que se querían resaltar sucesos que habían calado profundamente en la memoria histórica de la sociedad zamorana de aquel tiempo y que pretendía reivindicar un protagonismo especial del ascenso del poder político de los burgueses de la villa. De un lado, el motín en sí: un estallido de violencia incontralada fruto de la tensión social y política que se gestó en la ciudad por la lucha del poder en la villa y que llevó al asesinato de los nobles en la iglesia. Por otro lado, la marcha del teniente de la ciudad, el conde don Ponce, a territorio enemigo. Siendo dos sucesos inconexos, la importancia de los dos hechos en el subconsciente popular de los ciudadanos de Zamora llevó a que la tradición oral uniera, de manera que la leyenda del Motín de la Trucha cobraba, de este modo, unos tintes aún más épicos si se llegaba a creer que la respuesta del rey Fernando II frente a la revuelta de 1158 no sólo fue el perdón del múltiple crimen, sino que además los habitantes de la ciudad consiguieron forzar al rey de León a desterrar al máximo representante del poder feudal en Zamora.

Por lo tanto, el relato legendario del Motín de la Trucha no es más que una herramienta literaria que servía a unos fines propagandísticos determinados que en este caso son los de la burguesía mercantil de la villa. Desde estos presupuestos, el teniente del rey en la villa, el conde Ponce de Cabrera, encarna al protagonista del tradicional poder feudal que está instalado en el lugar, no sólo como representante del rey, sino también como propietario, lo que le otorga poder político y jurisdicción suficiente para mantener bajo su dominio a los restantes integrantes de ese municipio. La leyenda sirve a los habitantes de Zamora para reclamar el papel protagonista que ansían frente a los presupuestos tradicionales de poder que el conde representa. El análisis más minucioso de la documentación, nos ha mostrado que tras la primera impresión que se desgaja del relato, se escondían una serie de maniobras políticas de mucho más calado que nos hablan de los movimientos a los que se vio obligado Fernando II de León para consolidar su trono en León en los inicios de su reinado, frente a una nobleza siempre dispuesta a servir a sus propios intereses antes que a los de su propio rey y, en consecuencia, también frente a su hermano el rey Sancho III de Castilla, siempre atento para expandir sus territorios a costa del reino de León.



# La formación de la frontera con Portugal y su impacto en el Occidente Zamorano (Siglos XII-XIII)

INAKI MARTÍN VISO

## RESUMEN

Las comarcas del occidente zamorano formaban parte de una región mal controlada por la monarquía leonesa en la Alta Edad Media, donde sobrevivió un modelo de comunidades basadas en castros, en la propiedad colectiva y en una débil polarización social. A partir de la creación de la frontera con Portugal, a mediados del XII, hubo una serie de cambios que se deben identificar con un proceso de feudalización de las comunidades, que sufrieron transformaciones internas relacionadas con la nueva situación política y con una más sólida integración dentro de la formación sociopolítica castellano-leonesa. No obstante, el carácter periférico de estas áreas permitió el mantenimiento de ciertos rasgos peculiares, como la importancia de los castros y del dominio señorial regio directo.

## SUMMARY

The western Zamora's districts were a part of a region non controlled by the Leonese monarchy during the Early Middle Ages, where a pattern of communities based on hill-forts, on the collective ownership and on a weak social polarization survived. From the creation of the frontier with Portugal, in the middle of the 12th century, there was a process of feudalization in the communities, which suffered some internal transformations that concerned with the new political situation and with the more solid integration in the castillian-leonese socio-political formation. Although, the periferical condition of these areas allowed the permanence of some particular characteristics, like the importance of the hill-forts and of the royal direct lordship.

El reino de Portugal surgió a principios del siglo XII dentro del contexto de luchas políticas que se originaron tras la muerte de Alfonso VI. La nobleza portugalense se había conformado como un importante núcleo de poder con ansias de autonomía; no era una pretensión amparada en elementos de tipo "nacional", sino que se trataba más bien de una aspiración de clase: obtener un mayor reconocimiento en el conjunto de los amplios dominios de los monarcas castellano-leoneses<sup>1</sup>. La construcción del reino portugués se remonta a la actividad de esa aristocracia, que se vio favorecida en sus pretensiones por la intervención de la casa borgoñona, uno de cuyos representantes, Afonso Henriques, se erigió en el

<sup>1</sup> Vid. J. MATTOSO: *Ricos-homens, infanções e cavaleiros: a nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*, Lisboa, 1985, pp. 13 y ss.; M<sup>a</sup> Helena da Cruz COELHO: "La génesis y afirmación del reino de Portugal", en *Pueblos, naciones y estados en la historia*, Salamanca, 1994, pp. 14-15.

primer monarca del nuevo reino<sup>2</sup>. Es necesario retener, por tanto, la condición de constructo nobiliario que posee inicialmente la monarquía portuguesa, aspecto que no debe considerarse como un rasgo peculiar, ya que todas las monarquías de la época no dejaban de ser agrupaciones aristocráticas<sup>3</sup>. Pero este hecho trajo como correlaro que la organización de la nueva formación política fuera más sólida en los territorios donde las bases de la nobleza también lo eran. Esta característica fue igualmente aplicable a la formación social leonesa: a mayor grado de intervención magnática, fundamentada en la existencia de una importante aristocracia local, mayor consistencia de la monarquía. Como corolario se debe señalar la escasa importancia que tuvieron los territorios periféricos, es decir aquéllos donde estaba menos presente la nobleza portugalense, en la creación del reino, los cuales perdieron de todas formas parte de su marginalidad en el caso de convertirse en áreas de frontera. El Trás-os-Montes y la Beira interior, pertenecientes a la *periferia interior*—un amplio espacio de territorios mal documentados, con una población relativamente escasa y en la que cabe incluir al occidente zamorano entre otras áreas<sup>4</sup>—había constituido un espacio fuertemente marginal hasta ese momento<sup>5</sup>. Sin embargo, a lo largo del XII se observan algunos fenómenos de ordenación del espacio, que se intensifican en el XIII<sup>6</sup>. Este fenómeno se reprodujo de manera más o menos similar en otras áreas de la *periferia interior*, como sucedió con las repoblaciones de Ledesma y Ciudad Rodrigo.

Aunque se haya obtenido un mayor grado de centralidad para esta región, lo que equivale a su inserción en la monarquía feudal y, por consiguiente, su equiparación a los parámetros feudales, no deja de ser cierto que ocuparon un espacio marginal dentro de ambas monarquías, que sólo adquirió importancia en momentos puntuales de conflicto. Por el contrario, el poder de los grupos aristo-

<sup>2</sup> Se ha afirmado que existió un tratado de Zamora, según el cual, Alfonso VII y Afonso Henriques pactarían la independencia de Portugal; sin embargo, no se conoce ninguna cita y todo parece indicar que se trata de una interpretación moderna, con una perspectiva nacionalista y estatalista, de una posible reunión entre ambos monarcas. Sobre los aspectos relacionados con la formación del reino portugués, vid. sobre todo J. MATTOSO: "A formação da nacionalidade no espaço ibérico", en J. MATTOSO (dir.): *História de Portugal. II. A monarquia feudal (1098-1480)*, Lisboa, 1993, pp. 23-91; como síntesis factual, aparte de las obras generales sobre historia de Portugal, vid. M<sup>te</sup> Helena da Cruz COELHO: "La génesis y afirmación", pp. 11-27. Es también de interés, insertando el tema en los aspectos de la configuración de los reinos de la época, E. PASCUA ECHEGARAY: *Guerra y pacto en el siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en la Europa occidental*, Madrid, 1996, pp. 172 y ss.

<sup>3</sup> Así lo prueba, en el caso de Aragón para estas mismas fechas, C. LALIENA CORBERA: *La formación del estado feudal: Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, 1996.

<sup>4</sup> Vid. I. MARTÍN VISO: *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la península ibérica (siglos VI-XIII)*, Salamanca, 2000.

<sup>5</sup> Vid. P. D. GOMES: "O povoamento medieval em Trás-os-Montes e no Alto-Douro. Primeiras impressões e hipóteses de trabalho", *Arqueologia Medieval*, 2, 1992, p. 171; A. H. de Oliveira-MARQUES: "O poder e o espaço", en J. SERRÃO y A. H. de Oliveira MARQUES (dirs.): *Nova História de Portugal. III. Portugal em definição de fronteiras. Do condado portugalense à crise do século XIV*, Lisboa, 1996, p. 18.

<sup>6</sup> A. H. de Oliveira MARQUES: "O poder", pp. 33 y 51.

cráticos y, en buena medida el del propio monarca, se hallaban en otras zonas de mayor desarrollo económico y social. A pesar de esas limitaciones, resulta indudable el impacto que la formación de la frontera tuvo en los territorios de la *periferia interior* no sólo en la parte portuguesa, sino también en la castellano-leonesa. El objetivo de este estudio es comprobar cuáles fueron esos efectos en una zona concreta: el occidente zamorano, las comarcas de Sanabria, Aliste y Sayago, cuyas similitudes con el espacio trasmontano son abundantes.

A lo largo de la Alta Edad Media, las informaciones sobre este sector no son muy abundantes. El valle de Sanabria está mejor documentado gracias a una relativa riqueza de testimonios escritos, procedentes todos ellos de los fondos del monasterio de San Martín de Castañeda durante el siglo X y principios del XI. Se trata de una docena de textos que han sido sometidos a examen por varios historiadores<sup>7</sup>. Una interpretación plausible de los mismos<sup>8</sup>, relacionada con la articulación social, parece poner de manifiesto que esta época representó un período de transformaciones de las relaciones sociales hasta entonces preponderantes. San Martín de Castañeda fue reorganizado por un abad procedente de Córdoba, un mozárabe, con el apoyo de la monarquía<sup>9</sup>, iniciándose una política tendente a la concentración de propiedades en la zona. Pero el monasterio se vio envuelto en varios episodios de resistencia por parte de las comunidades sanabresas y de sus dirigentes, que defendían un modelo de relaciones de producción basado en la propiedad comunitaria, así como una estructura fundamentada en la monopolización de ciertas funciones de tipo directivo, sin superar el marco impuesto por la propia comunidad. No obstante, se produjeron fenómenos de colonización agraria del espacio y de interrelación entre ciertos beneficiarios de esa situación y el cenobio, que hubieron de modificar las relaciones en el interior de las comunidades. Se estaba intensificando de esta forma una tendencia hacia la formación de elementos feudales dentro del sistema social, aunque la interrupción de noticias en buena parte del siglo XI impide de momento conocer mejor hasta qué grado se llevó a cabo, si bien cabe suponer que éste fue inferior a lo sucedido en otras zonas cercanas, como la Tierra de Campos<sup>10</sup>, a tenor precisamente del silencio por parte de los potenciales señores feudales, los propios monjes. La arqueología ofre-

<sup>7</sup> A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León, 1973; L. M. VILLAR GARCÍA: "Ocupación territorial y organización social del espacio zamorano en la Edad Media", en *Primer Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, 1991, vol. 3, pp. 93-111; I. MARTÍN VISO: "La feudalización del valle de Sanabria (siglos X-XIII)", *Studia Historica. Historia Medieval*, XI, 1993, pp. 35-55; L. ANTA LORENZO: "El monasterio de San Martín de Castañeda. En torno a los orígenes y la formación de la propiedad dominical", *Studia Zamorensia. 2ª etapa*, III, 1996, pp. 31-52.

<sup>8</sup> Véase nuestro trabajo *Poblamiento y estructuras sociales*, especialmente la segunda parte, donde se exponen por extenso estos aspectos.

<sup>9</sup> M. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ: *Corpus Inscriptionum Hispaniae Medievalium. III. Zamora*, Turnhout, 1997, pp. 17-18.

<sup>10</sup> P. MARTÍNEZ SOPENA: *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985.

ce menos información al respecto, más allá de lo que nos transmiten análisis como los realizados en San Martín de Castañeda<sup>11</sup>. De todas formas, la presencia de un *territorium Senabriense* en el siglo X, sin que sea posible identificarlo como un distrito administrativo de la monarquía leonesa, y el hecho de que se hable de la *urbs Senabria*, pueden ser síntomas de la permanencia de un tipo de organización local, no vinculada necesariamente con la autoridad central en su origen, que tendría como eje el centro castreño de Sanabria, la actual Puebla de Sanabria, a la que ya hacía mención el *Parrochiale Suevum*. Permanecen más oscuros los siglos VIII y IX, pero nos inclinamos a pensar por la supervivencia de formas indígenas, locales, de organización, que tendrían mucho que ver con sistemas basados en castros, como el articulado en torno a Sampil<sup>12</sup>, siendo el de Sanabria el principal de todos ellos. De todos modos, es bastante probable que la presencia de estas comunidades conviviera con la paulatina implantación del poder regio leonés como una figura señorializadora, que disfrutaba de una relación directa con las elites locales, las cuales no habían alcanzado un control de las comunidades que les permitiera ser autónomas de éstas.

Si los testimonios acerca de Sanabria son escasos y han de someterse a una hermenéutica compleja, los provenientes de Sayago y Aliste son prácticamente inexistentes. Las referencias provenientes del registro escrito se resumen en una alusión sobre el valle de Aliste en una noticia procedente del archivo perdido de la catedral de Astorga<sup>13</sup>, así como una posible mención al lugar de San Pelayo, en Sayago, cerca de Zamora, a cuyo territorio pertenecía en 1106<sup>14</sup>. Las noticias que proporciona el registro arqueológico son igualmente escuetas. Contamos con una inscripción de la iglesia de Pobladura de Aliste, que, a pesar de conservarse sólo

<sup>11</sup> F. REGUFRAS GRANDE y L. A. GRAU LOBO: "Nuevas evidencias sobre una vieja iglesia mozárabe: San Martín de Castañeda", *Brigecio*, 3, 1993, pp. 83-113

<sup>12</sup> Este lugar aparece dotado de una territorialidad que abarcaba otras localidades todavía en el siglo XI: "in Sampir et suas villas, mea porcione"; M. HERRERO DE LA FUENTE: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, III (1073-1109)*, León, 1988, doc. 763 (1078.02.09). En Sampil parece haber existido un castro (La Plaza) con algún grado de ocupación altomedieval según L. ANIA LORENZO: "El monasterio", p. 37 (nota 37), aunque A. ESPARZA ARROYO: *Los castros de la Edad del Hierro del noroeste de Zamora*, Zamora, 1986, p. 114 lo cataloga como prerromano. Hay que señalar la supervivencia de dialectos de tipo leonés, como en San Ciprián de Sanabria, conectados con la continuidad poblacional de esta zona; R. MENÉNDEZ PIDAL: "Repoblación y tradición en la cuenca del Duero", en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid, 1955, vol. I, pp. XXIX-LVIII. Este testimonio ofrece, sin embargo, dificultades en cuanto a su valoración; Á. VACA LORENZO: "Población y poblamiento en Zamora en la Edad Media", en VV.AA., *Historia de Zamora, 1. De la Prehistoria al final del Medievo*, Zamora, 1995, p. 435.

<sup>13</sup> Anaya Díaz dona a Santa Marta de Tera "la tercia de la heredad que tiene en el valle de Aliste, con sus tierras, viñas, prados, montes, aguas, molinos y más pertenencias y de todos sus ganados"; G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARTÍN LÓPEZ: *Colección documental de la catedral de Astorga, I (646-1126)*, León, 1999, doc. 350 (1056.02.28).

<sup>14</sup> M. HERRERO DE LA FUENTE: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, III (1073-1109)*, León, 1988, doc. 1137 (1106.02.19): "in terra de Zamora, in Sancto Pelaio de Iusano, meam porcionem; et ibi in Sancto Pelaio de Susano, meam porcionem..."

parcialmente, se le ha adjudicado recientemente una cronología del siglo XI<sup>15</sup>. Por otro lado, se conoce al menos la existencia de una necrópolis de tumbas excavadas en roca en la dehesa de Pelazas (Villar del Buey), una tipología que se ha datado entre los siglos IX y XI, aunque es posible que abarque un espacio temporal más amplio, siendo muestra de la pervivencia de tradiciones religiosas propias de las comunidades, no influidas por la religiosidad canónica<sup>16</sup>. Tales circunstancias parecen repetirse en el caso de las vecinas tierras trasmontanas, cuyo período altomedieval es igualmente oscuro.

Estudiar este silencio es también misión del historiador<sup>17</sup>. Una primera hipótesis es que el territorio estuviera despoblado, pero esta posibilidad, que conectaría con la consabida y discutida idea de la despoblación del valle del Duero, exige una razón de carácter estructural, no meramente coyuntural, que permita explicar la huída masiva y definitiva de sus habitantes. Más razonable parece considerar el hecho de que estemos ante áreas que no se hallaban insertas en los círculos de poder que generaban esas informaciones que hoy utilizamos, sobre todo porque se ha considerado tradicionalmente a estas comarcas como exentas del paradigma *despoblacionista*, incluso por sus defensores más preclaros<sup>18</sup>. Es preciso recordar que los textos altomedievales suelen proceder de archivos eclesiásticos y tenían como misión la fijación de los derechos y propiedades de que disfrutaban monasterios o catedrales, así como, por inclusión, los de algunos aristócratas ligados a tales entes. Es lícito pensar que una zona donde existiera una penetración escasa o nula de estos grupos de poder fuese también un área en la que no se documentaran ese tipo de actos. Así parece entenderse el silencio textual, tras el cual se esconden unas comunidades ágrafas, en las cuales no se ha desarrollado suficientemente una elite local capaz de suscitar un dominio sobre los habitantes que permita la intervención de los poderes feudales exteriores a la comunidad. Ni siquiera es perceptible la creación de un control de carácter señorial de estos miembros

<sup>15</sup> Se trata de la *aedificatio* de dicho templo, debida al presbítero Martín: "[Centesima e]t millesima vigesima era, fecit ecclesi[am cu]m concilio s[uo] Martinus presb[iter]"; M. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ: *Corpus*, p. 21.

<sup>16</sup> A. M.ª MARTÍN ARIJA et alii: "Excavación arqueológica en la Dehesa de Pelazas, Villar del Buey, Zamora", *AIEZFO*, 1992, pp. 123-133. Este tipo de datación proviene de los estudios, ya tradicionales, de A. del Castillo y sus discípulos, pero análisis posteriores parecen evidenciar que la cronología es más amplia, como lo señala I. GARCÍA CAMINO: "La vivienda medieval: perspectivas de investigación desde la arqueología", en *VIII Jornadas de Estudios Medievales*, Nájera, 1998, p. 92. Sobre su relación con actividades de culto mal controladas por los poderes eclesiásticos, vid. M. GARCÍA DE FIGUEROA PANIAGUA: *Arqueología romana y altomedieval de la Sierra de Gata (El Valle de Valverde. Provincia de Cáceres)*, Cáceres, 1999. Hemos expuesto algunas ideas sobre este tipo de necrópolis en "Espacio y poder en los territorios serranos de la región de Madrid (siglos X-XIII)" (en prensa).

<sup>17</sup> P. GEARY: *Phantoms of Remembrance. Memory and Oblivion at the End of the First Millennium*, Princeton, 1994.

<sup>18</sup> C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires, 1966; L. M. VILLAR GARCÍA: "Ocupación territorial", pp. 99-101; Á. VACA LORENZO: "Población y poblamiento", Zamora, 1995, pp. 435-436.

destacados dentro de las comunidades, sino que gestionaban su status interno a través de los mecanismos ya consagrados en el seno de la auto-organización tradicional de las comunidades.

En cuanto a los datos arqueológicos, carecemos de edificios de cierto relieve que puedan ser estudiados mediante sus restos —a excepción de San Martín de Castañeda, donde es patente la influencia de las redes de poder ligadas a la monarquía asturleonesa— y de fósiles-guía, especialmente cerámicas, que pudieran tener una circulación más o menos amplia, si bien la dificultad de llevar a cabo la identificación de estos materiales en la Alta Edad Media del norte peninsular es manifiesta<sup>19</sup>. Ambos casos se relacionan con las características expresadas como origen de la ausencia de documentos escritos: unas comunidades deficientemente insertas en los circuitos del poder altomedieval. Su participación en la formación política corresponde a uno de los grados menos formalizados, ya que eran áreas donde la autoridad central no iba a hallar unas condiciones sociales, económicas, políticas y culturales favorables a su desarrollo.

Los reyes leoneses se conformaron con un control laxo de toda la *periferia interior* que se basaba en la existencia de una relación directa —pero puntual en el tiempo y el espacio— entre las comunidades y el aparato de poder del monarca, quien se arrogaba derechos sobre la gestión de aquéllas, en especial sobre la defensa de la propiedad comunitaria, y que esperaba la colaboración militar de los habitantes y la aceptación de su superioridad. Mientras tanto, se debieron mantener los sistemas castrales preexistentes, a los que quizá se refiera la conocida cita de la *Crónica de Sampiro*, que señala cómo Ramiro II de León, tras la victoria de Simancas, procedió a la *re población* de Salamanca y otras localidades, así como del “*alia plurima castella*”<sup>20</sup>. Esta mención parece estar en relación con la supervivencia en áreas salmantinas de un sistema de comunidades asentadas sobre castros, que no componían entidades dignas de ser mencionadas en la relación y que, por consiguiente, se hallaban mal articuladas dentro del poder leonés. Se trataría de una situación muy semejante a la del occidente zamorano, más aún si se acepta como acertada la hipótesis de que el lugar de Penna, mencionado por el obispo leonés, podría ser Peñausende, en la comarca de Sayago<sup>21</sup>. Cabe pensar que este modelo, que había surgido en la Edad del Hierro, estaba sufriendo considerables transformaciones durante este período, que fueron la causa de un progresivo declive, contexto que favoreció el desarrollo de los fenómenos relacionados con la frontera<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> R. BOHIGAS ROLDÁN y J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (eds.): *La cerámica medieval en el norte y noroeste de la península ibérica: aproximación a su estudio*, León, 1989.

<sup>20</sup> J. PÉREZ DE URBEL: *Sampiro. Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, 23: “Deinde post Illos menses azeiphan, id est exercitus, ad ripam Turmi ire disposuit, et civitates desertas ibidem populavit. Hee sunt: Salamantica, sedes antiqua castrorum, Letesma, Ripas, Balneos, Alphandiga, Penna et alia plurima castella quod longe est prenotare”.

<sup>21</sup> I. MARTÍN VISO: “Una comarca periférica en la Edad Media: Sayago, de la autonomía a la dependencia feudal”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 13, 1996, pp. 112-113.

<sup>22</sup> Sobre todos estos aspectos, vid. I. MARTÍN VISO: *Poblamiento y estructuras sociales*.

Esta situación sufrió una fuerte transformación a partir de la creación de Portugal y la dinámica fronteriza que se originó. El límite entre Portugal y León durante la Edad Media nunca se configuró como una línea de demarcación nítida, sino más bien como un área extensa sobre la cual la autoridad monárquica predominante era inestable y negociable, debido a que las comunidades autóctonas, especialmente las más importantes, podían subsistir sin la intervención monárquica y, en consecuencia, disponían de una cierta capacidad de maniobra para negociar su fidelidad<sup>23</sup>. Esta situación era similar a la visión genérica que nos ha ofrecido P. Toubert sobre los espacios fronterizos como franjas o territorios, cuya apariencia estática es falsa, dado que se trata de la resultante de un movimiento que materializa en el espacio un estado de equilibrio precario, y que constituyen un área privilegiada por la autoridad central<sup>24</sup>. Debe también tomarse en cuenta el hecho de que las fronteras son siempre una creación de los aparatos de poder centralizados, que son capaces de sostener la infraestructura política y social de las mismas, pero su realidad es ajena a la lógica de las comunidades, que manejan habitualmente límites menos formalizados<sup>25</sup>. Esas características se reflejaron en la zona entre el Trás-os-Montes portugués y la raya zamorana durante los siglos XII y XIII, cuando se formó una frontera que abarcaba a una amplia región, alentada y fortalecida por los privilegios otorgados por ambas monarquías a algunas de las comunidades, que de esta manera ejercieron una clara jerarquización sobre las demás, aunque posiblemente existiese una preeminencia previa. Sus efectos se dejaron sentir en una amplia zona, pero fueron particularmente intensos en Sana-bria, Aliste y Sayago, trayendo consigo una fuerte aceleración del proceso feudalizador.

Todo el entramado fronterizo respondió a la creación de áreas de influencia por parte de las dos monarquías enfrentadas que no tenía una plasmación real en las comunidades, para quienes se trataba seguramente de una división en principio irrelevante. Esa artificiosidad, unida a la inestabilidad de las áreas de influencia, trajo consigo una constante tensión a lo largo de toda la franja. En ese sentido, aunque el occidente zamorano no fue uno de los principales puntos de fricción, hubo conflictos de larga duración, como sucedió con el control de Aliste, que estuvo en manos portuguesas, al menos en parte, durante el siglo XII. El dominio político y eclesiástico de Aliste fue un elemento de fricción entre ambos reinos en este sector, mientras que el control del resto de las comarcas parece haberse fijado ya a mediados del XII, aunque no se pueda hablar en absoluto de compartimentos estancos. No es extraño que la comarca más periférica, Aliste, que incluía la actual Tierra de Alba, fuera precisamente objeto de controversia por

<sup>23</sup> Vld. J. MATTOSE: "Grupos sociais na fronteira portuguesa, seculos X a XIII", en *Las sociedades de frontera en la España medieval*, p. 113.

<sup>24</sup> "Frontière et frontières: un objet historique", en *Castrum 4. Frontière et peuplement dans le monde méditerranéen au Moyen Âge*, Roma, 1992, p. 15.

<sup>25</sup> P. V. CASTRO MARTÍNEZ y P. GONZÁLEZ MARCÍN: "El concepto de frontera: implicaciones teóricas de la noción de territorio político", *Arqueología Espacial*, 13, 1989, pp. 7-18.

su escasa delimitación, aspecto coincidente con la débil integración en las redes sociopolíticas dominantes. Un análisis particularizado del caso alistiano puede ofrecernos pistas acerca de cómo se formó la frontera y cuál fue su impacto en las comunidades indígenas.

Se conoce el hecho de que Afonso Henriques controlaba algunas villas alistanas, como Figueruelas<sup>26</sup> o Mahide<sup>27</sup>, que fueron donadas a Rodrigo Menéndez y San Martín de Castañeda respectivamente. Dichas villas no parecen ser estrictamente núcleos concentrados de hábitat, sino que, por el contrario, respondían a un patrón más disperso, con un centro jerárquico que se convertirá en aldea. Así puede desprenderse del topónimo en plural *Figueirolas* o del hecho de que Mahide poseyera unos límites mucho más amplios que la localidad actual en el documento señalado<sup>28</sup>. Se trataría de un fenómeno de evolución de los *sistemas castrales*, ya que el eje territorial no es un asentamiento en alto, pero se conserva una territorialidad de carácter no aldeano. Cabe recordar que en las cercanías de ambos lugares se hallan castros que presentan indicios de haber sido ocupados al menos en la Edad del Hierro o en época romana<sup>29</sup>. La ausencia de materiales postromanos no debe ser interpretada de manera automática como un abandono en esa época, porque buena parte del material indígena considerado de la Edad del Hierro pudo ser una producción que perduró largo tiempo sin modificaciones notables, incluyendo períodos posteriores a la tardorromanidad. Se puede plantear como hipótesis que la propia evolución de las comunidades había permitido una lenta, pero progresiva, desintegración del tradicional sistema castral, generando nuevos puntos de hábitat en llano, mientras que el primitivo centro permanecería como un elemento de identificación territorial, pero sin que se hubiera gestado aún una red aldeana estable. Serían *territorios intermedios*, es decir, las formas espaciales adoptadas por las comunidades con la desintegración castreña, sobre las cuales se establecía el poder regio desde la *re población* del siglo X de manera directa.

<sup>26</sup> M.<sup>a</sup> I. ALFONSO ANTÓN: *La colonización cisterciense en la meseta del Duero. El dominio de Moreruela (siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 3 (1135.03.26): "[...] quos vocitant Figueirolas cum omnibus suis directuris per suos terminos et locos antiquos".

<sup>27</sup> R. de AZEVEDO: *Documentos medievais portugueses. Documentos regios*, Lisboa, 1941, doc. 130 (1129-1135): "illa villa que vocitant Mayde (...) cum suis pertinenciis et cum suis terminis". La data del documento es 1154, pero según A. QUINTANA PRIETO: "La documentación de San Martín de Castañeda (correcciones y ampliaciones)", *Archivos Leoneses*, 51, 1972 pp. 225 y ss., la fecha de este documento debería ser 1129-1135, mientras que Rui de Azevedo lo consideraba falso. Según A. Quintana sólo existe un error en la copia. Consultado el original, que se conserva junto a otros documentos referidos a Mahide y Calabor (*AVTT, Gaveta 1, maço 1, doc. 12*), creemos que la data que aporta A. Quintana es bastante fiable, y coincidiría con la donación de Figueruelas.

<sup>28</sup> J. LARRAZABAL GALARZA: "Los foros de *Aquasubternae-Vallelongo* y *Adaulpho*: aproximación histórico-arqueológica a la minería cisterciense en el área de Zamora", en *1 Jornadas sobre minería y tecnología en la Edad Media peninsular*. León, 1996, pp. 676-690.

<sup>29</sup> Se trata de "El Castrico" en Mahide, con una ocupación protohistórica, y "La Almena" en Figueruelas de Arriba; Á. ESPARZA ARROYO: *Los castros de la Edad del Hierro del noroeste de Zamora*, Zamora, 1986, pp. 68 y 90; J. M. BRAGADO TORANZO: "El poblamiento prerromano y romano en la provincia de Zamora", *Studia Zamorensia, 2ª etapa*, 1, 1994, p. 37.

Su aparición en los textos señalados denuncia cómo el monarca portugués se había hecho con el control sobre algunas comunidades alistanas, lo cual conllevaba la creación de ciertos elementos de ligazón política, aún muy laxos. Teniendo en cuenta que la incorporación a un espacio político u otro se establecía gracias a la vinculación de las comunidades con el propio monarca, los derechos de Afonso Henriques equivalía a la pertenencia de las comunidades a su autoridad centralizada<sup>30</sup>. El proceso de feudalización del occidente zamorano, en donde se privilegia la relación directa del monarca con las comunidades, sustituyendo el papel de los magnates, coadyuvó en este proceso. En estas donaciones se cedía una parte muy importante del control de los derechos que hasta ese momento tenía el rey a favor de otras instancias feudales. Las razones de este acto de generosidad debían establecerse en el terreno de los vínculos de fidelidad entre la realeza y sus principales sostenedores, los círculos aristocráticos. Se pretendía de esta manera generar una red clientelar que vinculase a los poderes comarcales en ese momento más potentes, como eran el antiguo monasterio sanabrés de San Martín de Castañeda o Rodrigo Menéndez, que parece ser un miembro de la elite de la zona, posiblemente uno de los *bragançõs*. Pero Afonso Henriques no sólo poseía derechos sobre los lugares ya citados, sino también en la Tierra de Alba, donde controlaba la localidad de Manzanal del Barco<sup>31</sup>, y con ella uno de los principales pasos del Esla hacia Zamora. Su donación al obispo de Zamora tiene un significado idéntico, es decir, la atracción de un ente poderoso en la zona, aunque en el momento en que se produjo la cesión el rey portugués se había visto envuelto en una serie de derrotas, que pudieron limitar su capacidad de influencia en el occidente zamorano, optando por deshacerse de aquellas áreas más alejadas, consideradas casi como islotes dentro de la formación leonesa. En cualquier caso, lo que parece indudable es que Afonso Henriques poseía derechos sobre comunidades del occidente zamorano. Por tanto, Aliste y buena parte de la Tierra de Alba, o quizás toda, pertenecían al ámbito de influencia de Afonso Henriques y todavía en 1169 no se diferenciaba entre ambos espacios, porque Manzanal del Barco se localizaba aún "in Aliste". Más difícil es establecer su origen, que quizás surgió de repartos previos<sup>32</sup>, correspondiéndole el dominio de algunos puntos clave, a partir de los cuales se estableció posteriormente un control más amplio, pero siempre basado

<sup>30</sup> Hay que tener en cuenta que en la donación e Figueruelas se señala "sicut iacent in terra de Alisti, territorio Bracarensi". El *territorio Bracarensi* se referiría a la administración episcopal en manos del arzobispo de Braga, por lo que es posible que el dominio sobre Aliste provenga del control diocesano. Por otro lado, se advierte que en estos momentos los puntos autóctonos de poder no están insertos en los mecanismos de la monarquía, ya que la referencia debe trasladarse hacia el lugar que realmente ejerce el poder: Braga.

<sup>31</sup> R. de AZEVEDO: *Documentos*, doc. 298 (1169.11): "hereditate mea propria quam habeo in Aliste in loco nominato qui vocatur Mazanal in ripa fluminis Estole".

<sup>32</sup> Algunos repartos de este tipo son conocidos para el valle de Sanabria, como en 1110, cuando la reina doña Urraca cede a su hermana Teresa los bienes que disponía en dicha comarca; C. MONTERDE ALBIAC: *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, 1996, doc. 17. Es posible que se hubiera utilizado un mecanismo similar en el caso alitano.

en el desarrollo que en los siglos previos había tenido el poder central dentro de las comunidades de la *periferia interior*. De todos modos, parece que hacia 1125 el Esla distinguía dos áreas políticas, como puede interpretarse de la entrevista entre Alfonso VII y doña Teresa de Portugal en Ricobayo, en la ribera del citado río<sup>33</sup>; la elección de ese lugar no sería casual, sino que reflejaría un límite entre esos dos círculos de autoridad central, que incluía por consiguiente la Tierra de Alba en el sector portugués.

Este inicial dominio político debió verse recortado a partir de mediados del siglo XII. Según A. Herculano, en 1160 una conferencia entre los reyes de Portugal y León dio lugar a que el primero accediese a la cesión de una parte de Aliste<sup>34</sup>. En ese sentido se entendería mejor que en 1167 Fernando II confirmara al monasterio de San Martín de Castañeda la donación de Mahide realizada por Afonso Henriques tiempo atrás<sup>35</sup>. Desde ese momento, la presencia de los monarcas leoneses en Aliste aparece más nítidamente en la documentación escrita, controlando algunos lugares hasta entonces ausentes de cualquier testimonio textual, como Domez y Riomanzanas, que pasan a estar bajo el dominio de Santa María de Moreruela y Menendo Rodríguez, con lo que se efectuó una labor de donación de derechos regios en beneficio de ciertos señores<sup>36</sup>. El control sobre la parte norte de Aliste facilitó también que el castillo de Mira pasara a poder del concejo de Benavente<sup>37</sup>. De igual manera, el castillo de Alba de Aliste figura en el último tercio del XII en manos de los leoneses<sup>38</sup>, aunque existían unos derechos de los templarios, que quizás proengan de un dominio anterior, procedente de donaciones portuguesas<sup>39</sup>.

<sup>33</sup> A. MAYA (ed.): "Chronica Adefonsi Imperatoris", en *Chronica Hispana saeculi XII. Pars I*, Turnhout, I, 5: "Ubi rex abiit Zamoram, et habuit colloquutionem in Ricovado cum Tarasia regina Portugalensium et cum comite Fredinando fecitque pacem cum eis usque ad destinatum tempus".

<sup>34</sup> A. HERCULANO: *Historia de Portugal*, vol. I, pp. 680-681; Avelino de Jesus DA COSTA: *O bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*, Coimbra, 1959, vol. I, p. 111.

<sup>35</sup> ANTT, *Gaveta 1*, maço 1, doc. 12, registado en J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 393.

<sup>36</sup> Fernando II donó a Santa María de Moreruela "illan villam dictam Domez, et iacet in terra de Alist"; M.<sup>a</sup> I. ALFONSO ANTÓN: *La colonización*, doc. 16 (1171.09). Alfonso IX cedió a Menendo Rodríguez "quantum ad regiam pertinet vocem in villa Sancte Marie de Rio de Mazanas"; J. L. MARTÍN: *Orígenes históricos de la orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, doc. 267 (1190.08.23).

<sup>37</sup> Fernando II donó al concejo de Benavente "castillum de Mira cum omnibus directuris et pertinenciis suis"; M.<sup>a</sup> D. GUERRERO LAFUENTE: *Historia de la ciudad de Benavente en la Edad Media*, Benavente, 1983, doc. II (1181.03.10).

<sup>38</sup> En el tratado de Tordehumos de 1194 (J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, Madrid, 1944, doc. 79), se ordenaba al rey de Portugal que devolviese los cuatro castillos que había recibido en León, entre ellos el de Alba de Aliste, que había obtenido en 1190 su hija Teresa en concepto de arras por el matrimonio de ésta con Alfonso IX que disuelve el papa. Por lo tanto, antes de 1190 ya estaba en poder de los monarcas leoneses, quienes lo volvieron a perder momentáneamente en una campaña de Alfonso VIII. En 1206, en un nuevo acuerdo de paz entre Alfonso IX y Alfonso VIII (*ibidem*, doc. 205), Alba de Aliste figuraba entre los castillos leoneses que se hallaban en manos de los naturales del rey de Castilla como garantía del pacto. Al año siguiente, Alfonso IX otorgó a doña Berenguela, hija de Alfonso VIII, la mitad del *pedido* de Alba de Aliste; *ibidem*, doc. 219.

<sup>39</sup> J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, docs. 274 (1211.04.29) y 403 (1220.09.27).

A pesar de este recorte en el territorio sometido a la influencia portuguesa, el control leonés sobre Aliste distó de ser completo. El espacio articulado en torno al núcleo de Alcañices —cuya situación en alto se asemeja a los antiguos castros, por lo que se le podría considerar como un resto fosilizado del antiguo modelo castreño<sup>40</sup>— se mantuvo en manos portuguesas. Será a finales del XII o principios del XIII, en un contexto de intensificación de las luchas entre los monarcas leonés y portugués, que incluye el cerco de Bragança, cuando Aliste pasó a ser plenamente leonesa. En torno al año 1200 se conoce la actividad de un tal don Nuño de Zamora, probablemente Nuño Froilaz, quien, traicionando la confianza de Sancho I, ocupó esa zona, repobló Castro de Alcañices<sup>41</sup> y se hizo cargo brevemente de la *tenencia* de Alcañices<sup>42</sup>. Numerosos señores insertos en el círculo de poder leonés, entre ellos el citado don Nuño, disponían de importantes bienes y derechos en el Trás-os-Montes oriental, los cuales habían pertenecido al monarca portugués, generándose de esta manera una dinámica señorializadora que en principio no favorecía los intereses del rey lusitano. Sin embargo, no hubo un cambio profundo en la delimitación de los espacios de influencia, salvo en el área de Alcañices. Este lugar debía haber estado previamente bajo el poder de los templarios, que se vieron despojados de sus derechos con la ampliación de la influencia leonesa. Pero se trató de una situación temporal, ya que en 1211, y tras algunas quejas por parte de los afectados, Alfonso IX devolvió el dominio a la orden del Temple<sup>43</sup>. De nuevo las causas de esta cesión han de buscarse en la necesidad de colmar señorialmente un territorio deficientemente inserto en la formación política leonesa.

La existencia de dos áreas de influencia política dentro de la misma comarca, cada una de las cuales estaría organizada en torno a un antiguo centro castreño, reconvertido en castillo (Alcañices y Alba de Aliste<sup>44</sup>), pudo ser el origen de la

<sup>40</sup> La localización de la parte central del actual núcleo de Alcañices, en torno a la parroquia, muestra una gran similitud con el tipo de asentamiento preferente de los castros, sobre un pequeño altozano desde el que se controla la cercana penillanura, donde probablemente existiera una dedicación de carácter ganadero. Por otra parte, el propio topónimo se ha identificado con una tradición de raigambre árabe (Alcañices= “las iglesias”) que podría deberse a una preeminencia previa que se debería a su condición de eje de una de las principales comunidades de la zona.

<sup>41</sup> Francisco Manuel ALVES: *Memórias arqueológico-históricas do distrito de Bragança*, Bragança, 1984<sup>3</sup>, vol. IV, p. 7: “et scit quod divisio regni Portugaliae et de Legione erat per petram de Sandeus et villa de Clastro de Latronis stat citra ista petra, et domus Nunus de Zamora frangit ipsam petram et populavit ipsam villam de Crasto de Latrones et dixit quo est de termino de Leon et modo non obedit regi Portugaliae”. El susodicho don Nuño de Zamora *repobló* igualmente otros lugares, entre ellos Malhadas en el Trás-os-Montes portugués.

<sup>42</sup> J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, doc. 185 (1204.08.02): “Nuno Froile tenente Alcanices”.

<sup>43</sup> J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, doc. 274 (1211.04.29): “et restituo eis etiam Alcanices cum omni suo termino, que fuit sua”.

<sup>44</sup> El castillo de Alba de Aliste presenta vestigios de una ocupación romana, posiblemente continuación de otra indígena, para después ser reorganizado en época medieval. Los restos que hoy se observan pertenecen a la fortaleza bajomedieval. J. PINILLA: “Dos castillos zamoranos”, *Studia Zamorensia*, I, 1980, pp. 57-61; J. M. BRAGADO TORANZO: “El poblamiento”, p. 32; J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, León, 1995, pp. 368-371.

diferenciación que algunos documentos comenzaron a hacer patente en esta época entre la tierra de Aliste y la de Alcañices<sup>45</sup>, e incluso debió ser un factor de delimitación definitiva de la Tierra de Alba, ya que el castillo actuó, al menos durante la segunda mitad del XII, como el punto defensivo más avanzado por parte leonesa.

El dominio de los monarcas portugueses sobre Aliste no sólo se basaba en la posible existencia de un reparto de derechos de carácter regio, sino que se sustentaba también en la administración eclesiástica, que poseía una indudable relación con la configuración de las áreas de influencia política. Por esa razón, la adscripción de Aliste al territorio de Braga, que ya se observaba en el texto de la donación de Figueruelas, fue un factor importante a la hora de establecer el control lusitano sobre dicha comarca. Pero tal vinculación no estuvo exenta de problemas y ya en 1103 el papa Pascual II ordenó al obispo de Astorga que devolviera al arzobispo de Braga la jurisdicción sobre las comarcas de Aliste, Bragança y Ledra<sup>46</sup>. La pertenencia de Aliste a la archidiócesis de Braga se defendía mediante el recurso al *Parrochiale Suevum*, texto de la segunda mitad del VI, en el que se recogía la administración episcopal del reino suevo, haciéndose mención de todas las entidades menores que componían cada una de las diócesis. En el caso bracarense, junto a las *parrochias*, figuraban unos *pagi*, y entre ellos se insertaba Aliste. Sin embargo, y aún teniendo en cuenta la débil territorialización de las diócesis tardoantiguas, el análisis del documento permite afirmar sin género de dudas que la aparición de Aliste en el listado de *pagi* es una interpolación tardía, que probablemente tenga su causa en la disputa entre Braga y Astorga<sup>47</sup>. Esta última diócesis recurrió también a la confección de documentos falsos, como el de la disolución de la sede de Simancas, en la que se traspasaría el control sobre Aliste y Sanabria en beneficio del prelado maragato<sup>48</sup>, al igual que un pretendido concilio que en el año 934 presidiría Ramiro II y en el que se habría concedido a Astorga el control de Aliste y Sanabria<sup>49</sup>.

<sup>45</sup> ACA, *Estado de Alcañices*, caja 63, leg. 14, nº 5 (1255.06.05): "toda la mi martiniega de toda tierra de Aliste et de tierra de Alcañices". *Ibidem*, nº 7 (1261.05.18): "a todos los omnes de la bienfetría de Ceresal, de Berrianos, de Río Frío, de Alva e de toda la tierra de Aliste e de Alcañices". *Ibidem*, nº 8 (1265.05.01): "me quito de todos los vasallos de los términos de Aliste e de Alcañices".

<sup>46</sup> A. de J. DA COSTA: *Liber Fidei Sanctae Bracarensis Ecclesiae*, Braga, 1965-79, doc. 6 (1103.04.01).

<sup>47</sup> Vid. P. DAVID: *Études historiques sur la Galice et le Portugal*, Coimbra, 1947, p. 46; P. C. DÍAZ MARTÍNEZ: "El "parrochiale suevum": organización eclesiástica, poder político y poblamiento en la "Gallaecia" tardoantigua", en *Homenaje a José M<sup>a</sup> Blázquez*, VI, Madrid, 1988, pp. 35-47; I. MARTÍN VISO: "La articulación del poder en la cuenca del Duero: el ejemplo del espacio zamorano (siglos VI-X)", *Anuario de Estudios Medievales*, 31, 2001, pp. 75-126. También hay un documento que se refiere al rey Miro, por el cual se habrían fijado los límites de la diócesis de Braga. Es un documento falso y en él se incluiría la tierra de Aliste. A. de J. DA COSTA: *Liber Fidei*, doc. 554: "ad radicem Alpís Sespiatii (Sierra de Suspiazo, Sanabria), et inde per cacumina montium usque ad bovium que dicitur de Vaccis, et inde ad portum de Miréus (Portillo de Mira), per illam aquam de Estolam usque in Durium".

<sup>48</sup> G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARTÍN LÓPEZ: *Colección documental*, doc. 128; C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: "El obispado de Simancas", en *Homenaje a Menéndez Pidal*, Madrid, 1925, vol. III, pp. 325-345.

<sup>49</sup> G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARTÍN LÓPEZ: *Colección documental*, doc. 39.

En todos estos testimonios que aducían los distintos obispos estaba funcionando una cierta idea de continuidad episcopal que una investigación más detallada revela como falsa<sup>50</sup>. La invasión musulmana supuso sin duda la desvertebración del entramado episcopal en el norte y centro de la península, con alguna excepción como Iria Flavia, lo cual no conllevó la desaparición de modelos episcopales, sino más bien su adecuación a los nuevos marcos políticos, perviviendo en cambio una tradición episcopal en determinados lugares que fue posteriormente utilizada en el proceso de *reoblación*. Así, los obispos de Lugo se arrogaron el título de metropolitanos de Braga, utilizando en su favor la tradición episcopal<sup>51</sup>, pero hubo que esperar hasta 1070 para que se procediera a la recuperación efectiva de la diócesis bracarense por iniciativa del rey García de Galicia, que nombró a don Pedro (1070-1093) para cubrir la sede. En 1089, tras varios avatares, se consagró definitivamente por el primado de Toledo<sup>52</sup>. Durante los siglos altomedievales la administración eclesiástica nunca debió ejercerse de forma eficaz en Aliste, donde no consta la actividad de ningún obispo. Es en el último cuarto del siglo XI, en el momento en que comenzaron a cristalizar los territorios diocesanos como entidades delimitadas en todo el norte y centro de la península ibérica —fenómeno que respondía a la necesidad de fijar con claridad los ámbitos de actuación y, por tanto, de poder episcopal, el cual no dejaba de ser un aspecto más del heterogéneo bloque señorial— cuando se produjeron estos conflictos por el control de Aliste y de sus comunidades<sup>53</sup>. Este dominio se plasmó en la existencia de un arcedianato a mediados del XII<sup>54</sup>. Además, a lo largo del siglo XII, el prelado bracarense tuvo el control de Fonfría y Gallegos del Campo. En la primera de las localidades hubo un problema causado por la usurpación por parte del *tenente* de Bragança de los derechos que en esa localidad alistana y en otras trasmontanas poseía el obispo<sup>55</sup>. Este conflicto parece dejar de manifiesto la pertenencia de este lugar al espacio portugués, pero también revela cómo la formación de la frontera favoreció el auge de algunos grupos aristocráticos de la zona que se hicieron indispensables en la actividad administrativa y militar. No siempre había una clara delimitación de los derechos de unos y otros en un mundo que estaba acelerando

<sup>50</sup> Sobre estos aspectos, véase nuestro trabajo "Organización episcopal y poder entre la Antigüedad tardía y el Medioevo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma", *Iberia*, 2, 1999, pp. 151-190.

<sup>51</sup> P. DAVID: *Études historiques*, pp. 131-142.

<sup>52</sup> A. de J. DA COSTA: *O bispo D. Pedro*, vol. I, pp. 7-53; D. MANSILLA REYO: *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, Roma, 1994, vol. II, p. 48 y ss.

<sup>53</sup> Por el contrario, una visión "astorganista" parece aceptar como válida algún tipo de influencia durante el período altomedieval de los preladados asturicenses; A. QUINTANA PRUEJO: *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1986, p. 36.

<sup>54</sup> A. de J. DA COSTA: *O bispo D. Pedro*, vol. II, doc. 75 (1145): "archidiaconatum de Alisti".

<sup>55</sup> A. de J. DA COSTA: *Liber Fidei*, doc. 419 (1145-1175): "illam albergarium de Fonte Frigido cum tota ecclesia sua et cum tota villa sua quam habuit Bracarensis ecclesia in tempore Menendi Fernandici et Fernandi Menendiz". Incluye además la alberguería de Paradela con su iglesia y villa, la alberguería de Penedo, la iglesia de Bornes y otra alberguería "que est ad radicem montis Aureliani".

su proceso de feudalización gracias a la creación de la frontera. En cuanto a Galegos del Campo, se conoce un texto de finales del XII que recoge un acuerdo entre el concejo de esa localidad y el obispo sobre el pago de rentas<sup>56</sup>. Por tanto, se había creado ya una situación claramente feudal, con un señor (el obispo) y con una comunidad, organizada en un concejo, que estaba sujeta al pago de rentas.

La territorialización episcopal no trajo como consecuencia la formación de un sólido poder señorial de los prelados bracarenses. Parece lógico pensar que, en cambio, favoreció la consolidación de una red parroquial, pero no está claro que ésta se estableciera de manera uniforme, sino que debió alcanzar únicamente a algunas localidades, probablemente los ejes de los *territorios intermedios*. Un dato relevante es que no hay vestigios de arte románico en Aliste, un tipo de construcción que sustituyó en buena parte de la península durante la Plena Edad Media los antiguos centros de culto de las comunidades por edificios de piedra, síntoma de una deficiente red parroquial. El hecho de que fuera una comarca relativamente pobre y periférica, poco propicia a los intereses del arzobispo de Braga y de su cabildo, más volcados en la región en torno a la ciudad de Braga, también debió dejarse sentir en esta ausencia de poder señorial y parroquial. A pesar de tales deficiencias, Aliste continuó siendo objeto de constantes disputas. En 1193 el papa Celestino III reconocía todavía la pertenencia de Aliste a Braga<sup>57</sup>, pero en un documento fechado entre 1200 y 1206, Inocencio III ordenaba a los capitulares de Compostela que intervinieran para evitar la injusta retención por parte del prelado bracarense de Aliste y Bragança, que se encontraban en el obispado de Astorga<sup>58</sup>. Por lo tanto, a principios del XIII se reconoce el poder de Astorga sobre estos espacios<sup>59</sup>, coincidiendo precisamente con la ofensiva de Alfonso IX, que había obtenido el control de todo Aliste. Una vez modificado el control político, ha de cambiarse la organización episcopal, y eso incluía también a la Tierra de Alba. Finalmente, fue la archidiócesis de Santiago la que, mediante la vicaría de Alba y

<sup>56</sup> *Ibidem*, doc. 865 (1192.03): "Nos universum concilium de Galegos de Campo constituimus nos et filios nostros et totam progeniem nostram in perpetuum debitores unius octave panis in tota vita nostra ita quod quilibet nostrum qui habuerit uxorem det unam octavam integram et vir qui non habuerit uxorem et laboreverit in agro dent medietatem unius octave unoquoque anno quando vixerint. Illi etiam sive vir sive mulier que non habuerit unde possint reddere medietatem unius octave sine manifesto gravamine similiter persolvant eam singulis annis sicut et illi qui laboraverint in agro".

<sup>57</sup> C. ERDMANN: *Papsturkunden in Portugal*, Berlin, 1927, doc. 136, donde ordena pagar los "Votos de Santiago", incluyendo una mención a "que Bracarensis ecclesia in terra de Aliste dinoscitur possidere". Vid. Avelino de Jesus DA COSTA: *O bispo D. Pedro*, vol. I, p. 266.

<sup>58</sup> G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARJÍN LÓPEZ: *Colección diplomática de la catedral de Astorga, II (1127-1300)*, León, 2000, doc. 961 (1200.03.29).

<sup>59</sup> Según Avelino de Jesus DA COSTA: *O bispo D. Pedro*, vol. I, p. 110, el arcedianato de Aliste estaría en manos de Braga hasta el Tratado de Alcañices, aunque poco después, en la misma obra (p. 266) afirma que en 1218 estaba ya en manos de Astorga, pero el documento pontificio citado en la nota anterior evidencia la pertenencia de Aliste a Astorga antes de esa fecha, mientras que la inclusión de Bragança sería circunstancial. Además el Tratado de Alcañices no se preocupó por este sector fronterizo, sino por otros situados más al sur.

Aliste, se quedó con el control de este espacio, probablemente a través de una solución con la cual dar fin a las largas controversias entre los obispados de Astorga y Braga, creándose una vicaría alejada del espacio central de Santiago y un tanto autónoma, situación que perduró durante el resto de la Edad Media<sup>60</sup>. La ausencia de noticias en el siglo XIII referentes a la intervención del diocesano compostelano en esta comarca, podría ser una muestra más de la débil articulación del dominio sobre Aliste, limitado al control parroquial, aunque con la intermediación de los señores, fundamentalmente los templarios.

El estudio del caso alistiano deja en evidencia algunas cuestiones. La primera es la supervivencia de formas organizativas autóctonas, basadas en una territorialidad amplia, bien de tipo castreño, bien de una derivación de éste, que sería el modelo de *territorios intermedios*. A través de estas unidades sociales, económicas y políticas, se estableció el mapa de un dominio artificioso y, por consiguiente, asentado sobre una base muy débil, dando lugar a situaciones de indefinición en el momento en que se fomentó la implantación de lógicas distintas a las propiamente indígenas, como sucedió con la territorialidad episcopal, que tardó más de un siglo en resolverse. La fuerza fundamental que interviene en la frontera es la monarquía, portuguesa o leonesa, que habría creado una serie de lazos directos con las comunidades durante el período previo y que ahora aprovecha, tras repartos de carácter patrimonial de los derechos que disponía la autoridad central entre los distintos miembros de la familia real, para constituir áreas de influencia política más sólidas. Para asegurar esa nueva posición, los reyes han de modificar la primitiva relación establecida sobre unas comunidades cuyas elites están todavía muy ligadas a un status generado por aquéllas; la necesidad de dotar de un contenido feudal a la frontera, pues no en vano las monarquías eran agrupaciones nobiliarias organizadas en torno a lazos clientelares de tipo feudo-vasallático, conllevó nuevas acciones tendentes a la señorialización de las comunidades. Pero predominó un modelo de relación directa, fundamentada en los derechos señoriales del rey, probablemente referidos a aspectos relacionados con la propiedad comunitaria, incluso a mediados del XIII. Así se desprende de un texto de Alfonso X de 1261 en el que obliga a las behetrías de Cerezal de Aliste, Bercianos de Aliste, Riofrío de Aliste y a todas las de Tierra de Alba y Aliste a pagar la martiniega, un derecho de carácter señorial hasta entonces percibido por el monarca, a los templarios, según ya lo había ordenado seis años más atrás<sup>61</sup>. Este testimonio permite hablar

<sup>60</sup> Vid. J. SÁNCHEZ HERRERO: "La geografía eclesiástica en León y Castilla. Siglos XIII al XVI", en *El Pasado Histórico de Castilla y León*, Burgos, 1983, vol. I, p. 297.

<sup>61</sup> *Archivo de la Casa de Alburquerque*, Estado de Alcañices, caja 63, leg. 14, nº 7: "Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia e de Jahén, a todos los omnes de la bienfetría de Ceresal, de Berrianos, de Río Frio, de Alba e de toda tierra de Aliste e de Alcañicas, salut e gracia. Sepades que nos avemos dada al maestre e a la orden del Temple quanta martiniega avíamos en toda tierra de Aliste e de Alcañicas (...) Ende, vos mandamos que recudades al omme del maestre e de la orden sobreducha con toda la martiniega que a nos aviades a dar".

de la supervivencia de un modelo de relaciones basado en la inexistencia de señores, salvo el propio rey, pero también de un proceso señorializador. El concepto de *behetría* en este contexto equivaldría a la inexistencia de un poder magnático, es decir, sería la traducción del *dominio señorial regio directo*.

Aliste no fue el único territorio sujeto a vaivenes políticos, dado que hay datos que reflejan la existencia de movimientos del mismo tipo en otras áreas, como ocurrió en Calabor, localidad que debía actuar como eje de los pequeños valles situados al sur de Sanabria y que ya aparecía en el *Parrochiale Suevum* identificada como una *parrochia*, con el nombre de *Calapacios Majores*<sup>62</sup>. Se trataba, por tanto, de una unidad política local, probablemente basada en la organización de las comunidades en torno a un *territorio intermedio*. Alfonso VII donó en 1145 a Ponce Rodríguez de Sanabria, un especialista militar, el “*villarem desertum nomine Calabor inter Senabriam et Breganciam situm*”<sup>63</sup>, lo cual supone que era un término que no estaba sujeto ni a Bragança ni a Sanabria. El hecho de mencionarse su condición de *desertum* posiblemente no tenga que ver con una cuestión demográfica, sino que se pretendía designar de esta forma la relación que hasta entonces existía con respecto a la monarquía: la ausencia de una articulación directa y equivalente a la de otras áreas. Es interesante resaltar cómo se recurrió de nuevo a un miembro de la elite comarcal, bien conectado con los círculos de la alta nobleza, ya que se le menciona como *miles* del conde Ponce de Cabrera. De hecho, esta concesión, de la cual disfrutará hasta 1168, debió dar principio a una nueva relación de carácter señorial, aunque de ella se benefició el monasterio de San Martín de Castañeda<sup>64</sup>. Otras localidades cercanas también fueron objeto de la cesión de determinados derechos por parte del rey, como ocurre con Riohonor de Castilla, que en 1160 se localiza “*in finem urbe Senabrie*”<sup>65</sup>. La necesidad de crear una señorialización ligada al monarca castellano-leonés estaba aún más justificada por la pertenencia de los valles occidentales vecinos (La Tejera, Hermisende) al espacio portugués, donde permanecieron hasta la guerra de la independencia portuguesa, no sin ciertos conflictos con el monarca castellano, como se comprueba en el siglo XIV, debido a la mezcla de derechos que poseían los reyes de ambos lados<sup>66</sup>. Estos valles debían conformar *territorios intermedios* que basaban su articulación en la organización de las comunidades indígenas, como debía ocurrir en Hermisende, un antiguo sistema castral que dio lugar a la posterior territorialidad<sup>67</sup>. Su acusado carácter periférico favoreció que no fueran objeto de intervención magnática, sino que permaneciera, con modificaciones, un modelo

<sup>62</sup> P. DAVID: *Études historiques*.

<sup>63</sup> A. RODRIGUEZ GONZALEZ: *El tumbo*, doc. 17 (1145.05.04).

<sup>64</sup> *Ibidem*, doc. 61.

<sup>65</sup> *Ibidem*, doc. 43. La vinculación con Calabor parece bastante plausible, ya que es el propio Ponce Rodríguez, que recibía de Alfonso VII Calabor en 1145, quien controlaba la villa de Riohonor, la cual dona a San Martín de Castañeda.

<sup>66</sup> ANTT, *Leitura Nova, Livro das Pazes*, fols. 60v. y ss.

<sup>67</sup> J. M. BRAGADO TORANZO: “El poblamiento”, p. 43.

de integración señorial basado en el *dominio señorial regio directo*, tal como ocurrió en la mayor parte de Aliste y en todo Sayago, al menos hasta mediados del XIII.

Los reyes portugueses y castellanoleonese buscaban configurar un entramado señorial que les permitiera controlar, mediante los lazos feudo-vasalláticos, los espacios en litigio. Uno de los mecanismos más claros para conseguirlo fue la cesión de villas íntegras a favor de nobles, tanto laicos como eclesiásticos, con el objetivo de colmatar feudalmente el territorio fronterizo y solidificar así las solidaridades necesarias. Son numerosos los casos de donaciones de villas íntegras durante la fase de formación de la frontera, es decir hasta 1210; en Sanabria se detecta este mecanismo en Calabor, San Ciprián de Sanabria, Otero de Sanabria, Santa Marta de Remesal, Ungilde, Ribadelago y Requejo<sup>68</sup>; en Aliste-Tierra de Alba ocurrió así en Figueruelas, Mahide, Manzanal del Barco, Domez, Riomanzanas y Villalcampo<sup>69</sup>; en Sayago fueron cedidas Santarén de los Peces, Moraleja de Sayago, Llamas de Ayuso, Almaraz, Mezquitilla y Fermoselle<sup>70</sup>. A todo ello hubo de sumarse el dominio sobre ciertos puntos de la frontera como Alba de Aliste o Alcañices. Como se puede observar, toda la zona fronteriza se vio afectada intensamente por este instrumento, gracias al cual se establecía una clara base de poder señorial en la región. Pero ¿qué donaba exactamente el rey? Se trata de lo que algunos textos denominan la "parte regia", es decir, una serie de derechos que ostentaba el monarca como señor de la comunidad<sup>71</sup>. Debía tratarse fundamentalmente de aspectos derivados del control sobre la propiedad comunitaria, que habían ido convirtiéndose en distintas rentas que incluían a todos los habitantes. Los datos conservados no son muy elocuentes al respecto, pero los derechos regios debían cubrir una amplia gama de actividades productivas bajo ese control<sup>72</sup>. Mientras estuvieron en manos de los reyes, señores distantes, no hubo un control intenso, pero esto cambió con la aparición de nuevos señores, que pretendían obtener rentas de las comunidades, tanto para obtener recursos para el

<sup>68</sup> Á. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: *El tumbo*, docs. 17 (1145.05.04), 20 (1152.01.25); *AHN*, Clero, San Martín de Castañeda, carp 3.563, n.º 17 (1167); J. GONZÁLEZ: *Regesta*, p. 403 (1168.11.08); M. LUCAS ÁLVAREZ: *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, León, 1997, doc. 136 (1183.07.18).

<sup>69</sup> M.ª I. ALFONSO ANTÓN: *La colonización*, docs. 3 (1135.03.26) y 16 (1171.09); J. GONZÁLEZ: *Regesta*, p. 393 (1167); R. de AZEVEDO: *Documentos*, docs. 103 (1129-35) y 298 (1169.11); J. L. MARTÍN: *Orígenes*, doc. 267 (1190.08.23); J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, doc. 296 (1213.07.08).

<sup>70</sup> M. LUCAS ÁLVAREZ: *La documentación*, doc. 103 (1140.07.01); M. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *El Tumbo Blanco de la catedral de Zamora*, Salamanca, 1987, doc. 204 (1147.02.24 ó 25); M.ª I. ALFONSO ANTÓN: *La colonización*, doc. 11 (1158.11.02); J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, doc. 259 (1210.03).

<sup>71</sup> J. L. MARTÍN: *Orígenes*, doc. 267 (1190.08.23): "quantum ad regiam pertinet vocem in villa Sancte Marie de Rio de Mazanas".

<sup>72</sup> De ahí que sólo catorce años después de su donación, el obispo de Zamora pueda emitir una *carta de población* eximiendo de ciertos derechos a los nuevos pobladores de Moraleja de Sayago; J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Salamanca, 1990, doc. 15 (1161).

mantenimiento de su posición social como por hacer visible la nueva relación señorial, que había de afirmarse en cada núcleo.

Es indudable que tuvo que existir un apoyo interno por parte de los grupos campesinos más ricos dentro de la comunidad, aspecto que parece muy claro en Sanabria, donde existía ya una elite que se podía asimilar a una "baja nobleza", tras un proceso de progresiva ruptura de las relaciones basadas en la comunidad y que la nueva coyuntura convirtió en *milites*. Pero en Aliste y Sayago esa influencia hubo de ser menor, lo cual no impidió la implantación señorial, como se observa en las *cartas de población* (Nuez de Aliste, Moraleja de Sayago) y *posturas* que se emiten en los siglos XII y XIII, todas ellas articuladas en torno a la polarización señor-vasallos y que implicaban un control de los procesos de producción campesina<sup>73</sup>. En estas comarcas, la frontera posibilitó una aceleración del proceso formativo del feudalismo, al cual no estaban necesariamente abocadas las estructuras comunitarias. En cualquier caso, a cambio de ceder sus derechos, el rey obtenía un papel jurisdiccional superior, que era el que mejor se ajustaba a la situación fronteriza. Sin embargo, la ausencia de noticias acerca de la mayor parte de las localidades alistanas y sayaguesas durante los siglos XII y XIII hace sospechar que se mantuvieron dentro del señorío regio, a través del *dominio señorial regio directo*, mecanismo que insertó finalmente a estas comunidades dentro del conjunto feudal.

Las iniciativas de ambas monarquías pretendían generar compartimentos señoriales estancos que se hallaran en su órbita a fin de conformar la frontera. Pero en realidad ésta era porosa y determinados personajes poseían bienes en ambas partes, como consecuencia de la necesidad de contar con el apoyo de la nobleza mag-naticia o comarcal, a fin de consolidar los lazos feudo-vasalláticos que anudaran la estructura política. Así, la implantación señorial, indispensable para forjar la delimitación política, que era imposible realizar a través de las comunidades y de su lógica sociopolítica, llevó en ocasiones a provocar la creación de un nuevo tipo de señor, cuyo poder se consolidó gracias a la frontera, llegando a crear una distorsión en la imagen compacta que querían proyectar las formaciones políticas<sup>74</sup>. Portugal se vio más afectada en esta franja que León, como queda patente en las *inquirições* realizadas en 1258 en la región trasmontana, donde es evidente la presencia de señores que disponían de bienes en dicha zona, sobre todo a raíz de la usurpación

<sup>73</sup> Es el caso del acuerdo o *postura* establecido entre el obispo de Zamora y el concejo de Fresno de Sayago, donde se hace una relación bastante amplia de las rentas que han de pagar los campesinos por la propiedad de ganado o de áreas de cultivos; J. RODRIGUEZ FERNANDEZ: *Los fueros*, doc. 78 (s. XIII). Véase J. L. MARTÍN: "Campesinos vasallos de la iglesia de Zamora", *Studia d'història agrària*, 1, 1978, pp. 85-98.

<sup>74</sup> Alfonso IX dispuso de bienes en la zona portuguesa sólo de forma coyuntural, como sucede al donar a Pedro Gutiérrez, a la sazón *tenente* de Algosu y Castrotorafe, la villa de Malhadas "pro bono et grato servicio quod michi fecistis in Ulgosu et aliis locis"; J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, doc. 282 (1212.04). Debe tenerse en cuenta que este lugar de Malhadas fue *repoblado* también por don Nuño de Zamora a principios del XIII y formaba parte, por tanto, del espacio de la monarquía leonesa en esos momentos.

de derechos regios que estaban vinculados a ciertas fortalezas<sup>75</sup>. Destacaba la actividad de los monasterios de Santa María de Morerueta y San Martín de Castañeda, que poseían numerosos bienes en ese espacio, sobresaliendo sobre todo los del primero<sup>76</sup>. La formación de estos dominios tenía su principal origen en la necesidad de los monarcas por dotar de un contenido señorial y clientelar a esta región, para lo que no dudaban en apoyar a los monasterios, que eran además unas instituciones en pleno apogeo dentro de la sociedad de la *periferia interior*, fenómeno posiblemente provocado por el paulatino aumento de status de los grupos dirigentes locales en el contexto fronterizo. Los cenobios habían iniciado la penetración en el área trasmontana ya en el XII –aunque el impulso en el XIII fue mucho mayor– posiblemente debido a que no existía social ni políticamente una frontera real que separara las áreas de cada espacio político. De esta forma llegaron a consolidar incluso un dominio señorial expresado en algunas *cartas de población*<sup>77</sup>. No obstante, los monarcas lusos optaron desde la segunda mitad del XIII por hacer más patente su dominio en la zona, como lo demuestra la redacción de las *inquirições*. Ese proceso culminó en el XIV con una drástica restricción de la capacidad señorial de los monasterios del lado castellano de la frontera<sup>78</sup>.

En un nivel superior cabe insertar la actividad de las órdenes militares, expediente que se reveló muy útil para señorializar la frontera, destacando el papel jugado por los templarios, especialmente los de Alcañices, que disfrutaban de abundantes bienes en el Trás-os-Montes oriental<sup>79</sup>, al mismo tiempo que se esta-

<sup>75</sup> F. M. ALVES: *Memórias*, vol. IV, pp. 11, donde se indica cómo los hijos de Pedro Ponce, rico-hombre leonés, poseían la villa de Vimioso, uno de los principales castillos de la comarca. Este ejemplo, junto los bienes que controlan los descendientes de don Nuño de Zamora o los templarios de Alcañices, puede servir de muestra.

<sup>76</sup> San Martín de Castañeda, según su documentación, poseía bienes en Villa Mêa, Guadramil, São Julião, São Martinho de Angueira, Genisio, Caçarelhos, Villa Zações, Ravanal, Villar de Ossos, Linares y Valdespino. A través de la documentación de Santa María de Morerueta, sabemos que tenía bienes en Palaçoulo, Atenor, Angueira, Ifanes, Constantim, Montezinho, Soutello, Quintanilha, Carragosa, Pinela, Bragança, Ginisio, San Juan de la Ribera, Bornes, Cernadilla, Val de Cortiços, Valdeprados y Nogueira. En las *inquirições* de 1258 (F. M. ALVES: *Memórias*, vol. IV, pp. 7 y ss.), Santa María de Morerueta tenía el dominio señorial sobre Constantim, Ifanes, Barceosa, Aguas Vivas, Palaçoulo, Angueira y San Juan, mientras que el monasterio de Castañeda poseía São Martinho de Angueira y parte de São Joanico, Caçarelhos e Espiciosa. J. G. H. de CARVALHO: "Porque se falam dialectos leoneses em terras de Miranda?", *Revista Portuguesa de Filologia*, V, 1952, pp. 269-272.

<sup>77</sup> Sucede de esta manera, por ejemplo, con Ifanes y Angueira, que reciben sus *cartas de población* por parte del abad de Morerueta, quien fija los derechos y deberes de los habitantes. L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO: "Sobre los fueros de las villas portuguesas de Ifanes (1220) y de Angueira (1257). Notas sobre el estudio del señorío cisterciense de Morerueta", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXVI, 1970, pp. 193-221. Algo similar sucede con Palaçoulo, en tierra de Miranda, otorgado por el abad de Morerueta en 1293; J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Los fueros*, doc. 74.

<sup>78</sup> Morerueta disponía de parte de la jurisdicción anteriormente real en las aldeas de Montezinhos, Quintanilha, Ifanes, Constantim, Palaçoulo y Angueira, que es reintegrada al monarca en 1340. *Chancelarias Portuguesas. D. Afonso IV*, Lisboa, 1992, vol. III, docs. 272 (1340.01.04) y 273 (1340.08.01).

<sup>79</sup> Según las *inquirições* de 1258, los templarios de Alcañices tenían en su poder Avelanoso, Serapicos, vale de Frades, Villa Chã da Barçiosa, la villa de "Sancti Johannis de Ripa Dorii", que quizás sea Picore, y parte de Réfega, Atenor y Malhadas. F. M. ALVES: *Memórias*, vol. IV, pp. 8, 9, 11, 15 y 55.

blecía un dominio señorial con base en el centro alitano susodicho. Esta situación potenciaba la inestabilidad en todo el sector, debido a la confusión de intereses que se producía y que convertía a los templarios en un elemento de poder diferenciado de ambas monarquías<sup>80</sup>. Tenían también bajo su control los principales centros jerarquizadores a un lado y otro de la frontera: Alba de Aliste, Alcañices, Mogadouro y Penas Róias. En todos los casos el dominio templario parece haberse originado como consecuencia de donaciones reales, un traspaso del primitivo *dominio señorial regio directo*, que se habrían producido en el contexto señorializador de la frontera<sup>81</sup>. Sin embargo, es posible que inicialmente sus derechos proviniesen sólo de la parte portuguesa, mientras que la anexión de Aliste trajo consigo el reconocimiento posterior de su dominio por el monarca leonés. En cualquier caso, los monarcas poseían cierta potestad sobre estos núcleos jerarquizadores. El hecho de que los templarios poseyeran bienes a ambos lados de la frontera, situación generada al calor de las disputas entre ambos reinos, es un factor más de inestabilidad de la frontera.

La necesidad de armar la frontera, de articular un entramado que permitiera asegurarse la fidelidad de las elites señoriales, llevó a una política de donaciones de asentamientos que ejercieron una fuerte señorialización en los mismos, generando una clase hasta entonces inexistente en la *periferia interior*: una alta nobleza vinculada a la frontera. No sólo las donaciones favorecieron a este grupo, ya que un factor importante en su auge fue el ejercicio de las funciones encomendadas por las monarquías feudales, en especial las referidas a la administración territorial. Los aparatos de poder monárquicos desarrollaron como parte de su política de afirmación fronteriza una política tendente a la organización jerárquica del territorio, implantando modelos ya desarrollados en otras partes de sus reinos, pero desconocidos hasta ese momento en la *periferia interior*. Las *tenencias* se movían dentro del dominio jurisdiccional regio y eran una plasmación de la suprema autoridad regia sobre el territorio, más allá de su condición de principal señor gracias al *dominio señorial regio directo*. Pero los reyes necesitaban también contar con un personal dedicado a esas labores que, debido a las condiciones de la frontera, recayó en la alta nobleza. Las razones han de encontrarse en la necesidad de feudalizar la frontera, de crear intereses entre los grupos aristocráticos más poderosos<sup>82</sup>, pero también en la debilidad de las elites dirigentes autóctonas, inca-

<sup>80</sup> Los templarios de Alcañices habían obtenido el control sobre esas villas mediante su concesión para que se incorporara a la articulación política de la monarquía ("populaverunt") o a través de la usurpación. Así, Avelanoso "fuit erma (...) et populaverunt eam fratres de Alcanices in diebus istius regis (Afonso III) et non faciunt inde forum domino regi"; este mecanismo es también utilizado en Serapicos, Vilar de Frades y San Juan de Duero (Picote). Por el contrario, en Atenor hace 40 años "fleires de Temple impetraverunt villam", lo que se repite en Barceosa durante el reinado de Sancho II.

<sup>81</sup> I. MARTÍN VISO: "Asentamientos templarios".

<sup>82</sup> Este proceso de contar con los grupos nobiliarios más potentes también se detecta en Castilla durante esta misma época; I. ÁLVAREZ BORGE: *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid, 1993, pp. 122 y ss.

paces de superar el estrecho marco de la comunidad; la excepción fue Sanabria, donde existía una base aristocrática local más sólida, en la que se sustentó el poder regio, creando una *villa real*. El dominio sobre las *tenencias* debió conllevar una tendencia hacia la consolidación de su control por determinados personajes a lo largo de su vida, generándose redes clientelares a favor de los delegados del monarca, miembros de la aristocracia magnática<sup>83</sup>. El caso de Ponce de Cabrera en Sanabria es el más elocuente, porque fue capaz de crear una clara red de *milites* jerarquizada en torno a su persona dentro de un esquema típicamente feudal<sup>84</sup>. Muy similar debió ser la actuación de Nuño Froilaz, *tenente* de Alcañices en 1204, a quien debe identificarse con el don Nuño de Zamora que aparece como importante señor en el Trás-os-Montes oriental, y que seguramente habría llevado a cabo una política similar en Aliste<sup>85</sup>. De igual manera, el control de las principales fortalezas pudo permitir, dadas ciertas condiciones, la señorialización de algunos derechos relacionados con la función administrativa en beneficio de instancias feudales, o ser una plataforma adecuada para el desarrollo de dominios de carácter señorial, como ocurrió con los templarios (Alcañices y Alba de Aliste) o el obispo de Zamora (Fermoselle). Pero también miembros de la familia real podían generar un cierto dominio sobre las comunidades del occidente zamorano que traspasaba lo meramente relacionado con las potestades de la monarquía<sup>86</sup>.

Los reyes portugueses y castellanoleoneseos no se limitaron a apoyar a los grupos magnáticos en su política de inserción de la frontera en los parámetros de la monarquía feudal, sino que, allí donde las circunstancias lo permitieron, hicieron

<sup>83</sup> Ya ha señalado C. JULAR PÉREZ-ALVARO: "Alfoz y tierra a través de documentación castellana y leonesa de 1157 a 1230. Contribución al estudio del dominio señorial", *Studia Historica. Historia Medieval*, IX, 1991, pp. 38-39 cómo el cargo de *tenente* suponía obtener determinados beneficios económicos derivados de la actividad militar y jurisdiccional que poseía, aunque ligados a la evolución del realengo.

<sup>84</sup> Ponce de Cabrera fue *tenente* de Sanabria durante el periodo 1132-1162 fue sucedido por su hijo; se trata de un miembro de la más alta nobleza, mayordomo real, procedente de Cataluña. El dominio de Sanabria era parte de sus múltiples tenencias, que incluían también la Carballeda, y debió generar algún tipo de patrimonio, ya que su viuda e hijos donan a San Martín de Castañeda en 1164 un casal en Trefacio, que obtuvo el conde de un tal Andrea "qui incartavit"; Á. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: *El Tumbo*, doc. 53. Junto a él se encontraban algunos lugartenientes, como Rodrigo Pérez, que eran quienes ejercían en realidad el poder en la comarca, y que articulaban relaciones de tipo feudo-vasallático, siendo además *miles*. Rodrigo Pérez era un propietario comarcal con bienes en la Carballeda y Sanabria, que había recibido de Alfonso VII, y que dona en parte a San Martín de Castañeda, en una política de acercamiento a este poder comarcal; vid. *ibidem*, docs. 15 (1141.10.10) y 21 (1153.02.27). El mismo Rodrigo Pérez disponía de un mayordomo a su servicio, un tal Pedro García, como figura en *ibidem*, doc. 43 (1160.07.30). De esta forma, se articulaba una red feudo-vasallática que organizaba a la elite aristocrática comarcal, como cuando Pedro Rodríguez de Sanabria, *miles* de Ponce de Cabrera, recibe del monarca, por petición del *tenente*, el villar desierto de Calabor; *ibidem*, doc. 17 (1145.05.04).

<sup>85</sup> J. GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, doc. 185 (1204.08.02); F. M. ALVES: *Memórias*, vol. IV, pp. 7 y ss.

<sup>86</sup> Tal es el caso de Eldonza Alfonso, hija de Alfonso IX, que tenía derechos señoriales en Aliste, y llegó a un acuerdo con los templarios por el que renunciaba a todos los vasallos y behetrías que les correspondían a éstos en las tierras de Aliste y Alcañices, al igual que de las behetrías de García Muñoz; *ACA, Estado de Alcañices*, caja 63, leg. 14, n.º 8 (1265.05.01).

intervenir también a las comunidades. En la zona portuguesa, los distintos *forais* otorgados a diversas localidades (Bragança, Miranda do Douro) tenían ese objetivo. En el sector zamorano la prueba más palpable es el fuero de la localidad sayaguesa de Fermoselle otorgado por Alfonso IX en 1221. En él, se estipulaba que todos los habitantes debían acudir a la hueste real en caso de guerra con Portugal, mientras que en el caso de que la campaña se desarrollara contra otros enemigos sólo tenían que ir los doce *postores* que el concejo de Zamora poseía en la villa, que debían ser especialistas militares<sup>87</sup>. Se plasmaba jurídicamente la actividad guerrera, organizada por la monarquía, que afectaba a las comunidades autóctonas, rompiendo de esta forma la unidad que existía entre ambas partes de la frontera. No se trata de una enemistad que enfrentase a los habitantes a un lado u otro, sino de una conflictividad entre señores, que utilizaban para ello los recursos de las comunidades<sup>88</sup>. Pero además este fuero pone de relieve otros aspectos que se repiten en distintas zonas del occidente zamorano. Uno de ellos es que se ha producido la integración de la comunidad dentro de la formación social, para lo cual se hizo uso de un expediente que no significaba la participación de señores más o menos poderosos. Se gestó así un concejo, que respetaba de esta manera la articulación primigenia de la comunidad fermosellana. Pero la formalización de este concejo se hizo en el interior de otro mucho más poderoso, el de Zamora, a cuyo término pertenecía, creándose así un sistema complejo de poder territorial, en el que los zamoranos disponían de algunos derechos, pero otorgaban un amplio margen de autonomía a Fermoselle<sup>89</sup>. Por otra parte, se constata la emergencia de grupos dirigentes locales que, al calor de la frontera, comienzan a elevar su status, al ser especialistas militares y, muy posiblemente, los elementos más destacados en el seno de las comunidades. Es el caso de los *postores*, que representaban este tipo de grupos especialmente favorecidos por las nuevas condiciones.

Todo ello sirvió para que Fermoselle se configurase como una de las piezas de la monarquía castellanoleonés en la zona, para lo cual tomó como base un antiguo centro castreño, que disponía de una territorialidad más amplia que la de las aldeas. Este espacio estaba jerarquizado por el núcleo de Fermoselle, asentado sobre un altozano que domina tanto la penillanura occidental sayaguesa como el curso del Duero por Las Arribes, y la clave de su organización era la presencia de

<sup>87</sup> J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Los fueros*, doc. 43: "Si vero aliquando contigerit me aut successores meos movere exercitum in Portugaliā, debetis toti venire in meam hostem. Sed contra aliam partem non debetis dare nisi XII postores concilio de Çemora, ut supra dictum est".

<sup>88</sup> Un ejemplo algo más tardío, pero válido, nos lo proporciona R. C. MARTÍN: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo (Edad Media)*, Salamanca, 1997, p. 45 y doc. 9 (1476.05.01). El concejo de Almeida (en Portugal) manifiesta al de Ciudad Rodrigo su deseo de mantener la paz y concordia entre ambos concejos, ante el peligro de un nuevo conflicto, porque en las guerras "os cavaleiros e gente da guerra guanhā e os labradores e povoo perdem todas suas fazendas e vidas".

<sup>89</sup> J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Los fueros*, doc. 43, 2: "Concedimus etiam vobis et confirmamus forum vestrum quod habetis cum concilio de Çamora, videlicet: quod detis eis XII postores, sicut soletis, pro ad collectam et fossatum sive hostem, tam contra mauros quam contra aliam partem. Et magis vobis non demandent".

terrenos de propiedad comunitaria. Todavía en 1253 era patente esta propiedad, que en esos momentos se divide entre los herederos de Fornillos de Fermoselle y el concejo de Fermoselle<sup>90</sup>. En este aspecto, parece bastante evidente que el mecanismo de formación de la frontera se ajustó a los límites de las comunidades autóctonas. En las áreas más desarrolladas, el *territorio*, que es un conjunto jerarquizado de comunidades, es el elemento que define una zona u otra, como sucede en Sanabria. Pero en otros casos, donde no hay una jerarquización tan evidente, debieron ser las comunidades castreñas más importantes las que definieron el territorio: Alcañices, Alba de Aliste, Miranda do Douro, Fermoselle, Castro de Alcañices o Mogadouro.

Sin embargo, la territorialidad de las comunidades se vio afectada por la nueva situación fronteriza. Los espacios se fosilizaron y se ajustaron a las nuevas necesidades señoriales, con lo cual se pudieron romper vínculos tradicionales entre ambos lados de la frontera. El ejemplo más conspicuo nos lo vuelve a ofrecer Fermoselle, cuyo concejo se enfrentó con los templarios de Mogadouro porque éstos habían prohibido el uso de sus zonas de pasto en Portugal, que habitualmente disfrutaban los sayagueses. El conflicto derivó en un grave enconamiento entre ambas partes, con apresamiento de caballeros templarios y miembros del concejo, y sólo se resolvió mediante el reconocimiento por los fermosellanos de la nueva realidad señorial y fronteriza, es decir, aceptando que se les negara el uso de áreas de pasto que tradicionalmente venían explotando<sup>91</sup>.

La reorganización de los espacios fronterizos tomando como base la articulación de las comunidades alcanzó su máxima expresión en la formación de *villas reales*, que eran centros de jerarquización sociopolítica gracias a su condición privilegiada, la cual les reportó además un fuerte atractivo para los pobladores, concentrándose en estos núcleos la población. Este expediente fue muy utilizado en la parte portuguesa, pero no tanto en la castellanoleonese, donde el único lugar que se identifica sin dudas a este modelo es Puebla de Sanabria. Dicho núcleo ejercía una clara preeminencia sobre el valle de Sanabria desde la Antigüedad tardía, dado que figura entre las *parrochias* de la diócesis auriense en el *Parrochiale Suevum*. Esa capacidad jerarquizadora se mantuvo en los siglos X y XI, como se plasma en la documentación procedente de San Martín de Castañeda<sup>92</sup>. Se trataba de

<sup>90</sup> M. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *El Tumbo Blanco*, doc. 230.

<sup>91</sup> ANTT, Gaveta 7, maço 13, doc. 23 (s. XIII): "Conoçuda cosa sea a los presentes e a los que an por venir que eu Gonçalvo Nones, freire do Temple e comendador de Mogadoyro e de Pennas Royas, faço tal preito con o concelo de Fermozele a seu parzer e a noso sobre malfeitorias que fezeron íles a nos e nos a eles. Que todo ome de Fermozele que agarem enno termiho dos freires do Temple pacendo ervas com sos ganados, ou tirando madiras ou casca ou carvon, ou home que agarem descarevado e non det recabido como anda enno termino dos freires do Temple eno regno de Portugal, como parte Miranda con Fermozele, fazerem dele justiça coma d'alervos que traí castelo e mata señor, eu aver que le agere, ficar im podirro dos freres fora inde o que intrar (...) e quando este pleito foy firmado, quitoules Gonçalvo Nonez o freire que levaron preso e que fanaro cas suas aldias e igregas que quemaron, cas vacas dos freres que levaron, e sobre aquesto peiteles LX moravidis...".

<sup>92</sup> A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: *El Tumbo*, docs. 4, 6, 9, 10, 11 y 12.

un núcleo de clara configuración castreña, aunque en la actualidad aún se carezcan de datos fehacientes acerca de su ocupación, probablemente debido a que la localidad actual se levanta en el solar donde pudo establecerse el antiguo castro, si bien únicamente se conservan restos del período plenomedieval<sup>93</sup>. En 1220 recibió su fuero de manos de Alfonso IX, perteneciente a la familia de Benavente, que fue reformado parcialmente por Alfonso X en 1263, que es el texto del que disponemos ya en romance<sup>94</sup>. El objetivo principal era potenciar esta parte de la frontera ya que en 1187 se había concedido fuero a la vecina Bragança. Es muy interesante comprobar cómo la elite local de tipo militar, vinculada a la actividad bélica y administrativa desarrollada desde los círculos regios, se vio muy favorecida por esta carta. En ella, al menos en 1263, se hacía patente la emergencia de un grupo destacado y privilegiado, los *caballeros*<sup>95</sup>. Sólo la consolidación previa de esta elite posibilitó el éxito de la *villa real*, al constituir la argamasa social básica sobre la que construir el nuevo edificio. Además existían otras motivaciones a la hora de potenciar una nueva villa, como era la de afianzar el dominio regio sobre la comarca en la que existía una intensa señorialización llevada a cabo principal, pero no únicamente, por San Martín de Castañeda y que amenazaba con afectar al contenido del poder regio. A través de la creación de este concejo se generaba una nueva dinámica, ya que el monarca se aseguraba una jurisdicción suprema sobre la nueva institución, a su vez apoyada por los grupos dirigentes locales que, aunque tuvieran intereses entrelazados con señores más poderosos, salvaguardaban así una parte de su autonomía gracias a una elevación de su status.

La formación de *villas reales* constituyó un instrumento más para llevar a cabo la equiparación del occidente zamorano, hasta entonces una periferia apenas controlada, con los parámetros feudales comunes en el resto de los territorios de la monarquía feudal. Puebla de Sanabria representó el máximo exponente de la incorporación de las elites locales al sistema feudal, pero también algunos grupos instalados en puntos concretos de la frontera, como los *postores* fermosellanos o ciertos *milites* sanabreses, consiguieron elevar su status sobre la media de los miembros de las comunidades. Su papel como especialistas militares, que debía tener orígenes en la propia organización de la actividad guerrera por parte de las comunidades, derivó en una posición social que no tardó en convertirse en privilegiada, sin que ello supusiera su entrada en el status nobiliario, porque no debieron conseguir nunca ese nivel. No cabe duda de que la frontera alimentó esta polarización interna, reforzada en ciertos puntos de especial importancia política y

<sup>93</sup> J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Fortificaciones*, pp. 381-383.

<sup>94</sup> L. ANTA LORENZO: "El fuero de Sanabria", *Studia Historica. Historia Medieval*, VI, 1987, pp. 161-172.

<sup>95</sup> *Ibidem*: "Todos los vecinos de Sanabria que tovieren caballos no fagan fazendera. Esto entendemos desta manera e tenemos por bien que vala el caballo quinze maravedís e non sea sardinero nin passe puerto". Es probable que este grupo nutriera de cargos al concejo, aunque sin llegar a conformar una oligarquía cerrada.

donde la estructura social ya había segregado grupos capaces de ejercer esta función y de sostenerla dentro de las comunidades.

La formación de la frontera portuguesa constituyó, por tanto, una circunstancia que alteró el desarrollo social de un amplio sector de comarcas a un lado y otro de la misma, englobadas en una amplia *periferia interior*, caracterizada por una menor integración social, política, económica y cultural respecto a los grandes centros de poder de las formaciones sociales portuguesa y castellano-leonesa. En el occidente zamorano, al igual que en otras áreas periféricas de la península ibérica, se configuró un modelo de sistema feudal que tenía como rasgos principales su tardía existencia, la centralidad del *dominio señorial regio directo* y la presencia de una débil aristocracia autóctona. La participación de los magnates fue posterior a la creación de la frontera, como consecuencia de la acción deliberada de los monarcas, quienes cederán parte de sus derechos. Por tanto, frente a un modelo de obtención de la capacidad señorial a partir del control de *solares*, con la inclusión de distintos segmentos señoriales de diversa fuerza<sup>96</sup>, aquí la feudalización se realizó a partir del dominio sobre derechos que abarcaban a toda la comunidad en conjunto, cedidos por el rey, quien los había obtenido en los siglos X y XI a través de su especial conexión con las comunidades.

La implantación del hecho fronterizo permitió la emergencia definitiva del feudalismo y la señorialización consiguiente, aunque todo ello no es más que el punto final de un largo proceso que había surgido de las propias comunidades<sup>97</sup>. En principio, la formación de la frontera es una cuestión ajena a las comunidades, protagonizada sobre todo por los grupos aristocráticos. No obstante, la política de la autoridad central conllevó que al final se convirtiera en una coyuntura favorable para la conformación del sistema feudal, tanto por la intervención de señores feudales externos a la región, como por el encumbramiento de algunos grupos prominentes dentro de las comunidades. Los distintos grados de desarrollo social se dejaron sentir en la formalización de los nuevos marcos feudales; así, en Sana-bria, donde existía una mayor polaridad social, que encumbró a determinados grupos dirigentes locales, y una intervención más temprana de la alta aristocracia, se detecta una evolución más compleja, aunque con los mismos rasgos que carac-

<sup>96</sup> Este es el modelo habitual en la mayor parte de Castilla y de León, como ponen de manifiesto distintos trabajos como C. ESTEPA DÍEZ: "Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León", en *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, 1989, pp. 157-256; IDI M., "Proprietà, evoluzione delle strutture agrarie e trasformazioni sociali in Castiglia (secoli XI-XII)", en G. DILCHER y C. VIOLANTE (eds.): *Strutture e trasformazioni della signoria rurale nei secoli X-XII*, Bolonia, 1996, pp. 411-443; I. ÁLVAREZ BORCE: *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Salamanca, 1996; E. PEÑA BOCOS: "El solar en el ámbito del obispado de Burgos en los siglos XI y XII: elemento de ordenación socioespacial y presión feudal", en *III Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, 1994, pp. 699-713.

<sup>97</sup> Vid. I. MARIÁN VISO: "Asentamientos templatios en una frontera periférica: Aliste y Trás-os-Montes oriental (siglos XII-XIII)", en J. SÁNCHEZ HERRERO (coord.): *El Tratado de Alcañices*, Zamora, 1999, pp. 185-203; R. C. MARINIS: "La frontera medieval hispano-portuguesa (El punto de vista de la guerra)", en Á. VACA LORENZO (ed.): *La guerra en la historia*, Salamanca, 1999, pp. 95-113.

terizan a todo el occidente zamorano. Fue decisiva la utilización por parte de la monarquía y de la nobleza de los mecanismos organizativos de las propias comunidades, articulados en torno a antiguos *sistemas castrales* que fueron modificados en su contenido para adaptarlos a las nuevas condiciones, aunque no sin problemas. Como consecuencia de todo ello se aprecia un claro proceso de auge de fenómenos de creación de aldeas, con una nueva territorialidad que sustituye a la vigente hasta entonces, modificando además las relaciones internas en el seno de las comunidades. La frontera feudalizó la *periferia interior* —en algunas comarcas con mayor intensidad, mientras en otras es sólo una configuración que se superpone a una realidad previa— pero no rompe definitivamente con su unidad ni con su caracterización periférica. En realidad entre el Trás-os-Montes oriental y el occidente zamorano no había ninguna diferenciación geográfica, cultural ni socioeconómica que justificase la división política. El límite que pudiera ejercer el Duero en los Arribes, que separan Sayago del *planalto* mirandés, no fue jamás infranqueable ni estanco. Por lo tanto, la formación de la frontera, que se impuso paulatinamente a las comunidades autóctonas de un lado y otro, fue un proyecto político de las aristocracias de ambos reinos. En la base de la formación de la frontera y de los fenómenos en torno a ella, se situó una reformulación del poder monárquico que recurrió al expediente señorial para llevar a cabo el control de la región, introduciendo un intermediario entre las comunidades y los monarcas, e incluso configurando *villas reales* que asumieron en buena parte los derechos de los reyes.

Desde luego, no es éste un concepto de frontera que defienda la centralidad de un campesinado libre, fenómeno que puede ser cierto en los sectores fronterizos de formaciones sociales pertenecientes a modos de producción diferentes. Cuando se trata de sistemas sociales iguales, como es el caso, no parece producirse ese efecto, sino más bien el contrario: la intensificación del control sobre la población, que aquí se traduce en la feudalización y la intervención sobre las comunidades autóctonas, hasta entonces más o menos autónomas respecto de los principales poderes feudales. Por último, habría que destacar que la frontera no consiguió ser una línea estanca, sino que las relaciones entre las poblaciones se mantuvieron fluidas, incluso en momentos de cierta tensión<sup>98</sup>. En otras palabras, la región fronteriza, la *periferia interior*, siguió siendo más similar entre sus partes que éstas respecto a las áreas centrales de los espacios políticos en donde se incluían las distintas comarcas.

<sup>98</sup> Todavía en 1515, el rey don Manuel tiene a bien que los habitantes de Sayago y Aliste puedan llevar consigo de la villa de Miranda do Douro materiales por valor de 1.000 reales y para uso propio “pella muita vezinhaça que pella terra de Sayaguo e d’Aliste dos regnos de Castella tem com a nossa villa de Miranda do Douro, que he nossa comarca, muitas vezes hos moradores das dictas terras, pera suas necessidades, trazem a vender a dicta villa mantimentos e outras cousas”, PALMEIRÃO, Cristina María Gomes Da Costa, *Os forais de Miranda (1286-1510)*, Miranda do Douro, 1994, doc. 13.

# Villafáfila a la muerte de Felipe II: crisis demográfica y ruina económica

ELÍAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

## RESUMEN

El siguiente artículo aborda la situación demográfica y socioeconómica de una villa de la Tierra de Campos zamorana en los años finales del siglo XVI. Se vive una época de crisis, coincidiendo con los últimos años del reinado de Felipe II, como consecuencia de la presión fiscal excesiva y de la sucesión de unos años de malas cosechas, que provocaron un aumento de la mortalidad y de la emigración, y un empobrecimiento general de los vecinos, produciéndose un grave declive demográfico del que tardaría siglos en recuperarse.

## SUMMARY

The following article approaches the demographic and socio-economic situation of a village of "Tierra de Campos" of Zamora in the final years of the 16th century. An epoch of difficulty is lived coinciding with the last years of Philip's II reign, as consequence of a few excessive taxes and of the succession of a few years of bad crops, that they provoked an increase of the mortality and of the emigration, and a general impoverishment of the habitants, producing one to him great demographic decrease of which Villafáfila it would be late centuries in to recover.

*"Domingo por la mañana al amanecer trece de Setiembre de 1598 años Murio La Catholica Real Magt. el Rey Don Phelippe 2º nrº Sr, vino la nueva a esta vª el viernes adelante, hizose doblar en todas las iglesias a mañana y mediodía y a boca de noche tres dias, mando el corregidor Soto que todos pusiesen luto cada uno segun su qualidad y las mujeres tocas negras, y las qª no pudiesen tanto pusieran unos trapillos negros sobre los tocados, y los hombres a lo menos quitados los cordones de los sombreros—*

*El regimº y el corrºr y el juez qª vino a azer residencia en este tiempo antes mandaron de hazer las honras y tomar de propios de la villa 2000 mr. cada uno, conforme a la ley para ayuda de lutos. // El obº Don Fray Antº de Cáceres escribió al Arcipreste Hernando de Caramaçana y a todos los arciprestes que avisasen a los curas de sus arciprestazgos que cada uno hiciese honras por el rey lo mejor qª pudiesen.*

*El cabildo desta villa le parecio que era mejor hacerlas juntas con las de la villa y ansi se hicieron, fue el concierto qª la villa pusiese la cera y velas qª dio a los clerigos y hiciese el bulto, y qª diese al cabildo por todos los oficios que fueron tres nocturnos, un domingo a la tarde y nocturno y laudes y misa oficiada ese otro día por la mañana, no mas qª quatro ducados y que el cabildo se contentase con ellos // y dijessen todos los clerigos missa rezada de balde y ansi se hizo, salieron de las casas del ayuntamiento, hicieron en nª Srª la ofrenda, puso la villa dos quartales de tº, dos carne-*

*ros y m<sup>o</sup> cantaro de vino, a veinte reales por la dicha ofrenda y por la misa cantada, concertaronse en esta vaxica q<sup>a</sup> dica Ant<sup>o</sup> Garcia cura de N<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup>”.*

Esta partida, incluida en el f<sup>o</sup>. 154 del Libro de difuntos de la parroquia de San Salvador de Villafáfila (A.P.Vf<sup>a</sup>. Libro 4.), nos sirve para tratar de hacer una aproximación a la situación que se vivía en una villa de la Tierra de Campos zamorana a la muerte de Felipe II.

No sabemos cómo recibiría el pueblo la noticia, que tardó en llegar cinco días, de la muerte del rey que llevaba más de cuarenta años en el trono, ni qué reacciones provocaría entre las gentes, pero nos deja constancia de las exequias que por mandato de la autoridades civiles: el regimiento, el corregidor y el juez de residencia, y de las autoridades eclesiásticas: el obispo de Astorga y el arcipreste de Villafáfila mandaron que se hiciesen en la villa.

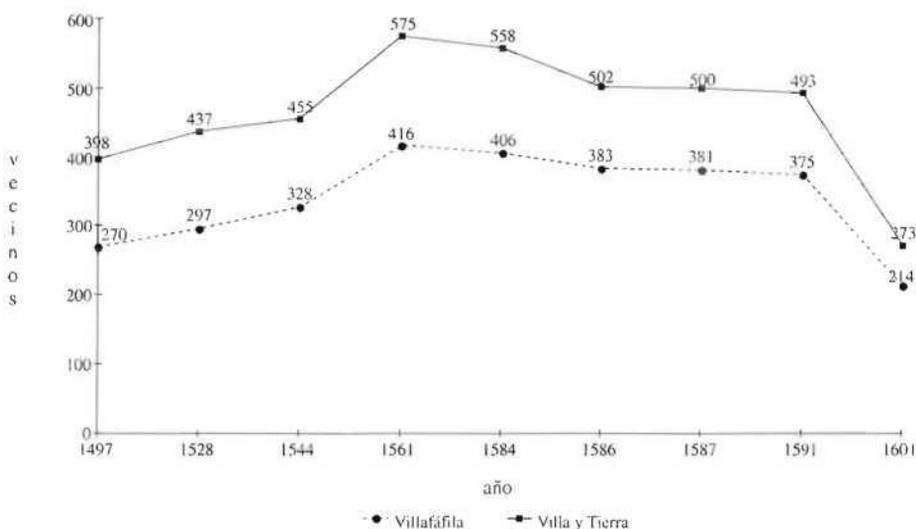
La situación económica del concejo no era desahogada, sino todo lo contrario, pues desde mediados de siglo había tenido que recurrir a tomar dinero a censo para hacer frente a diversos pleitos y servicios extraordinarios, por lo que llegaron a un concierto con el cabildo eclesiástico, que era una cofradía o asociación de los clérigos de la villa, para hacerlas juntos y así salieran más baratas. Los vecinos acudirían a las misas rezadas que los clérigos celebraron en las siete iglesias con las que contaba la villa entonces, y las autoridades, esto es, el Juez de Residencia que cada dos años enviaba el Marqués de Tábara, señor de la villa, para tomar cuenta y razón del ejercicio de los cargos y oficios públicos; el corregidor Cristobal de Aguilar Soto, que llevaba más de 20 años en el cargo; y la justicia ordinaria y regimiento contituido por los dos alcaldes, cuatro regidores y el procurador general, elegidos anualmente, acudirían a la función solemne que se celebró en la iglesia de Nuestra Señora del Moral.

El panorama que deja entrever la documentación de aquellos años en la villa y de los vecinos de Villafáfila y de su tierra, en la que se incluían San Agustín y Revellinos, era de una grave crisis demográfica y económica, que había de llevar a la ruina a la mayoría de los vecinos y a la villa misma, de la que tardaría siglos en recuperarse, pues hasta finales del XIX no se supera la cifra de 400 vecinos que tenía la villa a mediados del XVI.

#### SITUACIÓN DEMOGRÁFICA

Los últimos años del siglo XVI es uno de los periodos de los que tenemos más noticias de la población de la villa, bien en padrones de alcabalas, en censos o registros. Disponemos de un padrón de alcabala de 1584, otro vecindario realizado calle hita en 1586, con distinción de estados y con relación de oficios y actividades de los vecinos (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 199-1); de 1587 data la relación de





Se puede tomar como referencia el año 1561 para ver la evolución de la población hasta fines de siglo. Ese año se realiza un padrón calle hita por parroquias (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup>.-205): *“los vecinos que ay en la dicha villa van puestos calle hita como S.M. por su real probision lo manda son estos que se sigue”*, para hacer el encabezamiento de alcabalas, cuyo resultado es (A.G.S. C.G. leg. 2305):

Villafáfila	402 vecinos
Revellinos	87 vecinos
San Agustín	68 vecinos

Analizando el padrón se observa que faltan en él los clérigos, el médico y el corregidor, por lo que habría que añadirlos. Como en 1586, con menos vecindario, había 16 clérigos en Villafáfila, y en San Agustín y Revellinos en 1591 había 2 clérigos en cada aldea, habría que como mínimo veinte vecinos más.

En la relación de vecindario de 1587 se asignan a Villafáfila 381 vecinos, 54 a San Agustín y 65 a Revellinos. No conocemos los datos de base que sirvieron para elaborar la relación pero no deben alejarse mucho de la realidad pues en el padrón calle hita realizado en Villafáfila en 1586 nos da una cifra de 383 vecinos, incluidos los clérigos y el corregidor; y en el preámbulo de los Estatutos del Cabildo Eclesiástico de Villafáfila, elaborados ese año, se informa de que en la villa: *“hay pocos vecinos, menos de 400 ... los clérigos cofrades de esta villa no pueden ser mas de veinte salvo que esta villa sobre cuatrocientos vecinos que tiene creciese...”* (A.P. Vf<sup>a</sup>).

A propósito de la relación vecinos / habitantes no tenemos datos fiables de esa época. En el siglo XVIII, era de 4,1 en 1752, según los datos del Catastro de Ensenada (A.H.P.Za. Catastro de Ensenada leg.1628), y en 1787 era de 4,2 según el Censo de Floridablanca. Tal vez en el siglo XVI fuera un poco más elevada.

Los datos del censo general de población de 1591 son similares:

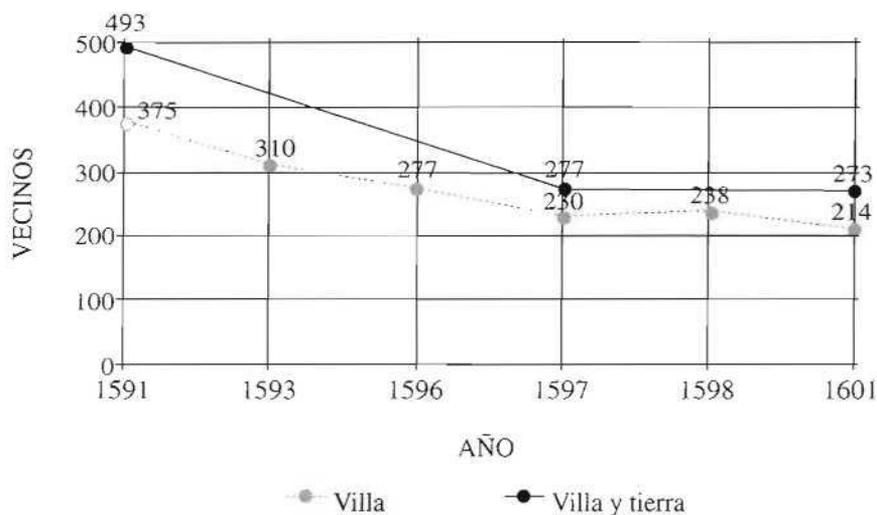
Villafáfila	375
Revellinos	65
San Agustín	53

Entre 1584 y 1586 la villa perdió 23 vecinos, más del 5% en dos años, lo que indica que el retroceso demográfico ya se había iniciado. Pero durante la última década del siglo XVI se produjo una auténtica catástrofe demográfica para la villa y su tierra.

La villa perdió en 10 años 161 vecinos que equivalía al 43% de su población, y el conjunto de la jurisdicción disminuyó 220 vecinos lo que representaba más del 44% del total del vecindario.

Esta tendencia a la despoblación y la situación de recesión de la villa continuó durante casi todo el siglo XVII, aunque los datos de padrones y censos son más escasos. En 1601 había en Villafáfila 214 vecinos *"entre los cuales hallaron haber muchos pobres y necesitados que por no tener con que pagar no se les reparten alcabalas"* (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup>.206). En Revellinos son 33 vecinos y seis son tan pobres

Villafáfila: vecindario 1591-1601



AÑO	1591	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1601
Villafáfila	375	310			277	230	238	214
San Agustín	53		28			23		33
Revellinos	65			27		24		26
TOTAL	493					277		273

que no pagan nada. En San Agustín son 26. En 1619 se dice que: *"atento a que esta villa a venido en mucha quiebra y la necesidades de ella son muy grandes por la mucha pobreza de los vecinos y las haciendas van en muy grande quiebra y detrimento"* (A.P.Vfª. 80). En 1631 *"se hallo que en ella (Villafáfila) hay 120 vecinos mas o menos"* (A.H.P. Notariales 11752).

Enmarcada en la crisis demográfica general de la época, podemos aproximarnos a las causas que pudieron llevar a esta situación por los testimonios coetáneos:

La pobreza a la que llegaron los vecinos como consecuencia de la sucesión de varios años de malas cosechas y el incremento de la presión fiscal provocó un aumento de la mortalidad y de la emigración de muchos vecinos en los últimos años del siglo XVI. Sobre una población que estaba en equilibrio y estancada incidió una serie de años de malas cosechas, que eran la principal fuente de ingresos de los vecinos, trayendo como consecuencia un aumento de la mortalidad y la emigración de algunos en busca de mejores expectativas de vida. Los impuestos establecidos, principalmente alcabalas, pedido y moneda forera, tenían que repartirse cada año entre menos vecinos cada vez más empobrecidos, lo que provocaba más emigración. En el bienio que va de 1596 a 1598 veintidós vecinos de la villa, un 8%, se fueron de ella. Además, la venta por mandato del rey de tierras concejiles, que eran explotadas por los vecinos sin pagar nada, obligó a un desembolso de capital de reserva entre los años 1585-1588; en 1591 se volvieron a medir las tierras que se habían vendido y se halló que faltaban por pagar cierta cantidad de ellas, lo que obligó a los vecinos a endeudarse para poder pagar, coincidiendo con años de malas cosechas. Por otra parte la implantación del nuevo impuesto de millones en 1591 provocó un nuevo aumento de la presión fiscal. Y todo ello para hacer frente a los gastos de las guerras mantenidas por Felipe II, sobre todo la sucesión a la corona de Portugal, y las campañas contra Inglaterra, que ya habían supuesto un coste adicional a los vecinos de Villafáfila en forma de participación directa con hombres y pertrechos.

Trataré de hacer una aproximación a estas circunstancias que provocaron la crisis.

### *1. Las malas cosechas debidas a la sequía y a las sucesivas plagas de langosta:*

El periodo de malas cosechas de la última década del siglo se debió de iniciar en 1591: *"no se le hace cargo del año 91 y 92 porque no hubo frutos"* (Libro de la fundación de Babilés Martínez. A.P.Vfª. Libro 86) .

No disponemos de series decimales con las que podríamos ver la evolución de la producciones, pero sí tenemos información sobre la primicias, una cantidad fija, una ochava de cereal, que pagaba cada feligrés que recogía trigo o cebada a la fábrica de la parroquia, que nos pueden orientar del número de vecinos que cosechaban cada año, independientemente de la cantidad de pan recogido. Así la evo-

lución de las primicias de trigo de las parroquias de S.Salvador, S. Martín y S. Andrés es:

AÑO	Primicias de Tº.
1590	96
1591	98
1592	89
1593	15
1594	65
1595	43
1596	75
1597	85
1598	63
1599	50

lo que nos indica que el peor año pudo ser el de 1593. En las cuentas del mayor-domo de S.A. de 1593 se cargan 9 reales del pan que se sembró: "que lo comió la langosta". Los testimonios recogidos en la época manifiestan que, entre 1592 y 1595, fueron todos años de escasa cosecha, así la respuesta del administrador de la alcabalas en el año 1596 dice: *"fecha la dicha averiguazion con testigos e vista de ojos, vio estar la villa e tierra de Villafáfila muy pobre por razon de no haber cogido pan los quatro años proximos pasados e averlo comido e destruido la langosta ... fue este año (1595) tan esteril por la langosta que fueron tan pocos los frutos que no hace considerazion"*. (A.H.P.Za. Municipal: XIV-2).

Otros testimonios lo confirman; en febrero del 97 en la información para un nuevo encabezamiento de alcabalas: *"esta villa y su tierra esta tan pobre y necesitada a causa de la esterilidad del tiempo y sobra de langosta que a abido de cinco años a esta parte.... durante el encabezamiento los mas de los años an sido mui esteriles de tienpo y abundantes de langosta que destruyo los frutos y ansi se acabaron muchas labranzas y unos vecinos se fueron y otros se murieron"*; y no solamente en Villafáfila, también en San Agustín: *"... y del dicho tienpo a esta parte ubo en esta tierra gran plaga y multitud de langosta e especialmente el año de nobenta e tres y de nobenta i cinco que totalmente ataco y destruyo los senbrados i mieses..."* y en Revellinos. (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 206).

La escasez de frutos hace que las gentes se empobrezcan y necesiten vender sus bienes para poder comer y pagar los impuestos: *"están muy pobres los vecinos por razón de la langosta que les a destruido que en dos años no supieron que cosa era hazer verano que la langosta lo destruía y derribaba todo y como en el dicho lugar no ay otros tratos ni granjerías sino es la labranza y les faltaron dos cosechas ni tenían para comer ni para sembrar ... y unos se murieron y otros se fueron del lugar porque no se podían sustentar y ansi estos como los que quedaron ubieron de bender sus*

labranzas y açiendas para remediarse...”, “...a abido mucha esterilidad del tiempo y abundancia de langosta ... y unos se fueron con deudas y miseria a buscar donde pasar la vida en otras partes ... y no ai mas de veinte yugos de labranzas que por aver estado y estar la gente tan necesitada se han desecho dellas para pagar deudas y comer... que en dos años no se coxio pan y en otros dos años fue poco lo que se coxio a causa de averse sembrado poco por estar la xente muy neçesitada y alcançada y en tanto grado que muchos bendieron las labranças para comer y otras neçesidades y era tanta la miseria que llebaban a bender la ropa de lana y lino y hasta los vestidos y costales y otras alfoxas a la ciudad de Astorga y a la villa de La Bañeza y a otras partes para traer pan que comer y forzados de la neçesidad lo daban por mucho menos de lo que balia y este testigo para pagar la alcabala que debia dos mill maravedis bendio un buey y para sembrar y otras cosas le fue neçesario bender dos bueyes y se quedo sin ninguno”. La disminución del número vecinos y de los de pares de labranza y la falta de grano para sembrar produjo una sensible disminución de la superficie sembrada con la consiguiente falta de producto para la siguiente campaña. En Revellinos nos dicen: “... y ansi huelgan mucha cantidad de tierra porque no ai con que labrarla ni quien la arriende”. En Villafáfila ocurría lo mismo: “... y que no ai al presente mas que quarenta y tres o quarenta y quatro yugos por lo qual huelgan gran cantidad de tierras i que se solia labrar todo el termino y aun salian a los terminos convecinos”, “... i que en el tiempo de agora de las tres partes del terrazgo que ay en esta villa huelgan las dos que no se sientran por no aver labranças y posibilidad y a seis o siete años que se sembraba todo y aun no habia harto en el termino para los labradores que habia a la saçon y ansi muchos labraban en Salinas, Muélledes y Valle, terminos convecinos, ... y mas de veinte veçinos tenian a dos yugos de mulas cada uno y otros muchos labradores a dos y a tres yugos de bueyes y el que menos un yugo que muy pocos o ninguno avia que tuviesen una cabeza sola y que los jornaleros de aquel tienpo tenian mejor que comer que los labradores de agora ....” (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 206) y son frecuentes las menciones a que no se arriendan las tierras, o no vale la renta que hacen los mayordomos de las iglesias o los administradores de las fundaciones religiosas en esos años.

La cosecha del año 1598 también fue escasa: “el tercio primero del año 99 valio poco respecto de la neçesidad de pan y otras cosas que ubo entonces”. Parece que la cosecha de 1599 fue mejor, aunque no tan buena como se esperaba; en noviembre se cuenta que: “tiene mucho sembrado respecto de aber cogido buena cantidad de pan ... los temporales y cosechas deste año yban tan demostradas que prometían grandisima abundancia aunque despues no fue lo que se penso”, pero el precio del trigo pasó de 56 a 44 reales la carga, para descender a 36 en los dos años siguientes (A.G.S. C.y J. de Hd<sup>a</sup>. 281-1) . En 1601 la senara fue abundante pero: “no se halla en esta villa quien diese mas de 30 reales la carga de trigo y la cebada ni a la tasa”.

Las plagas de langosta era uno de los problemas endémicos de los cultivos de la comarca, y en años secos y de inviernos no muy fríos, proliferaba destruyendo las cosechas antes de poder recogerlas. Ya desde mediados del siglo se habían hecho campañas de erradicación, que sirvieron como disculpa para poder roturar más superficies para cultivo. En 1556 “por mandado del mui ilustre señor Licencia-

do Juan Lopez de Hiriçar, alcalde mayor en el partido de Leon, estaba en esta villa Rodrigo de Xeras su escribano receptor para hacer romper e labrar los terminos valdios de esta villa para el rremedio de la langosta y en entre los otros estaba el termino que llaman La Tabla". El alcalde mayor habia recibido orden del Consejo Real de Su Magestad para que "averiguase donde habia langosta y la haga destruir y matar y halló entre otros que la langosta estaba en la Tabla y otros campos y ejidos de la villa y mandó hacer romper y arar los términos y coger la langosta en cañuto". (A.H.P. Za. Desamortización 235).

La situaciones como las de finales de siglo se habían venido repitiendo a lo largo del mismo, pero quizá, no tan seguidas. En la década de los 70 tenemos constancia de ello y tal vez fueran la causa del inicio del descenso demográfico. El año de 1573 en el libro de Fábrica de San Martín se anota "1 fanega de enprimas, este año no hubo enprimas porque lo comio la langosta". En su visita pastoral, el obispo en el año 1575 escribió el siguiente mandato en el libro de fábrica de San Andrés: "muchos feligreses por la esterilidad de los años no han podido pagar lo que deben a la iglesia y asimismo si se busiese de cobrar este año en dinero no se podria cobrar, que se cobre en trigo y cebada quando se pueda". Asimismo trata de remediar en la medida de lo posible las causas de estas malas cosechas: "por quanto fue informado que los curas y capellanes de la villa unos por otros se escusan y no quieren conjurar quando hay truenos y tenpestades y el pueblo esta escandalizado, mando a los curas que quando empieze a tronar o que se espere probablemente aber tenpestad acudan a las iglesias y enziendan una vela delante del Santisimo y despues con la mayor diligencia tomen sobrepelliz, estola, manual y agua bendita y comiencen a exorcizar y conjurar y que los curas por su orden y antiguedad salgan a los terminos a donde anduviere la langosta a conjurarla sienpre que el pueblo saliere a cogerla usando como dicho es de los medios y remedios estatuidos en el manual y no consientan que a bueltas de los exorcismos santos y licitos aprobados por la iglesia mezclen otros supertiziosos y sospechosos, el salir a los terminos entiendase al 1º o 1ºs donde la mayor parte del pueblo fuere a coger la langosta".

La escasez hizo subir la demanda de trigo y cebada y algunos vecinos de Villafáfila acudían a comprar trigo a la tierra de Palencia y Astudillo, para después venderlo en Sanabria, Santa Cristina y otros pueblos; estas ventas, a veces, se hacían a mayor precio del mercado por la tasa de su majestad lo que originaba que se hicieran procesos contra ellos en 1575. La escasez también hacía acudir a Villafáfila a muchos forasteros "vinieron a posar en su meson unos vizcaynos que hablaban en su lengua y andaban en busca de pan" en busca de grano en 1576 "de pocos dias a esta parte an venido gran cantidad de gentes en busca de pan y si se da lugar a que se saque se dara lugar a que esta villa aya gran nezesidad porque se cogio poco pan y ay nezesidad que el que ay se conserve por la nezesidad que tienen y los muchos pobres que ay en ella...por averse cogido muy poco pan los años atras por la esterilidad dellos y la esterilidad que se espera". El año 1575 se debió de sembrar poco trigo "la ruin sementera", por la escasez de la cosecha y por el alto precio que alcanzaba en el mercado negro, que, hasta el corregidor de la villa, vendía trigo clandestinamente por la noche. En febrero de 1576 el Marqués de Tábara y señor de la villa mando

una provisión *"porque me contaron que en esa villa ai gran saca de pan rº y zebada y zenteno que si se da lugar a dicha saca esa dicha villa y los vºs della padeçerian gran nezesidad por los años esteriles que a avido y por que es nezesario que esa dicha villa este probeida de pan para su alhondiga .... que agais cala y cata del pan que los vºs tienen y probeais el alhondiga del pan que tuviere nezesidad hasta tanto no consintais que se saque ni se venda pan"*.

Cuando hacía falta lluvia para los campos se celebraban rogativas y procesiones. Así en Mayo de 1577 se fue en procesión a la ermita de Villarigo a buscar la imagen y traerla a la villa y ese mismo año se mandó mondar la fuente de San Pedro y su reguero, probablemente porque se estaría secando. El año 78 también debió de ser escaso en lluvias pues en abril se hizo procesión a Villarigo y en mayo a la misma y a la ermita de Falornia, en Villarrín.

Para evitar situaciones de desabastecimiento se había creado la alhóndiga antes de 1575, como almacén de grano, en el que se recogía los años de abundancia y se prestaba a los vecinos en los años de escasez para consumo y para sembrar, con la obligación de devolverlo en la siguiente cosecha con un ligero incremento o *creces*.

(A.R.Ch.V. Taboada olv. 267-1).

## 2. El incremento de la presión fiscal, absoluta y per capita

Los impuestos estatales sufrieron un incremento en la segunda mitad del siglo XVI. "La carga nominal se incrementó en un 430 por 100 entre 1558 y 1598" (KAMEN 1986), pero esta cantidad quedaba mitigada por la inflación y en los periodos de buenas cosechas, hasta la década de los 70, pudo ser asumido por la población. A partir de 1570 el incremento de impuestos fue real, motivado sobre todo por las necesidades bélicas de la política exterior de Felipe II, y al coincidir con años de malas cosechas, y de estancamiento de la población, incidieron como una losa sobre la economía, sobre todo rural. Cuando venía a la villa algún impuesto extraordinario, provocaba un gran desequilibrio en las cuentas del concejo como ocurrió en 1575, cuando la cantidad excesiva que tocó a la villa en el reparto del Servicio y Montazgo, obligó a mantener un pleito y el concejo tuvo que endeudarse, por no poder repartir a los vecinos que ya estaban sobrecargados.

En la última década del siglo la coincidencia de un incremento del valor de la *alcabala*, desde el encabezamiento general que comenzó a pagarse en 1590, la creación del nuevo impuesto de *millones* en 1591, que gravaba los artículos de primera necesidad, y la *venta de las tierras concejiles*, que se labraban gratuitamente por los vecinos de los pueblos y se inició en esta comarca de Tierra de Campos en 1584, actuó como un impuesto extraordinario y obligó a desembolsar capital acumulado a los vecinos hasta 1588, agotando las reservas y obligando a los vecinos menos pudientes a endeudarse, poniendo a censo las nuevas propiedades adquiridas, con el agravante de que en 1591, en Villafáfila, se volvieron a remedir

las tierras porque anteriormente habían sido medidas a la baja y nuevamente se tuvieron que obligar los vecinos al pago de las mismas hasta 1594. Al coincidir estas situaciones con los años malos se produjo la catástrofe.

El impuesto del alcabala o **las alcabalas** era una especie de IVA, que gravaba las transacciones y ventas de los bienes inmuebles y productos al diez por ciento, pero que el Consejo de Hacienda, para facilitar la recaudación, ajustaba periódicamente con las diferentes villas y ciudades lo que teóricamente tendrían que pagar, en función del vecindario y la situación económica de la localidad, y establecía una cantidad fija de maravedís anuales, llamado encabezamiento, por una serie de años. En el quinquenio 1557-1561 la villa y tierra habían pagado de alcabala, según el encabezamiento que tenían hecho, 208.000 mrs., más 5.000 para el sacador lo que hacía un total de 213.000mrs.

Esos años la mayor parte de la alcabala la pagaban los obligados de la carnicería, de la abacería o pescadería, otros comercios locales y la venta de las heredades y el vino, tanto de acarreo, o sea que se vendía para fuera, como el que se encubaba en la villa, al que se le repartía 3 ó 4 blancas por cada cántaro. Los vendedores forasteros pagaban la alcabala de lo que vendían en la villa, de diez uno, y había unos fieles que se encargaban de recogerla, aunque, para fomentar los abastecimientos de objetos de consumo, franqueaban, es decir, no pagaban alcabala: *“los olleros e vidrieros y caxeros e tiendas de joyeria , zapateros, jubeteros, higos, pasas y miel y madera , lana, pellejos, minbres, çestos y hazeyteros y otras cosas menudas los miercoles y los viernes y esto se hizo tenyendo consideraçion que la villa estuviese bien basteyda e probeyda”* (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 205).

El reparto concreto del año 1561 fue:

sobras del año anterior	4.259 mrs.	
carnicero	30.000 mrs.	
abacero	10.000 mrs.	
Revellinos	30.200 mrs.	
San Agustín	19.500 mrs	
foraneo	3.000 mrs	
queso y tocino	1.020 mrs	
heredades, mosto, vino de acarreo	30.000 mrs	
vino de Diego de León, de Benavente	2.870 mrs	
vino de Juan de Valencia	5.565 mrs.,	sólo se cobraron .253 reales
vino que hay encubado en la villa a 2 mr la cantara	28.762 mrs.	
se repartieron entre los vecinos	47.824 mrs.	

El encabezamiento por quince años que comenzaba a correr desde 1562 se incrementó en un 37% con respecto a los cinco años anteriores.(A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 199-2).

Los años que no se encabezaban tenían que pagar de diez uno de todas las ventas y tratos que se hacían en la villa. A finales de 1576 se terminó el periodo de encabezamiento y tuvieron que hacer varios viajes a Zamora, presentar padrones, recibir muchas visitas de receptores con los consiguientes gastos y hasta hacer

pequeños sobornos, como llevar presentes a la suegra del administrador de la alcabala a cuenta del concejo. En el 1578 tuvieron que pedir espera en el pago y se obligaron a pagarla. Ese año firmaron el nuevo encabezamiento desde 1579 (A.R.Ch.V.Taboada olv. 267-1).

Desde 1579 la villa y tierra estaba encabezada en 600.000 mrs anuales por cinco años, el último de los cuales se repartió de la siguiente manera:

La villa pagaba	476.000 mrs. de los cuales:
la carnicería	60.000
la abacería	21.000
el queso, tocino y sal	6.000
heredades, mozos y mosto	50.000
forasteros	7.875
reparto entre los vecinos	331.620
San Agustín	54.000 mrs.
Revellinos	70.000 mrs.

El año de 1584 se solicita un nuevo encabezamiento: *"abiendo su magt. pedido a estos reinos el encabezamiento de las alcabalas por otros dos años segun y de la forma y manera que abian andado los dos años pasados e ultimos del encabezamiento"*. La prórroga del encabezamiento por otros dos años por la misma cantidad, ya empezaba a ser gravosa para los vecinos de la villa y tierra, debido al declive demográfico y económico que ya se había iniciado: *"Por estar nesçesitados los v<sup>os</sup> della e de los dichos lugares se recurrio por este conçejo para rremediar lo suso dicho a la ciudad de Zamora para que se le hiziese alguna quita de los seisçientos mil mrs que pago los dos años pasados y vista por la ciudad de Zamora en cuyo partido consiste la dicha villa se enbio mandamiento para que la villa se encabezase por lo mismo y no lo haciendo el corregidor de la dicha ciudad enbiaria administrador de las dichas alcabalas y por ebitar perjuizios e otras cosas e pesadunbres de los administradores que se podian seguir a esta villa y lugares se confirmo de hazer el dicho encabezamiento"* (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 199-1)

La alcabala tenían que ser pagadas por todos los vecinos, pero en cada lugar su cobro tenía ciertas peculiaridades. En concreto en Villafáfila, los clérigos no entraban en el reparto que se hacía de lo que faltaba para pagar el encabezamiento. En 1586, en el expediente que se hizo para la averiguación de las rentas de la villa y tierra se hace mención a que *"en esta villa hay catorze o quinze clerigos que es la mas gruesa de la hazienda y que no pagan alcabala"* (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 199-1). En los años de crecimiento demográfico y económico los encabezamientos beneficiaban a las villa y ciudades, porque se repartía cada año entre más vecinos y la respuesta de las ciudades con voto en cortes en 1561 es *"que no convenia cogerse las dichas rrentas en fiedlad por muchos perjuizios e ynconbinyentes que dello podía resultar"* (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 199-2). En situaciones de declive demográfico y económico, el empobrecimiento de la gente provocaba emigración, dificultad para el cobro y aumento de los costes. Al disminuir de hecho la población, el reparto se tenía que hacer entre menos vecinos, incrementándose la cantidad a pagar por cada uno de los que quedaba, lo que llevaba a nuevos impagos y nueva emigración para huir de las deudas.

Eso es lo que ocurrió en la última década del siglo. El encabezamiento por seis años desde 1590 era de 609.000 mr., más las costas, gastos y ejecutores que oscilaban entre 20 y 30 mil mrs. de los que la mitad se repartían entre los vecinos proporcionalmente a su hacienda y tratos. En 1590 se repartieron entre los vecinos de la villa 301.269 mrs. y de todo sobraron para quiebras y costas 40.776 mrs.. En 1591 se repartieron 318.918 mrs., en 1593 ascendió el reparto a 345.885 mrs, seguramente por la caída de la parte de alcabala que se cobraba por las ventas. En 1594 se repartió 162.869 mrs. y no se pudo repartir más por ser mucha la pobreza de los vecinos y lo que faltó se buscó prestado. En 1595 repartieron 347.136 mrs: *“y no hubo arto en lo que dicho es para acabar de pagar la alcabala y en el año 96 se repartieron por la villa 57.783 que faltaban para acabar de pagar el 95. Se buscaron prestados para acabar de pagar aquel año trescientos cuarenta y tantos mil mr y se deben. Solo se repartio la mitad entre los vecinos y aun así, solo se cobro la mitad con lo que se debía del repartimiento del año 94”*. (A.G.S. C.y J.de Hd<sup>a</sup> 379-8). Con lo que el endeudamiento iba aumentando cada año más.

Cuando acabó el periodo de encabezamiento, en 1596, los vecinos no quisieron encabezarse por un nuevo periodo de 15 años, y se les puso administración directa. Los administradores, para obtener unos ingresos suficientes, presionaban a los vecinos, con penas y vejaciones, lo que hace que a la larga se tengan que volver a encabezar, pagando cada uno una mayor cantidad. Era bastante infrecuente que los concejos se negaran a encabezarse, por las presiones que para ello recibían de los corregidores de las capitales de los partidos, en este caso del de Zamora y la administración directa de las alcabalas se efectuaba con el rigor dicho, para persuadir a los vecinos de que era mejor encabezarse, pero la situación de Villafáfila debía de ser tan crítica que era la única villa de la provincia sin ajustar un encabezamiento. En abril de 1596 *“...las diligencias que se an hecho con las villas deste partido de Zamora que son a mi cargo y como en suma todas ellas se an encabezado aunque algunas no por todos los quince años eceto la de Villafáfila que por la imposibilidad que dice que tiene no a querido en ninguna manera encavezarse por ningun tiempo y asi yo le tengo puesto administrador para que de en ello el mejor cobro que pueda”* (A.G.S. C y J. de Hd<sup>a</sup> 357-4).

Desde enero de ese año, había sido nombrado Pedro de Treviño como administrador de las alcabalas de Villafáfila y manda pregonar *“que registren todos los vecinos sus bienes que tienen al presente e de los que dellos vendiere para que pague el alcabala”*. Se registraron 208 vecinos con sus bienes. Se averigua el vecindario y salen 265 seglares y 12 clérigos. Éstos habían estado exentos del pago de alcabala, por los repartimientos, pero el administrador envía al obispo de Astorga una prohibición para que remita mandamiento *“que so pena de excomunion estos clerigos juren e declaren si fuera de su patimonio venden y contratan otras cosas para que dello paguen alcabala”*. Hace una averiguación de todo el vino encubado en las treinta y tres bodegas de Villafáfila, siete en San Agustín y cinco de Revellinos. Realiza un auto contra los comerciantes: *“al carnicero e al habazero desta villa e personas que venden queso e azeite e pescado e tozino e jabon e personas que tienen tiendas”* para que no maten de noche ni de día, ni descarguen mercaderías sin dar antes aviso a los fieles para que lo anoten en sus libros, para hacer las cuentas de las alcabalas. Hace un registro en sus casas *“y les busque sus casas alto e vajo e hize abrir sus arcas”*. Manda que los libros de los fieles, que eran dos de lo foráneo y dos para las ventas de los vecinos, estén claros y que registren todo lo que matan o venden los

comerciantes. Manda, asimismo,: *“a todos los vecinos desta villa e su tierra de qualquier trato e condiçion que vendieren en la dicha villa e fueren a vender a fuera parte qualesquier ganados, pan, trigo, z<sup>a</sup> e cn<sup>o</sup> e qualesquier otras mercaderias no las saquen ni las lleven a vender ni las vendan sino fuere de dia y antes lo manifiesten a los fieles y los que vendiesen casas y heredades y otras cosas reizes y muebles las manifiesten y hagan las ventas e conpras y obligaciones ante los escribanos publicos desta villa”*.

En los tres tercios del año se hace un registro exhaustivo de todas las ventas, desde tierras o casas hasta huevos o mantas, y se cobra el diez por ciento de alcabala. Se abren diversos procesos por fraude y ocultación, por los que se hacen diversas condenaciones a vecinos de la villa y tierra.

El valor de las alcabalas en administración fue:

	1596	1597
Villafáfila	302.002 mrs.	465.614 mrs.
San Agustín	37.805 mrs.	62.475 mrs.
Revellinos	36.624 mrs.	56.825 mrs.
Condenaciones	41.728 mrs	25.465 mrs.
TOTAL	418.159 mrs.	610.379 mrs.
Costas	44.287 mrs.	67.614 mrs.
Líquido	373.872 mrs.	542.765 mrs.

La presión fiscal efectiva por el impuesto de alcabalas en el año 1596 fue menor, debido a la mala cosecha del 95, y el reparto más equitativo, pues los vecinos pobres pagaron muy poco o nada, porque nada vendían. En el año 1597 la cantidad de mrs. pagados por los vecinos fue similar al valor del encabezamiento de 1590-1595, pero la cantidad a pagar por la villa y tierra fue algo menor, pues en los años del encabezamiento, había que añadir más de 20.000-30.000 mrs de gastos de cobranza y otras costas.

Para la hacienda real el valor líquido de las alcabalas era menor que en los años del encabezamiento, de ahí el interés porque en lo sucesivo se siguieran encabezando.

En 1597 el concejo recibe carta del Rey para que se encabezasen por quince años a lo mismo que en el año de 1595, pero la respuesta del concejo vuelve a ser negativa: *“... que esta villa y su tierra esta tan pobre y necesitada a causa de la esterilidad del tiempo y sobra de langosta que abido de cinco años a esta parte que faltan mas de la mitad de los vecinos y los que an quedado son tan pobres y necesitados que no pueden pagar la cantidad de maravedis que deben del encabezamiento pasado de los dos tercios del año de 95 a cuya causa se an seguido y siguen muchas costas de los ejecutores que vienen a la cobranza y no se puede remediar por ser tanta la pobreza y ansi esta villa se ha juntado en concejo para ver si se quieren encabezar y aunque es*

*voluntad de servir a S.Mt con todas sus fuerzas dizen que no se pueden encabezar ni pagar encabezamiento*" (A.G.S. C. y J. de Hd<sup>a</sup>. 357-4).

Ese año vino provisión del corregidor de Zamora para que se buscaran los padrones de los años 1590-1595. La información que resultó no pudo ser más explícita, tanto en Revellinos: *"para que conste al rrei nuestro señor la pobreza de la villa y tierra y de la disminucion en que a benido... rescibio juramento de Juan Herrero vecino de Revellinos que dixo ser de edad de cinquenta e tres años poco mas o menos y de Florian Garcia de edad de quarenta y un años y dixeron que quando la villa de Villafáfila se encabezo y los lugares de su jurisdicion en el encabezamiento proximo pasado (1590) tenia este lugar de Revellinos cosa de sesenta vecinos poco mas o menos y casi todos labradores de un yugo y de dos de bueyes que todos estaban azendados y rrespecto del tiempo presente rricos y que agora no ai mas de 24 vecinos con el cura y no ay entre ellos mas de catorze yugos treze de bueyes y uno de mulas y ansi huelgan mucha cantidad de tierra porque no ai con que labrarla ni quien la arriende que los demas vecinos que no tienen labranza unos son trabaxadores para quien se lo paga y otros sirben amos fuera de la jurisdicion en los lugares comarcanos y que estan caidas y sin moradores mas de treinta casas que se an muerto sus dueños y idos e porque durante el encabezamiento los mas de los años an sido mui esteriles de tiempo y abundantes de langosta que destruyo los frutos y ansi se acabaron muchas labranzas y unos vecinos se fueron y otros se murieron como dicho es que como no se podian sustentar y se beian con deudas se iban a buscar su vida a otras partes y los demas binieron a servir y a mucha pobreza .. y que durante el dicho encabezamiento an pagado cada un año sesenta y siete mil e quinientos maravedis que era grande suma para segun la posibilidad y que esto no se a repartido por ventas sino por haziendas y algunos pagaban sin aber vendido nada y otros pagaban mucho mas que podian deber de diez uno y ansi se causaban muchas costas con los executores que benian de la ciudad de Zamora a causa de que no tenian de que pagar ni se les hallaban bienes y ansi se hechaba mano de los que tenian algo y les tomaban de sus bienes y les hacian pagar por los demas ... que no ay ninguno de los vecinos que no este menesteroso y alcanzado y que los mas son mui pobres y otros son vecinos en alguno de los lugares de la comarca fuera de la jurisdicion en Salinas y Vidayanes";* como en San Agustín: *"Pedro Suena vecino del lugar de San Agustín despues de haber jurado en forma siendo preguntado dijo ser de edad de cinquenta años y que lo que sabe es que este lugar de San Agustín esta muy perdido y menoscabado de lo que solia ser que por el tiempo que se encabezó la villa de Villafáfila y sus aldeas en el postrero encabezamiento abia en el dicho lugar cosa de cinquenta e cinco vezinos y que agora no ai mas de beintitres con el cura y antes estaban todos los vezinos rremediados que abian sido mexores los años y abia en aquella saçon cinquenta yugos de labranza y no ai agora mas de veinte yugos y estan muy pobres los vecinos por raçon de la langosta que les a destruido que en dos años no supieron que cosa era hazer verano que la langosta lo destruía y derribaba todo y como en el dicho lugar no ay otros tratos ni granjerias sino es la labranza y les faltaron dos cosechas ni tenian para comer ni para sembrar ... y unos se murieron y otros se fueron del lugar porque no se podian sustentar y ansi estos como los*

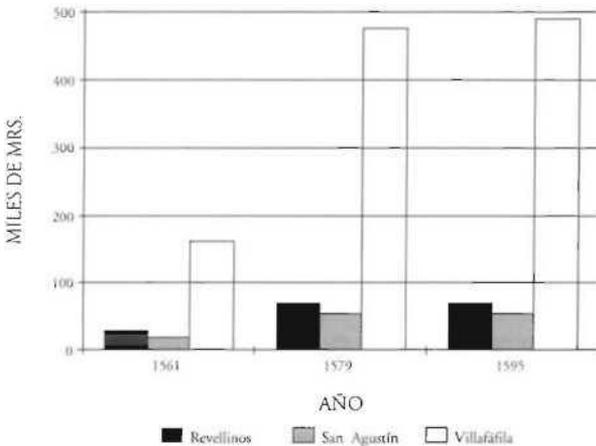
*que quedaron ubieron de bender sus labranzas y açiendas para remediarse ... y para pagar çinquenta e dos mill maravedis que les tocaban del encabezamiento se cobraban con mucho trabajo por la pobreza grande que abia a abido mucha esterilidad del tiempo y abundancia de langosta... y unos se fueron con deudas y miseria a buscar donde pasar la vida en otras partes ... y no ai mas de veinte yugos de labranzas que por aver estado y estar la gente tan necesitada se han desecho dellas para pagar deudas y comer”.*

Lo mismo acontecía en la villa: “*En la villa de Villafáfila a cinco dias del mes de março de mill e quinientos e nobenta e siete años Francisco Rodriguez alcalde ordinario para que mexor se cumpla la rreal probision i el rrei nuestro señor sea serbido hiço llamar a conçexo para dar parte a los veçinos de esta villa y se hizo soltar el relox y no se juntaron casi nada de jente y ansi no se pudo haçer conçexo... en cunplimiento della y para haçer informaçion de la ruina y pobreza en que a benido esta villa... no se pudo haçer conçexo por ser dia de labor y andar la xente en el campo aunque era bien de mañana cuando se llamo... que quando esta villa de Villafáfila se encabezo en el encabezamiento pasado avia cosa de quatroçientos veçinos poco mas o menos sin las aldeas y avia mas de zien yugos de bueyes i mulas de labrança i save que no ai al presente mas que duçientos y treinta veçinos poco mas o menos i que de las quatro partes dellos las tres son jente jornaleros y pobres y de la otra parte los diez son clerigos y el uno libertado y que no ai al presente mas que quarenta y tres o quarenta y quatro yugos por lo qual huelgan gran cantidad de tierras i que se solia labrar todo el termino y aun salian a los terminos convecinos y como debiese esta villa mucha cantidad de dineros al rrei nuestro señor aun de la rremediada de las tierras valdías y de millones y de alcabala que se paga en cada un año seisçientas i nueve mil maravedis por el encabezamiento no podia la xente acudir a todo que no tenian conque por lo qual se hizieron y causaron muchas costas ansi con las personas que binieron de la villa de Madrid a la cobrança como con los alguaçiles de Çamora y ansi an benido a tanta pobreza que en muchas casas entraban a sacar prendas y no las allaban y bendian las labranças para pagar deudas y sustentarse y otros veçinos se fueron del lugar a buscar sus vidas donde mas comodidad hallasen ... y no ay treinta que se pueda deçir que tengan de comer y los otros son jornaleros y biudas y jente pobre.... que en dos años no se coxio pan y en otros dos años fue poco lo que se coxio a causa de averse senbrado poco por estar la xente muy neçesitada y alcançada y en tanto grado que muchos bendieron las labranças para comer y otras neçesidades y era tanta la miseria que llebaban a bender la ropa de lana y lino y hasta los vestidos y costales y otras alfaxas a la ciudad de Astorga y a la villa de La Bañeza y a otras partes para traer pan que comer y forzados de la neçesidad lo daban por mucho menos de lo que balia y este testigo para pagar la alcabala que debia dos mill maravedis bendio un buey y para senbrar y otras cosas le fue neçesario bender dos bueyes y se quedo sin ninguno ... muchos veçinos se fueron a bibir a otras partes neçesitados de deudas y desbenturas y otros se murieron ... i que en el tiempo de agora de las tres partes del terrazgo que ay en esta villa huelgan las dos que no se sienbran por no aver labranças y posibilidad y a seis o siete años que se senbraba todo y aun no habia harto en el termino para los labradores que habia a la saçon y ansi*

*muchos labraban en Salinas, Muélledes y Valle, terminos conveçinos ...y mas de veinte veçinos tenian a dos yugos de mulas cada uno y otros muchos labradores a dos y a tres yugos de bueyes y el que menos un yugo que muy pocos o ninguno avia que tuviesen una cabeza sola y que los jornaleros de aquel tiempo tenian mejor que comer que los labradores de agora .... y que en el tiempo presente mirados callehita no hallarian mas de doscientos treinta y tantos veçinos i los diez u onze son clerigos ... que para el pago al rey nuestro señor de cantidad de dineros que se le debian de la rremedida de las tierras valdías y ansimismo de alcabala y millones y pecho era forçado ir por las casas y sacar bienes y en muchas casas no abia que sacar sino las mantas de la cama y aun esas biexas y rrotas por donde se causaban muchas costas en la cobrança... se acuerda aver visto en esta villa cinco alguaçiles juntos en un dia en el meson y que todos estaban haçiendo costas a la villa los tres de la ciudad de Zamora uno por pecho otro por millones y otro por alcabala y los otros dos heran de la corte y estaba uno a la cobrança de un terçio de la rremedida y otro por otro terçio i solo en este particular de la rremedida sabe que se hiçieron de costas en un año cosa de ziento veinte mill maravedis que no abia de que poder pagar y ansi se detubieron mucho los deligençieros ... y uvo un veçino que tenia çinco cabeças de ganado mayor de labrança y como le faltaron las cosechas de pan que es el trato que en esta villa se tiene le fue necesario venderlas y a benido a ser guarda de los panes y de las viñas (A.G.S. E. Hd<sup>a</sup> 206).*

ALCABALAS	1557-61	1579-84	1590-95
Villa y tierra	208000	600000	609000
Revellinos	30200	70000	67500
San Agustín	19500	54000	52000
Villafáfila	158300	476000	489500

Villafáfila: Alcabalas



En el año 1598 vino a la villa a hacerse cargo de la administración Fco de Brizuela como nuevo juez administrador de las alcabalas, pero tampoco consiguió que la villa se encabezase, pues en julio de 1599: *"por la pasada di aviso a Vt m. como no quedaba lugar por encabezar en los partidos de Ciudad Rodrigo, Salamanca, Toro y Zamora si no era Villafáfila, la qual esta tan acabada que le faltaban mas de la mitad de los v<sup>os</sup>".* Fco de Brizuela dice que esta enfermo *"y que anda por todos estos partidos baliendo sienpre el pan a dos reales y la zebada y el zenteno el zelemin a tres reales"* (A.G.S. C. y J. de Hd<sup>a</sup> 252-7). Seguía siendo la única villa sin encabezar y eso, a pesar de los perjuicios que de la administración directa se seguían a los vecinos: *"las grandes molestias y trashordinarias bexaçiones que el dicho administrador les començo a hacer diferentemente y con mas rigor que otras vezes"*. El valor de las alcabalas en administración directa no conseguía llegar a las cifras del anterior encabezamiento, a pesar de los abusos e ilegalidades en que incurrían los administradores para incrementar los ingresos: *"En Zamora a tres de octubre de 1599: Balio en administracion el año 98 Villafáfila 425.634 mr y las aldeas 114.375 mr en total 540.009 mr. de forma que si no fuera porque la persona que la administraba cobraba de todo lo que se contratava fuera de la villa, el alcabala no valiera con zinquenta mill mr. lo que ha valido que esto no se deve conforme a just<sup>a</sup>, an hecho postura dos o tres vecinos de dar por tres años por las dichas alcabalas de la dicha villa en cada un año quatrocientos veynte y nueve mill mr. que la dicha villa no se atrevio a hacer la dicha postura por no tener pusibilidad, aunque de mi fue muchas veces persuadida y las aldeas pagan desde prinzipio deste año ciento y diez mill mr"*. (A.G.S. C.y J. de Hd<sup>a</sup> 395 f<sup>o</sup>1).

Los del Consejo de Hacienda mandan un oficio al corregidor de Zamora para que: *"envíe al concejo a ver si se quieren encabezar el año de 1600 en los mrs. que soltían andar, por excusar las administraciones y si no se encabezaren les diga si se quieren encabezar por algo menos, no bajandoles sobre el precio en que las uvo concertado el dicho Fco de Brizuela, y entre tanto que se hacen las dichas diligencias traigan al pregon las dichas alcabalas de diez uno por si abra alguién que las quiera arrendar"*. Pero tampoco se encabezaron ni hubo quien las arrendase. En noviembre de 1599 la respuesta del concejo es: *"que esta villa quisiera tener pusibilidad como tiene voluntad de servir a s.m.como ha hecho sienpre, pero como es notorio esta tan acabada... y lo mucho que pagan de los demas tributos a su mgt. y las ruines cosechas y falta de todas las cosas en general de los años pasados y deste presente es causa de no se poder encabezar en el precio que andaba ni aun mucho menos si no es que la baja fuese tan grande para reducir en alguna manera esta villa a algos mas fuerzas para poderla llevar para adelante y servir a su magestad sin que cada año vaya en mas pobreza y quebra"*. Posteriormente se les rebajó hasta 440.000 mrs., y *"el q<sup>o</sup> dijo que se las diese por trescientas mil porque no daran un maravedi mas y si no que vaya adelante la administración"*. Después trató con las personas que las quisieron arrendar y arrendaron a Fco de Brizuela por si quieren de nuevo tomarlas dando el precio que sea, bajándose las poco a poco hasta el precio que por ellas daban. Al día siguiente llamó a Antonio Vázquez de Yebra y a Luis de Castro, dos de los vecinos con más hacienda de la villa, que habían sido los que habían ofrecido 429.000 mrs. a Fco

de Brizuela y les dice: *“que agora que la villa estaba con mas comodidad y tiene mucho sembrado respecto de aber cogido buena cantidad de pan diesen algo mas por las dichas alcabalas”* y desde 450.000mrs. fue bajando hasta 430.000, pero respondieron que no querían arrendar por mucho ni poco: *“y que la postura que la vez pasada hizieron (enero 99) fue por aceleramiento y a causa de las grandes vexaciones y molestias ytrashordinarias e nunca vistas diligenzias que con ellos en particular hiço y açia el administrador cosa nunca vista en otras administraciones y tambien porque los temporales y cosechas deste año yban tan demostradas que prometían grandisima abundancia aunque despues no fue lo que se penso... y la villa y los vezinos estan en mucha mas quiebra que entonces, que con las grandes enfermedades deste año se han muerto muchas personas y de las mas inportantes”*. A pesar de su respuesta les quería obligar a tomarlas por tres años a razón de los 429.000 mr / año.

El propósito de los del Consejo de Hacienda era desentenderse de la administración directa, por los muchos gastos que originaba, y, si no lograban el encabezamiento, forzar a algún vecino o forastero a que tomase las alcabalas en arrendamiento, pero a pesar de los intentos vistos no se encuentra quien las arriende aduciendo que: *“al presente tienen grandisima y notable quiebra mas que quando ellos las pusieron respecto de las enfermedades y muertes estrahordinarias que a avido en esta villa y su contorno los dias atras (antes del 13-XI) y an faltado algunos vecinos y de los mas ricos que avian de ayudarles a la paga y admynistracion como fueron don Fco de Robles, Doña Anr<sup>a</sup> de Losada, Xbal Magaz, Felipe García, Fco Rodriguez, Alonso Martinez, P<sup>o</sup> Seco y otros”*. Si les obligan a ellos a administrarlas a ese precio sería: *“dexando totalmente sin fuerças y sustançia para adelante la dicha villa e vzs della lo uno por el rigor con que se abra de administrar especialmente con los pobres y quien no fuere jente granada a quien no se le tiene tanto respeto por no perder ellos en el dicho arrendamiento sus haziendas y lo otro es que en esta villa ay muchos hidalgos y otra jente rica y granada que son los que pagan y hazen casi todo el alcabala ... se yrían a bibir a otros lugares donde tienen tambien hazienda que estan encabezados de muchos que hay juntos a esta villa de donde labraran y beneficiaran la hazienda que aqui tienen y se desabezindaran della de todo punto de manera que seria dar lugar a muchas desordenes y alborotos de manera que aviendose ido de la villa los susodichos que son los que la tienen en pie y sustentan sus pocas fuerzas quedaria de todo punto sin v<sup>o</sup>s sin ratos ventas ny granjerias y no baldrian despues las alcabalas cient mill mr”*.

Ante la negativa de estos vecinos de arrendarlas, mandaron que se dieran tres pregones en Villafáfila y otros tantos en la ciudad de Zamora, por si había alguien que las quisiera arrendar, sin obtener resultado favorable.

El primer tercio del año 1599 lo llevó y cobró el dicho administrador, el 2º tercio, el tesorero de Zamora y el tercero estuvo en administración. El 1º y 2º tercio del 99 valieron con las condenaciones 258.970 mr, *“el tercio primero valio poco respecto de la necesidad de pan y otras cosas que ubo entonces”*.

Ante la imposibilidad de encabezamiento ni de arrendamiento, la repuesta de Consejo de Hacienda es: *“Madrid 14-1-1600: procurad encabezar esta villa y si no*

que se arrienden en lo mas que pudieredes a algun particular y escusar en quanto fuere posible fielddades". Pero todo ese año tuvo que andar la villa en administración.

En 1601 se comenzaron a administrar hasta que esta villa se encabezó en precio de 450.000 mrs. por todo el año:

-Villafáfila:	450.000 mrs
Carnicería	80.000
Abacería	36.000
Vino de acarreo	51.500
Foráneo	9.000
Tocino, queso, jabón y sal	10.000
Total	186.500
Repartir	263.500
-Revellinos	56.000 mrs.

*Les reparten a discreción a cada uno como les parece y se quexan de que pagan de siete uno y lo tienen por bueno por quitar las molestias de administradores de diez uno que tuvieron los años pasados por no se encabezar.*

-San Agustín 54.000 mrs.

*Se repartió por las haciendas, frutos y aprovechamientos que cada vezino tenía a discreción. (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 425)*

De la influencia que tuvo, en la situación demográfica y económica de finales del siglo, el nuevo **servicio de millones**, impuesto creado en 1591, para lo que se hizo el censo general de toda la Corona de Castilla, pocas noticias he encontrado relativas a Villafáfila. Sabemos que gravaba los artículos de consumo, y que se repartía entre todos los vecinos, sin exclusión de hidalgos o clérigos.

Como toda creación de nuevos impuestos debió de incidir negativamente en la situación económica de los súbditos, pero en este caso su introducción en unos años de incremento de la presión de otros impuestos y de malas cosechas contribuyó a la ruina de los pueblos.

La cuantía del impuesto para Villafáfila era de 250.000 mrs. cada año: *"aver-seles repartido aora de nuevo duzientas y zinquenta mill maravedis cada año de los millones"*, que equivalían a más del 40% de lo que venían pagando de alcabala. Este brusco incremento de la presión fiscal provocó la ruina o el endeudamiento de algunos vecinos, con la consiguiente imposibilidad de su cobranza y las costas añadidas a cargo de los deudores, a los que tenían que embargar sus bienes: *"que para el pago al rey nuestro señor de cantidad de dineros que se le debian de la rremedia de las tierras valdías y ansimismo de alcabala y millones y pecho era forçado ir por las casas y sacar bienes .... se acuerda aver visto en esta villa cinco alguaçiles juntos en un día en el meson y que todos estaban haçiendo costas a la villa los tres de la ciudad de Zamora uno por pecho otro por millones y otro por alcabala"* (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 206).

**La venta de las tierras baldías y concejiles:** en Villafáfila desde el siglo XV y primera mitad del XVI se roturaron tierras concejiles, algunas procedentes de antiguos despoblados. Se repartían entre los vecinos por quiñones, anualmente,

sin pagar nada por su explotación o para el arrendamiento de las mismas en favor de los vecinos a los que le habían cabido en suerte.

Hasta mediados del siglo XVI, el disfrute de las tierras concejiles era vitalicio, e incluso se hacía extensivo a la vida de la viuda. Así en 1490: *"cuando falleció Yvan de Collantes tendría treynta cargas de tierras conçeçgiles y se las dieron a María Vázquez porque es costunbre en esta villa que quando faslleçe el marido las tierras quedan a la mujer si quiere y tiene labrança y así se guarda de diez veynte treynta e cuarenta años a esta parte"* (A.R.Ch.V. Zarandona y Walls, 1353-8,olv).

En 1546 se dice en un pleito sobre tierras concejiles: *"que desde quarenta e cinco años que este testigo se acuerda el conçeço justiçia regimiento e vezinos de la dicha villa de Villafáfila todas las vezes que an repartido e rreparten las tierras y heredades conçeçgiles entre los vezinos e moradores della"... "en el año de quarenta e quatro yendo el conçeço e regimiento a hazer las suertes de las tierras y heredades conçeçgiles"... "que syendo el dicho Texado alcalde este testigo de como fue reçien casado (hacia 1518) le dezia señor por que teneys vos tantas tierras conçeçgiles e no me quereys mandar dar a my algunas tierras para labrar pues tengo un par de mulas el qual le dezia que quando este testigo fuese de su tienpo tendría tierras conçeçgiles como el"... "y lo que cabe a cada labrador es tres quyñones y medio en el primero año". Desde 1530 aproximadamente el usufructo deja de ser vitalicio y se reparten anualmente: "que los quyñones e tierras conçeçgiles que se reparten entre los vezinos de la dicha villa se aprovechan dello los vezinos dela dicha villa como quieren e por bien tienen labrandolas e arrendandolas pasandolas unos en otros como quyeren e por bien tyenen por el tienpo que dura el dicho repartimyento y que se a usado asi de ochenta años a esta parte... de doze o quynze años a esta parte poco mas o menos se a usado e acostunbrado en la dicha villa de Villafáfila que los quyñones de tierras conçeçgiles que se reparten entre los vezinos de la dicha villa se aprovechan dellos los vezinos por aquel año como quyeren e por bien tyenen labrandolas o arrendandolas e traspasandolas de unos en otros como quyeren e por vien tyenen por el tienpo que dura el dicho repartimyento ques un año porque luego a otro año se tornan a partir otras tierras que caen a otra oja y así cada un año e que antes deste tpo que no se usaba de la manera que dicho tiene syno que se repartian las dichas tierras asi como casava uno le daban que senbrase y este las tenya por toda su vida e asi desta manera se a usado e acostunbrado... de quynze o veinte años a esta parte"* (A.R.Ch. V. Pérez Alonso f. 127-4).

En 1555 se entabló otro pleito entre varios vecinos por la forma de repartir los arrotos concejiles, pues se quejaban de que en el reparto había favoritismos por parte de los regidores con sus deudos y parientes (A.R.Ch.V. Fernando Alonso f.711-5).

Este disfrute gratuito de las tierras propiciaba un desahogo económico a los vecinos porque no habían tenido que desembolsar dinero en su adquisición, además de no estar sujetas a enajenación con la consiguiente acaparación de las mismas por los vecinos ricos y tampoco estar sujetas a cargas como censos, foros o aniversarios que gravaban las haciendas particulares. Además los quyñones que sobraban de los repartos se arrendaban y la renta servía para los gastos del concejo.

La venta de tierras baldías, realengas y concejiles se inicia antes de 1584: *"el marqués de Távara, antecesor del que ahora es, vendió a algunos vecinos de Villafáfila, tierras en cantidad de 611.875 mr. y pretenden que les fueron bien vendidas"*. (A.G.S. E. Hd<sup>a</sup> 432).

Cuando Pedro de Guevara, juez de comisión para la venta de tierras valdías, realengas y concejiles en Villafáfila y otras villas del partido de Campos, procede a la venta de las mismas por comisión real, no se trataba de nuevas tierras baldías que se venden para ponerlas en cultivo, sino que eran las conocidas tierras concejiles, ya explotadas, cuya superficie asciende a 1.512 cargas (1.278 más 234 remedidas en 1591), que equivalían a un tercio del total de la tierra cultivada en la villa.

Cuando llegó la orden de venta al mejor postor, los vecinos pretendieron que se les adjudicaran a ellos para repartirlas entre todos los labradores y la representación de los vecinos de Villafáfila le piden que se acepte la puja del concejo, porque si no *"el concejo e vezinos se perderia y despoblaria por no tener otras tierras para labrar y porque la voluntad de su magestad no debe ser que los pueblos se pierdan suplicamos a vuestra merced mande se nos rematen al prezio que le tenemos puesto"*. El juez de comisión comunica a los del Consejo de Hacienda: *"... que la mayor parte de los vezinos desta villa son xente de poco caudal y que solo tiene alguno mui pocos particulares della para quien se presume que aunque con el color de voz de conçejo pretenden las tierras concexiles de que tratan en la dicha petición e porque las dichas tierras son muchas e de mucho valor y pocas las que los dichos vezinos en general podran comprar"*. Primeron pujaron por 1.500 mrs., uno de Villalón por 2.000 mrs. y otro de Villalpando por 3.000 mrs. La postura final por las 1.278 cargas de tierra fue de 4.535 mrs./ carga sumando un total de 5.796.379 mrs. De ahí sacaron los prometidos que fueron 823.400 mr equivalentes a 181 c. y 1/2. Pagaron 102.000 msr. al contado para los salarios del juez y oficiales y se obligaron a pagar a su majestad los 4.852.219 mrs. restantes. El juez le pide que afiancen esa obligación personas de solvencia, y lo hacen 45 vecinos que es a los que les hace la carta de venta. Estos vecinos, que eran los que verdaderamente tenían caudales, pretenden quedarse con las tierras, alegando que ellos son los que exponen su capital en las fianzas que han hecho de la obligación, pero los labradores pequeños reclaman un reparto equitativo. (A.H.P. Za. Villafáfila 64)

En enero de 1585 se procede por orden de S.M. a la adjudicación de las tierras baldías, concejiles y realengas: *"dando a cada uno las suertes que le caben ansi al pobre como al rrico...por mandado de S.M. se mandaron bender los dichos baldios y vino un juez y tomo los dichos baldios y los puso al pregon... y en concejo abierto se dio poder a ciertas personas para que tomasen y comprasen para todos los vecinos todas las tierras y que no saliesen desta villa ... y agora los dichos señores no guardan la ygualdad que se a guardado dando a unos mas que a otros mayormente a los ricos que lo lleban casi todo y dexan a los labradores pobres sin nada, de manera que si ubiese de ir adelante, el pueblo quedaria sin vecinos y muy arruinado y seria en gran daño y quebra para S.M. y Hacienda"*. (A.G.S. C.y J. de Hd<sup>a</sup>. 224-5). Después de la protesta de otros vecinos las reparten entre todos y el juez les dio carta de venta fiadas las dichas tierras por tres años, y por no tener el dicho concejo pro-

pios ni rentas ni otra parte de donde poder pagar por los prometidos los 823.400 mrs, consintieron que se pagasen en tierra, pero en 1588, cuando finalizó el pago de los tres plazos anuales por las tierras vendidas en 1584, enviaron petición al Consejo de Hacienda diciendo que querían pagar los dichos mrs. a los plazos marcados y que les restituyan las dichas cargas de tierra, situadas en La Loma en el pago de Los Prometidos (A.G.S. C.y J. de Hd<sup>a</sup> 252-6).

La medida de las tierras efectuada en 1584 no fue fiel y se hicieron averiguaciones al particular, forzadas por las necesidades hacendísticas crecientes, por lo que en 1591 se volvieron a medir todas las tierras baldías, porque habían sido medidas a la baja y con la superficie sobrante de la remedida se hicieron quiñones que se volvieron a vender a los vecinos. Se halló una demasía de 234 cargas, 1 fanega y 168 palos, a los que se rebajó las linderas quedando líquidas 228 cargas, que se ponen a un precio de 4.535 mr, igual que las anteriores. El nuevo juez de baldíos, comisionado por S.M. para la remedida, D.Fernando Guerrero de Avilés, les apremia al pago o a hacer carta de obligación por parte del concejo. Los vecinos piden que se les rebaje el precio alegando que las tierras: *"eran de poco valor y en parte salinares y estériles que no se podían arar ni romper por su grande esterilidad"*, y hacen manifiesta su precaria situación: *"están danificados y por tener grandes necesidades por aver servido como de ordinario lo ha fecho a su mgt ... con las quales cosas están tan fatigados e devilitados que aunque quieran cumplir contra la obligazion que tienen fecha les es ymposible por su mucha proveza y neçesidad y porque su voluntad del rrei nuestro señor no es querer danificar los pueblos antes hazerles merced como siempre suele, a V.m.d. pido y suplico sea servido atento lo rreferido y a que dichas tierras son de muy poco valor y que dicho conçejo mi parte esta leso ynormisimamente como dello ofrezco ynformaçion siendo nesçesaria, sea servido de moderar de los quatro mill e quinientos maravedis y las vuelva a vender de nuevo por lo que valen sin que se haga agravio a nadie que su voluntad del rrei nuestro señor es darlas a los conçejos por su justo valor haçiendo merced a sus subditos y naturales como se a fecho con otros lugares comarcanos do no an servido a su mag.como lo a fecho el dicho conçejo mi parte que en ello v<sup>a</sup> md. hara lo que deve y es obligado cumpliendo la voluntad del rrei nuestro señor en otra manera sintiendome agraviado en el dicho nombre y demandarnoslas tomar a tan exçesivo prezio pues no se puede cumplir de parte del dicho conçejo y si se obligaran allende que no pagaran se yermara la dicha villa y vendria en gran rruina apelo para ante el rrei nuestro señor so cuya protestaçion pongo esta causa y vezinos y ombres buenos de la dicha villa e pido que durante que por su magestad se provehe en el caso lo que su rreal magestad fuere servido no se procedera por vuesa merced a molestar a el conçejo mi parte ... que desde luego me ofrezco a complir lo que su rreal consejo determine de quien la citada villa espera el rremedio para tan gran nezesidad como de presente tiene"* (A.H.P.Za. Villafáfila 64). Acordaron que de momento paguen 300 Ducados y lo demás en tres años. Se agravian de nuevo los de Villafáfila porque, como estaban repartidas entre los vecinos, había muchas linderas entre ellas y se habían incluido en la medida, y piden que le rebajen 20 ó 30 cargas. El juez les baja las 6 cargas 1 fanega y 168 palos quedando 228 cargas que vendidas a 4535 mrs. da un total de *"un quento treinta*

*e tres mill e duzientos e ochenta mr.*”, que es lo que efectivamente tienen que pagar en los tres años siguientes en tres tercios cada año. El desembolso total que tienen que hacer asciende a 6.829.659 mrs. entre 1585 y 1594.

Las dificultades para hacer frente al pago de los plazos debido a la pobreza en la que estaban entrando muchos vecinos, trajo consigo muchas costas de ejecutores: *“y los otros dos heran de la corte y estaba uno a la cobrança de un terçio de la rremedida y otro por otro terçio i solo en este particular de la rremedida sabe que se hiçieron de costas en un año cosa de ziento veinte mill maravedis que no abia de que poder pagar y ansi se detubieron mucho los deligençieros .... y como debiese esta villa mucha cantidad de dineros al rrei nuestro señor aun de la rremedida de las tierras valdías”*, (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 206) y obligó a muchos vecinos a endeudarse, tomando dinero a censo sobre dichas tierras con las consiguientes cargas financieras para el futuro. Es más, parece que ya antes de la adquisición habían recibido dinero del cabildo eclesiástico y de otros clérigos para que adquirieran nominalmente las tierras e inmediatamente las pusieran a censo en favor de los mismos. Así tenemos noticias de varias ventas en 1585: *“de las tierras que me cupieron e fueron adjudicadas de las tierras valdías que se compraron a su magestad”* y otras de diferentes vecinos a la iglesia de San Andrés, y diversos censos en favor del Cabildo que se hacen sobre los quiñones en los años siguientes a 1591. (A.H.N. Clero leg. 18400 y 18401).

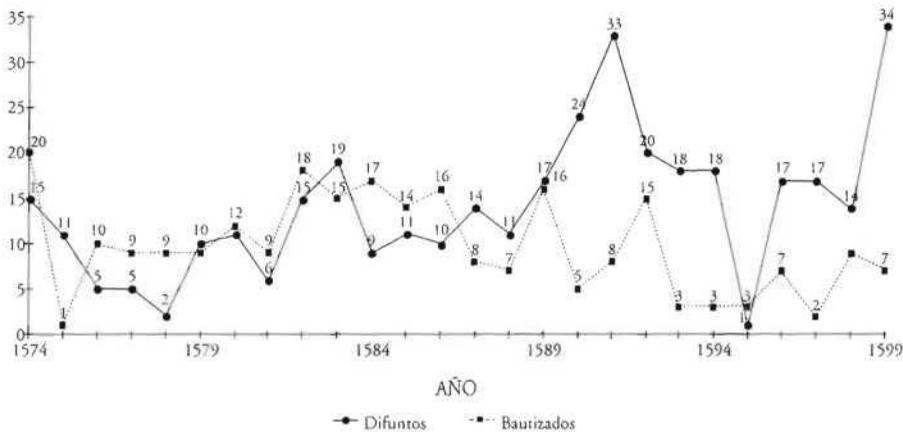
### 3. El aumento de la mortalidad, entre otras causas, por la peste:

El incremento de la mortalidad es una de las situaciones que siguen a los años de malas cosechas. En la década final del siglo XVI se incrementó sustancialmente la mortalidad ya desde antes de la gran epidemia de peste de 1599. En el año 1597 el obispo de Astorga en su visita pastoral a la villa se quejaba de: *“que los hospitales de esta villa cumplen mal y por no aver hospitalidad en esta villa se an muerto pobres algunos por las calles”* (A.P.Vf<sup>a</sup> Libro 55). De los 277 vecinos que figuran en el padrón de 1596 habían fallecido 45 cuando se hizo el la revisión del mismo en 1598 (A.H.P.Za. Municipal XIV-2), lo que nos da una idea del número de fallecimientos en toda la villa, antes de la llegada de la peste del 99 que fue el año de mayor incidencia de muertos, sobre todo adultos.

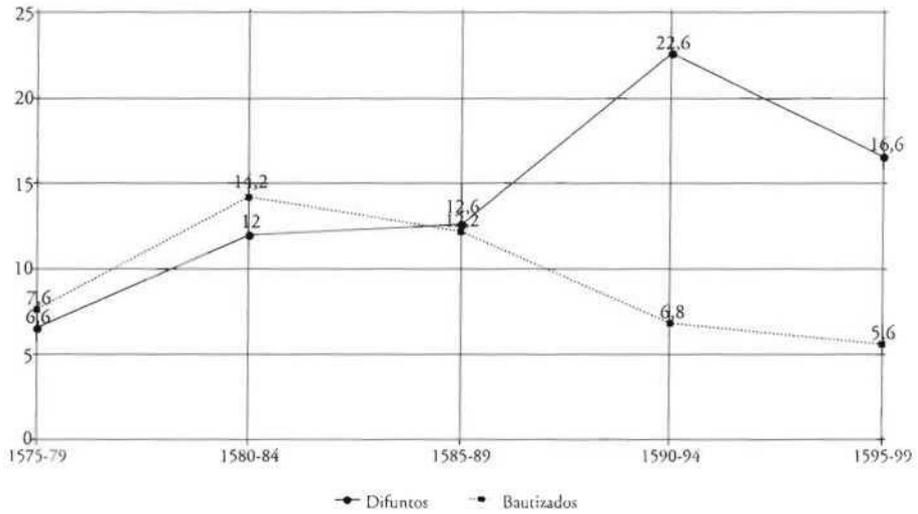
El aumento de la mortalidad era uno de los argumentos que esgrimían los vecinos a finales de 1599 para no encabezarse: *“... y la villa y los vezinos estan en mucha mas quiebra que entonces (enero 1599) que con las grandes enfermedades deste año se han muerto muchas personas y de las mas inportantes”* ... *“al presente tienen grandísima y notable quiebra mas que quando ellos las pusieron respecto de las enfermedades y muertes estrahordinarias que a avido en esta villa y su contorno los dias atras (13-XI) y an faltado algunos vezinos y de los mas ricos que avian de ayudarles a la paga y admynistraçion como fueron don Fco de Robles, Doña Ant<sup>a</sup> de Losada, Xbal Magaz, Felipe Garcia, Fco Rodriguez, Alonso Martinez, P<sup>o</sup> Seco y otros”*.

No tenemos series de datos de defunciones en esos años de las parroquias de la villa salvo de la de San Salvador. En ellos vemos un incremento de la mortalidad en el quinquenio 1590-1594 con un pico en el año 1591, con una mortalidad relativa de 33 difuntos en la parroquia / 375 vecinos en la villa. El quinquenio 1595-1599 la mortalidad absoluta también es alta con el pico máximo en 1599, pero tenemos que tener en cuenta que la población de la villa había disminuido notablemente con una mortalidad relativa de 34 difuntos en la parroquia / 230 vecinos en la villa. Este año fue con mucho el más dramático por la llegada de la peste que afectó a una población ya diezmada, por el hambre y la miseria, afectando sobre todo a adultos. El libro de difuntos de San Salvador deja nota del primer fallecido por peste fue un niño de 4 años, que falleció el 21 de Mayo, pero unos días antes había fallecido un hermano que era estudiante y que probablemente fallecería del mismo mal. A la semana fallecían una mendiga de Sanabria y su hijo. El día 17 de Septiembre se registra *"la postrimera que murió de peste en este barrio"*. La parroquia de San Juan que había empezado a registrar en octubre de 1598, durante el año siguiente registra 22 feligreses fallecidos de un total de 74 vecinos, y 9 pobres en el hospital. Entre las víctimas, aunque no figura la causa, se cuenta al médico de la villa, el doctor Juan de Fermoselle.

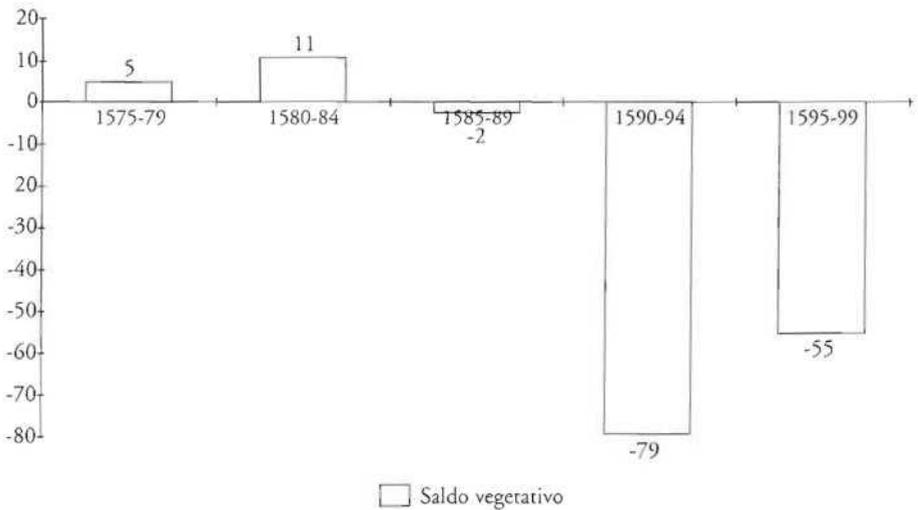
Bautizados y Difuntos en la parroquia de S.Salvador de Villafáfila.  
1575-1599. Valores absolutos.



Bautizados y Difuntos en la parroquia de San Salvador de Villafáfila.  
1575-1599. Media quinquenal.



Bautizados y difuntos en la parroquia de San Salvador de Villafáfila.  
1575-1599. Saldo vegetativo.



A su vez los nacimientos van descendiendo y de tener un saldo vegetativo positivo hasta 1586, a partir de ese año todos presentan un saldo negativo, lo que va acentuando la pérdida de vecindad y dejando hipotecada la villa para las siguientes generaciones.

#### 4. Las guerras:

Los vecinos de Villafáfila también participaban en las guerras que tuvieron lugar durante el reinado de Felipe II bien directamente con gente de armas como los hidalgos que lo habían venido haciendo desde la Edad Media, o como soldados de fortuna a falta de mejores expectativas. En los años finales del reinado se produjeron la guerra de sucesión al trono de Portugal y las campañas contra Inglaterra de las que destacó la Armada Invencible, y en ambas sirvieron los de Villafáfila: *"por aver servido como de ordinario lo ha fecho a su mgt. en las guerras ansi de Portugal como de Ynglaterra con xente de a pie y de a caballo en que han consumido e gastado gran cantidad de maravedis ... y ansimismo servieron aora de proximo a su mag con catorce mulas e siete hombres para llevar la munizion y artilleria de Burgos con las quales cosas estan tan fatigados e devilitados"*, dicen en 1591. Muchos de ellos servirían bajo la influencia del señor de la villa, D. Enrique Pimentel, uno de los nobles que participaron en estas campañas. En 1588 el corregidor, a instancias del Marqués de Tábara, mandó hacer un listado de todos los vecinos de Villafáfila de 20 años arriba para que estuviesen prestos con sus armas. (A.H.P.Za. Marquesado de Tábara 1).

#### APROXIMACIÓN A LA ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA

La sociedad del siglo XVI estaba dividida en tres estados: Clérigos, hidalgos y estado general o pecheros. En el caso de Villafáfila la gran mayoría eran pecheros.

Villafáfila	1586	1591	1586	1591
Clérigos	16	13	4,10%	3,50%
Hidlagos	30	42	8%	11,20%
Pecheros	337	320	88%	85,30%
TOTAL	383	375	100%	100%

Los hidalgos eran un grupo social privilegiado porque estaban exentos del pago de ciertos tributos y disponían de la mitad de los cargos de la justicia y regimiento, esto es, de un alcalde y dos regidores. Su condición se obtenía por nacimiento o por privilegio real. En el siglo XVI son frecuentes los pleitos de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid de vecinos de Villafáfila a los que el concejo no reconocía como hidalgos. Los conflictos estamentales fueron más frecuentes en la primera mitad del siglo. Pero todavía en 1570 mantuvieron un largo pleito los pecheros con los hidalgos sobre la forma de gastar el dinero del concejo (A.R.Ch.V. Hijosdalgo. 749-6).

La condición estamental era independiente de la situación económica. Si en la Baja Edad Media y en la primera mitad del siglo XVI los hijosdalgo eran un grupo con cierto status económico, a finales del siglo eran frecuentes los hidalgos sin hacienda o pobres. Así, en Villafáfila, de los 30 hidalgos de 1586, ocho son pobres sin otro oficio, uno es jornalero pobre y dos son pastores soldarriegos. La mitad, 15 son labradores, algunos hacendados, y tres no tienen trato ni granjería.

El grupo de los clérigos estaba formado en 1586 por el arcipreste, los siete curas de los parroquias y otros ocho clérigos de diversa calidad: tres sin grajería, en espera de obtener algún beneficio eclesiástico mientras asistían a los oficios por encargo, se les denomina mercenarios; otros dos son labradores y otros tres tienen alguna capilla. El estamento de los clérigos era más permeable en su origen que el de los hidalgos, parte de sus integrantes procedían de ramas secundarias de familias hacendadas que se ordenaban con la mira puesta en capellanías o fundaciones de colación familiar, algunos ordenados después de viudos se hacen cargo de las rentas de estas capellanías, otros eran hijos o sobrinos de clérigos influyentes que sucedían a sus deudos en los beneficios, algunos de presentación de los feligreses; y un tercer grupo lo formaban los clérigos forasteros que venían a la villa a hacerse cargo de algunos beneficios que eran de presentación del obispo de Astorga o del arcedianado del Páramo; pero tenían mayor conciencia de pertenencia a grupo. Ese mismo año constituyen una cofradía de clérigos, el Cabildo Eclesiástico, para contribuir a la solemnidad de los oficios y celebraciones religiosas, pero pronto se convirtió en una efectiva institución para canalizar los aniversarios y mandas de misas de los difuntos, llegando a ser la entidad religiosa de la villa que más censos tenía a principios del siglo XVII.

Los medios de vida de los clérigos eran diversos, la mayoría eran hacendados y así son vistos por los otros vecinos *"que en esta villa hay catorze o quinze clerigos que la mas gruesa de la hacienda y no pagan alcabala"*. Por una parte obtenían unos ingresos por el desempeño de su función en forma de diezmos, rentas de las haciendas de sus beneficios y estipendios de las funciones religiosas en las que participaban; por otra parte la administración de sus haciendas patrimoniales, incluso con la cesión por parte de sus progenitores o hermanos de haciendas para evitar el pago de alcabala, les deparaba a algunos, recursos suplementarios. A fines del siglo, además de las siete iglesias parroquiales (la de Santa Marta como beneficio rural desde 1586), había una serie de fundaciones religiosas como capellanías: 15 se servían en las diversas parroquias; tres Pias Memorias; siete cofradías; el hospi-

tal de San Juan y múltiples aniversarios, aparte de los encargados al Cabildo, todos los cuales llevaban anejos una serie de tierras y viñas de cuyo fruto se aprovechaban los clérigos directamente o a través de los encargos de misas.

De los dieciseis clérigos registrados en 1586, nueve tienen labranza propia de bueyes o mulas, y de estos, seis hacen vino, necesario para su propio uso.

La situación económica privilegiada del grupo de los clérigos se conoce también por sus testamentos e inventarios de bienes, en los que son frecuentes las menciones a monedas y objetos de plata y oro, además de los bienes inmuebles y abundante grano y ganado, o por las fundaciones religiosas a su muerte. La posesión de bienes suntuarios, como eran los esclavos, también se reseña en 1590 cuando Francisco de Villacorta, clérigo, en su testamento deja *"libre y orro a Marcos Romero mi esclavo, hijo de Isabel de Aguilar mi esclava y de mis bienes dejo veinte ducados para enseñar un oficio al dicho muchacho"* (A.H.P.Za. Notariales. 3350).

En cuanto a las actividades económicas de los vecinos de Villafáfila, las podemos deducir del padrón de 1586. Se incluyen los clérigos, pero no figura el médico, al que generalmente exoneraban de tributos, ni los obligados de la carnicería y abacería, que suelen pagar el alcabala aparte.

## Sectores según la actividad económica en 1586

Villafáfila			
<b>SECTOR PRIMARIO</b>	<b>204</b>		<b>53,24%</b>
LABRADORES Y GANADEROS		113	29,52%
con bueyes			57
con zaulas			15
seteceros			18
sin especificar			16
solo ganadero			1
JORNALEROS		77	20,11%
calificados de pobres			31
PASTORES		13	3,61%
<b>SECUNDARIO: ARTESANOS</b>	<b>37</b>		<b>9,66%</b>
sastres (2 además son jornaleros)		9	
tejedores		9	
de lienzos			5
de costales y alforjas			2
de paños			1
de estameñas			1
emperales		4	
zapateros de viejo (1 es pobre)		3	
herreros		3	
carpinteros (1 es pobre)		3	
panaderos		2	
tejero		1	
rapiador, pobre		1	
hace carretas		1	
tundidor		1	
<b>SECTOR TERCIARIO</b>	<b>49</b>		<b>12,70%</b>
clérigos		16	
tendleros o tratantes		11	
fructeros (1 pobre)			5
tratantes en bestias			3
tratantes en harina			1
tratante en lana			1
mercero			1
sirvientes		5	
viudas que enseñan a niños		2	
barberos		3	
herradores		2	
escibanos		2	
albéitar		1	
carretero		1	
mesonero		1	
hospitalera, pobre		1	
boticario		1	
guarda		1	
abogado y labrador		1	
corregidor		1	
<b>SIN OFICIO</b>	<b>93</b>		<b>24,40%</b>
pobres		85	22,19%
viudas			60
pobres sin más			19
hidalgos pobres			6
viudas sin ser pobres		4	
hidalgos sin trato granjería		3	
casa de menores		1	
<b>San Agustín</b>			
<b>SECTOR PRIMARIO</b>	<b>43</b>		<b>78%</b>
LABRADORES		31	56%
con 71 bueyes o vacas			
4 con ganado lanar			
JORNALEROS		11	20%
9 calificados de pobres			
PASTORES		1	
<b>SECTOR TERCIARIO</b>	<b>2</b>		<b>3,60%</b>
CLÉRIGO		1	
guarda de ganado, pobre		1	
<b>SIN OFICIO</b>	<b>10</b>		<b>18%</b>
POBRES		3	
VIUDAS POBRES		7	

El sector primario es exclusivamente agropecuario, y ocupa a más de la mitad de la población, la mayoría, un tercio de los vecinos, son labradores que labran con bueyes en proporción 4:1 sobre las mulas, no figuran el número de pares de labranza. Ningún vecino labrador es pobre. En San Agustín son labradores más de la mitad de la vecindad, y todos labran con bueyes o vacas, en número de setenta y una cabezas.

Las producciones principales eran de cereales, sobre todo trigo, según se deduce de los diferentes libros de fábrica de las parroquias, y en menor medida cebada y centeno. En total, en 1586 se suelen coger entre cinco y seis mil cargas de todo pan de las que se siembran mil, otras mil se pagaban de rentas a monasterios, iglesias, y propietarios forasteros, quinientas o seiscientas se pagan de diezmo, mil ochocientas sirven para el consumo de los vecinos y ganados, quedando para la venta el resto. En Revellinos se recogen 1100 cargas de trigo y novecientas de cebada. En San Agustín se cogen 1.060 cargas de los tres cereales.

Sólo figuran tres labradores y seis clérigos que cosechan vino en la villa, dato que necesariamente debe estar infravalorado, pues en el padrón de alcabalas de 1593, hay treinta y un vecinos, sin contar los clérigos, que pagan por el vino almacenado en sus bodegas después de Año Nuevo, que asciende a 5.771 cántaros (de 16 litros). Una pesquisa más exhaustiva en 1596 encuentra 12.006 cántaros de vino de cuarenta y siete propietarios, incluidos los clérigos, que estaba almacenado en treinta y tres bodegas en Villafáfila. En San Agustín se hallan 494 cántaros de siete propietarios en sus respectivas bodegas, y en Revellinos, en cinco bodegas, encuentran 590 cántaros de siete vecinos. En total en la villa y tierra a principios de 1596, después de un año de mala cosecha de pan, hay más de 13.000 cántaros de vino. El resto de las producciones agrarias eran complementarias y servían para el autoconsumo, salvo alguna fruta de los huertos que se vendía.

Veintidós vecinos de la villa y cuatro de San Agustín figuran con ganado lanar, de los sólo uno es hatajero, esto es, que no tenía labranza. La importancia de la ganadería lanar en la economía de la villa en estos últimos años del siglo, había perdido la entidad que tuvo a principios y mediados del siglo, cuando el gran número de cabezas de ganado lanar, más de diez mil en la villa y la tierra, obligó a hacer unas ordenanzas para que los ganados salieran a sierra en los meses en que más daño podían hacer en los panes y las viñas. En 1596 sólo se registran 4760 cabezas en Villafáfila, 210 en San Agustín y 100 en Revellinos.

Los jornaleros son setenta y siete, una quinta parte de la población de la villa, y servirían a los labradores. Casi la mitad de ellos son pobres. En San Agustín los jornaleros son 11, representando también una quinta parte de los vecinos y casi todos son pobres.

Los pastores son 13 en Villafáfila y en San Agustín uno, creo que este oficio está infravalorado pues es seguro que, si había veintiún labradores que tenían ganado en la villa y cuatro en San Agustín, tendría que haber otros tantos pastores, además de zagales, pero no deben figurar en el padrón los que vivían mantenidos en casa de los amos, por ser forasteros sin familia.

El sector secundario es sólo artesanal, pues los restos de la industria salinera, floreciente en la Edad Media y que contaba con trece cabañas de hacer sal en 1518, había ido decayendo hasta desaparecer a mediados del siglo, pues las tres últimas cabañas en activo se mencionan en 1543. Los que se dedican a profesiones artesanales son un diez por ciento de los vecinos. Entre ellos figuran los oficios que servían para abastecer de ciertos productos la villa, siendo 18 los dedicados a la actividad textil, entre sastres y tejedores, éstos fabricaban lienzos, paños, estameñas y costales y alforjas. El resto de los oficios artesanales están relacionados con las actividades cotidianas de la villa: emperailles, herreros, zapateros, carpinteros, panaderos, uno que hacía tejas y ladrillos, un tapiador, un carretero de hacer carretas y un tundidor.

Los que se dedican a actividades relacionadas con los servicios son 49, incluyendo los dieciseis clérigos, algunos de los cuales compartían su servicio con la labranza. Detrás de éstos, el grupo más numeroso son los once comerciantes que se dedicaban a tratar con diversos géneros: granos, frutas, bestias, harina y lana, alguno de los cuales también era labrador, sin contar con los obligados de la carnicería y pescadería, concesiones que anualmente el concejo sometía a la puja pública. El comercio de granos era el que más recursos movía, pues aparte de un comercio local centrado en los mercados de Benavente y Villalpando, en los años de escasez acudían a los pueblos de Tierra de Campos forasteros de lugares más o menos alejados, como vizcaínos, y otros vecinos de Villafáfila acudían a comprar grano a las comarcas menos castigadas por la escasez, para venderlos en tierra de Sanabria (A.R.Ch.V. Taboada olv. 267-1). El comercio de lana era menos importante que a mediados de siglo, cuando la lana producida era comprada por mercaderes de Rioseco o de Burgos, seguramente para la exportación. El comercio de vino era escaso para la producción que había en la villa y tierra, pues la mayoría se bebía en las casas sobre todo en el tiempo de la siega *“que esta vila no es pueblo de saca de vino ny de paso... y que los veçinos tengan el vino para el tiempo de su neçesidad que es en la syega...”* (A.G.S. E.Hd<sup>a</sup> 205).

Cinco sirvientes, tres barberos, dos escribanos, dos herradores, dos viudas que enseñaban a las niñas a labrar, un albéitar o veterinario, un boticario, un carretero, un mesonero, una hospitalera, un guarda del monte, un abogado y el corregidor completan este grupo de actividades terciarias.

En las aldeas, aparte de los taberneros y los obligados de la carnicería, que no suelen figurar en los padrones, sólo a los dos clérigos los podríamos incluirlos en este sector.

Los vecinos de la villa sin oficio especificado son 93, casi la cuarta parte, la mayor parte de ellos son catalogados como pobres sin más oficio, entre los que figuran 60 viudas pobres y seis hidalgos pobres, pues el estado no iba siempre ligado a la hacienda. El número total de vecinos que son calificados de pobres, aunque tengan un oficio como jornaleros o pastores son 123, que corresponden al 32%, casi un tercio de la vecindad. El total de viudas y de mujeres solas, es de 91, un 23,7%. En la aldea de San Agustín veinte vecinos, más de un tercio del total, están considerados pobres.

## Distribución del reparto de las alcabalas en Villafáfila

Valor de la alcabala <i>reales</i>	vecinos 1584	vecinos 1593	% 1584	% 1593
< 3	1	10	0,25%	3,22%
3 - 6	139	100	35,50%	32,25%
7 - 12	81	52	20,70%	16,77%
15 - 29	69	46	17,60%	14,83%
30 - 59	66	59	16,80%	14,03%
60 - 89	15	21	3,80%	6,77%
90 - 119	12	11	3,00%	3,54%
> 120	8	11	2,00%	3,54%
	391	310	100%	100%

Si observamos el reparto de la alcabala que debían pagar los vecinos de Villafáfila, que sabemos que se hacía por haciendas de los vecinos y no por tratos, observamos unas conclusiones parecidas. Los vecinos a los que se les reparte menos de seis reales son el 35%, tanto en 1584 como en 1593, que corresponden a los calificados como pobres. Un segundo grupo de más del treinta por ciento, correspondientes a jornaleros, artesanos y pequeños labradores o viudas de éstos, pagan entre seis reales y mil maravedíes. Entre mil y tres mil maravedíes encontramos a una quinta parte de los vecinos, entre los que se incluyen la mayoría de los labradores. Una minoría entre el cinco y el siete por ciento que corresponden a los considerados ricos y hacendados pagan más de 3.000 mrs.

## FUENTES:

- A.G.S.: Archivo General de Simancas:  
C.G.: Contadurías Generales.  
C.y J. de Hd<sup>a</sup>: Consejo y Juntas de Hacienda.  
E.Hd<sup>a</sup>: Expedientes de Hacienda.
- A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.
- A.H.P.Za.: Archivo Histórico Provincial de Zamora.
- A.P.Vf<sup>a</sup>: Archivo Parroquial de Villafáfila.
- A.R.Ch.V.: Archivo de la Real Cancillería de Valladolid.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- GONZÁLEZ, T.: "Censos de Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI". Madrid, 1829.
- KAMEN, H.: "Vocabulario básico de la historia moderna. Barcelona, 1986.



# De Tormentas y Rosarios.

La relación de un suceso acaecido en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) en 1701, atribuible a fray Diego Carli\*

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

Para Bea, siempre. Y para Antonio  
por lo que acaba de comenzar.

## RESUMEN

Edición y estudio de un impreso que se conserva en la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago, adscribible al género de las Relaciones de Sucesos. Refiere un caso extraordinario ocurrido en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) en 1701: un segador gallego, devoto de la Virgen del Rosario, sobrevivió al impacto de un rayo sin sufrir más daño que la impresión en su piel de las cuentas del rosario que portaba. El autor, posiblemente el dominico fray Diego Carli, utiliza el suceso para realizar ilustrar una apología rosariana.

## SUMMARY

A paper which is kept in the Santiago University Library is being edited and examined. It belongs to the genre of account of events and it relates an extraordinary event which took place in Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) in 1701. This Galician harvester, who was a fervent devout of "la Virgen del Rosario", survived the streak of lightning with nothing more than the imprint of the rosary beads on his skin. The writer of the event (possibly the Dominican Brother Diego Carli) makes use of it to consolidate the belief in "la Virgen del Rosario".

En la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago de Compostela<sup>1</sup> se conserva una colección de volúmenes facticios signados con las iniciales *RSE*. *Var* pro-

\* Quiero expresar mi agradecimiento a la dirección y al personal de la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago por las atenciones que me han dispensado y por las facilidades ofrecidas para la realización de este trabajo. agradecimiento que hago extensivo a D. Avelino Bouzón, director del Archivo Diocesano de Tuy; a D. José Manuel Sutil, director del Archivo Diocesano de Astorga; a D. Baltasar Villalón, párroco de Santa Cristina de la Polvorosa; a D. Leovigildo Martín Villar, párroco de Santa María del Azogue de Benavente y al personal del Archivo Histórico Provincial de Zamora. A todos ellos y a los que, de una u otra manera, han colaborado en la realización de este trabajo, muchas gracias.

<sup>1</sup> En adelante: BUS.

ducto del depósito de los fondos de la *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*. Proporciona unidad a la colección su condición miscelánea<sup>2</sup> (paradójicamente, la común carencia de afinidad resulta ser un elemento unificador) y sus características externas: todos los volúmenes presentan idéntica encuadernación (holandesa, en piel verde o azul y en 4º), con el tejuelo *Varietades* y numeración correlativa del 1 al 36 dorada en el lomo y el ex-libris de *D. Manuel Vázquez Acebo* adherido a la contracubierta anterior.

Constituyen el volumen tercero de la colección<sup>3</sup> cincuenta y seis impresos que, aunque a primera vista podrían parecer consecuencia de una encuadernación aleatoria, presentan una cierta unidad genérica y cronológica que permite realizar una clasificación tripartita:

- a. Tres opúsculos impresos entre 1819 y 1845.
- b. Doce pliegos de cordel decimonónicos que recogen canciones populares.
- c. Cuarenta y un impresos adscribibles al género de las Relaciones de sucesos publicados en la primera década del siglo XVIII. La mayor parte de ellos giran en torno al advenimiento de Felipe de Anjou al trono de España, su matrimonio con María Luisa de Saboya y los sucesos bélicos y políticos de los primeros años del reinado de Felipe V, y se completan con cuatro relaciones de catástrofes naturales coetáneas y una relación corográfica del Estado de Milán.

El impreso número treinta del volumen es el objeto de este artículo; pertenece a la categoría de las Relaciones de sucesos extraordinarios vinculados a fenómenos atmosféricos y refiere como un segador gallego que recibió el impacto de un rayo, resultó ileso gracias a la intercesión de la Virgen del Rosario, de la que era ferviente devoto. El lance tuvo lugar en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) en julio de 1701.

## EL IMPRESO

El impreso se titula<sup>4</sup> *Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra, para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo el día sábado 16 de julio de 1701. Cuya averiguación jurídica se mandó hazer por orden del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Consejo de Su Magestad y obispo de Astorga*<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Impresos de los siglos XVII a XIX y primeros años del siglo XX entre los que se intercalan algunos manuscritos.

<sup>3</sup> BUS: RSE.Var. III.

<sup>4</sup> La transcripción literal del título puede verse en *Anexo 1. Edición del texto*. Acerca de los criterios de transcripción de títulos y citas tomadas de fuentes antiguas, *vid.* nota 61.

<sup>5</sup> BUS: RSE.Var.III/29. Catalogado por Bustamante [CBU-4.3 n°12353] y descrito por Santos [Contribución: n°3]. No nos atrevemos a calificar este impreso de *ejemplar único* dado que son innumerables los que están sin catalogar o aun perdidos en volúmenes misceláneos, pero la revisión

Carece de pie de imprenta, colofón o cualquier otro tipo de indicación explícita acerca del lugar y fecha de impresión, impresor o autor; de forma indirecta e intercalado en el texto aparece el nombre del editor, don Antonio de Sanjurjo y Miranda, a la sazón obispo de Astorga: “La devoción del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, dignísimo obispo de Astorga [...] mandó dar a la estampa el siguiente” (p.4)

El soporte es el habitual de las relaciones de sucesos: un pliego de papel doblemente plegado en cuatro hojas de 190 x 132 mm impresas por anverso y reverso, obteniéndose ocho páginas de texto, numeradas las impares (excepto la primera) en el ángulo superior derecho. La caja de escritura mide 180 x 103 mm; en el margen de corte se imprimieron las citas textuales.

El impresor utilizó cinco tipos de letra diferentes:

- Romana de 8 milímetros: para las capitulares.
- Romana de 6 milímetros para la 1ª línea de título.
- Romana de 4 milímetros para la 2ª, 3ª y 4ª líneas de título y para las signaturas tipográficas.
- Romana de 3 milímetros para la 5ª, 6ª y 7ª líneas de título y para el cuerpo de texto.
- Cursiva de 3 milímetros para la 8ª, 9ª, 10ª y 11ª líneas de título, para los títulos de los capítulos y para las notas marginales.

El cuerpo del texto está dividido en tres capítulos, encabezados el segundo y el tercero por los correspondientes títulos sangrados.

#### ENCABEZAMIENTO

El impreso carece de portada, insertándose el título como encabezamiento de la primera página de texto; esta página, en la que se ubica la cabecera que ocupa los dos tercios superiores, ofrece una cuidada disposición tripartita:

##### 1. Grabado:

El tercio superior muestra un grabado rectangular (50 x 57 mm) de la Virgen del Rosario, centrado y simétricamente orlado mediante cuatro motivos vege-

de repertorios bibliográficos y catálogos de bibliotecas tratando de encontrar otro ejemplar ha resultado infructuosa. *Addenda*: En octubre del año 2000, con el trabajo preparado para su entrega, tuvimos ocasión de acceder al recién publicado volumen IX (Anónimos I) de la imprescindible *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, donde (¡al fin!) encontramos una referencia al impreso objeto de este estudio; bajo el número 3.033 se puede leer: “*Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra, para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo, el día sábado 16 de julio de 1701. Cuya averiguación jurídica se mandó hazer por orden del Ilmo. y Rmo. señor Don Fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Consejo de su Magestad y Obispo de Astorga*, [s.l., s.i., s.a.], 8pp., 20cm”. Aguilar Piñal cita, además del ejemplar que nos ocupa, otro de la Biblioteca Nacional de Madrid (V.E.818 [97]) [Aguilar, *BAE-9*: nº3033].

tales iguales que equilibran los espacios blancos laterales. La Virgen aparece de pie, sobre un creciente lunar cóncavo, sosteniendo al Niño en el brazo izquierdo mientras que en la mano derecha porta un rosario de diez cuentas y cruz patada. El manto presenta numerosos pliegues y su cuidadosa representación contrasta con el descuido en los elementos anatómicos: la cabeza de la Virgen es un círculo con corona de tres puntas, enormes ojos redondos y dos líneas que apuntan la nariz y la boca; la cabeza del Niño se reduce a un círculo con dos líneas que señalan los ojos y la boca. Sendas aureolas de rayos alrededor de las cabezas y un nimbo de claridad representado mediante múltiples líneas radiales indican el carácter divino de ambas figuras y su aparición deslumbrante; la mandorla de hojas y rositas intercalada en el nimbo de claridad supone una idealización vegetal del *contador mariano*. Un doble filete, el exterior de trazo más grueso, enmarca la imagen.

Tanto la figura de la Virgen con el Niño como la mandorla vegetal que los rodea son semejantes a la xilografía que ilustra la portada del *Catecismo con el Rosario* de Pedro Díaz de Cossío, impreso en Madrid en 1671<sup>6</sup>; aunque ésta es más compleja, la similitud entre ambos grabados sugiere una deuda estética (o incluso material) de la xilografía que encabeza *Glorioso triunfo* respecto a la que ilustra la obra de Díaz de Cossío: las medidas, la disposición de los pliegues del manto, la colocación de las cabezas y, sobre todo, el brazo derecho de la Virgen, en una posición muy forzada (parece estar descoyuntado por el codo) coinciden en ambos casos.

## 2. Título:

En el tercio central se sitúa el título, compuesto por once líneas con disposición epigráfica agrupadas en cuatro bloques y con cuatro tipos de letra diferente según la fórmula: ABb B Ccc Dddd<sup>7</sup>. La sinopsis argumental (líneas 3-7 de título): *eficacia del Santísimo Rosario | de María, Señora Nuestra, | para con un hombre, librándole del | violento como eficaz incendio de un Rayo el día | sábado 16 de julio de 1701* ocupa así el eje de simetría horizontal, ofreciendo una disposición especular perfectamente equilibrada.

El largo título de este impreso, al gusto de la época, es un excelente ejemplo de encabezamiento de una noticia: sirve como sinopsis de su contenido, respon-

<sup>6</sup> Fr.P. DÍAZ DE COSSÍO (O.P.): *Catecismo con el Rosario. Explicación de la Doctrina Christiana con el Rosario y del Rosario con la Doctrina Christiana*. Madrid, Imprenta Real, 1671, 4º, 5hs+550pp. La xilografía de portada (75x59 mm) consiste en un medallón ovalado inscrito en un rectángulo con motivos vegetales en las enjutas; en el centro del óvalo, rodeados por una mandorla de cuentas, la Virgen con el Niño en el brazo izquierdo, ambos con sendos rosarios en la mano que ofrecen, respectivamente, a Sto.Domingo de Guzmán (acompañado por el perro con antorcha en la boca) y a Sta.Catalina de Siena, arrodillados a sus pies. Hemos consultado el ejemplar de la BUS (Sign.17420). Una reproducción de este grabado puede verse en García Vega [*Grabado-1*: lám.990]

<sup>7</sup> Las mayúsculas y minúsculas de la fórmula corresponden a líneas de mayúsculas o minúsculas, siendo A = romana de 6 mm; B = romana de 4 mm; C = romana de 3 mm y D = cursiva de 3 mm.

de a las claves interrogativas del lenguaje periodístico y ofrece un perfecto esquema de la estructura del texto que se desarrolla a continuación.

El título se abre con una exaltación del agente del milagro, el Rosario de María, asentada en tres sustantivos: *triunfo*, *intercesión* y *eficacia*, claves de la argumentación teológica que se desarrollará en el capítulo primero; dos adjetivos meliorativos, simétricamente situados respecto a los dos primeros sustantivos, potencian el carácter a la par divino (*glorioso*) y humano (*piadoso*) de la noticia. A continuación, la sinopsis argumental compendia el suceso y contesta a los interrogantes: *quién* (el Santísimo Rosario de María), *qué* (libra del impacto de un rayo), *a quién* (a un hombre) y *cuándo* (el sábado 16 de julio de 1701), soslayándose solamente el identificador espacial *dónde*, omisión que cabe atribuir al ingenio mercantil más que a un descuido del autor o impresor: qué mejor modo de asegurar las ventas que dejar un cabo suelto, una interrogante abierta que fuerce al curioso a comprar la relación para obtener toda la información. Por último, y como cierre, la mención a la averiguación jurídica ordenada por el obispo de Astorga.

La disposición del título, en tres planos, parece diseñada para acentuar la veracidad de la noticia<sup>8</sup>. La sinopsis argumental "*para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo el día sábado 16 de julio de 1701*" se sitúa entre dos planos que refuerzan la veracidad de su contenido: un plano superior, sobrenatural, compuesto por el grabado de la Virgen del Rosario, deslumbrante, en exaltación de su divinidad y por la calificación gozosa "*Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra*"; bajo la sinopsis, el plano humano representado por don Antonio de Sanjurjo, en quien se aúnan el poder eclesiástico —obispo de Astorga— y el poder terrenal —miembro del Consejo de Felipe V—, cuyo interés por el suceso, unido a su preocupación porque se lleve a cabo una averiguación *jurídica*, refuerza la veracidad de lo relatado "*Cuya averiguación jurídica se mandó hazer por orden del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Consejo de Su Majestad y obispo de Astorga*".

La redacción del título rompe con la tónica general enunciada por Nieves Pena para los títulos de casos extraordinarios, milagros y prodigios que, según esta investigadora, ponen de manifiesto "que la Relación es muy verdadera, la más verdadera, cierta, etc." [Pena *Título*: 299]. En este impreso no se utilizan ni los habituales sustantivos de reconocimiento editorial (relación, noticia, informe, aviso,

<sup>8</sup> La composición del título de esta relación es similar a la disposición iconográfica de los exvotos pintados que describe J. A. Jesús-María: "Tres son los espacios [plásticos] en todos los exvotos: un espacio, normalmente central, donde se describe la acción, donde se desarrollan los personajes y las actitudes; otro espacio, correspondiente a la parte superior del cuadro, donde aparecen flotantes, como sin gravedad, las imágenes de la Virgen, de un santo y en muchos casos del Cristo de la Cruz a Cuestas, siempre acompañado de las volátiles nubes; y el tercer y último espacio, la leyenda, normalmente enmarcada, funcionando como un todo y en el extremo inferior. Plásticamente es como una coetilla que, normalmente, no pesa, no vale, no dice nada más que lo que está escrito" [Jesús-María *Exvotos*: 412].

etc.) ni los tópicos valorativos que suelen acompañarlos (verdadera, cierta, fidedigna, verídica, etc.); la mención de los autos judiciales y del obispo asturicense serviría para sustituir esas fórmulas manidas, refrendando la veracidad de la información el peso episcopal y el *testimonio de verdad* del notario.

### 3. *Cuerpo de texto:*

El tercio inferior, correspondiente al inicio del cuerpo de texto, se separa de la cabecera mediante un filete. Consta de nueve líneas y se abre con una capitular baja simple.

## CONTENIDO

Mediante dos títulos sangrados intercalados, el cuerpo de texto se divide tipográficamente en tres partes que se corresponden con otras tantas divisiones conceptuales del contenido y que reflejan perfectamente la composición tripartita del encabezamiento:

### A. *Prólogo:*

En la primera parte, a modo de prólogo, se realiza una exposición de carácter general acerca de la importancia de la Virgen como mediadora entre Dios y la humanidad. La relación se abre abruptamente mediante una afirmación categórica: “No es fábula aver un Dios que tiene en la mano rayos [...] es Dios Omnipotente, en cuya mano están los rayos de los castigos que se solicitan nuestras culpas. ¿Y cuántas veces experimentarían los hombres su justicia si la misma Providencia no hubiera dispuesto a favor del mundo una medianera, que es María Santísima del Rosario?” (p.1)

El texto se articula, como veremos, de lo general a lo particular, de la apología rosariana a los autos notariales que refrendan la veracidad de los hechos. La relación del suceso tiene como fin último verificar la tesis que el autor expone en las primeras líneas: Dios Omnipotente castiga las culpas humanas mediante rayos<sup>9</sup>, sólo la Madre de Dios, bajo la advocación del Rosario, puede atenuar la

<sup>9</sup> La interpretación de las tormentas como un instrumento divino para castigar los pecados de los hombres, que el Maestro Ciruelo consideraba ocasional: “Por nuestros pecados alguna vez, al cabo de muchos años, permite Dios que los diablos trayan nublados y tempestades” [Ciruelo, *Reprobación*: 120], se convierte en un tópico en las relaciones de sucesos, algunas de las cuales advierten en el mismo título del carácter punitivo de la Naturaleza en manos de Dios (véanse, p.ej: Agulló, *RS-I*: n°73; Ettinghausen, *Noticias*: n°10; Paz, *Varios*. *BN*: n°2362/46). Los oradores sagrados potenciaban esta creencia insistiendo en que “los pecados públicos de la sociedad provocan la cólera de

cólera divina y, como intercesora celestial, salvarnos de la expiación de nuestros pecados<sup>10</sup>. Lo extraordinario del suceso narrado sirve como reclamo comercial y asegura las ventas de un impreso que, además, se utilizará como vehículo de adoctrinamiento de un sector de población (posiblemente) ajeno a las disquisiciones teológicas pero ávido de noticias sensacionales; qué mejor cauce pastoral que manipular la curiosidad de los lectores y utilizar los hechos como *exemplum*, como estampa consolidadora del sustrato ideológico, aleccionándolos al mismo tiempo que se satisface su necesidad de novedades. En este caso la tesis del autor se expone en las primeras líneas y se resuelve al final del capítulo segundo<sup>11</sup>: lo demás es *illustratio*. El empleo de la Literatura de noticias como vehículo catequizador, independientemente de la doctrina auspiciada, ha sido (y es) una constante; Roger Chartier lo ha manifestado al referirse a los *occasionnels* (o relaciones de sucesos) franceses:

Los textos, compuestos para ser publicados en forma del *occasionnel*, obedecen a una misma estructura: comienzan enunciando una verdad general, teológica o moral, después viene la historia que se encarga de ilustrarla, y el texto se termina con la lección religiosa que el lector debe sacar de ahí. El exordio y la sentencia fijan el mismo sentido del discurso, forma secular e impresa de la predicación cristiana [...] las historias de los *occasionnels* son *exempla* esgrimidos por una pastoral heredada de la tradición medieval, que se basa en la amenaza de los castigos terribles y la condena eterna, y que el impreso de amplia circulación toma a su cargo. Estos textos son instrumentos manipulados. (Chartier, *Lectores*: 321)

Argumento teológicos y jurídicos se encadenan en la relación para mostrar la preeminencia de la Virgen del Rosario como universal mediadora ante un Dios dispuesto a purgar al mundo: como puntales de la labor misericordiosa de la Madre de Dios utiliza el autor los *Salmos*, la *Epístola de San Pablo a los Corintios* y las leyes humanas sobre sucesiones y mayorazgos vueltas a lo divino para presentar a María como heredera legal de las llaves de la misericordia.

Para reforzar su teoría, el autor recurre al *Antiguo Testamento*, concretamente al *Libro de Ester*, estableciendo dos triángulos con relaciones semejantes: la fun-

Dios y desencadenan el castigo divino" [Cerdán, *Oratoria*: 38]. La convicción de que los rayos eran un arma en las manos de Dios, presto al castigo, ha sido una constante hasta el siglo XX; valga como ejemplo chocarrero la legendaria explicación que J. Amades recoge acerca del hallazgo de fósiles con forma de vulva en el Otero de la Figa (Tonyá): en la cumbre de ese monte había un monasterio de monjas que se dejaron llevar por la lujuria y Dios, para castigarlas, envió un rayo que lo incendió y destruyó todo, sembrando el paraje de fósiles "de forma parecida al generativo femenino" en recuerdo admonitorio de aquellas monjas concupiscentes [Amades, *Piedras*: 92-93].

<sup>10</sup> La Virgen del Rosario como favorecedora de sus devotos es frecuente en las relaciones de sucesos. Puede verse, p.ej: AGUILAR, *Romancero*: n° 793, 825 y 872; *Bonsoms*: n° 1423; CEREZO, *Cra-covia*: n° 111; CARRASCO, *Milagrero*: n° 29, 60 y 91; GARCÍA DE ENTERRÍA, *Gotinga*: n° 2, 12 y 17; Salva, *Catálogo-I*: n° 119; etc.

<sup>11</sup> "Si queremos librarnos de peligros, ahogos, borrascas y tempestades seamos devotos de María Santísima, continuando con la mayor devoción que pudiéremos rezar su Santísimo Rosario." (p. 6).

ción de la Virgen del Rosario como intercesora ante Dios a favor de la humanidad es semejante a la función de Ester como intercesora a favor de los hebreos ante el rey Asuero. María y Ester se convierten en mediadoras ante el poder divino de Dios y del rey Asuero. Dios-juez debe castigar a los pecadores y el poder humano de Asuero se ve condicionado por la ley, a la que no puede sustraerse, y hacer cumplir la sentencia. En ambos casos la misericordia se encarna en sendas figuras femeninas, María y Ester, pero el autor va más allá de establecer sólo el paralelismo entre Dios/María y Asuero/Ester (salvando, por supuesto, las distancias entre lo humano y lo divino): entiende el relator que la mención bíblica al color rosa que vestía Ester cuando intercedió a favor de los hebreos corresponde a las rosas del salterio mariano y Asuero no podía negarse a la petición de Ester cuando esta se presenta ante él “revestida de color de rosas, clara representación del Santísimo Rosario” (p.3); de manera semejante, Dios no puede negarle a María el perdón para los pecadores cuando ésta se acompaña de la oración del rosario.

Finaliza la primera parte con una sucesión de interrogaciones retóricas que subrayan la importancia de la devoción del Rosario como liberadora de pecados y defensa ante cualquier peligro; y, como el descuido y la dejadez de los cristianos olvida pronto los milagros que se realizan por la intercesión de la Virgen del Rosario, el autor asume la labor de referir un prodigio reciente que el obispo de Astorga desea editar para fomentar la devoción al salterio mariano.

#### B. *Relación del suceso:*

Comienza el segundo capítulo, titulado “Relación del triunfo”, refrendando las tesis del apartado anterior: el día del prodigio, sábado, día mariano por antonomasia, “se mostró ceñudo el cielo, porque ya él, animado de María Santísima del Rosario, quería ostentarse con su devoto, venéboło” (p.4). Nuevamente la concepción teleológica de los fenómenos atmosféricos pigmenta la narración de los hechos: salvándose milagrosamente el mozo gallego se pone de manifiesto la protección que María Santísima del Rosario ejerce sobre quienes la invocan y le son devotos; por lo tanto la tormenta y el impacto del rayo sobre el tudense no obedecían a causas naturales sino que responden a una estrategia divina para mostrar el poder salvífico del Rosario, trasunto material, al fin y al cabo, de la misma advocación mariana. Resulta evidente que esta interpretación apologética se incardina en la tesis inicial del autor.

Auspiciada por los detentadores del control de las mentalidades colectivas, la creencia de que los daños ocasionados por fenómenos naturales son un instrumento divino para castigar a una humanidad pecadora es común a la mayoría de las religiones<sup>12</sup>. Esta idea pervivirá a lo largo de los siglos y se pone de manifiesto

<sup>12</sup> Así la idea de un diluvio arrasador y regenerador (el bíblico Diluvio Universal) está presente en religiones de todos los continentes: en algunos casos se desconoce el motivo por el que un dios decide acabar con los hombres, pero en la mayoría de las variantes del mito el diluvio es conse-

en un buen número de las relaciones de catástrofes: un individuo o una comunidad se convierten en sujetos pacientes de la ira divina expresada mediante un fenómeno natural, en unos casos como castigo a un pecado, en otros como aviso a una desviación o, simplemente, como medio divino para manifestar su omnipotencia y su aprecio por algún justo<sup>13</sup>. Las relaciones de sucesos son, y este hecho no puede soslayarse, instrumentos de control ideológico de la sociedad y de propagación de la moral dominante que, manipulando la información que ofrecen a sus lectores, moldean la *opinión pública* y, subrepticamente, sirven a los intereses del poder realizando una función pastoral. Las relaciones no suponen, a pesar de que generalmente se presenten así, el objetivo trasvase de un hecho al papel impreso sino

cuencia de los pecados (o faltas rituales) de una humanidad envilecida. En algunos casos, la destructiva decisión divina se ve atenuada por la existencia de un hombre justo que merece librarse del generalizado castigo y ser el puente entre una humanidad prediluvial, decadente y que habita un mundo envejecido, y el mundo nuevo que resurge de la inmersión en las aguas [Eliade, *Creencias-I*: 90ss.]. En el indio *Shatapatha-Brahmana* se relata la historia del único superviviente del diluvio: el piadoso Manu que, aconsejado por el pez al que ha salvado la vida, construye un barco porque se va a producir una inundación que acabará con todas las criaturas; cuando sobreviene el diluvio, el pez guía el barco de Manu y lo pone a salvo [cf. Eliade, *Textos*: 161-162]. En la acadia *Epopeya de Gilgamesh*, el dios Ea avisa al justo Utnapishtim de que una gran inundación destruirá Shuruppak y le ordena que construya un navío en el que recogerá a su familia y "simiente de todo ser vivo"; después de siete días de lluvias, Utnapishtim suelta sucesivamente una paloma, una golondrina y un cuervo; las dos primeras retornan al barco porque las aguas aún lo cubren todo pero el tercero, encontrando donde posarse y comer, no vuelve y los dioses otorgan a Utnapishtim y a su mujer el don de la inmortalidad [cf. Eliade, *Textos*: 156-161]. El mito diluvial que aparece en el Antiguo Testamento es análogo al de la *Epopeya de Gilgamesh*, tanto que se supone que ambos derivan de una fuente arcaica común. Según el relato bíblico [Gén 6-8], Yahvé decide exterminar a los hombres de la faz de la tierra debido a la corrupción y la maldad del género humano; sólo la familia de Noé, "varón justo y perfecto", se salvará de la ira divina que el mismo Yahvé anuncia a Noé en forma de diluvio: "Voy a arrojar sobre la tierra un diluvio de aguas que exterminará toda carne que bajo el cielo tiene hábito de vida. Cuanto hay en la tierra perecerá" [Gén. 6,17]. En sus diversas variantes, el mito del diluvio supone la literaturización del temor que el género humano sentía hacia una naturaleza descontrolada e incontrolable, arma de una divinidad que podía castigar por efusión (tormentas, inundaciones, plagas, etc.) o por sustracción (sequías, hambrunas, etc) a una humanidad que mantenía permanentemente viva la conciencia de pecado. Este temor pervivirá y se refleja en buena parte de las relaciones de catástrofes provocadas por fenómenos naturales a lo largo de los siglos XVI-XVIII: "las miserias humanas rompen el orden natural y se hace necesaria una catarsis redentora que purifique y restituya el orden perdido; cuando la catástrofe expurgadora se intuye porque resulta manifiesta la transgresión del orden natural (conciencia de pecado) hay que recurrir a penitencias públicas preventivas (luz, sangre y donativos) para atenuar la ira divina" [Santos, *Contribución*: 414]. A veces las promesas y penitencias rayan en el absurdo y reflejan el convencimiento social de los espectáculos públicos como fuente de pecados: en 1721, la ciudad de Pamplona, para aplacar la ira de Dios y evitar la peste de Marsella hizo el voto de no representar comedias [Pascual, *Voto*]; en 1746 fueron los valencianos lo que, atemorizados por un temporal, decidieron cerrar el teatro "y el arzobispo, D. Andrés Mayoral, para que no se volvieran atrás, hizo derribar aquel hermoso edificio" [Domínguez, *Aspectos*: 66].

<sup>13</sup> Como es el caso de Juan Barreiro: el amparo de la Virgen no sólo salva la vida al devoto del Rosario sino que lo convierte en sujeto paciente de un milagro, mejorando (posiblemente) su consideración social como beneficiario directo y manifiesto de la intercesión mariana. De manera semejante, con las naturales salvedades contextuales, Utnapishtim había alcanzado la inmortalidad y Noé se convirtió en cepa (al margen de sus deslices vinolentos) del *Mundo Nuevo*.

la conversión de un suceso en acontecimiento<sup>14</sup> digno de ser conocido a través de un proceso de selección y articulación simbólica de la información, sometida a la supervisión ideológica del relator y de la sociedad a la que va dirigida; el relator, y más aún el impresor responsable de la relación, se sabe objeto de un férreo control y se cuida sobremedida (consciente o inconscientemente) de transgredir los principios ideológicos vigentes. La supeditación de la realidad del suceso a la ficción narrativa y a su instrumentalización ideológica no supone una merma en la calidad de documento histórico de las relaciones de sucesos; que la información que ofrecen sea subjetiva y esté manipulada (la decisión de informar o no informar supone ya una manipulación) no devalúa un ápice su calidad de documento histórico: como pone de manifiesto Giuseppina Ledda [*Informar*: 204], aun las relaciones que tratan sucesos inverosímiles son utilizables “para el conocimiento histórico e ideológico [...] Incluso el falso documento no es nunca fruto de una operación gratuita [...] comprender sus razones y motivaciones contribuye a interpretar los hechos históricos”<sup>15</sup>.

La narración del suceso respeta el curso cronológico. El sábado 16 de julio de 1701 salió al campo el segador Juan Barreiro que trabajaba para Juan Casado, vecino de Santa Cristina. Hacia las tres de la tarde comienza una tormenta que obliga a los segadores a guarecerse al amparo de una encina, aunque pareciéndoles el lugar poco seguro, tratan de allegarse a la iglesia del lugar en un momento en el que el aparato eléctrico parece remitir, pero a veinte pasos de la encina un rayo impacta sobre el mozo gallego y sus compañeros lo dan por muerto. Avisados el párroco y el alcalde de Santa Cristina, se dirigen todos al lugar donde quedó el supuesto cadáver del segador y lo hallan no sólo vivo, sino tratando de cruzar, arrastrándose, un arroyuelo que se había formado; el cura se acerca a él y advierte que el joven lleva un rosario colgado del cuello. Trasladado al atrio de la iglesia, donde se habían refugiado otras personas huyendo de la tormenta, comprueban asombrados que sus únicas heridas son las cuentas del rosario impresas como ampollas en el cuello y en el pecho, entendiéndose que si el rayo había respetado la vida y las ropas de Juan Barreiro y se manifestaba en el rosario impreso en el cuerpo del mozo era para expresar la devoción del joven a la Virgen de Rosario y la protección que ésta le había ofrecido. A los cuatro días el joven regresó a San Miguel de Guillada sano y portando, como manifiesto del prodigio, el rosario tatuado a fuego de manera milagrosa sobre su cuerpo. Finaliza la segunda parte con una proclamación de la Virgen del Rosario como puerto ante cualquier peligro.

La precisión del autor al describir detalles aparentemente intrascendentes refuerza la credibilidad de los hechos narrados, sugiriendo la presencia del relator

<sup>14</sup> “El mismo hecho de referir un suceso en una relación impresa significaba que lo situaba dentro de la categoría de lo memorable” [Ettinghausen, *Fasto*: 97].

<sup>15</sup> A su vez Giuseppina Ledda, en su espléndido artículo, cita una observación de C. Ginsburg: “El hecho de que una fuente [histórica] no sea objetiva (pero ni siquiera un inventario lo es) no significa que no es utilizable [históricamente]” [LEDDA, *Informar*: 204].

como testigo presencial del suceso, aunque lo más probable es que éste sólo conociese los hechos por su trato directo con los testigos o, posibilidad más factible, a partir de la lectura de una copia de los autos<sup>16</sup>. Estaríamos entonces ante una reconstrucción del suceso semejante a la que Rodríguez de la Flor, para las relaciones de honras fúnebres, ha formulado como “representación de una representación” [Rodríguez, *Metafísica*: 350]: el relator no narra lo sucedido porque ni siquiera ha participado directamente de los hechos sino que reconstruye (literaturiza) el suceso (que hipotéticamente aceptaremos como real) sobre la construcción (literaturización, al fin al cabo) que han realizado los responsables de los autos judiciales y extrajudiciales. La distancia entre el suceso y su relato es notable: los hechos ocurridos el 16 de julio de 1701 han pasado por el filtro interpretativo de los protagonistas y testigos (representación de 1<sup>er</sup> grado); por un segundo filtro, el de los notarios que redactan (seleccionando la información) los autos (representación de 2<sup>o</sup> grado); y por un tercer filtro, el del autor de *Glorioso triunfo*. Como señala Rodríguez de la Flor, el relator no es un testigo ocular que trasvasa, lo fielmente que su memoria le permite, los hechos a un texto sino el organizador de un “puzzle de fragmentos [las sensaciones de los protagonistas, las interpretaciones de los notarios], reunidos y cronologizados bajo unos intereses determinados” [Rodríguez, *Metafísica*: 349].

### C. Comprobación del suceso:

La relación se cierra con la copia de la certificación de los autos, tanto judiciales como extrajudiciales, que se llevaron a cabo para comprobar la veracidad del suceso. Esta certificación notarial, firmada el 20 de septiembre de 1701 por D. Joseph Fernández, uno de los cuatro notarios mayores del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Astorga, aunque no puede servir por sí misma para sancionar como milagro el hecho sí sirve, al menos, para afirmar la veracidad de lo ocurrido, distanciándolo de aquellos bulos y patrañas que corrían de boca en boca sin tener ningún asiento real.

Los autos extrajudiciales se realizaron durante la segunda quincena de julio por orden de Fray Tomás Reluz, conde de Noreña y a la sazón obispo de Oviedo, que se encontraba en Benavente en las fechas en las que ocurrió el suceso. Estas averiguaciones se encomendaron a D. Andrés Fuertes Borbujo, abogado de los Reales Consejos y cura de Sta. María del Azogue de Benavente y a Ignacio Palacios, notario apostólico de dicha villa, quienes tomaron declaración a los testigos.

Conocido el suceso por el obispo de Astorga, ordenó que se realizara una información judicial de lo acontecido, designando para ello a D. Francisco de Santa María Salazar, cura de Manganeses de la Polvorosa y arcipreste de Villafáfi-

<sup>16</sup> La posibilidad de que el autor de *Glorioso triunfo* sea el dominico Fr. Diego Carli, del Convento de Santa Catalina de Barcelona, nos mueve a formular esta hipótesis.

la, que volvió a tomar declaración a todos los testigos del suceso ratificando éstos lo declarado en los autos extrajudiciales.

#### LOS PROTAGONISTAS. LA VERACIDAD DE LA RELACIÓN

Sobrevivir al impacto de un rayo resulta tan infrecuente que se puede situarse en las lindes de lo extraordinario. Atribuir la causa de tal hecho a una confluencia de factores naturales<sup>17</sup> o a una intervención de origen divino<sup>18</sup> escapa a nuestra competencia y a las intenciones de este trabajo; aun así, emplearemos con una cierta frecuencia el término “milagro” para referirnos al suceso narrado en la Relación, utilización despojada de cualquier carácter valorativo y destinada sólo a denominar el suceso.

Sí nos interesa, en cambio, tratar de profundizar en la veracidad de lo narrado: delimitar si la narración se corresponde con un suceso real (independientemente de su explicación como fruto de un intervención sobrenatural) o es sólo el fruto de la imaginación de un autor de relaciones<sup>19</sup>. El suceso de Santa Cristina

<sup>17</sup> Ya Plinio, en el Libro II de la *Historia Natural*, afirmaba que una de las características que diferenciaban a los seres humanos de los demás animales era la de poder sobrevivir al impacto de un rayo: “El único ser vivo al que no siempre matan [los rayos] es el hombre; a los demás al instante, como si la naturaleza le concediera a él este honor cuando tantas bestias le ganan en fuerza” [Plinio, *HN*: 412]; en el siglo XVII aún se consideraba acertada esta teoría [Ramírez, *Maravillas*: f.58r]. La consideración de que sobrevivir al impacto de un rayo era un hecho extraordinario movió a los cronistas a dejar constancia de este hecho (a menudo interpretándolo como milagroso): en la *Primera Crónica General de España* se refiere como un rayo arrancó los atuendos de una doncella romana, dejándola desnuda pero ileso “et cayeron apart los vestidos, et nin les fayaron rotura ninguna nin descosudo por o ella saliesse dellos [...] et fincó ella desnuda qual nasció” [Alfonso X, *PCG*: cap.75]. La literatura de Avisos del siglo XVII se ocupó con frecuencia de estos sucesos: Sebastián González, corresponsal del P.Pereira, relata como en junio de 1636 cayó un rayo en el Alcázar de Toledo “y entrando por una sala donde estaba el alcaide [...] quemó los cuadros y pinturas, el estrado que estaba en ella y a él no le hizo daño ninguno; de allí pasó a otro aposento, donde estaba un hijo suyo, y quemando algunos cuadros se le acercó al mozo más de lo que el quisiera; con todo eso no hizo más que chamuscarle una mano” [*Jesuitas*: 439]. Barrionuevo recoge el suceso ocurrido el 10 de octubre de 1656 en Arcos de la Cantera (Cuenca), cuando el impacto de un rayo sobre una mujer que llevaba en sus brazos a un niño “sin ofender a la criatura, a ella la hizo ceniza” [Barrionuevo, *Avisos-2*: 12]; un mes antes había ocurrido en Madrid un suceso semejante pero con resultado inverso: “mató uno [un rayo] a un niño de un regidor estando asido del pecho de su madre, sin que al padre ni a ella les hiciese mal, sino a él mucho bien, que se fue al cielo” [Barrionuevo, *Avisos-1*: 313].

<sup>18</sup> Cuando el resultado del impacto de un rayo sobre un ser humano no es la muerte suele interpretarse como hecho milagroso. Así J. de Villafañe [*Compendio*: 299] relata lo sucedido en 1684 a una moza de Fuentidueña cuando se desató una tormenta: ella comenzó a invocar a Ntra. Sra del Henar y “cayendo un rayo, se le entró por los pechos, la quitó uno de los zapatos y, volviendo a subir por las espaldas, la quemó todo el cabello”; quienes lo vieron pensaban que la hallarían muerta pero resultó ileso “con que clamando con razón todos: milagro, milagro” atribuyeron la salvación de la joven a la advocación de Ntra.Sra.del Henar.

<sup>19</sup> La industria, elemental pero industria, de las relaciones de sucesos necesitaba de hechos extraordinarios para sobrevivir y, cuando no existían, era necesario crearlos; algunas de las relaciones

de la Polvorosa, aunque extraordinario, resulta verosímil: un hombre sobrevive al impacto de un rayo y sobre su pecho quedan marcadas las cuentas del rosario que llevaba al cuello. ¿Qué hay de real en esta historia?

No nos resulta posible confirmar la veracidad de los hechos: desgraciadamente no hemos podido encontrar ni los autos extrajudiciales ni de la información judicial a que dio lugar el suceso de Santa Cristina. Según consta al final de la relación, se realizaron tres copias de los autos judiciales: una para el archivo de Joseph Fernández, notario apostólico de Astorga, otra para el archivo de Santa María de Benavente y otra para el archivo de Santa Cristina. Resultaría fundamental acceder a estas fuentes (por supuesto, si es que existen) para comprobar cuánto hay de testimonio real y cuánto de invención en la narración del suceso.

La búsqueda en el Archivo Diocesano de Astorga ha sido infructuosa; hay que tener en cuenta que el archivo catedralicio asturicense fue quemado por los ingleses en el año 1814, durante la Guerra de la Independencia, y se perdieron entonces la mayor parte de los documentos que allí se custodiaban. Así mismo, la investigación efectuada en el Archivo Parroquial de Santa María del Azogue de Benavente ha resultado baldía. Tampoco entre la documentación parroquial de Sta. Cristina hemos podido encontrar testimonio alguno que haga referencia a dicho suceso, y mucho menos aún los autos judiciales que en dicho archivo se debieron depositar; parece ser que D. Miguel Esteban, entonces párroco de Santa Cristina, no fue demasiado cuidadoso en la administración de los bienes parroquiales y la documentación de la feligresía pasó por demasiadas manos para que su conservación fuese la más adecuada<sup>20</sup>

La desafortunada búsqueda de la documentación notarial derivada de este suceso nos ha conducido a otras vías para tratar de determinar si los hechos narrados se sustentan sobre un suceso real o son solamente producto de la imaginación de un autor de relaciones. Para deslindar lo que de ficticio pudiera haber en la rela-

se sustentan sobre una base real, otras son el producto de la imaginación de un autor de relaciones o del traslado de un suceso real a unas coordenadas espaciotemporales diferentes a base de reimprimir la misma relación cambiando sólo el lugar o la fecha de los acontecimientos [*cf.* Ettinghausen, *Noticias*: n° XXVI y XXXVIII].

<sup>20</sup> Fue, la de don Miguel, una dilatada vida al frente de la parroquia de Santa Cristina enturbiada por los problemas administrativos: tras su fallecimiento (fue enterrado el 2 de enero de 1722) y con ocasión de la visita de la parroquia efectuada en Manganeses el 3 de mayo de 1723 por el canónigo asturicense D. Antonio García [ADA, Sig.23/18 F<sup>1</sup>, ff.106v-109v], D. Miguel Esteban fue acusado de omisión administrativa a partir de 1709, dejación que supuso a la parroquia una quiebra económica estimada en 300 ducados por lo que se condenó al fallecido cura a pagar 6.000 maravedís que deberían abonar sus herederos. En tal ocasión, el visitador ordena a D. Tomás de la Puente, párroco de Colinas, rome las cuentas atrasadas de la parroquia de Santa Cristina y las ponga al día, embargando o vendiendo bienes con "en caso nezcassario, el auxilio del brazo secular" [ADA, Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.104v]. Se acusó también a D. Miguel Esteban de haberse hecho cargo de los bienes de la iglesia del despoblado de Requejo, de demoler su fábrica y quedarse con los materiales, obligándose a Juan Esteban, heredero de D. Miguel Esteban, a devolver lo que tuviera en su poder, pagando el resto; asimismo ordena el visitador a dicho J. ESTEBAN que, so pena de excomunión, devuelva todos los libros, apeos y demás instrumentos para que pasen al archivo de Santa Cristina.

ción comprobaremos si los personajes citados en *Glorioso triunfo* aparecen mencionados en la documentación histórica de la época y el entorno geográfico<sup>21</sup>, si además de personajes literarios son seres históricos; una respuesta afirmativa no corrobora de manera definitiva la narración pero sirve, al menos, para confirmar que el autor conoce el contexto espaciotemporal en que sitúa los hechos, atreviéndose a situarlos en un marco real que ofrece al lector la posibilidad (remota, pero posibilidad) de cotejar la información y comprobar su veracidad. A diferencia de los cuentos, en los que los hechos se sitúan “hace ya muchos años” o “en un lugar muy lejano”, la Virgen del Rosario salvaguardó la integridad física de su devoto en un lugar y un tiempo perfectamente definidos: el sábado 16 de julio de 1701 en Santa Cristina, lugar cercano a Benavente y perteneciente a la diócesis de Astorga, que se corresponde con el actual pueblo zamorano de Santa Cristina de la Polvorosa.

Seguidamente trataremos *sólo* de confirmar la historicidad de los personajes mencionados: nos limitaremos, pues, a las referencias documentales más significativas o más próximas en el tiempo a julio de 1701. Para evitar repeticiones innecesarias los hemos agrupado utilizando como criterio su procedencia geográfica. Así:

#### A. *Segadores gallegos procedentes de San Miguel de Guillade*<sup>22</sup>:

Los datos que la relación ofrece acerca de Juan Barreiro, el involuntario protagonista del suceso, son muy escuetos: se trata de un mozo soltero, natural de San Miguel de Guillade, que llevaba un rosario colgado del cuello y que sentía una especial devoción por la Virgen. Nada más. La documentación parroquial conservada en el Archivo Diocesano de Tuy permite confirmar la existencia real de Juan Barreiro: nacido a primeros de julio de 1680, hijo de Jacinto Barreiro y María de Bouzo, fue bautizado por D. Gabriel Lorenzo, siendo sus padrinos Juan de Araujo y Catalina Eitor; el día de Reyes de 1704, Juan Barreiro contrajo matrimonio con María Domínguez en la iglesia parroquial de San Miguel de Guillade, de la que ambos eran feligreses, y tuvieron, en julio de 1705, su primera hija, a la que llamaron María<sup>23</sup>.

El hecho de que, según se refiere en *Glorioso triunfo*, cuando ocurrió el prodigio pendiera del cuello de Juan Barreiro un rosario no tiene porque ser inter-

<sup>21</sup> Resulta relativamente frecuente que en las relaciones de sucesos extraordinarios y prodigiosos se consignen fechas, lugares y nombres de protagonistas y testigos *inventados* por el autor para dotar de credibilidad a las narraciones más fantasiosas. [Ettinghausen, *Noticias*: 15].

<sup>22</sup> Diócesis de Tuy. En la actualidad pertenece a la provincia de Pontevedra.

<sup>23</sup> Partida de bautismo de Juan Barreiro: “En ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y ochenta bapticé con orden del abbad un hijo de J. Barreyro y de su muger M<sup>a</sup> de Bouço. Púsosele por nombre Juan. Fueron sus padrinos J. de Araujo y Catalina Eytor, muger de D. Domingues y adverteles el parentesco y por verdad lo firmo a dicho día, mes y año ut supra. Gabriel Lorenço” [ADT: Est. 16-A n<sup>o</sup> 2, f. 77r]. Partida de matrimonio de Juan Barreiro: “En seis días del mes de henero del año

pretado como un rasgo de singular religiosidad. El contador de avemarías colgado al cuello, cruzado sobre el pecho o en las manos, en estos años, era un objeto común: prácticamente todos los españoles tenían un rosario y, como veremos más adelante, casi todos lo llevaban sobre sí. Una minuciosa lectura de los protocolos notariales vallisoletanos del siglo XVI ha permitido a Anastasio Rojo [*SdO*: 360-361] localizar más de cuarenta tipos de rosarios utilizados por los pucelanos del Siglo de Oro; los hay de todos los tamaños<sup>24</sup>, de todos los materiales<sup>25</sup> y de todos los precios<sup>26</sup>, incluso con los complementos más insospechados<sup>27</sup>. Los viajeros extranjeros que recorren España en el siglo XVII se sorprenden ante una devoción rosariana que consideran excesiva y, sobre todo, superficial. Madame d'Aulnoy, en la relación de su viaje por España entre 1679 y 1681, manifiesta su asombro ante el tamaño de los rosarios, pero sobre todo por la frecuencia y la falta de devoción con la que se rezan:

En cada casa, a ciertas horas señaladas, todas las mujeres se dirigen con la señora de la casa a la capilla para recitar allí el rosario en voz alta [...] Es una cosa de ver el uso continuo que hacen ellas de su rosario, llevando todas las señoras uno sujeto a la cintura, tan largo que no le falta mucho para que arrastre por el suelo. Lo van rezando sin cesar por las calles, cuando están jugando a las cartas y cuando están hablando, incluso cuando enamoran, cuentan mentiras o murmuraciones; porque se pasan la vida marmoteando sobre su rosario [...] Os dejo imaginar lo devotamente que lo harán. [D'Aulnoy, *Viaje*: 231-232].

La ostentación rosariana no era exclusiva de España; A.Jouvin escribe en 1672:

Si los españoles son muy aparatosos en sus rezos y en su devoción, los portugueses todavía lo son más. No se pasean por las plazas si no llevan en la mano

de sierecientos y quatro, aviendo precedido lo que dispone el Santo Concilio de Trento, asistí al matrimonio que celebraron Juan Barreiro y M<sup>a</sup> Domingues, vezinos desta feligresía, y a dicho matrimonio fueron testigos el licenciado Figueiras, Marcos Heitor, Domingo Estebes y Gregorio Martínez, luminario, todos vezinos desta feligresía. Y lo firmo ut supra. Diego Sotelo" [ADT: Est.16-A nº3, f.113v.]. Partida de bautismo de la hija de Juan Barreiro: "En quinze días del mes de julio de sierecientos y cinco el licenciado Domingo Rodríguez, de mi lizencia, bauprizó una hija de Juan Barreiro y de su muger M<sup>a</sup> Domingues. Púsola por nombre María [...] Diego Sotelo" [ADT: Est.16-A nº3, f.40r.].

<sup>24</sup> Rosarios grandes, medianos, pequeños, de diez cuentas, gordos, chicos, de cuentas "gruesas como avellanas", etc. [Rojo, *SdO*: 360-361]

<sup>25</sup> Rosarios de azabache, de cuerno de búfalo, de ébano labrado o sin labrar, de latón, de coral, de hueso, de cristal de roca, de pasta vítrea, de madera de benjuí, de huesos de dátil, etc. [Rojo, *SdO*: 360-361]

<sup>26</sup> Desde los más baratos, rosaricos a 95 maravedíes el millar en 1574, hasta los más caros, rosarios de coral con los extremos (las cuentas correspondientes a los padrenuestros) de oro, a 4.500 maravedíes cada uno en 1570 [Rojo, *SdO*, pp.360-361]. En estos años una libra (460 g) de carne de vaca o carnero costaba alrededor de 15 maravedíes, y por este precio podía comprarse un rosario de latón, de azabache mediano, de cuerno de búfalo o de hueso.

<sup>27</sup> Así, un rosario "del que colgaba un mondadientes de plata" propiedad de la criada Ana García [Rojo, *SdO*: 360].

un rosario, tan largo que arrastra por el suelo; hasta por las calles y por todas partes por donde van llevan siempre ese rosario, que más bien les sirve de continencia y de alarde que para rezar a Dios [...] que los españoles les acusan, que casi todos son judíos y que llevan el rosario para que no se les reconozca como tales. [Jouvin, *Viaje*: 636-637].

Dos décadas antes, Antonio de Gramont escribía:

La falta de devoción de algunos españoles y su mascarada de religión es una cosa que no se puede comprender, y nada hay más risible que verlos en misa con grandes rosarios colgados de sus brazos, con los que marmotean los *pater noster* sin dejar de observar cuanto les rodea, y pensando, por tanto, mediocrementemente en Dios y en su santo sacrificio. [Gramont, *Viaje*: 383].

No sólo los extranjeros sino también los coterráneos escriben (e ironizan) al respecto. A Quevedo le bastan siete palabras para censurar un hábito en el que prima la exhibición sobre la devoción: “Rosarios de regadío y oraciones de secano”<sup>28</sup> [Quevedo, *Papek*: 267] aunque en algunas ocasiones se regodee en la descripción del enorme sartal de cuentas portado por un ama de vida poco piadosa:

Traía un rosario al cuello siempre, tan grande, que era más barato llevar un haz de leña a cuestas. Del colgaban muchos manojos de imágenes, cruces y cuentas de perdones. En todas decía que rezaba cada noche por sus bienhechores [...] era conquistadora de voluntades y corchete de gustos, que es lo mismo que alcagüeta. [Quevedo, *Buscón*: 136-137].

Es probable que esta costumbre de exteriorizar la devoción al rosario esté relacionada con las bulas que los papas Alejandro VI e Inocencio VIII concedieron a quienes dejaran ver que portaban sobre sí el contador mariano. El obispo dominico Fr. Juan López Caparoso lo explicaba en 1586:

Para que como en los tiempos antiguos escribiendo los beneficios o levantando altares o piedras o haziendo fiestas se obligaban a tener en la memoria el beneficio, así agora el traer el rosario en las manos [...] es para obligarnos a ser agradecidos. Y por esto entiendo que el papa Alexandro Sexto y Innocencio Octavo concedieron dozientos años y dozientas quarentenas de perdón cada día que se traxesse el rosario descubierta, de suerte que otros lo pudiesen ver” [López Caparoso, *Rosario*: ff.17v-18r.]

<sup>28</sup> Como explica C. García Valdés en su edición de la prosa festiva quevediana, don Francisco consideraba que la costumbre de llevar grandes rosarios era un signo de hipocresía “Por eso los rosarios eran como de regadío, grandes y lucidos, pero las oraciones eran más bien raquíticas y secas” [Quevedo, *Prosa*: 267 n.44]. El *Vocabulario de refranes*, recopilado por G. Correas alrededor del primer cuarto del siglo XVII, recoge asertos en el mismo sentido: “El rosario al cuello y el diablo en el cuerpo”, “Cuentas de beato y uñas de gato” y “Cuentas [de rosario] en la mano y ladrón al rabo” [Correas, *Refranes*: 144 y 438].

Las prácticas religiosas de Juan Barreiro, que acostumbraba a “rezar dos o tres veces cada día el rosario” (p.6), sí se corresponden con la religiosidad de la época. La devoción rosariana en España durante la Edad Moderna fue irregular: se incrementó a partir del Concilio de Trento (1545-1563) y la Batalla de Lepanto (1571) pero experimentó una moderada regresión en las primeras décadas del siglo XVII debido al impopular maculismo de los dominicos<sup>29</sup>, sus más fervientes propagadores. A partir de la década de los cincuenta de la decimoséptima centuria la devoción rosariana resurge con mayor vigor, si cabe, del que tuviera antes del cambio de siglo; este resurgir del fervor rosariano, fomentado incluso desde la Corte<sup>30</sup>, está ligado a la intensificación de las predicaciones populares durante la segunda mitad del siglo XVII, labor en la que destaca el nombre del dominico fray Pedro de Santa María de Ulloa, que recomendaba la práctica cotidiana del rosario completo (los quince misterios) y a quien se deben afirmaciones como “todo lo que no es rezar el Rosario, y meditar cuando más, es dar en los errores de Molinos” [Romero, *Fenómeno*: 545].

Quizá la devoción por el salterio mariano de Juan Barreiro tenga una deuda con uno de estos predicadores, fray José de Carabantes (1628-1694), que misionó en Galicia en la década de 1670, realizando una labor importantísima de difusión rosariana; la capacidad de convicción de este fraile capuchino debía ser tal que, al decir de su biógrafo, conseguía crear en su auditorio un estado catárquico de predisposición religiosa que devenía en el abandono inmediato de costumbres paganas y de vidas deshonestas en beneficio de la fe y la devoción mariana. Fray José de Carabantes predicó en diversos pueblos de la diócesis de Tuy, con el éxito acostumbrado, por lo que quizá la devoción mariana de Juan Barreiro y su cos-

<sup>29</sup> La mariología española del siglo XVII está marcada por la polémica inmaculista que afectará, aunque indirectamente, a la devoción por el rosario debido al vínculo existente entre esta devoción y sus propagadores por antonomasia, los miembros de la Orden de Predicadores, que, a lo largo de la decimoséptima centuria participarán activamente en las controversias sobre el *débito* de María. Desde que a mediados del s. XIV, Duns Escoto propuso a modo de “piadosa opinión” el problema de la concepción inmaculada de la Virgen, la disputa entre maculistas e inmaculistas estaba abierta. A finales del siglo XVI el debate había sobrepasado el ámbito de los teólogos y todos los españoles, de cualquier clase o condición, tenían algo que decir al respecto, extrapolándose la rivalidad entre las escuelas y órdenes religiosas a la masa de la población. Jesuitas y franciscanos apoyaban las tesis inmaculistas mientras que los dominicos eran los principales defensores del maculismo. Como ejemplo de la animadversión entre inmaculistas y maculistas, que trascendía las discusiones teológicas, sirva el siguiente *Aviso* de J. de Barrionuevo, fechado el 7 de julio de 1655: “Habiendo llegado de Ginebra un hombre con su familia, en quien obró la Madre de Dios del Rosario un milagro con un hijo suyo, apareciéndosele su Divina Majestad y Santo Domingo, llevándosele tres días de su casa al campo, se convirtieron todos y reconciliaron en Roma. Este, pues, muchacho de cosa de doce años andaba en hábito de fraile dominico, y asistía en Atocha conventualmente con los demás. Es, pues, el caso que se enseñaba a escribir, siendo toda su tema la pura y limpia Concepción de la Madre de Dios. Enfadáronse los frailes; diéronle una vuelta de podenco, y quitándole el hábito le echaron la puerta afuera” [Barrionuevo, *Avisos-1*: 162].

<sup>30</sup> Felipe IV firmó un edicto en 1655 en el que instaba a los obispos de las diferentes diócesis españolas a la promoción del rezo del Rosario.

tumbre de llevar el rosario al cuello podría atribuirse, directa o indirectamente, a las prédicas de Carabantes<sup>31</sup>.

La única información que la relación nos proporciona acerca de los compañeros de Juan Barreiro es su condición de vecinos de San Miguel de Guillade y su presencia, en julio de 1701, en Santa Cristina, contratados como segadores; se trata de Juan Gregorio<sup>32</sup>, Patricio Gregorio<sup>33</sup>, Antonio Blanco<sup>34</sup> y Juan Fernández<sup>35</sup>.

#### B. Vecinos de Santa Cristina y su comarca:

Si el grupo de segadores gallegos es notablemente homogéneo, tanto por su procedencia geográfica como por su condición social, el conjunto de personajes vinculados a la comarca de Santa Cristina es manifiestamente heterogéneo: la condición eclesiástica de cuatro de ellos, y el *don* que precede al nombre de otros dos, implica una evidente diferencia de condición social respecto a los cinco restantes.

Tres párrocos y un obispo forman el grupo de eclesiásticos vinculados a la comarca de Santa Cristina: se trata de los rectores de Santa Cristina, D. Miguel Esteban<sup>36</sup>; de Nuestra Señora del Azogue de Benavente, D. Andrés Fuentes Borbujo<sup>37</sup>; y

<sup>31</sup> "Era ley inviolable en los que oyeron la doctrina del Venerable Padre [Carabantes] la práctica, no sólo de rezar, sino de traer al cuello, como gargantilla preciosa, el Rosario de la Madre de Dios." [González de Quiroga, *Carabantes*: .361].

<sup>32</sup> Hemos encontrado dos vecinos de San Miguel de Guillade, padre e hijo, con ese nombre y resulta imposible precisar cuál de los dos era el compañero de siega de Juan Barreiro. En la partida de bautismo del hijo aparecen ambos mencionados: "En diez de mayo de dicho año [1680], de licencia del abbad bapticé un hijo de Juan Gregorio y de su muger M<sup>a</sup> Ambrosio. Púsele nombre: Juan" [ADT: Est.16-A nº2, f.76r]. Juan Gregorio (padre) fallece en 1704 [ADT: Est.16-A nº3, f.155r] y su hijo del mismo nombre muere en Andalucía pocos años después: "En quinze de nobiembre de mil sietecientos y treze llegó noticia cierta a esta feligresía [Guillade] que se avía muerto en el Reyno de Andalucía Juan Gregorio, soltero. Túbole su hermano a cada término ocho misas" [ADT: Est.16-A nº3, s.f.].

<sup>33</sup> Tal vez hermano o hijo de Juan Gregorio (*vid.* nota anterior) aunque no hemos podido confirmarlo. Sí consta el fallecimiento repentino de un Patricio Gregorio en Guillade, al que se dio sepultura el 26 de septiembre de 1716. [ADT: Est.16-A nº3, s.f.].

<sup>34</sup> En la documentación parroquial de S. Miguel de Guillade no hemos encontrado este nombre. Podría ser vecino del anexo Batalláns.

<sup>35</sup> La existencia de cuatro vecinos de Guillade llamados Juan Fernández y la ausencia de más datos en la relación hacen imposible determinar cuál de ellos es el compañero de Juan Barreiro. Por razones de edad podríamos asociar esta identidad a un Juan Fernández, hijo de Atanasio Fernández y A. Rodríguez que contrajo matrimonio el 29 de marzo de 1706 con Ángela Lamela [ADT: Est.16-A nº3, f.119r]; este Juan Fernández falleció "en el lugar de Outeiro, junto a la dicha Puebla [de Sanabria]" quizá de regreso de la temporada de siega [ADT: Est.16-A nº3, f.256v].

<sup>36</sup> D. Miguel Esteban, párroco de Sta. Cristina: Los días previos al milagro se encuentra en el lugar de su jurisdicción como se deduce de la firma de la notificación a los vecinos de la Visita que se realizó a la parroquia de Santa Cristina el 29 de junio de 1701 [A.D.A, Sig. 23/18 F<sup>1</sup>]; unos días después, el 10 de julio de 1701, firma las cuentas tomadas a los mayordomos de la parroquia, entre ellos Juan Fidalgo y Beltrán Rubio [ADA, Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.75r].

<sup>37</sup> D. Andrés Fuentes Borbujo fue párroco de Sta. María del Azogue entre 1699 y 1724. Él mismo dejó constancia de su toma de posesión en una nota firmada el 8 de enero de 1700: "Tomada posesión del curato de Nuestra Señora del Azogue de esta villa en tres de febrero de el año pasado de

de Manganeses, D. Francisco de Santa María Salazar<sup>38</sup>. El primero, preocupado por la salvación del alma de Juan Barreiro se dispone a administrarle los santos óleos y descubre que el mozo está ileso y porta el rosario; los otros dos párrocos no participan directamente de los hechos sino que su función es la de instructores, extrajudicial y judicial respectivamente, como abogado de los Reales Consejos el primero y como arcipreste de Villafáfila el segundo de ellos.

La presencia en Benavente del prelado que ocupaba la sede ovetense, Fr. Tomás Reluz<sup>39</sup>, no es casual puesto que la villa pertenecía a la diócesis de Oviedo; el obispo, suponemos que interesado por esclarecer el aparente milagro ocurrido en los límites de su episcopado, ordenó que se realizara una información extrajudicial.

Los vecinos de Benavente don Nicolás de Obregón<sup>40</sup>, caballero de la Orden de Santiago, y don Antonio de Abaurre<sup>41</sup>, se hallaban entre las personas que se refugiaron en el atrio de la iglesia de Santa Cristina para protegerse de la tormenta y pudieron comprobar como las cuentas del rosario estaban impresas en el cuello y pecho de Juan Barreiro. La elección de ambos para ratificar testificalmente el

mill y seiscientos y noventa y nueve en virtud de presentación que me hizo, por muerte de don Antonio de Melgar, mi antecesor, el ilustrísimo señor don fray Thomás de Reluz, mi señor obispo de la ziuada y obispado de Oviedo" [ASMA: Libro 2º de Difuntos, f.1r]. Falleció en mayo de 1730, siendo enterrado en la iglesia que había sido su parroquia; en nota al margen de su partida de defunción se indica que fue párroco de Sta. María durante 24 años, renunciando a favor de su sobrino, D. A. GARCÍA FUENTES, que ocupó el curato durante dos meses [ASMA: Libro 2º de Difuntos, f.116v]. De la relación existente entre D. Andrés Fuentes y el obispo de Oviedo, Reluz, da fe no sólo la presentación para el curato de Santa María realizada por este último sino también el hecho de que D. Andrés, ya en 1701, fuese su administrador en el partido y vicaria de San Millán. [AHPZ: Caja 5665, s.f.].

<sup>38</sup> Según los libros sacramentales de Manganeses de la Polvorosa, los límites cronológicos de la actividad de D. Francisco Gerónimo de Santa María Salazar al frente de la parroquia están marcados por dos matrimonios: el 27 de julio de 1692 firma su primera partida matrimonial y anota al margen "Fue el primer casamiento que celebré" [ADA: Sig. 23/8 B<sup>2</sup>, f.257v]; el 8 de noviembre de 1719 firma su última partida en Manganeses [ADA: Sig. 23/8 B<sup>2</sup>, f.274v], ignoramos si por traslado o cese en sus funciones o por fallecimiento.

<sup>39</sup> Fr. Tomás Reluz (Ciempozuelos 1636 – Oviedo 1706), obispo de Oviedo desde mayo de 1697 hasta junio de 1706. Dominicó, tomó el hábito en Toledo en 1655 y se formó en los colegios de San Esteban de Salamanca y en Santo Tomás de Alcalá. En 1688 fue nombrado prior del Convento de Santo Tomás de Madrid, cargo que ocupó hasta 1691; en ese mismo año predicó el sermón del Auto General de Fe de Toledo [Risco, *ES-39*: 179-184].

<sup>40</sup> En un poder firmado por D. Antonio Francisco de Quiñones y Pimentel, conde de Luna, el 18 de noviembre de 1701, se comisiona a "D. Nicolás de Obregón Ontañón, caballero del Orden de Santiago, mi eventual secretario, contador mayor de los estados del Excelentísimo Señor Duque de Benavente [...] vecino de la villa [de Benavente]" para que represente al firmante en un pleito que el conde de Luna entabló contra algunos vecinos de Laguna de Negrillos por intromisión en sus tierras. Como notario firma Ignacio Palacios. [AHPZ: Caja 5665, s.f.].

<sup>41</sup> En noviembre de 1701 D. Antonio de Abaurre era mayordomo de la Cofradía del Rosario de Benavente según se desprende del encabezamiento de un poder dado el día 16 de ese mes y año: "Estando en la cassa de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario desta villa de Venavente los alcaldes y cofrades della a diez y seis días del mes de noviembre de mill settecientos y uno, allándose presentes [...] D. Antonio de Abaurre, mayordomo [...]" [AHPZ: Caja 5665, s.f.].

hecho puede atribuirse a la credibilidad que les otorgaba su condición social y a su hipersensibilidad ante el prodigio: fueron ellos los que “con especialidad admiraron el prodigio y exortaron al dicho Iuan Barreyro fuesse agradecido a Nuestra Señora” (p.7).

Los vecinos de Santa Cristina, pertenecientes todos ellos al estado llano, son: Juan Fidalgo<sup>42</sup>, Juan Casado<sup>43</sup>, Beltrán Rubio<sup>44</sup> y Domingo Prieto<sup>45</sup>. La función de los cuatro es meramente testifical aunque la importancia de dos de ellos, Juan Fidalgo como alcalde y Juan Casado como amo de Juan Barreiro, parece acentuarse al ser citados tanto en los autos de comprobación del suceso como en la relación de los hechos. Otro miembro del estado llano, Ignacio Palacios<sup>46</sup>, escribano de número de Benavente y notario apostólico, se encarga de realizar la investigación extrajudicial encargada por el conde de Noreña.

El incremento que a fines del siglo XVII experimenta la devoción al Rosario se debe, entre otras causas, a la preocupación que algunos obispos y sus delegados visitantes manifiestan por fomentar su rezo. Una de las diócesis donde este hecho se pone de manifiesto es la de Astorga: el fervor rosariano de su obispo, fray Antonio de Sanjurjo<sup>47</sup>, se extiende a las parroquias por medio de los visitantes. La parroquia de Santa Cristina no fue ajena a este impulso: en la visita del 29 de junio de 1701 (diecisiete días antes del milagro que nos ocupa) se reitera al cura un mandato reco-

<sup>42</sup> Juan Fidalgo, alcalde de Santa Cristina: el 15 de febrero de 1700 firma como alcalde un inventario de bienes parroquiales [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, ff.69r-70r]; el 10 de julio de 1701, se le toman cuentas como mayordomo de la parroquia [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.75r].

<sup>43</sup> Juan Casado, vecino de Santa Cristina para quien trabajan los segadores implicados en el suceso. En 1701, como mayordomo parroquial, presenta la contabilidad derivada de su cargo [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.75v-76r]. En 1702 fue denunciado por el administrador de D. Francisco de Melgar por permitir que su ganado entrara en una hacienda situada en el lugar de Requejo; condenado a pagar 500 maravedíes de multa, la sentencia fue firmada por D. Nicolás de Obregón [AHPZ: Caja 5666, s.f.].

<sup>44</sup> Beltrán Rubio, hijo de Gregorio Rubio y Catalina Rodríguez y natural de Santa Cristina, donde fue bautizado el 22 de octubre de 1664 [ADA: Sig.23/18 B<sup>1</sup>, f.53v]. Vecindado en este lugar, el 19 de agosto de 1699 firmó como testigo de la presentación de las cuentas parroquiales [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.69r] y el 10 de julio de 1701 atestigua las cuentas tomadas a los mayordomos de la parroquia [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.75r].

<sup>45</sup> Domingo Prieto, hijo de Pedro Prieto y Francisco Esteban, fue bautizado el 11 de septiembre de 1644 por D. Julián Álvarez, párroco de Santa Cristina, de donde el neonato era natural [ADA: Sig. 23/18 B<sup>1</sup>, f.47v]. Una partida de defunción de un hijo de Domingo Prieto, posiblemente un recién nacido puesto que no consta el nombre, confirma su vecindad en Santa Cristina en 1703 [ADA: Sig. 23/18 B<sup>2</sup>, f.2r].

<sup>46</sup> Ignacio Palacios, notario de Benavente entre 1678 y 1714. Sus protocolos se conservan, correlativos, en el Archivo Histórico Provincial de Zamora.

<sup>47</sup> El deseo de Fray Antonio de Sanjurjo de ser enterrado en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario del Convento de San Dicitinio de Astorga, que él mismo mandó construir y dotó, da fe de la devoción que el entonces obispo de Astorga sentía por la advocación rosariana. Así lo describe el P. E. Flórez: “En el Convento de S. Dicitinio (que es de su Orden) hizo [Fray Antonio de Sanjurjo] de planta la suntuosa capilla de N. Señora del Rosario, adornándola con retablos y una reja grande de hierro. Aquella misma le sirvió para descanso, donde yace su cuerpo desde el año 1708” [Flórez, *ES-16*: 306].

gido ya en visitas anteriores “que todos los días reze el Santísimo Rosario en la Iglesia, ponderando a sus feligreses la importancia de tan santa devoción” [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.52v]; dos años después, en la visita de 1703, se ordena al párroco de Santa Cristina que apoye la devoción al rosario entre sus feligreses [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.85v]. Un inventario realizado el 1 de enero de 1709 [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.93r] pone de manifiesto la existencia de una imagen de la Virgen de Rosario: “Más otra [imagen] de Nuestra Señora del Rosario en su altar con su corona de plata y otras reliquias de rosarios [...] Más otro [frontal de damasco] blanco para el altar de Nuestra Señora del Rosario”. De 1740 data el primer documento que hemos podido encontrar referente a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Santa Cristina<sup>48</sup>.

Quizá también a Santa Cristina llegó la impronta de fray José de Carabantes. Aunque no tenemos constancia de que llegara a misionar en ninguno de los pueblos de la comarca<sup>49</sup>, sí lo hizo en lugares próximos y no sería de extrañar que, si no la persona del capuchino, al menos las noticias sobre sus prédicas y su capacidad para arrobar a los feligreses e imbuirlos de devoción rosariana estuvieran presentes en el contorno<sup>50</sup>. Fray José hizo trece misiones en doce lugares de la diócesis de Astorga [González de Quiroga, *Carabantes*: 356-374] e incluso lugares relativamente próximos se beneficiaron de la protección derivada de las predicaciones del fraile capuchino<sup>51</sup>.

<sup>48</sup> ADA: Sig.23/18 V<sup>3</sup>. Se trata de un libro manuscrito en cuya portada, y bajo un dibujo orlado de la Virgen del Rosario, se puede leer: *Libro de la Cofradía de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> / del Rosario de el lugar de S<sup>ta</sup> / Christina / Año de 1740*.

<sup>49</sup> La misión en Requejo que narra pormenorizadamente González de Quiroga [*Carabantes*: 367-370] creemos que no puede situarse en el lugar del mismo nombre próximo a Santa Cristina, ni siquiera en el Requejo de la Vega cercano a La Bañeza; por los datos que ofrece el biógrafo del capuchino, parece más propio localizarla en Requejo de Cepeda o en Requejo de Sanabria. Si hay constancia de la presencia de Carabantes en La Bañeza, a ocho leguas escasas de Benavente, donde fray José escribió un tratado titulado *Buena confesión* y “remitióle a la ciudad de Astorga para que personas doctas le examinassen, y con su parecer el señor obispo concediesse licencia para imprimirle. Passáronse cinco días y el proprio no avía venido, y el venerable padre pidió a San Antonio de Padua que se sirviesse de hazer venir al proprio con el despacho; éste llegó [y preguntó a una mujer] qué hora era, a que le respondió: son las dos. Admirado el hombre exclamó ¡cómo puede ser, si a la una, después de mediodía, estava yo en Astorga, que dista quatro leguas de mal camino! La respuesta de esta pregunta es que vino de milagro, por las oraciones del varón de Dios [Carabantes] y poderosa intercesión de San Antonio de Padua” [González de Quiroga, *Carabantes*: 468-469].

<sup>50</sup> El biógrafo de fray José ofrece un suceso que, aunque no explicita la presencia de Carabantes en Benavente, tiene como beneficiario a un benaventino: “Un pastor de tierra de Benavente vino a una misión del venerable padre, dióle unas quantas [de rosario] y, aviendo enfermado el ganado que guardaba, dio a todos a beber el agua bendita con las quantas y puso una a un carnero y luego sanó todo el ganado, y ninguna cabeça se le murió, quando en aquellos contornos de Benavente murió lo más del ganado de ovejas y carneros” [González de Quiroga, *Carabantes*: 467].

<sup>51</sup> Transcribimos la narración de González de Quiroga [*Carabantes*: 366-367]: “Todos los curatos que observavan lo que el venerable padre [Carabantes] les predicava abundavan en frutos, y los que omisos no lo executavan, carecían de ellos, castigando Dios su negligencia y olvido por este medio. Los curatos de Noguearejas y Castro se preservaron del daño que podía aver ocasionado una tempestad de piedra que abortaron las nubes sobre los campos [...] Conservando a beneficio de esta misericordia la devoción de rezar todos los días el Rosario de Nuestra Señora y visitar las Santas Cruzes quando podían, causas ambas de que les resultavan tan maravillosos efectos”.

### C. Personajes vinculados a Astorga:

Integran este grupo el obispo de la diócesis, fray Antonio de Sanjurjo y Miranda<sup>52</sup>, y Joseph Fernández, uno de los cuatro notarios mayores del Tribunal Eclesiástico de Astorga.

Ninguno de los dos participa directamente en el suceso. Fray Antonio ordena que se examine a los testigos y se realice una información judicial de lo acontecido y el notario certifica que, a partir de las declaraciones testificales realizadas tanto para la información judicial como para la extrajudicial, el hecho “es cierto y verdadero” (p.6) aunque, por supuesto, esta certificación no implica la sanción del hecho como milagroso.

EL AUTOR: FR. DIEGO CARLI

El 26 de junio de 1679 se firmó el *imprimatur* de un opúsculo titulado *Triunfo glorioso, intercesión piadosa y eficacia del S. Rosario de nuestra Señora para con un hombre en 9 de febrero y para con una muger en 8 de marzo de 1679 [...] Escribelos el muy reverendo padre maestro fray Diego Carli, doctor en Sagrada Theología en la Universidad de Barcelona, de la Orden de Predicadores*<sup>53</sup>. Recoge este impreso la relación de dos milagros ocurridos en Cataluña a comienzos de 1679 y atribuidos a la intercesión de la Virgen del Rosario.

El impreso barcelonés se dispone del siguiente modo:

0. Exordio: Precede a la relación de los milagros una exposición apologética de la eficacia de la Virgen del Rosario como defensora de los cristianos ya que “del privilegio de madre [de Dios] tiene poder de atar y soltar las manos de la Divina Justicia” (p.1). El discurso, abundantemente apostillado, finaliza achacando a la desidia de los cristianos el desconocimiento de los beneficios que ha concedido la Virgen del Rosario a sus fieles; como recordatorio remite a dos milagros recientes:
1. Suceso milagroso que le ocurrió al olesino Josef Gener, dividido en tres partes:
  - 1.a. Titulada “Relación de el Triunfo”, recoge la narración del suceso: Josep Gener, irritado por haberse perdido en un bosque, comenzó a blasfemar y a apelar al diablo; inmediatamente se sintió acosado por unos bultos que desprendían olor a azufre, por lo que, aterrorizado, solicitó el amparo de la Virgen del Rosario, cuyo contador llevaba consigo. Pronto desaparecieron aquellas visiones infernales y, aunque

<sup>52</sup> Fr. Antonio de Sanjurjo y Miranda, dominico, fue obispo de Astorga desde 1693 hasta 1707. Acerca de su devoción por la Virgen del Rosario *vid.* n.47.

<sup>53</sup> Barcelona, Rafael Figueró, s.a. [1679], 4º, 1h + 22pp. La copia del ejemplar que hemos consultado procede de la *Biblioteca de Catalunya*, (Folletos Bonsoms nº 6007).

cayó sobre un peñasco desde una altura considerable, sobrevivió al accidente sin más consecuencias que las piernas quemadas (como testificó un cirujano barcelonés) a pesar de no haber tenido contacto alguno con el fuego, por lo que se supuso que fueron los diablos los que le quemaron las piernas. Al final de la narración el autor, Fr. Diego Carli, atestigua su conocimiento directo del suceso aunque distanciándose mediante la utilización de la tercera persona: "Tuvo también noticia de el caso el muy reverendo padre maestro fray Diego Carli, del Orden Predicadores, de el Convento de Santa Catalina Virgen [...] fue a visitarle [...] con el muy reverendo padre maestro fray Severo Fitor, prior del Convento de Santa Catalina [...] hízoles en diferentes vezes relación de el successo" (p.11).

- 1.b. "Juicio del sobredicho caso": certificación notarial de la veracidad del suceso, de la que dan fe los dos cirujanos que reconocieron las quemaduras de las piernas de Josef Gener.
- 1.c. "Fin del caso": aduciendo el temor a "la vara de la justicia divina" (p.13) recomienda el autor evitar la mala costumbre de maldecir o nombrar a los demonios, corrigiendo a los hijos que tuvieran esta mala costumbre. Así mismo recomienda "poner todo cuydado en ser cofrade de el Santíssimo Rosario [...] y llevarle consigo" (pp.13-14) e invocar continuamente el nombre de Jesús y María, lo que granjeará muchas mercedes como a la protagonista de la siguiente relación:
2. Historia de la curación sobrenatural de María Magdalena Nicolás, dividida en dos partes:
  - 2.a.- Bajo el título "Gloria segunda de el Santíssimo Rosario" se recoge la historia de María Magdalena Nicolás, natural de Canellas, que relató "al ya referido padre maestro fray Diego Carli" (p.15) y a otros testigos de probada credibilidad el sufrimiento que le ocasionaba una parálisis casi total que la tenía postrada e incapacitada para cualquier labor y que sólo se atenuaban con el rezo del rosario hasta que, el 8 de marzo, festividad de Sto. Tomás de Aquino, apareciéndosele la Virgen del Rosario, la sanó completamente de su enfermedad.
  - 2.b.- "Comprobación del referido successo".
3. Ratificación signada por el padre Isidoro Bertrán, notario y secretario del arzobispo de Barcelona, de la veracidad de todo lo contenido en el impreso.

Resulta evidente la semejanza entre la primera parte del título del impreso barcelonés y la que hace referencia al prodigio de Santa Cristina<sup>54</sup>:

<sup>54</sup> Para diferenciarlos y debido a que el título es muy semejante y puede mover a confusión, utilizaremos T-1679 para el impreso que recoge los sucesos milagrosos de 1679 y G-1701 para el que sitúa los hechos en Santa Cristina.

T-1679: *Triunfo glorioso, intercesión piadosa y eficacia del S. Rosario de nuestra Señora para con un hombre en 9 de febrero y para con una muger en 8 de marzo de 1679.*

G-1701: *Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra, para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo, el día sábado 16 de julio de 1701.*

Fue precisamente la singular fórmula de apertura del título la que nos condujo a confrontar los dos impresos<sup>55</sup>. A partir del título pudimos apreciar los paralelismos estructurales, temáticos y estilísticos existentes entre ambas relaciones:

A.- Paralelismos estructurales: la estructura, aunque duplicada en el caso de T-1679, se repite:

G-1701:

- a.- Exordio en el que se realiza una apología de la Virgen del Rosario.
- b.- Relación del suceso.
- c.- Comprobación notarial del suceso.

T-1679:

- a.- Exordio en el que se realiza una apología de la Virgen del Rosario.
- b.- Relación del suceso A y relación del suceso B
- c.- Comprobación notarial del suceso A y del suceso B.

La única diferencia compositiva es que en T-1679 se incluye un capítulo (a.3: "Fin del caso") que sirve de enlace entre A y B.

B.- Paralelismos temáticos: ambos impresos giran en torno a la devoción a la Virgen del Rosario; y los dos aportan sucesos calificados de milagrosos para subrayar la importancia de dicha devoción. Pero, como ya apuntábamos en páginas anteriores, creemos que lo fundamental de ambos impresos no reside en la narración

<sup>55</sup> Además de los dos que nos ocupan, sólo hemos podido localizar ocho impresos del período 1600-1750 cuyo título se abra con la fórmula *Glorioso triunfo* o *Triunfo glorioso*: Fr. A. DE GOVEA: *Glorioso triunfo de tres mártires españoles, dos portugueses y frailes de la Orden de S. Agustín y uno castellano hijo de Madrid*, Madrid, Juan González, 1623 [CCPB nº 120496].- A. de Huerta: *Triunfos gloriosos, epitalamios [...] en la canonización de San Pedro Alcántara*, Madrid, s.i., 1670. [Palau, *Manual-24*: nº341165].- J. Fr. DE RIBERA: *Glorioso triunfo y famosas fiestas que ha celebrado[...] ciudad de Valladolid al casamiento feliz y deseado de el muy alto y poderoso señor rey de las Españas y Nuevo Mundo don Carlos segundo [...] con la muy alta [...] señora doña María Luysa de Borbón*, Valladolid, Francisco Plaza Bueno, 1680 [CCPB nº 52789].- Fr. PABLO DE CÁDIZ: *Triunfo glorioso de el Santísimo Rosario por la compañía espiritual del Ave Maria*, Cádiz, Cristóbal de Requena, 1693 [CCPB nº 37961].- J. VILAR (S.I.): *Glorioso triunfo de la esclarecida Virgen, Apostol, e invicta Protomártir Santa Tecla, patrona de la [...] ciudad de Iarragona en las grandes fiestas que se hizieron por el nuevo rezado de la Santa*, Barcelona, Rafael Figueró, 1693 [CCPB nº 47026].- Fr. D. ESTELLER (O.M.): *Glorioso triunfo del Cordero Sacramentado, en su festiva traslación al nuevo templo, dedicado a [...] San Joachín y Santa Ana*, Valencia, Diego de Vega, 1696 [CCPB nº 51199].-: *Gloriosos triunfos del Católico Augusto Monarcha [...], el señor Phelipe Quinto celebrados [...] por la [...] Villa de Alzira*, s.l., s.i., s.a (1710) [Aguilar, *BAE-9*: nº3036].-: *Triunfo glorioso que han conseguido los valerosos y siempre esforzados gallegos contra la esquadra que arribó a sus playas y puertos*, Sevilla, Francisco Sánchez Reciente, s.a (1719) [Palau, *Manual-24*: nº341108].

de hechos prodigiosos sino en el exordio inicial, en las primeras líneas de cada texto en las que se realiza una apología de la devoción al Rosario para la que los sucesos prodigiosos narrados sirven sólo como ejemplo: no se trata de relatar los prodigios realizados por la Virgen del Rosario sino de que estos prodigios sirvan como refutación del mensaje fundamental de ambos impresos, la importancia de la devoción rosariana que libra a sus devotos de los peligros del mundo y de las asechanzas del maligno.

C.- Paralelismos estilísticos: como ejemplo de la semejanza, y sin afán exhaustivo, reproducimos algunos párrafos prácticamente idénticos:

T-1679:

- “Y si este por antiguo le ha borrado de la memoria de los christianos la floxedad de su espíritu, buélvela en otro” (p.3)
- “Relación de el triunfo: viernes, 3 de febrero de 1679”. (p.4)
- “Ofreciendo en el ara de su coraçón muchas víctimas de rendimiento a María Santíssima por los tan sin número beneficios”. (p.11)
- “Comprobación del referido suceso”. (p.20)

G-1701:

- “Si por antiguos pudo borrarlos de la memoria la floxedad y descuydo de los christianos, oy buelve a excitarla nuevamente”. (p.3)
- “Relación de el triunfo: sábado, 16 de julio de este presente año”. (p.4)
- “Ofreciendo en el ara de su coraçón muchas víctimas de rendimiento a María Santíssima por tan singular beneficio”. (p.6)
- “Comprobación del referido suceso”. (p.6)

Asegurar que G-1701 es obra de fray Diego Carli basándonos sólo en sus semejanzas con T-1679 resulta arriesgado; para confirmarlo habría que comparar G-1701 no sólo con T-1679 sino con otros textos del dominico más próximos en el tiempo (entre éstos transcurren 22 años); como no hemos podido hallar otros ejemplares de la obra de Carli (a pesar de que su producción puede calificarse de relativamente extensa, como veremos a continuación) para confrontarlos con *Glorioso triunfo* nos limitamos a atribuirlo al dominico.

Fray Diego Carli<sup>56</sup> nació en Tortosa. Profesó en Barcelona en 1643 y fue dos veces prior del Convento de Santa Catarina Mártir de Barcelona, en los años 1683 y 1692. Lector de Escritura y Doctor en Teología, falleció en el Convento de Santa Catarina en 1705. Fr. Diego compuso:

A: Obras manuscritas:

A.1.- *Compendio de lo acaecido en el tiempo de su priorato*. [Carli: 420].

<sup>56</sup> Los datos que hemos hallado acerca de Fr. Diego Carli son muy escasos. La información más prolija la encontramos en la monumental *Biografía Eclesiástica Completa* [Carli: 420] y se reduce a la exigua nota biográfica (3 líneas) que reproducimos y a su bibliografía.

A.2.- *Disertación si los hombres de esta edad pueden vivir más de ciento veinte años.* [Carli: 420]

A.3.- *Remedios devotos para el contagio de las langostas.* [Carli 420].

A.4.- *Sumaria relación de las causas y remedios espirituales de las langostas.* [Carli: 420].

– Varias relaciones morales manuscritas. [Carli: 420].

– Varias otras consultas manuscritas. [Carli: 420].

B: Obras impresas:

B.1.- *Regla y modo de vivir los hermanos y hermanas de la milicia de Jesu Christo [...] de Santo Domingo de Guzmán.* Mallorca, Francisco Oliver, [1672], 32°, 28 pp. [Palau, *Manual-3*: n° 44245]

B.2.- *Triunfo glorioso, intercesión piadosa y eficacia del S. Rosario de nuestra Señora para con un hombre en 9 de febrero, y para con una muger en 8 de Março de 1679 [...] Escribelos el muy reverendo padre maestro fray Diego Carli, dotor en Sagrada Theología en la Universidad de Barcelona, de la Orden de Predicadores,* Barcelona, Imprenta de Rafael Figueró, [1679], 4°. [Carli: 420<sup>57</sup>; Palau, *Manual-3*: n°44246<sup>58</sup>; Simón, *Hallados*: n°138<sup>59</sup>]

C: Preliminares de obras ajenas:

C.1.- “Aprobación” (Barcelona, 24 de agosto de 1662) a: Fr. Jaime Cabanes: *Espejo de Amor*, Barcelona, Martín Salabert, 1663. [Simón, *Dominicos*: n° 412; Simón, *BLH-7*: n° 4959]

C.2.- “Censura” (Barcelona, 8 de enero de 1699) a: Matheo Ribeyro, *Alivio de tristes y consuelo de quexosos. Expresado en varias historias [...] Escritas en portugués por el P. Matheo Ribeyro [...] Traducidas por Juan Antonio Mora*, Barcelona, Joseph Llopis, 1699. [Simón, *Dominicos*: n° 413; Simón, *Imp. XVII*: n° 45; Simón, *BLH-7*: n° 4960].

Además un opúsculo Fray Antonio de Lorea, cronista de la Orden de Predicadores, nos pone sobre la pista de un texto político de Fray Diego Carli<sup>60</sup>.

<sup>57</sup> Sin duda un error de transcripción llevó al anónimo autor de la entrada “Carli” de la *Biografía Eclesiástica Completa* a desdoblarse esta obra y a modificar la fecha de los sucesos, figurando como obras impresas del dominico: “7.- *Triunfo glorioso*. 8.- *Intercesión piadosa y eficacia del Rosario para un hombre en 9 de febrero y para una muger en 8 de marzo de 1699*.”

<sup>58</sup> Palau lo fecha en 1699. Posiblemente se trate de un error tipográfico.

<sup>59</sup> Según éste asiento: s.l., s.i., s.a., 1h.+ 72pp., aunque remite al ejemplar que nosotros hemos visto (F.Bon.6007) en el que consta en el pie de imprenta: “Barcelona, en la Imprenta de Rafael Figueró” y que se compone de 1h.+ 22pp.

<sup>60</sup> Fr. A. DE LOREA: *Respuesta [...] a una carta de [...] Fr. Diego Carli [...] En que le avisa, se le aze cargo en aquella ciudad de que en el Libro de la Vida del Venerable Señor Don Fr. Pedro de Tapia, Arçobispo de Sevilla, llamó rebeldes a los catalanes y rebelde a Cataluña.* s.l., s.i., s.a. [1684]. El texto está fechado en Almagro el 7 de enero de 1684. [Simón, *Imp. XVII*: n° 2569; Simón, *Dominicos*: n° 1179; Simón Palmer, *Cataluña*: n° 1121 y 1146].

## CONCLUSIÓN

Nos encontramos ante la relación impresa (s.l., s.i., s.a. [1701]) de un suceso extraordinario que su anónimo autor convierte en milagroso (aunque en ningún momento se utiliza tal calificativo) debido a la implícita intervención de la Virgen del Rosario. Aunque no nos ha sido posible encontrar la literatura notarial que debió generar y que pudo servir como fuente al relator, el suceso que narra está inspirado en un hecho real (independientemente de su interpretación): todos los personajes que se mencionan tienen un referente documental y su presencia en las coordenadas espaciotemporales en las que se enmarca el suceso es manifiesta en el caso de los vecinos de la comarca de Benavente y muy probable en el caso de los segadores gallegos.

En este impreso se ponen de manifiesto todas las características que Rafael Carrasco definió en 1986 para las Relaciones de milagros a partir del estudio de 118 ejemplares del siglo XVII:

Folletos de dos a cuatro hojas, *in-folio* o *in-cuarto* por lo general, muy a menudo ilustrados con grabados didácticos y populares [...] Literatura muy impura, más cercana al periodismo que a la obra de arte, tuvo por función esencial la propaganda más que la información o el deleite [...] Las Relaciones eran una reelaboración de un material informativo previo, ya fuera de origen privado o público, de fuente religiosa, jurídica o administrativa, ya extractado de gruesos tratados cultos dirigidos a especialistas [...] se presentan como testimonios verídicos, anónimos casi siempre, sin lugar ni fecha de impresión frecuentemente, destinados al consumo inmediato, sin más pretensiones que las de crear cierto impacto en la opinión [...] Se dirigían a un público popular, como lo demuestran los títulos-programa y la manera de picar la curiosidad del oyente a partir del simple pregón del título [...] pero no eran escritos por gente del pueblo. [Carrasco. *Milagrero*: 409-410].

En esta relación anónima, aunque atribuible al dominico Fr. Diego Carli, los aspectos narrativos se subordinan a los interpretativos y la función informativa queda sometida a la exaltación rosariana, tan cara a la Orden de Predicadores.

ANEXO  
EDICIÓN DEL TEXTO<sup>61</sup>

<Grabado de la Virgen del Rosario>

GLORIOSO TRIVNFO, / INTERCESSION PIADOSA, / y eficacia del Santifsimo Rofario / DE MARIA SEÑORA NVESTRA, / PARA CON VN HOMBRE, LIBRANDOLE DEL / violento, como eficaz incendio de vn Rayo, el dia / Sabado 16. de Julio de 1701. / CVYA AVERIGVACIÓN JURIDICA SE MANDO / hazer por orden del Ilustrifsimo, y Reverendifsimo feñor Don Fray / Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Confejo de fu Mageftad, / y Obifpo de Aftorga.<sup>62</sup>

<filete>

No es fábula<sup>63</sup> aver un Dios que tiene en la mano rayos<sup>64</sup>. Aunque ignorantes no lo supieron explicar bien los gentiles, a quien ellos llamaron Júpiter Tonante<sup>65</sup>, es Dios Omnipotente, en cuya mano están los rayos de los castigos que se

<sup>61</sup> Criterios de edición: A.- Respetamos la ortografía original. Excepciones: 1. Aplicamos los criterios modernos de puntuación, acentuación y uso de mayúsculas y minúsculas. 2. Regularizamos el uso de las grafías *u/v*, transcribiendo siempre *u* para el sonido vocálico y *v* para el consonántico. 3.- Unificamos las grafías *ss/f* mediante *s*. B.- Desarrollamos las abreviaturas tipográficas. C.- El signo de nasalización (˜) se transcribe *ml/n*, según los casos, siguiendo las actuales normas ortográficas. D.- Se respetan las contracciones. E.- La paginación se indica entre corchetes.

<sup>62</sup> Transcripción literal del título, respetando la ortografía, puntuación, grafías *v/u* y *s/f*, uso de mayúsculas y minúsculas, cursivas, etc.

<sup>63</sup> El autor de la relación se atiene a la recomendación del P. Juan Bautista Escardo que en su *Rhetórica Christiana* (año 1647) advertía: "nunca debe comenzar salutación o introducción con fábula o geroglífico o poesía porque es contra la gravedad de aquel acto" [Herrero, *Oratoria*: 366] negando carácter fabulístico a su aseveración. En el mismo sentido se había manifestado unas décadas antes el Dr. Francisco Terrones en la *Instrucción de pecadores* (1617) advirtiendo que no se comenzaran los sermones con fábulas, jeroglíficos ni poesías [Herrero, *Oratoria*: 190].

<sup>64</sup> La imagen de Dios con un haz de rayos en la mano para castigar a los impíos converge con la de Júpiter airado (*Iupiter Vediovis*) portando el haz de rayos, cuyo enojo es necesario aplacar. En ambos casos la ira divina está justificada: de la misma forma que Ovidio recrea la imagen de un Júpiter sereno que sólo empuña los rayos como respuesta al atrevimiento de los gigantes que osaron lanzarse contra el cielo: "*Iupiter est iuvenis: iuveniles aspice vultus. / Adspice deinde manum: fulmina nulla tenet. / Fulmina post ausos caelum affectare Gigantas. / Sumpta Iovi: primo tempore inermis erat*" [Ovidio, *Fastos*: lib.III, vr.437-440] la tradición cristiana interpreta los daños causados por los rayos como un castigo divino a las transgresiones humanas. Pero no son el Dios cristiano o Júpiter los únicos que se asocian a las fuerzas fulgurales: el gallo Taranis domina la espiral del rayo, el germánico Thor conduce un carro tirado por dos machos cabríos cuyos nombres hacen referencia a la tormenta, el indio Indra va armado del *vajra* o piedra del rayo, el griego Zeus maneja el rayo y lo arroja violentamente sobre la tierra, etc. Como ha señalado Julio Caro Baroja, apoyándose en Leopold von Schoreder, acerca de las creencias indoeuropeas: "El cielo era en sí un Dios, un Dios ordenador, un Dios paternal, un Dios supremo. Cuando estaba descontento por algo aparecía en forma tempestuosa, mandaba el rayo precedido del trueno amenazador" [Caro, *Brujas*: 22].

<sup>65</sup> Júpiter Tonante, simbolizado por la piedra silice, de la que se obtiene el fuego, y asociado al rayo. Suetonio explica como Augusto edificó el templo de Júpiter Tonante "en memoria de haber escapado de un peligró durante una marcha nocturna: en una de sus expediciones [de Augusto] con-

solicitan nuestras culpas. ¿Y cuántas veces experimentarían los hombres su Justicia si la misma Providencia no hubiera dispuesto a favor del mundo una mediana, que es María Santísima del Rosario?. Ya se vio que, enojado Christo contra el mundo, quería destruirle [p.2] con tres rayos o lanzas; pero interpuesta la piedad de María Santísima, y señalando al gran patriarca Domingo<sup>66</sup>, dixo que a su cuenta estava enseñarle la nueva devoción de su rosario, medio eficacísimo para convertir el mundo de sobervio en humilde y de desobediente a los preceptos de Dios, temeroso y sujeto a todos.

San Pablo dize que Christo, sentado a la diestra del Padre, está purgando al mundo de sus pecados<sup>67</sup>. Quando Christo purga al mundo con castigos púrgale como la plata con el fuego<sup>68</sup>, y así le quería purgar con los rayos de aquellas tres lanzas; mas como su inclinación es de perdonar, aceptó el partido con su Madre trocando en rosas los rayos para reducir el mundo, y así lo manifestó el efecto. Y como desde entonces y siempre experimentó el mundo venébolo el soberano astro de María, fue empeño de su piedad constituirse amparo de afligidos, consuelo de pecadores, tanto que, si nuestras culpas cierran las puertas de la misericordia y executan por la justicia, tiene las llaves para abrir y hazer francas las puertas como Primogénita Señora, dueña de los bienes todos de su Hijo<sup>69</sup>.

Una ley manda en el Derecho: que quando el padre de familias rico y poderoso muere sin hijo heredero, llame a la primogénita de su casa y la entregue las lla-

tra los cántabros, un rayo alcanzó, en efecto, su litera, matando al esclavo que iba delante de él con una antorcha en la mano" [Suetonio, *Césares*: 76]

<sup>66</sup> Se refiere a Sto. Domingo de Guzmán (1170 - 1221). Según una tradición que se atribuye erróneamente a Alain de la Roche, la institución del rezo del rosario y la utilización del sartal de cuentas para facilitar el cómputo se deben a Sto. Domingo de Guzmán: en 1213 la Virgen se habría aparecido en Albi al santo burgalés para entregarle una sarta de cuentas que le facilitaría la meditación de los misterios gozosos, gloriosos y dolorosos de la vida de Cristo y María. Esta leyenda no se refleja en ninguna de las crónicas contemporáneas o inmediatamente posteriores a la vida de Santo Domingo, que sí declaran la devoción que el Santo sentía por la Virgen [cfr. *Sto. Domingo*]; aunque es posible que el fundador de la Orden de Predicadores practicara la repetición múltiple de la salutación angélica "el rezo era sólo una invocación reproducida cientos o tal vez miles de veces. No constituía el rosario en su forma actual" [González, *Rosario*: 254]. Como ha precisado A. González en un clarificador artículo, Alain de la Roche no declara a Santo Domingo fundador sino restaurador del rezo del rosario: "en el capítulo VIII del libro primero del Salterio escrito por A. de la Rupe, se advierte con claridad que el fraile bretón no trató de insinuar siquiera que Santo Domingo instituyera el rosario, sino que atribuye el origen del salterio mariano a San Bartolomé [...] Sto. Domingo de Guzmán [...] obra como el elegido de la Virgen para restablecer una práctica olvidada, pero eficaz para combatir la maldad que, en ese entonces, los albigenses —contemporáneos del santo— personificaban" [González, *Rosario*: 258]. La declaración de Sto. Domingo de Guzmán como fundador del rosario se debe a Sixto IV y fue repetida en múltiples ocasiones por los papas posteriores basándose quizá en una interpretación alterada de los escritos de Alain de la Roche; paulatinamente los documentos pontificios fueron prescindiendo de ese dato fundacional debido a su inconsistencia. Aun así, el vínculo entre la Orden de Predicadores y la devoción al rosario es evidente e innegable.

<sup>67</sup> Nota al margen: "*Purgationem peccatorum faciens sedet ad dexteram Maiestatis in excelsis. Ad Corint. c.3<sup>o</sup>.*"

<sup>68</sup> Nota al margen: "*Argentum igne examinatum purgatum septuplum. Psal. XII, v.7<sup>o</sup>.*"

<sup>69</sup> Nota al margen: "*Non vult mortem peccatoris*".

ves de sus tesoros y el sello de sus despachos. En las manos de Christo puso el Padre los tesoros todos<sup>70</sup>; murió sin mayorazgo ni heredero forçoso de sus riquezas y dispuso la Providencia que estuviese María junto a la cruz para que, como primogénita del Padre, quedasse con las llaves y sello de los tesoros y despachos que avía puesto en las manos de su Hijo. Por esso quando Christo inclinó la cabeça desde el sagrado madero de la cruz, dize luego miró a María, la misteriosa acción, como quien dize: Yo muero, aí queda mi Madre<sup>71</sup> *per ipsam veniam petite*. yo me voy de entre vosotros, pero aí os quedan las llaves, mi Madre queda con ellas, *ipsa est Oraculum Misericordia*<sup>72</sup>. Si vuestras culpas cerraren la puerta de mi misericordia las abrirá mi Madre que [p.3] es de la misericordia el oráculo; pedid, rogad, que nada se negará a su intercessión y a los méritos de su Santíssimo Rosario.

Sentenciados a muerte tenía ya el rey Assuero a todos los hebreos: ya estavan passados los decretos y firmados con el sello real y publicado el día de la execución, de que los mismos condenados no podían apelar. Entró a hazer súplica por ellos la reyna Ester; y sólo con la declaración de su voluntad se revocaron los decretos y quedaron absueltos los condenados. Esto refiere la Historia Sagrada<sup>73</sup>. Mas no es esta mudança, con ser tan notable, lo que más se debe notar. Era ley inviolable de los persas y medos que después de passar el rey algún decreto, ni el mismo rey lo podía revocar; assí se lee en el capítulo 6º de Daniel<sup>74</sup>. Pues si los decretos del rey una vez passados y firmados por él eran tan severamente irrevocables en aquel imperio ¿cómo los hizo revocar Ester tan fácilmente? Ya dan razón Santo Thomás, San Bernado [sic] y otros muchos santos: dizen que Assuero representava a Dios; Ester, redemptora de su pueblo, a María Santíssima, corredemptora del linage humano. Quando Ester entró a hablar al Rey en negocio tan dificultoso, dize el texto, entró a su presencia con la hermosura de que tan singularmente era dotada, revestida de color de rosas, clara representación del Santíssimo Rosario<sup>75</sup>; y apenas la mira el Rey assí adornada, quando la dize que aquella ley hecha para todos no se entendía con ella<sup>76</sup>. Y siendo María la excepción sobrehumana de las leyes generales de Dios, no es mucho que el mismo Dios suspenda por su intercessión y su Santíssimo Rosario los justos castigos que merecen nuestras culpas.

¿Quántas experiencias tenemos de esta verdad? ¿Quántos milagros nos refieren las historias, vinculados a esta santíssima devoción del Rosario? ¿Qué pecadores no se han convertido? ¿De qué peligros no ha librado? Mas si por antiguos pudo borrarlos de la memoria la floxedad y descuydo de los christianos, oy buel-

<sup>70</sup> Nota al margen: "*Omnia dedit ei Pater in manus. Ioan, 13*".

<sup>71</sup> Nota al margen: "*Ioan. 19*".

<sup>72</sup> Nota al margen: "*Hug. Matris sua per hic ex parte ipsam veniam petite ipsa est Oraculum Misericordia*".

<sup>73</sup> A.T. Ester 2-8

<sup>74</sup> Nota al margen: "*Scito rex quia lex medorum adque persarum est, ut omne decretum, quod constituerit rex non liceat immutari. Daniel, cap. 6. v. 15*".

<sup>75</sup> Nota al margen: "*Ipsa autem roseo colore vultum persussa et gratis ac nitentibus oculis. Ester, cap. 15. v. 8*".

<sup>76</sup> Nota al margen: "*Non pro te, sed pro omnibus haec lex constituta est. Ester 15. v. 13*".

ve a excitarla en otro nueva[p.4]mente sucedido. La devoción del ilustrísimos y reverendísimos señores don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, dignísimos obispos de Astorga, quien con el mayor deseo de imprimir en los corazones católicos tan santa devoción, mandó dar a la estampa el siguiente:

#### RELACIÓN DEL TRIUNFO

Sábado 16 de julio de este presente año, feliz día como lo experimentó el devoto. Al nacer el sábado, escriben doctos rabinos que avía obrado el cielo insignes prodigios. Pero si el sábado es día consagrado a María, el milagro fuera que no abriera Dios los tesoros de sus gracias.

Este, pues, día sábado, salió del lugar de Santa Christina, diócesis de Astorga, cercano de Benavente, Juan Barreyro, moço soltero natural de San Miguel de Guillada, obispado de Tuy, en el Reyno de Galicia, y otros sus convezinos; todos a ganar el sustento con el sudor de sus rostros a el exercicio de la siega por orden de un vezino del mismo lugar que se llama Juan Casado. Continuaron felizmente su tarea hasta las tres de la tarde; y porque parece se passava el día sin ostentarse el prodigio, se mostró ceñudo el cielo, porque ya él, animado de María Santísima del Rosario, quería ostentarse con su devoto, venébolo<sup>77</sup>.

Armose una tempestad de dos nubes encontradas sobre el monte y, batallando por cuál de las dos avía de quedar la victoria, cruxen en espantosos truenos que prevenían muy continuados relámpagos. Obligados del temor (pero quién no pasma quando ve enojado al cielo) se retiraron los pobres segadores a el abrigo de una encina; allí alentava la devoción el resguardo, mas considerándose poco seguros, pareciéndoles que dava treguas la tempestad, solicitan nuevo amparo. Determinan irse a la iglesia del lugar. Sucessivamente caminavan unos tras otros y, a veinte passos<sup>78</sup> de la encina, vieron un espantoso relámpago a que se siguió un horrible trueno: rompió la nube, arrojó el bolcán [p.5] que encerrava en sus entrañas y, dando el susto lugar para mirarse unos a otros los aflixidos segadores, vieron a Juan Barreyro (que iba el penúltimo) tendido en el suelo, boca abaxo, y un globo de fuego sobre él, como si estuviera ardiendo, el qual duró como cosa de un credo, y considerándole muerto fueron a dar quenta al lugar.

Participaron lo sucedido al licenciado Miguel Estevan, cura de dicho lugar de Santa Christina, quien llamó a Juan Fidalgo, alcalde, y con dos gallegos de la cuadrilla que se llaman Antonio Blanco y Juan Gregorio, se partieron donde podían

<sup>77</sup> En el *Diccionario de Autoridades* se puntualiza acerca de *ceñudo* (como derivado de *ceño*): "Methapóricamente se llama así lo desapacible, desagradable, enfadoso y triste" [*DA: voz "ceñudo"*]. He aquí, pues, otra alusión providencialista: la oscuridad del cielo que precedía a la tormenta no era oscuridad natural sino el reflejo del desagrado celestial por no haberse manifestado en sábado la misericordia de María.

<sup>78</sup> Veinte pasos equivalen a veintiséis metros.

presumir encontrarían muerto a Juan Barreyro. Llegaron, pero hallaron tan otro de lo que juzgaron el successo, que le vieron venir arrastrando y querer atravesar un arroyo que avía ocasionado la inundación de las nubes. Dieron voces para que se detuviese y, como instava la necesidad, pasó dicho cura el arroyo con su estola, manual, y Santa Unción, que previno su cuidado para dársela en caso que se hallase capaz; mas advirtiendo no era necesario, poniendo sobre su cabeça las manos le dixo el Evangelio de San Juan. Preguntole qué tenía, a que respondió, muy turbada la vista: “Non posso oír dos oídos” y levantándole, advirtió que tenía el rosario al cuello.

Movida la piedad de los dos le pusieron en una jumentilla y le llevaron al pórtico de la iglesia, donde huyendo de la tempestad se avía refugiado alguna gente; entre ellos estavan don Nicolás de Obregón, caballero del Orden de Santiago, y don Antonio de Abaurre, vezinos de Benavente. Allí registraron si en su cuerpo se hallavan algunas heridas y no encontraron (¡aquí el prodigio!) más que unas ampollas y señales a modo de botones de fuego<sup>79</sup> impressas en el cuello y pecho, tantas quantas eran las quantas del rosario que traía pendiente del mismo cuello (consta una parte de este soberano instrumento de cinquenta y cinco quantas, la devoción le avía adornado con tres medallas); y otras tantas señales de quantas, cruz y medallas se hallaron estampadas en el cuello y pecho, porque quiso su[p.6]piessen los christianos si libró del incendio a su devoto fue el medio su Santíssimo Rosario. Y para más certeza del prodigio, advirtieron los testigos traía debaxo del vestido el rosario, que era de cachumbo<sup>80</sup> engarzado en alambre, y vieron que estando sin lesión vestido y quantas, estava hecho cenizas el alambre<sup>81</sup>.

<sup>79</sup> Según el *Diccionario de Autoridades*: “Botón de fuego: El cauterio que se da con un hierro encendido o ardiendo para dessecar la parte donde se aplica y preservarla de la corrupción y para restañar el fluxo de la sangre quando se ha cortado algún miembro, como brazo o pierna. Llamose así por la figura que tiene de botón” [DA: voz “Botón”].

<sup>80</sup> El *Diccionario de Autoridades*, en 1729, definía *cachumbo* como: “Especie de coco, cuya madera es dura y fuerte, de color amusco claro, que en labrándose queda tan lisa que reluce. Sirve para hacer rosarios, tabaqueras y otras buxerías curiosas” [DA: voz “Cachumbo”]. Desde 1843 la Real Academia de la Lengua ofrece para *gachumbo* (y su variante *cachumbo*) un significado afín: “Cáscara leñosa y dura de varios frutos, de la que se hacen vasijas, tazas y otros utensilios”, restringiendo su utilización al español de América [DRAE: voz “Gachumbo”] aunque se trata de una voz viva en el habla albacetana con el significado de “Cualquier cacharro inservible, inútil, pote, recipiente de lata o barro” que Zamora Vicente [Notas: 245] entiende prolongación de su valor americano. J. Corominas [DECH: voz “Gachumbo”] la considera voz de “origen incierto” y apunta diversas hipótesis sobre su etimología (aimará *cachuma*; quichua *cáchum*; origen africano) concluyendo que quizá derive del nombre de un árbol malayo, el *kachu* (*Acacia suma*), denominado *pau de ferro* por los portugueses debido a la dureza de su madera. Hemos encontrado referencias a la utilización del cachumbo para fabricar rosarios, como se documenta, por ejemplo, en un inventario realizado en 1677: “Rosario de cachumbo estriado con engarce y una imagen de Nuestra Señora del Pilar en él, todo de plata dorada: vale veinticuatro reales de plata” [Inventario: 210] y se recoge en la definición que de esta voz da la *Enciclopedia Espasa*: “Especie de cuentas de abalorio o madera negra propias para collares o rosarios” [EE: voz “Cachumbo”].

<sup>81</sup> Lo que el narrador interpreta como un fenómeno, rayano en el milagro, (el rayo respeta el vestido y el cachumbo y funde el alambre) era un hecho perfectamente constatado y explicado: Plinio, en el Libro II de su *Historia Natural* distingue un tipo de rayo, al que denomina *claro*, por cuya

Pasmaron todos, aclamaron el milagro dando gracias a María Santísima del Rosario y por señal del prodigio se repartieron algunas quantas<sup>82</sup>.

El paciente estuvo algo asustado aquel día. Bolvió en sí perfectamente, quién duda ofreciendo en el ara de su corazón muchas víctimas de rendimiento a María Santísima por tan singular beneficio en que halló el premio de su devoción pues, como declararon los testigos, la tenía de rezar dos o tres veces cada día el rosario. A los cuatro días, bueno y sano, se partió a su tierra prisionero de María Santísima, con el esmalte de la preciosísima cadena de su Santísimo Rosario al cuello.

¡O Soberana Señora! ¡Y qué dulce esclavitud es serviros! ¡Mas qué libertad como amaros! Sois puerto en las borrascas, serenidad en las tempestades, amparo en los peligros, refugio en los mayores ahogos. Y pues nos hallamos cercados de tantos los que vivimos en esta miserable vida, si queremos librarnos de peligros, ahogos, borrascas y tempestades seamos devotos de María Santísima, continuando con la mayor devoción que pudiéremos rezar su Santísimo Rosario.

#### COMPROBACIÓN DEL REFERIDO SUCESSO

Yo, Joseph Fernández, uno de los quatro notarios mayores de el Tribunal Eclesiástico de esta ciudad y obispado de Astorga, certifico que el hecho referido y caso sucedido dicho día diez y seis de julio en el lugar y territorio de Santa Christina, diócesis de este obispado, con el dicho Juan Barreyro, mozo soltero, natural

acción "se vacían los toneles quedando intacto el recipiente y sin dejar ninguna otra huella; el oro, el cobre y la plata se funden en el interior de los talegos sin quemarlos un ápice ni desfigurar siquiera el sello de cera" [Plinio, *HN*: 406]; Juan de Salinas aprovecha esa característica para insultar a una doncella "Es vuestra merced, señora doncella, de castá de rayo, que gasta y consume por dentro y deja sano el pellejo" [Veiga, *Fastiginia*: 160]. Pocos años antes del suceso de Santa Cristina, hacia 1676, el heterodoxo Fuentelapeña explicaba las causas de este fenómeno: los rayos destruyen los objetos que debido a la estrechez de sus poros (a su densidad) les oponen resistencia, y respeta a los que tienen los poros anchos; esta característica explica que el impacto de un rayo sobre un arma envainada consuma el acero y respete la vaina, o sobre una bolsa de dinero consuma el cobre de las monedas y respete el cuero "lo qual se haze por la anchura o estrechura de los poros, y así se entra por la vayna y bolsa sin resistencia, porque tienen los poros anchos, y consume el acero, cobre [...] porque le resisten con su estrechura de poros y solidez" [Fuentelapeña, *Ente dilucidado*: n°1461]. González de Quiroga [*Carabantes*: 40] comparaba con el rayo la vocación religiosa de fray José de Carabantes, que crecía ante los impedimentos y dificultades, razonando: "El rayo obra con más actividad en hallando resistencia".

<sup>82</sup> La creencia, a finales del siglo XVII, en la capacidad profiláctica de las cuentas del rosario se pone de manifiesto en algunos casos referidos por González de Quiroga [*Carabantes*: 461-467]: una niña ciega de Covelo recobró la vista santiguándose con una cuenta; en Allariz, una mujer se curó al beber agua bendecida con las cuentas y otra recuperó la cordura al santiguarla con las cuentas y beber agua tocada de ellas; el abad de la parroquia de San Pedro de Allariz, que se hallaba muy enfermo, bebió agua bendecida con las cuentas del rosario y al punto se curó; el ganado vacuno de una señora de La Mezquita se salvó de morir de una enfermedad al beber agua bendecida con las cuentas; una cuenta colgada al cuello de un carnero salvaron el rebaño de un pastor de la tierra de Benavente, a pesar de que todas las ovejas de la comarca murieron, etc.

de San Miguel de Guillada, obispado de Tuy, es cierto y verdadero. Assí consta de los autos hechos judicial y extrajudicial[p.7]mente.

Los extrajudiciales se hizieron de mandato de el ilustríssimo y reverendíssimo señor don fray Thomás Reluz, obispo de Oviedo, conde de Noreña, del Consejo de Su Magestad, que se hallava en la villa de Benavente quando sucedió lo referido Y luego que de ello fue noticioso, con su ardiente zelo mandó hazer información extrajudicial, encomendándola a don Andrés Fuertes Borbujo, abogado de los Reales Consejos y cura de Nuestra Señora del Azogue de dicha villa de Benavente; y a Ignacio Palacios, notario apostólico, vezino de ella y escrivano de su número. Los quales, en execución de dicho mandato, passaron a dicho lugar de Santa Christina y en él hizieron comparecer a Antonio Blanco, Juan Gregorio, Patricio Gregorio y Juan Fernández, todos vezinos de San Miguel de Guillada, y debaxo de juramento que hizieron de su libre y espontánea voluntad, declararon como testigos de vista el hecho y caso referido. Passaron a hazer la misma diligencia con Juan Fidalgo, alcalde de dicho lugar de Santa Christina, quien convino y dixo en substancia lo mismo. Y en lo mismo convienen en sus declaraciones Juan Casado, Beltrán Rubio y Domingo Prieto, vezinos de dicho lugar; y don Nicolás de Obregón, cavallero del Orden de Santiago; y don Antonio Abaurre, vezinos de dicha villa de Benavente. Y estos con especialidad admiraron el prodigio y exortaron al dicho Juan Barreyro fuesse agradecido a Nuestra Señora, pues tomando por instrumento su Rosario, obrava con él esta maravilla.

Y aviendo sido noticioso de lo referido el ilustríssimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, del Consejo de su Magestad y obispo de esta ciudad y obispado de Astorga, por ante mí, como tal notario, dio comission a don Francisco de Santa María Salazar, arcipreste de Villafáfila y cura de Manganeses, en quatro de agosto próximo, para que hiziesse información judicial de lo referido. Y en virtud de dicha comission examinó al licenciado Miguel [p.8] Estevan, cura de dicho lugar de Santa Christina, Juan Fidalgo, alcalde, Domingo Prieto, Beltrán Rubio, Antonio Blanco, Juan Gregorio, Patricio Gregorio y Juan Fernández; y debaxo de juramento se ratificaron y declararon lo mismo que avían hecho extrajudicialmente; y lo mismo los dichos don Nicolás de Obregón y don Antonio de Abaurre. Y de todos dichos autos judiciales se entregó una copia a dicho cura de Santa Christina y otra al dicho de Santa María de Benavente para que la pusiessen cada uno en el archivo de su iglesia, y los originales quedan en el mío, a que me refiero.

Y en fee de ello, de mandato de dicho ilustríssimo señor Obispo de Astorga, lo signo y firmo en ella a veinte de septiembre de mil setecientos y un años.

En testimonio de verdad. Joseph Fernández.

## BIBLIOGRAFÍA

*Fuentes Manuscritas:***Archivo Diocesano de Astorga (ADA)**

- ADA, Sig. 23/18 F<sup>1</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de fábrica nº1 (1667-1707).  
 ADA, Sig. 23/18 B<sup>1</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de partidas (Bautizos 1571-1701.  
 Matrimonios 1591-1695. Defunciones 1643-1701).  
 ADA, Sig. 23/18 B<sup>2</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de partidas (Bautizos 1701-1730.  
 Matrimonios 1703-1726. Defunciones 1703-1726).  
 ADA, Sig. 23/18 V<sup>1</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de la Cofradía del Rosario (1740).  
 ADA, Sig. 23/8 B<sup>2</sup>: Manganeses de la Polvorosa. Libro de partidas (Bautizos 1662-1754.  
 Matrimonios 1662-1776. Confirmaciones 1662-1719).

**Archivo Diocesano de Tui (ADT)**

- ADT, Est.16-A nº2: S. Miguel de Guillade. Libro 2º de partidas (Bautizos 1655-1688.  
 Matrimonios 1657-1692. Defunciones 1655-1691).  
 ADT, Est.16-A nº3: S. Miguel de Guillade. Libro 3º de partidas (Bautizos 1685-1725.  
 Matrimonios 1692-1725. Defunciones 1691-1725).

**Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZ)**

- AHPZ, Caja 5665: Protocolos notariales de Ignacio Palacios (1701)  
 AHPZ, Caja 5666: Protocolos notariales de Ignacio Palacios (1702)

**Archivo Parroquial de Sta. María del Azogue de Benavente (ASMA)**

- ASMA: Libro 2º de difuntos (1695 -1765)

*Fuentes Impresas y Estudios:*

- Aguilar, BAE-9 = AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía de Autores Españoles del Siglo XVIII. Tomo IX. Anónimos I*, Madrid, CSIC, 1999.  
 Aguilar, *Romancero* = AGUILAR PIÑAL, F.: *Romancero popular del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1972.  
 Agulló, RS-1 = AGULLÓ Y COBO, M.: *Relaciones de Sucesos I. Años 1477-1619*, Madrid, CSIC, 1966.  
 Alfonso X, PCG = ALFONSO X: *Primera Crónica General de España*, edición de Ramón Menéndez Pidal, 2 vols., Madrid, Gredos, 1977.  
 Amades, *Piedras* = AMADES, J.: "Piedras de virtud" en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 7-1951, Madrid, CSIC, 1951, pp.84-131.  
 Barrionuevo, *Avisos* = BARRIONUEVO, J. DE: *Avisos (1654-1658)*, edición de A. Paz y Meliá, 2 vols., Madrid, Atlas, 1968.

- Bonsoms* = *Catálogo de la Colección de Folletos Bonsoms, relativos en su mayor parte a historia de Cataluña. I: Folletos anteriores a 1701*, Barcelona, Diputación Provincial, 1959-1972.
- Bustamante, *CBU* = BUSTAMANTE Y URRUTIA, José María: *Catálogo de la Biblioteca Universitaria*, 10 vols., Santiago, El Eco Franciscano, 1944-1963.
- Carli* = "Carli, Fr. Diego", *Biografía Eclesiástica Completa*, vol.III, Madrid-Barcelona, 1850, p.420.
- Caro, *Brujas* = CARO BAROJA, Julio: *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza, 1993.
- Carrasco, *Milagrero* = CARRASCO, Rafael: "Milagrero del siglo XVII" en *Estudios de Historia Social* 36/37-1986, Madrid, Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, 1986, pp.401-422.
- CCPB* = *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* [en línea], <http://www.mcu.es/ccpb/ccpb-esp.html>, (consulta realizada en septiembre de 2000).
- Cerezo, *Cracovia* = CEREZO RUBIO, Waldo: "Catálogo de los libros del siglo XVI en la Biblioteca Jagellona de Cracovia" en *Criticón* 47-1989, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1989, pp.70-150.
- Cerdan, *Oratoria* = CERDAN, Francis: "La oratoria sagrada del siglo XVII: un espejo de la sociedad" en *Siglo de Oro. Actas del IV Congreso Internacional de AISO*, vol.I, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1998, pp.23-44.
- Chartier, *Lectores* = CHARTIER, Roger: "Del libro a la lectura. Lectores 'populares' en el Renacimiento" en *Bulletin Hispanique* 99-1997, Bordeaux, Université Michel de Montaigne, 1997, pp.309-324.
- Ciruelo, *Reprobación* = CIRUELO, Pedro: *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*, edición de Alva V.Ebersole, Valencia, Albatros Hispanófila, 1978.
- Corominas, *DECH* = COROMINAS, Joan: *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980.
- Correas, *Vocabulario* = CORREAS, Gonzalo: *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, edición de Víctor Infantes, Madrid, Visor Libros, 1992.
- DA* = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades* (facsimil del *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Francisco del Hierro, 1726-1739), 3 vols., Madrid, Gredos, 1990.
- D'Aulnoy, *Viaje* = D'AULNOY, Marie-Catherine: *Relación del viaje de España*, Madrid, Akal, 1986.
- Domínguez, *Aspectos* = DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII" en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol.IV, Madrid, BAC, 1979, pp.5-72.
- DRAE* = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª ed., Madrid, RAE, 1992.
- EE* = *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, 70 vols., Barcelona, José Espasa e hijos, 1922-1958.
- Eliade, *Creencias-1* = ELIADE, Mircea: *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, vol.I, Barcelona, Paidós, 1999.
- Eliade, *Textos* = ELIADE, Mircea: *Historia de las creencias y de las ideas religiosas. IV. Las religiones en sus textos*, Madrid, Editorial Cristiandad, 1978.
- Ettinghausen, *Fasto* = ETTINGHAUSEN, Henry: "Fasto festivo: las relaciones de fiestas madrileñas de Almansa y Mendoza" en Sagrario López Poza & Nieves Pena Suei-

- ro (eds.): *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, julio 1998)*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp.95-105.
- Ettinghausen, *Noticias* = ETTINGHAUSEN, Henry (ed.): *Noticias del siglo XVII: relaciones españolas de sucesos naturales y sobrenaturales*, Barcelona, Puvill, 1995.
- Flórez, *ES-16* = FLÓREZ, Henrique: *España Sagrada. Tomo XVI: De la Santa Iglesia de Astorga*, Madrid, Fortanet, 1905.
- Fuentelapeña, *Ente* = FUENTELAPEÑA, Fr. Antonio: *El ente dilucidado*, edición de Javier Ruiz, Madrid, Editora Nacional, 1978.
- García de Enterría, *Gotinga* = GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz: *Pliegos poéticos españoles de la Biblioteca Universitaria de Gotinga*, 2 vols., Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974.
- García Vega, *Grabado* = GARCÍA VEGA, Blanca: *El grabado del libro español: siglos XV-XVI-XVII. Aportación a su estudio con los fondos de las bibliotecas de Valladolid*, 2 vols., Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1984.
- González de Quiroga, *Carabantes* = GONZÁLEZ DE QUIROGA, Diego: *El nuevo apóstol de Galicia, el venerable padre Fr. Joseph de Carabantes, religioso capuchino y misionero apostólico en la América y Europa. Su vida, virtudes, predicación y prodigios*, Madrid, Viuda de Melchor Álvarez, 1698.
- González, *Rosario* = GONZÁLEZ LEYVA, Alejandra: "La devoción del Rosario en Nueva España" en *Archivo Dominicano 17-1996*, Salamanca, Instituto Histórico Dominicano de San Esteban, 1996, pp.251-320.
- Gramont, *Viaje* = GRAMONT, Antonio de: "Viaje a España", en García Mercadal (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol.3º, s.l., Junta de Castilla y León, 1999, pp.367-386.
- Herrero, *Oratoria* = HERRERO SALGADO, Félix: *La Oratoria Sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, FUE, 1996.
- Inventario* = "Inventario y tasación de los bienes de Don Fernando de Valenzuela" en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, nº 67, edición a cargo del Marqués de la Fuensanta y J. Sánchez Rayón, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1877, pp.135-292.
- Jesuitas* = *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años 1634 y 1648*, vol.1º, edición de J. Gayangos en *Memorial Histórico Español*, vol.XIII, Madrid, Imprenta Nacional, 1861.
- Jesús-María, *Exvotos* = JESÚS-MARÍA, José Angel: "Los exvotos pintados, una plástica popular: los milagros de la Ermita del Remedio de Utiel" en Alvarez Santaló, Buxó y Rodríguez Becerra (coords.): *La religiosidad popular III: Hermandades, romerías y santuarios*, Barcelona, Anthropos, 1989, pp.403-422.
- Jouvin, *Viaje* = JOUVIN, A: "El viaje de España y Portugal" en García Mercadal (ed.): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol.3º, s.l., Junta de Castilla y León, 1999, pp.391-523.
- Ledda, *Informar* = LEDDA, Giuseppina: "Informar, celebrar, elaborar ideológicamente. Sucesos y casos en relaciones de los siglos XVI y XVII" en Sagrario López Poza & Nieves Pena Sueiro (eds.): *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, julio 1998)*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp.201-212.
- López Caparroso, *Rosario* = LÓPEZ CAPARROSO, Fr. Juan (O.P.): *Rosario de Nuestra Señora*, Salamanca, Juan Fernández, 1586.

- Ovidio, *Fastos* = OVIDIO NASÓN, Publio: *Publii Ovidii Nasonis Fastorum Libri Sex.*, Lutetia, Petrum l'Amy, 1660.
- Palau, *Manual* = PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano*, 28 vols., Barcelona, A.Palau, 1948-1977.
- Pascual, *Voto* = PASCUAL BONIS, María Teresa: "El voto de no hacer comedias de la ciudad de Pamplona a causa de la peste de Marsella (1721-1730)" en *Criticón* 33-1986, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1986, pp.119-131.
- Paz, *Varios.BN* = PAZ, Julián: *Catálogo de Tomos Varios [de la Biblioteca Nacional]*, Madrid, Biblioteca Nacional, 1938.
- Pena, *Título* = PENA SUEIRO, Nieves: "El título de las Relaciones de sucesos" en Sagrario López Poza & Nieves Pena Sueiro (eds.): *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, julio 1998)*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp.293-302.
- Plinio, *HN* = PLINIO EL VIEJO: *Historia Natural. Libros I-II*, Madrid, Gredos, 1995.
- Quevedo, *Buscón* = QUEVEDO, Francisco de: *El Buscón*, edición de Domingo Ynduráin, Madrid, Cátedra, 1987.
- Quevedo, *Papel*: QUEVEDO, Francisco de: "Papel de las cosas corrientes en la corte, por abecedario o Lo más corriente de Madrid", editado por Celsa García Valdés en *Prosa festiva completa*, Madrid, Cátedra, 1993, pp.261-269.
- Quevedo, *Prosa* = QUEVEDO, Francisco de: *Prosa festiva completa*, edición de Celsa García Valdés, Madrid, Cátedra, 1993.
- Ramírez, *Maravillas* = RAMÍREZ DE CARRIÓN, Manuel: *Maravillas de Naturaleza*, Córdoba, Francisco García, 1629.
- Risco, *ES-39* = RISCO, Manuel, *España Sagrada. Tomo XXXIX. De la Iglesia Exenta de Oviedo desde el medio del siglo XIV hasta fines del siglo XVIII*, Madrid, Viuda e hijo de Marín, 1795.
- Rodríguez, *Metafísica* = RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando: *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.
- Rojo, *SdO* = ROJO VEGA, Anastasio, *El Siglo de Oro. Inventario de una época*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996.
- Romero, *Fenómeno* = ROMERO MENSAQUE, Carlos: "El fenómeno rosariano como expresión de la religiosidad popular en la Sevilla del barroco" en Álvarez Santaló, Buxó y Rodríguez Becerra (coords.): *La religiosidad popular II: Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Barcelona, Anthropos, 1989, pp.540-553.
- Salvá, *Catálogo* = SALVÁ Y MALLEN, Pedro: *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, (facsimil de la ed.de Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga, 1872), 2 vols., Valencia, Librerías París-Valencia, 1993.
- Santos, *Contribución* = SANTOS FERNÁNDEZ, Carlos: "Contribución al Catálogo de Relaciones de Sucesos en bibliotecas de la provincia de A Coruña" en *Cuadernos de Estudios Gallegos* 112-2000, Santiago, CSIC, 2000, pp.401-439.
- Simón, *BLH* = SIMÓN DÍAZ, José: *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, 16 vols., Madrid, CSIC, 1959-1993.
- Simón, *Dominicos* = SIMÓN DÍAZ, José: *Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca, 1977.
- Simón, *Hallados* = SIMÓN DÍAZ, José: "Libros hallados [3]" en *Cuadernos Bibliográficos* 31-1974, Madrid, CSIC, 1974, pp.307-321.

- Simón, *Imp.XVII* = SIMÓN DÍAZ, José: *Impresos del siglo XVII. Bibliografía selectiva por materias de 3.500 ediciones príncipes en lengua castellana*, Madrid, CSIC, 1972.
- Simón Palmer, *Cataluña* = SIMÓN PALMER, María del Carmen: *Bibliografía de Cataluña. Notas para su realización. Tomo I (1481-1765)*, Madrid, CSIC, 1980.
- Sto.Domingo* = *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*, Madrid, BAC, 1966.
- Suetonio, *Césares* = SUETONIO TRANQUILO, Cayo: *Los doce Césares*, Madrid, Orbis, 1985.
- Veiga, *Fastiginia* = VEIGA, Tomé Pinheiro da: *Fastiginia*, Valladolid, Ámbito, 1989.
- Villafañe, *Compendio* = VILLAFÑE, Juan de: *Compendio histórico en que se da noticia de las milagrosas y devotas imágenes de la Reyna de Cielos y Tierra, María Santísima, que se veneran en los más célebres santuarios de España*, Madrid, Manuel Fernández, 1740.
- Zamora, *Notas* = ZAMORA VICENTI, Alonso: "Notas para el estudio del habla albaceteña" en *Revista de Filología Española* 27-1943, Madrid, CSIC, 1943, pp.233-265.



# La Sociedad Económica de Amigos del País de Benavente

INOCENCIO CADIÑANOS BARDECI

## RESUMEN

La Sociedad Económica de Amigos del País de Benavente ha sido desconocida hasta ahora. Fue fundada ocho años más tarde que la de Zamora e inspirada en ésta. La finalidad de la nueva Sociedad fue parecida a las del resto de España: animar y ayudar al adelanto y desarrollo de la actividad educativa y económica de la villa y su ámbito territorial. Los promotores, como siempre, la burguesía local y los eclesiásticos ilustrados, todos deseosos de hacer progresar a sus conciudadanos a quienes consideraban faltos de iniciativas. Sus estatutos copiaron a los de otras prestigiosas Sociedades, como la matritense, en todo lo referente a fines, organización, concursos y premios.

Nuestra Sociedad desaparecería en los duros días de la Guerra de la Independencia, a comienzos del siglo XIX.

## SUMMARY

The Sociedad Económica del País of Benavente has been unknown until present time. It was founded eight later than the Society of Zamora and was inspired in the later.

The aim of this new society was similar to the aim of other societies in Spain, that is, to encourage and support the development of the educational and economical activity of the town and its influential area. The promoters were, as usual, the local middle-class and the enlightened clergy, all desiring to make progress their fellow citizens to whom they considered without initiative. The law ruling the Society copied the one ruling other prestigious societies, such as the Matritense, in every single aspect regarding its aims, organization and prizes.

Our Society disappeared in the hard days of the Independence war, at the beginning of the XIX century.

Los estudios sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País han proliferado últimamente. Y, aunque alguna de estas instituciones tuviera una vida corta, como parece que fue el caso de Benavente, sin embargo, llegarían a despertar una inquietud por el desarrollo comarcano que traería consecuencias muy positivas.

Estas asociaciones tendieron a organizarse en primer lugar en la capital de provincia y, sólo posteriormente y a su semejanza, en alguna población importante. Y, en todos los casos, fundada e integrada por la clase más culta y rica, como muy bien queda reflejado en el caso que estudiamos.

Nuestra Sociedad de Benavente tuvo corta vida: desde 1786 en que es aprobada oficialmente, hasta 1808 en que se citan los últimos cargos u "oficios", y en que deja de hablarse de ella. Muy posiblemente el comienzo de la guerra coincidió con su desaparición.

Precedente y modelo de la nueva Sociedad de Benavente, lo fue la de Zamora, una de las primeramente fundadas en Castilla y, sin embargo, todavía insuficientemente estudiada. El 9 de enero de 1778 don Melchor de Guadalajara, el intendente Ignacio Bermúdez de Castro, el obispo don Manuel Ferrer, el marqués de Villagodio y otros caballeros, canónigos, labradores y vecinos, hasta un total de 88 socios, decían estar dispuestos a formar parte de una Sociedad de Amigos del País en el capital. Todo ello promovido y animado por el arcediano José Celedonio Ramos "a pesar de las mordeduras del público que ladra en todas las partes tales novedades".

El 4 de febrero del mismo año el Consejo Real daba su visto bueno para celebrar juntas, admitir socios y formar estatutos. Estos eran remitidos unos meses después a la Corte. Al censor madrileño sólo se le ofrecieron dos reparos: la fijación de 120 rs. de contribución de cada socio, debía ser moderada a 60 rs. anuales y, en cuanto al premio señalado para las más recatadas doncellas casaderas de la zona, sería suprimido pues presentaba notorios inconvenientes. Se ordenó que el cargo de Director recayese en persona que no tuviera ni ejerciese jurisdicción alguna, punto que sería modificado en 1817. Con alguna otra pequeña variación propuesta por el Fiscal del Estado, el Rey aprobaba dichos estatutos el 25 de octubre de 1778.

La primera dirección había sido formada el 2 de junio y estuvo integrada por: Director el marqués de Vallesanto, capitán general del ejército de Castilla la Vieja. Subdirector José Celedonio Ramos, arcediano de Zamora. Censor Joaquín Altamirano, canónigo. Secretario Vicente de Guadalajara, coronel de milicias de Toro. Contador Manuel Martín de Irujo y tesorero, Sebastián de Indaburu.

A mediados del año 1786, Carlos III recomendaba que se promoviera la formación de este tipo de Sociedades. Sin embargo, reconocía que las existentes iban a menos "porque se nota alguna decadencia originada de los partidos que se han formado, destructivos de la buena armonía y correspondencia que debe haber entre unos mismos compatriotas". Y encargó al Consejo que informara de las causas y remedios de tal decadencia.

Con todo, parece que el funcionamiento de la de Zamora resultó eficaz pues, poco más tarde, contestaba: "Nuestras Juntas patrióticas empezaron con bastante concurrencia, siguieron con menos y permanecen con socios... que se debe a una especie de calma, nacida acaso de no poder admitirse muchos de los proyectos por falta de medios". Con la disminución de los socios habían disminuido, también, los ingresos. Permanecían las escuelas de instrucción y costura de niñas, las de hilaza de lino al torno, la de dibujo se continuaba con asistencia de muchos alumnos. La agricultura había tenido sus logros como lo demostraba el plantío de 90.000 olivos y parecido número de frutales en Fermoselle. Se estaba intentando establecer una escuela de hilaza de lana del país así como, también, la creación de un hospicio para pobres... "Aunque puede asegurarse que esta sociedad no ha tenido notable decadencia"<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> A. H. N. : Cons. legs 614, 778 y 3. 658.

P. GARCÍA ÁLVAREZ: "Documentación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Zamora". *Anuario 1992 Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*. Zamora, 1992, 667-709.

## I. PRIMEROS PASOS DE LA FUNDACIÓN

Con tan buen precedente y ejemplo, no hay que extrañarse que, en 1785, el conde de Benavente, su corregidor y diversos eclesiásticos y seculares se animaran a fundar una Sociedad Económica de Amigos del País en nuestra villa. A pesar de que la zamorana tuviera un ámbito de actuación que comprendía toda la provincia, sin embargo estaba claro que se encontraba muy alejada de nuestra villa y que uno de sus protectores más cualificados, el obispo, no lo era el de Zamora, sino el de la diócesis de Oviedo a la que pertenecía Benavente.

La conveniencia de activar los progresos económicos en la comarca también eran evidentes. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la población no se había recuperado del todo de la decadencia de siglos anteriores. Benavente era lugar de frecuentado paso, de numerosos artesanos y no de tantos labradores como cabría esperar. Según exponían los promotores de la nueva sociedad, se trataba de “un país de territorio dilatado, ameno y dispuesto a rendir las mayores ventajas a sus operarios o colonos que por la desidia de estos y su fanática preocupación de imitar y seguir como ciegos la huellas de sus mayores, no se verifican aquéllas”.

Hallándose el conde en la villa en el mes de septiembre de 1785, propuso la utilidad de la erección de una Sociedad Económica. Efectivamente, a fines del mismo año varios vecinos eclesiásticos y seculares se reunían con el fin de fundar una Sociedad Patriótica en la villa para “conseguir los aumentos de ella por medio de la aplicación, industria y destierro de la ociosidad”. La producción de pan, vino y lino era la más abundante de la tierra. Pero la rutina, “sin deseo de cambiar”, tenía sumidos a los vecinos en una miseria voluntaria, desconfiados de adelantar más. Siguiendo las instrucciones reales, había que espolear a la población para mejorar su situación. Tras recorrer la mayoría de los pueblos del contorno, el conde se convenció, aún más, de la urgente necesidad de la fundación y se ofreció como Director de ella<sup>2</sup>.

Los Estatutos fueron redactados tomando como modelo los de las Sociedades Madrileña y Vascongada y “otros de las inmediaciones”, sin duda, los de Zamora. Son extensos y detallados, un extracto de los cuales fue publicado en el “Memorial Literario” de 1787 (*Véase Apéndice*)<sup>3</sup>.

En el primer capítulo se precisa el distrito de la Sociedad que sería “todos los pueblos sujetos a la jurisdicción de su Corregidor”. El segundo trata del número de socios y sus clases. El tercero indica que dicha Sociedad estaría dividida en cuatro clases: una de salud pública, otra de educación e instrucción de niños y jóvenes, otra de agricultura y la última de industria y comercio. Cada una de estas clases celebraría una junta semanal. Además, cada semana la Sociedad tendría otra junta general de las cuatro clases. Habría dos juntas públicas cada año, una el 30

<sup>2</sup> A. H. N. : Cons. legs. 1. 002, 3.897 y 98 y 51.412.

Archivo de la Nobleza de Toledo. Osuna. Legs. 317 y 321.

<sup>3</sup> Memorial Literario (1787), 440-446.

de mayo y otra el 4 de noviembre con el fin de entregar premios. Todas estarían presididas por el Director. Podrían concurrir a ellas, aunque no fueran socios, los merinos y procuradores generales de la Tierra. En el capítulo cuarto se habla de los empleos que serían: Director, censor, secretario, contador y resorero. El quinto de las elecciones, que se harían entre una previa terna de candidatos. El sexto sobre la posible impresión (que parece que nunca se hizo) de sus memorias y otros trabajos. El capítulo séptimo trata de los alumnos, alguno de los cuales "podrían concurrir a las juntas", propuesta que, según el censor madrileño, resultaba "un pensamiento utilísimo porque insensiblemente se van instruyendo y acostumbrando a objetos útiles". Finalmente, el punto octavo remitía, en caso de duda, a los estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense.

Pasados al Fiscal, éste los consideró correctos "a excepción de la perpetuidad del Director, como lo manda la real cédula del 7 de agosto de 1778", que lo prohibía, a no ser que lo dispensase el Rey.

El 19 de enero de 1786 el Consejo Real aprobada dichos Estatutos y concedía permiso para "continuar sus juntas en la Casa Consistorial en horas compatibles con las del Ayuntamiento... no dudando se dedicarán como buenos patriotas a que tenga efecto el establecimiento de la Sociedad".

Una semana más tarde el conde de Benavente exponía que, en cuanto a celebrarse las juntas en la Casa Consistorial, existía el inconveniente de que siendo cinco las celebradas a la semana, era difícil llevarlo a cabo sin molestar a los mandatorios locales. No podía hacerse en horarios variables puesto que era preciso convocar con anterioridad, y a hora fija, a los socios forasteros. Por ello proponía que se celebraran en una sala del hospital de la Piedad, de su patronato, que resultaba espaciosa. Así se hizo temporalmente, hasta que el Ayuntamiento acondicionó y señaló una sala en la que siguieron celebrándose las juntas en lo sucesivo.

## II. LA APROBACIÓN OFICIAL

El 20 de mayo de 1786 llegaba la aprobación real de la Sociedad tomando el monarca bajo su protección a la nueva Sociedad Económica de Amigos del País de Benavente. También aprobaba el capítulo que hablaba de la perpetuidad del empleo de Director, aunque asistido por un sustituto que sería elegido anualmente.

## III. LA ACTIVIDAD

Como ya se ha dicho, parece seguro que la vida de la Sociedad se prolongó desde 1786 a 1808. Durante este espacio de tiempo los "oficios" fueron desempeñados por los siguientes personajes:

- Director perpetuo: El conde de Benavente (1786-1807).
- Vicedirector: Francisco Vélez Cossío (1786-1787).  
Lucas González Zarzuelo (1788-1789).  
José Álvarez Rojo (1790-1808).
- Vicecensor: Francisco de Paula Zamora (1786).
- Secretario: Manuel de Nájera: 1786-1808.

La primera Junta Pública de Apertura tuvo lugar el 25 de julio de 1786. Fueron invitados a su asistencia el obispo de Oviedo (que no pudo asistir por enfermedad), Ayuntamiento, párrocos, abades, "personas distinguidas" y socios. El corregidor de la villa, que presidía la junta, pronunció unas palabras celebrando el ver allí reunidos "lo más lucido, lo más brillante, lo más condecorado, juicioso y prudente de este suelo benaventano", así como la real aprobación de la Sociedad. Agradeció los desvelos del conde que había sugerido y alentado la idea de su creación. A continuación leyó la real cédula de aprobación de los Estatutos. Le siguió un discurso inaugural del conde. Se trataba, sin duda, de un día importante y esperaba que la nueva Sociedad fuera "medio oportuno, y tal vez el único, de ilustrar, animar y asegurar sobre los cimientos de la salud y educación de los individuos necesarios, una agricultura floreciente, una industria activa y un comercio ventajosísimo".

Después vino el señalamiento de premios. Fueron prometidos los siguientes:

1º. *Salud pública*: 500 rs. a cada uno de los tres pueblos de la jurisdicción de Benavente que acreditase haber desplazado las basuras fuera de poblado.

2º. *Educación e instrucción pública*: 100 rs. al alumno y alumna, de 12 años para abajo, que "acrediten mayor destreza en leer y escribir". Otros 70, 50 y 30 rs, respectivamente, para los 2º, 3º y 4º premiados. Otros 500 rs. para el maestro y maestra con mayor número de discípulos premiados.

3º. *Agricultura*: 500 rs. a quien demostrase haber cogido mayor cantidad de fruto por fanega de tierra en una sóla cosecha de cualquier tipo de semilla útil, pero poco conocida en el distrito de la Sociedad. Otros 500 rs. al pueblo "que acredite haber plantado y tener presos de segunda hoja y bien custodiados mayor número de arboles por fanega de tierra". Finalmente, otros 500 rs. al que hubiese plantado mayor número de árboles frutales.

4º. *Industria, oficios y comercio*: 300 rs. "al que acredite haberse utilizado con mas ventaja de qualquiera de las producciones del terreno comprendido en el distrito de la Sociedad o que hasta ahora no se hayan aprovechado en el para uso alguno". Con 400 rs. sería premiado el tejedor que demostrase haber tejido en telar propio mayor número de varas de lienzo. Otros 400 rs. para el alfarero "que presentare la mayor cantidad (que no baxe de una docena) de platos que más imiten en todo a los finos de Talavera". Finalmente, 400 rs. a quien acreditase haber vendido a precios equitativos y a dinero contado mayor valor de manufacturas de obrador o taller tanto propio como ajeno.

A continuación se pasó a elegir al vicedirector. Se nombró socio de honor al prelado ovetense y se distinguió a la señora condesa con el título de socia correspondiente y de mérito. Después vinieron varios discursos.

En resumen: “El júbilo hizo verdaderamente este día el mas plausible que han conocido en ella los que se hallaron presentes”.

El resto del año la Sociedad desarrolló notoria actividad. En agosto pasaron sus miembros a la parroquia de Santa María del Azogue a celebrar misa en acción de gracias y petición de próspera vida para la institución.

El 4 de noviembre celebraba su segunda Junta Pública. En su discurso el secretario destacó los progresos conseguidos “especialmente en el establecimiento a su costa de una escuela patriótica para niñas, que ya se halla abierta”. El obispo repartió dos premios de 150 rs. a los niños que se habían destacado por su adelanto en el conocimiento de la doctrina cristiana, así como en escribir y contar y prometió otros dos de la misma cuantía para los mejores estudiantes de gramática en la próxima junta. También premió a los maestros.

El vicedirector también entregó premios y, de su bolsillo, ofreció 150 rs. “a quien descubra a la distancia de dos leguas de esta villa piedra calera o yesera, acreditando que pueda suplir a la que se trahe de fuera”. El tesorero dio 50 rs. a cierta maestra “por haber presentado unas medias de lana peinada de tres hilos, hechas por ella y muy semejantes a las inglesas”. Y prometió para la próxima vez 150 rs. “para el fabricante de esta villa que presentase un cordobán trabajado en ella con mayor semejanza en su calidad a los de Pozuelo de Arabaca”.

Un socio ofreció 300 rs. “al maestro herrero... que acredite haber trabajado el hierro de hacer cerilla gruesa por solo un agujero, saliendo la cerilla de buena calidad”. El corregidor de la villa, por su parte, prometió 150 rs. “al fabricante de lienzo de esta villa que presente una tabla de manteles alemaniscos, de tres varas de largo y vara y media de ancho, texida en esta villa, de buena calidad y que mas imiten a los de la antigua fábrica de Leon”. Finalmente, un socio ofreció 50 rs. “a quien presente mayor número de ratoneras de cepillo, hechas en esta villa”.

Y concluyó la sesión entregando el obispo 3. 600 rs. y un sobrino canónigo otros 1. 200 para atender a los objetivos y finalidades de la Sociedad<sup>4</sup>.

La última Junta Pública para la entrega de premios de la que tenemos constancia fue celebrada el 30 de mayo de 1788. Tanto los premios repartidos como los prometidos para la próxima vez, fueron muy semejantes a los anteriores<sup>5</sup>.

Y aquí finalizan las noticias de nuestra Sociedad. Los años eran difíciles, agravados posteriormente con las guerras y crisis de comienzos del siglo XIX. Nuestra villa sufriría de lleno los duros años de la guerra de Independencia. Todo ello acabaría con nuestra Sociedad Económica de Amigos del País que, como hemos visto, tanta ilusión había puesto en animar su progreso, especialmente en todo lo referente a la artesanía local.

<sup>4</sup> Memorial Literario (1787), 309.

Gazeta de Madrid (1787), 213-238.

<sup>5</sup> Gazeta de Madrid (1788), 426.

## APÉNDICE

EXTRACTO DE LOS ESTATUTOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE BENAVENTE

1º. El distrito de esta Sociedad comprende todos los pueblos sujetos a la jurisdicción de su Corregidor, los que se han eximido de ella y cualesquiera otros que no tengan mas inmediata otra Sociedad Económica.

2º. El número de sus Socios, divididos en las clases de numerarios, correspondientes y de mérito, es ilimitado. Numerarios son los que por residir en Benavente, o en pueblos inmediatos, pueden asistir a las juntas de la Sociedad. Por correspondientes se entienden todos los forasteros que quieran agregarse y contribuir con sus luces al objeto de la Sociedad, desempeñando con actividad y reserva las comisiones y encargos que ésta les fía, los cuales tienen voto en ella como los numerarios cuando pueden asistir a sus juntas, y unos y otros contribuyen con la anual pensión de 60 rs. Socios de mérito que no tienen obligación alguna son los que por haber contribuido con alguna obra, trabajo útil o acción distinguida, se hacen acreedores a este título; el qual no es compatible con los de número y de correspondientes. La elección de los primeros se hace en secreto y a pluralidad de votos; debiendo el pretendiente presentar su memorial y el Secretario dar cuenta de sus resultas a los interesados.

3º. La Sociedad se dividirá en quatro clases: la 1ª. tiene a su cargo particularmente la conservación de la salud tanto de los racionales, como de los irracionales más útiles; proponiendo quantos medios considera conducentes para precaver sus enfermedades y para curarlas; la 2ª. en iguales términos todo lo respectivo a la mejor educación e instrucción de los niños y jóvenes de ambos sexos, para que unos y otros puedan ser útiles a la Religión y al Estado; la 3ª. todo lo que tiene inmediata relación con el fomento de la Agricultura; y la 4ª. todo lo perteneciente a la industria popular y comercio, tanto interior como exterior.

Los Socios se adscriben forzosamente a aquella clase para cuyo desempeño reconocen en sí mayor aptitud y disposición, y cada una de estas clases celebra semanalmente una junta compuesta de los Socios adscriptos a ella, y de los demás que quieren concurrir de las otras, los cuales tienen también voto en la junta, hallándose presentes.

Hay además semanalmente una junta general compuesta de las quatro clases y en ella se da cuenta de las tareas y propuestas de todos, leyéndose sus actas semanales para que en vista de todo acuerde la Sociedad en cada cosa lo conveniente. Tiene también la Sociedad dos juntas públicas en cada año, a las cuales convida a todos los sugetos más visibles del Pueblo y da cuenta en ellas de todas sus tareas desde la junta pública anterior, entregando los premios ofrecidos en las antecedentes a los acreedores y ofreciendo otros para las sucesivas. Tanto en estas juntas, como en todas las demás, tienen asiento determinado los Merinos y Procuradores generales de la tierra, siempre que quieren concurrir; y así a éstos como a

otros que no tienen voto en la Sociedad, les es permitido proponer qualesquiera reflexiones y medios conducentes a remediar los abusos introducidos en sus respectivas merindades y partidos y contribuir a su prosperidad, etc.

Todas las juntas particulares y públicas las preside el Director, y en su defecto el Socio más antiguo. En las juntas pueden todos los Socios decir libremente lo que se les ofrece; bien que con la urbanidad y modestia debida. Pero si la diversidad de opiniones ocasionara alguna disputa acalorada, corta sus progresos el Director con la campanilla, disponiendo inmediatamente se proceda a la votación, si el asunto lo exige o comisionando a algunos Socios para que le examinen particularmente. El número de juntas establecido no impide que se celebren además todas las extraordinarias que conviene.

4º. El empleo de Director es el más importante y honorífico; y corresponde a su obligación el gobierno político y económico de la Sociedad. Y, sin embargo, de estar mandado por punto general que se haga anualmente la elección de los Directores de las Sociedades Económicas del Reyno, S. M. se ha dignado nombrar al Excmo. Señor Conde Duque de Benavente, atendiendo a sus circunstancias y al zelo que ha manifestado en este útil establecimiento. Un segundo Director substituye al primero en todas sus ausencias y en todas ellas tiene las mismas prerrogativas y facultades. Este se nombra anualmente, haciéndose su elección a pluralidad de votos secretos.

Hay también un Censor, cuyos oficios son los de zelar y procurar la observancia de las ordenanzas de la Sociedad y que se dé el debido cumplimiento a sus comisiones; censurar las obras y proponer libremente por palabra, o por escrito, quanto juzga útil y conducente al logro de los fines y proyectos a que la Sociedad aspira; cuidar con el Secretario de la puntual extensión de las actas e intervenir asimismo en la toma de cuentas al Tesorero. Su duración es de dos años; y espirados se hace la elección en los mismos términos que se expresaron en el capítulo antecedente. Substitúyete en sus ausencias un segundo Censor de igual duración, elegido en iguales términos.

La Secretaría está a cargo de otro de los Socios. Este empleo es perpetuo; y quando vaca, se vota y provee libremente por la junta. Pertenece a su obligación ordenar los papeles y acuerdos de la Sociedad, poner en limpio los borradores, mantener la correspondencia de la Sociedad, dar cuenta de los memoriales y proposiciones que recibe, publicar sus resoluciones, advertir a los Socios las tareas y comisiones señaladas por la junta a cada uno, dar las certificaciones que se le piden con su aprobación y formar cada semestre un extracto metódico de quanto ha trabajado, promovido o adelantado la Sociedad, digno de publicarse en las juntas generales. Este empleo es también substituido en sus ausencias por un segundo Secretario, elegido como el primero y de igual duración. El Secretario hace por ahora el oficio de Archivero. Cada una de las quatro clases tiene también su Secretario particular.

El Contador tiene a su cargo los libros de entradas, salidas y gastos de la Sociedad para dar cuenta a su tiempo de los resultados y extender las cuentas

generales aprobadas y firmadas por los de oficios y comisionados que la junta nombra, etc. Este empleo es bienal y de libre elección de la junta.

El Tesorero es un sugeto secular abonado y de la confianza de la Sociedad. Se hace cargo y percibe quanto la pertenece; cuida de llevar a todas las juntas una razón del estado de caudales y de formar al fin de cada año su cuenta acompañada de documentos justificativos. La provisión y duración de este empleo es en todo como la del Contador.

5º. En las elecciones solo tienen voto el Director, Censor, Secretario, Contador y Tesorero, o los que en aquel día los substituyen y además veinte Socios, que precisamente hayan asistido en el discurso de un año hasta fin del mes anterior a más juntas de la Sociedad, ya sean particulares de su clase, ya generales semana-rias. Para cada elección precede una propuesta de tres sugetos; quedando elegido aquel a cuyo favor resulta la pluralidad de votos. En caso de igualdad, el Director, o su substituto, aplica su voto de privilegio al que le parece.

6º. Siempre que los fondos de la Sociedad permiten imprimir sus extractos u otros trabajos dignos de la luz pública, no solo está mandado que se inviertan en tan útil destino, sino que se franqueen exemplares a todos los individuos contribuyentes de ella, aunque no residan en Benavente.

7º. Con el fin de propagar la instrucción y educación económica y patrióti-ca, se ordena asimismo por este capítulo que se admitan en la Sociedad, y a las juntas, en calidad de alumnos hasta el número de doce jóvenes; de cuyas buenas costumbres, aplicación y talento se pudiese esperar que con el tiempo se formen dignos Socios; y que en llegando a la edad de 20 años (si antes no tomaren esta-do) pasen a Socios contribuyentes en la clase que permita su carrera, o cesen de concurrir a las juntas, y de ser incluidos en los catálogos de la Sociedad.

8º. Si la experiencia manifestase no comprender estos Estatutos, todos los casos y dudas que puedan ocurrir, se ha de suplir este defecto con lo que dicten en ellas las de la Real Sociedad Económica Matritense etc.



# Documentos para el estudio del arte de las Órdenes de San Juan y del Sepulcro en Toro

OLGA PÉREZ MONZÓN

## RESUMEN

Las Órdenes de San Juan y del Sepulcro tuvieron un importante patrimonio edilicio en la ciudad de Toro. En el presente artículo, ofrecemos una completa regesta documental que permite rastrear la historia de estos edificios desde su alzado en el siglo XII hasta el proceso desamortizador del siglo XIX.

## SUMMARY

The Orders of St. John and Holy Sepulchre had a great patrimony in Toro. In the present article, we offer a complete documentation to know the history of these buildings from twelfth to nineteenth centuries.

El pasado medieval de la ciudad de Toro está ligado al asentamiento de las Órdenes Militares en su territorio<sup>1</sup>. En 1128, la Orden del Sepulcro poseía una *ecclesiam Sancti Sepulcri in castro quod dicitur Thoro cum omnibus pertinentiis suis*. La fundación sepulcrista consistía en un vasto conjunto levantado en el epicentro de la ciudad que incluía el templo propiamente dicho, un claustro, un conventual y un palacio aldeaño empleado como residencia del baillío. Su ubicación preferente y su entidad edilicia lo convirtieron en el adecuado escenario de importantes hechos políticos. Allí reunió Enrique IV a sus tropas y *todos aquellos señores en la iglesia del Santo Sepulcro de Toro, oyeron su misa solepne y bendichas las banderas con gran ceremonia, andovieron con ellas en procesión alderredor de la yglesia*<sup>2</sup>.

En breves fechas, el patrimonio sepulcrista se vio acrecentado con la donación de los templos de San Juan de los Gascos, cuya advocación remite a los primitivos pobladores del barrio donde se asienta, y Santa Marina, situada *ante portam fori rerum venalium* y donada en 1195 a la Orden por el obispo Martín.

<sup>1</sup> Su establecimiento está unido a las fases de repoblación y crecimiento de esta ciudad castellana que, por esa razón, contó con sucesivos recintos amurallados que fueron acrecentando su perímetro. El trazado de este recinto fortificado es analizado por R. FLORANES Y ENCINAS: *Memorias para la historia de la ciudad y tierra de Toro*, ed. L. Vasallo Toranzo, Zamora, 1994, pp. 23-24 y J. Navarro Talegón, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Zamora, 1980, pp. 8-11 y 31-32.

<sup>2</sup> D. ENRIQUEZ DEL CASTILLO: *Crónica de Enrique IV*, Madrid, 1953, cap. 100.

A estos bienes, la autoridad sepulcrista sumó el dominio territorial y jurisdiccional de las iglesias del Sepulcro de Zamora, San Cristóbal de Fuentespreadas o Santa María de Torre Duero construidos en un período similar. La síntesis de estas posesiones y prerrogativas ensalzaron el papel de Toro en el organigrama sepulcrista y, en el siglo XV, su bailío llegó a tener atribuciones en los reinos de Castilla, León, Navarra y Portugal<sup>3</sup>.

La situación se mantuvo inalterable hasta que, en 1489, el papa Inocencio VIII decretó la extinción de las Órdenes del Sepulcro, San Lázaro y Belén y la incorporación de sus bienes a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. La Orden del Hospital, de este modo, recibió unos cuantiosos beneficios de naturaleza económica, jurisdiccional y artística. Numerosas posesiones sepulcristas se incorporaron a antiguas encomiendas de San Juan, pero otras se agruparon y dieron origen a un nuevo miembro, el llamado bailiaje del Santo Sepulcro de Toro. Esta decisión comporta un evidente deseo de priorizar la ancestral situación de Toro en la Orden del Santo Sepulcro, al mantener su independencia del templo de Nuestra Señora de la Vega, edificio en poder de los sanjuanistas desde el período repoblador y epicentro de la encomienda toresana del mismo nombre.

En 1208, la autoridad episcopal consagraba la iglesia de Nuestra Señora de la Vega que mantenía la ubicación de un antiguo espacio cultural dedicado a San Cipriano estrechamente relacionado con el monasterio vallisoletano de Wamba. El templo, situado *super Durii*, constituía el núcleo rector de un conjunto conventual adosado a su estructura donde acontecieron importantes hechos históricos durante el reinado de Pedro I. En 1355, ante sus muros se celebró la batalla entre el monarca y Enrique de Trastámara. Un año antes, el rey había firmado en su interior la concesión de algunos privilegios a su hermanastro Tello y, un año después, empleó el mismo recinto para ratificar la entrega a su hermano Fadrique de varios pueblos y entrevistarse con el legado pontificio, mediador en la guerra civil que se vivía en ese período<sup>4</sup>. El protagonismo del templo de la Vega se mantuvo durante el siglo XV con la vinculación patronal de Rodrigo de Ulloa, contador de los Reyes Católicos, y la cesión de los mismos monarcas de diez cargas de trigo de las tercias del lugar de Siete Iglesias.

Esta privilegiada situación no subsistirá en época moderna. La negligencia de los sucesores de Ulloa en el mantenimiento de sus atribuciones, la poca rentabilidad de la encomienda y el incremento de los gastos dedicados a su mantenimiento explican el menoscabo de la misma y la desaparición del claustro y las dependencias anejas a Santa María de la Vega tras sendos incendios ocurridos durante los siglos XVI y XVIII. Con estos percances, el edificio eremítico se concertía en el último vestigio del conjunto de la Vega, sin que sus contemporáneos *han oído*

<sup>3</sup> Vid. E. FERNÁNDEZ-PRJETO: "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro estuvo constituida en cabeza de esta Orden en los reinos de Castilla, León, Portugal y Navarra", *Hidalguía*, 136 (1976), 379-400.

<sup>4</sup> Vid., entre otros, J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Zamora, 1980, p. 152.

*jamás que esta encomienda haya tenido vicario general por no tener párroco, ni feligreses ni sacramento, ni celebrarse misas populares ni más que una hermita en un despoblado.*

Los cambios del conjunto de la Vega no fueron los únicos ocurridos en el patrimonio sanjuanista. Desde el siglo XVI, la iglesia del Sepulcro verá progresivamente alterada su fisonomía, mientras que sus dependencias conventuales sufrirán un notable deterioro. La conversión del refectorio en una útil panera ejemplariza esta nueva realidad. Esta situación condujo a la reducción notable de su feligresía -en 1853, contaba con 196 feligreses-, a la pérdida de su carácter parroquial y a su incorporación a Santa María la Mayor. La evolución del Sepulcro constata una imperiosa realidad: la abundancia de templos en Toro y la necesidad de su reducción. Ambas premisas se recogen en la orden del ministerio de Gracia y Justicia de 1843 de mantener en Toro una única iglesia de la Orden de San Juan. La solución del conflicto significó la ruina y total aniquilamiento de San Juan de los Gascos y Santa Marina.

El estudio de este patrimonio edilicio toresano, desde su alzado hasta su ulterior evolución e incluso ruina ha sido tratado de forma pormenorizada en nuestro trabajo *El arte sanjuanista en Castilla y León. Las encomiendas de la Guareña y su entorno geo-histórico* (Junta de Castilla y León, 1999). Para su redacción, usamos un extenso corpus documental cuyo regesto presentamos a continuación.

Frente a otras Órdenes militares con una documentación más exhaustiva, organizada y rica en datos; la documentación sanjuanista debido a avatares históricos como las quemaduras e inundaciones de los archivos de Santa María de Horta de Zamora o del castillo de Consuegra (Toledo) se ha conservado de forma más fragmentaria y dispersa. Tales circunstancias determinaron la consulta de una heterogénea documentación para conseguir los objetivos fijados.

El Archivo Histórico Nacional, en su sección de Órdenes Militares, custodia una interesante y cuantiosa documentación que incluye desde libros de *visitas* o *mejoramientos* hasta pleitos jurídicos, apeos o documentos de carácter comercial. Los libros de *visitas* responden a la obligación periódica de visitar las propiedades sanjuanistas. Tales visitas contemplan la descripción de los principales edificios con los inventarios de sus bienes de estado o alhajas y ornamentos, a la vez que señalan a través de unos preceptos las deficiencias edilicias, culturales y económicas. El cumplimiento de los mismos era vigilado por unos comisarios que elaboraban los llamados libros de *mejoramientos*. *Visitas* y *mejoramientos* constituyen el hilo nuclear para realizar el seguimiento artístico del patrimonio sanjuanista. Los libros de apeos conforman otro interesante medio de información ya que, junto a la minuciosa descripción de los bienes económicos de la Orden como tierras, fueros o censos, enumeran los privilegios civiles y religiosos de los comendadores y los edificios artísticos de cada encomienda. A estos documentos, señalamos el valor de las donaciones de procedencia real, nobiliar o eclesiástica para rubricar el asentamiento territorial de la Orden del Sepulcro y San Juan en la ciudad de Toro desde el siglo XII; las ventas de personas particulares donde, las habituales transacciones de tierras y heredades, se imbrican con las de patrimonio mueble y los

pleitos jurídicos donde se discuten, por ejemplo, problemas de financiación económica de los edificios. Sin olvidar, la documentación heterogénea y no completamente catalogada agrupada bajo el título de Asamblea donde hemos encontrado desde inventarios de donaciones reales y privilegios de la Religión hasta importantes reformas emprendidas en edificios sanjuanistas.

Junto a la sección de Órdenes Militares, el Archivo Histórico Nacional conserva puntual documentación sanjuanista en las secciones de Osuna -los datos de la bailía de Toro se incluyen en el condado de Benavente- y Clero con unos resultados escasos en número pero cualitativamente de notable importancia.

El segundo centro documental por el volumen proporcionado es el Archivo General de Palacio (Madrid) al custodiar la colección del Infante Don Gabriel procedente del desaparecido archivo de Consuegra. Este corpus, centrado especialmente en el Gran Priorato de Castilla-La Mancha, incluye libros de *visitas*, *mejoramientos* y otros autos de entidad jurídica e incidencia artística del ámbito castellano-leonés y específicamente del entorno que nos ocupa.

En tercer lugar, se sitúa el Archivo Provincial de Zamora en sus secciones de Protocolos notariales, Desamortización y Catastro del Marqués de la Ensenada y el Archivo Catedralicio de la misma ciudad donde se ha reunido gran parte de la documentación procedente de los archivos provinciales de la provincia. En ellos, interesan para nuestro propósito las visitas parroquiales, condiciones de obra y reformas constructivas y particularmente los dibujos conservados del Sepulcro de Toro antes de su drástica reforma.

El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid contiene un gran número de pleitos mantenidos entre las autoridades concejiles y comendatarias derivándose del cumplimiento de sus ejecutorias importantes alteraciones en la fisonomía de los edificios sanjuanistas. Ejemplariza este aserto el contencioso mantenido con la familia Umana en el primer tercio del siglo XVI sobre la propiedad de unas casas situadas en el entorno del Sepulcro.

El Archivo General de Simancas conserva una puntual pero interesante documentación en sus secciones de Mercedes y Privilegios y Registro General del Sello donde se custodian las cesiones de patronatos de edificios hospitalarios a acaudalados particulares o instituciones concejiles. En la misma línea, pero menor cuantía, destaca la documentación conservada en el Archivo Ducal de Medinaceli.

## 1

1128, septiembre 4. Benevento.

*El papa Honorio II confirma al capítulo del Santo Sepulcro y a su prior Guillermo todas las posesiones de la Orden y toma a su comunidad bajo su protección. Entre las propiedades situadas en Hispania enumera la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

*Privilegia ecclesiae S. Sepulcri s. XIV*, Biblioteca Apostólica Vaticana, Cod. Vat. lat. 7241, fol. 9 r- 11 v (copia).

PUB: N. Jaspert, "La estructuración de las primeras posesiones del capítulo del Santo Sepulcro en la Península Ibérica: la génesis del priorato de Santa Ana en Barcelona y sus dependencias", *I Jornadas de la Orden del Santo Sepulcro*, Calatayud-Zaragoza, 1991, pp. 103-104, doc. nº 1 (en adelante "La estructuración de las primeras posesiones").

## 2

1140, junio 10 [o 13].

*La hermana de Alfonso VII, doña Sancha, dona a la Orden del Hospital y a su maestro Raimundo el monasterio de Santa María de Wamba junto con todas sus villas, iglesias dependientes, monasterios, montes, fuentes, prados, viñas, tierras y otras pertenencias. Entre sus villas se cita a Santa María de Toro.*

*Books of Privileges, Grants, etc. made for the Order of St. John in Spain*, sign. H-211, Museum and Library of St. John of London, fols. 25-26, (con fecha del 10 de junio) (en adelante *Libro de Privilegios*). *Libro de Privilegios*, fols. 251-252, cap. CCLXXXI, (con fecha del 13 de junio).

PUB: C. de Ayala y otros, *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, nº 41 a y b (en adelante *Libro de Privilegios*). M<sup>a</sup> A. Valcarce, *El dominio de la Real Colegiata de San Isidoro de León hasta 1189*, León 1985, pp. 92-93, nº 8. L.M. Villar García, *Documentación medieval de la catedral de Segovia 1115-1300*, Salamanca, 1990, pp. 107-108, nº 60.

CIT: Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OO.MM.), Índice 121, fols. 59 v-60 v. D. Aguirre, *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973, pp. 37 y 161, (con fecha del 13 de junio) (en adelante *El Gran Priorato*). C.M. Reglero de la Fuente, *Los señoríos de los Montes Torozos. De la Repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1993, p. 154 (en adelante *Montes Torozos*).

## 3

1141, marzo 5.

*Carta de intercambio entre la infanta doña Sancha y "Fortunum Caisar", prior del Hospital, por la que la autoridad sanjuanista entrega Torrezela, "que est iusta*

*Barriolo*, al monasterio de San Cebrián de Mazote, y la infanta doña Sancha entrega al Hospital la iglesia de Santa María de Toro, "que erat de honore Sancti Cipriani" que está situada junto al río Duero.

*Libro de Privilegios*, fol. 114. *Libro de Privilegios*, fol. 228, cap. CCXLV.  
 PUB: Ayala y otros, *Libro de Privilegios*, nº 47.  
 CIT: Reglero de la Fuente, *Montes Torozos*, p. 200.

4

1141, marzo 27.

*La infanta doña Sancha cambia con la Orden del Hospital Santa María de Toro por Wamba y San Cebrián de Mazote.*

CIT: Aguirre, *El Gran Priorato*, p. 161.

5

1159, febrero 26.

*La reina doña Sancha permuta Santa María de Toro, "que est super ripam Dorii", por Santa María de Alborida, "que iacet inter Castrum Montis et Sanctum Petrum d'Espina", entregando la primera al prior de Wamba, Menendo.*

*Libro de Privilegios*, cap. 228 v-229 r, cap. CCXLVI.  
 PUB: Ayala y otros, *Libro de Privilegios*, nº 80.  
 CIT: Aguirre, *El Gran Priorato*, p. 168. (Con fecha del día 28).

6

1164, enero 3. Sens.

*El papa Alejandro III confirma al prior del Santo Sepulcro todas las posesiones de la Orden, algunos derechos jurisdiccionales y la posibilidad de erigir oratorios en sus diócesis. Entre las propiedades de Hispania, se cita la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., Santo Sepulcro de Calatayud, carp. 951, nº 4.  
 PUB: Jaspert, "La estructuración de las primeras posesiones", pp. 105-107, doc. nº 2.

7

1167, marzo 29.

*Esteban, obispo de Zamora, da licencia a los mercaderes de esta ciudad de poder erigir una iglesia dedicada a San Julián en la casa construida para los pobres junto al puente nuevo. Este templo no debe perjudicar las rentas de las restantes iglesias zamo-*

*ranas, ni invadir la jurisdicción del templo del Santo Sepulcro ubicado en sus cercanías.*

Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ), 1419-26

REG: A. Matilla Tascón, *Guía-inventario de los archivos de Zamora y su provincia*, Madrid, 1964, p. 148 (en adelante *Guía-inventario de los archivos de Zamora*). G. Ramos de Castro, *El arte románico en la provincia de Zamora*, Zamora, 1977, p. 500 (en adelante *El arte románico en Zamora*). C. de Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XV)", *I Jornadas de Estudio. La Orden del Santo Sepulcro*, Calatayud-Zaragoza, 1991, p. 41, nº 10 (en adelante "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro").

CIT: A. Represa, "Génesis y evolución urbana de la Zamora medieval", *Hispania*, 122 (1972), p. 541, nota nº 31.

## 8

1184, enero.

*Gil Robertiz entrega a Pedro de Arias, prior del Hospital, y a Lope Díaz, comendador de Santa María de la Vega de Toro, todo lo que posee en Toro y su término que había heredado de su abuelo el conde Fruela.*

*Libro de Privilegios*, fols. 112-113, cap. VII.

PUB: Ayala y otros, *Libro de Privilegios*, nº 147.

CIT: Aguirre, *El Gran Priorato*, p. 165.

## 9

1184, marzo 8. Asedio de Cáceres.

*Froila Ramírez entrega al prior Pedro de Arias, en nombre de la Orden del Hospital, todo lo que poseía en Toro y su término con sus heredades, iglesias, solares, viñas, tierras, prados, aceñas y otras pertenencias.*

AHN, OO.MM., carp. 574, nº 15. *Libro de Privilegios*, fols. 125 v-126, cap. CXXVI.

PUB: Ayala y otros, *Libro de Privilegios*, nº 150.

REG: AHN, OO.MM., leg. 7864, *Donaciones hechas a la religión de San Juan*. S.f. (Con fecha del día 15). S. García Larragueta, "La Orden de San Juan en la crisis del imperio hispánico del siglo XII", *Hispania* 12 (1952), p. 513 (en adelante "La Orden de San Juan").

CIT: Aguirre, *El Gran Priorato*, p. 167. C. Fernández Duro, *Colección bibliográfica-biográfico de noticias referentes a la provincia de Zamora o materiales para su historia*, Madrid, 1891, p. 69, nº 315. (Con fecha de 1179).

## 10

1195, junio 9.

*El obispo Martín de Zamora dona a Otger, prior del Santo Sepulcro, la iglesia de Santa Marina de Toro, ubicada ante la puerta del mercado. En esta cesión el obispo se reserva un tercio de los diezmos.*

ACZ, leg. 13, doc. 3. Tumbo Negro de Zamora (TNZ), fol. 35 r.

PUB: G.J. Tejedor Mico, "Arquitectura mudéjar toresana", *Boletín del Museo e Institución Camón Aznar*, 123 (1989), pp. 123-124. (Parcial) (en adelante "Arquitectura mudéjar toresana").

REG: C. Fernández Duro, *Memorias Históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado*, Zamora, 1982, p. 374. Matilla Tascón, *Guía-inventario de los archivos de Zamora*, p. 143. Ramos de Castro, *El arte románico en Zamora*, p. 501. J.L. Martín, *Documentos zamoranos I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera Parte (1128-1261)*, Zamora, 1982, p. 45, nº 47 (en adelante *Documentos zamoranos*). Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 41, nº 14.

CIT: J. Navarro Talegón, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Zamora, 1980, p. 137, nota nº 100 y p. 34, nota nº 6.

## 11

1195.

*Los cofrades de Santa Marina dan a la Orden del Santo Sepulcro la iglesia de Santa Marina de Toro, con sus casas, viña y alberguería situada en la corredera de Toro, obligando a los miembros sepulcristas a conservarla en buen estado y mantener un capellán, además de permitir su uso a los cofrades y la posibilidad de admitir a éstos en su Orden si así lo desearan. Otger, prior del Sepulcro, acepta esta donación y manda que los pobladores del Santo Sepulcro sean parroquianos de Santa Marina.*

AHN, OO.MM., carp. 574, nº 17.

REG: AHN, OO.MM., leg. 7864, *Donaciones hechas a la religión de San Juan*. S.f. Fernández Duro, *Memorias Históricas*, I, p. 404. Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", pp. 41-42, nº 15.

CIT: O. Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas de Santa Marina y San Juan de los Gascos", *I Jornadas de Estudio. La Orden del Santo Sepulcro*, Calatayud-Zaragoza, 1991, p. 268, nota nº 89 (en adelante "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas").

## 12

1208, junio.

*En la consagración del templo de Nuestra Señora de la Vega de Toro, Martín, obispo de Zamora, y Munio Sánchez, comendador mayor de la Orden del Hospital,*

*acuerdan que si esta iglesia tuviese alguna vez parroquianos que pagasen diezmos, la iglesia de Zamora percibiría la tercera parte.*

ACZ, leg. 13, doc. 30.

PUB: Martín, *Documentos zamoranos*, p. 58, nº 67. Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 152, nota nº 142.

CIT: Tejedor Mico, "Arquitectura mudéjar toresana", p. 127.

### 13

[Primera mitad del siglo XIII].

*Domingo Levita dona "post obitum" a los freires de Santa María de la Vega y a su prior Melendo todos los bienes que poseía, incluyendo en su usufructo a su criado converso Juan Domínguez. Asimismo, de los réditos producidos por sus bienes adjudica dar un maravedí cada año el día de su aniversario al prior de Santa María y otro para que los clérigos recen sobre su sepultura.*

*Libro de Privilegios*, fols. 119 v- 120, cap. CXVIII.

PUB: Ayala y otros, *Libros de Privilegios*, nº 315.

CIT: Aguirre, *El Gran Priorato*, p. 182.

### 14

1254.

*"Rodrigo Martín de Toro dona ciertos heredamientos al templo de Nuestra Señora de la Vega de Toro que es de la encomienda de Cubillas".*

REG: AHN, OO.MM., leg. 7616<sup>2</sup>, nº 28, *Inventario de papeles de Consuegra*. S.f. (Puede existir un error en la datación de este documento pues en esa fecha Cubillas no pertenecía aún a la Orden).

### 15

1258, marzo 2. Valladolid.

*Alfonso X, tras haber mandado derribar las aceñas del Prado por el perjuicio que causaban en el puente de Toro, concede a la Orden del Hospital, como uno de sus propietarios, el derecho de poder comprar aceñas u otra heredad en Toro y su término por el valor de lo que tenían en las citadas aceñas del Prado.*

*Libro de Privilegios*, fol. 38 r, cap. XVII.

PUB: Ayala y otros, *Libro de Privilegios*, nº 335.

CIT: Aguirre, *El Gran Priorato*, p. 176.

## 16

1262, junio 6. Civitta-Bechia.

*Bula de Urbano IV donde declara a la iglesia, prior y monasterio del Santo Sepulcro de Toro sujetos directamente al Patriarca y Capítulo de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén.*

CIT: Dr. de la Fuente, *España Sagrada*, tomo L, apéndice LIV, p. 14. E. Fernández Prieto, "Importancia del priorato del Santo Sepulcro en la Baja Edad Media", *Primer Congreso de Historia de Zamora*, III, Zamora, 1991, p. 305 (en adelante "Importancia del priorato del Santo Sepulcro").

## 17

1263, junio 6. Orvieto.

*Los priores de las casas sepulcristas de Calahorra, Tarazona y la diócesis de Zamora, entre las que se incluye la de Toro, pueden realizar en sus iglesias el nombramiento de beneficios curados, invalidando prácticamente la intervención de las dignidades diocesanas. Este privilegio fue otorgado por el papa Urbano IV.*

Archivos Vaticanos, Registro Vaticano 26, fol. 88 v, nº 129.

PUB: I. Dorez y J. Guiraud, *Les registres d'Urbain IV (1261-1264)*, II, París, 1890-1901, p. 116, nº 262. (Con fecha del 8 de junio). I. Rodríguez de Lama, *La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264)*, Roma, 1981, p. 113, nº 70.

REG: Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", pp. 46-47, nº 43.

## 18

1267, febrero 25. Vegamayor.

*El monasterio de la Espina y el concejo de Tordesillas acuerdan un nuevo amojonamiento de Vegamayor, villa propiedad del convento por donación del rey Alfonso y de su mujer doña Leonor. Entre los testigos firmantes del acuerdo destacan frey Juan, comendador de Santa María de la Ribera, y su compañero frey Pablo, frailes del Sepulcro de Toro y canónigos de Jerusalén.*

Archivo de la Santa Espina. Libro de Tumbo, fols. 108 v-109 v.

PUB: V. Álvarez Palenzuela, *Los cistercienses en Castilla*, pp. 632-635, nº XLV. J. Castro Toledo, *Colección diplomática de Tordesillas. 909-1474*, Valladolid, 1981, pp. 32-34, nº 42.

## 19

1283, febrero 23. Palencia.

*El infante don Sancho completa el acuerdo adoptado por su padre con la Orden de San Juan sobre la cesión a la corona de Mora, Serpa y Morón. Entre los bienes cedi-*

*dos a los sanjuanistas se incluye la honor de la bailía de Santa María de la Vega de Toro.*

AHN, OO.MM., carp. 569, nº 23.

REG: J. Delaville le Roulx, *Cartulaire général de l'Ordre de S. Jean de Jerusalem (1110-1310)*, III, París, p. 436. A. Ballesteros Beretta, *Alfonso X el Sabio*, Madrid-Barcelona, 1963, p. 1.128.

CIT: C. de Ayala, "Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén", *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Universidad de Valladolid, 1991, p. 40, nota nº 39 (en adelante "Alfonso X y la Orden de San Juan").

## 20

1294, abril 23. Valladolid.

*Los alcaldes de Toro, por mandato real, deben embargar y vender bienes de la Orden del Santo Sepulcro hasta obtener los 8.000 maravedís con que la Orden debe contribuir para la hueste del monarca.*

AHN, Códices 985 B, fol. 4 v.

PUB: M. Gaibrois Riaño, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, III, Madrid, 1922-1928, pp. CCCLXXIV, nº 548. A. López Dapena, *Cuentas y gastos (1292-1294) del rey Sancho IV el Bravo (1284-1295)*, Córdoba, 1984, pp. 350.

REG: Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 48, nº 52.

## 21

1344.

*Lista de iglesias parroquiales de la ciudad de Toro donde se incluyen las del Sepulcro, San Juan de los Gascos y Santa Marina.*

AHN, Clero, carp. 3.573, doc. nº 1.

PUB: Navarro Tulegón, *Catálogo de Toro*, pp. 36-37, nota nº 18 b.

## 22

1355.

*El rey don Pedro acordó en el interior del templo de Nuestra Señora de la Vega de Toro, dar varios pueblos a su hermano Fabrique.*

PUB: *Crónica del rey don Pedro*, en *Crónica de los Reyes de Castilla*, LXVII, Buenos Aires, 1994, cap. XVII.

CIT: G. Calvo Alaguero, *Historia de la muy noble y muy leal y antigua ciudad de Toro con noticias biográficas de sus más ilustres hijos*, Valladolid, 1909, p. 101.

## 23

1378.

*“Nombramiento del comendador de Cubillas y Nuestra Señora de la Vega de Toro”.*

CIT: AHN, OO.MM., Índice 175, Bulas, nº 25. P. Guerrero Ventas, *El archivo prioral-sanjuanista de Consuegra. Resumen de sus fondos documentales*, Toledo, 1985, p. 91 (en adelante *El archivo sanjuanista*).

## 24

1425, junio 3. Toro.

*Las autoridades sepulcristas aceptan la propuesta del almirante Alfonso Enriquez de permutar su lugar de “El Bodón”, en el obispado de Avila, por 5.000 maravedís anuales que el almirante poseía por donación real en las alcábalas de las carnicerías y ganados de Toro. Entre los asistentes a la reunión, celebrada en el palacio del monasterio del Sepulcro de Toro, destaca la presencia de tres dignidades con posesiones en esta ciudad toresana: frey Juan Rodríguez, comendador de Santa Marina; frey Pedro de Volver, comendador de San Juan de los Gascos; y frey Diego, comendador del monasterio y convento del Santo Sepulcro.*

AHN, OO.MM., carp. 569, nº 36. (Inserto en una confirmación de Juan II de 1425 y en otra de Enrique IV de 1458). Archivo General de Simancas (AGS), Mercedes y Privilegios, 30-9. (Traslado del siglo XVI).

REG: Ayala y otros, “Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro”, pp. 49-50, nº 60.

## 25

1425, julio 20. Palencia.

*Confirmación de Juan II de la permuta realizada por la Orden del Sepulcro del lugar de “El Bodón” por una renta de 5.000 maravedís colocada en las alcábalas de Toro.*

AHN, OO.MM., carp. 569, nº 36. (Inserto en una confirmación de Enrique IV de 1458).

REG: Ayala y otros, “Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro”, p. 50, nº 61.

CIT: AHN, OO.MM., Índice 160, fol. 34.

## 26

1426, junio 15.

*Juan II da licencia al doctor Pedro Yáñez para que pueda emplear los 7.000 maravedís de juro de heredad que tiene en las alcábalas de pan y pescado de la ciudad de Toro como dotación de capellanías perpetuas.*

Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), sec. Villalonso, leg. 4, nº 7. ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 11. (Traslado del siglo XVI).

REG: P. Ostos Salcedo, "Confirmaciones en la Cancillería Real Castellana. Capellanías de San Ildefonso y San Juan de los Gascos de Toro", *Primer Congreso de Historia de Zamora*, I, Zamora, 1989, p. 318, nº 8 (en adelante "Capellanías de San Ildefonso y San Juan de los Gascos").

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 266, nota nº 78.

## 27

1426, noviembre 16. Toro.

*El doctor Pedro Yáñez, con los 7.000 maravedís anuales de juro de heredad que posee en las alcábalas de los paños y pescado de Toro, dota tres capellanías en la iglesia de San Juan de los Gascos y una en el monasterio de San Ildefonso, de la citada ciudad zamorana.*

ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 7. ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 11. ADM, sec. Villalonso, leg. 6, nº 54. ADM, sec. Villalonso, leg. 6, nº 34.

REG: Ostos Salcedo, "Capellanías de San Ildefonso y San Juan de los Gascos", p.319, nº 9.

## 28

1427, abril 11. Toro.

*Juan II confirma al monasterio de San Ildefonso y a la iglesia de San Juan de los Gascos de Toro los 7.000 maravedís de juro de heredad dados por el doctor Pedro Yáñez para la fundación de cuatro capellanías procedentes de las alcábalas de pan y pescado de la mencionada ciudad zamorana.*

ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 7. ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 11.

REG: Ostos Salcedo, "Capellanías de San Ildefonso y San Juan de los Gascos", p. 319, nº 10.

## 29

1440.

*Pedro González, prior de la Orden del Santo Sepulcro de Toro y procurador general de la reina, recibe del pontífice Eugenio IV la encomienda de la Orden Teutónica en Toro.*

CIT: E. Fernández Prieto, "Una encomienda de la Orden de los Caballeros Teutónicos en el territorio castellano-leonés", *Hidalguía*, 1976, pp. 379-383. Ayala y

otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 50, nº 62.

## 30

1443, diciembre 7. Toro.

*Pedro Yáñez funda tres nuevas capellanías -una, en el monasterio de Santa Clara, otra en el de San Ildefonso y la última en San Juan de los Gascos- con 5.000 maravedís de los 11.000 que tenía por donación real por merced de juro de heredad. Cada una está dotada con 1.500 maravedís, los 500 restantes se dedicarán a pagar la luminaria de Nuestra Señora de Toro y comprar cera y otras cosas necesarias para el servicio de las citadas capellanías.*

AGS, Mercedes y Privilegios, 246-62. S.f. (Traslado del siglo XVI) (M.y P).

## 31

1445, diciembre 31. Roma.

*Pedro González, prior del monasterio del Santo Sepulcro de Toro, por mandato del pontífice Eugenio IV tiene obligación de visitar las encomiendas, monasterios, iglesias, casas y beneficios eclesiásticos de la Orden en Castilla-León; reformar lo que considerase oportuno; controlar el cumplimiento de sus estatutos; y aplicar el castigo preciso a los que se opusieran a ello.*

Archivo Particular de Enrique Fernández-Prieto. (Inserto en un documento de 1449).

PUB: E. Fernández Prieto, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro, estuvo constituida en cabeza de esta Orden en los reinos de Castilla, León, Portugal y Navarra", *Hidalguía*, 1976, pp. 340-341 (en adelante "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro").

REG: Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 50, nº 63.

CIT: Fernández Prieto, "Importancia del priorato del Santo Sepulcro", p. 306.

## 32

1449, febrero 4. Toro.

*García Fernández, notario público de Zamora, recibe de la Orden del Santo Sepulcro una heredad a censo conocida con el nombre de "La Corneja" que estaba situada en el término de la ciudad de Zamora. En la reunión celebrada en el refectorio del monasterio del Sepulcro de Toro, entre las dignidades sepulcristas, destaca la presencia de frey Pedro González, prior del monasterio de Toro, y frey Alvaro, comendador de San Juan de los Gascos.*

Archivo Particular de Enrique Fernández Prieto. (Inserto en un documento de 1449).

PUB: Fernández Prieto, "Importancia del priorato del Santo Sepulcro", pp. 306-312.

REG: Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 50, nº 64.

CIT: Fernández Prieto, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro", p. 342.

## 33

1449, junio 3. Toro.

*La Orden del Santo Sepulcro y el prior del monasterio del Sepulcro de Toro, Pedro Fernández, ratifican la entrega del término "La Corneja" al notario zamorano García Fernández. Entre las dignidades sepulcristas, por su interés en el posterior bailiaje sanjuanista, destaca la presencia de frey Pedro González, prior del Sepulcro de Toro; frey Alvaro, comendador de San Juan de los Gascos; y frey Diego de Avila, comendador de Santa Marina.*

Archivo Particular de Enrique Fernández Prieto.

PUB: Fernández Prieto, "Importancia del priorato del Santo Sepulcro", pp. 313-314.

CIT: Fernández Prieto, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro", pp. 339-343.

Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 50, nº 65.

## 34

1455, diciembre 15. Avila.

*Enrique IV confirma la concesión de 7.000 maravedís de juro de heredad de las alcábalas de Toro dada por Juan II a Pedro Yañez. Con este privilegio, el doctor Yañez fundó cuatro capellanías en el monasterio de San Ildefonso y la iglesia de San Juan de los Gascos de la ciudad de Toro.*

ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 7. ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 8. ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 11.

REG: Ostos Salcedo, "Capellanías de San Ildefonso y San Juan de los Gascos", pp. 319-320, nº 11.

## 35

1458.

*Enrique IV confirma la permuta realizada por la Orden del Sepulcro del lugar de "el Bodón" por una renta de 5.000 maravedís en las alcábalas de Toro.*

AHN, OO.MM., carp. 569, nº 36.

## 36

1463.

*Rodrigo de Ulloa, contador mayor, renuncia a favor de la ermita de Nuestra Señora de la Vega de Toro, a 5.000 maravedís anuales que poseía por merced real de un juro de heredad. Esta cantidad, administrada por una cofradía fundada por el mismo Ulloa en este templo toresano, servirá para pagar ciertas misas semanales dichas en su memoria y el gasto de aceite concerniente a las mismas.*

AGS, M.y P., 30-14.

## 37

1477, abril 9. Madrid.

*Los Reyes Católicos confirman el privilegio de Juan II que concede anualmente el monasterio de San Ildefonso y la iglesia de San Juan de los Gascos de Toro los 7.000 maravedís de juro de heredad de las alcábalas de Toro con los que el doctor Pedro Yáñez dotó cuatro capellanías en los citados templos.*

ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 7. ADM, sec. Villalonso, leg. 4, nº 11. (Traslado del siglo XVI).

REG: Ostos Salcedo, "Capellanías de San Ildefonso y San Juan de los Gascos", p. 320, nº 12.

## 38

1482, septiembre 20. Córdoba.

*Los Reyes Católicos entregan al templo de Nuestra Señora de la Vega de Toro, por juro de heredad de forma perpetua, diez cargas de trigo de las tercias de Siete Iglesias, en término de Medina. La cesión se realizará tras el fallecimiento del mosén Fernando de Rexón, actual beneficiario de las mismas.*

AGS, M. y P., 214-27.

## 39

1483.

*Alfonso de Fonseca, administrador perpetuo del priorato del Santo Sepulcro, cambia con Alfonso de Ulloa unos molinos, ríos y pesquerías en Tordesillas por unos campos y tierras arables en término de Toro con doce cargas anuales de trigo.*

REG: AHN, OO.MM., leg. 7783<sup>3</sup>, nº 12. (Copia del siglo XVI). Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", pp. 50-51, nº 67.

## 40

1486, junio 20. Toro.

*Alfonso de Fonseca, obispo de Cuenca y administrador del monasterio del Sepulcro de Toro, concede a Sancho de Arriaga y a sus sucesores dos pares de casas pequeñas que estaban situadas bajo el portal de la citada iglesia toresana. Los nuevos inquilinos pagaran una renta anual de 1.100 maravedís.*

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChVa), Pleitos Civiles, Escribanía Varela, Fenecidos, 555-4. (Incluido en el pleito celebrado en el siglo XVI sobre las pretensiones de la Orden sobre estas casas).

## 41

1488, junio 2. Toro.

*Los hermanos Juan, Sancho y Francisco del Estrella se comprometen a mantener la capellanía de Santa Marina, fundada por sus antepasados Juan Martínez de Pozuelo y Teresa Pérez en la iglesia toresana del Sepulcro como capilla funeraria familiar. Para ello se obligan a pagar 1.000 maravedís anuales que se repartirán entre un capellán, obligado a decir los oficios litúrgicos en la mencionada capilla, y la fábrica del templo toresano. En la reunión, celebrada en el refectorio del monasterio del Sepulcro, destaca la presencia de Alfonso de Fonseca, obispo de Cuenca y administrador perpetuo del monasterio del Sepulcro de Toro; frey Diego Alonso, comendador de San Juan de los Gascos; y frey Cristóbal de Paz, comendador de Santa Marina de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7778<sup>3</sup>, nº 11. Fol. orig.

REG: Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 51, nº 68.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 259, nota nº 21.

## 42

1488, junio 2. Toro.

*Alfonso de Fonseca, administrador perpetuo de la Orden del Santo Sepulcro, comunica a los comendadores que la correcta conservación de las casas que tenía el priorato en la plaza del Sepulcro de Toro costaba más que la renta producida por las mismas. La reunión se celebró en el monasterio del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 6, fols. 1-2. (Copia del siglo XVI).

REG: Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 51, nº 69. (Por error de ordenador, en el texto figura el año 1448).

## 43

1488, septiembre 23.

*Alfonso de Fonseca dió en censo enfiteúutico a Diego de la Fuente unas casas del priorato situadas en la plaza del Sepulcro de Toro a cambio de 7,5 cargas de trigo y la condición de mantenerlas reparadas.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 6, fols. 3-5. (Traslado del siglo XVI).

CIT: Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", p. 51, nº 70. Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 255, nota nº 2.

## 44

1489, marzo 28.

*Bula del pontifice Inocencio VIII donde extingue las Órdenes del Sepulcro y San Lázaro y las incorpora a la Orden del Hospital de San Juan.*

REG: AHN, OO.MM., leg. 7908, *Resumen de las bulas y privilegios que se hallan en el Archivo de Zamora*, nº 32. Ayala y otros, "Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro", nº 71.

CIT: AHN, OO.MM., Índice 160, fol. 35. Fernández Prieto, "Importancia del priorato del Santo Sepulcro", p. 314.

## 45

1490, agosto 17. Córdoba.

*Rodrigo de Ulloa deja a la iglesia de San Juan de los Gascos 7.500 maravedís para el mantenimiento de cuatro capellanías y la celebración de cinco misas en memoria de su padre, Pedro Yáñez, anterior benefactor del templo. Los 7.500 maravedís se extraerían de las rentas de las alcábalas del vino y de ciertas heredades de la ciudad de Toro.*

AGS, M. y P., 30-10. S.f. (Traslado del siglo XVI). AGS, M. y P., 214-28. S.f.

## 46

1491, abril 20. Alcalá la Real.

*Rodrigo de Ulloa, contador mayor de los Reyes Católicos, en una cláusula de su testamento encarga a sus cofrades de Nuestra Señora de la Vega el buen uso de los 7.500 maravedís con los que dotó unas capellanías en San Juan de los Gascos de Toro.*

AGS, Registro General del Sello (RGS), 1494-IV, fol. 210. (Testamento incluido en el documento de confirmación del mayorazgo de Rodrigo Ulloa y su mujer).

47

1491, abril 20. Alcalá la Real.

*Testamento de don Rodrigo de Ulloa, contador mayor y del Consejo y comendador de la Orden de Santiago. En las cláusulas del mismo establece dos mayorazgos para sus hijos Juan y Fernando Ulloa otorga unas importantes mandas a la ermita de Nuestra Señora de la Vega de Toro, aneja a la encomienda de Cubillas, donde tiene fundada una cofradía.*

AGS, RGS, 1494-IV, fol. 210. (Inserto en la confirmación del mayorazgo de Rodrigo de Ulloa y su mujer). AGS, M. y P., 30-15 (Copia de la cláusula de los donativos a Nuestra Señora de la Vega con fecha del 6 de junio de 1494).

48

1505, noviembre 8.

*Testamento de Alfonso de Fonseca, obispo de Osma. Entre sus distintas cláusulas, asigna 200.000 maravedís para reparar la iglesia del monasterio del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, Clero, leg. 8299.

CIT: L. Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro (1500-1650)*, Zamora, 1994, p. 323, nota nº 1.219 (en adelante *Arquitectura en Toro*).

49

1505, diciembre 29. Toro.

*Lucía Fernández, viuda de Antón Ximeno, contrata con el pintor Jacomé Cabero la ejecución de un retablo para la iglesia del monasterio del Santo Sepulcro de Toro. El tema central del retablo será la Asunción de Nuestra Señora, acompañada por los doce Apóstoles, seis ángeles y las figuras de los mecenas de la obra como donantes en la parte inferior.*

Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZa), Protocolo 3001, fol. 616 r y v.

Cit: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 140, nota nº 110.

50

1506, agosto 16. Toro.

*Acuerdo entre Cristóbal de Paz, comendador del monasterio del Sepulcro, el mayordomo Antonio de Castro, y los feligreses Francisco de Frias, Diego de la Fuente y Francisco de Aguilar con los albañiles Francisco García y Pedro de Toro sobre el trabajo a realizar por estos últimos en el claustro del monasterio del Santo Sepulcro de*

*Toro. En el contrato, los maestros quedan obligados a demoler la obra de cantería anterior y a alzar los cuartos claustrales conforme al modelo del convento toresano de San Francisco, prestando una especial atención a la puerta que comunica el claustro con la iglesia. Por este trabajo, los citados albañiles percibirán 82.000 maravedís.*

AHPZa, Protocolo 3001, fols. 759-762 v.

PUB: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 323, nota nº 1.220.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 138.

## 51

1506, agosto 18. Toro.

*Acuerdo entre Antonio de Castro, mayordomo del monasterio del Sepulcro de Toro, y el maestro tapiador Alonso Rodríguez sobre el trabajo a realizar por este último en el claustro de la referida iglesia. El maestro cobrará 115 maravedís por cada una de las tapias que alce en la pared del claustro limitrofe con las posesiones de Fernando de Fonseca.*

AHPZa, Protocolo 3001, fols. 762 v-763 r.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 138, nota nº 104.

## 52

1506, agosto 19. Toro.

*Acuerdo entre Cristóbal de Paz, comendador del monasterio del Sepulcro de Toro, y su mayordomo, Antonio de Castro, con el maestro Cristóbal de la Fuente sobre la obra de carpintería a realizar en el claustro de la citada iglesia. El carpintero toresano cobrará 120.000 maravedís por hacer los alfarjes de los corredores altos y bajos, las techumbres de las distintas cámaras situadas en torno al espacio claustral, y la carpintería de los desvanes, las puertas y ventanas del conjunto conventual y la ejecución de varias chimeneas interiores.*

AHPZa, Protocolo 3001, fols. 763 v-765.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 138. Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 324, nota nº 1.222.

## 53

1507, octubre 11.

*Cristóbal de Paz, comendador del monasterio del Santo Sepulcro, y otros feligreses venden al clérigo Diego Ramírez de Párraga una finca en la localidad de Villavendimio a fin de emplear el dinero obtenido (16.000 maravedís) en la obra iniciada en el claustro de la citada iglesia. La venta se produjo con la autorización de Fernando de Fonseca, "administrador perpetuo de la Orden e monesterio del Santo Sepulcro en los reynos de Castilla, León, Navarra, Portugal e Galicia".*

AHPZa, Protocolo 3002, fol. 197 v- 198.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 138, nota nº 104. Fernández Prieto, "Importancia del priorato del Santo Sepulcro", p. 314.

54

1511, abril 29.

*El fiador de Pedro de Toro y Francisco García, albañiles a cuyo cargo corre la obra del Sepulcro de Toro, es requerido por el vicario del Sepulcro de Toro para que éstos acaben con prontitud el trabajo iniciado.*

AHPZa, Protocolo 3003, fol. 138.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 324, nota nº 1.223.

55

1513, diciembre 24.

*Cristóbal de la Fuente, carpintero, trabaja en la obra que tenía concertada en la iglesia del Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3003, fols. 665-666.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 324, nota nº 1.224.

56

1519.

*Acuerdo tomado en la reunión capitular de Torrecilla donde, a petición del comendador de Cubillas, se acordó anejar a la iglesia de Santa María de la Vega de Toro una heredad situada en Carbajosa para paliar su corta renta.*

AHN, OO.MM., carp. 577, nº 24. AHN, OO.MM., leg. 7490, nº 2. (Traslado del siglo XVI).

57

1520, septiembre 9.

*El Capítulo General de la Orden de San Juan celebrado en Rodas, bajo la presidencia de Fabricio del Carreto, aprueba la anexión a la iglesia de Santa María de la Vega de Toro de una heredad en Carbajosa.*

AHN, OO.MM., carp. 577, nº 24. AHN, OO.MM., leg. 7490, nº 2. (Traslado del siglo XVI).

58

1522, septiembre 7.

*El obispo de Avila comunica al obispo de Zamora que el maestro del Hospital, Fabricio de Carreto, había concedido al pontifice la administración de la preceptoria de Toro, antiguo bien sepulcrista que tras la extinción de esta Orden había sido absorbido por la religión de San Juan.*

AHN, OO.MM., carp. 572, nº 51.

REG: AHN, OO.MM., leg. 7908, *Resumen de las bulas*, nº 57.

59

1523, enero 15.

*Bula de Clemente VII donde, a petición del Gran Maestre del Hospital, concede la encomienda del Sepulcro de Toro al prior Diego de Toledo.*

AHN, OO.MM., carp. 572, nº 52. AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 3.

REG: AHN, OO.MM., leg. 7908, *Resumen de las bulas*, nº 58. AHN, OO.MM., leg. 7908, *Resumen de las bulas*, nº 59.

CIT:AHN, OO.MM., Índice 160, fol. 35.

60

1524, enero 15.

*Bula de Clemente VII donde confirma las letras de su predecesor Inocencio VIII que amplía los privilegios del Hospital y de las otras Órdenes que recientemente se han unido a ésta.*

AHN, OO.MM., carp. 572, nº 54.

61

1525, mayo 4. Toro.

*Antón de Monterroso, comendador de San Juan de los Gascos, contrata con el pintor Alonso Barbajero diversas obras pictóricas a realizar en la citada iglesia. Por su trabajo cobrará 3.000 maravedís.*

AHPZa, Protocolo 3075, fols. 20-21.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 147, nota nº 122.

62

1528, mayo.

*Diego de Ulloa obtiene la licencia oportuna para poder ser enterrado, él y sus sucesores, en la capilla mayor de la iglesia de San Juan de los Gascos de Toro.*

ADM, sec. Villalonso, leg. 6, nº 53.

CIT: M<sup>ª</sup>J. Sanz Fuentes, "Un noble zamorano ante la muerte: testamento, codicilo e inventario 'post mortem' de Diego de Ulloa, señor de Villalonso", *Primer Congreso de Historia de Zamora*, I, Zamora, 1989, p. 370, nota nº 11 (en adelante "Un noble zamorano ante la muerte").

## 63

1531, julio 21.

*Felipe de Villers, maestre del Hospital, provee en Diego de Toledo el priorato de Toro, del obispado de Zamora. Diego de Toledo se convierte en la primera dignidad sanjuanista en ostentar este cargo al suceder a Fernando de Fonseca, miembro de la Orden del Sepulcro.*

AHN, OO.MM., carp. 573, nº 13.

## 64

1531, agosto 17. Burgo de Malta.

*El maestre Felipe de Villers confirma la separación del priorato de Castilla y León acordada por Carlos I en 1517. Entre los numerosos acuerdos que se adoptan, destaca la elección del priorato de Toro como cámara magistral del priorato de León y la prioridad de Antonio de Toledo para suceder a su familiar Diego de Toledo como prior de León.*

Archivo General de Palacio (AGP), Infante don Gabriel (IDG), Contaduría, leg. 146. S.f.

CIT: Aguirre, *El Gran Priorato*, p. 149.

## 65

1533, septiembre 24. Malta.

*Felipe de Villers, maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, confirma al prior Diego de Toledo, el cambio hecho en 1483 por Alfonso de Fonseca, cuando era administrador perpetuo del priorato del Santo Sepulcro de Toro, con Alfonso de Ulloa.*

AHN, OO.MM., leg. 7778<sup>3</sup>, nº 12. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 254, nota nº 2.

## 66

1534, enero 23.

*Escritura por la que Alonso Guisado el Viejo, vecino de Toro, hizo cesión a Cristóbal Pelar, vecino de Pozoantiguo, de unas casas y lugares sitas en este lugar*

*con la condición de pagar anualmente al Sepulcro de Toro dos fanegas de trigo y dos gallinas.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 5.

## 67

1535, abril 1.

*Escritura otorgada por Juan Alonso, vecino de Toro, por la que consta que al templo del Santo Sepulcro de la citada ciudad le corresponde un fuero de 7'5 fanegas de trigo y dos pares de gallinas sobre una casa con lagar, bodega y cubas situadas en la plaza de la villa.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 6.

## 68

1536, octubre 16.

*Testamento de Diego de Ulloa donde, entre sus distintas mandas, determina ser enterrado en la capilla mayor de la iglesia de San Juan de los Gascos de Toro.*

ADM, sec. Villalonso, leg. 5, nº 28.

PUB: Sanz Fuentes, "Un noble zamorano ante la muerte", p. 375, nº 1.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 266, nota nº 79.

## 69

1537.

*"Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Antonio de Toledo".*

CIT: AHN, OO.MM., Índice 175, fol. 142 v. (Debe de haber un error en el nombre del comendador que, con toda probabilidad debía ser Diego de Toledo, no Antonio de Toledo).

## 70

1539, mayo 5. Zamora.

*Demanda puesta por el comendador del Sepulcro de Toro a Nicolás y Francisca Umana sobre la posesión de unas casas que estos últimos tenían arrendadas bajo los portales de la iglesia del Sepulcro.*

ARChVa, Pleitos Civiles, Escribanía Varela, Fenecidos 555-4. (Incluido en un documento completo sobre el tema de 1542).

## 71

1540, enero 27. Valladolid.

*Ejecutoria favorable a Nicolás y Francisca Umana ante las peticiones del vicario y feligreses del monasterio del Sepulcro de Toro de recuperar las dos casas arrendadas a esta familia para poder ampliar la capilla mayor de la citada iglesia. El documento incluye un completo interrogatorio a distintos testigos sobre la veracidad de los hechos.*

ARChVa, Pleitos Civiles, Escribanía Varela, Fenecidos, 555-4 (Incluido en un completo documento sobre el tema de 1542).

## 72

1545, agosto 4.

*Carta de pago del carpintero Juan Clavijo donde afirma haber recibido 21.583 maravedís por un trabajo en el coro de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3115, fol. 360 r y v.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 140, nota nº 109. Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 324, nota nº 1.225.

## 73

1547, julio 11. Toro.

*Escritura de acuerdo entre Gregorio Macías, en nombre de la Orden de San Juan, y los regidores y justicias de la ciudad de Toro sobre la demolición del portal delantero de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro. Esta ruina terminará con el uso comercial dado al pórtico, motivo de considerables inconvenientes en las celebraciones litúrgicas del templo, y contribuirá al ornato de la ciudad al ampliar su plaza. El concejo se compromete a pagar un censo anual a la Orden de 12.000 maravedís.*

AHPZa, Protocolo 3437, fols. 720-721. (Copia en un documento de 1551).

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 35, nota nº 11.

## 74

1549.

*Encargo al platero Juan Gago para que realice una cruz para la iglesia del Santo Sepulcro de Toro a imitación de la de San Pablo de Valladolid.*

AHPZa, Protocolo 3144, fol. 143.

CIT: J.R. Nieto González, "Datos para la historia de la platería zamorana", *Studia Zamorensia*, II (1981), p. 167 (en adelante "Datos... platería zamorana").

75

1551, febrero 23.

*Carlos I autoriza a las autoridades civiles de Toro la entrega el prior del Santo Sepulcro 12.000 maravedís anuales por convertir en espacio cívico el espacio anteriormente ocupado por el portal de la citada iglesia.*

AHPZa, Protocolo 3437, fols. 720-721.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 35, nota nº 11.

76

1553, septiembre 12.

*“Real Provisión sobre la utilidad de tocar unos censos de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro, que es de la encomienda de Cubillas”.*

CIT: AHN, OO.MM., Índice 134, fol. 3 v.

77

1554.

*Pago a Bartolomé García de los linderos, “que venden lino enbaxo del portal que se hizo cabe la yglesia de Santa Marina”.*

Achivo Municipal de Toro (AMT), Cuentas de Propios, fol. 17.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 34, nota nº 7.

78

1556, mayo 16.

*El carpintero Antonio Sánchez realizó un pequeño cabildo ante la puerta principal de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3126, fols. 252-253.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 324, nota nº 1.228.

79

1562-1563.

*Visita general al bailiaje del Santo Sepulcro de Toro realizada por don Bernardo de Sotelo y el licenciado Mora. Análisis del estado material de los bienes edilicios del bailiaje prestando una especial atención a la descripción de los retablos, alhajas y ornamentos de los templos de Toro, Fuentespreadas y la Ribera.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 12. S.f.

80

1574, marzo 17. Toro.

*Carta de obligación y concierto de obra entre Antonio de Toledo, comendador del Sepulcro de Toro, y Jusepe Mansilla, mayordomo, con los maestros canteros Diego de Barreda y Juan de Villafaña sobre la obra de reedificación de la citada iglesia.*

AHPZa, Protocolo 3299, fols. 646- 648 r.

81

1574, marzo 17. Toro.

*En la reunión celebrada en el claustro del Santo Sepulcro entre el comendador Antonio de Toledo y los parroquianos del templo establecen los mecanismos económicos necesarios para la reconstrucción del edificio: el control de las mandas dadas por los parroquianos, el arrendamiento de los diezmos de la iglesia cedidos por el comendador y la toma de 500 ducados sobre los bienes del templo.*

AHPZa, Protocolo 3299, fols. 649-650.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p.327, nota nº 1231.

82

1574, marzo 18. Toro.

*El comendador del Santo Sepulcro de Toro, Antonio de Toledo, autoriza al mayordomo Jusepe de Mansilla a tomar a censo 500 ducados, a razón de 14.000 maravedís el millar, para poder iniciar la reconstrucción del citado templo cifrada en 2.000 ducados dada su carencia de recursos económicos.*

AHPZa, Protocolo 3299, fol. 648 v.

83

1574, marzo. Toro.

*En la información recogida sobre la ruina del templo del Santo Sepulcro de Toro, los distintos testigos confirman la pobreza económica del edificio cuyo hundimiento se produjo entre los días 10 y 11 de marzo, la conveniencia de su reconstrucción para mantener sus funciones litúrgicas y el derecho de sus parroquianos de poder enterrarse en su recinto.*

AHPZa, Protocolo 3299, fols. 654-655.

84

1574, junio 24. Toro.

*Los representantes de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro conminan a los maestros canteros Juan de Villafaña y Diego de Barreda a que ejecuten exclusivamente las*

*reformas señaladas en la traza de la obra. El texto incluye un dibujo de la planta de la iglesia y otro con los arcos que deben realizarse en su interior para asegurar su mantenimiento.*

AHPZa, Protocolo 3299, fols. 656-658. (Planos conservados en la sección de mapas, planos y dibujos, 2/8 y 2/9).

PUB: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 325.

## 85

1577.

*Pago al cantero Francisco de Villafaña por los portales de piedra ejecutados en la iglesia de Santa Marina.*

AMT, Cuentas de Propios, fol. 450.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 34, nota nº 7.

## 86

1589, junio. Toro.

*Apeo de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro en tiempo del comendador Diego Haro. Enumeración de los bienes inmuebles de la encomienda con referencia especial al templo toresano de Nuestra Señora de la Vega. Apeadores: Lázaro Calvo y Antón Calvo.*

AHN, OO.MM., leg. 7499, nº 1. S.f.

## 87

1591, enero 12. Madrid.

*Antonio de Toledo, bailío del Santo Sepulcro de Toro, acepta los 12.000 maravedís anuales que, de las rentas del peso, el concejo de Toro le debía pagar por la ruina del portal de la iglesia del Sepulcro.*

AHPZa, Protocolo 3437, fol. 723.

## 88

1599.

*El platero Juan Alvear recompone una cruz de plata de la iglesia de Santa Marina de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3527, fol. 518.

CIT: Nieto González, "Datos... platería zamorana", p. 158.

## 89

1599-1600.

*Apeo del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro en tiempo del bailío Antonio de Toledo. Referencias puntuales a los derechos, bienes y privilegios situados en la ciudad de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7432, nº 1. Fol. orig.

## 90

[Siglo XVI].

*Pagos al mayordomo del Santo Sepulcro de Toro de un censo de 12.000 maravedís anuales por el espacio antiguamente ocupado por el portal de la iglesia, y hoy incluido en la plaza de la villa.*

AMT, Cuentas de Propios, fol. 3.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 35, nota nº 11.

## 91

1601, abril 3.

*"Escritura de su majestad sobre los 5.000 maravedís que percibe el bailiaje de Toro de las alcábalas de esta ciudad".*

CIT: AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 18, fol. 15.

## 92

1601.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo del bailío Antonio de Toledo, realizados por los comisarios Hernando de Vivanco, comendador de Vallesa, y Suero Rodríguez. El documento presta una especial atención a la reconstrucción de la iglesia toresana del Sepulcro para la que el bailío ha donado las rentas producidas por el beneficio del templo durante tres años.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 19. S.f.

## 93

1602, julio 25. Toro.

*Ana de Castro, viuda de Pedro Campelo, encarga al escultor Sebastián de Ucete un retablo dedicado a San Andrés, para la iglesia del Santo Sepulcro de Toro. El artista cobrará 270 ducados por su labor de "arquitectura, talla y samblaje".*

AHPZa, Protocolo 3530, fol. 695 r y v.  
 CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 142, nota nº 112.

## 94

1602, julio 31. Toro.

*El entallador Sebastián de Ucete se obliga a hacer la tumba de Juan de Ulloa para la capilla mayor de la iglesia de San Juan de los Gascos de Toro. El artista, copiando la tumba del marqués de la Mota del monasterio toresano de San Ildefonso, realizará una cama rectangular de madera con los escudos de las armas de los Ulloa, los Saavedra y los Osorios grabados en todos sus frentes.*

AHPZa, Protocolo 3398, fols. 422-423.  
 CIT: J.R. Nieto González, "Huella de Juni en el escultor Sebastián de Ucete", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XLIII (1977), p. 46. Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 272, nota nº 368.

## 95

1604, julio 7.

*Juan de Escadal redacta las condiciones sobre la nueva puerta que ha de ejecutar para la fachada principal de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3532, fols. 789-793. (El documento incluye un dibujo de esta obra).  
 PUB: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.234.

## 96

1604, noviembre 14.

*Pedro Prieto y Pedro Cerrajero se comprometen a realizar los clavos que el maestro Juan de Escadal necesita para la portada de la iglesia del Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3532, fols. 997-998.  
 CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.237.

## 97

1604, noviembre 21.

*El carpintero Juan González confirma la hechura de las puertas para la portada que Juan de Escadal realiza en la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3532, fols. 1013-1014.  
 CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.236.

## 98

1604, noviembre 24.

*El cantero Pascual Vélez de Viloría trabaja al servicio de Juan de Escadal en la portada que hace en la iglesia del Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3532, fol. 1277.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.235.

## 99

1609, septiembre 24.

*El carpintero Francisco de la Fuente renueva la techumbre de una pieza del monasterio del Santo Sepulcro de Toro. Su precio fue de 650 reales.*

AHPZa, Protocolo 3405, fol. 357.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.240.

## 100

1617, noviembre 5.

*El albañil Pedro Macías contrata unas obras en la iglesia y claustro del Santo Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3596, fols. 556-557.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.241.

## 101

1619, julio 11. Toro.

*Testamento del artista Sebastián de Ucete donde, junto con el repartimiento de sus bienes, señala su deseo de ser enterrado en la iglesia de Santa Marina de Toro y de fundar una memoria perpetua en el citado templo.*

AHPZa, Protocolo 3643, fols. 953-956 r.

## 102

1619.

*Visita general del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro realizada por Martín de Saavedra y Torreblanca y el licenciado Juan Jiménez Pavón. Enumeración del complejo patrimonio edilicio del bailiaje con diversos mandatos destinados a su conservación material y a preservar los derechos, tradiciones y costumbres vinculadas a la Orden de San Juan.*

AHN, OO.MM.,leg. 7435, nº 14. S.f.

## 103

1620.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Diego Broche-ro, realizados por los comisarios Juan Castañeda y Juan Tordesillas. Relación de los reparos hechos por el bailío, especialmente, en el convento del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7435<sup>2</sup>, n° 20.

## 104

1622, marzo 3-9. Toro.

*Mejoramientos de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro, a cargo del comendador Jerónimo Fiteni, realizados por los comisarios Alonso del Castillo, comendador de Villaescusa y Cañizal, y Francisco Bonal Zapata, comendador de Zamora y Valdemimbre. Ambos comisarios resaltan la remodelación de la iglesia de la Vega y la casa adjunta al edificio, a la vez que piden al capítulo sanjuanista que exima al comendador Fiteni de su obligación de reedificar el claustro ante el alto importe de la obra y la poca renta de la encomienda.*

AHN, OO.MM., leg. 7596<sup>2</sup>, n° 21. S.f. (Incluidos en la *Visita de 1622 de la encomienda de Salamanca*).

## 105

1622, marzo 22.

*El comendador Jerónimo Fiteni, ante su inmediato y prolongado viaje a Italia, deja su iglesia de Nuestra Señora de la Vega de Toro a cargo de Andrés de Oviedo, vicario del Sepulcro de Toro y prior de Santa Marina, con determinadas condiciones entre las que se incluye la obligación de realizar los reparos que el edificio necesitase si no superaban los 100 ducados.*

AHN, OO.MM., leg. 7926. S.f.

## 106

1625, junio 25.

*Andrés de Oviedo, prior de Santa Marina, solicita a la Asamblea sanjuanista el envío de comisarios que supervisen la ruina de las casas de las monjas de la Concepción para proceder a su pronta reconstrucción ya que, al lindar con la torre y sacristía del citado templo toresano, éste se ve muy perjudicado. El prior Oviedo, igualmente,*

*señala que la cercanía de ambos edificios obedece a un trueque arbitrario realizado por el anterior prior.*

AHN, OO.MM., libro 1134 c, fol. 35 v.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 268, nota nº 92.

## 107

1625, junio 28.

*La Asamblea sanjuanista nombra a los comisarios encargados de evaluar la ruina del convento de la Concepción de Toro y las importantes alteraciones que está sufriendo la limitrofe iglesia de Santa Marina.*

AHN, OO.MM., libro 1134 c, fol. 48 v.

## 108

1625, junio 28. Madrid.

*La Asamblea sanjuanista autoriza al vicario del Santo Sepulcro de Toro a vender a Antonio y Pedro de Castro la capilla de Santa Elena, situada en la cabecera de la iglesia del Sepulcro de Toro al lado del evangelio.*

AHN, OO.MM., libro 1134 c, fol. 47 v y 36.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 260, nota nº 25.

## 109

1625, junio 30.

*Jerónimo Fiten informa a la Asamblea sanjuanista sobre la obligación que el marqués de Zamora tiene de conservar en buen estado el templo de Santa Marina de Toro al ostentar el patronato de su capilla mayor.*

AHN, OO.MM., libro 1134 c, fol. 53 v.

## 110

1625, noviembre 6.

*Juan Sanderón, maestro cantero, enumera y describe las obras que precisa el templo de San Juan de los Gascos de Toro, tasando su reparo en 14.300 reales.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos, 2º cuaderno. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 265, nota nº 65.

## 111

1625.

*Informe sobre las ruinas y desmejoras del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro señalándose, entre otras cosas, el hundimiento del templo de San Juan de los Gascos y los desperfectos de la capilla de Santa Catalina de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, *Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 260, nota nº 31.

## 112

1626, enero 23.

*Diego de Avila autoriza a los feligreses de San Juan de los Gascos a que, mientras dure la ruina de su parroquia, acudan a sacramentarse al templo del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, *Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 113

1626, enero 23.

*Juan de Tordesillas señala la preocupante situación del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro tras el hundimiento de San Juan de los Gascos, el deterioro que amenaza la iglesia de Santa Marina y la casa del bailiaje y la necesidad de invertir unos 3.000 ducados para asegurar su conservación.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, *Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 114

1626, enero 31. Madrid.

*Juan de Tordesillas informa a la Asamblea sanjuanista sobre la ruina del templo de San Juan de los Gascos ocurrida el día 19 de este mes.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, *Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 115

1626, febrero 2. Toro.

*Informe del maestro carpintero Diego de Salinas sobre los reparos que necesitan los edificios del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, especialmente, el templo de San Juan de los Gascos que precisa su práctica reconstrucción.*

AHN, OO.MM. leg. 7925. S/n. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 265.

## 116

1626, febrero.

*Informe del maestro de cantería Juan Senderón sobre los reparos que necesitan los edificios del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, especialmente, el templo de San Juan de los Gascos que precisa su práctica reconstrucción.*

AHN, OO.MM., leg. 7925. S/n. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 265.

## 117

1626, febrero 12. Toro.

*Juan de Tordesillas, basándose en la opinión de distintos maestros, apoya la reconstrucción total de San Juan de los Gascos y la ruina total de su fábrica antigua.*

AHN, OO.MM., leg. 7925. S/n. S.f.

## 118

1626, febrero.

*Rodrigo Tello, actual bailío de Toro, propone a la Asamblea sanjuanista que el coste del reparo de San Juan de los Gascos de Toro se obtenga de los bienes y de la dispulla de Diego Brochero, anterior bailío bajo cuyo mandato ocurrió la ruina.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, *Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 119

1626, febrero 16.

*La Asamblea sanjuanista deniega la petición de Rodrigo Tello, bailío del Santo Sepulcro de Toro, de reconstruir el templo de San Juan de los Gascos de Toro con los bienes procedentes de la dispulla del anterior bailío Diego Brochero.*

AHN, OO.MM., leg. 8009. *Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

120

1626, junio 20. Madrid.

*La Asamblea sanjuanista considera a Diego Brochero, anterior bailío de Toro, responsable de la ruina de San Juan de los Gascos de Toro y le condena a pagar de los bienes de su dispulla los gastos derivados de su reconstrucción. Esta resolución fue adoptada tras un largo pleito promovido por el actual bailío Rodrigo Tello.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, *Pleito sobre la ruina de San Juan de los Gascos*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

121

1626, junio 27. Madrid.

*La Asamblea sanjuanista acuerda reparar el templo de Santa Marina de Toro para evitar su hundimiento.*

AHN, OO.MM., leg. 7925. S/n. S.f.

122

1626, julio 1. Madrid.

*La Asamblea sanjuanista encarga al licenciado Alonso Ibáñez las pesquisas para conocer si el prior de Santa Marina de Toro percibe la congrua suficiente.*

AHN, OO.MM., leg. 7925. S/n. S.f.

123

1626, julio.

*Antonio Pinilla, prior de San Juan de los Gascos de Toro, pide a la Asamblea sanjuanista un aumento en su congrua dado que los parroquianos son pocos y diezman poco y la renta producida por dos quiñones de aceña —elemento base de su sustentación— es escasa. A esta circunstancia se une la actual ruina del templo toresano.*

AHN, OO.MM., leg. 7925. S/n. S.f.

124

1629, abril 16.

*Visita general a la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro, a cargo de Alonso Ibáñez, realizada por Fernando Aldana, comendador de Ciudad Rodrigo y*

*Valdespino, y el citado Alonso Ibáñez. El texto destaca el buen estado de conservación de los edificios, junto con una detallada descripción de los altares, alhajas y ornamentos del templo de Nuestra Señora de la Vega donde aparecen diferentes referencias al patronato del marqués de la Mota.*

AHN, OO.MM., leg. 7499, nº 8. S.f.

125

1629, junio 30. Valladolid.

*La Asamblea sanjuanista obliga a los beneficiarios de los diezmos del templo de San Juan de los Gascos de Toro –bailío, obispo de Zamora, el rey y la fábrica de la iglesia– a costear su reedificación.*

AHN, OO.MM., leg. 7894, nº 1.

126

1629, septiembre 3.

*El maestro Bartolomé de Oviedo otorga a su hermano Jerónimo de Oviedo la licencia precisa para realizar la casa de la encomienda que la Orden de San Juan tiene en Toro.*

AHPZa, sign. 1135. S.f.

CIT: S. Samaniego Hidalgo, "Repertorio documental para formalizar la vida y obra del alarife Bartolomé de Oviedo entre 1573-1640", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florian de Ocampo"*, 1984, p. 379.

127

1629.

*Visita general al bailiaje del Santo Sepulcro de Toro realizada por Fernando Aldana, comendador de Ciudad Rodrigo, y el licenciado Alfonso Ibáñez, comendador de Nuestra Señora de la Vega de Toro. Descripción de los bienes artísticos del bailiaje destacando la ruina del templo de San Juan de los Gascos de Toro y el mandato de su reconstrucción a cargo del maestro Jerónimo de Oviedo.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 15. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 265, nota nº 67.

128

1630, mayo 5.

*Jerónimo de Oviedo realiza cuantiosos reparos en la iglesia y monasterio del Santo Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3737.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.242.

## 129

1634, enero 14. Malta.

*Bula del gran maestre Antonio de Paula donde, entre otros mandatos, conmina a que las alcaldías de los castillos de Consuegra, Peñarroya y Cervera con todos sus emolumentos, derechos y rentas se disgreguen del Gran Priorato y se apliquen al bailiaje del Santo Sepulcro de Toro.*

AGP, IDG, Secretaría, leg. 761. AGP, IDG, Secretaría, leg. 769.

## 130

1635.

*Visita general del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro realizada por los visitadores Martín de Villalba y Juan Jiménez Pavón. Buen estado de conservación de todos los edificios.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 17. S.f.

## 131

1635.

*Visita general a la encomienda de Santa María de la Vega de Toro, a cargo de Juan Jiménez Pavón, realizada por Martín de Villalba y el citado Juan Jiménez Pavón, también prior de Cañizal. Enumeración de los bienes artísticos de la encomienda e imposición de diversos mandatos destinados al mantenimiento y buena conservación de sus templos.*

AHN, OO.MM., leg. 7499, nº 7. S.f.

## 132

1637.

*Visita general al bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Rafael Ortiz de Sotomayor, realizada por los visitadores Francisco Ortiz de Angulo y Gonzalo Albornos. Estado aceptable de los edificios del bailiaje al haberse cumplido todos los preceptos puestos por los anteriores visitadores sanjuanistas.*

AHN, OO.MM., leg. 7435, nº 18. S.f.

## 133

1648, septiembre 11. Madrid.

*Juan de Tordesillas Cuevas, lugarteniente del gran prior, comendador de Puertomarín y gran canciller de la Orden, solicita a la Asamblea sanjuanista permiso para poder ser enterrado en el interior de la iglesia del Sepulcro de Toro junto a la tumba de sus familiares.*

AHN, OO.MM., libro 1133 c, fol. 45.

## 134

1648, septiembre 14. Madrid.

*La Asamblea sanjuanista concede al canciller Juan de Tordesillas la autorización que había solicitado de enterrarse en la iglesia del Sepulcro de Toro, en un nicho al lado de la epístola.*

AHN, OO.MM., libro 1133 c, fol. 54 v.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 260, nota nº 27.

## 135

1649, julio 23.

*La Asamblea sanjuanista autoriza al comendador Pedro Chirico a embargar los frutos de la encomienda, y notifica a Juan Jiménez Pavón, comendador de Nuestra Señora de la Vega de Toro, su obligación de reparar el templo homónimo y adquirir los ornamentos precisos para el culto. De no empezar las obras en el plazo de cuatro meses, el comendador Chirino tiene licencia para iniciarlas.*

AHN, OO.MM., libro 1141 c, fol. 165 v.

## 136

1649, agosto 27.

*El maestro Gaspar de Arce realiza obras menores en el claustro del monasterio del Santo Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 3909, fols. 333 y ss.

CIT: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota nº 1.243.

## 137

1650, noviembre 1. Madrid.

*La Asamblea sanjuanista conmina a Hernando Merino, administrador del bai-liaje de Toro, a entregar los 500 ducados procedentes del expolio de Lorenzo de Paz,*

prior de la iglesia del Sepulcro de Zamora, para realizar la obra que precisa el citado templo, su claustro y torre.

AHN, OO.MM., libro 1141 c, fol. 224 v.

## 138

1655, agosto. Toro.

*Visita general a la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro, a cargo del comendador Juan Jiménez Pavón, realizada por Alonso Martínez de Angulo, comendador de Castronuño, y Gabriel Coronel Parraces. Mención del templo de la Vega de Toro con la enumeración de sus alhajas y ornamentos, y relación de mandatos destinados a su mantenimiento como su trastejo correspondiente al patrón de la iglesia, el marqués de la Mota.*

AHN, OO.MM., leg. 7975, nº 20. S.f.

## 139

1655.

*Visita general al bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo del bailío Juan de Tordesillas Cuevas, realizada por Alonso Martínez de Angulo, comendador de Castronuño, y el licenciado Gabriel Coronel, religioso sanjuanista. Valoración del conjunto edilicio del bailiaje prestando especial atención a las construcciones eclesiásticas de Toro con el análisis de los ornamentos, alhajas, bienes y privilegios de cada uno de estos templos. Destacan, asimismo, las ampliaciones de la iglesia de Santa Marina y el Santo Sepulcro de Toro y la negligencia demostrada por los marqueses de Malagón para el mantenimiento de su patronato en San Juan de los Gascos.*

AGP, IDG, Secretaría, leg. 555. AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, nº 1. (Preceptos de la visita de 1655 incluidos en los *Mejoramientos de 1659*). AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, nº 6, fols. 14-19. (Preceptos de la visita de 1655 incluidos en los *Mejoramientos de 1776*).

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", pp. 258-271.

## 140

1657.

*Apeo del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Juan de Tordesillas.*

AHN, OO.MM., leg. 7432, nº 2.

## 141

1659.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Juan de Tordesillas Cuevas, realizados por los comisarios Francisco de Salinas, comendador de*

*Villaescusa, Cañizal y Villar del Pozo, y Juan de Aguilera, comendador de Bóveda. El memorial de gastos constata la ejecución de la obra en Santa Marina de Toro encargada por los visitadores de 1655.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, n° 1. Fol. orig.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 269, nota n° 97.

## 142

1662, diciembre 31.

*Mateo Álvarez, en nombre del bailío Juan de Tordesillas, contrata con el ensamblador Bartolomé González de Espinosa un retablo con la imagen de Jesús en el Sepulcro para la iglesia del Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 1510.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 144.

## 143

1670.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Fernando de Villalobos y Porres, realizados por los comisarios Antonio de Párraga Vargas y Felix Zapata Tordesillas. Estado aceptable en la conservación de los edificios del bailiaje, destacando las obras ejecutadas en la casa del bailiaje y en el claustro del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, n° 2. S.f.

## 144

1682.

*Apeo de los bienes y posesiones del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7433, n° 17.

## 145

1683, agosto 2.

*Los maestros de cantería Juan Arredondo, Juan Antolín Rodríguez, Andrés Pérez de Frias y Andrés Gómez de Rebollar certifican haber reparado la fachada principal de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro y construido una hornacina en su parte superior.*

AHPZa, Protocolo 4134, fols. 106-115.

REG: Vasallo Toranzo, *Arquitectura en Toro*, p. 328, nota n° 1.237.

146

1693.

*Mejoramientos del baiiiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Pedro de Miraval, realizada por los comisarios Cristóbal Fernández de Valdespino y Martín Jiménez Navarro. Rápido repaso al estado de conservación de los edificios, destacando el nuevo retablo mayor de la iglesia del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>. S/n. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 259, nota nº 18. (Cita referida al retablo del Sepulcro de Toro).

147

1698, enero 30.

*Testamento de Baltasar Fernández. En un cláusula del mismo, asigna 300 reales para dorar el nuevo retablo mayor de la iglesia del Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 4274.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 140, nota nº 111.

148

1700, febrero. Toro.

*Apeo de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro en tiempo del comendador Francisco de Mier. Enumeración de los bienes inmuebles de la encomienda y referencias a la ermita de la Vega, resaltando la ruina de las casas y claustro dispuestas en torno al templo. Apeadores: Juan Casado y Antonio Prieto.*

AHN, OO.MM., leg. 7499, nº 4. S.f.

149

1700, abril.

*Mejoramientos en la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro, a cargo del comendador Francisco de Mier, realizados por Antonio Neyra. En la información reunida por el mencionado comisario, destacan las obras de mantenimiento encargadas por el comendador Mier a distintos maestros locales como evidencian las cartas de pago exhibidas por los mismos.*

AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 1. Fol. orig.

## 150

1702.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Juan de Villavicencio, realizados por Antonio de Neira y Manuel Tobalina. Relación de los reparos ejecutados en los edificios del bailiaje.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, nº 3. Fol. orig.

## 151

1704, agosto 11.

*Condiciones para reparar la torre y otras dependencias del conventual del templo del Sepulcro de Toro dadas por Alonso de Campo y Antonio Rubio, maestros de carpintería, vecinos de Toro.*

AHPZa, Protocolo 4273.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 139, nota nº 107.

## 152

1704, agosto 19.

*Remate de la obra a realizar en la torre y dependencias conventuales del Sepulcro de Toro por el maestro de carpintería Manuel de Lama.*

AHPZa, Protocolo 4273.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 139, nota nº 107.

## 153

1705, abril 16.

*Juan Alonso de Campo, Antonio Rubio y Vicente Verde aprueban la obra que el carpintero Manuel de Lama ha realizado en la torre y dependencias conventuales del Sepulcro de Toro.*

AHPZa, Protocolo 4273.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 139, nota nº 107.

## 154

1708, julio 11.

*El mayordomo del Sepulcro de Toro entrega al dorador Juan Hidalgo los 300 reales que donó testamentariamente Baltasar Fernández para el dorado del nuevo altar mayor de la citada iglesia toresana.*

AHPZa, Protocolo 4274.

CIT: Navarro Talegón, *Catálogo de Toro*, p. 140, nota nº 111.

155

1727, marzo-abril.

*Apeo de la encomienda de Santa María de la Vega de Toro realizada por Francisco Herrera, comendador de Castronuño. El documento confirma el mantenimiento del templo toresano de la Vega con sus correspondientes altares, cuartos y dependencias anejas.*

AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 3. Fol. orig. (Incluido en los *Mejoramientos de 1728*).

156

1728, julio. Toro.

*Mejoramientos de la encomienda de Santa María de la Vega de Toro, a cargo del comendador Bernardo Arneayo. Destacan los reparos ejecutados por el maestro José Fernández en la iglesia, el claustro y la casa de la Vega.*

AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 3. Fol. orig.

157

1739, noviembre-diciembre.

*Autos y diligencias sobre los desmejoramientos de los edificios del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro realizados por el arquitecto y maestro de obras toresano Juan de Barcía.*

AHN, OO.MM., leg. 8009, *Autos y desmejoras del bailiaje de 1739*. S.f.

158

1740-1742.

*Diligencias practicadas por el bailío Diego de Bérgara para que su antecesor Rodrigo de Miraval, actualmente residente en Malta, sufrague las desmejoras causadas en los edificios del bailiaje bajo su mandato.*

AHN, OO.MM., leg. 8009. S.f. (Incluido en los *Autos y desmejoras del bailiaje de 1739*).

159

1746.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, en tiempo de Diego de Bérgara, realizados por los comisarios Pedro Matías de Tobarina, comendador de Cas-*

*tronuño y Bartolomé Cabeza de Vaca, comendador de Salamanca. Buen estado de conservación de los edificios del bailiaje destacando la adquisición de nuevos ornamentos, el reparo de la iglesia y claustro del Sepulcro de Toro, y la obra de la torre de San Juan de los Gascos.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, nº 4. Fol. orig.

## 160

1757.

*Autos sobre las desmejoras del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de José Sánchez Arjona, realizados por Gonzalo Valledor, comendador de Villaescusa y Cañizal. Los arquitectos Manuel Maestro Plaza y Domingo Díez tasan en 24.000 reales la obra del convento del Santo Sepulcro de Toro y la casa del bailiaje.*

AHN, OO.MM., leg. 8009. *Desmejoras de 1757*. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 263, nota nº 45. (Cita sobre la casa del bailiaje).

## 161

1759.

*Apeo del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro. Enumeración de los edificios, derechos, prerrogativas y otras propiedades del bailiaje.*

AHN, OO.MM., leg. 7778<sup>1</sup>, nº 1. Fol. orig.

## 162

1762.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de José Sánchez Arjona, realizados por los comisarios Gonzalo Balledor y José Aunón. Relación de los gastos empleados en la conservación de los edificios del bailiaje.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, nº 5. Fol. orig.

## 163

1772.

*Expediente promovido sobre los beneficios, jurisdicciones, capellanías y rentas de todos los templos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 8023. S/n. S.f.

## 164

1776.

*Memorial de los bienes del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo de Gonzalo Balledor.*

AHN, OO.MM., leg. 7977, nº 9. S.f.

## 165

1776.

*Mejoramientos del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro, a cargo del bailío Gonzalo Balledor, realizados por los comisarios Francisco de Ulloa Carvajal y Diego Briceño. Relación de las obras ejecutadas en el bailiaje destacando las de San Juan de los Gascos y del Sepulcro de Zamora que han sido sufragadas con donativos entregados por el bailío. Detalladas listas de las alhajas y ornamentos de los templos del bailiaje.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, nº 6. Fol. orig.

## 166

1777, septiembre 4. Toro.

*El maestro de obras Luis de Castro, vecino de Pedrosa del Rey, confirma los trabajos realizados en el convento del Sepulcro de Toro. En alguno de estos proyectos, recibió la ayuda del maestro José Rodríguez.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>1</sup>, nº 6. S.f. (Incluido en los *Mejoramientos del bailiaje de 1776*).

## 167

1777, agosto.

*Apeo de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro en tiempo del comendador José Palacios. Interesante descripción artística del templo de la Vega donde se evidencia el desmoronamiento de los claustros anejos. Apeadores: Lorenzo Herránz, Lorenzo del Teso, Manuel Zamora y Alonso Calvo.*

AHN, OO.MM., leg. 7499, nº 5. Fol. orig.

## 168

1777.

*Mejoramientos de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro, a cargo del comendador José Palacios, realizados por Jerónimo Gallego Guzmán, comendador*

*de Villaescusa y Cañizal. El documento incluye el trabajo ejecutado por el maestro Juan Jiménez en el templo de la Vega con la inclusión de una copia de sus condiciones de obra y la constatación de la ruina absoluta de la casa aneja al edificio templario.*

AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 4. Fol. orig.

169

1788.

*Mejoramientos de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro, a cargo del comendador Norberto Sevillano. Mención a pequeñas obras de mantenimiento ejecutadas en el templo de la Vega, único edificio de la encomienda.*

AHN, OO.MM., leg. 7738, nº 5. Fol. orig.

170

1788, abril 2. Toro.

*Memorial de los bienes de la encomienda de Nuestra Señora de la Vega de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7977, nº 37. S.f.

171

1794-1795.

*Apeo del bailiaje del Santo Sepulcro de Toro con la relación de sus bienes y privilegios.*

AHN, OO.MM., leg. 7778<sup>2</sup>, nº 2. Fol. orig.

172

[Siglos XV-XVIII].

*Asuntos sobre las capellanías fundadas en la iglesia de Santa Marina de Toro.*

AHN, Clero, leg. 8313.

173

1801, enero 29.

*Miguel Dueñas, en nombre de la Asamblea sanjuanista, acepta la reforma solicitada por el prior del Sepulcro de Toro, a excepción de no considerar necesario el retejo del edificio.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 8. S.f.

174

1801, febrero 14.

*Miguel Dueñas asume la ejecución de las obras precisas en el templo del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 8. S.f.

175

1801, abril 4.

*Los mayordomos del templo de San Juan de los Gascos de Toro, ante la pobreza de su fábrica, solicitan a la Asamblea sanjuanista dinero para realizar distintos reparos y comprar nuevos ornamentos.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

176

1801, abril 25.

*José Pérez Alonso, prior del Sepulcro de Toro, solicita la presencia de nuevos maestros que revisen el estado de los tejados del templo.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 8. S.f.

177

1801, mayo 23.

*Miguel Dueñas muestra su disconformidad por las continuas intromisiones del prior del Santo Sepulcro de Toro en la realización de las obras.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 8. S.f.

178

1801, julio 9.

*Diego de Dueñas, bailío de Toro, informa a la Asamblea sanjuanista que el reparo de San Juan de los Gascos de Toro costará 2.300 reales.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

179

1801, julio 17.

*Autorización para realizar las reformas solicitadas por los mayordomos de la iglesia de San Juan de los Gascos de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

180

1801, agosto 1.

*Antonio José Andréo, prior de la iglesia del Santo Sepulcro de Zamora, declara a la Asamblea sanjuanista el precario estado de conservación de su templo y la necesidad de nuevos ornamentos y alhajas.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 13. S.f.

181

1801, noviembre 18.

*José Pérez Alonso, mayordomo de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro, ante la pobreza de la fábrica del templo y la necesidad de reparar su edificio y adquirir nuevos ornamentos, solicita ayuda económica al recibidor de Valladolid como perceptor de las rentas del bailiaje.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 8. S.f.

182

1801.

*Pleito mantenido por el bailío del Santo Sepulcro de Toro con el monasterio de Santa Sofía por unas ventanas que dan al corral de la casa del bailiaje.*

AHN, OO.MM., leg. 7778<sup>3</sup>, nº 17. S.f.

183

1802, enero.

*Juan Hernández, mayordomo de Santa Marina de Toro, ante la pobreza de su fábrica, solicita ayuda económica a la Asamblea sanjuanista para comprar nuevos ornamentos y realizar los reparos que necesita el templo.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 10. S.f.

184

1802, marzo 14.

*Miguel Dueñas muestra la autorización concedida por la Asamblea sanjuanista para reformar el templo de Santa Marina de Toro con las rentas producidas por el bailiaje del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 10. S.f.

185

1802, abril 6.

*El mayordomo de San Juan de los Gascos solicita a la Asamblea sanjuanista ayuda para el reparo del altar mayor y la pila bautismal del templo, dada la tenuidad de su fábrica.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

186

1802, julio 21.

*El bailío Miguel Dueñas apoya la reforma del altar mayor del templo de San Juan de los Gascos de Toro solicitada por los mayordomos.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

187

1802, julio 29.

*El fiscal de la Orden coincide con el parecer del bailío Miguel Dueñas sobre el reparo de San Juan de los Gascos de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

188

1804, febrero 7.

*Juan Antonio Marroso, administrador del bailiaje, informa a la Asamblea sanjuanista sobre la ruina del tejado de la iglesia y sacristía del Sepulcro de Toro, acaecida el pasado 27 de enero.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 12. S.f.

189

1804, febrero 22. Valladolid.

*Miguel de Dueñas, recibidor de la Orden de San Juan, acomete las obras que necesita la iglesia del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 12. S.f.

190

1814.

*El prior de Santa Marina de Toro José García Sevillano solicita la agregación del beneficio vacante de Fuentespreadas, debido a la reducción de rentas del priorato ocurrido durante la dominación francesa.*

AGP, IDG, Secretaría, leg. 420. S/n.

191

1815, junio 10.

*El maestro de obras toresano José Jitrana tasa en unos 40 o 42.000 reales el reparo del templo del Sepulcro de Toro con la ejecución de las armaduras de las naves de la iglesia y el claustro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 14, *Informe sobre la ruina del Sepulcro de Toro*. S.f.

192

1815, junio 13.

*García Sevillano, visitador sanjuanista, señala la urgente necesidad de reparar el templo del Santo Sepulcro de Toro tras haber sido pospuesta la obra por la Guerra de la Independencia. Igualmente indica que durante esta contienda fueron robados todos los ornamentos de la iglesia.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 14, *Informe sobre la ruina del Sepulcro de Toro*. S.f.

193

1815, junio 28.

*García de Vaca, recibidor de la Orden, indica que, ante la falta de rentas del bai-liaje del Sepulcro de Toro, las obras del Sepulcro de Toro deben sufragarse con el dinero de otras encomiendas.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 14, *Informe sobre la ruina del Sepulcro de Toro*. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 264, nota nº 54.

194

1816, febrero 10.

*El mayordomo de San Juan de los Gascos de Toro solicita una nueva ayuda a la Asamblea sanjuanista, pues las concedidas en 1801 y 1802 no pudieron verificarse por la Guerra de la Independencia.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

195

1816, julio 22.

*El fiscal de la Orden José Cabeza de Vaca apoya la agregación de San Juan de los Gascos de Toro al Sepulcro tras analizar la cuantía de sus reparos.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

196

1816, agosto 17.

*El prior García Sevillano expone las razones por las que considera necesaria la agregación del templo de San Juan de los Gascos de Toro al del Santo Sepulcro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

197

1816, agosto 20.

*El obispo de Zamora solicita una mayor información antes de decantarse sobre la conveniencia o no de agregar San Juan de los Gascos al Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

198

1816, octubre 19.

*El fiscal José Cabeza de Vaca informa al prior García Sevillano del inicio de las obras en San Juan de los Gascos. Además, incluye una petición al duque de Werwich de colaborar en esta obra como patrono de la capilla mayor del templo.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

199

1816, octubre 24.

*Nueva carta sobre las reformas que precisa San Juan de los Gascos de Toro y la efígie de San Juan para el centro del altar mayor.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 9. S.f.

200

1818, octubre 21.

*El maestro de obras toresano José Jitrana tasa entre 90 y 95.000 reales el reparo de la iglesia de Santa Marina de Toro tras el hundimiento de su arco toral, pilastras, bóveda de la capilla mayor y paredes laterales.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 271, nota nº 123.

## 201

1818, octubre 28.

*García Sevillano, prior y mayordomo de Santa Marina de Toro, solicita a la Asamblea sanjuanista ayuda económica para reconstruir su iglesia al encontrarse sin recursos propios.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

## 202

1818, noviembre 7. Valladolid.

*El fiscal de la Orden José Cabeza de Vaca desaconseja el reparo de la iglesia de Santa Marina ante la falta de recursos del bailiaje y sugiere su agregación a cualquiera de los otros dos templos que la Orden tiene en Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

## 203

1818, noviembre 15. Toro.

*El prior de Santa Marina, García Sevillano, recibe el informe de la Asamblea sanjuanista para formar el expediente instructivo sobre la agregación de Santa Marina.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

## 204

1818, diciembre 5. Madrid.

*La Asamblea sanjuanista aprueba la opinión del fiscal José Cabeza de Vaca de no reparar la iglesia de Santa Marina de Toro e incorporarla a cualquiera de las dos iglesias que el bailiaje del Santo Sepulcro tiene en esta ciudad zamorana.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 271, nota nº 123.

## 205

1818, diciembre 9. Madrid.

*El bailio Joaquín Muñoz, en nombre de la Asamblea sanjuanista, refiere al prior García Sevillano la conveniencia de la agregación de la iglesia de Santa Marina de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

206

1818, diciembre 19. Madrid.

*El fiscal Cabeza de Vaca apoya la agregación de Santa Marina de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

207

1819, enero 9.

*El arquitecto toresano Pedro Gayoso tasa en 47.600 reales los materiales precisos para el reparo de la iglesia de Santa Marina de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 271, nota nº 123.

208

1819, febrero 25. Valladolid.

*El fiscal Cabeza de Vaca reitera su apoyo a la supresión de Santa Marina de Toro al no fiarse del bajo precio en que el arquitecto Pedro Gayoso ha tasado la obra.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 1<sup>er</sup> cuaderno. S.f.

209

1820, marzo 20.

*El prior de Santa Marina, García Sevillano, se opone a la agregación del templo al Santo Sepulcro de Toro amparándose en las ordenanzas del Concilio de Trento opuestas a la unión injustificada de parroquias.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

210

1820, abril 1.

*Ildefonso Ortuño, presbítero de Toro, apoya la conservación de Santa Marina de Toro.*

AHN, OO.MM. leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 211

1820, mayo 5. Madrid.

*Expediente instructivo sobre los inconvenientes de agregar Santa Marina al templo del Sepulcro de Toro dada su nutrida feligresía, la situación privilegiada del templo y los efectos negativos que motivaría su supresión. Asimismo, estima que para su reparo, deben contribuir todos los que participan del beneficio de los diezmos y los parroquianos.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 212

1820, mayo 23.

*El fiscal Cabeza de Vaca, enterado de la resolución tomada por la Asamblea sanjuanista el 16 de mayo pasado favorable a la conservación de Santa Marina de Toro, manifiesta su oposición a que las obras se realicen de los frutos del bailiaje y de otras encomiendas sanjuanistas.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 213

1825, abril 2. Madrid.

*El fiscal sanjuanista acepta la resolución adoptada por la Asamblea sanjuanista el 16 de marzo de 1820 de impedir la agregación del templo de Santa Marina al del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 214

1825, agosto 2.

*Nuevo informe explicando las causas que favorecen la agregación del templo de Santa Marina al del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 215

1825, agosto 30. Valladolid.

*El convento de los Mercedarios de Toro solicita que el prior de Santa Marina les devuelva un retablo del Crucifijo que durante la invasión francesa fue trasladado a su parroquia.*

AHN, OO.MM., leg. 7899. Folios sueltos.

## 216

1825, septiembre 9. Madrid.

*El Tribunal de la Orden de San Juan acuerda fusionar los templos de Santa Marina y del Sepulcro de Toro formando uno solo con el nombre del Santo Sepulcro-Santa Marina.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 8, *Expediente sobre reparos de templos*. S.f.

## 217

1825, octubre 29.

*La Asamblea sanjuanista favorece la agregación del templo de Santa Marina al del Sepulcro de Toro, que pasará a llamarse iglesia del Sepulcro y de Santa Marina. Asimismo, autoriza la traslación al citado templo del Santísimo, retablos, ornamentos, alhajas, cofradías y aniversarios existentes en Santa Marina.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 218

1825, diciembre 16.

*El Ayuntamiento de Toro muestra su disconformidad sobre la fusión del templo de Santa Marina de Toro al del Santo Sepulcro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

## 219

1825, diciembre 25.

*Los síndicos procuradores de Toro discrepan sobre la agregación del templo de Santa Marina al del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

220

1825, diciembre 25.

*Los parroquianos de Santa Marina muestran su disconformidad ante la agregación de su iglesia a la del Santo Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 15, *Expediente a instancia del prior de Santa Marina sobre la agregación de dicha parroquia*, 2<sup>o</sup> cuaderno. S.f.

221

1829, mayo 6.

*El maestro alarife Agustín Díez tasa en 1.430 reales el importe de los reparos que precisan la iglesia y el claustro del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7735<sup>2</sup>, nº 16. S.f.

222

1829-1830.

*El bailío recibidor de Valladolid informa sobre la necesidad de reparar la iglesia y claustro del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM. leg. 7735<sup>2</sup>, nº 16. S.f.

223

1836, agosto 26.

*José Cabeza de Vaca, administrador de la Orden, informa que en Toro tras la desaparición de San Juan de los Gascos —mandada derribar por su estado ruinoso y su corta feligresía— debe haber dos únicos priores: uno con el título de San Juan de los Gascos-Santo Sepulcro y otro con el de Santa Marina.*

AHN, Consejo de Castilla, leg. 40.594.

224

1843, septiembre 23.

*El gobierno provisional, conforme a la circular del 15 de diciembre de 1841 y en nombre de Isabel II, decreta la supresión de distintas parroquias. En la propuesta se dictamina que de las 16 parroquias de Toro, queden cuatro pertenecientes a la jurisdicción ordinaria y una a la Orden de San Juan.*

AHN, OO.MM., leg. 7872, *Informe sobre la supresión de parroquias*. S.f.

225

1843, octubre 10.

*La Asamblea sanjuanista conmina a cumplir la orden del gobierno sobre la reducción del número de parroquias en la ciudad de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7872, *Informe sobre la supresión de parroquias*. S.f.

226

1843, octubre 19.

*Carta de los feligreses del Santo Sepulcro de Toro a la Asamblea sanjuanista donde solicitan que de los dos templos sanjuanistas aún existentes (Santa Marina y el Santo Sepulcro) se mantenga su parroquia. Apoyan esta postura en la privilegiada situación de la iglesia del Sepulcro, su amplio tamaño y su crecida feligresía; frente a las menores dimensiones y reducida feligresía de Santa Marina, su medianía con el convento de la Concepción donde se venera la imagen de Nuestra Señora del Canto, patrona de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7872, *Informe sobre la supresión de parroquias*. S.f.

227

1844, enero 15.

*En cumplimiento de la orden de supresión de parroquias y tras el hundimiento de San Juan de los Gascos, la vicaría eclesiástica de la Orden de San Juan informa sobre la distinta situación de sus dos templos toresanos. Santa Marina ocupa una pequeña plaza tranquila y el Sepulcro se localiza en el centro de la villa donde acuden todos los vendedores que, si bien asisten a los oficios, en ocasiones con sus vocerías dificultan el seguimiento de los mismos. No obstante, el vicario señala que los inconvenientes citados son fruto más de la negligencia del párroco que de defecto del templo.*

AHN, OO.MM., leg. 7872, *Informe sobre la supresión de parroquias*. S.f.

228

1844, febrero 28.

*El Ayuntamiento de Toro en el informe solicitado por la Orden de San Juan defiende la permanencia del templo del Sepulcro frente al de Santa Marina.*

AHN, OO.MM., leg. 7872, *Informe sobre la supresión de parroquias*. S.f.

229

1844, agosto 17.

*El fiscal de la Orden de San Juan establece la permanencia de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro frente a la de Santa Marina; aunque, en atención a los devotos, aconseja dejar este expediente en suspenso de determinación.*

AHN, OO.MM., leg. 7872, *Informe sobre la supresión de parroquias*. S.f.  
CIT: Pérez Monzón, "La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas", p. 271,  
nota nº 124.

230

1844, agosto 19.

*La Asamblea sanjuanista apoya la opinión del fiscal de la Orden de aceptar la permanencia de la iglesia del Sepulcro de Toro.*

AHN, OO.MM., leg. 7872, *Informe sobre la supresión de parroquias*. S.f.

231

1853.

*En el informe sobre la Real Orden relativa al número de vecinos de cada parroquia, todas las iglesias del bailiaje se catalogan como urbanas con una feligresía oscilante entre los 100 y los 200 vecinos.*

AHN, OO.MM., leg. 7872. Folios sueltos.



# Influencia del mudéjarismo en el gótico de la iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila (Zamora)

MANUEL DE LA GRANJA ALONSO

## RESUMEN

La Iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila presenta un estilo arquitectónico gótico-mudéjar en ladrillo, por ubicarse en la arcillosa Tierra de Campos, carente de piedra.

Es de un estilo tosco, amazotado, carente de adornos; pero de gran interés por la monumentalidad. Su gótico florido es de notable belleza.

## SUMMARY

The Church of Santa María del Moral of Villafáfila shows a gothic-mudéjar architectural style in brick, as it is situated in the clayey Tierra de Campos, lacking in stone.

It's of coarse and shapeless style lacking style lacking in adornments, but of great interest for it's monumental value. It's florid gothic is of notable beauty.

En el estudio realizado, a principios de siglo, por D. Manuel Gómez Moreno de la Iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila se indica:

*“Es un edificio gótico hecho de ladrillo aun quizá por artífices moros, observándose indicios de su arte peculiar en algunas formas de su estructura, y en cuanto a fecha, corresponden al tiempo de los Reyes Católicos, sino más tarde”<sup>1</sup>.*

De la anterior descripción se deduce que en su construcción, partiendo de un modelo de iglesia gótica, fueron introducidas en él modificaciones moriscas por alarifes procedentes del reino Nazarí de Granada o seguidores de ellos, al final del siglo XV. Es cuando el mudéjarismo se encuentra en su fase de mayor apogeo en tierras meseteñas castellano-leonesas por influencia de los Reyes Católicos. En 1492 éstos habían conquistado Granada y con ello los palacios de la Alhambra y Generalife, principales exponentes de “Arte Musulmán” de su tiempo en España.

El Arte Mudéjar es el morisco aplicado al Arte Cristiano en lo distintos tipos de éste: Románico y Gótico, dando origen al Románico Mudéjar y Gótico Mudéjar. Es un arte de arquitectura cristiana con ornamentación mudéjar, resi-

<sup>1</sup> M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid, 1927, p. 314.

dual por su escasa evolución. La Iglesia de Santa María del Moral es de estilo Gótico Mudéjar.

En Tierra de Campos, tierra arcillosa, muy compacta y carente de piedra, es obligada la edificación con tapial, adobe, mampostería y ladrillo.

El arte mudéjar presenta estructuras sencillas con arcos lobulados, entrecruzados, recuadrados (alfiz) con rombos y espigas, con bóvedas de arcos aplanados y sus combinaciones, y con alicatados, yeserías, techumbres de madera, etc. El uso de estas estructuras y materiales no presenta grandes complicaciones arquitectónicas. No hay cruceros. Los pilares suelen ser, en su base, prismáticos, cruciformes o esquinados, sin adición de columnas. No hay capiteles por falta de piedra de talla, que son sustituidos por voladizos formados por hiladas de ladrillos salientes, que dan origen a las impostas. En los aleros la cornisa está formada por ladrillos colocados en esquinilla.

Los muros suelen llevar arquerías ciegas que alternan con recuadros y frisos de ladrillo. Su grosor es grande, por endeblez de los materiales, sobre todo si han de soportar la torre con sus campanas.

En el aspecto decorativo se recurre al contraste del rojo del ladrillo con el blanco de la cal cementante, al yesado o encalado del conjunto.

La portada responde a un encuadramiento (alfiz) avanzado sobre el muro, con arco sencillo, doble o triple (románico u ojival), con esquinillas o sardinel, que sustituye a las arquivoltas de piedra.

La torre presenta una tipología variada que va desde la forma de espadaña a la paralelepípedica, colocada indiferentemente en la cabecera o en los pies de la iglesia.

El número de naves es variable: de una a tres. Sus arcos pueden ser de medio punto u ojivales, según correspondan al románico mudéjar o gótico mudéjar.

En la Tierra de Campos —según Torres Balbás— se desarrolló durante el siglo XV y XVI un foco mudéjar, que ha sido ampliamente estudiado por Lavado<sup>2</sup>.

El dato más antiguo que poseemos de la iglesia de Santa María del Moral es de 1147, en la donación del Concejo de Terrones (lugar desconocido del término de Villafáfila; pero en la proximidad de sus salinas<sup>3</sup>) al Monasterio de Eslonza (León)<sup>4</sup>.

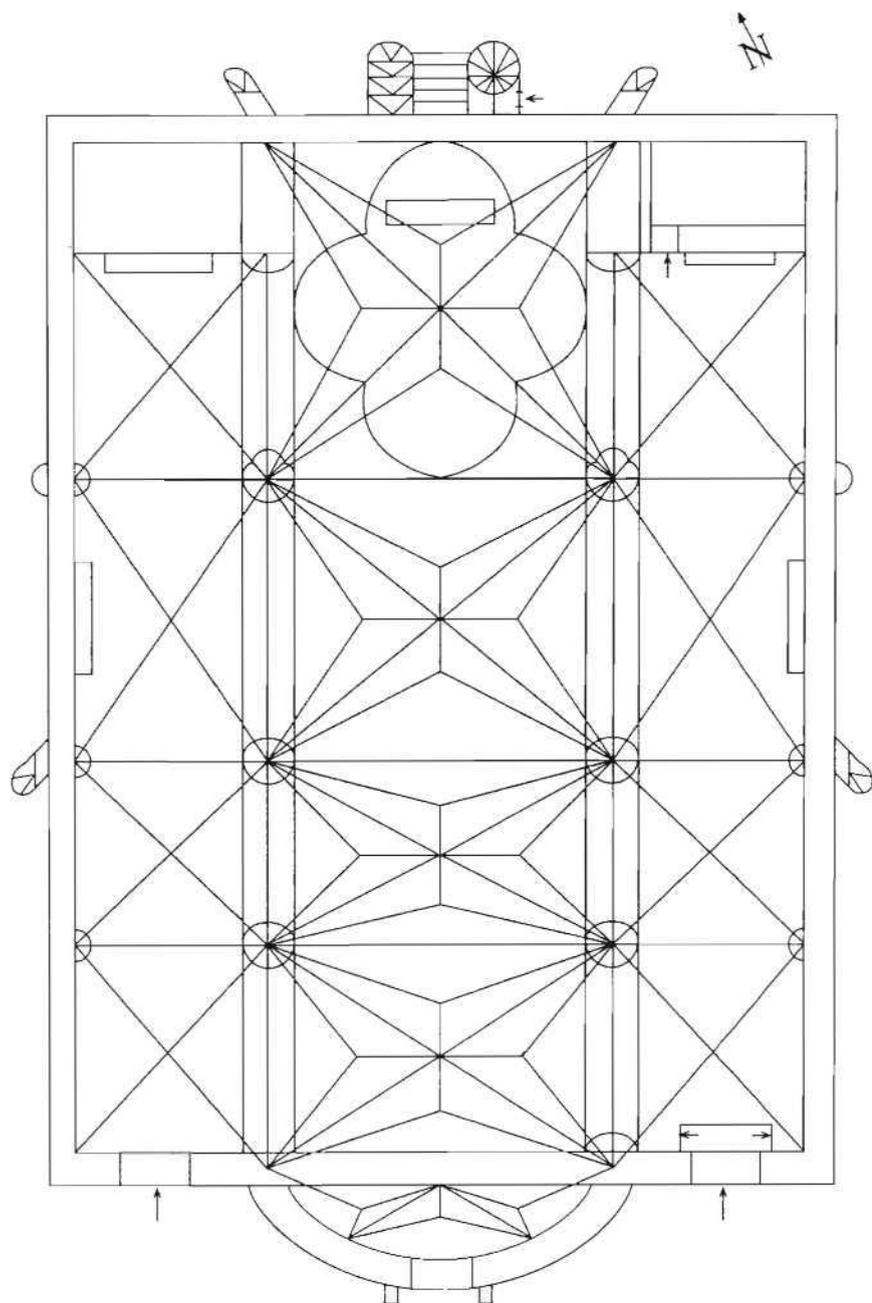
En esta iglesia hemos de considerar dos partes: la primitiva, que corresponde a la indicación del Sr. Gómez Moreno, dicho al comienzo, y su ampliación en los años primeros del siglo XX<sup>5</sup>. Nuestro estudio se refiere principalmente a aquella.

<sup>2</sup> P. LAVADO: "Tipología y análisis de la Arquitectura Mudéjar en Tierra de Campos". *Al-Andalus*. T. XLIII, 1978. "Los materiales del Arte Mudéjar Castellano (Tierra de Campos)". III Simposio Internacional de Mudéjarismo. Actas". Teruel. 1986.

<sup>3</sup> "in Terrones pausadas II" citado, en 954 en el documento 274 por E. Sáiz: *Colección documental de la Catedral de León*.

<sup>4</sup> A.H.N., carp.963, doc. 2-3 y 4. V. VIGNAU: *Cartulario de Eslonza*, doc. LXXVIII. M. GRANJA: "El dominio del Monasterio de Eslonza en el Territorio de Lampreana-Villafáfila durante la Edad Media". *Tierras de León*. 1997

<sup>5</sup> C. PÉREZ BRAGADO: *Villafáfila: sus Iglesias Parroquiales*. Zamora. 1996.



*Villafáfila. Sta. María del Moral*

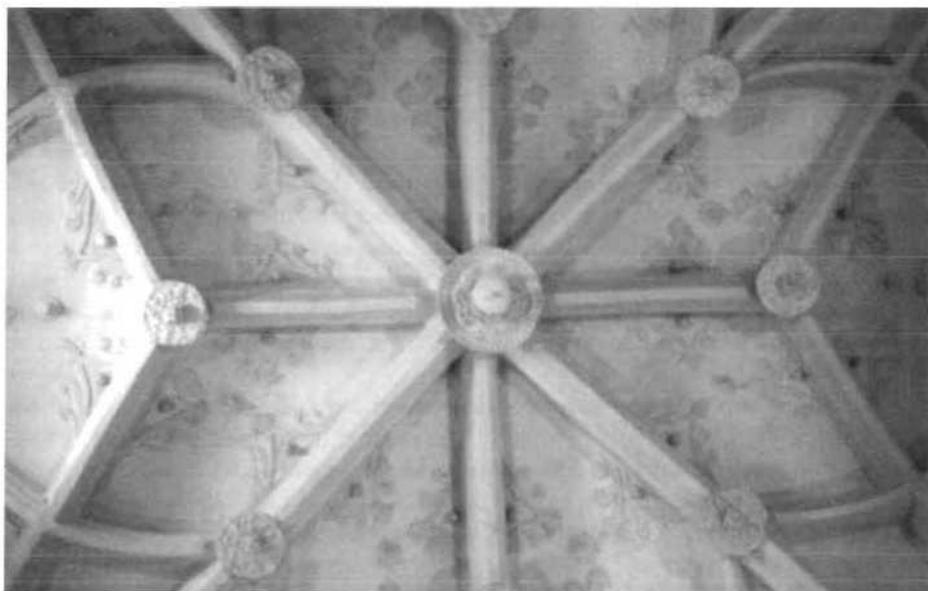


*Iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila.*

Presenta su planta dos filas de tres grandes columnas cada una de ellas, que dan origen a tres naves desiguales: una central y dos laterales, de cuatro tramos cada una. Las dos primeras, junto con la cabecera, forman la parte primitiva, mientras las otras dos la ampliación.

Su estilo arquitectónico es el gótico florido mudéjar en su primer tramo y simplemente gótico mudéjar en el resto y en la ampliación, por aditamento de medios moriscos al gótico cristiano (siglo XV), como hemos dicho al comienzo, y su exaltación, con una decoración complicada y barroquizante, en aquél (Siglo XVI).

Respondiendo a estos estilos sus arcos, construidos con ladrillos, son apuntados u ojivales y su bóveda de crucería o de ojivas.



*Iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila. Gótico florido.*

El entrecruzamiento de dichos arcos (cruzero y fajones) originan, con un tercero (tercelete), una bóveda octapartida, característica del gótico, como puede verse en los tramos segundo y siguientes en todas las naves. En el primer tramo, al cruzarse estos arcos con otros curvados (combados y conopiales) se origina una bóveda estrellada, más complicada y aplanada, que ha dado origen a su gótico-florido, con unos pinjantes o florones colgados muy adornados. Este primer tramo constituye la parte más pura y bella del conjunto que se describe.

Esta estructura, así originada, produce grandes fuerzas tangenciales, que se contrarrestan en las naves laterales con amplios tendeleles o contrafuertes de sostén a través de cuatro toscos arbotantes de ladrillo, que constituyen uno de los aspectos más mudéjares e importantes de la iglesia. El primero de la parte de la Epístola desaparece en el tiempo de la ampliación de principios del siglo XX.

Estos arcos apuntados (formeros) al ser curvos disminuyen los esfuerzos tangenciales, permitiendo que los muros laterales en parte se vacíen, colocando en sus huecos ventanales (famosas vidrieras de la Catedral de León), que iluminan el conjunto interior, según puede verse en el primer tramo de las naves laterales.

Las bóvedas estaban recubiertas exteriormente por una techumbre formada por un ensamblaje de madera, a dos aguas en la nave central, cubierta de tejas. La cornisa de sus aleros está formada por ladrillos colocados en esquinilla.

Los seis grandes pilares de ladrillo, que soportan el bovedaje, tienen base circular y a lo largo de los mismos amplias estrías en las primeras y porciones planas en las segundas, según pertenezcan a la parte primitiva o a la ampliación de la igle-

sia. Carecen de capiteles, los que están sustituidos por impostas de ladrillo. Sobre las impostas había unos medallones decorados con bustos en la nave central. Ella está elevada respecto de las laterales por exigencia del futuro retablo mayor, muy de moda en el siglo XVI. La comunicación entre ella y las laterales se realiza por arcos formeros.

La nave central presenta el presbiterio, unido al primer tramo, con cabecera plana (en el gótico-florido se ha sustituido frecuentemente la cabecera de planta poligonal por la rectangular), lleva el retablo mayor, soporta exteriormente una torre de espadaña de ladrillo, con dos campanas y un esquilón (en 1638 llevaba dos campanas y dos esquilonos), y dos grandes contrafuertes de base semicircular: uno escalonado y terminado en chapitel apiramidado, y otro hueco, por contener la subida al campanario.

Debemos suponer que hasta comienzos del siglo XIX ambos contrafuertes eran iguales, pues la subida a la torre se hacía por el interior de la iglesia. Entonces se debió sustituir uno de ellos por otro hueco, según se ha indicado. Esto es confirmado por las partidas de gastos consignadas en el Libro de Fábrica.

En 1811 se contabiliza: "*A Alonso Osorio de poner la madera para cerrar el campanario, cuarenta reales*". "*A Apolinar del Río por cerrar el campanario de ladrillo, ochenta y tres reales*"<sup>6</sup>. En 1817 gastos de piedra y jornales para levantar la tapia de subida al campanario<sup>7</sup>.

En 1899 un rayo "cuarteó" parte de la torre<sup>8</sup>, siendo reconstruida como actualmente se puede observar.

El final de la nave central, en la ampliación, es de planta semicircular de gran radio con porción central recta. Soporta otra torre de espadaña de menor tamaño con un esquilón.

A la terminación de la parte primitiva se encontraba la Puerta Mayor, la cual fue transportada a la porción central antes dicha, aunque inutilizada como tal puerta. Es la única construcción en piedra de la iglesia.

La portada tiene notable interés: presenta un arco de piedra rebajado, sobre el cual se dibuja una curva conopial guarnecida con rosetas y bolas dentro de un alfiz (gótico-florido mudéjar). Refiriéndose a ella se cita: "*Más real y medio de la cerradura de la Puerta Mayor*".

Esta puerta tenía cancelos. Se indica en 1815: "*cuarenta reales de limosna que salió de la obra de los cancelos, que realizó el maestro Osorio por 234 reales*"<sup>9</sup>. También tenía pórtico, ya que en 1824 se consignan "*200 reales para la puerta del pórtico*"<sup>10</sup>.

Hay otra puerta en el primer tramo de la nave de poniente. Es de arco agudo con hornacina sobre el mismo y recuadrado por un alfiz. También se encuentra

<sup>6</sup> *Libro de Fábrica Santa María*. 1805-1853, p. 102 vta.

<sup>7</sup> *Ibidem*. 1897-1968, p. 8.

<sup>8</sup> *Ibidem*. 1611-1671. p. 95.

<sup>9</sup> *Ibidem*. 1805-1853. p. 24 vta.

<sup>10</sup> *Ibidem*. pág. 50.



*Portada principal de la Iglesia Primitiva trasladada al final de la nave central en la ampliación.*

inutilizada como la anterior. Fue tapiada en 1815, “*por tapiar la puerta que se vendió, 18 reales*”. La puerta de madera que la cerraba, fue vendida por 130 reales<sup>11</sup>. El acceso actual a la iglesia tiene lugar por dos puertas de arco de medio punto en piedra lisa, situadas al final de las naves laterales.

Toda la construcción está hecha de tapial en la parte primitiva y de adobe en la ampliación. Está recubierta de una gruesa capa de ladrillo. En 1727 se anota un gasto: “*se le reciben en data diez y ocho reales del importe de dos carros de adobes que se hicieron para la torre*”<sup>12</sup>.

En resumen, la Iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila presenta una estructura gótica con pilares, impostas, portadas, etc. mudéjares. Responde a un gótico mudéjar en el que se mezcla el gótico y gótico-florido con una ornamentación morisca.

Son tiempos –siglos XV y XVI– donde es frecuente la mezcla de los estilos gótico, flamígero (florido), hispánico morisco y renacentista, que dan origen al hispano-flamenco, impulsado por los Reyes Católicos, por influjo del nazarismo granadino, según se indicó al principio.

Al comenzar el siglo XXI las dos torres de la iglesia estaban cubiertas de nidos de cigüeñas. El tejado se encontraba muy deteriorado, en parte debido a las deyecciones de estas, lo que obligó a una profunda reparación. Ella llevó anejas otras obras que han modificado notablemente el aspecto artístico de la iglesia.

Se pretendió hacer una reparación total del tejado, construir una sacristía, juntamente con el acceso a la torre de la cabecera por la misma y anular lo que se había realizado en los comienzos del siglo XIX.

Introducir modificaciones en un templo del siglo XV requería realizar un estudio pormenorizado del mismo para no dañar sus aspectos histórico y artístico y a la vez realizar las obras previstas. Creemos que este no ha sido realizado.

La reparación del tejado parece adecuada, pues la armadura de madera ha sido sustituida por otra metálica más segura. La teja empleada, con formas nuevas, evitará las posibles goteras. Con ello se ha logrado uno de los fines propuestos. El fallo se encuentra en las modificaciones realizadas o no realizadas en el edificio. Veamos:

1. No se reconstruye el arbotante destruido en los comienzos del siglo XX al hacer la ampliación de la iglesia. Los tres restantes son tabicados y pintados visiblemente en el espacio bajo los arcos de los propios arbotantes, lo que resta vistosidad en la contemplación de estos y destruye el motivo de su construcción como tales arbotantes.

Sobre estos mismos se ha colocado una canalización de tejas que envían el agua caída sobre cada uno de los pilares exteriores de las naves laterales con perjuicio de estos.

<sup>11</sup> *Ibidem*, págs. 24 y 24 vta.

<sup>12</sup> *Libro de Fábrica Santa María*. 1692-1771, pág. 76 vta.

Lógicamente debió reconstruirse el arbotante destruido en el siglo XX, consolidar los otros tres y hacer terminar dichos pilares en pináculos, que mejorarían el aspecto de todo ello, como puede observarse en cualquier iglesia gótica.

2. La sacristía es construida al final de la nave de la epístola, donde se encontraba la antigua. Presenta dos pisos de paredes exteriores formadas por arcos ciegos de ladrillo, muy del estilo mudéjar, pero ajeno al aspecto general de las paredes de la iglesia. Esta sacristía se eleva hasta la altura de su nave.

Sobre ella se ha construido una torre cilíndrica de ladrillo rojo, de acceso al campanario, que destaca sobre todo el conjunto. Esta rompe la estructura estética de la nave, por no haber concordancia con las otras torres de espadaña. Su terminación en tejadillo facilita la proliferación de nidos de cigüeña, que resultan más perjudiciales que los existentes en las otras torres, según se ha indicado. Este tipo de torres suele ser utilizado como lucernaria para dar luz a capillas, por ejemplo, que no pueden recibir luz directa. Aquí tiene otro fin la torre.

3. La antigua subida exterior al campanario del siglo XIX, en la cabecera de la iglesia, ha sido sustituida por un contrafuerte escalonado y apiramidado, donde pudo estar el primitivo, semejante al de al lado, pero sólo en la parte superior sin llegar a la zona semicilíndrica, como hubiese sido lo correcto. La puerta de acceso a la torre ha sido tabicada. El tejadillo de este campanario resta vistosidad a su torre.

Ante los errores señalados decimos: De no haber otra solución de acceso a la torre, habría sido mejor dejar la existente desde el siglo XIX, mejorar sus instalaciones y efectuar un desplazamiento, un poco forzado, de la puerta tabicada de la torre. Ello habría traído un notable ahorro económico.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- AGAPITO REVILLA, J.: *La Catedral de Palencia*. Palencia 1997.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, D.: *Historia del Arte*. Madrid. 1984.
- AZCÁRATE RISTORI, J. M.: *Arte Gótico en España*. Madrid 1990.
- CALZADA, A.: *Historia de la Arquitectura Española*. Barcelona 1933.
- CHUECA, F.: *La Catedral Nueva de Salamanca*. Salamanca 1951.
- GÓMEZ MORENO, M.: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid 1927
- LAMBERT, E.: *L'art gottique en Espagne aux segles XII et XIII*. Edición española. Cátedra, 1977.

- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: *Historia de la Arquitectura* Edit. Gredos 1964.
- MERINO, W.: *Arquitectura Hispano Flamenca en León*. León 1974.
- PAVÓN MALDONADO, B.: *Arte Mudéjar de Castilla y León*. Madrid 1975.
- PIJOAN, J.: *Summa Artis. Historia General del Arte*.
- PÉREZ BRAGADO, C.: *Villafáfila: Sus iglesias Parroquiales*, 1996.
- TORRES BALBÁS, L. *Arquitectura Gótica en Ars Hispaniae*.  
*Historia Universal del Arte Hispano*.T. VII.
- V.V.A.A. *Catálogo Monumental de Castilla y León, Bienes inmuebles declarados*.  
Junta de Castilla y León.
- YARZA LUACES, J. *Arte y Arquitectura en España*. Vol. II. Edit. Cátedra. Madrid.  
1979.

# Estudio del grupo escultórico de Viriato de Eduardo Barrón González en Zamora

NEL OCEJO DURAND

## RESUMEN

La relación entre la escultura monumental y el urbanismo, existente desde los orígenes de la primera como elemento organizador del segundo, se opone radicalmente a la arbitrariedad en su disposición y emplazamiento. La manifestación plástica pierde su finalidad básica, es decir, su poder evocativo, conmemorativo o, incluso, catártico, cuando "su lugar", el espacio urbano que constituía su ubicación ideal, resulta modificado. Tal alteración puede sacar a la luz la complejidad de la citada relación y la riqueza de matices y referencias contenidas en ella.

## SUMMARY

The relationship between monumental sculpture and town planning, which has existed since the origins of the former as the organizing element of latter, contradicts the arbitrary nature of its layout and location. Its physical expression loses its main purpose, that is, its evocative, commemorative or even cathartic power when "its site"-the urban space of its ideal location, is altered. The change can disclose the complexity in the relationship, as well as the wealth of nuances and references which are integral to it.

El monumento a "Viriato" se encuentra en la plaza homónima de la ciudad de Zamora. Pero cuando tuvo lugar la colocación del monumento, a finales de 1903, la plaza estaba dedicada al político Cánovas del Castillo, el cual había acompañado a Alfonso XII en su visita a la capital zamorana en 1877. La importancia del evento dio lugar a que se cambiase el nombre de la "Plazuela de la Hierba", circunstancia que se entronca con la biografía del escultor Eduardo Barrón al ser elegido para dirigir un saludo al monarca, entre los alumnos del Instituto Provincial, recibiendo de sus manos un premio. Éstas y otras noticias se encuentran recogidas en una biografía, de difícil lectura, realizada por el hijo del escultor, Eduardo Barrón Casanova, y publicada en 1977<sup>1</sup>.

La actual disposición de la manifestación escultórica y monumental, desplazada de su colocación inicial en el centro de la plaza, arrinconada y, hasta cierto punto, marginada, supone un contraste, una nota discordante que altera la armonía del enclave urbanístico tradicional: la plaza, lo que supone una conflictividad. Al tratar de analizar tal conflicto y, en consecuencia, realizar una aproximación física y mental a la obra, surge una nueva disonancia: la constituida por la propia

<sup>1</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Un escultor olvidado*. Madrid: Villena, 1977.

composición del monumento, una dicotomía esencial entre estatua y pedestal que no logra resolver, concretizar en una unidad representativa, los elementos que lo forman: estatua, pedestal y verja.

De esta doble conflictividad apreciada se tratará en este comentario. En primer lugar, atendiendo a la cronología de los hechos, se encuentra la realización del monumento, lo cual permite acercarse al conflicto establecido entre sus partes, para continuar después con los motivos que pueden apuntarse para explicar la necesidad de su “desplazamiento”, acaecido en 1971 –según Barrón Casanova–.

Observando el conjunto, se distingue una inscripción en la peana de la estatua que remata el monumento: a la derecha de la firma del escultor (E. Barrón), incisa en el bronce, aparece el lugar y la fecha de la fundición (Roma 1883), ésta se llevó a cabo en los talleres de Alessandro Nelli de la Ciudad del Vaticano por iniciativa del propio escultor. La mayor experiencia de los talleres italianos en esta época (aún no se habían consolidado en España las técnicas de la fundición en bronce de producciones artísticas de importancia. los conocidos Riera, en Barcelona, y Codina, en Madrid, se encargarán de colmar esta distancia unos años más tarde) ,así como el menor coste económico que representaba para el artista, como afirma su hijo en la obra anteriormente citada, fueron los factores decisivos de esta determinación, a lo que habría que añadir el deseo del artista de presentar su obra ya fundida a la Primera Exposición Nacional (1884), donde obtuvo un gran éxito y se le concedió medalla de plata de primera clase. El Estado español adquirió el “Viriato” y lo destinó al Museo de Arte Moderno, mientras que el modelo original en yeso permaneció en la Academia de Bellas Artes<sup>2</sup>.

La estatua se presenta en posición erecta, con las piernas extendidas y el brazo derecho alzado, al que dirige la mirada la cabeza girada, a su vez, hacia ese lado. El brazo izquierdo, flexionado, sostiene una estola o túnica, que cae trazando una elegante curva hacia la parte posterior de la escultura, y su mano se cierra sujetando una espada envainada por debajo de la inusitadamente larga empuñadura –que ha dado lugar por su aspecto fálico a numerosas anécdotas fotográficas y diversos comentarios–<sup>3</sup>. Esta postura transmite diversas sensaciones según el ángulo que se adopte en su observación (Fig. 1), resultando más expresiva y cargada de determinación vista desde la izquierda y más “clásica”, más elegante y “contenida”, vista desde la derecha. Pero desde todos los ángulos posibles en los que sea observada, transmite una sensación de solidez, de firmeza y de estabilidad que no viene solapada por los juegos de claroscuro que la luz derrama sobre la superficie broncea de la escultura, motivo de numerosas sugerencias y emociones táctiles.

<sup>2</sup> “pintada de verde, que me lo dijo el pintor Labrada” (sic), *Ibidem*, p. 55

<sup>3</sup> Cfr. Introducción en Reyer, Carlos: *La escultura monumental en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914*. Madrid, Cuadernos de Arte de la Ed. Cátedra, 1999.

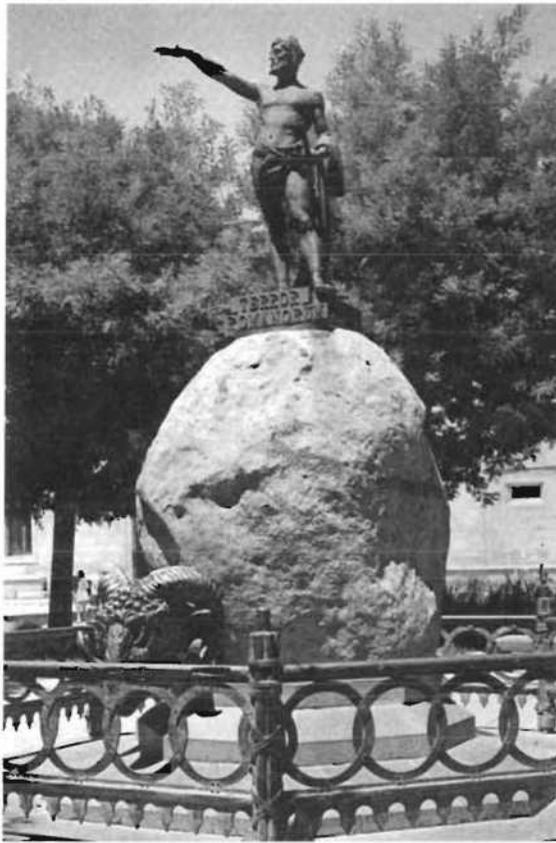


Fig. 1

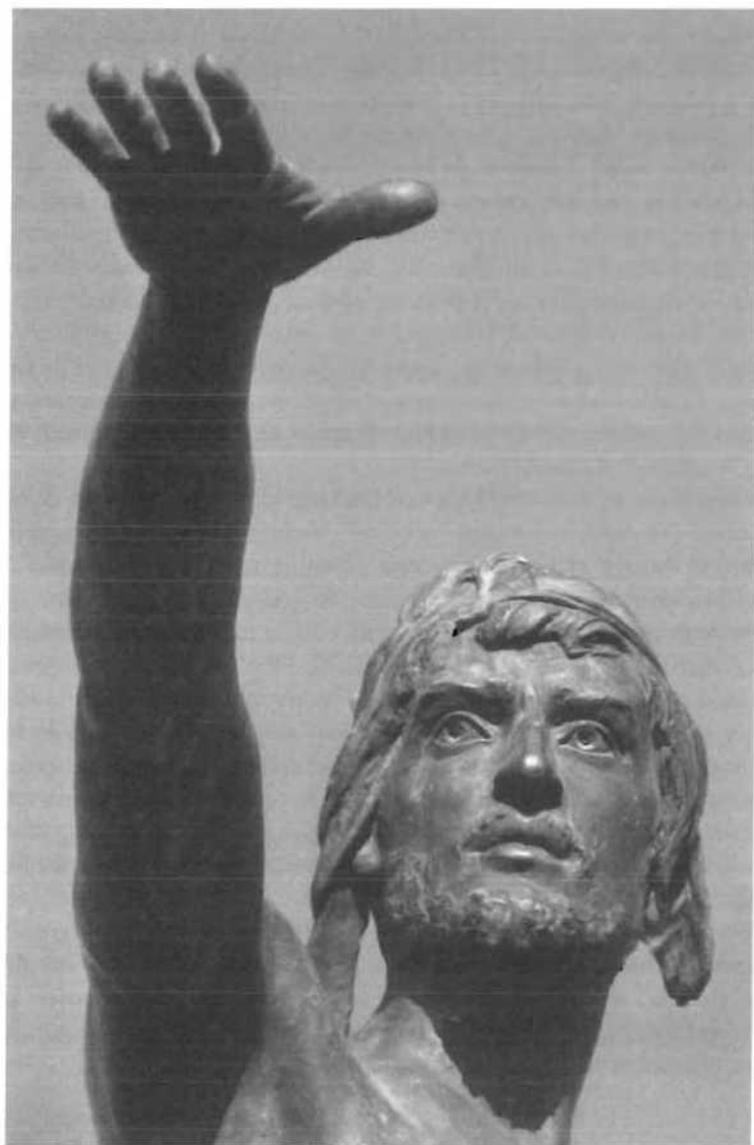
Un tosco pellejo animal, cruzado por dos correas que evidentemente no pueden impedir que se deslice, y que esté por caer de un momento a otro, cubre someramente su desnudez. Ello funciona como recurso del artista para realizar un estudio anatómico propio del más rancio academicismo, en el que se ha dejado al descubierto intencionalmente la cadera derecha con objeto de resaltar la "S" formada por la pierna correspondiente, encargada de apear peso y tensión en la figura. El motivo "praxitélico" confirma la atmósfera clásica que se desprende de toda la figura, en la que, por otra parte, trata de no incurrir en el tópico del *contrapposto* su autor, pero sin lograrlo, pues el motivo nace de la postura y resulta irremediable su recurso en la composición (Fig. 2). Un *berretto* inusual cubre la cabeza, cuyo rostro se adorna con una barba *aureliana* y sus pies calzan sandalias romanas *alla schiava*.



*Fig. 2*

Todo ello contribuye a proporcionar a la estatua una imagen “princesca”, noble, que sugiere cualidades morales encerradas en una detallada anatomía, a lo que coadyuva el material elegido para su representación. Si se compara con la imagen de Viriato que aparece en la pintura de historia (“La muerte de Viriato” de José Madrazo, en el Museo del Prado; el “Viriato” del cuadro de Eugenio Oliva, en el Museo de Arte Moderno de Cáceres) aparecen ciertas semejanzas, pero también

notables diferencias: el clasicismo de Madrazo lo corrige Barrón con la fuerza expresiva que contiene su obra, mientras que el mayor primitivismo de la figura del cuadro de Oliva se contrapone al "refinamiento" de los rasgos de la escultura del artista zamorano, que logra sublimar la imagen del caudillo-pastor (Fig. 4).



*Fig. 3*

De hecho, la cabeza de la estatua es el retrato de un héroe “presente”. Gracias al tratamiento realista de los rasgos somáticos, pero que no logra desvirtuar completamente el idealismo que, a su vez, encierra su mirada ausente, se concretiza el personaje; lo que apunta a la existencia de un modelo “real”, lo cual confirma el hijo del escultor en su biografía: “... viendo esta obra y el “Adán” que hizo después me le figuro (sic) escogiendo el modelo que me decía el escultor Pinazo, aflúan por la mañana temprano a la Plaza de España desde los pueblos cercanos de Saracinesco y Anticoli Corrado, de la provincia de Tívoli, cerca de Roma y que los había de todas las edades y tipos y sus exigencias muy económicas”<sup>4</sup>.

La estatua mide 2 metros de altura desde su base, algo mayor del tamaño natural (más aún considerando la altura media de la época), y 0,75 m. de anchura. Su proporcionalidad académica y el respeto a las leyes de la representación contribuyen igualmente a su idealización, no obstante los añadidos “realistas” que pretenden corregirla. Para ser la primera obra de modelado en bulto redondo del artista, no ha de extrañar el éxito que tuvo entre sus contemporáneos y, sobre todo, en el ambiente académico. La peana que sostiene la figura es de forma cuadrangular. El lado frontal sostiene una leyenda, en caracteres tipográficos mayúsculos, dividida en dos tabloncillos superpuestos de diferente longitud, en los que se lee : “TERROR ROMANORUM”.

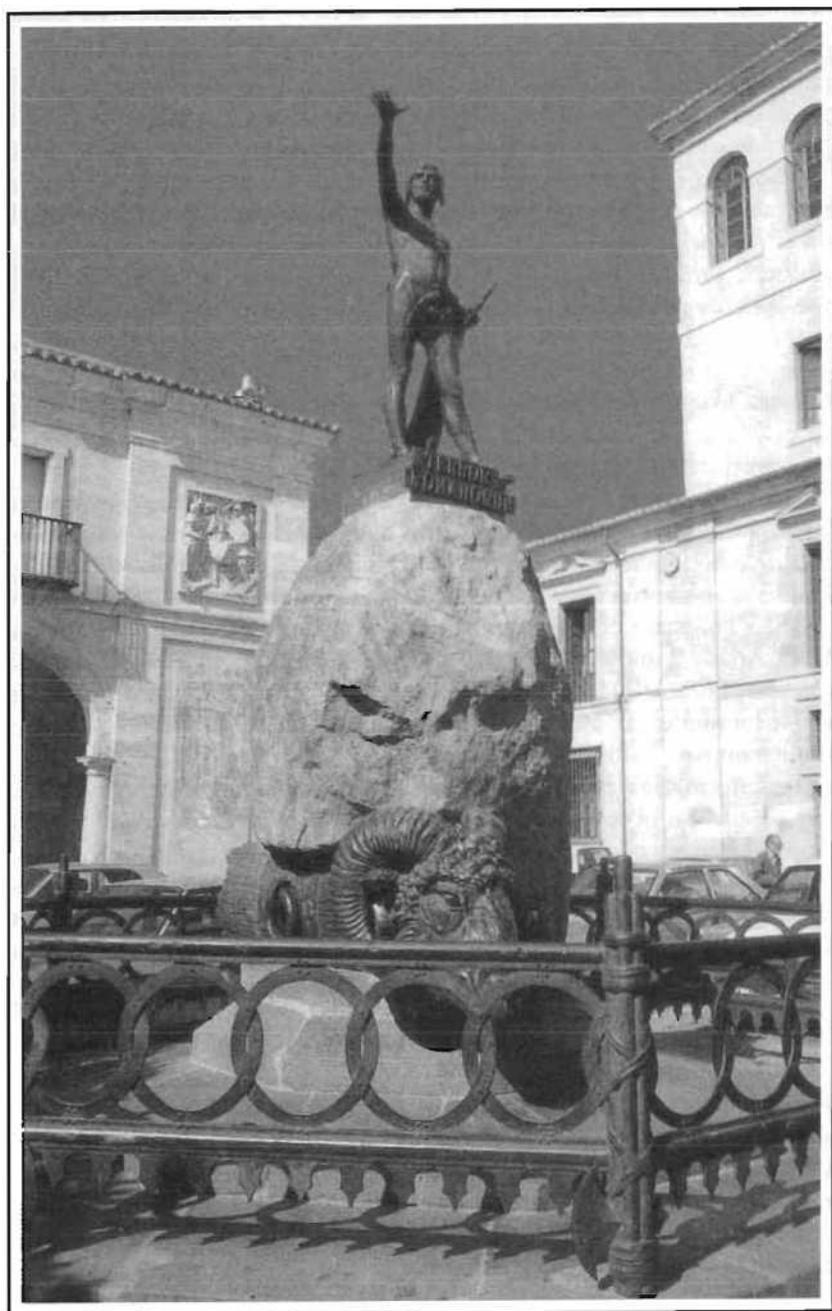
La aposición podría muy bien considerarse el verdadero título de la escultura, conocida generalmente como “Viriato”, debido al relieve que adquiere especialmente el lema y el significado que pretende transmitir: el arrojado del héroe enfrentado a un poderoso enemigo invasor, lo que subyace igualmente en la composición de la escultura, cuyo brazo alzado con su mano abierta contiene un sentido de amenaza (la amenaza de un arma de fuego montada sobre un trípode, constituido por las tres líneas de fuerza de las piernas extendidas y la túnica, que contrarresta el esfuerzo de la “caña” del brazo amenazante proyectado hacia adelante) más que de resistencia. De este modo, el epíteto “terror de los romanos” que aparece en la crónica del historiador Orosio<sup>5</sup> se materializa en la obra escultórica.

Antes de profundizar en el ambiente histórico en el que surge la obra, es preciso analizar su inclusión en el conjunto monumental para tratar de explicar la discordancia inicialmente apuntada.

La estatua está colocada sobre un pedestal granítico que aloja, en su base inferior izquierda, en una concavidad de la gran roca, un enorme ariete de bronce. Todo el pedestal se apoya sobre una base octogonal de piedra, cuyos lados descienden en bisel, escalonadamente, hasta la plataforma inferior, en donde simétricamente está colocada la verja que rodea el conjunto (Fig. 4).

<sup>4</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Op. cit.*, p. 55.

<sup>5</sup> Orosio 5,4., en J. M. SOLANA SAINZ y A. MONTENEGRO DUQUE: “Las guerras contra celtíberos y lusitanos”, en *España Romana*, vol. 3 de *Historia de España*, Madrid, Ed. Gredos, 1986, pp. 79-83.



*Fig. 4*

El simbolismo con que está concebido el pedestal es patente: La piedra fue traída a Zamora desde Torrefrades, pueblo situado a 29 Kms. de la capital, en la comarca de Sayago, de donde procedía según la leyenda el caudillo lusitano. Tuvieron que partirla en dos mitades para poder efectuar su transporte sobre un conjunto de carros tirados por bueyes<sup>6</sup>. Éste simbolismo, con claras connotaciones de homenaje y pretensiones de historicidad, ha sido objeto de numerosas interpretaciones por los estudiosos de la Historia del Arte. Entre los ejemplos se señala el de Carlos Reyero: "... además de su forma redonda, tiene pretensiones naturalistas, aunque chocan con la peana, previamente concebida, de la figura. Aún se le había de añadir una enorme cabeza de carnero, que recuerda a las antiguas representaciones de verracos de la zona (sic) (?). Sin embargo, pese a todo este esfuerzo, no parece que consiguiera la suficiente representatividad. Al respecto, un poeta local, Joaquín del Barco, escribió: "Un pedestal de oro fino/ merecerías por tu historia/ y te han colocado encima/ de una castaña pilonga"<sup>7</sup>. De las reflexiones que produce tal comentario se tratará más adelante.

En los cinchos, fijados al tronco roto del ariete por gruesos clavos de cabeza irregular martilleada (lo que, junto a otros detalles que adornan el instrumento de asalto romano, demuestra el concienzudo trabajo de documentación arqueológica llevado a cabo por el artista), situados a los lados de la gruesa argolla que sobresale del tronco, aparecen dos inscripciones en relieve: en el cincho de la izquierda "Ignacio Arias / Fundidor / Alburquerque, 4 / Madrid; en el de la derecha, en mayúsculas, EDUARDO BARRÓN / 1903. En la parte superior del cabestro que encaja la monumental cabeza con el tronco destacan, en relieve, las siglas de la República romana "SPQR", de tosca grafía.

Esta información permite conocer importantes aspectos a tener en cuenta a la hora de analizar el conjunto. En primer lugar, la distancia cronológica existente entre la estatua y el resto del monumento, cifrada en veinte años. En este período de tiempo, la intención inicial del artista de responder con la estatua a la ayuda recibida de la Diputación Provincial Zamorana, que le pensionó su primera estancia en Roma, se transformó en la creación de un monumento ornamental destinado al embellecimiento de la ciudad, lo que resulta determinante en la consideración final del valor artístico y representativo del conjunto. En segundo lugar, aparece un contraste muy señalado entre los materiales utilizados en esta segunda fase de gestación del monumento y el empleado en la fundición de la figura original. En la fundición del ariete se debe haber empleado una aleación diferente, quizá con un menor porcentaje de cobre. El resultado produce una impresión táctil diferente, no sólo por la textura si no también por la diversa luminosidad. Ésta aparece más "opaca", más "nebulosa"; en cualquier caso, su aspecto y tonalidad son diferentes de las del bronce romano. Ésta dicotomía entre los materiales empleados en la estatua y en el pedestal, a lo que se podría añadir la sensación de

<sup>6</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Op. cit.*, p.106.

<sup>7</sup> C. REYERO: *Op. cit.*, p. 260.

“apéndice” que adquieren las figuras (el ariete empotrado en la roca y el “remate” estatuario) respecto a la masa granítica, produce una alteración en la unidad del mensaje simbólico que el artista ha querido transmitir.

La verja, último elemento del conjunto, completa el programa alegórico iniciado en la masa granítica del pedestal. El recinto está formado por ocho tramos que se elevan en los límites de la plataforma. Cada uno se compone de dos barras paralelas perfiladas, la superior en forma de pasamanos y la inferior decorada con un festón que forma puntas de lanza invertidas entre los arquillos. Entre los elementos longitudinales están colocados cinco aros entrelazados, unidos a aquellos con remaches. En los extremos de cada tramo, y formando ángulo, en correspondencia con los vértices de la plataforma, están colocados los fascios “a la funerals”. Todos los elementos de la verja son de hierro fundido. La sensación que este material podía sugerir (seguramente de prisión, de encierro) por sus propias características, se encuentra mitigado por el recubrimiento infeliz de una sustancia miniada, que dota a la estructura de un colorido rojizo que desvirtúa la estética y el simbolismo originales.

Una vez descritos los elementos que forman el monumento, es posible comprender el significado general del mismo y la articulación de cada elemento en él.

El héroe mítico se eleva sobre una peña del territorio que domina, de ahí que la roca tenga una procedencia simbólica: la de la tierra que era considerada como su patria y que el caudillo defendió heroicamente contra los ejércitos que Roma envió para someterla. La astucia del guerrero y su conocimiento del terreno le permitieron romper el empuje y la mayor capacidad operativa y militar del enemigo, representado por el ariete truncado colocado a los pies de la roca. A su vez, la máquina de asedio se relaciona concretamente con los sufridos por Viriato y sus huestes (*Baikor; Itucci*), resultando vencedores. Este triunfo sobre la República romana (las siglas sobre el cabestro del ariete) se proyecta radialmente desde el basamento octogonal del pedestal sobre la plataforma en la que se alza la verja. Cada uno de los tramos de esta última correspondería a una victoria del caudillo lusitano sobre las tropas romanas (*Tribola, Carpossos, Segobriga, Erisane*, etc.)<sup>8</sup>, lo que se deduce por el contenido simbólico de los aros dispuestos horizontalmente (colocados en vertical en los estandartes de los manípulos portados por los *signumferi* cuando las tropas marchaban en orden de batalla y cuyo abatimiento —*ab signis discedere*— era la señal de derrota y orden de fuga) y los fascios a la funerals (portados por los lictores que acompañaban a los cónsules y pretores como símbolos de su *imperium*).

En resumen, el significado simbólico del monumento posee una dirección ascendente, donde las virtudes morales del caudillo legendario se elevan e imponen sobre la opresión del invasor.

Pero este programa iconográfico, complejo y alegórico, no se resuelve, en mi opinión, por la dicotomía estética que se establece entre el pedestal y la verja, por

<sup>8</sup> J. M. SOLANA SAINZ y A. MONTENEGRO DUQUE: *Op. cit.*, pp. 79-83.

un lado, y la estatua, por otro; el monumento transmite una sensación de fortaleza, no obstante la correspondencia simbólica de todos los elementos que aquí se ha tratado de descifrar.

Para tratar de analizar los motivos del “des-plazamiento” del monumento, realizado en 1971, es indispensable un conocimiento histórico de la época en la que se desarrollan los acontecimientos y la propia vida del artista. Cronológicamente, se diferencian dos etapas: la primera comprende la vida y circunstancias del escultor Eduardo Barrón y la segunda la repercusión que tuvo su monumento en la sociedad zamorana hasta el momento de su desplazamiento del centro de la plaza, lugar elegido por Barrón cuando proyectó el conjunto ornamental.

En la biografía escrita por el hijo del escultor —ya citada— se encuentran descritos los aspectos básicos de la personalidad del artista, de suma importancia para aproximarse psicológicamente al personaje y entender los mecanismos de su creatividad artística. Así, Eduardo Barrón González nace en Moraleja del Vino, a 8 kms. de Zamora, el 2 de abril de 1858. Parece relacionarse su apellido con Varrón, el ilustre escritor romano; también se habla de un abuelo que contaba que la familia provenía de la zona de Mérida, donde eran propietarios de numerosas tierras y que en la Desamortización no habían sabido mantener, empobreciéndose la familia. Sea como fuere, es cierto que el escultor tuvo orígenes humildes. El padre de Barrón tenía el oficio de zapatero remendón y estaba interesado en que sus hijos continuasen con su dedicación. De este modo, la vocación infantil de Barrón se vio obstaculizada por su padre, “que le regañaba y castigaba”<sup>9</sup>.

Su padre murió cuando contaba 14 años. En mayo de 1875 recibió una ayuda de tres reales diarios de un notable de su pueblo natal, Anastasio de la Cuesta Santiago, que había observado sus cualidades, para frecuentar en Zamora el único taller que existía, el del imaginero local Ramón Álvarez Moretón. El escritor zamorano Jesús Hernández Pascual habla del maestro y de sus discípulos y cita a Barrón en su ensayo *El Cristo de las Injurias y otros estudios artísticos*: “Mas luego que el artista de Moraleja ingresó en la Academia de San Fernando rompió absolutamente con la enseñanza del maestro. De aquí una razón clarísima; si el ideal neoclásico en que militó Eduardo Barrón es el que pretendía devolver al arte la universal dignidad a la que lo encumbraron los escultores de la Roma y la Grecia antiguas, ha de entenderse que para el autor de la estatua de Viriato, la obra de don Ramón carecía de un mérito artístico individual por el que se salvan los ideales propios del arte (...) Lo expuesto viene a confirmar, por de pronto, que don Ramón era un artista retrógrado, acogido por entero a la tradición histórica imaginera, como corriente subterránea, que no presente, desde el siglo XVII”<sup>10</sup>.

Según se indica en la biografía: “dos años dedicado a la restauración de muebles e imágenes de todos los estilos”<sup>11</sup>. Frecuentó el Instituto Provincial, como se

<sup>9</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Op. cit.*, p. 11.

<sup>10</sup> J. HERNÁNDEZ PASCUAL: *El Cristo de las Injurias y otros estudios artísticos*, Zamora, Tall. Heraldo de Zamora, 1959, p. 71

<sup>11</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Op. cit.*, p. 15.

señaló al inicio del comentario, donde impartía clases de dibujo el propio don Ramón. Allí se conservaban 114 cuadros de los conventos de la provincia y existía una buena colección de láminas de dibujo y de yesos que serían sus primeras impresiones de la escultura clásica, tan diferente de la de Ramón Álvarez. Sirvió como estímulo para trasladarse a Madrid y a Italia. "Para ello debía prepararse y conseguir la amistad de personas influyentes"<sup>12</sup>.

"En el Instituto hizo amistad con Federico Requejo Avedillo, cuatro años mayor que él. La labor política de Requejo puede haber influido en la ideología de Barrón, aunque nunca declaró, nada al respecto. De Madrid también le habla Mariano Benlliure durante su estancia en Zamora. Con padre y hermanos trabajaban en la decoración de la casa-palacio de Federico Cantero. Mariano Benlliure era cuatro años menor que Barrón y le precedió en su marcha a Roma"<sup>13</sup>. Tras ganar un concurso propuesto por la Diputación para premiar a un artista zamorano, es becado para continuar sus estudios en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, en 1877. Allí conoció a Elías Martín en cuyo estudio-taller trabajó, como lo hizo igualmente en el de Francisco Bellver, para ayudarse económicamente durante su permanencia en la capital española hasta que concluyó sus estudios. En Madrid visitaría el museo de reproducciones con copias de estatuas, frisos y metopas del Partenón en el histórico Casón del Buen Retiro, abierto en 1879, así como la Exposición de 1878, donde triunfó Pradilla con su cuadro de doña Juana la Loca. El Museo del Prado y los monumentos madrileños también influirían en su concepto de monumento público ("La defensa de Zaragoza", de J. Álvarez Cubero; "Daoíz y Velarde", de Antonio Solá; "El Ángel Caído", de Ricardo Bellver...)

"En cuanto pudo trabajó por su cuenta, en la decoración escultórica de la iglesia del Buen Suceso, en el anfiteatro grande de San Carlos y en la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias (documentadas), con objeto de obtener dinero para mantener a su familia. Durante sus vacaciones en Zamora labró las enjutas (sic) con los bustos de sus primeros protectores, Daniel Almazán e Ildefonso Avedillo, de forma gratuita y como reconocimiento a la Corporación que le ayudó. En los "grutescos" labrados en las jambas de la puerta de entrada puso también la fecha de 1881 y sus iniciales, muy pequeñas, E.B. Además labró el escudo de Zamora en el frontón superior o remate"<sup>14</sup>.

Otras noticias del biógrafo documentan este período: "Por sus buenas notas hizo oposición al premio de 500 Pts. del Ministerio de Fomento y título de profesor de dibujo para el mejor de la escultura y lo obtuvo. De Moraleja le enviaron otras 500 Pts. por su aplicación. La Diputación probablemente le prolongase la pensión en Madrid, pero él quería ir a Roma y acordaron que si la Diputación no le proporcionaba los medios se los darían ellos (sic)"<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 37 y 38.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 46.

Eduardo Barrón llegó a Roma a finales de 1881 pensionado por dos años con 2.500 Pts. anuales que le concedió la Diputación zamorana. La escasa cantidad adjudicada, no obstante las influyentes amistades y apoyos con que contaba, determinó al escultor a realizar un viaje más económico en un carguero, embarcándose en Barcelona con destino a Nápoles, donde enfermó de paludismo. Tras varias peripecias, finalmente logró llegar a Roma, donde encontró trabajo en los talleres de escultura de la Vía Margutta. Fue en el estudio de Felipe Moratilla donde se encontró, en su primer contacto con los artistas españoles residentes en la ciudad vaticana, con el ya afirmado escultor, dedicado a la escultura comercial inspirada en obras antiguas. Posteriormente, trabajó en el taller del alemán Eduardo Multon. “En la Academia de Bellas Artes de España estaba de director Francisco Pradilla, con quien estableció amistad y le ayudó cuanto pudo dejándole trabajar allí a la hora que pudiese y allí hizo la escultura de Viriato. Pradilla fue director hasta mediados de 1882, sucediéndole Vicente Palmaroli que también le ayudó”<sup>16</sup>.

La visita obligada a los museos (Museo del Capitolio; Museos Vaticanos) constituía el objetivo principal de su escaso tiempo libre, como resulta en su diario de estudiante. De ahí que sea fácil deducir los precedentes que se encuentran en su “Viriato”: el “Apollo in Belvedere” y el “César Augusto” del Museo del Vaticano, además de otros modelos clásicos y neoclásicos abundantes en la Ciudad Eterna.

Del éxito que obtuvo con su primera obra se hicieron eco los periódicos y publicaciones de la época, lo que permite valorar el ambiente académico dominante en el que se desenvolvía la vida y la obra de Barrón durante su primera estancia en Roma: Los periódicos, tanto en Italia como aquí, se ocuparon de Viriato. Yo he leído en “Zamora Ilustrada”, del 14 de abril de 1883 un artículo de Tristán de Valderey (imposible ya de identificar) en el que se congratulaba de que un zamorano hubiera elegido un hijo de aquella comarca que figura en un estandarte (se refiere al brazo armado sujetando la bandera zamorana que aparece en el escudo de la ciudad) y que Zamora debía adquirirla mediante el erario municipal o si no por una suscripción. En su entusiasmo la comparaba con la estatua de la Libertad del puerto de Nueva York, que la había acabado el escultor alsaciano Bertholdi también por entonces y decía que si la obra del zamorano que alababan los inteligentes de Roma y la prensa española y romana no es la figura de la libertad, es la de la Independencia Nacional, que tiene más alto, más hermoso significado (sic).

En la misma, *Zamora Ilustrada* del 28 de abril de 1883, en largo artículo titulado Zamora en Roma, de don Ursicino Álvarez Martínez, (...), diciendo que cuando le pensionó la Diputación en Madrid, publicaron su retrato y algunos dibujos suyos y describiendo minuciosa y elogiosamente la estatua de Viriato que había visto en el estudio de Barrón, en la vía Margutta (sic). Dice además que

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 53.

había sido objeto de artículos escritos en varios periódicos italianos, franceses y españoles y de un hermoso grabado en la *Ilustración Española y Americana*. Acababa poniendo: ¿No adquirirá nuestra Diputación o Ayuntamiento o los dos juntos la obra del señor Barrón para colocarla en una de nuestras plazas?. El asunto y el autor merecen que ningún otro pueblo ni particular la adquiera y no se podría perdonar a España su culpable indiferencia hacia el noble ingenio que ha sabido concebir y modelar tal estatua.

También en la *Ilustración Española y Americana* (número XX) Eusebio Martínez de Velasco dijo de ella: una hermosa estatua le ha dedicado a Viriato nuestro joven compatriota, don Eduardo Barrón,... y la cual reproducimos de fotografía directa en el grabado de primera plana del suplemento. ...aparece en noble actitud de jurar guerra a muerte al romano, opresor del pueblo ibérico (sic). Su posición es natural, sencilla, que no pugna con la arrogancia, como si el escultor hubiese querido evitar algún resabio de Academia -(!)-: la sobriedad de los arreos que la adornan, todos con marcado carácter de época, (...). La cabeza es bellísima, tipo genuinamente español -(!)-, altiva, ceñuda, fiera, ...Lástima que la mala elección de luz por el fotógrafo deje indeterminada y vaga la forma de la mano que Viriato extiende!... Véase lo que dice el inteligente periódico L'Italie en su número del 10 de abril: hemos tenido ocasión de ver esta mañana, en un estudio de la vía Margutta una estatua muy notable que revela en su autor disposiciones nada vulgares para la escultura. Es obra de un principiante, M. Barrón, de 22 años de edad -(sic)- y a juzgar por su excelente debut el joven artista está llamado a alcanzar un porvenir brillantísimo. Ha elegido un asunto patriótico para inspirar a su imaginación: representa a Viriato, el héroe español -(!)- que fue terror de los romanos, de pie jurando tomar sangrienta venganza de la crueldad y alevosía de los opresores de su patria. -(al parecer, se confunde a Viriato con Aníbal)-. Hay en la figura, perfectamente modelada, vigor extraordinario que manifiesta un temperamento de artista en el joven escultor. Según creemos será expuesta en la Academia Española y el público ilustrado, lo decimos con plena convicción -(sic)-, ratificará nuestro juicio.

En iguales términos se expresan otros periódicos, entre ellos *La Gazzetta d'Italia*: "nuestro docto y respetable colaborador, el Excmo. señor Conde de Coello, consagrará preferentemente atención en su último artículo sobre el concurso artístico de Roma, a la hermosa estatua del joven escultor Barrón, la cual (nos dice previamente) es muy superior a todos los trabajos de escultura que, concluidos antes que ella, se ostentan en el palacio de Bellas Artes. Después en otro número (XXII) desde Roma, en junio de 1883, el Conde de Coello en un largo artículo dice que Viriato es obra de un joven de 25 años que empieza como concluyen los grandes artistas... La sorpresa de cuantos veían esta obra elevada del arte crecía al saber que apenas hace dos años que el joven pensionado en Roma había comenzado verdaderos estudios esculturales, luchando en el extranjero con todos los obstáculos que una situación modesta encuentra en la carrera de las artes"<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 58.

Antes de volver a España, en 1883, realizó los bustos de José María Espinosa, vizconde de Garci Grande, con quien había hecho amistad durante su permanencia en el Instituto zamorano, y de su esposa, en ocasión de su visita a Roma en su "viaje de novios".

Tras haber ganado un concurso en la Escuela de Bellas Artes, para decidir la tercera promoción de opositores a la Academia de Roma, volvió a Roma en 1884, recibiendo un sueldo anual de 3.000 liras con cargo a los lugares píos de Santiago y Monserrat. Como trabajo del primer año presentó su "Adán", de clara influencia neoclásica; para el segundo año se le pidió un gran relieve y Barrón realizó "Santa Eulalia ante Daciano", quizás en recuerdo de su pequeña hermana, del mismo nombre, pericida prematuramente cuando el artista contaba cinco años de edad. Este mismo año, por motivos de salud, recibió una licencia de tres meses de Palmaroli, lo que aprovechó para visitar Nápoles, Florencia, Pisa, Orvieto, Siena, Asís, la isla de Capri y las ruinas de Herculano y Pompeya; estas últimas serán para el artista inspiración clave en sus posteriores trabajos, además de la documentación arqueológica que le proporcionaron. El fermento cultural producido por las excavaciones de Wincklemann un siglo antes lo recibía el escultor entre las míticas ruinas, completando su estricta formación académica.

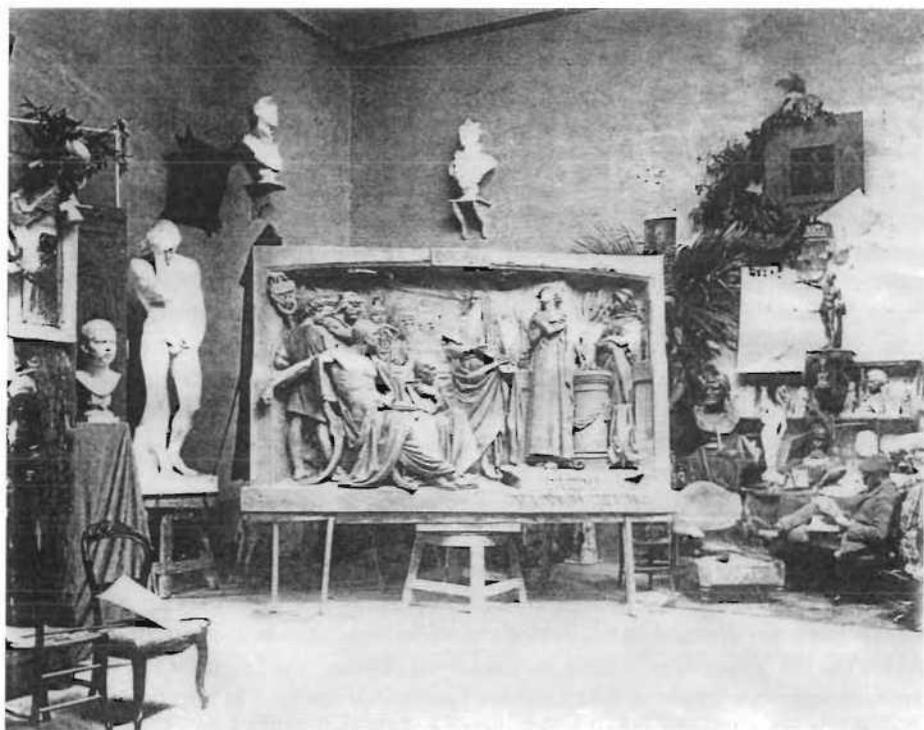
"La vida "bohemia" romana descrita por Luis de Llanos no incluye a Barrón, del que comenta que realizaba "una vida de trabajo y solo con la amistad de los Groizard" (Alejandro Groizard y Gómez de la Serna)<sup>18</sup>.

Otro aspecto sumamente interesante de la vida y obra del escultor también viene recogido en esta biografía, en la que se describe la relación "provechosa" para el artista con el influyente Groizard, amigo personal del Papa León XIII, el cual apoya a Barrón en la realización de obras de encargo para el ambiente eclesiástico ("San José con el Niño", en la capilla española de la basílica de Loreto). Se dice que para realizar éste último trabajo se vistió de capuchino, que conservaba reliquias (documentado fotográficamente), objetos de culto, etc..., las supercherías de la época, y que recibió títulos honoríficos (también documentados) por su trabajo en Loreto. El mismo Alejandro Groizard le encargaría más tarde, a su regreso a Madrid, en 1889, una obra sobre Hernán Cortés.

En la figura 5 aparecen las obras más importantes de Barrón realizadas en Roma hasta 1886. El Viriato que está colocado por encima del escultor es una de las cuatro copias a escala que se fundieron junto con la pieza del monumento zamorano. Los bustos suspendidos en las paredes son del vizconde de Garci Grande y de su esposa (como señala el hijo del artista en su biografía, en la que se incluye esta fotografía). El aspecto "bohémio" que le proporcionan barba, gafas y boina o "basco", desaparecerá con su definitivo regreso a España. El cambio respecto a la imagen de "artista" será drástico: en el "Autorretrato" conservado por la familia se presenta con uniforme de gala con el pecho plagado de medallas y condecora-

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 71.

ciones obtenidas a lo largo de su carrera —la última no llegó a concluirla, quedando su dibujo sobre el lienzo, por su repentina desaparición—.



*Fig. 5. Estudio de Barrón en Roma hacia 1886.*

Llegado a Madrid, se instaló en la Glorieta de Atocha y organizó su taller en las inmediaciones. Allí empezó a trabajar en su “Hernán Cortés”, que fue inaugurado en Medellín en 1891. Mientras lo realizaba, visitó su estudio la reina madre, que en su admiración le nombró caballero de la orden de Carlos III, Comendador Ordinario y Comendador de Número, 267; viendo el grupo de “Roncesvalles”, que se encontraba en el estudio, consistió al deseo del escultor de darlo a conocer y lo autorizó el 19 de abril de 1890 a presentarlo en la Exposición Nacional, “con su calificación honorífica, como ejemplo de la calidad de los pensionados, ...”<sup>19</sup>.

Su “Cristóbal Colón” para el monumento erigido en Salamanca le valió el nombramiento de Comendador de Número de Isabel la Católica, en 1894.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 83.

Siguiendo en esta línea, también hay que mencionar el nombramiento de Caballero de la Orden de Santiago a manos del Rey de Portugal, en 1897, por la estatua de Viriato —en plena efervescencia nacionalista española se reivindicaba la figura del caudillo por su patria portuguesa, a lo que el escultor no encontró ningún impedimento para aceptar tal distinción. En mayo de 1904, el rey Alfonso XIII le concede la realización de la sala de escultura de la Edad Media en el Museo del Prado y le otorga la Encomienda de Alfonso XII. En este sentido, también se puede anotar la anécdota de la confusión de sus paisanos que, al verlo así distinguido y en el despacho, lo tomaban como director del Museo del Prado, cuando en realidad hacía de Habilitado (desde 1894), actual Conservador, cargo que ocupó hasta su muerte. El culmen de su carrera honorífica lo representa su elección, en junio de 1910, como miembro de la Academia de Bellas Artes, en la cual ingresó seis meses después tras la lectura de un discurso sobre la importancia de la conservación de las obras de arte, al que respondió el duque de Tovar, hermano del conde de Romanones. Una última nota destacable, en la citada biografía, es su colección de tarjetas de visita de las más distinguidas personalidades que lo visitaron, de la que, al parecer, estaba muy orgulloso.

Todos estos datos reflejan una marcada inclinación del personaje al reconocimiento público. Sin duda, sus orígenes humildes representarían un reto para su carrera y el artista reaccionaría con una política de influencias para insertarse en la clase dominante de la sociedad española de la época que le tocó vivir, quizá en un intento de resucitar la hidalguía familiar perdida por sus antecesores, restableciéndola en sus descendientes. En este sentido se explica la compra de la casa de Moraleja del Vino, donde vivía su madre en alquiler y a la que trató de ayudar económicamente desde su juventud (reflejando un apego a la familia que lo distinguió durante toda su vida); la adquisición de la dehesa de Santa Engracia, en el término municipal de Carbajales de Alba (Zamora), de 75 Has., en 1894, a la que iría añadiendo fincas colindantes por consejo de su hermano mayor, Natalio, encargado de su gestión; que la propiedad de tierras, primer paso para un futuro ennoblecimiento, lo interesase se deduce del hecho que su residencia madrileña, en la prestigiosa calle de Ferraz, fuese arrendada. También el respeto del luto por la muerte de su suegra (4 años) y su tardío matrimonio (su esposa contaba con 33 años), apuntan en esta dirección, reflejando un comportamiento propio de una respetabilidad social, acomodado a la moral vigente en la época y del que no se puede deducir que la pasión amorosa lo hubiese nunca cegado (aunque no se posean datos fehacientes sobre su vida sexual).

Aquel muchacho “de carácter reservado, espantado e irónico”, al que en su pueblo natal denominaban “el moro” por sus gruesos labios y su aspecto somático “norteafricano”, lo que, quizás, indujo esa poblada barba que cubrió su rostro desde joven, logró, al fin de su vida, realizar su sueño de grandeza y demostrar su valía. Sin ideología política declarada o, lo que es peor, aceptadas en general las ideas de sus protectores privilegiados, su única motivación e impulso, su pasión, fue la creación artística. Pero no fue innovador en la expresión de su concepto del arte, ni su plástica tradujo grandes emociones internas con las que conmover el

alma del espectador. Su conservadurismo en el campo artístico corre paralelo al de su vida social y profesional. En este sentido se entiende su dedicación a la restauración y ordenación de las obras del museo, cuyo lamentable estado de conservación y desorden señaló desde su primera visita a la institución, realizando una magnífica labor con la elaboración de un reconocido catálogo de la escultura del Museo (compuesto de 298 páginas y 92 láminas "de las salas y de todo lo que se había expuesto de escultura"), publicado finalmente en 1909.

Su larga formación académica no podía que conducirlo al academicismo, del que resulta el más claro exponente de su generación y en el que se puede inscribir su obra más representativa: "La educación de Nerón" o "Nerón y Séneca", como figura en la peana del grupo, donde demuestra su pericia técnica y conocimiento arqueológico, así como el intento de transmitir mayor introspección en los personajes para sugerir una profunda emotividad. De aquí, se plantea el debate sobre la adscripción de la obra de Barrón: en la bibliografía consultada hay quienes lo incluyen, con claro sentido peyorativo, en el Neoclasicismo (J. Hernández Pascual) o en el Realismo sin más (Jesús Urrea) y quien juzga más apropiado el estudio particular de cada obra sin caer en determinismos apriorísticos (Carlos Reyero). Para tratar de establecer una definición apropiada de la obra comentada y su posible pertenencia a un movimiento concreto o, si cabe, su singularidad, es inevitable recurrir al conocimiento del ambiente socio-económico, cultural y político en la que surge, su espacio histórico.

Los límites espacio-temporales de este comentario obligan a una síntesis, lo que ha realizado magistralmente el historiador zamorano Miguel Ángel Mateos Rodríguez. Analizando el periodo histórico correspondiente a la vida de Eduardo Barrón (1858-1911) en Zamora y su provincia<sup>20</sup>, es posible establecer un cierto paralelismo entre la situación existente en la sociedad zamorana, que atañe directamente al escultor y al monumento zamorano, y el proceso histórico vivido en el conjunto del país por estas fechas. Del trabajo de M. A. Mateos se deduce una Zamora "suspendida en el tiempo", en la que, en la segunda mitad del siglo XIX, cuando nace Barrón, apenas ha tenido eco la Desamortización, aunque se observen tímidos síntomas de recuperación económica provocada por un notable crecimiento demográfico. El desarrollo de las infraestructuras viarias permitirá a la provincia (dividida por la diagonal del Esla en dos zonas perfectamente diferenciadas; el Oeste eminentemente ganadero y Tierra de Campos, al Este) comunicarse con Galicia por el norte y el gran mercado cerealístico de Medina del Campo por el este, y de salir de su secular aislamiento.

Igualmente, el desarrollo viario posibilitará la canalización hacia el exterior de los excedentes poblacionales que la pequeña capital provincial no puede absorber,

<sup>20</sup> M. A. MATEOS RODRÍGUEZ: *Eduardo Barrón, escultor (1858-1911)*. Catálogo de la Exposición Antológica en la Casa de la Cultura de Zamora. Textos de Miguel Ángel Mateos y Jesús Urrea. Zamora, 1985.

registrándose una emigración de las poblaciones rurales que ha caracterizado hasta nuestros días el espacio geopolítico-económico de Zamora. La causa fundamental de este fenómeno se encuentra en la distribución de la propiedad de la tierra, concentrándose en pocas familias más de la mitad de las tierras de labor y pastos, mientras que acaparan la mayor parte de los beneficios, dejando la renta restante para distribuir entre la gran mayoría de la población campesina; en una estructura económica en la que el sector primario ocupa, a finales del siglo XIX, alrededor del 65% de la mano de obra, siendo casi inexistente la industria y escaso y rudimentario el comercio, se explica el poder que acumulan en sus manos los terratenientes, los privilegios que de ello se derivan y su oposición sistemática a cualquier propuesta de reforma agraria que permita una más justa redistribución de la tierra.

Con el poder económico viene aparejado el político. En la España de la Primera Restauración Zamora no es una excepción, sino, más bien, puede constituir un ejemplo: la incipiente burguesía agraria, más pujante en el este cerealista de la provincia, mantiene el control de la representación política en sus dominios e influye decisivamente en el control de la Diputación y el resto de las instituciones provinciales y municipales. La aristocracia, lejos de desaparecer, mantiene estrechas relaciones con los nuevos propietarios, interesados, a su vez, en establecer alianzas matrimoniales entre los miembros de ambas clases sociales con el fin de obtener los aún codiciados títulos nobiliarios con los que distinguirse socialmente. Si a esta alianza entre propietarios sumamos el poder que ejerce la Iglesia, que, además del control sobre las conciencias, mantiene aún un importante patrimonio económico y disfruta de numerosos privilegios y concesiones, nos encontramos ante una sociedad asfixiada en su capacidad de renovación estructural de sus fuentes de ingresos y, por consecuencia, de una renovación cultural y política, lo que deja el poder perpetuado en las mismas manos, alternándose en la gestión del gobierno de la nación, y en el ámbito local, dos partidos que defienden los mismos intereses.

En resumen, el mundo socio-político zamorano es equiparable al expuesto por Leopoldo Alas "Clarín" en su paradigmática novela *La Regenta*. Y queriendo ir más allá, se podría asociar, igualmente, la perspectiva psicológica de los personajes provincianos "tomados al natural".

Llegado al ápice de su triunfo artístico, Barrón quiso realizar un gesto significativo realizando un monumento "conmemorativo" en la ciudad de Zamora, sede de sus protectores y con la que sentía estar en deuda. Un año después de haber añadido nuevas propiedades colindantes al núcleo original del término de Carbajales, en 1902, realiza gestiones en el ámbito de la densa red de influencias con las que está relacionado en Madrid para obtener del Estado la entrega de su "Viriato", con objeto de entregarlo él a la ciudad de Zamora y realizar un gesto que lo honraría para la posteridad. Mientras tanto, comenzó a realizar modelos de Arias Gonzalo, prohombre zamorano ligado a los orígenes medievales de la ciudad, pues la falta de monumentos que adornasen una ciudad en plena fase de remodelación urbana (tras el derribo de las puertas de la "cinta muraria" y la apertura del laberinto medieval de su trazado, en la que se crean nuevos espacios y

pequeñas plazas que “desahoguen” el núcleo urbano) se había puesto de manifiesto y aparecía urgente su remedio.

Quizá fue el desinterés de las autoridades locales hacia los proyectos escultóricos de Barrón lo que motivó que éste redoblaste sus esfuerzos en Madrid para obtener su propósito: “El 26 de mayo de 1902, Federico Requejo y Avedillo, como subsecretario de Bellas Artes de órdenes al director del museo de Arte Moderno para que se lo entregue a mi padre el 12 de junio (sic) que se haga cargo de la estatua llevándosela del museo y la entregue en Zamora.

Entonces hizo el proyecto del monumento, todo ideas suyas...”<sup>21</sup>. La elección de la plaza en la que colocarlo y las proporciones del pedestal correspondientes, de modo que el efecto visual estuviese en consonancia con las medidas de la plaza, ocupó al artista en aquellos días. Continúa el biógrafo: “...al año siguiente quitaron los guijarros e hicieron un jardín con la estatua en medio, bancos y acacias –(como aparece en la Fig.2)–, entre el viejo hospital de la Encarnación..., el palacio de Alba y Aliste que contenía el hospicio, las casas de Galarza y otras casas parecidas...” –más adelante sigue...– “la estatua de Viriato acabaron de ponerla, a finales de 1903 y estaba tapada sin descubrirla oficialmente cuando unos que pasaban la destaparon el 12 de enero de 1904, así sin ceremonia alguna (sic), lo cual hizo escribir al peluquero Ramón Villalba en su cuaderno, que le daba vergüenza tener que apuntar este hecho. Once días después, día de San Ildefonso, patrono de Zamora, lo festejaron con un convite en el Círculo Colón... En dicho convite los comestibles, bebidas y vajillas, era todo zamorano (sic). Dijeron discursos y versos y los amenizó la gaita zamorana. Comunicaron a mi padre y a otros que estaban en Madrid, lo sucedido”<sup>22</sup>.

La relación de estos hechos, además de ilustrarnos sobre el “ambiente cultural” en el que se desarrollan, cargado de folclorismo populachero que poco se corresponde con la trascendencia que pretende evocar el monumento, pone en evidencia el desinterés de las autoridades hacia el mismo, así como su desidia e inmovilismo crónicos, relacionados con lo apuntado anteriormente sobre la realidad zamorana a caballo entre dos siglos. Que el monumento de Barrón no fuese “captado” plenamente por las élites locales en su manifestación festiva (ver nota nº 7) ni por las autoridades encargadas de su inauguración, en clara falta de omisión de sus competencias y papel integrador de la sociedad que representan, y, mucho menos, por la mayoría analfabeta de la población, parece suficientemente probado. En este sentido, hay que señalar las palabras de Carlos Reyero refiriéndose a las connotaciones socio-culturales del monumento público: “Es cualidad inherente al monumento la celebridad del personaje o suceso conmemorado. Al respecto, el escultor Blay reflexionaba en 1910 sobre la fama que debía preceder a la figura elegida: “Las epopeyas a que deben los pueblos su origen y su independencia; los supremos sentimientos que presiden el esplendor de la cultura y de la grandeza de

<sup>21</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Op. cit.*, p. 106.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 108 y 109.

las sociedades; los gloriosos personajes que produjeron o impulsaron los centros, instituciones y obras que sirvieron poderosamente al bien común; los genios de la política, de la guerra, de las ciencias y de las artes, que magnificaron la vida del espíritu y del derecho; los emperadores, reyes y estadistas que fundaron los imperios dominadores, o los llevaron a su respetada autonomía, todo requiere una expresión soberana y elocuente, que hable, impresione, eduque y recuerde a las generaciones futuras lo que se desea inmortalizar<sup>23</sup>. Es este programa didáctico atribuido a la escultura monumental el que fracasa en el caso de "Viriato": una iniciativa personal, aun proveniente de un afirmado y notable escultor local, no pudo "enlazar" con la conciencia histórica y el sentimiento popular presentes en aquel momento en la sociedad zamorana; en parte por el complejo programa simbólico y alegórico que contenía el conjunto —lo que, quizás, había intuido Barrón al proponer como proyecto monumental la figura de Arias Gonzalo (Fig. 9), más "cercana" cronológica, y mentalmente a la ciudad de Zamora; por otro lado, en relación con lo que se estaba realizando en otras ciudades españolas en el mismo período (el monumento al "Conde Ansúrez", colocado en la Plaza Mayor de Valladolid, data de 1903)—, en parte por la propia figura del héroe representado, mítica y legendaria, sin un papel social relevante en la sociedad zamorana, que lo haría ser evocado "como a un dios olímpico por encima de todo riesgo terrenal", y, sobre todo, por el desentendimiento de las instituciones encargadas de difundir los valores sociales de la época.

En este aspecto de la representatividad del monumento, y en su enraizamiento en la sociedad que lo conmemora, se encaja el debate sobre la pertenencia o menos de la manifestación artística a un determinado movimiento o corriente contemporánea. Considerando al Realismo Como el movimiento característico de la segunda mitad del siglo XIX y, en particular, del momento en el que ve la luz la estatua de Viriato, hay que precisar que cuando se "forma" el monumento han transcurrido 20 años y que el Realismo ha sido desplazado de la obra de los escultores más representativos (Querol; Benlliure), por no citar la figura extraordinaria de Rodin. El eclecticismo es la nota dominante en el panorama escultórico español de este periodo, arrastrándose la "confusión" entre lo romántico y lo realista hasta finales del siglo. Carlos Reyer puntualiza: "La representación de un momento concreto del personaje es un acercamiento al Realismo en el campo de la escultura. El monumento queda, en consecuencia, lejos de la idealización espacio-temporal del mundo antiguo" y, más adelante, añade: "Habitualmente, es la percepción "directa" de los detalles lo que justifica, más que ningún otro elemento, el calificativo de realista,..."<sup>24</sup>. Viriato se alejaría, pues, del Realismo por su inclinación clara hacia el gesto épico, inmortal, dentro del academicismo escultó-

<sup>23</sup> M. BLAY: "El monumento público". Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Don Miguel Blay el día 22 de mayo de 1910, en Reyer, Carlos, *Op. cit.*, p. 109.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 62 y 64.

rico que permanece vigente. Jesús Viñuales apunta al respecto: “El Academicismo no es en realidad una tendencia realista, si no una excrecencia del Neoclasicismo, que continúa luchando contra corriente durante todo el XIX y bien entrado el XX, y aun hasta ahora”<sup>25</sup>. De este modo, se comprende la necesidad de estudiar cada obra en su contexto y su relativo proceso de creación, a la vez que se entiende el porqué de las diversas atribuciones a diferentes movimientos artísticos que se había anotado anteriormente (pp. 6 y 7).



*Fig. 6. Arias Gonzalo. Proyecto no realizado, 1902.*

Por último, hay que señalar la singularidad del monumento a Viriato respecto al resto de los monumentos conmemorativos erigidos en España en el mismo periodo e, incluso, con posterioridad, al punto que puede considerarse ejemplo único en la escultura monumental española de todos los tiempos. Sobre este particular, Reyero escribe: “Esta necesidad de ejemplificación inmediata encarnada en un personaje concreto (hablando de la valoración del trabajo monumental del escultor del siglo XIX), unida a otros factores, como la representatividad urbana, explica la ausencia de grandes monumentos dedicados a los héroes de la época

<sup>25</sup> J. VIÑUALES GONZÁLEZ: *El arte del siglo XIX*, Madrid, UNED, 1993, p. 81.

antigua. El dedicado a Julio Moderato Columela en Cádiz era de escasas pretensiones y, en todo caso, desapareció a fines del siglo XIX. El más importante es, sin duda, el de Viriato en Zamora, pero no puede olvidarse que su conversión en monumento público es relativamente circunstancial...<sup>26</sup>.

En relación con la “discordancia urbanística” que provocó el desplazamiento del monumento, el primer objetivo de este comentario, hay que analizar los motivos que lo provocaron: como explica Barrón Casanova en su biografía, se delegó en la Dirección General de Arquitectura la responsabilidad de decidir el desplazamiento del monumento, alegando la necesidad de crear aparcamiento con objeto de posibilitar la fluidez de un tráfico urbano en crecimiento. La excusa aducida recibió algunas críticas por parte de personajes locales conscientes del atropello —el propio Miguel A. Mateos escribió un artículo en el periódico local criticando la medida— pero la falta de movilización de la ciudadanía y la situación política del momento facilitaron la consumación del traslado<sup>27</sup>.

Pero bajo esta peregrina explicación subyacían otras motivaciones de carácter socio-político que se tratarán de explicar: en primer lugar, la responsabilidad de las autoridades en este tipo de hechos (¡el caso zamorano no es único, por desgracia!) la expone Reyero en su trabajo: “Por otra parte, existe una tendencia generalizada a juzgar los monumentos conmemorativos como piezas aisladas del marco urbano en el que se ubican. De hecho, han funcionado como piezas del mobiliario municipal susceptibles de ser no solo arbitrariamente modificadas en cuanto tales (sobre todo el pedestal o los elementos ornamentales) o transformando su entorno (lo que, a veces, se ha interpretado como irrelevante para el monumento), sino que incluso han sido desplazadas como objetos muebles y colocadas en otros lugares, en marcos completamente ajenos a su concepción original. Todo ello nos advierte sobre la escasa atención prestada al sentido plurisensorial de la visión monumental”<sup>28</sup>.

A lo que habría que añadir otra motivación más sutil, directamente relacionada con la interpretación que recibió el monumento a lo largo de este siglo XX. La propia “ambigüedad” del mensaje, la intemporalidad que sugiere el monumento, ya comentado, así como su singularidad estética y formal, propiciaron la asunción de su simbolismo por la ideología nacional-sindicalista representada por la Falange Española de las J.O.N.S., cuyo fundador, José Antonio Primo de Rivera, al pronunciar su famosa sentencia: “El hombre es portador de valores eternos”, parecería que se refiriese al monumento a Viriato; al menos, estos “valores morales” están bien representados en la estatua y en lo relativo a la “eternidad”, los dos mil ciento treinta y nueve años (aprox.) transcurridos desde la muerte del caudillo lusitano debían parecer suficientes como para justificarla.

<sup>26</sup> C. REYERO: *Op. cit.*, pp. 136 y 137.

<sup>27</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Op. cit.*, pp. 189 y 205.

<sup>28</sup> C. REYERO: *Op. cit.*, p. 256.

Durante toda la posguerra, el período de la Autarquía y hasta la década de los años setenta, cuando el desarrollo económico propiciado en la última etapa del franquismo se consolidó, el monumento a Viriato fue un icono sagrado de la Falange y del Movimiento Nacional "intocable", pero cuando el Régimen empezó a flaquear, y sus "valores" a diluirse, el símbolo que los encarnaba apareció obsoleto ante la realidad diferente que se abría paso. No parece casual, pues, que la fecha en que tuvo lugar el desplazamiento del monumento se correspondiese con la "necesidad" de desplazar, "apartar", el pasado más abyecto. En un gesto igualmente simbólico, de nuevo se utilizó el monumento para intentar desplazar con él una conciencia colectiva, con claro significado de que el desplazamiento físico del monumento era un desplazamiento ideológico; más sencillo, evidentemente, lo primero de lo segundo.

En la actualidad, los automóviles se aparcan alrededor de la plaza, restando vacío el lugar donde se encontraba el monumento, lo que confirma la futilidad de la causa aducida en su momento y el prevalecimiento de la cuestión ideológica. El rincón de la plaza al que fue destinado "Viriato", está rodeado de plátanos enanos de nudosos y retorcidos "brazos" entrelazados que impiden su contemplación desde cualquier ángulo. En la esquina que ocupa, los automóviles, materialmente "pegados" a la verja, no permiten girar a su alrededor (como se puede apreciar en la fotografía de la portada), con claro sentido despreciativo hacia el turista y cualquier interesado en general por la manifestación artística. Bastarían un seto bien recortado, algunos arbustos ornamentales y pocos árboles de fronda, para la sombra en verano, para realzar debidamente el monumento recolocado en su centro y permitir la contemplación del conjunto urbano, cuyas líneas de perspectiva desnaturaliza el "bosque" de *plantanus*, que la asemejan en la actualidad a una plaza pueblerina.

Esa mano alzada de "Viriato", que para algunos críticos contemporáneos de la obra juraba "eterna" o sangrienta venganza contra el opresor romano; que para F.E., el Movimiento Nacional y los oficiales italianos destacados en Zamora durante la guerra civil (que comentaron que debía estar cerrada y los fascios colocados en posición correcta —!—<sup>29</sup>) representaba el saludo romano; que en mi opinión es un gesto de amenaza que detiene el imperialismo del Senado de Roma, hoy reclama su recolocación en el lugar que la corresponde por "derecho de nacimiento" —¡aun sin acacias!—, al que señala desde su rincón; o bien, que se cubra su "vergüenza" con un piadoso lienzo, blanco o negro, y que ningún "gracioso" albañil noctámbulo la redescubra nunca más.

<sup>29</sup> E. BARRÓN CASANOVA: *Op. cit.*, p. 207

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Figs. 1, 2, 3 y 4 : Fotografía y maquetación, Fran Díez Martín.

Fig. 5: Hernández Pascual, Jesús, *El Cristo de las Injurias y otros estudios artísticos*, Zamora, Heraldo de Zamora 1959.

Fig. 6: Mateos Rodríguez, M. A.: *Eduardo Barrón, escultor (1858-1911)*. Catálogo de la Exposición Antológica en la Casa de la Cultura de Zamora. Textos de Miguel Ángel Mateos y Jesús Urrea, Zamora, 1985.

# Estudios sobre Castilla y León



# Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna. Aproximación histórica

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR (texto)<sup>1</sup>  
JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO (cartografía)

## RESUMEN

El presente trabajo trata de aproximarse a la dinámica de usurpaciones y formación de términos redondos en Ávila a finales del siglo XV y principios del XVI a través de la información proporcionada por los pleitos tramitados ante el Consejo Real.

## SUMMARY

This paper deals with the dynamics of fields usurpations, formation of "términos redondos" –vast land belonging to a single owner– and depopulation in Ávila (Spain) at the beginning of the Modern Age through the litigation in the Royal Council.

El estudio de las usurpaciones territoriales y jurisdiccionales ha recibido una atención especial por parte de los historiadores medievalistas. Durante el período bajomedieval la aristocracia, a menudo adscrita a los gobiernos municipales, junto a grandes propietarios, no siempre bien caracterizados, se valió del estado de despoblación de algunas zonas para adherirlas y convertirlas en explotaciones ganaderas privando a los campesinos del aprovechamiento de los pastos comunales<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación PB95-0949-C03-01 financiado por el M.E.C., titulado *Cartografía del Poder. La multiplicidad jurisdiccional en la Corona de Castilla. Siglos XVI y XVII*. Estuvo dirigido por el Prof. D. Angel Rodríguez Sánchez (†).

<sup>2</sup> En el caso de Córdoba los nobles no lograron dominar núcleos de población importantes próximos a sus heredades ni contaron con el favor regio para erigirse en señores del lugar. El proceso dio como resultado una enorme conflictividad perdurando durante largos años. En Zamora las ordenanzas permiten apreciar antagonismos por la utilización de tierras y pastos comunales. Situaciones similares se vivieron también en Plasencia o en Salamanca. El prof. José M<sup>a</sup> Mínguez, en su estudio sobre Cáceres, considera estas apropiaciones de tierras como una *forma extrema de obtener un excedente económico mediante presiones extraeconómicas; y, por tanto, una manifestación de la existencia, a escala concejil, de unas relaciones sociales propias del modo de producción feudal*.

Vid. E. CABRERA MUÑOZ: "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV". En *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval II*. pp. 34-35 y 41. S. MORETA VELAYOS y A. VACA LORENZO: "Los concejos urbanos, núcleos de señoría corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre oligarquía urbana y campesinos en Zamora y su tierra, siglo XV. *Agricultura y sociedad*. Abril-junio. 1982, pp. 362-3; E. C. de SANTOS CANALEJOS: "El aprovechamiento de términos a fines de la Edad Media Castellana en las comunidades de villa y tierra serranas: Plasencia, Béjar, Valdecorneja, Arenas, Mombeltrán y Candeleda". *Anuario de Estudios Medievales*. 20. Barcelona. 1990, p. 381; J. L. MARTÍN MARTÍN: "Evolución de

El proceso de adquisición de estos términos solía comenzar con una intromisión de los ganados en la tierra a usurpar, con la destrucción de la cosecha o con el cultivo de la tierra arrebatada hasta lograr comprarla a bajo precio o desalojar y desnaturalizar de sus derechos a los pequeños propietarios. En los casos más extremos ese control del territorio estuvo unido a una usurpación jurisdiccional<sup>3</sup>. Máximo Diago, en su estudio sobre Soria, ha señalado cómo la nobleza trató de hacerse con el señorío de despoblados ya que al carecer éstos de habitantes significaba que, de hecho, el Concejo no podía ejercer sobre su término jurisdicción civil y criminal. Por otro lado, el usurpador lograba también contar con prados no sometidos a la derrota de mieses<sup>4</sup>. A lo largo del Cuatrocientos ciudades y villas expresarían a través de las Cortes su malestar por estas situaciones; pero, ni las leyes promulgadas ni las órdenes comunicadas a jueces y autoridades locales para que se ejecutaran las sentencias al respecto frenaron unas enajenaciones que alcanzaron su máxima expresión durante el reinado de Enrique IV, un período de debilidad monárquica<sup>5</sup>.

Este fenómeno usurpador tendría también su continuidad en la Edad Moderna. Se manifestaría en rompimientos de tierras comunales por los señores —de cara a la extensión de sus cultivos—, en impedimentos de cortes de leña en estas zonas o en una política coercitiva de los poderosos locales encaminada a la compra de despoblados para adhesionarlos y transformarlos en términos redondos aprovechando en ocasiones su posición prominente en el seno de la oligarquía municipal<sup>6</sup>.

los bienes comunales en el siglo XV". *Studia Historica. Historia Medieval*. Vol. VIII. 1990, p. 19; C. I. LÓPEZ BENITO: "Usurpaciones de bienes concejiles en Salamanca durante el reinado de los Reyes Católicos". *Studia Historica. Historia Moderna*. 1. 1983, p. 169; J. M.<sup>a</sup> MÍNGUEZ FERNÁNDEZ: "La resistencia antiseñorial del concejo de Cáceres durante el siglo XV". *Norba*. 1. 1980, p. 229.

<sup>3</sup> En Ciudad Rodrigo durante el reinado de Enrique IV la nobleza local se adueñaría de los dominios de uso común para acotarlos, adhesionarlos y convertirlos en señoríos con jurisdicción propia. Como en el caso abulense o conquense, el deán y el cabildo participaron en las usurpaciones. La intervención de los Reyes Católicos devolvería el derecho a pastar y cortar leña en dichos lugares a los vecinos mirobrigenses. Sin embargo, los procesos de carácter jurisdiccional, caso del de Payo de Valencia contra don Diego del Águila, pervivieron hasta la segunda década del siglo XVI. El caso abulense parece distinto. Si bien es cierto que la ciudad de Ávila defendió en los procesos que estando poblados los términos redondos ejercía sobre ellos justicia civil y criminal y que había sufrido gran daño en su jurisdicción por la disminución de las personas sujetas a ella; no obstante, los guardas puestos por los señores en los términos redondos sólo se limitaron a atajar infracciones en cuestión de pastos.

Vid. N. CABRILLANA: "Salamanca en el siglo XV: nobles y Campesinos". *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*. 3. Madrid. 1969, p. 261; A. BERNAL ESTÉVEZ: "La señorialización de Ciudad Rodrigo durante el reinado de los últimos Trastámaras". *Norba*. 10. 1989, pp. 144 y 149 y *El Concejo de Ciudad Rodrigo y su tierra durante el siglo XV*. Salamanca, 1989, p. 149; A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 57. Doc. 17. Pleito entre Ciudad Rodrigo y su aldea de La Robleña. Año 1505; Leg. 549. Doc. 10. y Leg. 38. Doc. 2. Proceso de Ciudad Rodrigo contra Diego del Águila por Payo de Valencia. Años 1516-18.

<sup>4</sup> Vid. M. DIAGO HERNANDO: "Expansión señorial en la tierra de Soria en época de Trastámara". *Celtiberia*. Vol XXXVII. 73. 1987, p. 221.

<sup>5</sup> Vid. M.<sup>a</sup> I. VAL VALDIVIESO: "Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV". En *Hispania*. 126. 1974, pp. 59-60.

<sup>6</sup> Vid. C. VIÑAS Y MEY: *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*. Madrid. 1941, pp. 56 y 59; E. FERNÁNDEZ DE PINEDO: *Crecimiento y transformaciones sociales del País Vasco 1100/1850*. Madrid. 1974, pp. 46-47.

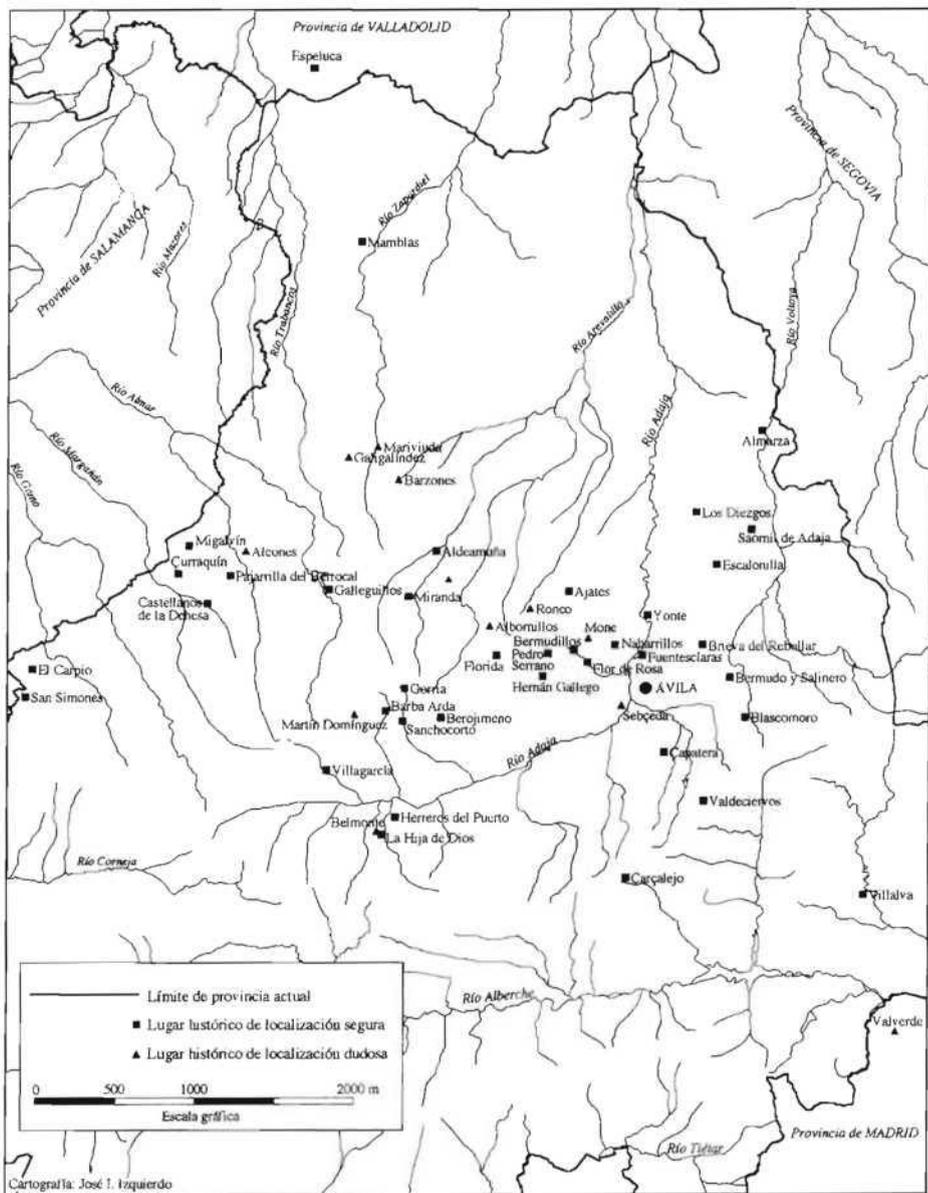
Como se indica en el resumen, el presente artículo intenta escribir el desarrollo de una serie de usurpaciones y la formación de términos redondos en Ávila en el inicio de la Edad Moderna través de la información proporcionada por los pleitos tramitados ante el Consejo Real. El conjunto de documentos empleado, limitado en el tiempo y en el espacio, sesga evidentemente la perspectiva global que se pudiera adquirir sobre el problema al silenciar otros conflictos sobre usurpaciones que no llegaron ante las más altas instancias judiciales. Los litigios estudiados mantendrían en común la reclamación del cumplimiento de la Ley de Toledo de 1480 por quienes se sintieron perjudicados ante los hechos. La normativa de las Cortes toledanas reconocía la ocupación de jurisdicciones, términos, prados y pastos por caballeros, concejos y particulares, así como el incumplimiento de las sentencias de restitución de las posesiones usurpadas. Las Cortes habían dictaminado que la Monarquía, a través del Corregidor o de jueces y pesquisidores, pudiese efectuar averiguaciones —mediante la citación de las partes interesadas— y dirimir los conflictos en un plazo de treinta días. De oponerse el infractor a la decisión de los jueces pesquisidores, una vez presentes ambas partes, éste podría perder no sólo el señorío sino también la propiedad, relegando esta última decisión al Consejo Real el cual actuaba como máximo tribunal competente en este tipo de causas<sup>7</sup>. Los múltiples pleitos sobre usurpación de términos y tierras comunales tramitados ante el Consejo Real a comienzos de la Edad Moderna ponen de relieve el incumplimiento de tal legislación.

Como sucediera en períodos precedentes, los grupos dominantes abulenses se valieron de la fuerza o del poder que ostentaban en la esfera local con el objeto de ampliar sus dominios territoriales<sup>8</sup>. Ante el elevado número de núcleos despoblados —más de cincuenta— convertidos en términos redondos desde fines del siglo XV, la ciudad de Ávila y sus sexmos —San Juan, Covalada, San Vicente, San Pedro,

<sup>7</sup> *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*. Tomo IV. Madrid. 1882, pp. 154-56. Ley 82.

<sup>8</sup> A mediados del siglo XV la ciudad pleiteó porque algunos caballeros y escuderos despoblaban los lugares de su tierra para hacerlos dehesas ya que les rentaba más yéndose los vecinos a los lugares de señorío. Una sentencia de Juan II de 1453, ratificada por su hijo el príncipe don Alfonso en 1467, ordenaba frenar los despoblamientos y traer a los vecinos y renteros de los lugares despoblados bajo pena de la merced real y de 10.000 maravedíes de multa. A pesar de estas disposiciones, durante toda la segunda mitad del Cuatrocientos continuarían los problemas por cuestiones de población y usurpaciones de términos. Los Reyes Católicos ordenaron en 1489 la ejecución de las sentencias que ciudad y tierra tenían contra quienes se habían apoderado de términos y pastos. Mandaron a sus corregidores visitar los términos para ver si se habían efectuado las restituciones. Salvo los casos de Pasarrilla, Zurraquín o Mambblas, no encontramos coincidencias en las usurpaciones del siglo XV y las de principios del siglo XVI.

Vid. A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 237. Doc. 5. Copia de la sentencia del rey Juan II inserta en el proceso contra Mencía Vargas. Año 1531; J. M.<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN: *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498). Ávila. 1995, pp. 15 y 163-68; G. del SER QUIJANO: *Ibidem*. Vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488). Ávila. 1995, pp. 29-30 y pp. 235-6; B. CASADO QUINTANILLA: *Ibidem*. Vol. V. (28-V-1488 a 17-XII-1489), pp. 24-26, 146-7; M.<sup>a</sup> D. CABAÑAS GONZÁLEZ: *Ibidem*. Vol. XIII. 18-I-1497 a 22-XII-1497, pp. 13-15, 21-22, 94-104, 137-8; C. L. LÓPEZ y G. del SER QUIJANO: *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*. Vol. II. Ávila. 1990, pp. 454-68, 507-8, 524-41 y 777-80.



*Términos redondos y deshabitados de ÁVILA objeto de pleito (1500-1530)*

Serrezuela, Santiago y Santo Tomé— iniciaron en el año 1528 un arduo proceso legal. Tenía como objetivo salvaguardar su integridad territorial y sus derechos comunales al no dejar los señores pacer libre y pacíficamente a los ganados de los vecinos abulenses como cuando estos términos estaban poblados<sup>9</sup>.

La proliferación de términos redondos en Ávila a principios de la Edad Moderna estuvo estrechamente ligada, en opinión de la ciudad, a una ordenanza abulense del año 1487 la cual sería revocada por una pragmática de los Reyes Católicos de 1491; no obstante, con anterioridad a esta normativa ya se habían venido constituyendo términos redondos durante décadas<sup>10</sup>. Los señores se habían amparado para ello en las ordenanzas del siglo XIV, cuerpo legislativo que a su vez estaba basado en los privilegios de adhesamiento otorgados por Alfonso X a los caballeros. Posteriormente, el citado ordenamiento local de 1487 estableció que quien poseyese un término propio de al menos una yugada sin que otra persona alguna gozase de más de media yugada de tierra en él, lo podría *guardar* por término redondo<sup>11</sup>. Probablemente esta normativa trató de regularizar la situación

<sup>9</sup> Esta política de defensa de términos y recursos —leña, carbón y pastos— condujo a la urbe abulense a mantener diferentes confrontaciones con otros concejos, con particulares y con el monasterio de Santa María de Jesús de las Gordillas. En el caso de Navalmoral, situado en el sexmo de Santiago, litigaría por el Collado de la Espinosa, término donde crecían jarales, resinos, robles, encinas y pinos, además de pastos. Ávila consideraba esta zona objeto de disputa *de mucho abrigo para los ganados mayores y menores y para sus crías por que es la solana y abrigo de la dicha sierra*. Al haber continuamente nieves, aguas y vientos en todos los alijares suponía, en opinión de la ciudad, la única zona apta para proteger la cabaña ganadera. En el caso de Berraco, la confrontación se centraría en los términos de Las Porquerizas, Navacarros, Navamulo y Fuente del Bohón. El pleito mantenido contra el Monasterio de las Gordillas vendría motivado por el pasto de La Pelmaza y El Cerezo.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 32. Doc. 4. 18-IX-1509; Leg. 136. Doc. 5. 18-VII-1527; Leg. 746. Doc. 30. Año 1531; Leg. 104. Doc. 1. Año 1524. Sobre otros procesos Vid. C. L. LÓPEZ y G. del SER QUIJANO: *Op. cit.*

<sup>10</sup> J. M.<sup>a</sup> Monsalvo Antón define el término redondo como una *propiedad privilegiada, un tipo de dehesa privada* que podía alcanzar grandes dimensiones hasta comprender un término aldeano íntegro, aunque para alcanzar ese calificativo de *término* o *coto redondo* bastaba con reclamar ser el único propietario que superaba la extensión de una yugada de tierra. Si este término se encontraba además desocupado, se conseguían con mayor facilidad los requisitos exigidos. El dueño del término aprovechaba en exclusiva pastos y agua desapareciendo en este sentido los derechos colectivos y comunales de aldea. Este mismo autor se pregunta si un término redondo podría equipararse a una *forma señorial de baja intensidad* relacionada con el proceso de señorialización bajomedieval. Indica que en el caso abulense estamos, más bien, ante un tipo privilegiado de propiedad. Lo cierto es que aunque se utilice el calificativo de *señor* en los pleitos para referirse a los dueños de términos redondos, esta circunstancia no implica de por sí que tales propietarios disfrutasen de jurisdicción, ya que este apelativo fue habitualmente usado en otras zonas, caso de Soria, sin connotaciones jurisdiccionales.

Vid. J. M.<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN: "Paisaje agrario, régimen de aprovechamientos y cambio de propiedad en una aldea de la tierra de Ávila durante el siglo XV. La creación del término redondo de Zapardiel de la Serrezuela". *Cuadernos abulenses*. 17. 1992, pp. 79-81 y 84; M. DIAGO HERÁNDEZ: *Art. cit.* p. 224.

<sup>11</sup> La ordenanza XXI del año 1487 referida a términos redondos decía literalmente: *Hordenamos e mandamos que todos e qualesquier persona de Ávila e su tierra, de qualquier estado, condición, preeminencia que sean, que tovierien algún lugar o aldea o dehesa o monte o pyñar en que otro alguno non*

sin obtener el objetivo perseguido. Los representantes de la urbe además le achacaban el haber servido para afianzar y extender la tendencia a la formación de términos redondos. Tampoco la disposición de los Reyes Católicos de 1491 pudo acabar con esta forma de propiedad privilegiada, a pesar de su intención de suprimirla encuadrándola dentro del ámbito de la ilegalidad<sup>12</sup>. En las postrimerías del siglo XV se intentaría de nuevo dar una solución a los problemas causados por la proliferación de estos términos *çerrados*. En 1498 el deán de la Catedral, don Pedro López de Calatayud, los canónigos de esta institución y parte de los pueblos de la tierra de Ávila firmaron una concordia surgida de la mediación de unos jueces arbitrarios a los que habían decidido someterse para evitar los pleitos y diferencias que se avecinaban<sup>13</sup>. El compromiso se extendió posteriormente a otros individuos, algunos de los cuales disfrutaban de una posición preeminente, con los que la ciudad y su tierra habían mantenido previamente diferencias<sup>14</sup>. Era el caso de Hernán Gómez de Ávila, señor de Villatoro y Navalmorcuende<sup>15</sup>; o el de Pedro de Ávila, señor de Villafranca y las Navas, I Conde del Risco<sup>16</sup>. La senten-

*tenga parte ni otra heredad, que éste tal se llame e pueda llamar término redondo e apartado sobre sí, aunque otro alguno tenga en el tal lugar o término redondo media yugada de heredad e dende ayuso o que tenga casas o molinos o molino o lynar o huerta o solar o prado en el dicho término e lugar, que non sea de más de la dicha media yugada de heredad.* La calificación de término redondo permitía, como ya dijimos, disponer a su propietario de los prados y del agua en exclusividad, sin que otra persona alguna, incluso aquella que pudiese poseer menos de la media yugada en el término, estuviera facultada para pacer su ganado. La misma ordenanza facilitaba la conservación del carácter de término redondo si era de varios herederos siempre y cuando lo mantuviesen *pro indiviso*. De arrendarlo a personas de fuera de la jurisdicción de Ávila o su tierra, los arrendatarios no podrían pacer en los lugares de la tierra de Ávila ni en los comarcasos al término redondo, normativa que no se aplicaba a los naturales. El capítulo CXIII de estas mismas ordenanzas fijaba las penas para los infractores.

J. M.ª MONSALVO ANTÓN: *Ordenanzas medievales de Ávila y su tierra*. Ávila. 1990, pp. 87-88 y 137.

<sup>12</sup> Vid. J. M.ª MONSALVO ANTÓN: "Paisaje agrario... *art. cit.* p. 80.

<sup>13</sup> Al pacto se adherieron en 1499 los sexmos de Serrezuela, Covaleta y San Pedro.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 612. Doc. 3. Fols 256-62.

<sup>14</sup> Se citó como señores de términos redondos, además de los aparecidos en el proceso, a Luis Ordóñez; Gutierre Pantoja; Francisco de Soto; Juan de Bracamonte, alguacil mayor de la Corte y Chancillería, vecino y regidor de Ávila—; Álvaro del Peso; Sancho Serrano, maestresala de la reina; doña Leonor, hermana del deán Pedro López de Calatayud; Juan de Ávila, señor de Cespedosa; Nuño González; Gil González y sus hermanos; los hijos de Diego del Águila; la mujer de Juan de la Serna; Pedro Juárez y Alfonso Alves. Por parte de la ciudad siempre estuvo presente el Procurador General de la Tierra. Los señores se quejaban de que los pueblos de la tierra se estaban entremetiendo en los términos redondos para los *baldear*.

<sup>15</sup> Ejerció el cargo de mestresala del rey don Fernando, siendo uno de sus hombres de confianza, lo que le convertía en un personaje poderoso.

Fr. L. ARIZ: *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*. III parte. Alcalá de Henares. 1607, p. 33 r.; A. MERINO ÁLVAREZ: *La sociedad abulense durante el siglo XVI: la nobleza*. Madrid. 1926, p. 58.

<sup>16</sup> Había destacado en la Guerra Civil a favor de los Reyes Católicos contra Portugal. Actuaria como gobernador de Asturias durante el reinado de estos monarcas. Los Dávila, miembros del regimiento abulense, ocupaban amplios territorios de El Barraco, Burgohondo, Navalmorale, el Helipar y Quintanar, los dos últimos lugares de paso estratégico para la Mesta en los siglos XIV y XV.

Fr. L. ARIZ: *Op. cit.*. III parte. p. 32 r.; J. MARTÍN CARRAMOLINO: *Historia de Ávila, su provincia y obispado*. III. Madrid. 1872, pp. 48-49; L. C. LÓPEZ: "El proceso de señorialización en el siglo XV en Ávila. La consolidación de la Nueva Nobleza". *Cuadernos Abulenses*. 7. 1987, pp. 53-54.

cia arbitraria reconocía los términos redondos a estos individuos de modo que pudiesen llevar penas por las infracciones cometidas por el ganado, similares a las establecidas en las ordenanzas municipales de la época. Los renteros de estos términos no podrían salir a cortar, pacer ni rozar con sus ganados a los concejos que no fuesen términos redondos fijándose para ellos las mismas multas que para los que entraban en términos redondos<sup>17</sup>. Los herbajeros podrían pastar, rozar o cortar en los términos donde fuesen vecinos sin pena alguna. Los señores quedaban facultados para conceder *la vecindad* a uno o dos lugares comarcanos con el objeto de que pudiesen pacer con sus ganados mayores, menores y puercos, siempre y cuando mantuviesen esta concesión al menos durante un año. A los señores que hubiesen despoblado lugares desde hacía menos de catorce años —es decir desde 1485 aproximadamente— se les ordenaba volverlos a poblar de la misma forma y con el mismo número de vecinos que poseían con anterioridad, concediéndoseles un plazo de dos años y medio desde la firma de la sentencia. Ante la imposibilidad de una averiguación exacta del número de pobladores se utilizaría el criterio de un vecino por yugada de tierra *porque comúnmente hay tantas yugadas como vecinos*. En caso de no poblarse, los habitantes de los lugares comarcanos podrían pacer en tales términos despoblados y el señor estaría obligado a abonar los pechos y derramas. De existir algún término o deshesa sin poblar desde al menos treinta años se podía volver a poblar cuando el señor lo deseara o dejarlo como estaba. También se acordó que no se pudiese otorgar la denominación de término redondo al que careciese de al menos tres yugadas de heredad contadas por *estadas* —estadales—, entrando en el cómputo tierras de *pan llevar*, linares, montes, berrocales y huertas. Quien deseara adherirse a la concordia debía comprometerse a declarar sobre juramento el nombre del lugar, su número de yugadas y los vecinos que poseía.

El acuerdo no solucionó tampoco los problemas de los términos redondos, circunstancia que llevaría a Ávila y a sus sexmos a denunciar en 1528 a varios particulares por haber despoblado distintos territorios de su jurisdicción y tierra —un total de cincuenta y uno— con objeto de convertirlos en dehesas y beneficiarse de sus arrendamientos<sup>18</sup>. A diferencia de lo que había sucedido a finales del siglo XV con la sentencia arbitraria, ahora Ávila y su tierra se mantuvieron desde un prin-

<sup>17</sup> Para rebaños de 2.000 cabezas de ganado ovejuno o cabruno, 100 maravedíes de día y el doble de noche. Desde 100 hasta 2.000 cabezas, 50 maravedíes de día y 200 maravedíes de noche. De 50 a 100 cabezas de ganado una blanca por cabeza y día, y 1 maravedí por la noche. Respecto a los ganados mayores, puercos, yeguas y bestias se respetaría lo establecido por las ordenanzas de la ciudad de Ávila.

Vid. J. M.<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN: *Op. cit.* p. 137.

<sup>18</sup> En la relación se insertan los lugares de: Ajeres, Alcones (Halcones), El Alameda de Pedro Robles, Albornillo, Aldeamuña, Almanza (Almarza), Barba Arda (Barbarda), Barzones, Belmonte, Bermudo (Bermuy) y Salinero, Bermudillos, Blascomoro, La Brieva, El Carpio, Castellanos de la Dehesa, Çurraquín, Escalonilla, Espeluca, Florida, Flor de Rosa, Fuentesclaras, Galigalindez, Galleguillos, Gorria, Hernán Gallego, Herreros del Puerto, La Hija de Dios, Mambblas, Mariviuda, Martín Domínguez, Mazarrones, Migalvín, Miranda, Mone (Morie), Naharrillos, Pasarrilla (Pajarrilla) del Berrocal, Pedro Serrano, Ronco, San Simones, Sanchocorto, Sadoirnil (Saornil) de Adaja, La Seb-

cipio unánimes en la defensa de su integridad territorial iniciando diversos procesos contra los usurpadores. Solicitaron al rey que enviase a sus jueces para que se percatasen, *a vista de ojos*, del proceso de despoblación y adhesionamiento sufrido<sup>19</sup>. Pusieron de relieve que en otro tiempo los lugares objeto de litigio habían sido de pasto y aprovechamiento común, beneficiando al ganado de los términos comarcanos. La conversión de los mismos en términos redondos privaba de pastizal —en los antiguos ejidos, pastos concejiles y pradejones— y de los abrevaderos a los pueblos limítrofes con estos despoblados. Por otro lado, la reducción de los cultivos cerealísticos repercutía igualmente en una disminución de las rentas regias —tercias reales— y de los diezmos eclesiásticos de modo que algunas iglesias de estos despoblados se hallaban caídas por la falta de fondos para sus fábricas. También perjudicaba a la ciudad y a su tierra al tener que soportar una población disminuida las mismas derramas y pechos reales —fundamentalmente alcabalas— que existían antes del éxodo poblacional. A tenor de las acusaciones de los denunciantes, unos cuatrocientos vecinos habrían sido desplazados por este proceso usurpador. Evidentemente, este guarismo constituía un cifra aproximada y, probablemente, se habría incrementado para amplificar las dimensiones del problema. El alguacil de campo de la ciudad, conocedor de la zona por haberla recorrido en numerosas ocasiones, testimoniaba que los lugares afectados habían pasado de tener unos trescientos vecinos —unos mil habitantes— a tan sólo cincuenta vecinos. Resulta prácticamente imposible reconstruir el vecindario de cada uno de los lugares a través de las declaraciones de los testigos. En ellas se observa una falta de concordancia en las cifras ofrecidas, contradicciones en la asignación de responsabilidades a la hora de imputar el despoblamiento de determinados lugares y variaciones en las fechas durante las cuales se habría efectuado este proceso. En ocasiones los testimonios resultan ambiguos al considerar despobladas entidades que habían pasado de tener entre tres y seis vecinos, a sólo dos —caso de Saornil de Adaja o Zorzalejo—. Ello se debe a que contaban como vecinos a los renteros, a los mayordomos o a los guardas de las dehesas<sup>20</sup>. Tal vez esta apreciación explique las dis-

ceda, Valdeciervos, Valverde, Verzajimeno o Veçeximeno, Villagarcía, Villalva, Los Yezgos (Los Diezgos), Yonte, Zapatera y Zorzalejo. Durante los procesos aparecerán nombrados otros como Alamedilla, Aldeaciengo, Alonso Peres, Bercimuelle, Fieros del Puerto, Marlín, Olaya, Palanciana, San Miguel de la Viña, Silleros y El Valle.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 237. Doc. 5. Traslado del pleito de los pueblos de la tierra de Ávila contra varios particulares por usurpación de tierras. 26-VII-1531; Leg. 612. Docs. 3-5. Pleitos de la ciudad de Ávila contra Diego de Ayala y otros particulares. 26-VI-1531. Para la localización y origen toponímico de algunos de estos lugares vid. A. BARRIOS GARCÍA: *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)* Salamanca. 1983, pp. 117-121; H. LARREN IZQUIERDO: "Aportación a los despoblados en la provincia de Ávila". *Cuadernos Abulenses*. 4. 1985, pp. 114-116; E. TEJERO ROBLEDO: *Toponimia de Ávila*. Avila. 1983.

<sup>19</sup> Persiguiendo este objetivo, algunos propietarios no dudaron en adquirir las parcelas necesarias para gozar de la totalidad de un término, incluso a través de terceras personas con el propósito de ocultar sus intenciones y levantar la menor oposición posible.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 612. Doc. 3. Proceso de la ciudad de Ávila contra Diego de Ayala. 26-VII-1531.

<sup>20</sup> En otras ocasiones —caso del despoblado de Martín Domínguez— los lugares habían sufrido una despoblación con anterioridad y se habían vuelto a poblar mostrándose confusas las afirmacio-

crepancias entre los testigos a la hora de determinar si en ese momento el lugar estaba poblado o no. La ciudad también incluyó en la declaración lugares que los testigos habían conocido siempre, al menos desde hacía más de treinta años, como despoblados –caso de Blascomoro–, tal vez para sobredimensionar la pérdida poblacional que estaba sufriendo la zona.

Los flujos migratorios de estos lugares estuvieron destinados en parte a tierra de Alba –caso de los moradores de Aldeamuña, Zurraquín o Migalvín– y a zonas que escapaban de la jurisdicción de la ciudad y tierra de Ávila. En las declaraciones de los testigos se indica que la población había marchado a lugares de caballeros y tierras de señorío. Prácticamente todos los sectores sociales habían provocado esta situación: la nobleza<sup>21</sup>; la Iglesia –miembros del cabildo catedralicio y el monasterio de Santa Ana de las Gordillas–; los concejos –Cardenosa y Cebreros– y ciertos particulares, entre los que se encontraban algunos regidores<sup>22</sup>. Los señores no se habían conformado simplemente con despoblarlos y convertirlos en dehesas; habían llegado incluso a apropiarse de tierras colindantes modificando los linderos de los términos concejiles<sup>23</sup>.

Los acusados trataron de contradecir esta versión de los hechos alegando que en el pasado no se habían repartido alcabalas sobre estos lugares ni habían constituido concejos en los cuales hubiesen existido alcaldes, regidores u otros oficiales. Simplemente habrían habitado en ellos renteros o guardas ocupados en hacer respetar las limitaciones en el aprovechamiento de los pastos del lugar. Afirmaban haber tenido las casas del término bien reparadas y si los renteros no vivían en ellas no debía imputarse ninguna responsabilidad a los señores. En algunos casos, des-

nes de los testigos. Máximo Diago indica para Soria y Ágreda que la *desaparición de una entidad de población, como tal, no siempre significó que dejase de haber vecinos asentados permanentemente en su término*. En tierra soriana parece que se catalogaba como despoblado al asentamiento con menos de cinco vecinos. Nicolás Cabrillana, en su estudio sobre Castilla la Vieja no engloba casos como el de Martín Domínguez en la categoría de despoblados. Señala también la identificación existente entre despoblado y dehesa en zonas como Salamanca, circunstancia que también pudo darse en Ávila.

N. CABRILLANA: "Los Despoblados de Castilla la Vieja". *Hispania*. 119. 1971, p. 490; M. DIAGO HERNANDO: "Los términos despoblados en las comunidades de villa y tierra del Sistema Ibérico castellano a finales de la Edad Media" *Hispania*. 178. 1991, pp. 470 y 504.

<sup>21</sup> Entre otros estaban el duque de Alba, el comendador Francisco de Ávila o el comendador Francisco de Guzmán.

<sup>22</sup> Pedro Robles; Diego de Ayala; doña Aldonza de Guzmán, mujer del licenciado Mújica; Rodrigo de Guzmán; Álvaro de Peso; un tal Cifuentes; Nuño González del Águila, regidor; Francisco Álvarez y Palomares; Francisco González; Diego Hernández de Ávila, regidor; Vicente Salcedo; Cristóbal del Águila; Alonso Nieto; Toribio Vadillo; Juan de Bracamonte; la familia Rengifo y el capitán Diego de Vera. Éste último había participado en época de los Reyes Católicos en las campañas de Italia y de Navarra, recibiendo posteriormente el agradecimiento del Emperador por los servicios prestados.

Fr. L. ARIZ: *Op. cit.* Parte III. Fol. 33 v. y 34 v.; A. MERINO ÁLVAREZ: *Op. cit.* p. 58.

<sup>23</sup> Al capitán Diego de Vera se le acusó de haber despojado tierras a los vecinos comarcanos de Bermudillos, El Alameda, Martín Herrero, Borona y Manzaneros. En el caso del término de Fuente del Cerezo, perteneciente al concejo de Martín Herrero, lo había incorporado a su término redondo de Pedro Serrano. A pesar de reconocerse esta usurpación no fue objeto de litigio.

tacaron que cuando habían adquirido o heredado los terrenos de sus antepasados ya eran considerados términos redondos y cerrados en los que nadie entraba a pasar, salvo con permiso de los renteros<sup>24</sup>. Afirmaban que en ciertos lugares la emigración se había dado por causas ajenas a posibles coacciones, caso del despoblado de Albornillos, el cual había contado con dos vecinos que lo abandonaron por la peste. Con posterioridad tan sólo uno de ellos regresaría. Tampoco estaban de acuerdo en la acusación de supuestas pérdidas para el fisco real. En el término citado anteriormente, según el testimonio de Diego de Ayala, se había arrendado siempre a pan, pasto y labor a los vecinos comarcanos quienes habían pagado sus alcabalas y diezmos en los concejos donde residían.

Entre los demandados se aprecian también diferentes estrategias procesales. El monasterio de Santa María de Jesús de las Gordillas, acusado de haber despoblado el término de Pasarrilla del Berrocal se acogió a su fuero eclesiástico para que sus monjas clarisas no pudiesen ser *convenidas ni demandadas* por juez seglar. Su procurador apeló al sentimiento religioso de la Monarquía indicando que *Sus Majestades, tan católicas y cristianísimas, nunca querrian hacer tal agravio y perjuicio como sería pedir a las iglesias y religiosas ante jueces seglares*<sup>25</sup>. Contaron con el apoyo del juez conservador apostólico, el doctor Nuño González de Cifuentes, canónigo de la Catedral abulense, quien mandó agravar censuras contra el licenciado Antonio de Padua, juez comisionado por el rey para el caso. Su manera de proceder no resultó efectiva ya que Carlos V acabaría enviando una provisión real donde se manifestaba que la causa competía a su persona y a su Consejo.

El juez comisionado reconocería en su veredicto que se había venido manteniendo el pago de las alcabalas de estos despoblados por los vecinos comarcanos, a quienes en ocasiones se les había arrendado estas tierras –caso del despoblado de Albornillos–. Minimizaba de este modo las pérdidas para la hacienda real en el caso de las alcabalas. En casi todas sus sentencias condenó a los señores a *dejar pacer y gozar* estos términos y les hizo abonar las costas del proceso. En algunos casos los fallos de este juez comisionado mantuvieron matices conforme a la situación específica de cada uno de los términos. A don Rodrigo de Guzmán le condenó a que el lugar de Bermudo y Salinero no se guardase como término redondo. A Nuño González le ordenó volver a labrar de pan el término de Martín Domínguez ya que no había contado con ningún permiso para adhesionarlo. El comendador Francisco de Ayala no tendría que abonar las alcabalas dejadas de pagar durante los diecisiete años que estuvo despoblado el lugar de Valverde –las cuales ascendían a 72.720 maravedís–. Esta pena recaería en el concejo de Pajarres al cual se le había arrendado el término por parte del comendador. Se le obli-

<sup>24</sup> Tal sucedía por ejemplo con Ronco –comprado por el capitán Diego de Vera a un tal Alonso Arévalo–; el de Morie (Mone) –adquirido por él mismo a los herederos de Diego Berro–; el de Naharrillos, el de Pedro Serrano o el de Roblena, todos de este mismo propietario. Igualmente acontecía con los heredados por don Rodrigo de Guzmán –Bermudo y Salinero, Galleguillos y Flor de Rosa–, transferidos por su padre, Pedro de Guzmán.

<sup>25</sup> A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 746. Doc. 18. 2-X-1531. Fol. 24 r.

gó, asimismo, a reparar las casas de Valverde y pagar la mitad de las costas del proceso<sup>26</sup>. Respecto a la posibilidad de confiscar la propiedad de estos lugares a sus dueños por haberlos despoblado, situación prevista en la Ley de Toledo, el juez comisionado remitió el proceso al Consejo Real, competente en esta materia.

Con estas sentencias el poder regio, a través de su representante, se mantuvo en la línea de lo que se ha considerado para épocas anteriores como una *monarquía judicial* defensora de los intereses de los concejos en materia de usurpaciones. Sin embargo, Ávila y sus sexmos no se mostrarían de acuerdo ni con la interpretación de los hechos presentada por los señores ni con el alcance de las sentencias, tal vez por considerarlas demasiado benignas para los señores o perjudiciales para sus intereses. Alegaron que algunos de los lugares afectados sí habían constituido, junto con otros pueblos, concejos e incluso esos mismos despoblados habían actuado antaño como cabeza de dichas entidades municipales<sup>27</sup>. Contaban, hasta que fueron despoblados, con sus justicias y términos de pasto común compartidos con los lugares comarcanos. En el caso de Florida o Martín Domínguez se había llevado un sistema de elección de alcaldes y regidores por sorteo recayendo unas veces en un lugar y otras en otro<sup>28</sup>. La ciudad y su tierra ofrecieron incluso datos sobre las cuantías abonadas en concepto de alcabalas por parte de alguno de estos lugares<sup>29</sup>. Los propietarios los habían despoblado porque les resultaba más rentable arrendarlos para pasto que recibir como renta una parte de la cosecha cerealística —centeno—. Para adquirir estos términos, los señores en ocasiones se habían valido de terceros y de otros concejos beneficiados en la operación. Así por ejemplo, el comendador Francisco de Ávila había ofrecido el lugar de Valverde a sus vecinos a renta a un precio igual o inferior al propuesto por el concejo de Pajarres. El concejo de Valverde se negó en principio a aceptar la oferta y cuando quiso dar marcha atrás a su decisión para no despoblarse era ya demasiado tarde. A pesar de ofrecer al señor el pago de las alcabalas y todos los derechos reales que les correspondiesen se negó a aceptar el ofrecimiento<sup>30</sup>.

Tampoco se reconocía en aquellas sentencias favorables a la urbe el menoscabo efectuado al tesoro real, causado por haberse dejado de cultivar las tierras con cereales como cuando estaban poblados los términos. Si bien los fallos judiciales

<sup>26</sup> A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 612. Doc. 5.

<sup>27</sup> Pedro Serrano había sido cabeza de un concejo formado por esta localidad, Martín Herro, Pedroso y Palomar; Mone era la cabeza —con su iglesia parroquial— de Bermudillos y Flor de Rosa; Naharrillos de La Alameda lo fue de la Aldehuela hasta que se cayó la iglesia de Naharrillos y pasó su campana a la Alameda; Ronco constituyó la cabeza de Borona y Mingoblás; Galleguillos y Bermudo Salinero —cabeza de concejo— formaban una entidad con Ibán Grande, Florida y Albornillo; y Barbarda constituyó la cabeza de concejo de Martín Domínguez, Coco y Gorria.

<sup>28</sup> A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 612. Doc. 4. 26-VII-1631.

<sup>29</sup> Era el caso de Valverde, encabezado en la receptoría de las alcabalas con 4.545 maravedíes.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 612. Doc. 5.

<sup>30</sup> El lugar de Valverde poseía iglesia y concejo propio con alcaldes, regidores, procurador y alguacil.

*Ibidem*.

si habían admitido el cese en la percepción de tercias reales por parte de la Monarquía, ese reconocimiento no había llevado aparejado fuertes multas para los infractores<sup>31</sup>. Demandaban además el cumplimiento la Ley de Toledo que obligaba a reponer a los vecinos en sus aprovechamientos para poder pacerlos. También pedían que se compudiese a los señores a poblar de nuevo los lugares bajo graves penas y amenazas de aplicarles una pragmática del rey Juan II la cual disponía que los lugares despoblados se adjudicasen a la corona real.

Desde abril de 1532, el licenciado Padua, juez de comisión real, tras haber emitido las sentencias que restituían a los vecinos abulenses en sus aprovechamientos y estando el pleito pendiente en el Consejo Real, trató de promover un acuerdo entre las partes litigantes contando a tal efecto con la pertinente licencia real. Intentó averiguar qué propietarios en teoría se mostrarían favorables a la hora de acogerse a una posible sentencia arbitraria y con cuántos vecinos debería obligarse a poblar cada lugar<sup>32</sup>.

Un representante de los caballeros, de las iglesias y monasterios de la ciudad de Ávila, propietarios de dehesas y términos redondos despoblados, presentó una nueva propuesta que modificaba parcialmente la sentencia arbitraria de 1499 tomada como base para las negociaciones. En ella consideraba inadecuado extender el acuerdo a todos los lugares de la tierra abulense debido a que los localizados en el sexmo de Serrezuela y en la sierra de Ávila, ya eran términos redondos antes de promulgarse la ordenanza de 1487, causante teóricamente del problema<sup>33</sup>. Tampoco veían viable la globalización de las posibles medidas porque en el caso de los sexmos de Serrezuela y Santiago los cotos redondos no contaban con *pasto a vecindad* como en el resto de los sexmos y en Ávila.

Caballeros e Iglesia deseaban el mantenimiento parcial de la concordia de 1499, especialmente la parte más beneficiosa para sus intereses donde se establecía que quienes tuviesen términos redondos no pastasen en lugares comarcanos y viceversa. Planteaban, en cambio, modificar el capítulo relativo a los lugares

<sup>31</sup> Así sucedió en el pleito contra la mujer del capitán Diego de Vera.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 237. Doc. 5. 10-I-1632.

<sup>32</sup> Entre los dueños de términos redondos proclives al acuerdo se cita a Diego Fernández de Ávila por Fieros del Puerto; a Antonio de Torres por Fuentesclaras; a Francisco de Ávila por Valverde y Bercimuelle; a Pedro de Calatayud por Blascomoro y Castellanos; a Diego del Águila por Silleiros; a Nuño González de Águila por Florida y Martín Domínguez; a Nuño Rengifo por Villagarcía; a Juan Vázquez Rengifo por Aldeaciego y Almarza; a Diego de Ayala por Albornillo y Marlín; a Toribio Vadillo por Veçeximeno; a la mujer de Diego de Vera por Mone (Morie), Ronco, Robleña y Peroserrano; a la mujer de Baltasar Guzmán por Bermudo, Galleguillos, Flor de Rosa y Palanciana; a la mujer de Fernán Gómez de Salobralejo por Sansimones; a doña Ana Zambrón por Hernángallegos; al convento de Santa Ana por Sanhocorto, y a Juan Flores por Alamendilla. El documento abría la posibilidad de adherirse a la concordia a todo aquél que lo desease fijándose para tal efecto un determinado plazo de tiempo.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 612. Doc. 5.

<sup>33</sup> La existencia de términos redondos en la sierra y Serrezuela, respondía, en opinión de los señores, a que se trataba de una tierra buena para hierba y estéril para pan, en la cual no había viñas —a diferencia de la zona fértil de las Nueve Aldeas o del Campo de Pajares—.

despoblados desde catorce años antes de la sentencia arbitraria o que se diesen a despoblar en adelante donde decía que los pastos de tales términos pasaban a ser comunes. Los señores opinaban que no se había nunca *usado ni guardado* esta costumbre por ser gravosa. Solicitaban que el lugar despoblado sin culpa de su dueño, tras haber efectuado las diligencias oportunas para arrendarlo por justo precio y no habiendo quien lo poblase o arrendase, se le pudiese *guardar como cosa suya e se aprovech[as]e de él como mejor pudiere*, sin convertirlo en pasto común. Se le guardaría como término redondo utilizando el criterio anterior o posterior a la concordia de 1499 —si era posterior debía contar con al menos tres yugadas de su propiedad—, independientemente de que el propietario se hubiese adherido o no a la concordia en su momento. Manifestaban además que la tierra era *liviana y mala para pan y buena para hierba, montes y otros aprovechamientos necesarios*. Debido a esta circunstancia, aunque los dueños quisiesen arrendar el término para labrarlo no encontrarían quién lo tomase y si lo hallasen sería con gran pérdida *porque sabiendo los labradores que despoblándose [había] de ser pasto común, como son gentes pobres los que a tan pequeños lugarejos los vienen a poblar, unos se [irían] con las rentas y dexa[ría]n perdidos a los dueños de los tales heredamientos y otros se [irían] a otros lugares comarcanos por pasçer de balde los tales heredamientos diciendo ser pastos comunes por estar despoblados e no qu[errian] dar nada por ellos*<sup>34</sup>. En el caso de obligar a los propietarios a poblar los términos y dedicarlos a labranza, en opinión del procurador de los señores, esta decisión iría en detrimento del ganado al quedarse sin dehesas y pastos. También la veían como una medida gravosa ya que el rey no sufriría pérdidas económicas al haber emigrado los antiguos pobladores de estos términos a lugares colindantes. Del mismo modo no aceptaban la propuesta de poblar con un vecino cada yugada de labor de sus términos redondos, *porque en tierra gruesa se labra a dos hojas y muchos se pasan con una yugada mientras que otros necesitan dos o tres*; a la hora de una posible repoblación se habría de tener en cuenta no tanto criterios de superficie como de fertilidad del terreno. Por último, solicitaban no pagar pechos al ser la mayoría de los propietarios caballeros e hidalgos, exentos, por tanto, de estos gravámenes fiscales.

Ávila y sus sexmos presentaron también sus condiciones al posible acuerdo. Solicitaban volver a poblar esos términos redondos *ofreciendo a los labradores tantas y tan buenas casas como antes de despoblarse*. Para verificar este proceso, de cara a evitar fraudes, el señor debía comunicarlo al procurador mayor de los pueblos de Ávila. El procurador del sexmo afectado, junto a una persona nombrada por el señor, averiguaría lo que *justa y honradamente* se debiese abonar por cada yugada de heredad en los arrendamientos. En caso de no existir acuerdo entre ambas partes, el Corregidor o su teniente nombrarían un tercero. Los señores consideraron inaceptable la obligatoriedad de reedificar las casas antes de que hubieran hallado renteros o el someter los arrendamientos a una tasa y supervisión por los procu-

<sup>34</sup> A.G.S. Consejo Real. Leg. 612. Doc. 5. Fol. 3 r.

radores de la ciudad ya que coartaría su libertad de contratación e incrementaría los costes. Proponían que los propietarios de términos desarrendados o despoblados lo publicasen en las iglesias donde caían tales términos puesto que a ellas acudían los vecinos de los concejos comarcanos *e los que según razón han de arrendar los dichos términos*. Una publicidad, por tanto, limitada, que facilitaría una menor libertad en el mercado de los arrendamientos con consecuencias perjudiciales para los renteros si el señor demandaba precios de arrendamiento abusivos.

Ciudad y sexmos también propugnaron otras propuestas en cierto sentido beneficiosas para los dueños de términos redondos, quizás como contraprestación a sus demandas. Plantearon que el término de los lugares que en adelante se despoblasen por muerte de sus habitantes, por peste, deudas u otras causas no imputables al señor, no fuese pasado a vecindad si el dueño poseía título para tenerlo como término redondo, ni pagase alcabalas ni otras pechas<sup>35</sup>. Al final, la posible concordia no tuvo efecto, *ni quisieron las partes pasar por ella*. El Consejo Real acabaría dictaminando en octubre de 1532 que se cumpliese la concordia firmada en 1499 aplicándola a varios de los casos llevados ante los tribunales<sup>36</sup>. No obstante, la cuestión no quedaría del todo zanjada ya que durante el siglo XVI continuarían los pleitos sobre algunos de estos despoblados<sup>37</sup>. En la segunda mitad de esta centuria la ciudad reconocería que todavía por parte de algunos señores no se había acatado el fallo judicial que les obligaba a repoblar los términos.

Lo sucedido en Ávila no constituyó una una excepción. En el caso soriano se plantearían procesos de este tipo hasta el siglo XVIII. En Salamanca y Córdoba las sentencias también permanecieron en numerosas ocasiones sin ejecutarse<sup>38</sup>. Tal vez parte de la culpa de estas dilaciones radicó en la Ley de Toledo cuyo cumplimiento era demandado en estos procesos. Esta normativa se mostró insuficiente en cuanto al tiempo concedido para la fase probatoria y abrió vías de escape a los usurpadores de manera que pudieron prolongar ilegalmente la posesión de las tierras impidiendo la resolución de los cargos<sup>39</sup>.

<sup>35</sup> *Ibidem*. Fol. 18.

<sup>36</sup> El Monarca ordenó a Mencía Vargas –viuda del capitán Diego de Vera–, a doña Ana Zimbrón –viuda de Francisco González de Ávila–, a doña Ana de Villalba –viuda de Baltasar de Guzmán–, y a Diego de Ayala, que poblasen los lugares y pastasen en ellos los pueblos limítrofes conforme a la mencionada sentencia.

A.G.S. *Consejo Real*. Leg. 612. Doc. 3.

<sup>37</sup> En 1579 se volvería a retomar el proceso sobre Albonillos por Juan de Ayala, regidor de la ciudad de Ávila, alegando que la sentencia se había revocado.

*Ibidem*. Doc. 5.

<sup>38</sup> M. DIAGO HERNANDO: *Art. cit.* p. 222; C. L. LÓPEZ BENITO: *Art. cit.*, p. 172.

<sup>39</sup> D. Vassberg señala cómo el término probatorio tuvo que ser ampliado a setenta días; además, se ordenó a los jueces no seguir las causas con procedimientos previos de litispendencia remitiéndolos al juez original. En 1542 una nueva modificación de la ley ordenaría resolver a los jueces cualquier litis pendiente y restituir lo usurpado a pesar de cualquier apelación.

El proceso de adhesionamiento y despoblación abulense de inicios de la Edad Moderna mostró también algunas de las pautas características de este fenómeno en otros lugares de Castilla. Afectó a varios de los pueblos más pequeños situados en torno al núcleo urbano, lugar de residencia de los señores desde donde podían controlar mejor el término redondo debido a la cercanía del mismo<sup>40</sup>. El hecho de que implicara a núcleos de escasa entidad poblacional parece lógico si tenemos en cuenta la menor oposición que encontrarían los usurpadores por parte de estos concejos frente a las dificultades que les podrían plantear las grandes aldeas, mejor organizadas, con mayor capacidad económica y mayor número de campesinos dispuestos a reclamar sus derechos de propiedad. De igual modo que en otros lugares castellanos, las usurpaciones sirvieron en algunos casos para ampliar los límites de los dominios de los señores adquiriendo tierras limítrofes a sus posesiones. Asimismo, el concejo de la ciudad, los sexmeros y la Monarquía jugarían el papel de agentes impulsores en la devolución de las tierras, circunstancia apreciada en otras zonas como Salamanca<sup>41</sup>. Sin embargo, el caso abulense también mantuvo diferencias respecto a otros lugares castellanos en los que predominó una utilización agrícola de los términos usurpados de cara a cubrir las necesidades alimenticias de una población creciente<sup>42</sup>. En los términos redondos de Ávila de principios del siglo XVI encontramos una utilización hegemónicamente ganadera de los mismos. Los testigos declararon mayoritariamente que los señores los habían despoblado para hacerlos dehesas de pasto ya que les resultaba más rentable que labrarlos<sup>43</sup>.

A modo de epílogo se puede afirmar que durante las tres primeras décadas del siglo XVI los abulenses percibieron un despoblamiento de núcleos contiguos a la ciudad o al menos una disminución considerable de sus efectivos. El hecho resultó llamativo por afectar a algo más de una cincuentena de entidades, por alterar el

Vid. D. E. VASSBERG: "El campesino castellano frente al sistema comunitario: usurpaciones de tierras concejiles y baldías durante el siglo XVI". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo CLXXV. 1978, p. 161-2.

<sup>40</sup> En el caso soriano se formaron dos grandes zonas de usurpaciones próximas a la ciudad dejándola en una posición central.

N. CABRILLANA: "Los despoblados... *art. cit.* pp. 491 y 537; M.<sup>a</sup> ASENJO GONZÁLEZ: "Las tierras de baldío en el Concejo de Soria a fines de la Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales*. 20. Barcelona. 1990, pp. 402-3;

<sup>41</sup> C. I. LÓPEZ BENITO: "La Devolución de las tierras usurpadas al concejo de Salamanca en los inicios de la Edad Moderna. Aproximación a su estudio" *Studia Historica. Historia Moderna*. 2. 1984, p. 100.

<sup>42</sup> Vid. D. E. VASSBERG: *Art. cit.* Tomo CLXXV. 1978, p. 149.

<sup>43</sup> Esta misma tendencia a la dedicación ganadera la observa M.<sup>a</sup> Asenjo para Soria en la segunda mitad del siglo XV, conclusión con la que no está de acuerdo Máximo Diago Hernando, aunque sí para Molina y Cuenca. J. Molenat subraya ese mismo aprovechamiento pastoril para Toledo.

Vid. M.<sup>a</sup> ASENJO GONZÁLEZ: "Las tierras... *art. cit.* pp. 389-411 y M. DIAGO HERNANDO: "Términos despoblados... *art. cit.* pp. 475-6; J. P. MOLENTA: "Toledo et ses finages au temps des Rois Catholiques: contribution a l'Histoire sociale et économique de la Cité avant la revolte des Communidades". *Melanges de la Casa de Velázquez*. VIII. 1972, p. 344.

aprovechamiento de los pastos y por incrementar las cargas impositivas en la jurisdicción de realengo. Ante esta situación, la ciudad y sus sexmos iniciaron varios procesos judiciales, ya que, como afirmaba el alguacil de campo de la ciudad, si no había *resistencia* harían los señores lo mismo en otros lugares. Sin embargo, la vía judicial no llegó a mostrar la efectividad necesaria para acabar con los problemas. En la segunda mitad del Quinientos, los esfuerzos de la ciudad tuvieron que canalizarse hacia otra ofensiva distinta: la defensa de su integridad jurisdiccional frente a los intentos de venta de lugares por parte de la Corona, tema éste que ocupará nuestra atención en un futuro trabajo<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> En 1559 Ávila firmaría un asiento con doña Juana, Gobernadora de los reinos en ausencia de Felipe II, mediante el cual se comprometía a pagar 15.000 ducados al monarca a cambio de que en ningún tiempo se vendiesen lugares y términos de la dicha ciudad y su tierra ni se enajenasen de la Corona real. El acuerdo incluía una cláusula que facultaba a la ciudad para poder contradecir cualquier exención jurisdiccional y cuando ésta se efectuase, el aprovechamiento de pastos permanecería como hasta entonces —a vecindad con los términos comarcanos—, contribuyendo el lugar eximido en las derramas y repartimientos concejiles. La promesa de no enajenar la ciudad y su tierra de la corona real no era nueva. Se habían dado otras similares en época de Juan II y su hijo el príncipe don Alfonso. Todas estas promesas serían incumplidas en época de Felipe IV. Durante este período las ventas jurisdiccionales alcanzarían un carácter masivo.

A.G.S. *Dirección General del Tesoro. Inventario 24*. Leg. 281. Fol. 28. 27-1-1559; C. L. LÓPEZ y G. del SER QUIJANO: *Op. cit.* Vol. II, pp 456-461 y 501-502

# La mujer trabajadora salmantina: Un estudio sociológico empírico

ÁNGEL SAN JUAN MARCIEL

## RESUMEN

Los problemas de género están presentes en las sociedades desarrolladas, y no sólo en los países del tercer mundo.

Como se constata en este trabajo, la mujer no sólo es discriminada respecto del varón en el acceso a cargos directivos en la empresa, sino también en los salarios, en el tiempo dedicado a las tareas del hogar, en la contratación laboral y esto a pesar de que tienen un nivel cultural más alto.

El mercado de trabajo también está exigiendo a la mujer, de manera indirecta, el ser soltera para poder ocupar o mantener su puesto de trabajo.

Si comparamos los datos de la mujer trabajadora española con los de la mujer salmantina, en general se encuentra esta última en peores condiciones de trabajo tales como la tasa de desempleo, tasa de actividad, promoción, etc., etc.

## SUMMARY

As noted in this study, the gender problems are not limited to developing countries.

The women are also discriminated in developed countries, not only to access to hold top jobs, but also in their salaries, as compared with men in equivalent posts. Although they have generally a higher level of education, they spend more time than men doing the housework, and they have lesser opportunities to access to jobs other than temporary contracts.

Besides, the labour market is asking, in an indirectly manner, for single women in order to access or keep their jobs.

In general, the working women in Salamanca, as compared with working Spanish women, enjoy a worse position as regards, for instance, to unemployment rate, etc.

## 1. INTRODUCCIÓN

El trabajo sociológico de campo fue realizado por los alumnos que cursaron la asignatura de Sociología del Trabajo y del Bienestar de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca en el año lectivo 1993-94. A ellos hay que agradecer las entrevistas hechas en una muestra de 19 empresas de un universo de 469, se entrevistaron a 102 trabajadores/as, de los que 50 eran mujeres y 52 varones, distribuidos en los tres grupos de empresas estudiadas: pequeñas, medianas y grandes.

De las empresas pequeñas se entrevistaron a 29 mujeres y 30 varones, de las empresas medianas 13 entrevistas correspondieron a mujeres y 15 a varones, y finalmente de las empresas grandes se entrevistaron a 8 mujeres y 7 varones respectivamente.

Sobre la muestra total el número de entrevistas realizadas se distribuyeron en porcentajes así:

El 57,84% correspondió a las empresas pequeñas, el 28,43% a mujeres y el 29,41% a varones; de la empresa mediana se obtuvieron el 27,45% de las entrevistas, el 12,74% de mujeres y el 14,7% de varones y a las empresas grandes se hicieron el 25,39% de las entrevistas, de las que el 7,84% correspondieron a las mujeres, y el 6,86% a los varones de la muestra total.

He de agradecer al Equipo NOW de Salamanca los datos que nos facilitaron de las empresas salmantinas, así como la ayuda en la construcción del marco teórico y en la confección de los cuestionarios-entrevistas.

## 2. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER TRABAJADORA

La incorporación de la mujer española al mercado laboral, ha pasado por un proceso lento hasta finales de la década de los años setenta, y hoy se puede considerar como algo irreversible, cuyas implicaciones en la vida social, económica y cultural etc., no se han hecho esperar, ha descendido la tasa de natalidad, se ha incrementado de forma significativa la presencia de la mujer en estudios y carreras universitarias, que difícilmente se podía ni siquiera sospechar apenas hace veinte años, y la tasa de actividad de la mujer, así como su presencia, en el mundo del trabajo, no supone sino un tercio de la población activa a nivel nacional, (en casos como el de la mujer zamorana está en torno a un quinto). Han desaparecido legislaciones vejatorias, y la independencia de la mujer respecto del varón es un hecho incuestionable, a partir de la Constitución del año 1978<sup>1</sup>.

El desempleo de la mujer duplica con creces la tasa de desempleo del varón, y si se compara la tasa de actividad de la mujer salmantina, respecto de la tasa de los trabajadores salmantinos según datos del INE<sup>2</sup> los trabajadores salmantinos tienen una tasa de actividad del 61,5%, mientras que la tasa correspondiente a las mujeres salmantinas es del 36,6%, es decir 25 puntos de diferencia, y si comparamos la tasa de paro de estas mismas fechas, la tasa de los varones ascendía al 15,5%, mientras que la correspondiente a las mujeres era del 35,5%, o sea 20 puntos de diferencia, y con relación a la tasa media de paro de la mujer trabajadora española de 11,4 puntos de diferencia, y de la tasa de actividad se encuentran a 1,2 puntos.

A pesar de este panorama, en el contexto general de la situación de las mujeres, hay que hacer énfasis que no todas se encuentran en la misma situación, por un lado están las mujeres jóvenes, que lo que quieren es conseguir un puesto de trabajo en cuanto terminen sus estudios, y por otro las mujeres que han trabaja-

<sup>1</sup> CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978.

<sup>2</sup> INE : Encuesta de población activa, 1998.

do hace muchos años o bien no lo han hecho nunca fuera del hogar y quieren incorporarse al mundo laboral, una vez han cumplido con sus roles de atención a los hijos y a la casa, pero que ahora estos cuidados no las mantienen ocupadas todas las horas del día, en una palabra, están en condiciones de afrontar la responsabilidad de la casa con trabajos fuera de ella.

Creo no es necesario argumentar con profusión de datos, que a pesar de los logros conseguidos en la lucha por la igualdad de la mujer respecto del varón en las últimas décadas del siglo XX, en el mundo del trabajo la mujer sigue sopor-tando un trato discriminatorio, y esta situación persiste con la vigencia de las Constituciones Progresistas, de las modernas y actuales Legislaciones Laborales, y de las bienintencionadas declaraciones de los Organismos Internacionales; ni las mujeres se han incorporado en igualdad de condiciones que los varones en todas las profesiones, ni en los diferentes niveles de actividad, ni de las categorías laborales, y menos aún, en los puestos de dirección donde no solo son discriminadas a la hora de ocuparlos, sino, que cuando excepcionalmente los ocupan reciben menos salarios que sus homólogos los trabajadores varones.

Como ya veremos en el estudio empírico otro aspecto básico es que las mujeres no son todas igualmente discriminadas, así la mujer casada está menos presente en el trabajo que las mujeres solteras y existe un mayor número de trabajadores que tienen hijos que el correspondiente de sus homólogos, las mujeres trabajadoras.

A medida que las mujeres logran mayores niveles educativos, la tasa de actividad aumenta para este colectivo y, mientras tanto, el mercado de trabajo sigue exigiendo en las pruebas de ingreso en los puestos de trabajo, un nivel superior al de los varones, y esto a pesar de que se le va a pagar a las mujeres un salario inferior a ellos.

Existen los llamados trabajos feminizados, tales como los de auxiliares administrativos, administrativos, puestos de secretaria, servicio doméstico, hostelería etc., por sólo mencionar los más conocidos, incluso aún, se sigue manteniendo cierto estereotipo de la mujer y, en especial, de la mujer casada en relación al derecho a trabajar, como una facultad discrecional supeditada a su rol fundamental: dedicación al hogar, al marido y al hijo/a e hijos/as.

La mujer trabajadora sigue asumiendo la realización de dos trabajos paralelos: el trabajo fuera del hogar y las tareas domésticas familiares, o lo que es igual la doble jornada de trabajo; así las diferencias sustanciales entre hombres y mujeres se refieren primero a obligaciones familiares —un empleo a tiempo parcial es más fácil de compatibilizar con tareas domésticas, “la doble jornada”; segundo el tipo de actividad que desarrolla— lo que confirma la mayor participación de las mujeres en empleos precarios, como los servicios de hostelería, domésticos, etc. etc.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> C. PRIETO: *Trabajadores y condiciones de trabajo*, Madrid, Ediciones Hoac, 1994, p. 174.

En general la mujer trabajadora fuera del hogar, no realiza en sus horas libres otro trabajo remunerado, mientras que el varón puede hacerlo, al tener un mayor margen de disponibilidad para dedicarse a su trabajo y cubrir ciertas actividades paralaborales como son los viajes, las comidas o cenas de trabajo, tareas realizadas en otras empresas, dedicación de cierto tiempo para su propia formación, o en otros casos para irse a jugar la partida al bar con los amigos después del trabajo, acabadas las tareas diarias.

En relación a las ayudas para aumentar la capacidad competitiva laboral, en general el apoyo casi siempre proviene de la mujer, sacrificando ésta incluso su futuro laboral, a favor de su propio marido.

En definitiva, la actual división del trabajo en el mercado laboral está estrechamente relacionado con la estructura de roles atribuidos en el seno familiar; y todo este panorama en el contexto de las mal llamadas políticas de discriminación positiva— dudo que con esta terminología se pueda conseguir la igualdad, cuando lleva implícitamente la desigualdad— vía los planes existentes para la consecución de la no discriminación entre los hombres y las mujeres—. La igualdad debe llevar implícitamente y explícitamente la erradicación de la desigualdad.

¿Quién puede poner en duda que tanto los hombres como las mujeres somos igualmente necesarios para el desarrollo económico, social político y cultural de la sociedad? Y si nadie cuestiona esto ¿Porqué se siguen cometiendo los errores de la desigualdad entre las mujeres y los hombres?

Es urgente hacer algunos cambios que de forma habitual estamos contemplando —al parecer sin inmutarnos demasiado— un ejemplo un tanto desafortunado se encuentra en los anuarios estadísticos donde el ama de casa figura en el grupo de “inactividad laboral”, esta situación no sólo es vejatoria para la mujer que realiza las tareas domésticas, sino un insulto a la inteligencia y a la razón humana.

Desde otra perspectiva, la mujer ama de casa o de profesión “sus labores” está sufriendo una serie de accidentes, que según ciertas estadísticas últimamente aparecidas en los medios de comunicación social, sitúan al hogar como uno de los ámbitos donde más accidentes tienen lugar, sin contabilizar los miles de mujeres que mueren a manos de sus maridos, compañeros, amantes, o violadores, cada año en nuestro País.

Después del extraordinario avance que ha tenido lugar en las últimas décadas del siglo XX, el proceso productivo a partir de la introducción de las nuevas tecnologías, sin embargo este hecho no ha sido capaz de suprimir las diferencias existentes en la división del trabajo entre las mujeres y los hombres, no obstante que uno de los aspectos más significativos de esas nuevas tecnologías, es sin duda alguna, la eliminación de los obstáculos aducidos históricamente en la segmentación del trabajo por sexos a saber: los esfuerzos físicos en el trabajo, por un lado, por otro la erradicación en buena medida de los trabajos insalubres típicos de otros tiempos, y que trataban de justificar la no realización de ciertos trabajos por las mujeres; actualmente la atención a las necesidades de los hijos con una tasa de natalidad tan exigua en España, que es la más baja del mundo con 1,1 hijos por

mujer entre los 15 y los 49 años, dejan bien a las claras que los motivos de la discriminación tienen que ser otros.

Es verdad que las mujeres en los últimos años están accediendo a la realización de estudios en mayor proporción que los varones, esto no obsta, para que existan determinados estudios donde apenas ingresan las mujeres, por ejemplo, en la formación profesional, así como en las carreras técnicas en general.

Los tópicos que aún se mantienen en el mundo empresarial, respecto del trabajo de las mujeres, es que éstas tienen que ocupar los trabajos considerados de niveles más bajos o secundarios, y que tienen menos dificultades en su realización dada la escasa formación de las mujeres; en general se las encomiendan trabajos de ciclo corto, de menor responsabilidad, con predominio de la actividad manual, sedentarios y con escasa o nula posibilidad de promoción, ya que a juicio de algunos empresarios las mujeres no pueden realizar otros trabajos, por no tener la formación necesaria y exigida en ellos; otro aspecto que ha podido jugar cierta importancia, es que habitualmente la mujer se ha sentido satisfecha en el trabajo que realizaba, aceptando unos niveles salariales que difícilmente hubieran asumido los varones, dada la situación de postración en la que se ha encontrado en muchas ocasiones.

A estas alturas del discurso, quizás sea oportuno recordar un pasaje de la obra de Durkheim<sup>4</sup> "La división del trabajo social" de la que seleccionamos lo siguiente: "Por muy dotados que estemos, siempre nos falta alguna cosa, y los mejores de entre nosotros tienen el sentimiento de su insuficiencia. Por eso buscamos entre nuestros amigos las cualidades que nos faltan, porque, uniéndonos a ellos, participamos en cierta manera de su naturaleza y nos sentimos entonces menos incompletos. Formamos así pequeñas asociaciones de amigos en las que cada uno desempeña su papel de acuerdo con su carácter, en las que hay un verdadero cambio de servicios. El protege, el otro consuela, éste aconseja, aquél ejecuta, y es en esa división de funciones, o para emplear una expresión consagrada, esa división del trabajo, es la que determina tales relaciones de amistad".

Después de esta reflexión de la necesidad inequívoca de todos en la sociedad, vamos a retomar la situación de la mujer salmantina, en un mundo donde habitualmente se la degrada y no pocas veces se desconocen los más elementales derechos de las personas, me gustaría —y no dudo que a ustedes también— que estando superados los problemas objeto de estos debates, nos centráramos de manera preferente en buscar posibles soluciones en la encrucijada en la que nos encontramos; ya el propio Jeremy Rifkin<sup>5</sup>, nos anticipa de forma bien documentada, lo que a ritmo rápido surge en nuestras sociedades, esto es, que nos encontramos en la etapa ya iniciada del fin del trabajo, por supuesto del trabajo conceptualizado en base a un capitalismo neoliberal, que tiene como objetivo central el mercado; si el trabajo no es, ni más ni menos, que una construcción hecha en base a la cultura

<sup>4</sup> E. DURKHEIM: *La división del trabajo social*, Madrid, Ediciones Akal, 1982, p. 65.

<sup>5</sup> J. RIFKIN: *El fin del trabajo*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A. 1977, pp. 23-35.

y el momento que viven los pueblos, en definitiva producto cultural, es urgente, dedicarse a encontrar nuevas salidas al problema del desempleo que afectaba hasta hace muy poco tiempo en torno a 18 millones de personas en la Unión Europea y de este contingente poblacional los más perjudicados eran los jóvenes de 16 a 25 años –alrededor del 25%– y de forma muy especial las mujeres y las minorías étnicas<sup>6</sup>.

El mencionado autor nos recuerda que entramos en un nuevo período de la historia de la humanidad, en el que las máquinas sustituyen cada vez más a las personas en los procesos de fabricación, venta, creación y suministro de servicios, en esta misma dirección apunta Peter Drucker, cuando de forma inequívoca nos habla “de la desaparición del trabajo como factor clave de producción” que se transformará en el proceso inacabado de la sociedad capitalista<sup>7</sup>.

Ya se han pronunciado también autores del prestigio de Bertrand Russell, matemático y filósofo inglés que al referirse a los efectos que sobre el empleo tienen las nuevas tecnologías, propugna por ingeniárselas para encontrar un antídoto frente a la pérdida constante de puestos de trabajo, a través de la reducción de las horas de trabajo para seguir todos trabajando y tener los ingresos necesarios para poder adquirir la cada vez mayor producción; así que la fórmula por él propuesta es ésta: “No debería existir la posibilidad de ocho horas al día de trabajo para algunos, y cero horas para otros, sino que deberían ser cuatro horas al día para todos”<sup>8</sup>.

### 3. MARCO TEÓRICO

El marco teórico para la realización de esta investigación más adecuado se construye en base a la teoría feminista en relación al diagnóstico y explicación histórica y social de la condición de la mujer respecto del mercado del trabajo; desde esta perspectiva la teoría de género aparecida en la década de los años ochenta ha hecho posible la existencia de nuevos modelos teóricos de reflexión; así Watson Scott<sup>9</sup> interpreta el concepto de género como categoría analítica que posibilita el acercamiento a la organización social de las relaciones entre los sexos. A medida que en el siglo XX va evolucionado la sociedad se agudiza la segmentación entre los varones y las mujeres<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> EUROSTAT, 1995.

<sup>7</sup> P. DRUCKER: “Un mundo sin trabajadores” en J. RIFKIN: *El fin del trabajo*, Barcelona, Editorial Paidós Ibérica S.A. 1997, p. 33.

<sup>8</sup> B. RUSSELL, en J. RIFKIN: *El fin del trabajo*, Barcelona, Editorial Paidós Ibérica S.A. 1997, p. 49.

<sup>9</sup> W. SCOTT: *Trabajo y sociedad*, Barcelona, Editorial Hacer, 1995, pp. 127-134.

<sup>10</sup> C. VALIENTE: “Género, mercado de trabajo y Estado del bienestar: el caso de España” en *Revista de Sociología del Trabajo*, Invierno 97-98, Madrid, Siglo XXI de España Editores, S.A. pp. 53-79.

Existen un buen número de investigaciones del paso de las sociedades tradicionales a las sociedades industriales, donde se observa, la cada vez mayor conminación de la mujer a los estrechos límites del espacio doméstico, si bien es importante destacar que si el aumento de la actividad económica de las mujeres fuera del ámbito doméstico en las sociedades industriales se relaciona con los cambios estructurales en la economía occidental, también se relaciona y de forma directa con un cambio en la orientación laboral y social de éstas, que está determinando profundas transformaciones de base en la sociedad (en el modelo tradicional de familia y en las relaciones que en ella se dan) haciendo que emerjan las contradicciones de una sociedad androcéntrica y patriarcal, a saber, la división del trabajo y la invisibilidad de la esfera de la producción doméstica<sup>11</sup>.

Las diferentes tendencias existentes en los últimos tiempos en el mercado de trabajo, en relación al colectivo de mujeres trabajadoras está cambiando de signo, veamos: se ha incrementado la tasa de actividad femenina ( Eurostat para el año 1995 daba la cifra del 35% ) el abandono del trabajo como tendencia bastante generalizada, al casarse o tener el primer hijo está subvirtiéndose, así como la cultura sustentada por las nuevas generaciones de mujeres, que a diferencia de un pasado reciente, sobrevaloran el puesto de trabajo como factor fundamental para la independencia social y económica; sin embargo, y a pesar de los indiscutibles avances en la posición laboral de las mujeres, el mercado de trabajo se encuentra segmentado al no disfrutar todos/as los/as trabajadores/as de las mismas condiciones, ni estar representados/as en los diferentes sectores de producción de igual forma, por todo lo referido describir y explicar dichas tendencias, exige como oportuno y útil recurrir a la teoría de la segmentación del mercado de trabajo.

#### 4. ESTUDIO EMPÍRICO DE LA MUJER TRABAJADORA SALMANTINA

Como ya se expuso al comienzo de este trabajo sociológico el objetivo general es “analizar la promoción de la mujer salmantina en la empresa respecto de los trabajadores”; para ello de un universo de 469 empresas se obtuvo una muestra de 19, es decir el 4,05% cuyas características vamos a analizar a continuación:

<sup>11</sup> C. PRIETO: *Trabajadores y condiciones de trabajo*, Op. cit., p. 146.

### TIPO DE EMPRESA Y SEXO DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ESTUDIADOS/AS

TIPOS DE EMPRESAS	Mujeres		Varones		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%
Empresa Pequeña	29	28,43	30	29,41	59	57,84
Empresa mediana	13	12,74	15	14,7	28	27,45
Empresa grande	8	7,84	7	6,86	15	14,7
TOTAL	50	49,01	52	50,97	102	100

Como puede verse en el presente cuadro, el 57,84% de la muestra total corresponde a los trabajadores de la empresa pequeña salmantina, el 28,43% a las mujeres y el 29,41% corresponde al grupo de varones.

Respecto a la empresa mediana la distribución de la muestra por sexos fue así: el 12,74% se constituyó con el grupo de mujeres y el 14,7% corresponde a los trabajadores varones, mientras que a la empresa grande le correspondió la siguiente representación: el 7,84% de la muestra son mujeres y el 6,85% varones. Se ha querido buscar el equilibrio de la representación de ambos sexos con el fin de poder ver las diferencias existentes en las condiciones de trabajo de ambos grupos de trabajadores/as. La mayor representación de la empresa pequeña salmantina así como de la mediana está justificada como consecuencia de la actual estructura empresarial existente.

#### *Distribución de la población estudiada según la edad*

La distribución de la población estudiada en función de los grupos de edad es, como puede verse, otras de las características más significativas entre los hombres y las mujeres trabajadoras, estas últimas se incorporan a una edad más temprana al trabajo que los varones, así tenemos que en los grupos de edades entre menos de 18 años hasta los 33 años, se han incorporado el 60% de las mujeres, frente a solo el 35,3% de los varones, lo contrario de lo que sucede en la incorporación al trabajo de los 34 años en adelante, donde solo hay un 38% de mujeres y el 60,78% de los varones.

En síntesis, el mayor porcentaje de mujeres trabajadoras se encuentra en los grupos de edades inferior a los 33 años, mientras que en los varones los mayores porcentajes de incorporación al trabajo tienen lugar a partir de los 34 años.

Ya hicimos la observación, de que la tendencia que se ha podido observar respecto de la mujer se está cambiando, en relación a abandonar el trabajo una vez se ha casado y tiene el primer hijo, sin embargo en estas circunstancias hemos de asumir que aún no es una realidad en el contexto de las empresas salmantinas estudiadas que siguen de alguna manera inmersas todavía en una sociedad que responde a las características de tipo tradicional; de tal suerte que dichas características se perciben de forma más clara en las empresas pequeñas y medianas donde persisten aún las mayores diferencias, mientras que en las empresas grandes, es donde existe un mayor equilibrio de edades entre los hombres y las mujeres trabajadores respecto de los grupos de edad y su presencia en el trabajo.

El retraso en la incorporación de la mujer al trabajo es un hecho significativo en la empresa grande, —no por casualidad es donde hay más universitarias— si bien debemos de significar que del grupo de edad de 26 a 33 años hay un 62,5% de mujeres frente al 14,28% de varones, y el total de las primeras se encuentran entre los 26 años y los 49, mientras que en los varones el contingente mayor de incorporación al trabajo por grupos de edad corresponde al grupo de 34 a 41 años con el 42,85%. Estos datos son la lógica consecuencia de la tardía incorporación de la mujer al trabajo en este tipo de empresa por un lado, por otro, a que el varón como tendencia general se ha incorporado más tarde que la mujer, pues además de prepararse para ocupar un puesto de trabajo, tenía que hacer como vulgarmente se decía la mili, es decir entrar en el ejército para cumplir con la obligación de servir a la Patria, valor éste muy cuidado por los mandatarios de la época, e inculcado a los jóvenes españoles.

#### *Número de hijos de los/as trabajadores/as*

Respecto a la tenencia del número de hijos de los trabajadores/as estudiados/as, se ha de significar que no tienen ningún hijo el 58% de las mujeres y el 30,7% de los varones, con un solo hijo hay un 26% de mujeres y un 19,23% de varones, sin embargo con dos hijos sólo hay un 10% de mujeres frente a un significativo 32,69% de varones, y con tres hijos sólo hay un 2% de mujeres y un 13,46% de varones y, finalmente, con cuatro y más hijos, no hay ninguna mujer y casi un 4% de varones; de lo que se deduce que la mujer trabajadora salmantina tiene menos hijos que sus compañeros de trabajo. ¿Exigencia del trabajo? ¿pautas culturales? ¿responsabilidades del hogar? La tasa de natalidad de las mujeres españolas está en el presente en torno a 1,07 hijos por mujer, tasa esta la más baja del mundo.

En general la mujer trabajadora tiene menos hijos que sus homólogos los trabajadores, así lo hemos podido constatar, en este como en otros trabajos realizados. A nivel global el 41,11% de los componentes de la muestra no tienen ningún hijo, con uno el 22,54%, con dos el 18,62%, de los que el 16,66% son hijos de trabajadores y sólo el 1,96% hijos de trabajadoras, y con tres o más de tres

había un 8,92% de los varones y sólo un 0,98% de las mujeres. No cabe duda, que esta situación no es más que la lógica consecuencia de una serie de factores hoy presentes en la sociedad, en épocas pasadas inexistentes, entre los que se encuentran, el control de natalidad –vía anticonceptivos– la mayor preparación, el menor poder de la iglesia, la mayor independencia de las personas, el mayor nivel de vida, el viajar más, la existencia de leyes menos represivas en el campo de la sexualidad, la mayor tolerancia, el hedonismo de buena parte de la población, la incorporación masiva de la mujer al trabajo, etc.

#### *Estado civil de la población estudiada*

De acuerdo al estado civil de la muestra investigada lo más significativo es el porcentaje de mujeres solteras, en relación a los varones, así en la empresa pequeña, había un 37,93% de las mujeres trabajadoras solteras frente a sólo un 10% de los varones, en la empresa mediana, sin embargo hay un 53,33% de varones solteros frente al 53,84 de las mujeres, es decir no hay diferencias, mientras que en la empresa grande hay un contundente 62,5% de solteras frente a ningún varón; en síntesis en este trabajo existen como promedio, en torno al 40% de las mujeres solteras, frente a un 20% de trabajadores solteros, en definitiva el número de trabajadoras solteras va en aumento de la pequeña a la empresa grande, y resulta curioso que en los tres tipos de empresa sólo en esta última había un 12,5% de mujeres separadas (el 2% de la muestra total) es decir, que no solo hay menos porcentajes de mujeres casadas que de varones, sino que además hay que sumar este porcentaje de mujeres separadas; únicamente en la empresa grande el total de los trabajadores es de estado civil casado, frente al número menor de mujeres casadas que ascendía al 25%, o sea que mientras el número de solteros/as asciende de la empresa pequeña a la empresa grande, al mismo tiempo descende el número de casados/as de la empresa pequeña a la empresa grande excepto en los varones, y en la empresa grande.

#### *Nivel de estudios realizados por los/las trabajadores/as*

En referencia al nivel de estudios realizados, hay que significar que en términos generales las mujeres trabajadoras tienen un mayor nivel educativo que sus homólogos los trabajadores, terminan en mayor porcentaje los estudios iniciados, y los niveles alcanzados por los trabajadores/as son superiores los que tienen en la empresa grande, que los conseguidos por los trabajadores/as en las empresas mediana y pequeña.

Los estudios primarios completos en la empresa pequeña los tienen más de un 12% de trabajadores que de las trabajadoras, e igualmente en la empresa

mediana, sin embargo las mayores diferencias se dan en la empresa grande, con un 16% más de estudios primarios terminados por parte de los varones que de las mujeres, no obstante las mayores diferencias se observan en el nivel de estudios universitarios terminados donde en la empresa grande hay un 50% de mujeres con título universitario frente al 28,57% de los varones, es decir más del 21% de mujeres tienen título universitario respecto de los varones. Asimismo, en general, los porcentajes de varones sin acabar los diferentes tipos de estudios son superiores a los correspondientes porcentajes de las mujeres.

Respecto a los puestos ocupados por las mujeres y los varones hay que destacar, que en la empresa pequeña, había un 3,33% de los varones entrevistados que ocupaban trabajos de dirección, y ninguna mujer, mientras estas últimas se concentran en torno al 40% en puestos de auxiliares administrativas y administrativas frente a sólo el 3% de varones que realizan estas mismas funciones.

En la empresa mediana en torno al 31% de las mujeres ocupan puestos de auxiliares administrativas y administrativas, con solo el 13% de los varones, y en puestos de dirección había un 6,6% de varones en estos puestos, es decir el doble que en la empresa pequeña y ninguna mujer.

En la empresa grande hay que hacer énfasis en que el 28,57% de los varones de la muestra ocupan puestos de dirección frente al 12,5% de las mujeres, repitiéndose que el 40% de estas últimas ocupan los puestos de auxiliares administrativas y administrativas, con sólo el 14,28% de los varones en estos mismos puestos.

En síntesis, siguen feminizados en buena medida los trabajos de auxiliares administrativos y administrativos, sin embargo en las grandes empresas se observan unas mayores posibilidades de promoción a puestos de dirección por parte de las mujeres, aspecto este avalado por el significativo nivel educativo superior a favor de este colectivo, sin olvidar que estamos refiriéndonos al sector terciario. La ruptura con los valores en boga de la sociedad tradicional, ya se percibe en este trabajo de investigación, pues a diferencia del pasado, la mujer no sólo está presente en el trabajo, sino que se encuentra con mayor representación en las aulas que el varón; hecho este novedoso en nuestra sociedad, pues los que tenían que estudiar antes, eran los varones para ocupar un puesto de trabajo, sostén de toda la familia, reservándole a la mujer, el tener hijos, criarlos, educarlos ocuparse del resto de las tareas del hogar y ser fiel y amante esposa.

#### *Tipos de contratos suscritos por los varones y por las mujeres*

Los tipos de contratos suscritos –arreglo a la normativa vigente–, tanto los temporales como los contratos en prácticas, es decir los contratos precarios, afectan en mayores porcentajes a las mujeres que a los varones, y donde las diferencias son más significativas es en la empresa pequeña –sin duda de corte más tradicional (20% son varones y 27,58% son mujeres) y menos en la empresa mediana donde este tipo de contratos afectan al 20% de los varones y al 15,3% de las muje-

res, y finalmente este tipo de contratación precaria afecta en mayor porcentaje a los trabajadores con el 28,57%, frente al 25% de las mujeres, no olvidemos el mayor nivel de instrucción de estas últimas, y que el tipo de contrato indefinido –en el caso exclusivo de la empresa grande– es el mayor porcentaje el de las mujeres con el 75% , mientras el de los varones es el 71,42%. Los contratos en prácticas y los contratos de aprendizaje son exclusivos de las mujeres y en las medianas empresas, con el 7,69% y el 15,38% respectivamente, si exceptuamos el 6,66%, de contratos de aprendizaje de los varones en esta empresa mediana. A nivel de los trabajadores el 75% tienen contratos indefinidos, mientras que las mujeres en estas mismas condiciones, se encuentran el 68%, es decir un 7% menos que sus homólogos los trabajadores.

#### *Distribución de los/las trabajadores/las por sectores de producción*

La distribución de la población trabajadora estudiada por sectores de producción fue así: en la empresa pequeña en el sector secundario había un 33,33% de los varones y un 34,48% de las mujeres, en la empresa mediana el 40% eran varones y el 46,15% mujeres y en la empresa grande no había ningún trabajador ni trabajadora en este sector de producción, mientras en el sector terciario en la empresa pequeña había un 66,66% de trabajadores y un 65,51% de trabajadoras, en la empresa mediana un 60% de trabajadores y un 53,84% de trabajadoras y finalmente en la empresa grande se concentraban la totalidad de trabajadores y trabajadoras en el sector terciario. Ya se ha iniciado de forma irreversible la pérdida de población, primero del sector primario hacia el secundario, y actualmente del secundario hacia el sector terciario, o sector servicios, gracias en buena medida a las nuevas tecnologías, que han hecho posible el incremento de la producción, así como la reducción de la mano de obra necesaria, en esos sectores.

#### *Estabilidad en el empleo por parte de los/las trabajadores/las*

La mujer trabajadora salmantina –de la muestra estudiada–, en términos generales, es más estable en su puesto de trabajo que el varón, así por ejemplo en la empresa pequeña la permanencia hasta 5 años en el primer empleo es superior en las mujeres que en los varones, el 33,33% de los varones, frente al 41,37% de las mujeres, mientras en la empresa mediana hay un 20% de varones y un 46,15% de mujeres, y en la empresa grande los varones que habían tenido un tercer empleo ascendía al 28,56%, frente al 12,5% de las mujeres, y esto a pesar que las mujeres ocupan los empleos precarios, una de cuyas características más significativa, es la mayor tasa de rotación por los puestos de trabajo.

El segundo empleo afecta a los varones en torno al 27% en la empresa pequeña mientras que en el caso de las mujeres trabajadoras han tenido el 2º empleo el 34,47%, y en la empresa mediana, los varones han ocupado un 2º empleo el 13,33%, y las mujeres un 15,38%; en la empresa grande más de un 42% de los varones y un 37% de las mujeres han tenido un segundo empleo.

Respecto del personal de la muestra que han ocupado un tercer empleo, los datos obtenidos fueron así: en la empresa pequeña, los varones lo tuvieron en más del 20%, y las mujeres un 10,34%, mientras en la empresa mediana, a los varones correspondió el 13,33% y a las mujeres el 15,38%, y en la empresa grande los varones que han ocupado un tercer puesto de trabajo fue del 28,56%, mientras en las mujeres ascendió al 12,5% como ya se expuso anteriormente; en síntesis se observa una mayor estabilidad en general en el puesto de trabajo en las mujeres trabajadoras que en sus homólogos los trabajadores. En la cultura de la población española no se encontraba hasta hace muy poco tiempo, el tener que asumir el cambio de puesto de trabajo como algo habitual y no traumático, como acontece, por ejemplo en la sociedad norteamericana, que lejos de ser la antigüedad un mérito en el trabajo, pasa a ser un inconveniente, al considerar un elemento fundamental en el trabajo la capacidad de adaptación a los cambios que se están operando en los procesos productivos de forma permanente.

#### *Tipo de jornada realizada por los/las trabajadores/las*

Respecto al tipo de jornada realizada en la empresa pequeña, el 30% de los varones tiene jornada prolongada, frente al 27,58% de las mujeres, es decir la jornada partida es la opción más aceptada por los trabajadores y las trabajadoras, con el 70% y el 72,41% respectivamente, bastante coherente con las condiciones de una empresa de corte tradicional y sin diferencias en ambos grupos de trabajadores/as, respecto de este tipo de jornada.

En la empresa mediana, la jornada prolongada la realizan el 13,33% de los trabajadores y el 15,38% de las trabajadoras, por tanto se incrementa el número de trabajadores/as que realizan la jornada partida con el 86,66% y el 84,61% respectivamente.

En la empresa grande, se tiene como dato más significativo que el 85,71% de los varones encuestados disfrutan de la jornada prolongada, frente al 75% de las mujeres, es decir, la empresa grande ha optado de forma muy significativa porque sus trabajadores sean estos varones o mujeres tengan de forma mayoritariamente la jornada prolongada, no obstante, los varones tienen un 10% más que las mujeres este tipo de jornada, que corresponde a las necesidades de la empresa actual en el sector servicios, con jornadas prolongadas para cubrir dichas necesidades del trabajo. Tradicionalmente se venía disfrutando de la jornada partida en un país como el nuestro, con altas tasas de población activa dedicada a la agricultura, en la medida que se fue industrializando, la incorporación de la jornada prolongada

se iría imponiendo como consecuencia de la existencia de los turnos en el trabajo; actualmente asistimos a la creación de los tres turnos de ocho horas cada uno, para cubrir las 24 horas diarias de trabajo, en empresas grandes y de carácter internacional dedicadas fundamentalmente al sector automovilístico.

### *Horas de trabajo dedicadas al hogar por la muestra estudiada*

Las horas dedicadas al hogar están desigualmente distribuidas entre los hombres y las mujeres trabajadores/as, y esto es lo que vamos a exponer a continuación:

En la empresa pequeña hay un 36,66% de varones que no dedican ninguna hora a las tareas del hogar diariamente, hay que recordar que un 10% de los mismos están solteros, mientras en las mujeres hay un 6,89% , con un 37,93% que son solteras, si bien lo más significativo es que dedican una hora diaria a las tareas del hogar el 36,66% de los varones y el 27,58% de las mujeres, mientras dos horas solamente le dedican el 6,66% de los varones y el 17,24% de las mujeres. Y con tres o más horas dedicadas diariamente al hogar, se encuentran los varones con el 10%, que es coincidente con el porcentaje de varones solteros, y las mujeres con el 44,82%; en síntesis, mientras la dedicación de dos a tres horas diarias a las tareas del hogar los varones lo hacen en el 16,66%, las mujeres en esta dedicación están el 62%, justamente el porcentaje de mujeres de estado civil casadas.

En la empresa mediana los datos obtenidos son: no dedican ninguna hora a las tareas del hogar el 53,33% de los varones, lo que es coincidente con ese mismo porcentaje de varones solteros, y un 15,38% de mujeres, una hora le dedican el 26,66% de los trabajadores y un 15,38% de las trabajadoras, dos horas el 0% de los varones y el 23,07% de las mujeres y tres o más horas el 6,66% de los trabajadores y el 38,46% de las mujeres, la relación entre menos horas dedicadas al hogar y ser de estado civil soltero se relacionan, así como en las mujeres trabajar dos o menos horas diarias en el hogar se relaciona con el estado civil de soltera, y ser casada con realizar en la casa tres o más horas diarias a las tareas domésticas. En definitiva la mujer trabajadora y casada tiene una doble jornada de trabajo la que realiza fuera de casa y la que hace en el hogar después de salir de su trabajo remunerado.

De las entrevistas realizadas a los trabajadores/as de la empresa grande los resultados obtenidos fueron así: los varones que no dedican ninguna hora al día a las tareas del hogar son el 28,57% –recordamos que todos los trabajadores están casados– y ninguna mujer; una y dos horas le dedican el 28,57% de los trabajadores así como el 25% de las mujeres respectivamente, y tres o más horas el 50% de las mujeres con carácter de exclusividad, por tanto, donde se encuentran las diferencias más significativas es en la dedicación de tres o más horas, cuando el 62,5% de las mujeres en este tipo de empresa son solteras y además tienen un nivel educativo superior al que tienen los varones, de lo que se deduce que esta

mujer trabajadora es la más discriminada, pues realiza un mayor número de horas a las tareas domésticas, si bien el varón también está presente en estas labores, por supuesto dedicando menos horas que las mujeres, de la misma manera que las mujeres dedicadas a sus labores, realizan otros tipos de trabajos además de los específicos del hogar.

### *Trabajadores/las que comparten tareas en el hogar*

Respecto al ítem, si comparten o no comparten, los trabajadores y las trabajadoras las tareas domésticas en la casa los resultados fueron así: el 46,66% de los trabajadores y el 65% de las mujeres de la pequeña empresa, si las comparten, mientras que en las empresas medianas lo hacen el 46,66% de los varones y el 76,92% de las mujeres, y en las empresas grandes lo comparten el 71,42% de los varones y el 87,5% de las mujeres; las diferencias más significativas, se encuentran en la empresa mediana donde hay una diferencia en torno al 30% más de mujeres que de varones compartiendo esas tareas, así como en la empresa pequeña y en la grande las diferencias son del 19% y el 16% respectivamente, en conclusión, es muy probable que las diferencias existentes en compartir las tareas domésticas entre las mujeres y los varones, en los porcentajes entre la empresa pequeña y mediana respecto de la grande, estén relacionadas en que en esta última, es donde existen las parejas más igualitarias, y un mayor número de mujeres universitarias. Lo que permite constatar, que si bien la mujer trabajadora dedica más horas que el varón a las tareas domésticas, también el varón está presente en el hogar en el desempeño de estas labores cotidianas, y que en las parejas más igualitarias, –presumiblemente en mayor contingente presentes en la empresa grande– hacen que las diferencias entre el hombre y la mujer trabajadoras sean menores, y por consiguiente colaboren más estrechamente entre ellos. Esta situación, es relativamente nueva en la sociedad española, pues en la medida que la mujer ha estado ausente del trabajo remunerado, es decir realizando las tareas del hogar, el varón no ha participado de estas funciones en la práctica asumidas con carácter de exclusividad por las mujeres.

### *Niveles de satisfacción en el trabajo de los/las trabajadores/as*

Cuando preguntamos a nuestros entrevistados/as por el grado de satisfacción en el trabajo, en la empresa pequeña, contestaron estar muy satisfechos –satisfechos un 66,66% de los trabajadores, frente a un 100% de las mujeres, o lo que es igual, el trabajador insatisfecho en su trabajo asciende a un 23,33% y ninguna mujer, mientras que en la empresa mediana los trabajadores muy satisfechos y satisfechos eran el 93,32%, y sólo un 53,84% de las mujeres, o sea que hay más de un 46% de mujeres poco o nada satisfechas, frente a sólo un 6,66% de varones, mientras en la empresa grande como muy satisfechos y satisfechos hay un 71,42% de varones, junto al 100% de las mujeres en esa misma situación, y un

28,57% de varones como muy insatisfechos; en síntesis las mujeres en general, están más satisfechas que los varones en el trabajo, y es así, a pesar de exigirles más que a los varones para acceder a un puesto de trabajo ocupando puestos de inferior categoría salarios más bajos, y menor estabilidad en el empleo, sin olvidar que el 62,5% de estas trabajadoras son solteras. Robert Blauner<sup>12</sup> sobre satisfacción en el trabajo, descubrió que los hombres de negocios y los profesionales presentaban niveles de satisfacción más altos que los trabajadores manuales, y los trabajadores manuales más cualificados a su vez, tenían niveles de satisfacción superiores, a los que tenían los trabajadores manuales no cualificados, o los trabajadores de cadena de montaje. Otro investigador como Daniel<sup>13</sup> nos traslada la constatación de que los operadores manuales, cuyas tareas desempeñadas son trabajos rutinarios, tienen niveles inferiores de satisfacción en el trabajo, que los que realizan tareas de dirección, son profesionales o personal altamente cualificado.

En síntesis, los niveles mayores o menores de satisfacción en el trabajo, están también relacionados con aspectos subjetivos, con la situación económica, con la valoración que se haga del trabajo, con las aspiraciones personales etc., etc. lo que si parece congruente, es la mayor satisfacción de las personas que desempeñan funciones más creativas, más personales y menos estereotipadas, lo contrario de lo que sucede habitualmente en los trabajos rutinarios o desempeñados en las cadenas de montaje.

#### *Niveles de satisfacción de los/las trabajadores/las en el hogar*

Sobre la satisfacción en el hogar la situación existente fue así: en la empresa pequeña, los trabajadores se encuentran como muy satisfechos en el 66,66%, frente a un escaso 34,48% de las mujeres; satisfechos el 20% de los varones y el 44,82% de las mujeres, y poco o nada satisfechos hay un 6,66% de los trabajadores junto a un 17% de las mujeres, por tanto a nivel de la empresa pequeña los trabajadores, tienen niveles de satisfacción superiores a las mujeres en el hogar con énfasis en la situación de muy satisfechos con el 32% de diferencia con las mujeres, sólo en el porcentaje de satisfechos supera la mujer al varón en torno al 25%, para después en el nivel de poco o nada satisfechos en más del 10% las mujeres superan a los varones, en pocas palabras en el nivel superior de satisfacción en el hogar es como se encuentran mayoritariamente los varones, mientras las mujeres son las que se sitúan en mayor porcentaje en el nivel de poca o nada satisfacción en el hogar.

En la empresa mediana con pocas diferencias se repite la situación de los varones y de las mujeres, así el 60% de los trabajadores están muy satisfechos en

<sup>12</sup> R. BLAUNER: "Trabajo y satisfacción" en T. WATSON: *Trabajo y Sociedad*, Barcelona, Editorial Hacer, 1995, p. 116.

<sup>13</sup> W. W. DANIEL: "Trabajo y satisfacción" en T. WATSON: *Ibidem*, 1995, p. 118.

el hogar, frente al 30,76% de las mujeres, mientras que satisfechos hay un 33,33% de varones y un 53,84% de mujeres, y poco satisfechos hay un 15,38% de mujeres y un 6,66% de varones; en conclusión existen mayores niveles de satisfacción en el hogar en los hombres que en las mujeres trabajadoras, aspectos éstos ya corroborados en la empresa pequeña.

En la empresa grande se obtuvieron los datos que a continuación se exponen: el 14,28% de los trabajadores manifestaron estar muy satisfechos en el hogar, frente al 25 de las mujeres, así como satisfechos el 85,71% de los varones y el 62,5% de las mujeres, un 12,5 de las mujeres manifestaron estar nada satisfechas en el hogar, dato este coincidente con este mismo porcentaje de mujeres separadas.

En síntesis, a pesar de este último dato correspondiente a las mujeres respecto del nivel de insatisfacción en el hogar, es en la empresa grande donde los niveles de satisfacción en el hogar entre los hombres y las mujeres tienden a equilibrarse, existiendo algunos factores que pueden contribuir a ello, me refiero tanto al mayor nivel educativo, como el ocupar puestos de mayor nivel, tener salarios más altos y ser parejas igualitarias en la unión o matrimonio.

#### *Niveles de dificultades existentes para ocupar un puesto de trabajo por ser mujer*

Si nos adentramos en la evaluación y análisis de las dificultades existentes en el desempeño del trabajo por ser mujer, los resultados obtenidos fueron, que así lo confirmaron el 20,68% de las mujeres en la empresa pequeña, incrementándose al 46,15% en la empresa mediana y disminuyendo al 12,5% en la empresa grande; los datos más significativos detentados por las trabajadoras de la mediana empresa están de alguna manera relacionados con el menor nivel educativo de las trabajadoras respecto de la empresa pequeña y de la grande. En síntesis, y a nivel general el 74% de las mujeres entrevistadas de los tres tipos de empresas estudiadas entendían que no tenían ninguna dificultad en el desempeño de su trabajo por ser mujer, mientras que el 26% restante opinaban todo lo contrario. Es decir, hay un contingente de mujeres trabajadoras –más de la cuarta parte– que estiman que el hecho de ser mujer trabajadora implica tener dificultades en el trabajo, lo que debería ser objeto de una mayor atención por parte de la sociedad en general y de manera muy especial de las autoridades del Ministerio de Trabajo, así como de nuestros empresarios, sindicatos, políticos y legisladores.

#### *Relación de fumadores/as en la muestra estudiada*

A la pregunta hecha a los trabajadores/as de si eran o no fumadores/as, las respuestas fueron éstas: en la empresa pequeña el 53,33% de los varones y el 62,06% de las mujeres respondieron afirmativamente, con la diferencia en torno al 9% más de fumadoras que de fumadores, en la empresa mediana los fumadores son el

66,66% y el 53,84% de fumadoras, es decir existe un 13% más de fumadores que de fumadoras, justamente el porcentaje de varones que tienen más de 50 años cumplidos.

En la empresa grande hay un 57,14% de varones fumadores y un 62,5% de fumadoras, es decir existe más de un 5% de mujeres fumadoras respecto de los varones, lo que está correlacionado con la tendencia generalizada de que la mujer en la actualidad fuma más que los varones, si bien a nivel global de este estudio, el porcentaje de mujeres fumadoras es el mismo que el de los varones, es decir fuman en torno al 60% de varones y de mujeres. Basta con fijarse a la salida de los colegios de enseñanza media, para ver que el número de chicas fumadoras es superior al de los chicos, y una absurda manera de entender la igualdad entre los hombres y las mujeres, la liberación y la igualdad deberían discurrir por otros derroteros, mucho más importantes, de mayor trascendencia y racionalidad.

#### *Niveles salariales de los hombres y de las mujeres trabajadoras estudiadas*

Otro factor importante a analizar, es sin duda alguna, el correspondiente a los niveles salariales que se tienen; en la empresa pequeña estos niveles se concentran en los ingresos entre 60.001 y 115.000 pesetas, en el 73,33% de los salarios de los varones y en el 86,19% del salario de las mujeres, es decir un 13% más de mujeres que de varones tienen este salario; mientras que de 115.000 pesetas en adelante hay un 26,64% de los salarios de los varones y sólo la mitad de este porcentaje tienen este nivel salarial las mujeres.

En la empresa mediana entre 60.001 y 115.000 pesetas de salario mensual hay un 73,33% de varones, igual porcentaje que en la empresa pequeña, y un 92,29% de mujeres que perciben dicho salario, es decir casi un 20% más de mujeres, que de varones reciben este nivel salarial, por consiguiente salarios superiores al mencionado reciben el 26,65% de los varones y sólo un 7,69% de las mujeres. Por su parte, en la empresa grande los niveles retributivos entre 60.001 y 115.000 pesetas de salario mensual, lo reciben solamente el 14,28% de los varones y un 62,5% de las mujeres, es decir un 48% más de mujeres que de varones tienen este nivel salarial, estas diferencias constatan los resultados obtenidos en otros trabajos realizados a nivel nacional, donde la discriminación a la mujer es mayor, en la medida en que tiene una mejor preparación, u ocupa cargos directivos, respecto de los salarios detentados por el varón, sólo hay un 37,5% de mujeres con salarios superiores a 115.000 pesetas, mientras que los varones en estas circunstancias se encuentran el 85,70%. A nivel global hay un 74,56% de mujeres con salarios inferiores a las 115.000 pesetas mensuales, frente a sólo un 34,58% de los varones, es decir, un 40% más de mujeres que de varones tienen un salario inferior.

*Realización de horas extras por los trabajadores y trabajadoras*

En la realización de horas extras, en torno al 60% tanto los hombres como las mujeres, las hacen tanto en la empresa pequeña, como en la mediana y en la grande, con apenas diferencias, si exceptuamos que en torno al 14% de los varones realizan horas extraordinarias en otras empresas, mientras las mujeres no las hacen; aspecto este último bastante coherente con lo que ya es habitual en la mujer, dedicar el resto de sus horas de forma preferente a las tareas domésticas en sus hogares.

*Afiliación sindical de los/as trabajadores/as estudiados/as*

El sindicato ha utilizado la lógica que anima a los diferentes grupos a concentrarse en intereses sectoriales; el mantenimiento de los grupos divididos según el tipo de actividad desarrollada, por habilidades, sexo, o raza, puede contribuir al debilitamiento de la fuerza de trabajo, que tendrá que enfrentarse a la estrategia empresarial de incrementar la concentración del capital así como a la expansión de corporaciones y conglomerados de carácter multinacional, y contraria a la idea germinal sindical de crear una conciencia de clase unitaria frente a los empresarios; pues bien, en la actualidad el fraccionamiento de los grupos de trabajadores más significativo es la división de éstos, que tienen un puesto de trabajo fijo, frente a los trabajadores con contratos de trabajo temporal, y de ambos frente a los trabajadores en desempleo, y de los trabajadores afiliados a un sindicato, junto a los trabajadores no afiliados; a estas alturas de la historia social del trabajo, es necesario reconocer, que en buena medida el poder que tienen los empresarios, se fundamenta hasta cierto punto en la descomposición de la conciencia social de los trabajadores, y la aparición de un sin fin de plataformas reivindicativas potenciales de intereses propios de un grupo o colectivo con específicos y concretos objetivos; la extraordinaria estratificación de las tareas y trabajos desarrollados han contribuido a ello, así como las mejoras de las condiciones de vida del mundo del trabajo, y el pertinente aburguesamiento de la clase trabajadora ya anunciado por Habermas en la década de los años 70.

La mujer históricamente ha estado en buena medida excluida de las instituciones sindicales, así que los resultados obtenidos en cuanto a afiliación sindical son coherentes; en relación a los varones hay un 15,38% de trabajadores afiliados, y un 6% de las mujeres, a nivel global hay un 10,78% de afiliación sindical, coincidente con las cifras que se facilitan a nivel nacional, los mayores porcentajes de afiliación están en las empresas grandes, como viene sucediendo en nuestro país, frente a la actitud de la mayoría de los empresarios de la pequeña y mediana empresa que no ven con buenos ojos la sindicación de sus trabajadores/as.

*Tasa de absentismo en el trabajo por parte de la mujer y del varón*

La tasa de absentismo en el trabajo por enfermedad, en el último año, fue así: No faltaron ningún día al trabajo, el 66,66% de los varones, y el 51,72% de las mujeres, faltaron un día el 3,84% de los trabajadores y el 8% de las trabajadoras, y faltaron entre dos y tres días en torno al 13,33% de los varones y el 24,13% de las mujeres, siendo lo más significativo que la falta con más de ocho días de ausencia en el trabajo, afectó al 3,33% de los trabajadores y al 13,79% de las trabajadoras, en síntesis en la empresa pequeña, faltan más las mujeres que los varones al trabajo. En la empresa mediana estos fueron los datos obtenidos: no faltan ningún día al trabajo por enfermedad el 60% de los varones y el 38,46% de las mujeres, siendo este dato el más significativo, mientras en la empresa grande los varones en el 100% y las mujeres en el 87,5% no faltaron ningún día al trabajo, estos datos estimamos están relacionados con el número de mujeres solteras, así en la pequeña empresa hay un 37,93% de mujeres solteras, en la empresa mediana un 53,84% y en la grande hay un 62,5%, es decir que a mayor número de mujeres solteras hay menos tasa de absentismo laboral en las empresas estudiadas.

*¿Existe discriminación en el trabajo por ser mujer o varón?*

La discriminación en el trabajo es otra de las variables a investigar, por la trascendencia social que este hecho tiene en la actualidad, en la empresa pequeña contestaron el 83,33% que si había discriminación, frente al 79,31% de las mujeres, en la empresa mediana consideraron que si había discriminación en el puesto de trabajo el 57,14% de los trabajadores y el 75% de las mujeres, repitiéndose estos últimos datos en la empresa grande, por lo que los mayores porcentajes de percepción de la discriminación en los puestos de trabajo se encuentran en la empresa pequeña, que posiblemente es donde mejor se captan, por tener un menor número de trabajadores, y por consiguiente controlar mejor este hecho, sin perjuicio de que se den otras situaciones a considerar, de amistad etc., etc., a nivel global la mujer tiene un porcentaje de esta percepción en el 74%, mientras los varones la perciben en el 67,3%.

Respecto a la discriminación en el trabajo por razón del sexo –que dicho sea de paso, es anticonstitucional– en la empresa pequeña coinciden en que se discrimina a la mujer en el trabajo el 50% de los varones, mientras las mujeres lo consideran así el 58,62%, en la empresa mediana coinciden el 20% de los trabajadores y el 69,23% de las mujeres en la discriminación, mientras en la empresa grande, asciende al 20% de los varones y al 69,23% de las mujeres, en síntesis la percepción de la discriminación en el trabajo por razón del sexo es en porcentajes significativamente superior por parte de la mujer trabajadora que de los trabajadores, como se constata a nivel global que aceptan la existencia de discriminación el 36,53% de los trabajadores frente al 64% de las mujeres.

*La discriminación de las minorías étnicas en el trabajo*

Otra variable a analizar fue la discriminación a las minorías étnicas de latinoamericanos y africanos en el mundo de trabajo estudiado, en términos generales se acepta bastante mejor a los latinoamericanos que a los africanos, y las mujeres son más tolerantes con estas minorías étnicas que los varones.

*La opinión de la muestra estudiada sobre la asociación sindical*

Se estableció una escala sobre la opinión que tenían sobre la asociación sindical, en los términos siguientes: Consideran como institución muy necesaria el 13,33% de los trabajadores y el 13,79% de las trabajadoras, cifras cercanas a la afiliación sindical en España, la consideran necesaria, el 66,66% de los varones y el 34,48% de las mujeres, habiendo un 16,66% de los trabajadores que la consideran como poco necesaria o innecesaria, frente al 34,78% de las trabajadoras, en síntesis en la pequeña empresa las mujeres consideran como menos necesaria la afiliación sindical que sus homólogos los varones, en la empresa pequeña, consideran como muy necesaria la afiliación sindical, el 20% de los trabajadores, y el 23,07% de las trabajadoras, como necesaria, el 53,33% de los varones y el 61,53% de las trabajadoras; siendo lo más significativo el 26,66% de los varones que consideran tal afiliación innecesaria frente a sólo el 7,69% de las mujeres; es decir en este tipo de empresa hay una mejor valoración de la afiliación sindical por parte de las mujeres, que de los varones; por su parte en la empresa grande, tanto los varones como las mujeres no creen que sea muy necesaria la asociación sindical, mientras la consideran como necesaria el 71,42% de los varones y el 50% de las mujeres, y como poco necesaria hay un 50% de mujeres y un 28,57% de varones.

La empresa grande es la que tiene unos resultados más negativos sobre la afiliación sindical, mientras que la empresa mediana es la que tiene la mejor opinión.

*Valoración que les merece a los trabajadores/as la acción sindical*

Sobre la valoración que les merece tanto a los trabajadores, como a las trabajadoras la acción sindical, los resultados fueron así: consideran como muy positiva la acción sindical el 20% de los trabajadores y el 15,38% de las trabajadoras, mientras que los porcentajes mayores de valoración se concentran en la consideración de positiva con el 33,33% de los varones y el 46,15% de las trabajadoras, y poco positiva con el 26,66% de los varones y el 7,69% de las mujeres, para después pasar a que el 20% de los trabajadores y el 15,38% de las mujeres la valoren como poco positiva, y nada positiva el 20% y el 15,38% respectivamente.

Siendo lo más significativo de esta valoración negativa a nivel global, los mayores porcentajes de las mujeres, respecto de los varones en es tipo de valora-

ción, en congruencia con la menor afiliación sindical de las mujeres respecto de los varones; finalmente en la empresa grande consideran como positiva la valoración a la acción sindical, el 42,85% de los varones y el 25% de las mujeres, siendo lo más destacable que más del 57% de los trabajadores la valoran como poco o nada positiva, frente al 75% de las mujeres que la valoran como poco positiva, en conclusión, dadas las circunstancias que concurren los datos obtenidos se estiman como demasiado benévolo en las valoraciones realizadas.

## 5. CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES

La mujer salmantina trabajadora se incorpora al mundo del trabajo, antes que los varones y abandonan de forma significativa el trabajo en torno a los 30 años un contingente importante, coincidente con el hecho de casarse y tener hijos, a diferencia de los varones que a esta edad es cuando se incorporan de forma masiva al trabajo; los niveles educativos de las mujeres trabajadoras salmantinas son superiores a los de sus homólogos los trabajadores y, fundamentalmente, a resaltar esta circunstancia en las empresas medianas y grandes, sin embargo promocionan menos que los varones y tienen salarios inferiores.

El trabajador que tiene además de su empleo principal otro secundario, recibe por ello una compensación económica en la empresa que presta estos servicios, mientras que la pluriempleada por antonomasia, en general es la mujer que además realiza las tareas del hogar, sin recibir por ello ninguna compensación económica, los varones dedican menos horas a las tareas domésticas que las mujeres y de forma muy significativa a partir de tres o más horas diarias, donde las mujeres de la empresa mediana lo hacen el 38,46% y en la empresa grande el 50%, frente al 6,66% de los varones en la empresa mediana, el 10% en la pequeña y nadie en la empresa grande, por otra parte las mujeres cambian menos de trabajo que los hombres, participan menos de la vida sindical, fuman más que los varones en edades inferiores a los 45 años, son en general más tolerantes o aceptarían mejor a los trabajadores inmigrantes, faltan más días al trabajo por enfermedad, debiendo hacer énfasis en que faltan más las mujeres casadas que las mujeres solteras, y en cuanto a los niveles de satisfacción en el trabajo, hay un nivel superior en las mujeres que en los varones, a pesar de que como hemos dicho con anterioridad los salarios son inferiores promocionan menos, y las situaciones de precariedad en el empleo son superiores, debiendo significar que en las empresas grandes las mujeres —en mayor proporción que los varones poseen titulación universitaria y superan en porcentaje a los varones en la tenencia de contratos indefinidos—.

La discriminación de las mujeres en el trabajo está más acentuada en las empresas pequeñas, de corte más tradicional, que en las medianas y grandes, si bien las mujeres que acceden a cargos de dirección en todos los tipos de empresas estudiadas es bastante excepcional.

Los trabajos que realizan generalmente las mujeres salmantinas corresponden a los ya clásicos, es decir a tareas de auxiliar administrativo y de administrativas o secretarias, respecto a la tenencia de hijos las mujeres trabajadoras tienen menos que sus homólogos los trabajadores y de forma muy significativa y a nivel global de este trabajo, hay un 58% de mujeres trabajadoras que no tienen ningún hijo, frente a sólo el 29,42% de los varones, y con un hijo es donde el porcentaje de la mujer con el 26% es superior al correspondiente porcentaje de los varones con el 19,7%, con dos o más hijos los mayores porcentajes corresponden a los varones con el 33,33% y un 10% a las mujeres.

En relación al estado civil, en la empresa pequeña, hay un 37,93% de mujeres solteras, frente a un solo 10% de varones, en la mediana empresa no hay diferencias dignas de significación, pues los solteros son el 53,33% y las solteras el 53,84%, y en la empresa grande es donde se encuentran las mayores diferencias, pues mientras las mujeres solteras ascienden a un 62,5% no existen trabajadores solteros, en definitiva hay un significativo número de mujeres solteras trabajadoras en relación al número de trabajadores solteros.

Para finalizar, y en términos generales los datos obtenidos de los trabajadores/as en la empresa salmantina coinciden con los existentes a nivel nacional, si bien para peor si consideramos las tasas de desempleo y de actividad de la mujer salmantina entre otros aspectos a considerar.



# Una experiencia educativa y sociolaboral con jóvenes en situación de desventaja social en Salamanca

SINDO FROUFE QUINTAS

## RESUMEN

El artículo describe una experiencia educativa y sociolaboral con jóvenes en situación de desventaja social. Esta experiencia se está llevando a cabo en la ciudad de Salamanca, bajo los auspicios de la Fundación Cauces. Después de un análisis de las causas que definen el contexto socioeconómico en el que viven los jóvenes en dificultad social, exponemos las distintas Fases por las que deben pasar dentro del proyecto educativo de la Institución. Analizamos las actividades y su finalidad, así como las técnicas metodológicas que se utilizan en este proyecto educativo y sociolaboral.

## SUMMARY

The article describes an educative and sociolabour experience with in a social disadvantage situation youth. This experience is being made in the city of Salamanca, unper the asuspices of rahe Cauces Foundation. After the analysis of the causes that define the socioeconomic context in wich live the in social difficulty yourt, we expose the different Phases tahat they must pass by inside the institution's educative project. We analyze the activities and their purpose, as soon as the methodologic technics that are used in this educative and sociolabour project.

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

Pretendemos realizar la exposición de una experiencia de tipo educativo y laboral con jóvenes en situación de desventaja social. Esta experiencia en concreto se lleva a cabo en Salamanca, capital, por la Fundación *Cauces*, una institución privada que intenta conectar e involucrarse en el mundo de los jóvenes amenazados por el fenómeno de la marginación, desde todos los espacios posibles, siguiendo una línea de actuación informativa/formativa, preventiva e integradora.

El marco teórico-práctico en el que se fundamenta y desde el que se formula su puesta en acción, se encuentra en la situación real y vital de los jóvenes con desventaja social en una capital española del interior, como es el caso de Salamanca. El estudio de los problemas socioeconómicos de la región de Castilla-León nos da como resultado una serie de datos de crecimiento desigual de la economía y que muchos sectores se encuentran en proceso de regresión galopante. Asimismo debemos reconocer que la exclusión social está vinculada a procesos socio-econó-

micos que se han producido en diferentes sectores productivos con las posteriores repercusiones y efectos en la dinámica social y en la aparición de nuevas formas de exclusión social, marginación o pobreza.

Las características generales que definen el contexto socio-económico en el que viven los jóvenes en dificultad o conflicto social, que posteriormente se integrarán en el proyecto educativo y socio-laboral *Cauces*, son las siguientes:

- Una población envejecida y en descenso, polarizada en la ciudad y en los espacios rurales, que cada día van quedando más vacíos. Según los datos del último Censo, en Castilla y León el peso específico y relativo de este colectivo en relación con la población total de la Comunidad alcanza el 19,3.
- El sector primario de gran importancia tradicionalmente en Castilla y León ha estado y está inmerso en un profundo proceso de decadencia y condicionado por la política agraria de la Unión Europea.
- El sector industrial se caracteriza por la implantación de empresas relativamente aisladas, dominadas por el capital extranjero e inscritas en circuitos lejanos de su propia ubicación.
- El modelo de crecimiento como factor dualizador sobre el espacio de la región ha provocado el crecimiento de los sectores en situación de pobreza severa.
- Los jóvenes castellanoleoneses se encuentran cada vez con menos perspectivas de trabajo y en situación de exclusión social: fracaso escolar, paro, trabajo en precario o sumergido, falta de expectativas ante el futuro, etc.
- El control social y la crítica sobre la conducta y modos de vida de los jóvenes se va endureciendo en los últimos años.

Ante este contexto geofísico, económico, cultural, educativo, social, etc., nos podemos preguntar: ¿cuál ha sido el pasado próximo de los jóvenes que van a formar parte activa del proyecto educativo y sociolaboral de la Fundación *Cauces*? La respuesta es poco halagadora. En general, la mayoría de estos jóvenes proceden de familias numerosas donde el nivel socioeconómico es bajo y el cultural deficiente y además las relaciones entre los miembros del hogar aparecen como agresivas y poco cordiales. La vivencia y el recuerdo de sus años escolares tampoco ha sido positiva y agradable. La falta de motivación por parte de la familia y de su entorno más cercano, la ausencia de atención cualificada y de hábitos configuradores de buena conducta social les ha llevado a caer en el círculo del absentismo, del retraso o del fracaso escolar, así como del pasotismo y la desgana para cualquier actividad que les beneficie personalmente. ¿Qué futuro inmediato les espera a estos jóvenes en una sociedad con altas tasas de paro y con grandes dosis de tiempo libre/ocio? Para encauzar y darle vida a esta pregunta aparece el quehacer educativo y social de la Fundación Cultural *Cauces*, con una actuación integral en favor de los jóvenes en situación de desventaja y/o exclusión social. Esta respuesta de la Fundación exige un trabajo global, con una intención socioeducativa y laboral, que se activa en varios frentes a la vez (jóvenes, las familias, la opinión

pública y la Administración). Para ello se llevan a cabo acciones educativas y terapéuticas, que se complementan con un trabajo de concienciación y mejora de las condiciones de vida para resolver la problemática de la juventud en desventaja y desde un trabajo solidario con la comunidad, donde la participación es la base y la garantía de su actuación. Estas actuaciones se hacen presentes desde el *Centro Cauces*, que asume una oferta educativa procesual e integradora, desde la vía directa del trabajo con jóvenes en talleres con una finalidad educativa y laboral.

## 2. EL CENTRO CAUCES COMO ESPACIO EDUCATIVO PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL

El *Centro Cauces* es un espacio educativo, rehabilitador y de promoción socio-laboral para adolescentes y jóvenes en situación de marginación o desventaja social por causas múltiples y que de alguna manera han quedado apuntadas/reseñadas ya. Los principios pedagógicos en los que fundamenta sus programas educativos se basan en estos vectores básicos:

- Reconocimiento, estimulación y motivación de las potencialidades de la persona, que al sentirse valorada y querida se estimula en sus acciones. *Valor de la persona.*
- Valor del grupo como elemento socializador y de aprendizaje de los códigos de comunicación y de las categorías ideológicas. El grupo como elemento integrador y motivador de la conducta humana. *Valor del grupo.*
- Desarrollo de las actividades motóricas y de los trabajos manuales. El ejercicio físico como elemento de aprendizaje. *Valor del trabajo manual.*
- Adquisición de aprendizajes culturales y sociales que sirven para desenvolverse en la vida y entender la nueva sociedad. Compromiso social con el entorno como ecoterritorio natural y educativo. *Valor de la vida social.*

El Centro está organizado en fases diferenciadas y con programas específicos y concretos para cada una de las fases. Las fases o etapas por las que pasan los jóvenes dentro del proyecto educativo y sociolaboral son las siguientes:

*a. Fase 0 o de rehabilitación:* para jóvenes de quince o menos años que han abandonado la enseñanza reglada en los centros educativos/escuelas. La finalidad de esta Fase es prevenir las mayores situaciones de marginación e intentar la rehabilitación, superando todo tipo de lagunas o dificultades y procurando nivelar sus carencias. Se pretende capacitar a los jóvenes para que se comprometan con la ejecución de una tarea y se formen como personas.

*b. Fase 1 o de aprendizaje:* destinada a jóvenes de dieciséis años, que se inician en el proceso del aprendizaje de un oficio, como un medio de reorientación positiva de su crecimiento, elevando a su vez su nivel de conocimientos culturales generales.

c. *Fase 2 o de especialización*: preparada para jóvenes de dieciocho años, una vez que hayan superado la Fase 1, con la finalidad de integrar los aprendizajes adquiridos y comenzar la especialización dentro del oficio que eligieron.

d. *Fase 3 o de emancipación*: para jóvenes mayores de dieciocho años, según el proceso evolutivo de cada uno. Se comprueba que el alumno conoce y domina el oficio que ha elegido y está preparado para abrirse paso en la vida mediante la iniciativa personal. Es importante que las condiciones personales y sociales permitan que el joven protegido sea capaz de desarrollar una vida adulta independiente.

### 2.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que se basa la organización y el buen funcionamiento del Centro *Cauces* son los siguientes:

a. La *corresponsabilidad* entre todos los miembros del equipo de educadores y monitores. La aportación diferencial enriquece. La práctica es continuamente confrontada y supervisada. Todos los componentes de la comunidad educativa buscan afanosamente la consecución de los objetivos que se han fijado en común.

b. La *cooperación* por encima de los propios intereses. Esto implica el trabajo en equipo, la coordinación compartida, la planificación y la evaluación conjuntas.

c. La *gestión compartida*, que presupone: claridad en el desempeño de las propias funciones, iniciativas variadas nacidas desde el interés común y canalizadas a partir del consenso. Diálogo estructurado y sistemático que posibilita la reflexión en común y el pensamiento en la dinámica procesual de la maduración personal.

### 2.2. Los profesores: educadores y monitores

El proyecto *Cauces* exige para cumplir con los objetivos que se propone un profesorado con unas actitudes y cualidades específicas y una formación permanente en coherencia con la filosofía que vertebra todo el proyecto educativo y laboral. El educador es el primer responsable del proceso educativo de los alumnos-aprendices de su grupo. Es deseable para el buen funcionamiento del *proyecto* que se lleguen a identificar con sus objetivos y metas concretas y que se sientan cómodos y a gusto en el desarrollo de sus funciones. Su dedicación, su interés, su compromiso profesional y su entusiasmo repercutirán en el proceso de avance de los jóvenes, verdaderos protagonistas de esta experiencia educativa. El perfil del profesor lo podemos concretar en los siguientes rasgos: motivación vocacional, actitud creativa, talante abierto y acogedor, profesionalidad, postura crítica y solidaria. El monitor es el primer responsable del proceso formativo-laboral de los alumnos/aprendices de su grupo. Sus funciones son las siguientes: elaborar la programación de su materia y adaptarla a cada muchacho; fomentar el aprovecha-

miento de los materiales, como medida educativa; mantener el diálogo con el educador; responsabilizarse de las herramientas y maquinaria de su taller, así como de la limpieza de los utensilios y de los espacios que usan.

### 2.3. *El muchacho como alumno y aprendiz*

El centro tiene capacidad para 12/15 alumnos-aprendices en cada una de las cuatro fases reseñadas, con edades comprendidas entre los trece/catorce años hasta los veinticinco. Las características generales de estos alumnos suelen ser: adolescentes/jóvenes desescolarizados en edad todavía escolar o más allá de la edad escolar; jóvenes con largas historias de marginación, en edad laboral, pero en situación de desventaja frente al mundo del trabajo; adolescentes/jóvenes carenciados por determinadas minusvalías sociales, que están en situación de aprender un oficio. Una comisión se encarga de la selección de los alumnos-aprendices. La permanencia en el centro será de 6 a 8 horas diarias, a lo largo del año. El tiempo de permanencia es el asignado a cada una de las fases. Cada joven seguirá todas las fases o sólo algunas, según las propias necesidades personales y específicas. Esto depende de la comisión de selección y del ritmo de maduración y aprendizaje convivencial de cada muchacho.

### 2.4. *Instalaciones generales*

Las instalaciones con las que cuenta *Cauces* tienen las siguientes características que facilitan el trabajo de los alumnos:

- *Accesibles*: locales ubicados en medio de la ciudad, en lugares estratégicos para facilitar el acceso de los muchachos de determinados barrios marginales.
- *Funcionales*: locales y mobiliario sencillos y con una distribución que haga posible poner en práctica todas las funciones previstas para cada fase del proyecto.
- *Adecuadas*: con espacios suficientes para adaptarse a las necesidades de aprendizaje del oficio y con mobiliario conveniente.

Cada una de las fases del proyecto se encuentra en un local diferente, que contiene espacios para un taller, aula y almacén, con espacio suficiente para poder integrar y trabajar con un grupo de quince alumnos. El mobiliario es funcional y sencillo, adecuado a las necesidades del aprendizaje. En los espacios dedicados al taller hay bancos de trabajo, mesas y estanterías, conteniendo maquinarias y herramientas propias del oficio. En los almacenes abundan las estanterías para guardar tanto las materias primas como los productos terminados. Hay un lugar destinado a zona de vestuarios.

### 3. DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO Y SOCIOLABORAL

La situación de los jóvenes al iniciarse las distintas fases del proyecto es diferente. Asimismo lo son las finalidades y las funciones de cada fase.

Veamos cómo se encuentra el alumno-aprendiz en el punto de partida de cada una de las Fases.

*a. Fase 0 o de rehabilitación:* los muchachos en esta Fase sufren varios problemas. Han fracasado en la escuela, han pasado los cursos sin aprobar y la abandonan sin concluir la EGB o la Primaria. En la familia sólo encuentran reproches, condenas a sus conductas y tirantezas. El entorno los ha tipificado como *tarados, degenerados o delincuentes*.

Como consecuencia de lo anterior y de todas sus circunstancias personales no se concentran en ninguna tarea. Se cansan, pelean y cada uno intenta destacar en el grupo por algo especial. Buscan acogida, aceptación y atención. Intentan realizar actividades que les integren y les enganchen: algo que no necesite mucha concentración y que tenga algún tipo de encanto.

Necesitan estar ocupados en tareas concretas y tener pequeños éxitos cada poco tiempo, cambiar de ocupación con frecuencia y observar que los demás también están trabajando.

*b. Fase 1 o de aprendizaje:* esta Fase es el primer paso en el proceso de aprendizaje de un oficio. Al encontrarse en el momento inicial, les resulta difícil acomodarse a unas coordenadas configuradoras básicas como son la jornada laboral, el ritmo y la constancia para la consecución del éxito. Desean saber, conocer el oficio, pero al mismo tiempo otras cosas totalmente contradictorias. Necesitan capacitarse para la relación y para la superación de dificultades. Se trata, en el fondo, de poner los cimientos en el proceso de su formación y maduración personal y profesional.

*c. Fase 2 o de especialización:* es el tiempo de la especialización en el oficio elegido por cada muchacho. Durante la Fase 1 se inicia el proceso de aprendizaje y en esta 2ª, se obtendrán los primeros rendimientos y satisfacciones en el campo de la profesión. No se trata de poner los cimientos, sino de desarrollar y perfeccionar esos primeros aprendizajes profesionales que ha conquistado con esfuerzo y dedicación.

*d. Fase 3 o de emancipación:* esta Fase presenta características especiales por ser la etapa final de todo el ciclo formativo en el Centro *Cauces*. Los objetivos, y sobre todo los medios, se han adecuado a la situación real del grupo y de cada joven, a fin de poder lograr lo que se propone en esta Fase: el despegue profesional, así como la progresiva y definitiva emancipación del grupo. En definitiva, la maduración personal y profesional del joven.

### 3.1. *Objetivos generales del proyecto*

Los objetivos generales que orientan el proyecto *Cauces*, los diseccionamos en los siguientes:

- a. *Integración personal*: se pretende que los adolescentes/jóvenes consigan una progresiva integración personal. Para ello se debe tener en cuenta el punto de partida de cada joven; trabajar por la superación de carencias y limitaciones que impiden su seguridad personal y la capacidad de riesgo e iniciativa en sus decisiones. Propiciar experiencias y vivencias donde descubran sus potencialidades y sus capacidades de superación.
- b. *Integración social*: mejorar su nivel de socialización. Ello supone atender al desarrollo de hábitos sociales, fomentar las posturas críticas, promover la participación y cultivar actitudes de cooperación dentro y fuera del propio grupo de taller.
- c. *Desarrollo intelectual*: intento de que los muchachos lleguen a adquirir el aprendizaje de las habilidades intelectuales. Con esta finalidad se debe favorecer la formación para las actividades coridianas de la vida; desarrollar las capacidades básicas, desde la manipulación, la observación y la asociación, hasta el análisis, la síntesis y la abstracción. En una palabra, *aprender a aprender* durante todo la vida, donde las dos coordenadas como la vida de cada uno y la educación coexistan y convivan conjuntamente: *educarse a lo largo de la vida*.
- d. *Formación laboral*: capacitarles para el aprendizaje de un oficio y poder vivir de su trabajo. La formación laboral conlleva: desarrollar destrezas y habilidades manuales; atender a aprendizajes concretos y progresivos; fomentar el conocimiento y dominio de las técnicas profesionales, capacitar para el manejo de herramientas y materiales, etc.

Además de estos objetivos generales que afectan a todo el desarrollo/ejecución del proyecto de la Fundación *Cauces*, se diseñan otro tipo de objetivos *específicos* para cada una de las cuatro fases del proyecto socio-laboral. Son éstos:

#### 3.1.1. Objetivos específicos de la Fase 0 o de rehabilitación:

- Crear condiciones de vida y de clima grupal que facilite a los muchachos la seguridad en sí mismos, el desarrollo de la autonomía y el establecimiento de relaciones positivas con los demás.
- Ofrecer experiencias positivas, normas útiles y confianza en sus posibilidades y potencialidades.

#### 3.1.2. Objetivos específicos de la Fase 1 o de aprendizaje:

- Crear un ambiente educativo-profesional que permita el aprendizaje de un oficio y la progresiva normalización de las conductas.

- Ofrecer experiencias correctoras y usar el entorno grupal como factor de desarrollo de sus propias capacidades.

### 3.1.3. Objetivos específicos de la Fase 2 o de especialización:

- Potenciar su especialización como trabajador y afianzar su propia identidad y autoestima personal.
- Poner en común su experiencia laboral como elemento motivador dentro de la dinámica grupal.

### 3.1.4. Objetivos específicos de la Fase 3 o de emancipación:

- Posibilitar la creación de empleo en el grupo, mediante el trabajo tutelado y el posterior autoempleo.
- Ofertar posibilidades de integración social y participación en la vida cotidiana, mediante su inserción laboral graduada.

## 3.2. Actividades

Las actividades responden a las necesidades de cada uno de los grupos y se realizan dentro de la jornada laboral, salvo raras excepciones. Con anterioridad a su puesta en marcha se adoptan unos criterios que las regulen y las hagan más efectivas y rentables: suficientes para la consecución de los objetivos previstos; transformadoras de la situación respecto al objetivo; variadas, de diferentes tipos y apropiadas para cada fase.

Dada la amplitud del comentario para cada una de fases y sus respectivas actividades, nos limitaremos a la exposición de las actividades generales de cada una de las cuatro fases y comentaremos con mayor holgura las correspondientes a la *fase 0 o de rehabilitación*.

### 3.2.1. Actividades de la Fase 0 o de rehabilitación:

En esta fase se organizan actividades muy variadas:

- a. Manuales o manipulativas/creativas.
- b. Intelectuales.
- c. Relacionales/cotidianas o de la vida diaria.

#### *a. Actividades manipulativas/creativas*

En esta fase las actividades manuales son las que deben predominar. En general, estos muchachos se han visto como fracasados en el centro escolar. Y ese estig-

ma lo llevan dentro de sí. Sin embargo, la gran mayoría saben hacer muchas cosas con sus manos. Esta habilidad manual debemos aprovecharla pedagógicamente con una finalidad perfecta. El taller les sirve para desarrollar sus destrezas, sus habilidades manuales y su coordinación motórica.

Junto con las actividades manipulativas se deben incluir las actividades de expresión, cuya finalidad es el fomento de las actividades expresivas mediante el aprendizaje de técnicas de expresión corporal, plástica y musical tomando conciencia del cuerpo como instrumento de comunicación. Se profundizan las aptitudes perceptivas: organización sensorial, temporal, espacial, esquema corporal, etc. y las aptitudes físicas y artísticas.

#### *b. Actividades intelectuales*

Las actividades intelectuales son importantes para estos muchachos, porque cortaron en su momento el proceso de aprendizaje cultural y porque son habilidades complementarias de las manuales.

La programación de este tipo de actividades exige el uso de una serie de criterios:

- En forma de taller, con muchas actividades complementarias manipulativas que nos recuerden a la Educación Primaria, de dónde vienen y en dónde han fracasado.
- En forma interdisciplinar, donde las diversas disciplinas se complementen, especialmente Lengua y Matemáticas. Asimismo Naturales y Sociales.
- Por medio de centros de interés, que parten de sus aficiones e intereses y organizadas con una metodología inductiva.
- Se proyectan en conexión con las actividades manipulativas/creativas, de manera que vivencien el servicio que les hacen sus aprendizajes intelectuales a la hora de hacer cosas con las manos.
- Como aprendizaje en equipo, con actividades grupales y en forma de juego.

#### *c. Actividades relacionales/cotidianas*

Este tipo de actividades se encaminan al aprendizaje de las relaciones en la vida cotidiana con los demás y con el medio.

El Taller de *VIDA* abarcará aspectos organizativos de los propios locales, tratará problemas y conflictos que surgen cada día y complementará contenidos de alimentación, higiene, consumo, educación sexual, etc. Asimismo abarcará actividades de visita y salida al medio: *actividades socioculturales*.

#### 3.2.2. Actividades de la Fase 1 o de aprendizaje:

Las actividades que se llevan a cabo en esta fase son las siguientes:

- a. Organización general del taller.
- b. Actividades de revisión y control en el aprendizaje.
- c. Momentos de reflexión y resolución de conflictos.
- d. Actividades de aprendizaje intelectual.

### *a. Organización general del taller*

La organización práctica del taller de trabajo supone cuidar con detalle varios aspectos:

#### *a.1. Las explicaciones técnicas*

Las explicaciones que debemos dar en las primeras sesiones de trabajo a los chicos han de ser muy sencillas y graduadas, expresadas mediante gráficos y que se adelanten a las dificultades que puedan surgir. El monitor y el educador han de utilizar de una forma continua las siguientes técnicas:

- La observación sistemática personalizada para adelantarse a la dificultad que pueda surgir.
- Salir al encuentro de los atascos, respondiendo a las preguntas concretas de los chicos o adivinando sus problemas.
- Seguimiento del trabajo, apoyando su evolución con refuerzos positivos.

#### *a.2. Reparto de tareas*

Es otra actividad importante y cotidiana del educador en la marcha de un taller de iniciación profesional. Como objetivos próximos se deben conseguir:

- Impedir que pierdan el tiempo inútilmente, sabiendo lo que pueden y deben hacer en cada momento.
- Facilitar el escalonamiento de tareas que vayan incluyendo progresivamente ciertos grados de dificultad, superables siempre por el alumno.
- Propiciar el éxito en cada tarea, de manera que sea el principal refuerzo pedagógico a favor del progreso de los muchachos.
- Repartir de forma equitativa las tareas agradables y las menos atractivas para ellos.
- Asegurarse de que cada muchacho comprende y sigue el proceso de fabricación de cada objeto. Ello les facilita su trabajo de síntesis acerca de la producción.

#### *a.3. Establecimiento de límites*

Este aspecto es muy importante para aquellos chicos que se sientan desbordados en sus tareas. Es necesario poner límites configuradores y no castrantes, de manera que constituya un verdadero apoyo para el desenvolvimiento personal y profesional de cada muchacho concreto. La asimilación de estos límites es lenta, progresiva y desigual.

#### *a.4. Suministro y control del material y las herramientas*

La necesidad de materias primas para el aprendizaje y el desconocimiento del oficio y la despreocupación de los muchachos en cuanto a la utilización de materiales que son costosos, es preciso que los educadores suministren el material sometiéndolo a control. Lo mismo sucede con las herramientas.

*b. Actividades de revisión y control en el aprendizaje*

Para lograr un seguimiento adecuado del rendimiento de los muchachos en esta Fase incipiente, son necesarias las actividades de revisión y control que abarcan estos aspectos:

- b.1. control del desarrollo de hábitos normalizadores.
- b.2. revisión y control de tareas.

*b.1. Control del desarrollo de hábitos normalizadores*

El desarrollo de hábitos normalizadores es un asunto importante. Para controlar los pasos que se van dando en este desarrollo es preciso utilizar hojas de seguimiento donde se reflejen los avances y los posibles retrocesos que experimenta cada chico. Se deben supervisar las hojas con ellos con bastante frecuencia, para que se ensalcen aquellos aspectos que pueden servir como refuerzos positivos.

*b.2. Revisión y control de tareas*

Es una actividad necesaria para conocer el ritmo de avance de cada muchacho en su proceso de aprendizaje laboral. Esta revisión se hará con hojas de seguimiento.

*c. Las reuniones de reflexión y abordaje de conflictos*

Existen varios tipos:

- c.1. La reflexión posterior a la acción.
- c.2. El abordaje de los conflictos.

*c.1. La reflexión posterior a la acción*

La acción seguida de reflexión dobla su eficacia. La reflexión que sigue a la acción toma cuerpo y se motiva por los mismos acontecimientos.

Los muchachos de esta Fase, por su propia situación de inicio profesional, necesitan momentos de *sentarse a pensar*, de tal forma que se sientan fortalecidos frente a la vida y puedan afrontarla equipados con pensamientos prácticos que han adquirido y con hábitos de conducta en que se han adiestrado.

*c.2. El abordaje de conflictos*

Se trata de abordar el conflicto desde la vertiente de la comunicación. Ello implica:

- Observar y constatar todas las fuerzas que están en juego.
- Plantearse qué hacer y cómo hacer para resolverlo adecuadamente, sin agudizarlo.

*d. Las actividades de aprendizaje intelectual*

En esta fase los alumnos proseguirán con el aprendizaje de los instrumentales básicos, que se programarán según ciertas condiciones:

- Actividades relacionadas con el oficio que están aprendiendo.
- Actividades que tienen un planteamiento interdisciplinar.
- Actividades que se relacionan directamente con la práctica.
- Actividades que están en conexión con los intereses vitales.
- Actividades que no les recuerden la EGB o la Primaria, de donde proceden y en donde fracasaron.

### 3.2.3. Actividades de la Fase 2 o de especialización:

Las actividades más adecuadas para esta fase se centran:

- a. La tarea: realización de su propio trabajo cotidiano.
- b. Las asambleas y reuniones de trabajo.
- c. Las visitas.

#### *a. La tarea: realización de su propio trabajo diario*

Durante el tiempo de realización de su jornada laboral o tarea encomendada, es necesario cuidar algunos aspectos:

- Afianzamiento y especialización en el oficio. El muchacho debe lograr un significativo progreso en el dominio de su oficio hasta llegar a la autonomía profesional.
- Programación del trabajo. El grupo como tal tomará conciencia de *qué hacemos, cómo lo hacemos y cuánto tiempo nos lleva hacerlo*.
- Asimilación de límites: constancia y puntualidad. Para la consecución real de estos aspectos de la cultura del trabajo, usaremos técnicas de motivación, diálogos personales, acuerdos grupales y el empleo de la sanción económica o descuento del tiempo no trabajado.

#### *b. Las asambleas y reuniones de trabajo*

Además de la participación activa en las reuniones o asambleas, los muchachos se deben esforzar en dirigir las, asunto no siempre fácil.

#### *c. Las visitas*

Las visitas tienen un doble objetivo: conocer el mundo de la burocracia administrativa y relacionarse con otros grupos que cultiven el mismo oficio.

### 3.2.4. Actividades de la Fase 3 o de emancipación:

Potenciación de aquel tipo de actividades que sirvan para el futuro autoempleo.

- a. Actividades de control del proceso de aprendizaje.
- b. Actividades económicas y de mercado.
- c. Actividades de auto-organización.

#### *a. Actividades de control del proceso de aprendizaje*

Se debe cuidar con esmero el control del proceso de aprendizaje. Ello comprende varias facetas:

- Aptitudes profesionales: habilidad manual, destreza, coordinación motórica, dominio de las diversas técnicas, etc.
- Hábitos profesionales: cuidado del material, motivación, interés, esfuerzo, constancia, concentración, evolución, etc.
- Responsabilidad y autonomía: puntualidad, asistencia, iniciativa, interiorización de normas, autoorganización, responsabilidad en la ejecución de las tareas diarias, etc.
- Habilidades intelectuales: dibujo técnico, cálculo, trabajos de tecnología, etc.
- Habilidades sociales: integración dentro de la dinámica del grupo, colaboración en las tareas del taller, comunicación con los adultos, etc.
- Relación con el monitor y el educador.

#### *b. Actividades económicas y de mercado*

Varias de estas actividades pueden resultar interesantes, básicas y útiles. Entre ellas resaltamos las siguientes:

- Información sobre ingresos y gastos. La información cíclica sobre ingresos y gastos de su propia producción les hace tomar conciencia del tanto por ciento de gastos que son necesarios para que su trabajo resulte rentable.
- Actividades de relaciones públicas y de mercado. Salida a las tiendas para tener experiencia directa de la venta del producto.
- Elaboración del plan de producción. Participación en el plan de producción que realiza el monitor.
- Adquisición de materias primas. Hacer experiencias de compra de materiales, confrontando calidades y precios.
- Realización de presupuestos. Efectuar presupuestos barajando ingresos y gastos acerca de un trabajo concreto.

#### *c. Actividades de auto-organización*

Son actividades que se deben incluir en el curriculum de aprendizajes. Ello implica saber llevar una asamblea o una reunión. Esta actividad requiere el conocimiento de ciertas técnicas grupales y el saber ponerlas en práctica para tomar decisiones, solucionar conflictos, establecer la colaboración o revisar el propio proceso como grupo productor.

### *3.3. Principios metodológicos*

El modelo educativo se basa en la concepción psicosocial del grupo y aparece como un sistema abierto en interacción constante con el sistema total y el

grupo social. El modelo se puede definir como un modelo *no-institucional, comunitario, integral-liberador y cooperativo-competente*. Los principios metodológicos los podemos reducir a los siguientes:

### 3.3.1. Personalización

Siguiendo los planteamientos de García Hoz (1979, 1982, 1989), se entiende de la personalización como el proceso de hacerse persona, desarrollar las propias capacidades y ser protagonista responsable de cada uno de nuestros actos.

Se asume la personalización como *proceso y diferencia*, ya que el aprendizaje es un proceso individual: cada persona posee su ritmo, su forma de ser, sus características específicas, sus experiencias anteriores, etc. Partiendo de cada intrahistoria personal y con la finalidad de realizar experiencias de aprendizaje, cada muchacho debe ser atendido según su propio punto de partida y facilitarle o aportarle posibilidades desiguales, si se desea garantizar un trato justo. Aquí lo importante no es darle más al que más tiene, sino ayudarle más al que más lo necesita. Es el principio básico de la educación compensatoria, tan importante en la pedagogía de la exclusión social o de la desventaja social.

### 3.3.2. Socialización

Con la práctica de este principio, el muchacho se va haciendo responsable de su vida, en interacción constante con los demás, con su ambiente y todo su hábitat más cercano.

Descubre y aprende su identidad: quién es y cuáles son sus capacidades y cualidades.

La socialización se interpreta como un proceso por el cual cada persona se configura como un ser humano en situación de relación con otros y desarrolla actitudes de convivencia y aprende a desenvolverse en la comunidad/sociedad.

### 3.3.3. Participación

Implica la actuación de cada uno y del grupo en todos los momentos del proceso para el logro de una tarea, sea de la índole que sea. La participación como acción participativa se entiende como la dinámica de implicación en la tarea común del grupo. Exige el deseo expreso de colaborar en el bien común y el compromiso real de hacerlo.

El ambiente que proporciona *Cauces* es el mejor referente sociodinámico para que cada muchacho haga crecer todas sus potencialidades y que cada uno se haga cargo de sí mismo, de su propia vida y se autoconfigure como miembro activo y comunitario de un proyecto educativo y sociolaboral.

### 3.3.4. Cooperación/competencia

Este principio se define como la responsabilidad de poner en juego los propios valores en el grupo. Es una capacidad de ofertar respuestas de forma global y a lo largo del tiempo para la consecución de logros posibles y reales que únicamente se pueden construir y alcanzar desde la aportación y la responsabilidad de todos.

Este principio genera interdependencia grupal y al mismo tiempo cohesiona y da sentido pleno a la existencia del grupo como entidad viva y con objetivos a conseguir.

### 3.4. Metodología global

Los principios metodológicos comentados y las cuatro palabras claves del proyecto educativo (*adulto, palabra, grupo y tarea*), dan como resultado una metodología concreta y específica, que aplicada a una educación sociolaboral, posee las siguientes connotaciones:

*Metodología activa:* todos aprenden juntos, educadores y monitores, adultos y jóvenes.

*Metodología dialogal:* la experiencia personal de cada uno es el inicio de cualquier diálogo o encuentro. Se aprende dialogando, respondiendo a preguntas, leyendo e interpretando la realidad.

*Metodología grupal:* el aprendizaje es cooperativo: es una tarea colectiva y solidaria. El educador fomenta el trabajo en equipo y afronta los conflictos conjuntamente con los demás.

*Metodología participativa:* los muchachos colaboran en la puesta en acción de todas las actividades y participan en su elección, dentro de un amplio abanico de posibilidades.

*Metodología creativa:* se educa para la proyección y la propia competencia, mediante el fomento de las capacidades creativas.

*Metodología investigativa:* el grupo analiza los problemas que surgen y entre todos tratan de encontrarle una solución mediante la búsqueda de nuevos caminos.

## 4. LAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS

Las técnicas metodológicas que se utilizan en el *proyecto educativo y socio-laboral* *Cauces* son las siguientes: el plan anual, la programación y la evaluación.

#### 4.1. *El Plan Anual*

El Plan Anual es la concretización del proyecto educativo del centro *Cauces* para un año. Se elabora cíclicamente, con la participación de los educadores y monitores, entre los meses de septiembre y diciembre.

En el diseño del Plan Anual se concretizan todos los datos evaluativos previos, recogiendo todo tipo de aportaciones o ideas de educadores, monitores y alumnos. El Plan Anual establece los objetivos, los medios y la evaluación a realizar a nivel de todo del centro, especificando lo que se desea alcanzar en cada una de las Fases del proyecto.

#### 4.2. *La Programación*

Cada una de las fases tendrá su programación específica, a partir de septiembre, teniendo en cuenta la continuidad del proceso con la fase anterior y con la siguiente.

Dentro de la programación resaltamos los siguientes elementos:

##### 4.2.1. Diagnóstico inicial o estudio previo

Se elabora este diagnóstico previo mediante los datos de la evaluación del curso anterior y con los datos que proporciona el grupo concreto de muchachos, tanto personales como los de su entorno/ambiente.

Estos datos nos permitirán obtener una visión panorámica/general y bastante completa de la situación de todos y cada uno de los elementos que componen el diseño del proyecto. Nos mostrarán los puntos fuertes y los débiles a la hora de la ejecución o puesta en acción. Asimismo se indicarán los recursos necesarios (materiales, económicos, humanos, técnicos, etc.) para la consecución de los objetivos propuestos y que se desean conseguir.

##### 4.2.2. Objetivos

Serán los mismos que los que se enuncian en el Plan Anual para cada una de las fases, pero en la programación de cada fase se formularán de manera más concreta con la finalidad de hacer posible la evaluación.

##### 4.2.3. Contenidos

Los contenidos están diseñados en relación con el tipo de habilidades que deseamos desarrollar: manuales, intelectuales y sociales, que corresponden respectivamente con el taller profesional, el aula de instrumentales básicos y el taller de vida.

#### 4.2.4. Medios: experiencias, actividades y metodología

Los medios son los que posibilitan el logro de los objetivos. Las experiencias se ofrecen como medios importantes según los valores que se proponen. En el fondo, late el convencimiento de que sólo se aprende lo que se experimenta. Idea que tiene un largo y acertado itinerario en la historia de la educación (Dewey y básicamente la Escuela Nueva). Estas experiencias de aprendizaje social son verdaderas experiencias de iniciación, que suceden en el escenario del grupo de taller. Para su selección se usan estos criterios: validez, comprensividad, variedad, estructura y conveniencia. Las experiencias requieren intervenciones cotidianas o eventuales del educador en los espacios de socialización para que encaucen o refuercen el aprendizaje social.

Las actividades son los medios más importantes dadas las grandes posibilidades que encierran. Suelen ser de tres tipos: manuales, intelectuales, relacionales o de la vida cotidiana.

Muchas de ellas constituyen la rutina diaria del aprendizaje profesional del taller, del aprendizaje de instrumentales básicos del aula o del taller de vida. Otras son eventuales y se realizan cíclicamente o bien de modo ocasional. Unas y otras requieren una programación específica, determinando los objetivos que se siguen, así como la organización y metodología. Este tipo de enfoque operativo va en contra de la rutina y de la incertidumbre como principios directores de las acciones humanas. No se puede actuar a lo que salga, improvisando, sin ningún criterio válido.

Las técnicas usadas en las diversas actividades van en la línea de los principios metodológicos que sustentan el ideario pedagógico del centro *Cauces*.

#### 4.3. La Evaluación

La evaluación es un elemento necesario e imprescindible que se usa no sólo para medir el desarrollo integral de cada muchacho sino también como factor de cambio. La evaluación es un proceso de obtención de información para emitir juicios y tomar decisiones que nos hagan avanzar en la línea de la consecución de los objetivos propuestos.

La evaluación de los logros que van teniendo los muchachos a lo largo de cada fase se efectúa a partir de la programación, que se utiliza como criterio referencial. En la evaluación se tendrán en cuenta estos factores: consecución de los objetivos, adecuación de los medios y referencia al punto de partida del muchacho.

En el centro *Cauces* se practican dos modalidades de evaluación: la *autoevaluación* y la *heteroevaluación*.

La *autoevaluación* ayuda al muchacho a conocerse, a motivarse y a proponerse metas reales según sus capacidades. Supone un conocimiento de la programación realizada en grupo y permite que los otros compañeros conozcan su marcha y expresen la evolución de todos como grupo.

La *heteroevaluación*, realizada por los adultos, se hace a partir de los datos recogidos en la observación de cada muchacho y del grupo, sistematizados convenientemente.

A partir de la autoevaluación y la heteroevaluación de cada muchacho y del grupo se decidirán los pasos que se estimen aconsejables, según las competencias.

En el *centro Cauces* se usan otras clases de evaluaciones:

*Evaluación de contexto*: es útil para la toma de decisiones acerca del proceso de aprendizaje general del centro. Permite: describir el contexto, detectar las necesidades y diagnosticar los problemas que afectan a los colectivos e individuos.

*Evaluación del proceso*: nos da una información periódica acerca del desarrollo del proceso, de cómo vamos realizando la ejecución en cada una de las fases operativas.

*Evaluación del producto*: se propone medir e interpretar los logros durante y al final del proceso. Sirve para relacionar la información de los resultados con los objetivos, el contexto, los recursos y el proceso; definir los objetivos de forma operativa y decidir la continuidad o reforma de cualquier elemento de la programación.

## 5. CONCLUSIONES GENERALES

Después de la exposición completa de la experiencia educativa y sociolaboral con adolescentes y jóvenes en dificultad social que se lleva a cabo en Salamanca, capital, bajo la dirección y coordinación de la Fundación *Cauces*, podemos extraer algunas conclusiones de tipo general:

5.1. Los adolescentes y jóvenes encuentran en el aprendizaje de un oficio uno de los instrumentos más eficaces para realizarse como personas: dar sentido a su vida, conseguir la verdadera autonomía y esperar con buenas perspectivas su futuro profesional como trabajadores especializados. Este elenco de motivaciones les ayuda a dedicarse con más ahínco a su trabajo para alcanzar una buena preparación profesional.

Dado su fracaso anterior en los ámbitos escolares, encuentran en el aprendizaje de un oficio un camino que les abre nuevos horizontes a su vida y a su futuro profesional como técnicos especialistas.

5.2. El aprendizaje de un oficio como forma de trabajo requiere un proceso de adaptación. El papel de los monitores y educadores resulta decisivo a la hora de enfrentarse con una tarea diaria de compromiso personal y evitar las frustraciones que puedan resultar excesivamente conflictivas. El adulto (monitor o educador) crea condiciones de posibilidad para que se dé la experiencia educativa en el grupo y como tal cumple otras funciones importantes: escucha, acoge, refleja, conecta, da pautas, traduce situaciones, ordena imágenes y sentimientos, valora, opina, introduce cambios, reinterpreta experiencias, facilita avances y pone límites a las actuaciones individuales. Usa la palabra como forma concreta y especial de simbolizar objetos, vivencias y situaciones.

5.3. El *grupo* es entendido como un conjunto de personas, donde los individuos interaccionan de forma dinámica y en proceso. Es un espacio configurador de valores, ideas y de pautas de comportamiento. *En y desde* el grupo se proporcionan experiencias a realizar, en las que se aprende vivencialmente y se desarrollan capacidades de simbolizar, discriminar y abordar las dificultades.

5.4. Como clave metodológica, la *tarea* es el medio por el que se realiza la experiencia de aprender un oficio. Parte de la vida y se desarrolla en estrecha colaboración con el contexto y la comunidad. El logro de la tarea hecha experiencia requiere la implicación dinámica de cada uno en todos los momentos del proceso.

5.5. El período de la adolescencia y juventud, por sus características propias así como por su limitación temporal, exige el diseño de itinerarios de aprendizaje específicos para cada muchacho, individualmente considerado. Ello implica la optimización de los recursos para que se adapten plenamente a su personalidad e intereses profesionales. Asimismo se deben establecer estrategias de apoyo para aquellos muchachos que encuentran graves dificultades en el seguimiento del proceso de aprendizaje del oficio elegido.



# Estudios Generales



# Espacios, dinámicas y discursos en el exilio republicano en México

JUAN CARLOS PÉREZ GUERRERO

## RESUMEN

El presente artículo pretende incidir en aquellos aspectos que, desde las urgencias emergidas por los actuales procesos migratorios, han sido pasados por alto por los investigadores sociales. Es así como se incidirá en la participación del exiliado en diversos espacios, privados y sociales, generadores de dinámicas sociales, de discursos identitarios, espacios que emergen a partir de la delimitación de vínculos interpersonales en mayor o menor medida afectivos, y que facilitarán, a través de la introducción de la colaboración y solidaridad, el acceso al trabajo y al dinero, la reconstrucción de las redes sociales primarias y la reinterpretación de una historia que dote de sentido al propio exilio. Se intentará profundizar en espacios como las tertulias de café, los colegios del exilio o el asociacionismo, intentando ofrecer una visión compleja de las realidades sociales que el surgimiento de estos espacios favorecen, como el proceso de anonimización del yo y de nominalización de la otredad, o la emergencia de una discursividad identitaria, intentando ofrecer al lector las claves para entender la construcción de una identidad propia, compleja y exiliada.

## SUMMARY

The present article tries to touch upon aspects that, from the urgencies emerged by the present migratory processes, have been ignored by the social investigators. The finality of this article its analyses in depth the participation of the exiled in diverse spaces, private and social, generating of dynamic social, identity discourse, spaces that emerge from the boundary of interpersonal bonds in greater or smaller measurement affective, and that they will facilitate, through the introduction of the collaboration and solidarity, the access to the work and the money, the reconstruction the primary social networks and the reinterpretation of a history that endow sense own exile. It will be tried to deepen in spaces like the social gatherings of coffee, the schools of exile or the associationism, trying to offer a complex vision of the social realities that the appearing of these spaces favor, like the anonymous, and substantivization process of the other, or the appearing of a identity discourse, trying to offer to reading the keys to understand the construction of an own, complex and exiled identity.

En estos tiempos de negación de las fronteras, de Norte y Sur, de desigualdades sociales cada vez más abismales, y de esperanzas cumplidas o incumplidas en países ajenos, las migraciones económicas o políticas vuelven a estar en el punto de mira de los analistas sociales, como manifiesta Charles Tilly al afirmar que “la historia de la emigración europea es la historia de la vida social”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Ch. TILLY, “Migration in Modern European History”, en W. Mc NEILL y R. ADAMS (eds.); *Human Migrations: Patterns and Policies*, Londres, Routledge, p.68, citado en Ubaldo Martínez Veiga: “Teorías sobre las migraciones”, en *Migraciones y Exilios. Cuadernos de la Asociación para el Estudio de los Exilios y Migraciones Ibéricos Contemporáneos*, nº 1, diciembre, 2000, AEMIC, Madrid, 2001, p. 12.

El pacto, en el mejor de los casos, o la imposición del silencio sobre realidades desgajadas de la Historia oficial y oficiosa de los pueblos, se rompe a favor de la recuperación de la memoria de aquellos desplazados por regímenes totalitarios, guerras fratricidas o miseria extrema. El exilio republicano español revierte en una recuperación de la memoria que, a diferencia de otros totalitarismos, posee una tradición importante.

Ya desde los años 70, con la posibilidad de una libertad de expresión matizada, y con temáticas diversas, y no por ello menos acuciantes, se llevaron a cabo innumerables estudios centrados en objetivos concretos: la reconstrucción detallada de lo que fue el exilio a partir de la descripción del proceso histórico por parte de investigadores sociales, y la descripción subjetiva e individual de tal proceso a partir del punto de vista de sus protagonistas. Ineludibles argumentaciones generadas por necesarios, unos científicos, otros metafísicos, requerimientos.

No obstante, 40 años después, la temática del exilio reclama su nuevo abordaje a partir de temáticas y perspectivas diferentes. Y esto es debido a la contemporaneidad de un proceso que se repite, bajo nuevas características, en la mayoría de países. Los procesos migratorios ocupan el interés de investigadores sociales, pero esta vez bajo una mirada compleja que genera nuevas preguntas frente a no tan nuevas urgencias.

¿Qué dinámicas sociales se generaron, qué espacios, que discursos emergieron durante el exilio? Una y otra vez nos asaltan nuevas preguntas sin respuesta. Identidad, procesos de integración, relación contextual, espacialidad y discursividad, interacción social, etc., se abren al análisis.

Desde el presente estudio se pretende retomar de nuevo el exilio republicano en México trayendo a la contemporaneidad un proceso aún no concluido, con el fin de intentar dar respuestas a las nuevas preguntas surgidas a partir de los recientes procesos migratorios y así drenar, más que una laguna de conocimiento, un vacío temático y epistemológico patente.

Incidir en espacios, dinámicas y discursos permite contribuir a ello desde una transdisciplinariedad que permite profundizar en la hologramática realidad del exilio.

Así pues, ineludible se presenta iniciar nuestra argumentación a partir del estudio de las redes sociales como entramado globalizador desde el que, a partir de su parcialización, emergerán dinámicas, discursos y espacialidades.

## LAS REDES COMO DINAMIZADORAS SOCIALES

La producción literaria basada en el concepto de red social ha sido bastísima, sobre todo debido a la difusión que llevó a cabo la antropología social británica de los años 50 y 60 y el estructuralismo norteamericano de los 70 y 80. En Italia, el surgimiento de la microhistoria continuaría la labor de la antropología social en la difusión de un concepto, en mayor o menor medida aplicado de forma exhaus-

tiva, que comenzaba a ser ampliamente utilizado, a pesar de generar con su uso importantes confusiones terminológicas. No obstante, se suele continuar usando, a veces de forma metafórica, el concepto de red como fue utilizado por Radcliffe-Brown, aunque su sentido parezca en exceso englobativo ya que comprende, virtualmente, cualquier tipo de entidad social.

Desde el presente estudio nos adscribimos a la utilización que John A. Barnes realizó del término de red en el sentido de red total, definiéndola como “un primer nivel de abstracción de la realidad, y contiene toda la información posible sobre la vida social global de la comunidad a la que corresponde”<sup>2</sup>.

Otras acepciones, menos generalizadoras, fragmentan la red total de Barnes en redes “personales” o “egocéntricas”, “conjuntos”, “medios”, “campos” o “retículas” entre otros, incluso el propio Barnes hablaría de “zona” o “estrella” como fragmento de la “red total”, clasificaciones basadas en la naturaleza de los enlaces interpersonales<sup>3</sup>. No obstante, al igual que Elizabeth Bott, quien a su vez cita a numerosos investigadores que coinciden en su apreciación, veo posible, y a la vez necesario, incluir definiciones menos generalizadoras como las citadas, en la propia conceptualización de “red parcial” ofrecida por el propio Barnes, definida como “cualquier extracto de la red total basado en algún criterio aplicable para todo el conjunto de la red”<sup>4</sup>.

Con ello pretendo incidir en el uso abstracto que se realizará de red social a lo largo del presente trabajo, conceptualización que va más allá de limitaciones espaciales o de la incursión del ego-centrismo como fundamentación, como proponen diversos investigadores. Así pues, la “red total” transitará espacios abiertos ajenos a las vinculaciones parcializadas, mientras que la delimitación de “red parcial” se realizará a partir de la inclusión de la afectividad como magnitud.

## RED TOTAL-RED PARCIAL. INFORMACIÓN Y DINÁMICA SOCIAL

Sobre los factores que llevaron a millares de españoles a abandonar su país en busca de mejoras laborales y económicas en el México posrevolucionario, se ha hablado en exceso, contribuyendo, desde la sociología funcionalista o la teoría económica neoclásica, a un reduccionismo que desembocó en la atomización del actor social. El emigrante se concebía como un actor aislado, que ponía en la balanza beneficios y riesgos, donde su racionalidad es absoluta y la maximización

<sup>2</sup> J. A. BARNES, “Networks and Political Process”, en C. Mitchell (ed.); *Social Networks in Urban Situations*, Manchester Univ. Press, Manchester, 1969, pp. 56. Citado en E. BOTT, *Familia y red social. Roles, normas y relaciones externas en las familias urbanas corrientes*, Taurus, Madrid, 1990, p. 364.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pp. 364 y 365.

<sup>4</sup> N. E. WHITTEN y A. W. WOLFE, “Análisis de red”, en Mercedes Fernández-Martorell (ed.); *Leer la ciudad. Ensayos de Antropología Urbana*, Icaria, Barcelona, 1988, pp. 194 y ss.

de la utilidad su horizonte de guía. Sin embargo, los avances historiográficos han incidido en un emigrante actor racional inserto en el interior de redes de relaciones en su propia contextualidad.

La balanza entre el individuo hipo-socializado y el hiper-socializado se equilibra. El emigrante decidía desde su propia racionalidad, una racionalidad que construye urgencias a partir de contextos sociales determinados.

Es así como se pretende incidir, desde la propuesta que se ofrece, en la existencia de una importante tradición migratoria generadora de una red social funcional que, mediante un sistema comandatario, posibilitó la existencia de "cadenas migratorias" basadas en vínculos de paisanaje que favorecen la toma de decisión, a la vez que difuminaron en alto grado el fantasma de la incertidumbre que toda migración lleva aparejada, tanto a partir de su utilización como canales de difusión de una información plausible, como de la posibilidad de inserción en el mundo laboral mexicano a la llegada al país receptor a partir de la ayuda prestada por parientes y coterráneos que se habían establecido, con éxito, años atrás.

La conjugación entre información-red total, y la inserción en una red parcial de paisanaje (de vínculos claramente afectivos), será lo que asegurará un establecimiento fructífero a corto plazo y un éxito económico a medio y largo plazo a partir, tanto del acceso a la información transferida por la propia red social, como de la ayuda humana y económica prestada por la red parcial.

A pesar de la información aportada por periódicos y boletines, será el sistema de requerimiento, en el que familiares y paisanos reclamarán la llegada de un determinado familiar o conocido para integrarse y continuar con el comercio o empresa familiar, el que se convertirá en factor catalizador de mayor importancia al hacer disminuir la incertidumbre a partir de la generación de una red de información centrada en las oportunidades ofrecidas por México, y de la integración en los sistemas gremiales que reproducían los antiguos emigrados en el país de acogida, introduciéndonos en redes parciales de clara institucionalización. Las estructuras "gremiales" cimentadas en un monopolio del comercio exterior con España, cuyos productos se vendían en *abarrotés* (ultramarinos), posibilitaban al recién emigrado adquirir experiencia y capital a partir del acceso al dinero por medio de la figura del *agiotista* (prestamista) que asumía el antiguo emigrado frente al recién llegado, y por la creación de alternativas de movilidad ascendente que este acceso al dinero facilitaba.

No obstante, a diferencia de las posibilidades ofrecidas por las redes sociales citadas, el exilio político generado por el fin de la Guerra Civil española generará una transformación importante es este tipo de tutelaje. Las relaciones entre actores que años antes habían posibilitado el anclaje del emigrado, tuvieron que ser propiciadas por los propios gobiernos, mexicano y español, en beneficio de esta nueva oleada migratoria, generando un nuevo tipo de red social basada en el tutelaje "formal". Esto se debió, fundamentalmente, a la ruptura ideológica fomentada por la clara adhesión al bando sublevado de gran parte de la comunidad de antiguos residentes, quienes se sumaban al masivo rechazo de la sociedad mexicana debido a la tendencia conservadora y antirrepublicana de un discurso indige-

nista fuertemente crítico con la herencia de la colonia española, y que había generado, desde los medios de comunicación, estereotipos en los que circunscribir a la horda prosoviética y anticlerical que se disponía a invadir con ideas y fuerza de trabajo un México dividido y empobrecido.

La continuidad del proceso migratorio se veía roto al fragmentarse la "cadena migratoria", por lo que el gobierno español debió suplir las funcionalidades de ésta con la generación de organismos como el Servicio Español de Refugiados Españoles (SERE) o la Junta de Auxilio a los Refugiados Españoles (JARE), quienes propiciaron tanto el acceso a la información, como la ayuda económica necesaria para una eficaz adecuación al país de acogida.

Como indicaba líneas atrás, al acceso de la información se suman las funcionalidades económicas que SERE y JARE ofrecieron, como la concesión de un subsidio económico permanente a todos aquellos refugiados que lo pidieran una vez llegados a México, o la fundación de empresas e industrias de vocación refugiada, mecanismos que favorecerían la inserción económica y laboral que las redes sociales anteriores no propiciaban<sup>5</sup>.

El gobierno mexicano también participó, desde el primer momento, en el tutelaje formal al que nos referimos con la organización de la llegada de algunos escogidos intelectuales de la República a *La Casa España*, en agosto de 1938. La finalidad de *La Casa* se centraba en la creación de un "centro de reunión y trabajo", subsidiado por el gobierno mexicano, en el que reunir a los ilustres intelectuales, pero que ante el desarrollo de la Guerra y su desenlace "empezó a funcionar como un centro de distribución e irradiación de talento republicano hacia las distintas esferas profesionales mexicanas en las que pudiera ejercitarse con mayor fruto [...] La Casa funcionó como una especie de vehículo para colocar a los recién llegados, facilitándoles sus primeros pasos en la vida del Nuevo Mundo"<sup>6</sup>.

Ha sido dentro de esta línea argumentativa como la nueva historiografía superó, a partir de interesarse por los procesos de integración, el paradigma del desarraigo al incluir en sus estudios la capacidad de inserción del emigrante en redes informales o formales de paisanaje, o en tutelajes institucionales como el descrito. El emigrante dejó de ser un desesperado en tierras desconocidas para convertirse en un actor social movilizado por estrategias, más o menos desespera-

<sup>5</sup> El SERE fundaría, a partir de la creación del Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles (CTARE), encargado a José Puche Álvarez, la Financiera Industrial y Agrícola S.A., la Colonia Agrícola "Santa Clara" en Chihuahua, la Cooperativa Constructora "Pablo Iglesias", la Editorial "Séneca", los "Talleres Vulcano", "Grasa y Aceites", los "Laboratorios de Industrias Químico-Farmacéuticas Americanas", y diversas instituciones, como el Instituto Luis Vives, la Academia Hispano-Mexicana y los colegios de la Fundación Cervantes en las provincias. Por su parte, la JARE fundó "Construcción Naval, S.A.", "El Crisol", la "Fiduciaria Hispano-Mexicana, S.A.", "La Nueva Ideal, S.A.", o el Colegio Madrid. En J. M.<sup>a</sup> DEL VALLE, *Las instituciones de la República Española en el exilio*, Ruedo Ibérico, París, 1976, pp. 33-53.

<sup>6</sup> Clara E. LIDA, (con la colaboración de José Antonio Matesanz y la participación de Beatriz Morán Gortari); *La Casa de España en México*, El Colegio de México, Col. Jornadas, vol. 113, México, 1988, p. 114.

das, de superación social, en el que el éxito económico estaba íntimamente relacionado a la participación y conservación de un nuevo espacio social de solidaridad, fundamentado por la actuación de fuertes redes sociales<sup>7</sup>, redes que relativizan un desarraigo que, aunque existente, no es paradigmático aunque sí causa directa del reforzamiento de los lazos interpersonales y de sus emergencias.

Los organismos institucionales favorecieron así, en un primer momento, la ampliación espontánea de la red social del propio exiliado, que cubrirá, por sí sola, gran parte de las necesidades primigenias al dar acceso a una información sobre la que cimentar instrumentos de acción como la solidaridad y la colaboración. La asignación de viviendas compartidas y sufragadas por los organismos citados y la inserción en un mundo laboral exiliado, entre otras ayudas, generó la rápida y espontánea ampliación de las relaciones interpersonales entre la comunidad exiliada, a la vez que parcializaba la propia red cubriendo necesidades *económicas* a partir de la ayuda mutua que posibilitaba el intercambio de información, *afectivas* al permitir la reconstrucción de redes primarias desarticuladas por el alejamiento de su país de origen y también facilitadas por la participación en una efectiva red social<sup>8</sup>, y *culturales* al posibilitar la generación de espacios en los que reconstruir una identidad común<sup>9</sup>, convirtiendo la participación en dichas redes en un instrumento estratégico en el proceso de integración del emigrado al posibilitar un relativo éxito económico.

La interpersonalidad propiciada por encuentros y desencuentros en la vida cotidiana nos hace adentrarnos en parcialidades de la propia red total que, a partir de criterios centrados en la afectividad, entendida como magnitud clasificatoria, delimitará vinculaciones y dinámicas sociales generadas en espacios específicos.

Esta afectividad, derivada en colaboración y cooperación, aseguraba la adaptación del recién llegado a un mundo laboral desconocido.

Para los emigrantes económicos, a diferencia del exilio, la búsqueda pertinaz de la consecución de unos objetivos generados ya desde la España natal, facilitará la rápida y plena participación en el sistema económico mexicano, a partir de un enriquecimiento favorecido por la eficaz inserción en el tejido social ya existente.

No así ocurrió entre la comunidad exiliada que, a pesar de la ayuda de organismos como el SERE y la JARE y de la rápida y cómoda convalidación de los títulos universitarios españoles por parte del gobierno mexicano, sufrió los costes de una nueva adaptación al sistema laboral. Gran repercusión tuvieron las violentas relaciones entre campesinos españoles y mexicanos, o la nefasta acogida que los

<sup>7</sup> F. RAMELLA, "Por un uso fuerte del concepto de red en los estudios migratorios", en María Bjerg y Hernán Otero (comps.); *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*, CEMLA-IEHS, Tandil, 1995, p. 11.

<sup>8</sup> Para una mayor profundización en este aspecto, ver F. TROYA, *De qué está hecho el amor. Organizaciones de la pareja occidental entre el siglo XX y el siglo XXI*, Lumen, México, 2000, pp. 63-87.

<sup>9</sup> C. SLUZKI, "De cómo la red social afecta a la salud del individuo y la salud del individuo afecta a la red social", en Elina Dabas y Denise Najmanovich (comps.); *Redes. El lenguaje de los vínculos. Hacia la reconstrucción y el fortalecimiento de la sociedad civil*, Paidós, Buenos Aires, 1995, p. 119.

numerosos profesionales españoles de la medicina, en todas sus especialidades, recibieron de sus colegas mexicanos.

El debate maniqueo y excluyente generado por la posible instrumentalización de dichas redes en pos de una más rápida integración social al país de acogida, o su contraproducente funcionalidad como agente obstaculizador de dicha integración, debe ser abordado, aunque sucintamente, en este momento, poniendo en duda argumentaciones rígidas que falsean la realidad del exilio.

Como se apuntaba con anterioridad, la inserción en la red parcial cubre objetivos precisos de adaptación al medio a partir del acceso al dinero y al mundo del trabajo. Con ello no estamos aduciendo que la participación en dichas redes favorezcan la integración social del emigrado, ya que la participación plena en el sistema económico mexicano no implica transformaciones determinantes en la identidad individual o grupal. La red parcial favorecerá la adaptación a un medio diferente a partir de las funciones solidarias y cooperativas que se generan en la propia red, y que pueden devenir en integración económica en el caso de la emigración del primer tercio del siglo XX, mientras que para el exiliado republicano desembocó en una mera adaptación inicial al sistema laboral y económico mexicano que posteriormente, tras el cambio de actitud generado por la frustración del proyecto de vida, devendría en integración, asimilación, e incluso éxito evidente en el sector económico para gran parte de la comunidad exiliada.

Volviendo a la argumentación ya iniciada, la redes sociales generadas entre la comunidad exiliada propiciarán funcionalidades afectivas, económicas y sociales que tomarán forma a partir de la relación interpersonal en la propia cotidianeidad, ya que las redes como sistema abstracto de intercambio de información carecerán de espacialidades algunas en las que establecer encuentros y desencuentros, discursos o dinámicas sociales que permitan el acceso al dinero, al mundo laboral, o a espacios privados y sociales. El potencial de la red social reside no sólo en la propiciación del intercambio de información, sino en su "parcialización" a partir de la aplicabilidad de criterios o magnitudes como la afectividad, generadora ésta de espacios interpersonales privados o sociales basados en la cercanía y el encuentro, en definitiva, en las posibilidades que ofrece la cotidianeidad.

Los planos abiertos por los que transita la red social se delimitarán a partir de la generación de "redes parciales" de inconsciente, en ocasioniones, instrumentalización; estipuladas, como decía, por la afectividad y por "la existencia de una causalidad común de procesos de identificación, cuya configuración acciona la existencia de una identidad compartida<sup>10</sup>", continuada, en la que el proceso migratorio no signifique una ruptura en el sistema de adscripciones, de dinámicas sociales, posibilitando el surgimiento de archipiélagos de pertenencia en los que

<sup>10</sup> R. PÉREZ TAYLOR, "Fronteras étnicas, políticas y mentales", en Ángel B. Espina Barrio (dir.); *Antropología en Castilla y León e Iberoamérica, III. Fronteras*, Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León, Salamanca, 2001, p. 25.

suplantar ilusoriamente un espacio prestado por un espacio propio y común a partir del establecimiento de diálogos de convivencia en el plano de la cotidianeidad.

Así pues, podemos hablar de diversos espacios caracterizados por una mayor densidad afectiva, generadores de dinámicas sociales específicas y discursos identitarios determinados, incluyéndonos en espacios interpersonales como lo serán los *privados*, en los que las vivencias se comparten en una cercanía afectiva y donde la otredad se nominaliza y se clasifica, y *espacios sociales*, marcados por lazos menores de afectividad, en los que las relaciones se establecen y las vivencias se comparten en el marco de una lógica y dinámica social asumida, aunque no por ello aceptada, de códigos compartidos.

### ESPACIOS PRIVADOS

Las tertulias de café, tomando estos espacios como ejemplificadores de las relaciones privadas, responderán a la urgencia del encuentro, un encuentro repleto de imperativos económicos, afectivos y sociales. *Económicos*, ya que posibilitarán que negocios, oportunidades o expectativas tomaran cuerpo; *afectivos* al pretender reforzar, desde la cotidianeidad, espacios privados rotos por la emigración; y *sociales*, ya que surgen frente a la llamada de reconstrucción de un pasado discontinuo generado por la propia emigración, en el que interpretar comúnmente una historia compartida que preste la eficacia emotiva necesaria para la autenticidad de un sentir ideológico, de una pertenencia a la comunidad global que configura el "exilio". Es a partir de dicha identidad, coyuntural y circunstanciada, desde la que se interpreta y reinterpreta una y otra vez el exilio como estado del alma, como identidad ideológica que posibilite desde su parcialidad, desde su gradación, la diversidad interna necesaria para la construcción de una identidad social.

Se generará así un discurso identitario en el que comienzan a esbozarse mártires, enemigos, líderes de una causa común, etc. Se buscan puntos de apoyo que sirvan como sustentadores de una historia reinterpretada desde el exilio, elementos que abarquen a la comunidad, siendo la propia tierra de origen uno de los *items* fundamentales que pasarán a sostener un nuevo discurso ideológico, patriótico y coyuntural.

Las innumerables tertulias, que se llevaron a cabo desde el primer momento de la llegada de exiliados a México, responderán a un llamado espontáneo de reunión que esconde finalidades ya citadas, a la vez que suplantarán realidades existentes en la España de origen. Conocidos son los cafés del Madrid de la República, en los que se daban cita intelectuales de toda índole y donde, bajo la relación educativa entre profesores universitarios y discípulos, se generaban discusiones sociales de gran envergadura. Los cafés del México cardenista, en el centro de la ciudad, cuya clientela solía ser exclusivamente española, suplantarían estos espa-

cios sociales de la España pasada, conformándose como los espacios más importantes del exilio en el que se establecían pautas “familiares” de interacción social.

En México, a la llegada de los españoles, ya existían cafés donde se reunían intelectuales mexicanos dedicados a la literatura como el Café París, o a la discusión científica como el café del Hotel Imperial. En aquellos lugares donde se llevaban a cabo tertulias de café, los españoles comenzaron a aparecer de forma asidua, desplazando en muchos de los casos a los propios mexicanos y apropiándose de espacios de discusión en los que establecer temáticas propias.

Pero a falta de tertulias, los exiliados establecieron las suyas propias, incluso antes de encontrar alojamiento estable o trabajo<sup>11</sup>. Famosos entre la comunidad exiliada fueron el Tupinamba, El Latino, La Parroquia, El Papagayo, El Campoaamor o el Do Brasil, cafés que “hicieron posible la supervivencia de muchos refugiados, condenados irremisiblemente, de haberles faltado, a rápida consumición y muerte moral y física, si bien más de uno murió repentinamente en el Café, al pie del cañón”<sup>12</sup>.

A pesar del marcado instrumentalismo de algunas tertulias, donde se construían proyectos empresariales, o el intelectualismo de muchas de ellas en las que se debatía animadamente sobre literatura, política y filosofía, el tema dominante se centraba en el pasado reciente de España: la República, las causas de la pérdida de la Guerra y las enemistades generadas por ello, la represión franquista, etc., pero una y otra vez las discusiones sobrevolvaban el fantasma de la Guerra Civil Española.

“... que ibas al café de La Parroquia y siempre hablando de la guerra, a mí siempre me ha repelido eso, aquí ibas al café Tupinamba, o al Do Brasil, y el grupo que se hacía, pues hablabas de negocios, de eso, de lo otro, pero de la Guerra, la Guerra, siempre lo mismo... Bueno, tenías que estar y tenías que conversar, y tenías que dar opinión y eso, pero no, yo sacar la conversación de algo de la Guerra no, pero hablar de la miseria...”<sup>13</sup>

El sentimentalismo, la añoranza, la desmoralización corrían subyacentes en todas las tertulias donde un grupo de españoles se dieran cita, lo que generará en ciertos exiliados un sentimiento ambiguo, como expone en su testimonio D. J. Antonio Pérez Alfonso. Esta ambigüedad se basa en una repulsión explícita al ambiente decadente y reiterativo de las temáticas, a la vez que una necesaria asistencia, ya que en dichos espacios se reconstruía una memoria histórica reciente en

<sup>11</sup> P. W. FAGEN, *Transterrados y ciudadanos. Los republicanos españoles en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 79.

<sup>12</sup> C. MARTÍNEZ, *Crónica de una emigración. [la de los Republicanos Españoles en 1939]*, Libro México, México, 1959, p. 27.

<sup>13</sup> Entrevista realizada por Juan Carlos Pérez Guerrero a D. Juan Antonio Pérez Alfonso, en su domicilio de México D.F., el 27 de julio de 2000.

la que ordenar y buscar explicaciones a lo ocurrido, a la vez que el exiliado se beneficiaba de la propia red parcial como estrategia de integración económica.

A pesar de que estas tertulias de café no se plantean como movimientos sociales o formas concretas de acción colectiva, por lo que adentrarnos en el problema del *free rider* propuesto por Olson<sup>14</sup> se alejaría de nuestro propósito, sí podemos extraer conclusiones enriquecedoras a partir de su crítica si entendemos la participación en la reconstrucción de esta memoria común y, por lo tanto, de un discurso ideológico, como incentivo selectivo para la participación y adscripción a estos espacios, al igual que las ventajas económicas y afectivas derivadas de ello. La ambigüedad a la que nos referíamos anteriormente responde a ello.

No existe posibilidad de beneficiarse a través de la acción de los otros, el beneficio existe en el propio proceso interno, como indicaría Scitowsky<sup>15</sup>, en la participación en éste. Recordemos: “tenías que estar y tenías que conversar, y tenías que dar opinión...”, es por ello que no existe beneficio público de la participación tal y como lo expone Olson, en la que poder beneficiarse sin actuar o pertenecer, sino que éste revierte directamente en el individuo que toma parte. El coste es la dolorosa transición por el recuerdo que en muchas ocasiones desembocará en el abandono de la actividad.

En aquellos casos en los que se pretendía llevar a cabo una rápida integración social en la comunidad receptora, el beneficio se convertía en riesgo, transformándose la participación en estas tertulias o espacios privados en obstáculos para la integración, y aquí retomamos la ambivalencia en lo que concierne al debate entre integración-segregación.

El paso del tiempo y la frustración de un proyecto de futuro centrado en la vuelta a España y la reconstrucción de una República soñada, hará que estos espacios de discusión pierdan eficacia y beneficio, tendiendo a desaparecer, ya que la búsqueda de una integración efectiva, o quizás, la lucha por el reconocimiento de la propia identidad, se diluye. Alterando el orden que expone Pizzorno<sup>16</sup>, el cambio de identidad generada por la transformación de la perspectiva de futuro supondrá la salida, la ruptura de la lealtad a la propia colectividad.

En ocasiones, estos espacios, a los que se sumaban restaurantes como El Papi llón, el Ambassadeurs, el Danubio o el Hórreo entre otros, la trastienda de la Librería de Arana<sup>17</sup>, o la Editorial Séneca, fueron embriones de un asociacionismo institucionalizado. Así nacieron muchas de las asociaciones, políticas, sociales o regionales, de nuevo cuño exiliado. Pero antes de pasar a ellas, es necesario adentrarnos en las características fundamentales del espacio privado aún no abordadas: la nominalización de la otredad y la anonimización del yo.

<sup>14</sup> M. OLSON, *La lógica de la acción colectiva*, Lisuma, México, 1992.

<sup>15</sup> T. SCITOVSKI, *Frustraciones de la riqueza*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 67.

<sup>16</sup> A. PIZZORNO, “Algún otro tipo de alteridad: Una crítica a las teorías de la elección racional”, en *Sistema*, 88, 1989, pp. 29-30.

<sup>17</sup> OTAOLA; *La Librería de Arana. Historia y Fantasia*, Aquelarre, México, 1952, p. 30.

Respecto al proceso de nominalización de la otredad, es necesario apuntar que es en el espacio privado donde comienza a tomar forma.

Centrándonos en los argumentos teóricos generados por el estudio de la identidad, debemos remitirnos a la necesaria reconciliación de definiciones objetivas y subjetivas en cuanto a su delimitación, ya que unos y otros posicionamientos teóricos han dado preeminencia tanto a la auto-definición (subjetividad), como a la delimitación por parte del grupo ajeno (objetividad). La dimensionalidad de la temática nos introduce necesariamente en una visión compleja en la que la triple óptica aportada por Bajtín ofrece las herramientas necesarias para su entendimiento, y es aquí donde la nominalización de la otredad se convierte en pieza clave de la generación de un discurso identitario, cubriendo el "otro-para-mí" bajtiniano<sup>18</sup>.

Es en el espacio privado donde se reconstruye la memoria histórica. El otro estará conformado por el propio régimen fascista, causa directa de la situación de exilio. Es así como el discurso generado en los espacios privados se convierte en un discurso global de reestructuración histórica e ideológica<sup>19</sup>, donde en el "yo-para-mí" tomarán parte la gran mayoría de exiliados. Como indicará M. Kenny, el exiliado no sólo tiende a integrarse a la sociedad de acogida, sino que existe también un proceso de asimilación colectiva en la que "en general, el español empieza a acercarse al mundo mexicano *ya como español* y no como asturiano, gallego, vasco<sup>20</sup>", sin renunciar a la identidad regional o política.

Es así como en el espacio privado cabe cualquier posicionamiento, generando un discurso del exilio que principalmente delimita la otredad, la causante de la situación, en el enemigo fascista y traidor a la República, y en la que el emigrante económico pasa a formar parte debido a su clara vinculación a la ideología y *praxis* franquista.

Las instituciones educativas fundadas por el exilio continúan esta labor de deconstrucción-reconstrucción de la memoria colectiva de las segundas generaciones. A caballo entre el espacio privado y el social, colegios como el Madrid, la Hispano-Mexicana, el Luis Vives, o los pertenecientes al patronato Cervantes en las provincias, se convertirán en la extensión del espacio privado, "para nosotros, los alumnos del Luis Vives, la escuela era una extensión de la casa<sup>21</sup>".

<sup>18</sup> Para la construcción del sujeto a partir de las condiciones citadas, ver M. M. BAJTÍN, *Estética de la creación verbal*, Siglo XXI, México, 1982.

<sup>19</sup> Del mismo modo, consideramos el discurso ideológico como coyuntural, debido a la participación en su constitución de un proyecto de futuro que dota al exilio de una evidente transitoriedad.

<sup>20</sup> M. KENNY, "Emigración, inmigración, remigración: el ciclo migratorio de los españoles en México", en Michael Kenny, *et alii*, *Inmigrantes y refugiados españoles en México. Siglo XX*. Centro de Investigaciones Superiores del INAH, Ediciones de la Casa Chata, México, 1979, p. 47.

<sup>21</sup> L. PERUJO ÁLVAREZ, "Transmisión del espíritu español en el exilio. El "Instituto Luis Vives", en R. GONZÁLEZ MARTELL, (edit), *II Coloquio Internacional. La literatura y la cultura del exilio republicano español de 1939. Actas, La Habana, julio de 1998*, CHE - GEXEL- AEMIC, La Habana, 2000, p. 134.

Los profesores constituirán el dominio de coherencias relacionales, llegando a ser la escuela un espacio relacional artificial en que los niños aprendan la emocionalidad y los quehaceres de la comunidad a la que pertenecen, reemplazando los aspectos relacionales de la vida de la comunidad<sup>22</sup>.

Así pues, la escuela se convierte en espacio de sociabilización donde se transmite y genera un discurso ideológico de pertenencia. Sus objetivos continuarán con la labor intrínsecamente desarrollada en el espacio privado: “educar a los hijos de tal manera que no perdieran la identidad española, que se movieran entre gente similar a ellos y que la escuela inculcara en ellos el profundo republicanismo que aquellos hombres y mujeres habían defendido hasta las últimas consecuencias<sup>23</sup>”.

Para ello, la reconstrucción del pasado y la historia de España se convierte en tarea fundamental.

“...en un aula se podía encontrar a toda España y ellos, los maestros, nos recordaban diariamente al transmitirnos sus experiencias pasadas, y no con amargura por la derrota militar ante el fascismo, por lo contrario, con optimismo, con la conciencia de que eran mejor de España, la parte pensante, la que a pesar de todo habría que permanecer, la más humana<sup>24</sup>.”

generando, incluso entre las jóvenes generaciones, un fuerte discurso ideológico y patriótico:

“En el Instituto Luis Vives no éramos vascos o catalanes, tampoco madrileños o valencianos o andaluces, éramos españoles. No existía diferencia alguna por cuestiones de lugar de nacimiento, ni tampoco por militancia política de los padres. (...) Éramos sobre todas las cosas españoles. Españoles a los cuales era necesario decirles qué era España, por qué estábamos exiliados, cuáles eran nuestras raíces, de dónde veníamos, qué era lo que nos había hecho ser como éramos y qué era lo que el fascismo había querido quitarnos. Porque nos había quitado la tierra, la casa, el aire en que habíamos nacido, pero no las raíces, cuidándolas, habían de florecer de nuevo.

En este espíritu vivíamos diariamente durante nuestras clases<sup>25</sup>.”

No obstante, y volviendo a la argumentación centrada en el discurso ideológico, caeríamos en la generalización más absurda si entendiéramos éste como un bloque monolítico sin fisuras, contradicciones o dinámicas. El desarrollo del proceso, la mejora de la situación de la comunidad exiliada y la gran diversidad de un exilio de tan enormes dimensiones, van a favorecer el surgimiento de discursos

<sup>22</sup> H. MATURANA, *Transformación en la convivencia*, Dolmen Ediciones, Santiago de Chile, 1999, p. 66.

<sup>23</sup> E. MONEDERO LÓPEZ, *México: los colegios del exilio*, Fundación Españoles en el Mundo, Madrid, 1996, p. 6.

<sup>24</sup> L. PERUJO ÁLVAREZ, *Opus cit.* pp. 135 y 136.

<sup>25</sup> *Ibidem.*

diversos: la actividad de partido se retomará tras unos años de inactividad, volviendo a la rivalidad política y a la generación de discursos políticos distantes, al igual que el sentimiento regional se desarrollará en espacios sociales de pertenencia que trataremos más adelante, revirtiendo en los espacios privados.

Del mismo modo, a diferencia de espacios sociales en los que el yo se pierde en un discurso monocorde de consenso, en el espacio privado, debido a lo reducido de la masa de participantes, ya que reproducen vínculos de fuerte afectividad, el consenso se convierte en un discurso polifónico debido a la horizontalidad de los vínculos existentes. No existen jerarquías, delegación de funciones ni asunción de liderazgos. En estos espacios regirán una dinámica social basada en la siempre asumida lógica del respeto que los fuertes lazos de afectividad propiciaban, permitiendo la participación del yo propio en un espacio heterogéneo. Esta horizontalidad permitirá la identificación con respecto a discursos identitarios englobativos, discursividad que será compartida por todos los miembros que una y otra vez se reúnen en el café. Retomando de nuevo a Pizzorno<sup>26</sup>, la identificación que el individuo propicia en el espacio privado no se identifica con los fines de la realidad colectiva, sino con la propia colectividad. Con ello hacemos hincapié no sólo en la fuerte afectividad de vínculos y dinámicas sociales, sino en la identificación en un discurso delimitado en el espacio privado, en una propia colectividad que, recordemos, “de haberles faltado, [les condenaría] a rápida consumición y muerte moral y física”.

## ESPACIOS SOCIALES

Es en el espacio social donde los procesos de nominalización de la otredad y de anonimización, se revierten. La cualidad ego-céntrica, central en el espacio privado, se disuelve a favor de un ego múltiple y anónimo. La articulación del discurso se genera en el interior de límites simbólicos definidos a partir de la posibilidad de adscripciones a un determinado grupo, comunidad o etnia de la que el individuo forma parte voluntariamente a la vez que se enfrenta a un medio constituido por “todos los otros”, por una nueva “otredad” de cuya relación sistémica emergerá un discurso compartido, consensuado y monocorde hasta cierto punto, de identidad social.

La relación entre espacios se convierte así en complementaria. El espacio privado ofrece un discurso ideológico englobativo y una reconstrucción histórica que en el espacio social adquirirá, a partir de su confrontación dialógica con la sociedad mexicana, el carácter étnico preciso. El pasado reconstruido se dotará de las funciones simbólico-rituales (fiestas patronales, locales, regionales, de carácter político, conmemorativas, etc.), institucionalizándose en el presente del espacio social, confiriendo así al discurso de identidad “realidad, certeza y autenticidad”<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> *Opus cit.*

<sup>27</sup> C. LISÓN TOLOSANA, *Las máscaras de la identidad*. Barcelona: Ariel, 1997, p. 5.

Es así como nos introducimos en una nueva espacialidad delimitada a partir de un grado menor de afectividad que caracterizará los vínculos entre sus miembros. Un asociacionismo que no es más que la delimitación simbólica de un espacio de pertenencia –voluntario, estable y duradero– sujeto a determinadas dinámicas sociales, espacio que dotará a las redes parciales de una presencia y constancia real, de un discurso común que ofrecerá al proceso identitario la narrativa social que reclama a partir de la reconstrucción, a imagen del existente en el país de origen, de un espacio social en el que generar pertenencias y discursos comunes. A su vez, las dinámicas sociales generadas en dichos espacios posibilitarán la continuación de las ya citadas necesidades intrínsecas de toda migración.

Pero antes de adentrarnos en las características del asociacionismo generado por la comunidad exiliada, debemos ofrecer una visión general del surgimiento del asociacionismo español en el país mexicano, iniciado por la emigración económica.

Así pues, y retomando la anterior argumentación sobre la importancia de la inserción del emigrante económico en las fuertes redes de parentesco, se debe incidir en que éstas excluían, en su configuración, a gran parte de la masa emigrada. Debido a la inexistencia de servicios públicos, gran parte de la comunidad emigrada se encontraba en una situación precaria que, de forma directa, perjudicaban la imagen de la colonia española en México. Es por ello que, de acuerdo a sentimientos de caridad cristiana, filantrópicos o de prestigio social, la emigración económica crea las primeras Sociedades de Beneficencia que recurren a modelos asistenciales vigentes desde el Antiguo Régimen, centrándose en la asistencia a los indigentes, posibilitando ayuda económica frente a graves imprevistos, o facilitando la búsqueda de empleo entre compatriotas<sup>28</sup>.

No obstante, los grandes desequilibrios generados por la emigración, que como ya indicaba, generaron una gran masa de desposeídos, no podían obtener una satisfactoria respuesta por parte del segmento social de emigrados enriquecidos, pues la asistencia ofrecida desde las Sociedades de Beneficencia se restringía a ayudas puntuales en caso de concretos apuros económicos, enfermedad o desempleo. La respuesta a todo ello consistió en la agrupación de emigrados alrededor de asociaciones mutuales que, a diferencia de España, proliferaron en América sorprendentemente hacia la mitad del siglo XIX.

Las Sociedades de Socorros Mutuos cubrirán aquellas prestaciones que las Sociedades de Beneficencia no se hacía cargo, a la vez que se convertirán, en el periodo de emigración masiva, en una forma de autogestión de carácter étnico y

<sup>28</sup> México será uno de los países latinoamericanos pioneros en la creación de estas sociedades a partir de la formación en Tampico, en noviembre de 1840, de la primera Sociedad Benéfica, seguida de la de la capital mexicana en 1842, o de la de Puebla en 1860. En M. LORDÉN MIÑAMBRES, "Las asociaciones de inmigrantes españoles en América. Algunas respuestas a los desequilibrios y carencias de la emigración a ultramar", en *Exils et migrations ibériques au XX siècle. Ibériques vers l'Amérique Latine*, Centre de recherches hispaniques, CERIC, Université Paris 7, n.º 5, 1998, p. 88.

obrero, ya que su ámbito de acción se circunscribirá tanto a determinadas colectividades nacionales o regionales de inmigrantes, como a la masa obrera<sup>29</sup>.

El natural desarrollo de las asociaciones mutuales desembocó en las tendencias citadas, unas hacia una actividad sindical de carácter obrero, otras hacia entidades de base étnica que diversificaron la base social abriéndose a personas no obreras de las colectividades españolas. Serán en estas últimas asociaciones mutuales donde podamos observar una cierta tendencia al reforzamiento de la etnicidad o identidad social, a partir de la búsqueda de un reforzamiento de relaciones entre congéneres, celebraciones de festividades, e incluso la financiación de instituciones de enseñanza dedicadas al mantenimiento de una memoria colectiva<sup>30</sup>, cubriendo finalidades sociales compartidas con otras asociaciones como las Sociedades Culturales o Lúdicas<sup>31</sup>, que surgirán como desarrollo lógico de toda emigración en masa, cuya función deja de ser principalmente asistencial para cubrir aspectos mayoritariamente identitarios.

No obstante, las Sociedades Culturales o Lúdicas continuarán con una clara orientación empresarial de sustitución privada de la asistencia sanitaria, respondiendo a la necesidad de cohesión y solidaridad de los desplazados y regenerando, a su vez, un sentir étnico nacional a partir de un elitismo explícito y declarado que dotará a la identidad étnica de un matiz conservador.

Y será a partir de los modelos ofrecidos por estos Casinos, Clubes, Centros o Círculos Españoles, y también como consecuencia de una insatisfacción generada por el elitismo económico y social manifestado por dichas asociaciones, que surgirán centros regionales que puedan albergar en su seno a gran parte de la población emigrada incapaz de pertenecer a los elitistas Clubes Sociales a los que nos referíamos líneas atrás. La diversificación de procedencias y el continuo aumento de emigrantes así lo posibilitaron, naciendo, bajo una clara vocación regionalista, centros como el Vasco (1908), el Gallego (1911), Asturiano (1918), Valenciano (1919), Montañés (1924), Castellano (1925), o Andalúz (1927), entre otros. Centros que como indicábamos, surgirán desde las bases benéficas y asistenciales anteriores.

La diversidad y polifuncionalidad del asociacionismo español en México cubrirá facetas deportivas, profesionales, confesionales, literarias, etc., que en gran medida se incluirán dentro de las asociaciones recreativas, y que van a potenciar y albergar, casi en su totalidad, las redes sociales establecidas por los emigrantes eco-

<sup>29</sup> M. LLORDÉN MIÑAMBRES, "Las asociaciones españolas de emigrantes", en María Cruz Morales Saro y Moisés Llordén Miñambres; *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1992, p. 26.

<sup>30</sup> A. E. FERNÁNDEZ, "Mutualismo y asociacionismo", en *Historia general de la inmigración española a Iberoamérica*, vol. I, Quinto Centenario – Historia 16 – CEDEAL, Madrid, 1992, p. 333.

<sup>31</sup> La denominación de estas asociaciones variarán dependiendo de los países, por lo que obtendrán diferentes denominadores: "sociedades de instrucción y recreo" en Cuba, "asociaciones recreativas y culturales" en Argentina, etc. En J. A. RODRÍGUEZ BLANCO, "El asociacionismo español en América", en Antonio Morales Moya (coord.) *La modernización social*, Col. Las claves de la España del siglo XX, España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, p. 202.

nómicos españoles de finales del siglo XIX y principios del XX en el México pos-revolucionario.

Como podemos observar, la emigración económica generó un variado asociacionismo que estuvo y sigue estando presente en la sociedad mexicana, realidad que se vio continuada por el exilio republicano. Esta continuación a la que nos referimos alude a las escasas ocasiones en las que las redes parciales del exilio, regionales en la totalidad de los casos, se integran en asociaciones generadas por la Antigua Colonia debido a las pésimas relaciones que se establecieron entre ambos colectivos. A la llegada de los republicanos a México, ya existían el Orfeó Català, el Centro Vasco, el Círculo Vasco Español, escindido del Centro Vasco en 1935 debido a las divisiones generadas por el posicionamiento frente a la Guerra Civil Española<sup>32</sup>, el Centro Leonés, el Asturiano y el Centro Gallego. Los casos a los que nos remitimos al hablar de una cierta continuidad lo protagonizaron diversas asociaciones como el Centro Asturiano, que no sin el desacuerdo por parte de muchos socios que acabaron retirándose, aceptó a los refugiados<sup>33</sup>; l'Orfeó Català, que abrió sus puertas a los refugiados a pesar de la evidencia de los futuros malestares derivados de la convivencia ideológica<sup>34</sup>; el Círculo Vasco Español, o el Centro Gallego, que a pesar de aceptar de mala gana a los republicanos, acabó formándose un grupo republicano gallego separado. Los leoneses rechazaron totalmente a los exiliados, así como lo hicieron otras asociaciones de la Antigua Colonia como el Casino Español y el Club España.

No obstante, el asociacionismo exiliado no sólo ofreció continuidad sino que frente a la diversidad y numerosidad del exilio surgieron numerosas asociaciones que reproducían la estructura política y social de la República.

De corte regionalista surgieron la Casa Regional Valenciana, una Cultura Gallega, la Casa de Andalucía y el Centro Montañés, mientras que el escaso exilio madrileño, considerado sin vínculos regionales, formó en club Los Cuatro Gatos.

De orientación política surgieron numerosas y muy diversas asociaciones debido, en parte, a la imposibilidad de participación política en ámbitos que afectarían a la República Mexicana, característica constitucional que amenazaba en su incumplimiento con la expulsión del territorio mexicano, excluyendo al exiliado de hallar un marco de libertad en el que ver realizadas sus opiniones, sintiéndose marginado en cierta forma del estatus general y completo de ciudadanía al no poder opinar sobre la política mexicana ni pertenecer a partidos políticos que ofrecieran continuidad a fuertes militancias.

<sup>32</sup> C. ICAZURIAGA, "Españoles de Veracruz y vascos del Distrito Federal: su ubicación en la estructura económica de México", en *Ibidem*, pp. 212 y 213.

<sup>33</sup> V. GARCÍA ACOSTA, "la integración económica de los españoles en la ciudad de Puebla y los asturianos en el Distrito Federal", en M. KENNY, *opus cit.*, p. 117.

<sup>34</sup> Ver M. MARTÍ I SOLER, *L'orfeó català de Mèxic (1906-1975)*, Curial, Barcelona, 1989.

Esta imposibilidad se convirtió en un acicate para encontrar en estos espacios sociales la posibilidad de hacer pública su militancia, surgiendo, de este modo, nuevos partidos aglutinantes como la Junta Española de Liberación, Acción Republicana Democrática Española (ARDE); asociaciones sin militancia política declarada como el Anteneo Español de México, o de claro partidismo como el Centro Republicano Español; movimientos como el Movimiento 59, Movimiento Europeo de México, o continuación en tierras mexicanas de partidos ya existentes como el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Republicana, Partido Comunista Español (PCE), Comité Nacional de Trabajadores (CNT), etc., que continuarán su labor política en el exilio.

Del mismo modo, y siguiendo modelos ya existentes en España y reproducidos por la Antigua Colonia, como las Sociedades de Socorros Mutuos, surgieron otras de carácter gremial entre la comunidad exiliada, como la Junta de Cultura Española, establecida en México en 1940 y en cuyos estatutos se decía que "La Junta de Cultura Española representa la voluntad de asegurar la propia fisonomía espiritual de la cultura española," (Art. I), a la vez que pretende "evitar la disgregación de los intelectuales expatriados, estableciendo entre ellos relación constante," (Art. II)<sup>35</sup>. De cierto parecido en su finalidad surge la Unión de Intelectuales Españoles en México (UIEM), que pretendía aunar los esfuerzos de los intelectuales exiliados y difundir la cultura española, al igual que la Unión de Intelectuales Libres<sup>36</sup>. Los profesores se asociaron alrededor de la Unión de Profesores Españoles en el Extranjero, abierta a todo profesor español.

Como podemos observar, el asociacionismo exiliado posibilitará, al igual que el emigrado, infinidad de discursividades no excluyentes, que delimitarán la identidad individual del exiliado.

La dinámica de la que participa el espacio social adquiere diferente fisonomía en relación con la existente en el espacio privado. La verticalidad de los vínculos interpersonales generará un discurso social monocorde, en mayor o menor medida impuesto por el consenso de ese múltiple yo anónimo en el que se convierte la asociación, perdiendo fuerza la identificación con la colectividad. Volviendo al *free rider* olsiano, el beneficio seguirá siendo la participación en el proceso de construcción de la propia identidad colectiva de la que participa el sujeto, aunque debido a la verticalidad de las relaciones, comiencen a hallarse una graduación en la densidad de la vinculación, en palabras de Hirschman<sup>37</sup>, diversas lealtades. En esta jerarquía aparecerán identificadores, tal y como los definió Pizzorno<sup>38</sup>: miembros que dotan de identidad a la organización y cuyo abandono es inconcebible; aunque otros pueden hacer uso de su voz para mostrar su desacuerdo, e incluso

<sup>35</sup> J. L. ABELLÁN, *De la Guerra Civil al exilio republicano (1936-1977)*, Mezquita, Madrid, 1982, p. 72.

<sup>36</sup> J. VALFENDER, y G. ROJO LEYVA, *La España. Historia de una revista del exilio (1946-1963)*, Colegio de México, Serie Literatura del Exilio Español, vol. 5, México, 1999, p. 56.

<sup>37</sup> A. O. HIRSCHMAN, *Salida, voz y lealtad*, FCE, México, 1977.

<sup>38</sup> *Opus cit.*

beneficiarse de la asociación participando del propio proceso de forma discontinua. La lealtad adquirirá graduaciones que, como en el espacio privado, se minimizarán dependiendo de la voluntad de integración en la sociedad de acogida, ya que el asociacionismo participa de la relación integración/segregación de forma múltiple: integrativa al continuar con la dinámica económica favorecedora de una adaptación al medio mexicano, y obstaculizadora al generar una identidad social disyuntiva en lo que respecta a la diferenciación con la "otredad", ya que, en esencia, otorgará a la pluralidad que configura el exilio, "una identidad aglutinadora, configurante, duradera"<sup>39</sup>, cuya única voz hará emerger un discurso étnico de formas de comportamiento comunes, de homogeneidad discursiva específica que dota a la comunidad exiliada de una especificidad necesaria que la define desde el exterior a la vez que se autodefine.

Esta obstaculización integrativa se reforzará a partir de la caída del proyecto de vida, es decir, de la pérdida de transitoriedad del propio exilio. A partir de aquí, la lealtad deja de tener sentido. La finalidad del espacio social se convierte en riesgo a la propia integración, y las asociaciones van desapareciendo paulatinamente. El discurso identitario generado pierde eficacia, poder de convocatoria.

#### A MODO DE REFLEXIÓN

Como hemos podido observar, espacios privados y espacios sociales generan dinámicas sociales diferentes: densidad afectiva variable, horizontalidad o verticalidad en sus vínculos personales, variable anonimización del yo, mayor o menor identificación con el proyecto social, etc., a la vez que estas dinámicas favorecen la emergencia de discursos identitarios diferenciados a partir de su propia contextualidad.

Todo ello, en íntima relación, nos remite a un exiliado poliédrico en el que las discursividades se convierten en discursos complementarios en los que el individuo se escinde en una multiplicidad de investiduras de su yo. La identidad personal, punto de partida y fin de discursividades identitarias, consistirá en la conexión vertical entre estos sucesivos yoes, es decir, que frente al problema hamletiano de la disyuntiva entre el ser o el no ser, el individuo se enfrenta no tanto a la existencia del ser, sino a quién de todos ser<sup>40</sup>, posibilidad resultante de la dialógica entre los diferentes yoes individuales, cuya jerarquización vendrá determinada por la participación en un contexto determinado.

<sup>39</sup> C. LISÓN TOLOSANA, *Opus cit.*, p. 13.

<sup>40</sup> K. Gergen se plantea dicha disyuntiva a partir de la realidad de un yo colonizado, saturado por la inasible pluralidad de relaciones ofertadas por una tecnología de la comunicación, e inmerso en una multifenía que conduce al individuo a la duda sobre sí mismo. En K. J. GERGEN, *El yo saturado. Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo*, Paidós, Barcelona, 1992, pp. 40-74.

La pertenencia a una identidad colectiva, sea esta ideológica, regional, política o nacional, se convierte en discurso performativo que contribuye a la constitución y reforzamiento de la propia identidad personal, ya que estos discursos identitarios generados en los espacios interpersonales privados o sociales se reestructuran, se individualizan en el espacio egocéntrico de la individualidad para formar un yo múltiple en constante dinamismo. El yo fragmentado se reúne en la individualidad para generar el discurso identitario personal e intransferible, en el que participar simultáneamente de la identidad ideológica, política, regional, local o nacional, sin que ellos signifique conflicto alguno.

El enfrentamiento a una otredad, la participación en un determinado espacio de sociabilización promueve la relevancia sobre qué parte de uno mismo está predominando en el discurso identitario. Quizás a todos ellos, como eje que sostenga el entramado del yo, subyace la calidad del exilio, el exilio como estado del alma. Tal vez, si se me permite aventurarme, este sentimiento tan arraigado en cada uno de los exiliados republicanos responda a la categoría ricoeuriana de *idem*, de la mismicidad como aquella esencia inmutable, estática, que participa en nuestra definición<sup>41</sup>.

No obstante, esta tela de araña discursiva generada por la participación en diversos espacios, espacios todos ellos "colonizados", se expone al cambio, a la dinámica procesual, a la temporalidad. Con ello pretendo incidir en la multifinalidad en el que el propio discurso participa debido a la inserción en una contextualidad diversa. La función reestructuradora de la identidad social va a generar una clara distorsión e idealización de una España lejana y añorada, generando un sentimiento patriótico, regional, político o nacionalista sustentado en la práctica de tradiciones y costumbres que, al reinterpretarse, desembocarán en un discurso identitario divergente al generado en la propia sociedad emisora debido, reiteramos, a la "inserción" en un espacio social no propio, lejano a la tendencia desarrollada en la España de origen, o quizás, a la plena participación en un exilio metafísico, cicatriz siempre abierta.

Como podemos observar, la profundización en lo que fue y sigue siendo el exilio, más que cerrar deja abiertas ventanas al conocimiento, generando nuevas lagunas que la revisión de la historia presente, esperemos, vayan cerrando y drenando. Reinterpretar, una y otra vez el exilio republicano español como parte de nuestra historia reciente, posibilitará las bases de una identidad en construcción, dotará de voz a los silenciados, cancelará la deuda contraída con la historia y posibilitará las herramientas necesarias para abordar el presente complejo que nos desborda.

<sup>41</sup> P. RICOEUR, *Historia y narrativa*, Paidós ICE/UAB, Barcelona, 1999, pp. 215-218, y *Sí mismo como otro*, Siglo XXI, Madrid, 1996, pp. XII y XIII.



# Origen y desarrollo de la universidad franquista

MANUEL REDERO SAN ROMÁN

## RESUMEN

La Ley de Ordenación Universitaria de 1943 impuso, como alternativa a la que preconizaba la Segunda República, una universidad católica, imperial y patriótica, pero mantuvo las estructuras básicas del modelo universitario napoleónico que se había implantado en España con la Ley General de Instrucción Pública de 1857 de Claudio Moyano. Desde los años cincuenta la universidad franquista sufrió un proceso de apertura y transformación que intentó ser canalizado desde el poder mediante la Ley General de Educación de Villar Palasí de 1970. Con todo, las reformas oficiales se vieron sobrepasadas por la dinámica que al tiempo se produjo en el interior del mundo universitario.

## SUMMARY

The Ley de Ordenación Académica in 1943 imposed, as an alternative to the model of the Second Republic, a catholic, imperial and patriotic university, but the basic structures of the Napoleonic model of university –introduced in Spain in 1857 with the Ley General de Instrucción Pública of Claudio Moyano– were preserved. Since the last 50's the francoist university suffered a deep process of transformation that the political power tried to control through the Ley General de Educación of Villar Palasí in 1970. Still, the official reforms were overwhelmed by the simultaneous changes of the academic society.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad liberal que de la mano del moderantismo emergió a principios del siglo XIX sobre las ruinas de la Universidad tradicional que provenía del Antiguo Régimen se consolidó definitivamente con las medidas de Pidal de 1845 y, sobre todo, con la Ley General de Instrucción Pública de 1857 de Claudio Moyano, antiguo rector de la Universidad de Valladolid. El nuevo sistema universitario que los liberales moderados impusieron se edificó sobre presupuestos seculares y muy centralizadores en contraste con los principios que de signo esencialmente opuesto defendieron la jerarquía de la Iglesia y amplios sectores del catolicismo español. Se trató de desarrollar una Universidad estatal, que dependió hasta 1900 del Ministerio de Fomento y desde esa fecha del de Instrucción Pública entonces creado, muy uniforme en todo el territorio nacional y en la que los catedráticos –los otros profesores apenas tenían ningún reconocimiento– eran funcionarios del Estado y gozaban de una posición económica bastante desaho-

gada y de gran prestigio social, aunque su labor investigadora, salvo casos excepcionales, no se distinguía por su abundancia ni por su calidad.

La Ley Moyano organizaba la enseñanza universitaria en diez distritos y en cada uno de ellos el rector figuraba como responsable máximo no sólo de la respectiva Universidad sino también de toda la instrucción pública que en los mismos se impartía. La Universidad de Madrid, que había sustituido desde 1836 a la de Alcalá de Henares, ocupó, muy destacado sobre los demás, el distrito central; en él se ofrecían todos los estudios y era el único en el que podía adquirirse el grado de doctor. Los restantes distritos correspondían a las Universidades de Barcelona, Valencia, Sevilla, Valladolid, Granada, Salamanca, Oviedo, Santiago de Compostela y Zaragoza. El mapa universitario español anterior a la Guerra Civil se completaría con la creación en 1915 de la Universidad de Murcia y con la de La Laguna en 1927; previamente, en 1886, los jesuitas habían fundado la Universidad de Deusto y, en 1904, la de Comillas, pero ninguna de ellas obtendría el reconocimiento de sus estudios eclesiásticos superiores con efectos civiles hasta 1962.

Las Universidades españolas aumentaron paulatinamente el número de sus alumnos pero durante todo el primer tercio del siglo XX continuaron siendo instituciones muy elitistas a las que acudirían exclusivamente los hijos de las familias situadas en los estratos más elevados de la sociedad. Esto explica el que apenas necesitaran ampliar los espacios en los que tradicionalmente se habían asentado y el que utilizaran básicamente los mismos edificios que habían usado siempre. Los alumnos que ingresaban en la Universidad no tenían opción a matricularse más que en aquellas facultades que venían funcionando desde el ochocientos: Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Ciencias y Farmacia. La formación de técnicos de nivel medio y superior quedaba reservada a las Escuelas Técnicas que no tenían carácter universitario. En general, la enseñanza que se impartía en la Universidad se basaba en el empleo de métodos memorísticos y en el manejo de textos escasamente revisados conforme a las últimas tendencias científicas; el control del alumno descansaba en la aplicación de una fuerte disciplina y en la imposición de exámenes finales muy rigurosos.

La Universidad española que nace en el siglo XIX responde al modelo de Universidad napoleónica, creada desde el Estado y sometida al poder central, que tiene por finalidad la formación de los profesionales que la sociedad demanda, en especial de los docentes y de los funcionarios estatales. Así las cosas, la transmisión de conocimientos científicos, más que la investigación, se convierte en la parte nuclear de la actividad a desarrollar. Este modelo de Universidad, muy diferente del anglosajón y del humboldtiano, se proyectará con fuerza en España hasta muy avanzado el siglo XX, pese a los intentos que en repetidas ocasiones se dieron por introducir ciertas reformas.

En este sentido, antes de la Guerra Civil, la influencia renovadora del krausismo y de la Institución Libre de Enseñanza, que aspiraban a conseguir una Universidad en la que tuvieran cabida las corrientes de pensamiento más modernas y en la que la investigación adquiriera un rango mayor del que tenía, se manifestó

en realizaciones como la Extensión Universitaria, los Congresos Pedagógicos, la Junta de Ampliación de Estudios, la Residencia de Estudiantes, etc. Y desde el poder, el Real Decreto de Autonomía Universitaria de Silió de 1919, que fue derogado en 1922, reconoció plena libertad y autonomía a la Universidad en el campo de la investigación si bien en el ámbito de la formación de los profesionales no dejó de exigir un fuerte control estatal. Durante la Segunda República, las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y de Barcelona alcanzaron un régimen de preautonomía, en la primera de ellas se implantó la Sección de Pedagogía, se creó la Universidad Internacional de Verano de Santander y se fundaron las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y de Granada. En fin, las reformas propuestas por Lorenzo Luzuriaga y Fernando de los Ríos estuvieron en conjunto dirigidas a fomentar la investigación, impartir una docencia más personalizada, ampliar los órganos de representación con presencia de estudiantes...

#### DE LA UNIVERSIDAD LIBERAL A LA UNIVERSIDAD TOTALITARIA (1939-51)

El triunfo de las tropas franquistas en la Guerra Civil cortó de raíz la mayor parte de las experiencias renovadoras anteriormente referidas y colocó a la Universidad española en una situación de precariedad y atonía intelectual. El nuevo régimen dictatorial tomó rápidamente medidas para depurar todos aquellos elementos que habían tenido una relación directa y positiva con la República: rectores, personal docente y administrativo, organismos de investigación, modelos de enseñanza, etc. La depuración supuso la disminución de fondos económicos que estaban destinados a potenciar bibliotecas y centros de investigación, la retirada de numerosos títulos publicados, la no materialización de proyectos que el régimen republicano había iniciado y la muerte, la cárcel o el exilio para muchos profesores, en no pocos casos las figuras más relevantes de sus respectivas materias. Los profesores e intelectuales que se exiliaron, que fundaron en 1939 la Unión de Profesores Universitarios en el Extranjero y la Junta de Cultura Española, formaron la llamada Universidad del exterior que representaría considerablemente mejor que la del interior el nivel cultural y científico que España había alcanzado antes de la Guerra Civil.

Las comisiones de depuración del profesorado universitario se crearon oficialmente en virtud de una orden que Franco promulgó el 8 de noviembre de 1936 y se activaron a partir de la publicación de otra orden dos días posterior en la que se fijaba la composición y el ámbito de actuación de las mismas. Estas órdenes fueron sustituidas por la ley sobre depuración de funcionarios públicos de 10 de febrero de 1939, momento en el cual el número de profesores que quedaba por expedientar era ya reducido. Una vez realizada la depuración, todos los profesores tenían que llevar a cabo unos cursillos de orientación y perfeccionamiento profesional y, para ejercer la labor docente, contar con el certificado de adhesión al régimen. El pequeño grupo de profesores que pudo escapar a la represión y que tenían

ideas que no se compadecían del todo con el nuevo régimen tuvo que acomodarse a la situación a la espera de que llegara un nuevo tiempo político. Las comisiones depuradoras incidieron particularmente sobre aquellos docentes que habían estado comprometidos con el pensamiento de la Institución Libre de Enseñanza puesto que ésta era considerada por los franquistas como la institución auténticamente responsable de la “contaminación ideológica” que la enseñanza había sufrido en todos sus niveles educativos. Era necesario que la Universidad volviera a engarzar con los valores de la tradición y se alejara de los que había impuesto la modernidad: liberalismo, separatismo, anticatolicismo, coeducación y laicismo. España había conocido sus etapas más gloriosas en los momentos en los que no se cuestionó la unidad nacional y construyó un imperio con la argamasa de la religión católica. La Universidad debía ser un instrumento del Estado con vistas a que éste pudiera cumplir sus fines espirituales y ayudar a la reconstrucción nacional.

El 9 de agosto de 1939 José Ibáñez Martín sustituyó como ministro de Educación a Pedro Sainz Rodríguez (en realidad éste había sido cesado unos meses antes e interinamente había ocupado la cartera el conde de Rodezno, ministro de Justicia) e intentó continuar el trabajo que éste había emprendido. Ibáñez Martín, que se había afiliado a Falange en los comienzos de la Guerra Civil y que pertenecía a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, tras reorganizar los servicios administrativos del Ministerio y fijar una serie de normas que tenían por objetivo establecer un riguroso control ideológico, se embarcó desde 1940 en la tarea de llevar a cabo una profunda reforma de la Universidad española; reforma que culminó con la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 que sentaría las bases de lo que fue la universidad en nuestro país hasta que en 1970 la Ley General de Educación introdujera cambios fundamentales en la misma.

La Ley de Ordenación Universitaria regulaba en 13 capítulos, 101 artículos y 15 disposiciones finales y transitorias la Universidad española desde una concepción ideológica totalitaria y, como alternativa a la que preconizaba la República, pretendió imponer un modelo de Universidad católica, imperial y patriótica, sin que sus estructuras básicas fueran en realidad sustancialmente muy diferentes de aquellas que había desarrollado la universidad liberal anterior a la contienda civil de 1936-1939 (estatismo, centralismo, uniformismo, funcionarismo...). La naciente Universidad franquista, de cuyo seno permanecían excluidas las enseñanzas técnicas, se articulaba en torno a las ya tradicionales facultades, a las que se añadían ahora la de Veterinaria (que anteriormente se había desarrollado con la categoría de Escuela Superior Universitaria) y la de Ciencias Políticas y Económicas (con dos secciones independientes como solución pactada a la pugna que en torno a su creación habían entablado los falangistas y los hombres de la ACNP), que eran reguladas por una serie de decretos que para cada una de ellas se publicaron a lo largo de 1944. Las facultades, en cuyo funcionamiento tenían un papel muy destacado las diferentes cátedras que en ellas se integraban, eran las verdaderas plataformas en torno a las cuales se organizaba la enseñanza; sobre ellas gravitaban los planes de estudio, los títulos que se ofrecían, la actividad docente, etc.

El poder en la universidad recaía esencialmente en el rector que era nombrado por el ministro de entre los profesores que fueran miembros de Falange. Su autoridad la ejercía de forma personal y a través de relaciones muy jerarquizadas en un esquema de formato casi militar en el que el resto de las autoridades (vicerrector, decanos, vicedecanos, directores de colegios mayores, jefe del distrito del SEU, director del secretariado de publicaciones, etc. ) actuaban por simple delegación suya y en el que los órganos colectivos —tal era el caso por ejemplo de la Junta de Gobierno— no tenían ninguna otra misión que ser consultados y servir de asesoramiento al propio rector; incluso el claustro, que estaba considerado como un órgano de representación corporativa carecía también de capacidad decisoria.

El texto de la Ley de Ordenación Universitaria seguía contemplando las doce Universidades públicas que existían en los años republicanos con sus respectivos distritos pero abría la posibilidad de crear otras nuevas mediante una ley (esto no ocurriría hasta 1968) con la condición de que al menos debían nacer con tres facultades. Las Universidades dispondrían para poder desempeñar las funciones que tenían encomendadas de una financiación proveniente de los Presupuestos Generales del Estado y la administrarían, al igual que su patrimonio, sin apenas autonomía pues tendrían que atenerse a los estrechos límites que legalmente estaban establecidos. Hasta mediados de la década de los cuarenta, los presupuestos de las Universidades españolas sufrieron una considerable disminución respecto de los que aquéllas manejaron para los años durante los que la Segunda República se desarrolló en paz.

La Ley de Ordenación Universitaria mantenía una concepción de la Universidad como una institución orientada esencialmente a la formación de profesionales, lo que exigía un riguroso control de los conocimientos que el alumno adquiriera mediante exámenes de diverso tipo. Así las cosas, los títulos de licenciado de cada una de las carreras que en la Universidad se estudiaban habilitaban para el ejercicio profesional. El doctorado continuó de momento reservado a la Universidad de Madrid porque, aunque la Ley de Ordenación Universitaria permitía que también fuera impartido por otras universidades, éstas necesitaban tenerlo reconocido mediante decreto.

La Ley de Ordenación Universitaria asignaba también a las Facultades funciones investigadoras e incluso preveía la fundación de Institutos de Investigación en el ámbito de las Universidades, pero en su concepción primaba realmente la formación ideológica de los estudiantes y la preparación de profesionales sobre la investigación. Esta conoció un fuerte retroceso después de la Guerra Civil, se alejó de las corrientes que prevalecían en el mundo libre y desarrollado y, sin muchos de los maestros anteriores, sufrió una ruptura de considerable importancia con respecto de la que se desarrolló en el pasado.

La investigación se separó de la docencia en la España de los años cuarenta y se recluyó básicamente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el que todos sus componentes se profesionalizarían en la tarea investigadora. El CSIC, que fue creado en noviembre de 1939 con un presupuesto de algo más de 300 millones de pts. y que desde el primer momento adoptó como emblema el

árbol de las Ciencias de Ramón Llull, sustituía a la antigua Junta de Ampliación de Estudios y a la Fundación de Investigaciones Científicas, aunque nacía con un espíritu bien distinto, y pretendía ser la alternativa en materia investigadora a la Universidad, imitando en este sentido organismos como el CNRS francés. El CSIC, que preconizaba el sometimiento de la ciencia a la doctrina de la Iglesia católica y que aspiraba a recristianizar la cultura en su totalidad, publicó desde muy pronto la revista *Arbor*, mantuvo como presidente hasta 1965 a Ibáñez Martín y como secretario general a José María Albareda Herrera, que desde el principio se convirtió en el alma de la institución. José María Albareda potenció con especial tesón al Opus Dei, de cuyo instituto era miembro, en el seno del CSIC y convirtió a éste en una plataforma de lanzamiento desde la cual dicho grupo católico pudo penetrar con relativa facilidad en la Universidad y en esferas varias del mundo político franquista. El CSIC creó delegaciones en varias localidades españolas y extranjeras, siendo especialmente significativa la apertura de la de Roma en 1947, muy poco tiempo después de que Escrivá de Balaguer estableciera en aquella ciudad su residencia.

El Ministerio de Educación, antes de que la Universidad reanudara su actividad docente en octubre de 1939, se propuso organizar las plantillas del profesorado y mediante una orden de abril de ese mismo año estableció en aquellas las categorías de catedrático, adjunto, auxiliar, ayudante retribuido, ayudante gratuito y profesor honorario. La Ley de Ordenación Universitaria las dejó reducidas por un largo tiempo a catedrático, adjunto, ayudante y profesor encargado de cátedra o curso. En realidad, todo el poder radicaba en el catedrático que era la figura central del conjunto del profesorado; sin duda, las demás eran muy secundarias. La cátedra se obtenía a través de una oposición que se realizaba en Madrid ante un tribunal compuesto por cinco miembros, con un presidente que pertenecía al CSIC, todos ellos nombrados por el ministro. El opositor, además de ser doctor, tenía que acreditar su adhesión a los principios político-ideológicos del régimen, adhesión que debía manifestar igualmente el resto de los docentes para ocupar sus respectivas plazas. El control de las cátedras, que en buena medida suponía poseer una fuerte influencia en la Universidad, abrió una intensa lucha entre Falange y la Iglesia con un resultado nítidamente desfavorable a la primera. Las casi 500 cátedras que de las 650 existentes en 1951 se habían cubierto desde 1939 —la depuración había dejado muchas vacantes— fueron ganadas en su mayoría por miembros del Opus Dei y de la ACNP y sólo en algunos casos por falangistas o monárquicos.

El curso 1939-40, cuando la Universidad abrió de nuevo sus puertas, el número de alumnos a los que el profesorado tuvo que atender estuvo un tanto sobredimensionado porque no pocos de los que con la Guerra Civil habían interrumpido sus estudios regresaron de nuevo a las aulas una vez que aquella hubo concluido para —dadas las enormes facilidades que se les dieron— conseguir terminarlos. La matrícula descendió al curso siguiente y fue formalizada por unos 35.500 alumnos, de los cuales en torno a los 5.500 lograron titularse; ambas cifras tendieron a subir a lo largo de la década de los cuarenta aunque lo hicieron de

forma muy lenta. Los estudiantes de estos años procedían en su mayoría de las clases acomodadas de la sociedad por lo que no tuvieron en general grandes dificultades para adaptarse a la asfixiante atmósfera político-ideológica en la que se encontraba envuelta la Universidad de la postguerra; además, los estudiantes que estos años ocuparon las aulas universitarias no pudieron desprenderse fácilmente de las tremendas vivencias que la confrontación bélica les había dejado. Con todo, el régimen se aseguró, a través del Sindicato Español Universitario, de los Colegios Mayores y de la Milicia Universitaria, de que los jóvenes que llegaban a la Universidad se socializaran en los valores políticos y religiosos que él encarnaba.

El SEU había nacido en 1933 como una pequeña organización fascista de la mano de Falange con el objetivo de servir de contrapeso a la Federación Universitaria Escolar que durante la Segunda República había llegado a ser el principal sindicato estudiantil. El SEU se fortaleció notablemente después de que un decreto de septiembre de 1939 integrara bajo sus siglas a todas las asociaciones de estudiantes que habían apoyado el levantamiento militar del 18 de julio de 1936 y pasó a ser desde esa fecha el único sindicato reconocido oficialmente en la Universidad española con el encargo de reclutar a la élite que asegurase la continuidad del régimen. Desde 1943, el órgano de encuadramiento que era el SEU se hizo obligatorio para todos los alumnos. El mero hecho de estar matriculado en la Universidad conllevaba la afiliación al SEU. Este actuó en un principio como un auténtico brazo armado de Falange en la Universidad pero poco a poco se fue transformando en una organización cada vez más burocrática y fue perdiendo la virulencia ideológica de los primeros tiempos postbélicos.

Los Colegios Mayores, una institución típica del Antiguo Régimen que a duras penas había sobrevivido con cierres y reaperturas a los avatares de la historia contemporánea, serían de nuevo restaurados por el poder franquista mediante un decreto de 19 de febrero de 1942. Los Colegios Mayores, a los que obligatoriamente debían estar adscritos todos los alumnos que ingresaban en la Universidad, podían pertenecer a ésta, al SEU o a alguna institución privada (las órdenes religiosas regentaron varios) y tenían como finalidad no sólo servir de residencia a los colegiales sino también educar a éstos en los principios de la moral católica y en los postulados del Movimiento Nacional. En fin, la implantación de la Milicia Universitaria perseguía objetivos no muy diferentes al tiempo que configuraba entre los jóvenes universitarios un grupo de élite y surtía al Ejército de una oficialidad intelectualmente bien preparada.

La represión contra los estudiantes que no estuvieron en el bando vencedor y se destacaron en su militancia resultó brutal, la muerte, la cárcel y el exilio se fijaron en ellos no menos que en otros colectivos. En estas circunstancias, el miedo impidió con anterioridad a 1951 la existencia de una organización clandestina con cierta presencia entre el estudiantado y apenas dejó posibilidades de movilización política contra la dictadura. La FUE histórica, que había sido suprimida y muchos de sus afiliados —como Rafael Carrasco, su presidente, o Juan López, su secretario,— habían muerto en la Guerra Civil, reapareció fugazmente en 1946 con líderes como Ricardo Muñoz Suay y Manuel Tuñón de Lara y conectó con otra FUE

nueva que en el mismo año habían fundado algunos exiliados como Nicolás Sánchez Albornoz y Carmelo Soria, pero pronto la policía terminará por llevar a prisión a la mayoría de los escasos militantes que en ambas organizaciones se encuadraban. También un grupo extremadamente minoritario de estudiantes, sobre todo de Madrid, entabló algún contacto con el PCE y se movió clandestinamente contra la dictadura; entre los que lo componían se hallaban Jesús Fernández Santos, Eloy Terrón y Juan José Carreras. En fin, junto a esta resistencia de influencia republicana, a finales de los años cuarenta afloraron algunos grupos críticos en el mismo interior del SEU.

Hasta este momento sólo ha sido analizada en este trabajo la Universidad pública, pero es preciso dejar constancia de que también en estos años se abrió paso en España la Universidad privada, aunque fuera de forma muy restringida y de la mano de la Iglesia. Ésta ocupó parcelas importantes de poder e influencia en la Universidad estatal de los primeros años del franquismo pero consiguió asimismo fundar Universidades propias e independientes del Estado y romper el monopolio del que éste había venido disfrutando en este campo desde el siglo XIX. La Compañía de Jesús, ya se ha indicado, conseguiría en 1962 que Deusto y Comillas tuvieran reconocidos sus estudios eclesiásticos superiores con efectos civiles, pero de mayor calado pueden considerarse la creación de la Universidad Pontificia de Salamanca y la de la Universidad de Navarra. La primera nacía con las Facultades de Derecho Canónico y Teología en septiembre de 1940 por decisión de Pío XII y después de que Plá y Deniel, obispo de la ciudad del Tormes, solicitara a la Santa Sede con el apoyo de las máximas autoridades civiles y eclesiásticas la restauración de la Universidad de Salamanca "en sus Facultades de Ciencias Sagradas". La Universidad de Navarra surgió en 1960 como Universidad del Opus Dei, después de que éste hubiera fundado en 1952 el Estudio General de Pamplona con las Facultades de Derecho y Medicina a las que se le añadirían, posteriormente, otras.

#### LA UNIVERSIDAD DE LA APERTURA (1951-1968)

La derrota de las potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial supuso una grave amenaza para la supervivencia de la dictadura en España y Franco se adaptó a la nueva situación internacional dando prioridad a los católicos en la vida pública en detrimento de los falangistas y modificando la orientación política del régimen mediante ciertos cambios institucionales (Fuero de los Españoles, Ley de Referéndum Nacional y Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado) y una ofensiva diplomática (Pactos con el Vaticano y con Estados Unidos) apoyada por la Iglesia que se convertía en su auténtico fiador internacional. El régimen intensificó su imagen católica y aceleró su proceso de desfalangistización con el Gobierno que Franco nombró en julio de 1945 en el que Alberto Martín Artajo, hombre fuerte de la ACNP, asumió la cartera de Asuntos Exteriores. Esta línea quedaría aún más

fortalecida con la remodelación de julio de 1951 en la que Joaquín Ruiz Giménez se hizo cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Esta nueva orientación política se desarrolló en una España en la que la desastrosa situación económica de la etapa autárquica estaba empezando a mejorar. La década de los cincuenta será una etapa puente entre el estancamiento del primer decenio franquista y el enorme desarrollo que se produce en el de los sesenta. La penuria, el aislamiento y el intervencionismo fueron dejando paso a un aumento visible de la producción y el consumo, a la intensificación paulatina de los intercambios comerciales con el exterior y a la relajación de los mecanismos interventores. En estas circunstancias no es de extrañar que la renta *per capita*, que en 1953 consiguió el nivel que había alcanzado en 1935, se cuadruplicara de 1951 a 1959.

La Universidad recibió en la década de los cincuenta un número cada vez mayor de alumnos, aunque todavía su incremento no puede considerarse muy importante; los 51.635 estudiantes que estaban matriculados en 1950 se habían convertido en 64.281 en 1957. Procedían socialmente aún en su mayoría de las clases más bien acomodadas, en aproximadamente un 80% seguían siendo varones, aspiraban a conseguir un título para poder ejercer una profesión que en principio les permitiría vivir con desahogo y, como en la década anterior, estudiaban preferentemente las carreras de Derecho y Medicina. Estos jóvenes universitarios no habían tenido una participación muy directa de la Guerra Civil, habían asistido al colegio en los años cuarenta y habían sido socializados en su mayoría en los valores del régimen pero en las aulas no pocos de los hijos de los vencidos manifestaron ideales democráticos; ideales que acabarían abrazando también a partir de estos años, en los que el ambiente político se fue paulatina y casi imperceptiblemente relajando, muchos de los hijos de los vencedores. El profesorado también incrementó su número durante este tiempo, si bien tampoco lo hizo a un ritmo muy acelerado. En 1959 podían contabilizarse 808 catedráticos en las plantillas de todas las Universidades españolas, y en esa fecha sólo una mujer ocupaba una cátedra que había ganado en una oposición que se había celebrado en 1953.

Joaquín Ruiz Jiménez, antiguo miembro de las juventudes católicas, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Salamanca, ex director del Instituto de Cultura Hispánica y ex embajador en el Vaticano, llegó al Ministerio de Educación Nacional con un ánimo sumamente conciliador y proponiéndose llevar a cabo una política más aperturista que la que había realizado Ibáñez Martín. Para ello se apoyó en colaboradores prestigiosos que procedían básicamente del falangismo y de las organizaciones católicas y que se distinguían por tener un talante crítico y renovador. Así las cosas, nombró a Joaquín Pérez Villanueva director general de Universidades y a Pedro Laín Entralgo, Antonio Tovar, Torcuato Fernández Miranda y Luis Sánchez Agesta rectores de Madrid, Salamanca, Oviedo y Granada, respectivamente.

El conjunto del equipo ministerial que desde 1951 dirigió Ruiz Giménez hizo gala de una cierta mentalidad liberal y, aunque sin buscar nunca superar los supuestos ideológicos básicos sobre los que descansaba el régimen nacido de la victoria en la Guerra Civil, aspiró a introducir reformas que flexibilizaran las férreas

estructuras de la dictadura y a conseguir un cierto acercamiento a Europa. El proyecto de Ruiz Giménez pretendía ensanchar la base social del franquismo mediante la incorporación de una parte de los vencidos, en especial intelectuales moderados, a la España oficial una vez producido un sincero proceso de reconciliación entre ambas partes; pero encontrará enconadas resistencias en el mismo Gobierno, en el Ejército, en sectores falangistas y en el Opus Dei, y terminará por no dar los frutos deseados.

La política ministerial de Ruiz Jiménez, que se caracterizó por su flexibilidad y por abordar las cuestiones desde una posición alejada en lo posible de planteamientos dogmáticos, incidió especialmente en el bachillerato mediante la aprobación de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, aunque no descuidó los otros niveles educativos. La formación profesional quedó diseñada a través de la Ley de 20 de julio sobre Formación Profesional Industrial y en el campo de la enseñanza primaria intentó potenciar, si bien con escaso éxito, las construcciones escolares con el objetivo de paliar el déficit que de las mismas existía en ese nivel, y aprobó una ley que las regulaba. Las medidas adoptadas en relación con la Universidad no fueron muchas ni de gran trascendencia pero propiciaron una cierta apertura en la institución. El equipo de Ruiz Giménez se propuso ante todo hacer algunas correcciones a la anterior política universitaria. Así, el decreto de 7 de septiembre de 1951 pretendía mejorar la objetividad de los tribunales de oposiciones a cátedra: el presidente seguía siendo designado por el Ministerio de Educación y uno de los vocales propuesto de entre una terna por el C.N.E. pero los otros tres miembros eran nombrados automáticamente por turno de antigüedad en el escalafón; los cargos de decano y vicedecano pasaron a ser de carácter electivo y se comenzó a implantar el sistema de dedicación a la Universidad de los catedráticos mediante gratificaciones escalonadas que se fijaban según los servicios; en fin, se elaboró un proyecto de ley, que no llegó a hacerse realidad, en virtud del cual se otorgaba un cierto grado de autonomía a la Universidad de Salamanca con el objetivo de llevar a cabo una experiencia de renovación pedagógica. El Ministerio de Educación propició la celebración en 1953 de la Primera Asamblea de las Universidades Españolas y del Congreso Nacional de Estudiantes, en los que se debatió con mucha libertad y muy intensamente acerca de los grandes problemas que aquejaban al mundo universitario y en ambas reuniones se propusieron diversas soluciones a los mismos. El Ministerio estaba sumamente interesado en que la Universidad tomara conciencia de las muchas limitaciones con las que ella se movía y que se creara un ambiente favorable a ciertas reformas.

La gestión de Ruiz Giménez facilitó un clima de mayor distensión en el que el SEU sirvió de marco para el desarrollo de una importante labor cultural que se manifestó en exposiciones, cine-clubs, revistas como *Alcalá* y *la Hora* y el *Teatro Español Universitario*. Fue el clima que permitió recuperar a autores como Unamuno, Baroja u Ortega que representaban una literatura menos ortodoxa que la que se había impuesto hasta aquel momento. La labor ministerial de Ruiz Giménez propició, igualmente, el despertar de una actitud crítica que cada vez con más

fuerza se hizo presente entre los universitarios y que llevó a profesores liberales como José Luis López Aranguren y Enrique Tierno a expresar sus opiniones de forma más abierta y a un pequeño sector de los estudiantes a movilizarse contra la situación existente.

El movimiento estudiantil comenzó a tener cierta entidad pública en 1954 cuando una manifestación patriótica organizada por el SEU en Madrid pidiendo la devolución de Gibraltar acabó en una manifestación contra el régimen y fue aprovechada por el pequeño grupo que formaban los estudiantes comunistas (Enrique Múgica, Ramón Tamames, Javier Pradera...) para lanzar una intensa campaña contra el SEU. Más tarde, con motivo del entierro de Ortega en octubre de 1955, los estudiantes liberales, demócratas y comunistas organizaron otra manifestación que desde San Bernardo se dirigió al cementerio. Finalmente el 31 de enero de 1956 se decidió convocar un congreso de estudiantes en el que se abordara el tema de la representación democrática de los mismos en la Universidad y que dio paso a los acontecimientos que tuvieron lugar durante los primeros días del mes de febrero en los que el joven falangista Miguel Álvarez resultó herido y tras los cuales se preparó un especie de noche de los cuchillos largos que pudo ser evitada. Todo terminó con la detención de un grupo de estudiantes (Múgica, Tamames, Pradera, Ruiz Gallardón, Gabriel Elorriaga...), y con el cese de Ruiz Giménez y de su equipo, lo que dio al traste con su experiencia liberalizadora.

La salida de Ruiz Giménez del Gobierno puso de relieve la imposibilidad de poner en marcha reformas profundas en el seno del régimen franquista. Sus sucesores en el cargo, Jesús Rubio-García Mina hasta 1962 y Manuel Lora Tamayo hasta 1968, llegarán al Ministerio de Educación Nacional, que desde 1965 pasó a denominarse de Educación y Ciencia, con objetivos considerablemente menos políticos que los de Ruiz Giménez y tendrán como misión fundamental adaptar la institución universitaria a los cambios socioeconómicos tan trascendentales que desde finales de la década de los cincuenta estaban teniendo lugar en nuestro país y procurar controlar y encauzar el movimiento estudiantil que estaba consolidándose en todas las Universidades, pero, especialmente, en las de Madrid y Barcelona, con enorme potencialidad. Su política se enmarcaría en la línea estratégica global que los gobiernos tecnocráticos trazaran para España desde 1957 y que consistía en modernizar la sociedad mediante un fuerte desarrollo económico, racionalizar el estado, que no democratizarlo, y despolitizar en la medida de lo posible a la población; dichos gobiernos estuvieron dominados por el Opus Dei desde que éste desplazara en la referida fecha a los católicos de la ACNP.

Así las cosas, la reforma de las Enseñanzas Técnicas devino un asunto prioritario en la agenda de Rubio García-Mina. La reforma, que venía exigida por la fuerte demanda de ingenieros que se estaba produciendo en España después de que entraran en vigor las medidas contempladas en el Plan de Estabilización y que era reclamada por una cierta opinión pública contraria a que se mantuvieran los mecanismos de carácter tan elitista de los que se habían dotado las Escuelas Técnicas, inició su andadura con la Ley de 20 de julio de 1957 sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, continuó con la de 29 de abril de 1964 sobre Reordena-

ción de las Enseñanzas Técnicas y concluyó con el texto de 21 de marzo de 1968 que refundió ambas. El confuso y disperso panorama que las Enseñanzas Técnicas presentaban se intentó racionalizar mediante su ordenación en dos niveles, las de Grado Medio y las Superiores, incluidas éstas en la Universidad, al tiempo que las Escuelas Técnicas promoverían un mayor acercamiento a los sectores económicos y rebajarían en alguna medida su elitismo.

La introducción de algunas innovaciones en el funcionamiento de la Universidad y el impulso a la investigación corrieron fundamentalmente a cargo de Lora Tamayo. Las primeras fueron establecidas a través de la Ley de 17 de julio de 1956 que abordaba la estructura de las Facultades universitarias y de su profesorado y se referían esencialmente a la creación de los Departamentos como unidades formadas por la agrupación de diversas cátedras con el objetivo de configurar equipos homogéneos en los campos de la docencia y de la investigación y al nacimiento de una nueva figura de profesor universitario: el profesor agregado, que estaba facultado para dictar cursos regulares y dirigir trabajos de investigación pero en general sometido al catedrático jefe del departamento. El profesor agregado podía ocupar los diversos cargos universitarios salvo los de rector, vicerrector, decano, vicedecano y jefe de Departamento, si bien podía desempeñarlos interinamente si no hubiera catedráticos. En fin, la creación de los Departamentos apenas tuvo desarrollo práctico mientras que el nuevo tipo de profesor agregado se integró sin grandes problemas en las plantillas de la Universidad.

La investigación recibió con Lora Tamayo una especial atención. El ministro logró que los recursos públicos que el Estado aportara a la investigación se incrementaran sustancialmente con respecto a los que hasta ese momento se habían destinado y creó para gestionarlos el Fondo Nacional de Investigación; a través del mismo se podrían completar los emolumentos de los profesores y conseguir ayudas para la compra del material que la tarea investigadora requiriera. El gran esfuerzo económico que el Ministerio realizó en el terreno de la investigación no resultó sin embargo suficiente para remontar el enorme atraso en el que ésta se encontraba.

Mucho esfuerzo hicieron también ambos ministros pero menos éxito cosecharon aún en su empeño por controlar y encauzar el movimiento estudiantil. La Universidad conoció desde 1956 un creciente proceso de agitación entre los alumnos que se articuló en torno a diversas organizaciones clandestinas que surgirán con relativa fuerza dirigidas por líderes que procedían en su mayoría de familias vencidas en la Guerra Civil pero a las que se incorporaron también hijos de los vencedores rompiendo el esquema de las dos Españas radicalmente separadas que tan machaconamente repetían los políticos del régimen. Surgieron entonces la Unión de Estudiantes Demócratas, que unía a cristianos con socialistas y la Nueva Izquierda Universitaria, que sería el precedente del Frente de Liberación Popular, una organización ésta que tenía un componente revolucionario y que presentaba una amalgama ideológica trabada con principios cristianos y marxistas; comenzó también en estos años a tener presencia importante el PCE y se fundó en Madrid la FUDE, cuyo equivalente en Barcelona fue la INTER, como plataforma de

varias organizaciones (PCE, PSOE y FLP); al finalizar esta etapa tuvo lugar el nacimiento de los Sindicatos de Estudiantes de Barcelona y de Madrid y con posterioridad los de otros distritos universitarios. Momento culminante de las movilizaciones que los estudiantes desarrollaron en estos años fue la manifestación que, junto con profesores, llevaron a cabo en 1965 en Madrid y que provocó la expulsión o suspensión de algunos catedráticos: Aranguren, Tierno Galván, García Calvo, Montero Díaz y Aguilar Navarro. Las movilizaciones de estos años desbordaron los cauces establecidos por el SEU y tuvieron como objetivo muy prioritario contrarrestar la influencia que el mismo aún conservaba en la Universidad. Su deterioro fue tan evidente que el Ministerio terminó por decretar su desaparición el 5 de abril de 1965. En su lugar creó la Asociación Profesional de Estudiantes en un vano intento por canalizar las inquietudes estudiantiles que tan inquietantes se presentaban para el régimen.

#### LA UNIVERSIDAD TECNOCRÁTICA Y SU CRISIS (1968-1983)

El equipo que con José Luis Villar Palasí a la cabeza se encargó en 1968 de dirigir el Ministerio de Educación y Ciencia se propuso desde el primer momento dar un notable impulso a la política educativa con el fin de superar las enormes carencias que en materia de educación todavía en aquel tiempo seguía padeciendo el país y de afrontar los considerables retos que de cara al futuro planteaba la creciente demanda de enseñanza en la sociedad. En este sentido, Villar Palasí concibió pronto la idea de replantear globalmente todo el sistema educativo español que en no pequeña medida continuaba asentado sobre los pilares que en su día fijara la Ley Moyano. Y para realizar dicha tarea se planteó conocer previamente el estado real en el que se encontraba la enseñanza en España, destacando los problemas más acuciantes que era necesario abordar con mayor atención, para llegar a formular propuestas consistentes y rigurosas que tuvieran su plasmación en una ley de carácter general. El esfuerzo ministerial dio su primer fruto con la publicación del Libro Blanco de la Educación en febrero de 1969. El Libro Blanco puso de relieve sin ningún tipo de miramiento los graves problemas de la enseñanza en todos sus niveles, resaltó la enorme discriminación social que el sistema generaba y marcó los principios sobre los que debía articularse la futura reforma. Ésta se concretaría en la Ley General de Educación de 1970 que, al provocar la modificación radical del marco legal en el que se desenvolvían los diferentes niveles educativos, se convirtió en el instrumento que más poderosamente contribuyó a que se desencadenaran numerosas e importantes mutaciones en el conjunto educativo español.

El proceso de elaboración de la Ley General de Educación resultó considerablemente más complicado de lo que en principio el Ministerio de Educación y Ciencia había previsto porque todos los sectores que de alguna manera se sintieron implicados presionaron en función de lo que les dictaban sus concepciones

ideológicas y sus intereses; incluso su tramitación en las Cortes de la dictadura provocó más recelos de los que normalmente se producían en otras ocasiones. Las Cortes aprobaron finalmente una ley que en su conjunto representaba una estimable apuesta por la modernización del sistema educativo español, colocando a éste en una situación similar, e incluso más adelantada, a la de otros sistemas educativos de la Europa mediterránea y central y muy en la línea de lo que sectores pedagógicos de indudable prestigio venían preconizando. La Ley General de Educación se asentaba sobre dos ideas básicas que estaban muy interiorizadas en la Europa de los años setenta: La educación era un factor importante del desarrollo económico (lo que podía encajar con la política desarrollista del Gobierno) y el acceso a la misma debía realizarse en un marco que respetara la igualdad de oportunidades (era más bien una declaración retórica que no ocultaba las ansias de promoción social de amplios sectores de la sociedad española del momento). La ley diseñaba un sistema educativo de nueva planta dividido en Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente, un Curso de Orientación Universitaria y Educación Universitaria.

La Ley General de Educación se desarrolló de manera paulatina una vez aprobada pero los objetivos más ambiciosos que en ella se contenían no llegaron a cumplirse de forma ni medianamente satisfactoria por falta de una financiación adecuada, para la que nunca existió un verdadero compromiso y a la que la crisis económica condicionó muy negativamente, y debido a que en el ocaso de la dictadura el régimen sufrió un proceso de endurecimiento que en el ámbito educativo se manifestó en la emisión de medidas legales poco acordes con los principios modernizadores que la habían inspirado.

La Ley General de Educación sustituyó en el campo de la enseñanza superior a la obsoleta Ley de Ordenación Universitaria de 1943 que además de haber implantado un fuerte control político-ideológico había impuesto una gran rigidez administrativa. La ley creó, junto a las tradicionales Facultades, otras entidades como las Escuelas Universitarias, los Institutos Universitarios, los Colegios Universitarios y los Patronatos Universitarios, estos últimos como órganos destinados a canalizar las aspiraciones de la sociedad en la propia institución, y reforzó como instancias universitarias a las Escuelas Técnicas Superiores y a los Departamentos. La ley reconocía a las Universidades una cierta autonomía, flexibilizaba su funcionamiento interno, permitía la formación de claustros más representativos y con algunos poderes, estructuraba la docencia en ciclos y con optatividad y fomentaba la investigación científica; reconocía asimismo a las Universidades plena personalidad jurídica y patrimonio propio.

Pero, al igual que ocurrió con el sistema educativo en general, en la Universidad la ley no siempre surtió los efectos previstos. Los Patronatos resultaron ser instancias casi decorativas sin apenas funciones reales que ejercer y sin capacidad para ser realmente órganos de conexión con la sociedad, los Institutos Universitarios, salvo los de Ciencias de la Educación que habían sido creados en 1969, estuvieron muy alejados de lo que fue el verdadero desarrollo universitario, los Departamentos no se distinguieron de las cátedras que continuaron siendo plataformas

de poder universitario para sus titulares, la autonomía de que disfrutaron las Universidades no dejó nunca de ser extraordinariamente limitada y los Estatutos universitarios no pasaron de provisionales.

Con todo, la Universidad entró en un proceso de transformación en el que el modelo liberal napoleónico empezó a desdibujarse ligeramente sin que en su lugar apareciera otro alternativo: El sistema universitario comenzó a ampliarse con la creación de varias Universidades –su número era de 34 cuando en 1983 la Ley General de Educación dejó de estar en vigor– y numerosos Colegios Universitarios (muchos no estatales), los planes de estudio introdujeron variantes en cada Universidad y rompieron su viejo uniformismo, la Universidad elitista se transformó en Universidad de masas –el número de alumnos en el mismo año de 1983 se aproximó a los 750.000 y muchos de ellos ya no pertenecían a las clases más acomodadas– y el tradicional régimen funcionarial del profesorado se quebró con la abundancia de profesores no numerarios. La transformación de la Universidad se manifestó también en una mayor dedicación a las tareas de la investigación aunque los recursos que empleó en ellas fueron todavía muy insuficientes.

Las Universidades españolas soportaron desde finales de los años sesenta una fuerte intensificación de la movilización estudiantil y el reforzamiento del movimiento de Profesores No Numerarios, un movimiento que había nacido en la etapa anterior pero que tendría su apogeo en la década de los setenta. Los estudiantes y los PNNs sufrirán un proceso de radicalización y una serie de pequeños grupos con ideología de extrema izquierda (la Organización Revolucionaria de Trabajadores, el Partido del Trabajo, el PCE-Marxista Leninista, la Liga Comunista Revolucionaria y el Movimiento Comunista) tratarán de disputar al Partido Comunista su influencia en los campus. Desde 1969 la conflictividad, en forma de asambleas, huelgas, manifestaciones, que eran reprimidas por la policía, y cierres, se hizo crónica, pero fue entre 1975 y 1979 cuando la contestación adquirió su cenit, aprovechando las nuevas oportunidades que en principio pareció ofrecer una Universidad cuyo proceso de transformación se vigorizó con motivo del cambio político que se abrió a la muerte de Franco.

La Universidad franquista sobrevivió a la muerte del dictador, aunque envuelta en una profunda crisis de identidad, y en la etapa de la Transición se hizo necesario acometer su reforma. Ésta se iniciaría con la elaboración de varios borradores, anteproyectos y proyectos de una Ley de Autonomía Universitaria que, por un conjunto de factores difíciles de sintetizar, acabaría por malograrse. El largo camino recorrido por la LAU terminó en 1982 con la retirada de las Cortes del último de los proyectos sobre ella presentados. La falta de un consenso básico obligó al Gobierno de Adolfo Suárez a tomar dicha medida. Habría que esperar a la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria en 1983 para enterrar definitivamente la Universidad franquista.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- CARABIAS TORRES, A. M<sup>a</sup>: "La tradición constitucional durante el franquismo: Colegios Mayores Universitarios", en *Anuario Iberoamericano de Historia del Derecho e Historia Contemporánea*, nº. 1, Santiago de Chile, 2001, pp.165-185.
- CARRERAS ARES, J. J. Y RUIZ CARNICER, M. A. (Editores): *La Universidad Española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Institución Fernando El Católico, Zaragoza, 1991.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M<sup>a</sup>: "Claves de la Universidad en la España del siglo XX", en MORALES MOYA, A. (Coord.): *El Estado y los ciudadanos*, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 131-156.
- MONTORO ROMERO, R.: *La Universidad en la España de Franco (1939-1970). Un análisis sociológico*, CIS, Madrid, 1981.
- MORENO SÁEZ, F.: "Educación y cultura en el franquismo", en MORENO FONSERET, R. Y SEVILLANO CALERO, F. (Eds.): *El franquismo. Visiones y balances*, Universidad de Alicante, Alicante, 1999, pp. 169-224.
- PARÍS, C.: "La Universidad", en FRAGA IRIBARNE, M., VELARDE FUERTES, J. y CAMPO URBANO, S.: *La España de los años 70. III. El Estado y la Política*, Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1974, pp. 509-619.
- PESET, J. L. Y HERNÁNDEZ SANDOICA, E.: "La recepción de la cultura científica en la España del Siglo XX: La Universidad", en MORALES MOYA, A. (Coord.): *La cultura*, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 127-151.
- PUELLES BENÍTEZ, M. de.: *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Editorial Labor, Barcelona, 1980.
- RUIZ CARNICER, M. A. : *El Sindicato Español Universitario, 1939-1965. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Siglo XXI , Madrid, 1996.
- SOUVIRÓN MORENILLA, J. M<sup>a</sup>. : *La Universidad española. Claves de su definición y régimen jurídico institucional*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1988.
- VARIOS: *La universidad en el siglo XX. (España e Iberoamérica)*, Universidad de Murcia, Murcia, 1998.

# Reseñas



LARRÉN IZQUIERDO, Hortensia et alii.: *Patrimonio arqueológico y monumental en el embalse del Esla (Zamora). Tramo: Bretó de la Ribera-Ricobayo*. Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, 2001, 190 pp.

La construcción entre 1930 y 1934 del Embalse del Esla, en Ricobayo, en un ambicioso proyecto de aprovechamiento energético, supuso, como es conocido, el anegamiento de abundantes elementos del patrimonio cultural que afectaron a 22 de los actuales municipios, entre los que se incluyen otras localidades menores.

Muchos lustros después, la operación de desembalse de la presa en 1995, por razones técnicas de construcción de una nueva central, propició la puesta en marcha de un proyecto de investigación histórica dedicado a explotar sistemáticamente ambas riberas del río Esla, así como de un tramo importante del Aliste, con la intención de documentar de manera precisa todos los elementos originales existentes hasta la fecha de su inundación.

El trabajo de puesta en marcha y coordinación de tan ambicioso proyecto partió de la arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, Hortensia Larrén, y en él participaron un amplio elenco de arqueólogos (Miguel Angel Martín Carbajo, Jesús Carlos Misiego Tejeda, Mónica Salvador Velasco, Ana. I. Viñé Escartín, Francisco Javier Sanz García, Gregorio José Marcos Conteras y Francisco Javier Pérez Rodríguez) pertenecientes a las empresas y gabinetes de arqueología STRATO y PROEXECO, con probada experiencia en numerosos proyectos llevados a cabo en la provincia.

Como complemento, los trabajos de prospección debieron de acompañarse de una completa documentación geográfica, histórica, cartográfica, planimétrica y fotográfica, incluyendo dos vuelos para la realización de fotografía aérea.

El trabajo de prospección arqueológica, realizado en octubre de 1995, supuso el recorrido sistemático de ambas márgenes del río Esla, en un total de 63 kilómetros lineales de este río y 30 km. del Aliste, incluyendo las colas del embalse, y una franja de anchura variable que osciló entre los 30/40 metros hasta los 200m.

Como consecuencia de la misma se documentaron en total de 73 lugares, de ellos 33 en la margen izquierda y 40 en la derecha, comprendiendo elementos tan dispares como yacimientos arqueológicos -abrigos rupestres, castros, poblados, necrópolis-, puentes, presas, despoblados, aljibes, azudes, embarcaderos, molinos harineros, herrerías rediles, pesqueras, cañales, aceñas, batanes de cruce del río, o pueblos enteros anegados, como Palacios del Pan, San Vicente del Barco, la Puebla o Losacino

A ellos se añaden algunos otros elementos de primer orden que, sin estar sometidos a las oscilaciones de las aguas el embalse, se sitúan en sus proximidades, caso del monasterio cisterciense de Moreruela, el recinto militar de Castrastotarafe o el castillo de Alba.

Los lugares documentados abarcan un espacio cronológico que va desde el Paleolítico Inferior -útiles del Achelense medio- al primer tercio del siglo XX

—construcciones populares—, y entre ellos destacan de manera especial las pinturas rupestres esquemáticas de El Castellón, así como el castro, en Santa Eulalia de Tábara, la Dehesa de Misleo, el castro de San Esteban, en Muelas del Pan, el puente Viejo de Ricobayo o el de Castrotorafe, etc.

Con ser todos ellos importantes el hito más notable asociado a este intenso trabajo de investigación ha sido, sin duda, la ocasión presentada de poder documentar mediante excavación arqueológica, en 1997, a cargo de Luis Caballero el emplazamiento y la cimentación original de la iglesia visigoda de San Pedro de la Nave, trasladada como se sabe en esas fechas a su actual emplazamiento de El Campillo gracias al tesón de D. Manuel Gómez-Moreno y la pericia técnica de Alejandro Ferrant, en una de las actuaciones más tempranas y modélicas de salvamento monumental en nuestro país.

El trabajo de prospección arqueológica se complementa con una también exhaustiva tarea de documentación histórica y cartográfica que ha llevado al manejo de fuentes anteriores irremplazables como el "Itinerario del Esla", redactado en 1879 por la Comisión central Hidrológica, el Diccionario Geográfico de Pascual Madoz (1845-50) o el Catastro de Ensenada (1753), que han servido para la reconstrucción de la zona con anterioridad al embalse.

El libro se estructura en un serie de apartados, ampliamente documentados, referidos al encuadre geográfico de la zona, datos sobre el embalse del Esla y su construcción, historiografía existente sobre la zona y fuentes consultadas, información sobre la realización de la prospección arqueológica y metodología utilizada, para recoger a continuación la parte fundamental de la obra, el catálogo de elementos documentados del patrimonio arqueológico y monumental, ordenados según las márgenes del río, mediante la redacción de fichas individualizadas a cargo de los diferentes autores, finalizando con una completa bibliografía sobre el tema.

Las fichas, claras y concisas, de los lugares, proporcionan los datos necesarios sobre localización, ubicación en el embalse, coordenadas geográficas, descripción pormenorizada de las estructuras conservadas, cronología, accesos, materiales recogidas y bibliografía.

Es de destacar en el presente trabajo de documentación historiográfica que acompaña al trabajo de campo, analizando los distintos hallazgos producidos en la zona a lo largo de años, ordenados cronológicamente, con las interpretaciones que se han hecho sobre los mismos recogidas en la bibliografía comentada de las noticias publicadas.

El libro se convierte en un imprescindible instrumento de consulta para todo lo referido a la zona.

Este trabajo se une a la escasa bibliografía arqueológica sobre la provincia, completando repertorios anteriores como el insustituible Catálogo Monumental de Gómez-Moreno, la obra laboriosa de Virgilio Sevillano que supuso el primer esbozo de carta arqueológica, o los rigurosos estudios de Germán Delibes y Martín Valls sobre hallazgos aislados o el trabajo de Angel Esparza sobre la Edad del Hierro, por no entrar en trabajos centrados en períodos o zonas más concretas.

Supone, no hace falta reiterarlo, una aportación fundamental al conocimiento del patrimonio cultural de la provincia de Zamora, hasta ahora en gran parte desconocido, y queda como un referente para todo lo que se refiere al río Esla —el Astura latino e indígena— suponiendo, aparte de su interés científico evidente, una labor fundamental en el rescate de la memoria histórica de Zamora, la que afecta, por otro lado, a una de sus zonas más deprimidas y olvidadas, sacrificarla en su día en aras de la modernización industrial y de los intereses nacionales.

Pueden considerarse también, en este sentido, como un homenaje a los pueblos anegados por el embalse y alas gentes que lo habitaron.

Cabe, para finalizar, resaltar la cuidada edición, de claro y fácil manejo, maquetada por Angel Luis Esteban, ilustrada con un excelente repertorio de planos, dibujos, fotografías a color, de todos y cada uno de los lugares recogidos en el inventario.

En resumen, un proyecto modélico de documentación exhaustiva de una zona amplia del territorio que bebiera ser seguido en otros espacios de nuestra Comunidad Autónoma, donde quizá predominen los estudios localizados, sin hilazón que los relacione.

El libro confirma, igualmente, el interés que reviste la realización de cartas arqueológicas, al facilitar en conocimiento extensivo del medio, tanto por razones científicas como de protección legal, y avala la idoneidad de la prospección arqueológica, por su carácter inocuo y conservacionista respecto a los bienes que documenta, como el instrumento adecuado para conseguir esos objetivos.

*Jorge Juan Fernández*

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Elías: *Historia de las explotaciones salinas en las lagunas de Villafáfila*. Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 2000, Cuadernos de Investigación (16), 162 pp.

La zona terracampina de la provincia de Zamora en torno a Villafáfila es conocida desde antiguo por el conjunto de sus lagunas salitosas. El interés geográfico de este humedal, actualmente declarado espacio ambiental protegido, ha merecido en los últimos años alguna atención científica y divulgativa, aunque el libro de Elías Rodríguez es la primera monografía que nos descubre uno de sus aspectos menos conocido: su historia, unida estrechamente a la explotación salina.

Fue precisamente la abundancia de la sal común de este agua, la que propició la temprana presencia de numerosos asentamientos humanos en la zona. Efectivamente, el poblamiento del territorio ribereño de las lagunas estuvo ligado, al menos desde la Edad del Cobre, a la explotación y comercialización de la sal, actividades ambas que no se vieron interrumpidas durante la época romana. Pese a la falta de datos, todo hace pensar que explotación de las lagunas continuó durante la época visigoda y la conquista musulmana, si bien el periodo mejor conocido será la Edad Media, momento de mayor esplendor de la producción salinera. En la Baja Edad Media una conjunción de factores, derivados del agotamiento de sus recursos, despobló la comarca, cayendo la producción hasta desaparecer a mediados del quinientos tras la incorporación de las salinas a la Corona de Castilla. Pese a ello, a mediados del siglo XVIII, un proyecto ilustrado intentó sin éxito su rehabilitación y explotación con fines industriales.

Aunque en su conjunto el libro estudia con rigor el proceso histórico de la explotación de las salinas de Villafáfila, a mi entender, su parte más destacada es el análisis del período medieval, dicho sea de paso, el más extenso y mejor documentado.

De la explotación salina del territorio, formado por un conjunto de aldeas, conocido genéricamente con el topónimo Lampreana, hay registro escrito desde el siglo X. Al frente de este territorio y como cabeza del mismo a partir del siglo XII destaca una villa: Villafáfila, que pasa a ser su centro político, económico y eclesiástico. Hay que decir aquí que el libro sin apartarse de su finalidad nos ofrece un pormenorizado estudio sobre esta villa, cuyos orígenes y devenir histórico el autor desmenuza analizando su poblamiento, toponimia, ordenación espacial, política y social, etc. Especial atención merece también para el autor el estudio de la propiedad y la explotación de las salinas, cuyo el interés económico atrajo a los principales núcleos del poder de la época, singularmente los grandes monasterios del reino leonés (Sahagún, Eslonza, Moreruela, etc.), aunque también existió la pequeña propiedad laica y el patrimonio real y concejil. Se incluyen también aquí otros apartados dedicados al estudio de los grupos sociales que habitaban la comarca y a la explotación de la sal (sistemas, técnicas, producción y comercio); aspecto este último que pone de manifiesto el extraordinario auge que alcanzó

durante los siglos XII y XIII, y la crisis bajo medieval, consecuencia de una demografía desfavorable (atestiguada por la desaparición de aldeas e iglesias) asociada a la disminución de la producción, que supondría el abandono de la explotación consumada por real cédula en 1564.

Un último e interesante capítulo analiza el proyecto ilustrado de rehabilitación de las salinas promovido por la Administración de Hacienda en 1767. La idea, poco meditada, se plasmó en la construcción de una Real Fábrica en la que se malgastaron abundantes recursos sin ningún resultado. La rentabilidad de este ambicioso proyecto era más que dudosa por la costosa extracción de sal —mediante la construcción de pozos— y el agotamiento de los recursos salinos de las aguas. Su transformación en Fábrica de Salitres (1794-1817), para atender las necesidades militares de pólvora, fue otro intento frustrado, al que contribuyeron su pésima y corrupta administración y los constantes conflictos con los vecinos de la villa.

*José-Andrés Casquero Fernández.*

LINEHAN, Peter: *Las Dueñas de Zamora. Secretos, estupro y poderes en la Iglesia española del siglo XIII*. Ed. Península Barcelona 2000. La edición original inglesa *The Ladies of Zamora*. Manchester University Press 1997. La edición francesa, *Les Dames de Zamora*. Paris. Les Belles Lettres 1998.

Tres años después de la edición original inglesa se publica la edición española revisada incluyendo alguna aportación documental nueva. El autor en el prefacio de la obra se marca como objetivos de la investigación el proceso de instauración de los mendicantes a principios del siglo XIII irrumpiendo en “el delicado equilibrio ecológico de la sociedad occidental” (p. 9). Este estudio pretende llenar un vacío en la historiografía y comprender las realidades sociales de una sociedad de frontera. Y así mismo poder observar como sucesos locales y distantes gracias a la infraestructura eclesiástica integradora pueden llegar a influir en la destitución de un Maestro General de Orden de Santo Domingo como Fray Munio de Zamora por Nicolás IV en 1291.

El autor retoma este tema después de haberlo analizado en sus puntos esenciales en un tesis doctoral publicada bajo el título *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century* (Cambridge, at University Press, 1971), la edición española *La Iglesia Española y el Papado en el siglo XIII* (Salamanca, Universidad Pontificia 1975) pp. 195-202.

En el comienzo un documento, el acta de la visita realizada por el obispo de Zamora Suero junto con los abades cistercienses de Moreruela y Valparaíso, y del tesorero y maestrescuela de su Cabildo al monasterio de Santa María de las Dueñas en julio de 1279. Este acta lo encontró en el Archivo Catedral de Zamora en su peregrinación por los archivos catedralicios en los años centrales de la década de los sesenta siguiendo a los legados reformadores del siglo XIII. Cuando se tiene la sana y científica costumbre de consultar los archivos, los resultados se reflejan en los trabajos finales como en el caso que nos ocupa.

El interrogatorio de la visita contiene los testimonios de treinta monjas en los que manifestaron haber tenido que sufrir los acosos sexuales de los frailes dominicos y, entre ellos, había tenido una actuación destacada fray Munio, y estar satisfechas con la jurisdicción episcopal. El resto de las monjas se habían marchado acaudilladas por Doña Catalina y su amante.

La escisión de la comunidad se inicia en 1274 con dos facciones acudilladas por la priora Estefanía y la subpriora y cofundadora doña Jimena. En el momento de la visita las dos se alinean contra Suero.

Siguiendo la cronología de los testimonios documentales conservados, el obispo Suero en diciembre del mismo año de la visita solicitó a Nicolás III nombrase jueces para resolver y clarificar los sucesos. El pontífice comisiona a don Gil, prior de Santa María Valladolid, quien cita en su presencia a la priora y al obispo en marzo de 1280. Las monjas no comparecieron siguiendo la misma actitud que en el año 1272 cuando fueron convocadas en León, y el prior excomulgó al convento.

En el verano de 1281, la priora María Martínez, a quién reinstauró Suero en su visita, escribió una carta al cardenal leonés Ordoño Álvarez de Tusculum en la que describió la entrada de los dominicos en clausura y los abusos realizados mencionando como cabecilla a fray Munio.

Pero debemos esperar hasta septiembre de 1285 en la que los dominicos informan a Honorio IV relatando los hechos como un caso de despotismo episcopal. Los imputados pasan ahora a acusadores de un obispo que había prohibido a los laicos recibir la confesión de los religiosos, asistir a sus sermones y lo que es peor tenerlos presentes en sus testamentos. La comisión pontificia dada a Gonzalo Pérez, arzobispo de Toledo, amigo de los mendicantes, en la que sólo le exigió un informe y no pruebas periciales, la muerte de Suero que le impidió defenderse y la posible compra del silencio del cardenal Ordoño de la carta de la priora provocó que el papa Honorio IV muriese sin saber la verdad de los sucesos.

Dos años más tarde el obispo Pedro II, sucesor de Suero, persuadido por Sancho IV otorga a los dominicos jurisdicción ilimitada sobre el convento de las Dueñas en febrero de 1287.

El obispo Suero no pudo ver como a fray Munio le alcanzara la justicia, y en 1291 fue destituido por Nicolás IV del cargo de Maestro General de Orden que había disfrutado durante siete años. El monarca Sancho IV lo promocionó para la sede palentina en la que toma posesión en 1294. Su cátedra en Palencia fue efímera al ser obligado a renunciar a la sede por Bonifacio VIII en julio de 1296 bajo las sospechas de falsificación de una bula referente al matrimonio de su patrono Sancho IV.

El libro tiene una composición muy completa. Está estructurado en seis capítulos a los que siguen un apéndice documental con la traducción de los textos, la bibliografía utilizada y un índice onomástico y analítico. A esto hay añadir laminas y mapas de la provincia y ciudad de Zamora. Es justo valorar en este autor su reconocimiento y agradecimiento a todas las personas que en distintos grados le han ayudado a la elaboración de su trabajo.

En los dos primeros capítulos el autor nos describe la fundación del convento de la Dueñas y el contexto de la implantación de la orden, nos presenta a los personajes protagonistas: las fundadoras, el obispo Suero y los problemas con la comunidad antes de la visita. El capítulo segundo está dedicado los testimonios de la visita de 1279, y al estudio crítico sobre credibilidad de la misma. En el capítulo tercero comienza por el problema de la *familiaritas* imprudente centrándose posteriormente en el estudio sobre el Suero a través de su testamento y memorandum, y las relaciones de Sancho IV con él y con su sucesor Pedro II.

La segunda parte de la obra correspondiente a los últimos capítulos el hilo conductor será fray Munio primeramente en el detallado estudio de su destitución como Maestro General de Orden y posteriormente como obispo de Palencia. El enfrentamiento a las interpretaciones sobre Munio y su destitución del su cargo por los modernos historiadores de la Orden como Fray Mortier que lo juzga como inocente y víctima de expiatoria de fuerzas hostiles. Para P. Linehan este historiador había tomado una decisión desde el principio, y los historiadores dominicos

del siglo XX se han mostrado reacios a reconocer la trascendencia de los sucesos de las Dueñas así como la carta incriminatoria de la priora María Martínez.

El último capítulo lo dedica al análisis de las actuaciones del obispo de Orense con los mendicantes instalados en su diócesis.

La nota crítica iría dirigida a la editorial española por la foto de portada y el subtítulo buscando a través de ellos a un público al que posteriormente la lectura del texto defraudaría porque el autor reconstruye un proceso y no se recrea en las escenas lascivas. Por otra parte, necesitaría una tabla cronológica de los sucesos y personajes para que los lectores no familiarizados con la época siguieran mejor la obra.

Como conclusión podemos asegurar que estamos ante una obra atractiva y analítica dirigida no sólo a especialistas, bien escrita y en la que el autor sabe integrar un suceso local en la Historia General de la Orden, y nos ayuda a la comprensión de una sociedad a través del comportamiento de sus protagonistas. La ejecución de este proyecto ha necesitado de la capacidad intelectual y madurez que demuestra una vez más el autor, su control y estudio crítico de las fuentes documentales realizada *in situ* en los propios archivos, y un conocimiento en profundidad de la época y de los protagonistas: pontífices, obispos, reyes y demás personajes integrantes del relato.

*José Carlos de Lera Maíllo*

LERA MAÍLLO, José Carlos de y TURÍÑO MÍNGUEZ, Ángel: *La Orden Militar de Santiago en la provincia de Zamora. Edición diplomática de la visita a las encomiendas de Castrotorafe y Peñausende. Año 1528*, Ed. A.D.R.I. Palomares, Zamora, 2000, pp. XXXVIII + 290.

Es de agradecer que los fondos de la Unión Europea a través del programa Leader II sirvan, entre otras cosas, gracias a la asociación ADRI "Palomares" para dar a conocer aspectos culturales e históricos de alguna de nuestras comarcas al norte del río Duero. La labor de sacar a la luz los documentos, y la interpretación que de éstos se haga por parte de los especialistas, nos va a proporcionar una visión mucho más cercana de quiénes eran los pobladores de nuestras tierras, cómo vivían, con quién se relacionaban, sus formas de organización social, etc.

El pasado medieval de la provincia de Zamora es muy rico, como hemos ido conociendo poco a poco a través de la edición de algunas colecciones diplomáticas y por la publicación de estudios de diferente ámbito, aunque aún muchos de los documentos aguardan en los diferentes archivos la hora de que sean sacados a la luz gracias a la callada labor de los paleógrafos y los diplomatistas.

De ahí la importancia de la publicación de fuentes. Porque son la materia prima con la que el historiador ha de trabajar para conocer de primera mano a los hombres y mujeres que ocupan un determinado espacio, y su relación con él y con las gentes que viven en su entorno.

En este caso, Lera Maíllo y Turíño Mínguez nos facilitan con su trabajo el conocimiento de una documentación singular referente a la Orden Militar de Santiago. Y parece un momento oportuno para su publicación, puesto que este tipo de temática –las órdenes militares– está adquiriendo un cierto auge en los últimos años; de hecho son numerosos los congresos con este tema de fondo, así como las publicaciones<sup>1</sup>, a pesar de que no es nada nuevo, como lo demuestra el excepcional trabajo que José Luis Martín realizó hace años sobre los *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)*<sup>2</sup>.

Con todo, hay que felicitar por la edición de esta documentación, puesto que la labor de recopilación, ordenación y transcripción de los textos es siempre muy laboriosa y poco agradecida. Y en el caso de Zamora, la edición de fuentes documentales no es algo con lo que nos encontremos con asiduidad y, evidentemente, si queremos conocer mejor la historia de nuestras tierras, debemos de contar con un mayor esfuerzo por conocer nuestro patrimonio documental, que no

<sup>1</sup> La organización de congresos sobre las diferentes cruzadas a Tierra Santa, o la labor de las órdenes militares ha dado lugar a publicaciones de interés como la que coordinaron hace ya algunos años Ricardo Izquierdo Benito, Francisco Ruiz Gómez y Jerónimo López-Salazar, *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, Ed. Universidad Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.

<sup>2</sup> CSIC, Madrid, 1974.

deja de ser, como ya hemos dicho, la materia prima que el historiador ha de utilizar para conocer nuestro pasado.

En este caso, los autores nos obsequian con la edición diplomática de la visita a las encomiendas santiaguistas de Castrotorafe y Peñausende, por orden del Emperador Carlos V, que era a la sazón consejero y administrador apostólico de la Orden. A través de una provisión real de 22 de abril de 1528, que se publica en primer lugar, ordena a Diego Ribera, comendador de Cieza, y a Pedro Gil, cura de Guaza, la visita a todas las encomiendas de la Orden en los territorios de *Castilla la Vieja, regnos de Galizia e León*<sup>3</sup>. Toda la visita queda reflejada en 241 páginas en las que se relacionan los lugares en los que la Orden tenía propiedades y derechos. La nómina de lugares visitados es amplia, pasando por Pías, Barjacoba, Porto, Villafáfila, San Pedro de Mohellades, Villalba de la Lampreana, San Cebrián de Castro, Perilla de Castro, Olmillos de Castro, Piedrahíta de Castro, Fontanillas de Castro, San Pelayo, Castrotorafe, Cubillos, Zamora, Peñausende y Vezdemarbán. El paso de los dos visitantes por cada uno de estos lugares nos informa de las pertenencias y derechos de la Orden en cada uno de estos enclaves y nos da una relación detallada de las ermitas e iglesias que pertenecían a estos centros. El relato de Diego Ribera y Pedro Gil nos ilustra con exhaustividad acerca de la estructura arquitectónica de las iglesias, así como de los ornamentos, libros y demás bienes de algún valor para el criterio de los visitantes y es de gran utilidad de cara a establecer un inventario de la hacienda eclesiástica que la Orden poseía en las encomiendas.

Por otro lado, la visita también sirve para hacernos una idea muy concreta del ámbito jurisdiccional de la Orden en algunos de estos lugares, y del nombre de algunas de las aldeas que se encontraban en este momento dentro del alfoz de estas villas, caso del lugar de San Agustín o de Revellinos en Villafáfila, o el nombre de algunos despoblados actuales que son ubicados en algunas de estas encomiendas, como en el caso de San Pedro de Mohellades, San Pelayo o el propio Castrotorafe.

La adaptación del documento original a las normas actuales de puntuación y de acentuación gráfica resulta un criterio que, sin duda, favorece la lectura del trabajo y que habla en favor de la labor de los autores, que a la vez han elaborado tres índices, uno geográfico, otro onomástico y uno final de "materias e instituciones", que ayudan aún más a una rápida localización de los personajes, los lugares o materias en los documentos. A todo ello añaden dos mapas, que en realidad es uno sólo, puesto que el segundo es una ampliación del primero, en los que sitúan los lugares de población en los que se realiza la visita y que, por supuesto, son un soporte visual interesante para situarnos en el espacio de cara a localizar el itinerario de los visitantes.

Por último, incluyen un apéndice con 24 fotografías de algunos de los lugares de la visita, o de imágenes o retablos de algunas de las pertenencias de algunas

<sup>3</sup> LERA MAÍLLO, J. C. y TURIÑO MINGUEZ, Á., *La Orden Militar de Santiago en la provincia de Zamora. Edición diplomática...*, p. 3.

de las iglesias de los lugares pertenecientes a las encomiendas, así como una fotografía de uno de los folios del documento de la visita a la encomienda de Castrotorafe.

En suma, una publicación interesante en muchos sentidos y que nos va a ayudar a conocer un poco mejor la historia de la Orden Militar de Santiago, así como el enclave de Castrotorafe.

*Fernando Luis Corral*

LERA MAÍLLO, José Carlos de: *Catálogo de los Documentos Medievales de la Catedral de Zamora*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Diputación de Zamora, Zamora, 1999.

Aunque desde 1964, fecha en que Matilla Tascón publicó su *Guía-inventario de los archivos de Zamora y su provincia*, el Archivo de la Catedral de Zamora contaba con un Instrumento de Descripción que permitía acercarse a sus fondos documentales, principalmente medievales; cada día se hacía patente la necesidad de un Catálogo que permitiera acceder de forma más fácil a la riquísima documentación que custodia.

Los 800 asientos documentales que aquella meritoria e indispensable obra presentaba no eran sino una pequeña parte de lo conservado.

Pero para llevar a cabo un trabajo en el que se describiera toda la documentación medieval del depósito documental catedralicio zamorano se necesitaba conjugar en una misma persona los conocimientos archivísticos, con los paleográficos, los diplomáticos y los correspondientes a otras muchas ciencias auxiliares de la historia.

La conjunción de todos ellos en la persona de Lera Maíllo, los muchos años de trabajo callado, y el apoyo desinteresado de varias instituciones, han dado como fruto esta brillante e indispensable obra para el estudio de la Edad Media de Zamora.

En ella se van a presentar un total de 2335 asientos, de ellos 10 de códices.

El documento más antiguo de los reseñados es del año 844 –en una copia de 1480– y el primer original del 1082; y el último es de 1516, coincidiendo con el final del reinado de Fernando V.

Cada asiento se acompaña de una perfecta descripción tanto diplomática como paleográfica o institucional, citando la edición de documentos con su regesta, estudio, fotografías publicadas o copias existentes.

En una amplia introducción el autor analiza, entre otros aspectos, la historia institucional, la separación de las mesas episcopal y capitular, la historia de la custodia de los documentos, la organización del archivo, la lengua y escritura de los mismos, sus características físicas, los sellos, o los instrumentos de descripción llevados a cabo desde el nacimiento del depósito documental. Asimismo analiza los documentos y su contenido, principalmente las relaciones con los papas, con los reyes, con otras instituciones eclesiásticas, con los concejos de la diócesis o con los particulares.

Pero el autor no se limita a la descripción de los documentos conservados en actual Archivo, sino que lleva a cabo una reconstrucción del archivo medieval, incluyendo todos aquellos documentos que llegaron a la institución, incluso los que no lograron formar parte de su depósito, que suponen aproximadamente un 10% del conjunto.

Por ello se insertan documentos del Archivo Segreto Vaticano, del Archivo Histórico Nacional, de la Real Academia de la Historia, de la Biblioteca Nacional o del Archivo Histórico Provincial de Zamora.

Unos magníficos y útiles índices geográfico, onomástico, de instituciones y materias, realizados sobre la base de los 24000 registros, completan una obra indispensable, por la que sólo cabe felicitarnos.

*Florián Ferrero Ferrero*

GÓMEZ RÍOS, M.: *Alba y Aliste en la visita de don Manuel Cid y Monroy. 1791*. Editorial Semuret, Zamora, 2001.

Dentro de la serie de profundos estudios que Gómez Ríos nos ha proporcionado en los últimos años sobre las comarcas zamoranas de Alba y de Aliste, nos presenta en esta ocasión la Visita que llevó a cabo a dicha vicaría dependiente de Santiago de Compostela don Manuel Cid y Monroy en 1791.

El manuscrito se ha conservado, inédito, en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora en la sección de Secretaría de Cámara.

Como el propio autor señala, la relación de la visita no copia ni hace resumen de lo que don Manuel Cid fue señalando en los respectivos libros de cada parroquia. Se trata de un documento con contenidos nuevos. El texto trasciende el interés básico para convertirse en un elemento clave para comprender ambas comarcas en el pasado y muchos de sus problemas presentes.

Aunque el documento presenta párrafos de las fuentes conservadas, añade otros de muchas más perdidas.

A ello hemos de añadir que Gómez Ríos ha contrastado los datos que aporta mediante el estudio de numerosas fuentes, que en ocasiones los constatan, en otras los complementan e, incluso, rectifican.

Una brillante y extensa *Introducción* le sirve para analizar el contexto histórico de Alba y de Aliste, profundizando principalmente en la historia de dichas vicarías, en la citada Visita y en el manuscrito.

En ella se estudian ambas comarcas, sobre todo la demografía, la economía, la historia, los lugares de culto, las asociaciones religiosas, la situación del clero, el dominio de los señoríos, la incomunicación o las costumbres populares.

La relación de la Visita de don Manuel Cid y Godoy se presenta encabezada por el lugar al que acude, analizando de cada uno de ellos, entre otros temas, la población, el marco económico, la incomunicación, la situación de los templos, el valor de los curatos, los ingresos de las iglesias, la escasez de clero, los hospitales rurales, las dotaciones de huérfanas, los montepíos o pósitos de granos, la Orden Tercera de San Francisco, las cofradías, las ermitas o la religiosidad popular.

Unos magníficos índices facilitan la consulta del texto de la visita; completando una obra de gran calidad e interés.

*Florián Ferrero Ferrero*

ALBA LÓPEZ, Juan C. (Coord. General) *Historia de Zamora, T. II. La Edad Moderna*. Diputación de Zamora / Inst. de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" / Caja España, Zamora, 2001, 594 pp.

El restablecimiento del régimen democrático en España y la realidad política del "estado de las autonomías" no ha dejado de tener su reflejo en el trabajo de los historiadores. Uno de sus frutos más perceptibles en los últimos veinte años es, quizá, la revitalización de un género historiográfico que, en su sentido más amplio, nunca dejó de tener un notable cultivo en nuestro país, y muy particularmente, entre los modernistas; nos referimos al antiguo género corográfico y a su sucesora natural, la monografía centrada en el estudio particularizado de una ciudad o de una comarca, tan frecuente en las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX, bajo indudable influencia de la historiografía francesa.

Richard L. Kagan, uno de los mejores conocedores del género corográfico modernista, resumió sus virtualidades: "enseñaba a los vecinos de la ciudad la manera de concebir la comunidad en la que vivían, al tiempo que les ofrecía tanto un lenguaje para expresar su propia especificidad frente a los demás como una manera de distinguirse de los habitantes de otras comunidades. Como fin último, se pretendía convertir a estos vecinos en ciudadanos, dotándoles de un pasado común, para lo cual la corografía ofrecía a dichos ciudadanos una historia con la que podían identificarse" (*Studia Historica. Historia Moderna*, Historia Moderna, XIII, 1995, p. 59).

Es lógico que la descentralización política de estos últimos veinticinco años y, hay que decirlo también, una suerte de "rivalidad" surgida entre las distintas comunidades autónomas, los distintos organismos administrativos y aún entre distintas provincias o ciudades, se reflejarán no sólo en el redescubrimiento de esta "historia particular" que, por otra parte, nunca había dejado de ser cultivada en nuestro país. A ello debemos añadir, sin duda, el soporte institucional que estas nuevas investigaciones han recibido y que tan decisivo ha resultado ser para la culminación de las mismas y su correcta difusión. De esta forma, se ha ampliado considerablemente el conocimiento particular de distintos territorios y, lo que es también muy de agradecer, se han reeditado muchos libros corográficos antiguos cuyo interés se ha demostrado que iba mucho más allá del contenido principal y primordial que persiguieron sus autores cuando los escribieron.

Es obvio, claro está que no estamos ni siquiera insinuando que las más interesantes de estas historias particulares elaboradas recientemente sean una mera continuación de los trabajos corográficos de la época moderna. Al contrario, sus autores, y ello es particularmente visible en este excelente volumen, han incorporado tanto los logros epistemológicos como metodológicos de la más actual ciencia histórica, lo cual ha permitido, sin ninguna duda, que también hayan dado un paso más respecto a aquellas excelentes y pioneras monografías más recientes elaboradas bajo el influjo del hispanismo foráneo, y muy particularmente francés, a veces un tanto desdeñosas del detalle o del matiz. De este modo, sus autores han conseguido perfilar y concretar muchos aspectos de la vida zamorana durante la

modernidad, con sus analogías respecto al resto de la Corona de Castilla, sin duda, pero también con sus especificidades, que merecían ser estudiadas.

En este sentido, lo primero que cabe destacar es la excelente coordinación temática de este volumen, que tiene vocación de "historia total", pues abarca desde los aspectos materiales, como el territorio, la población, las actividades productivas del territorio zamorano, la fiscalidad y la estructura social, hasta los aspectos ideológicos, culturales, religiosos y artísticos, sin olvidar la proyección de los zamoranos en la colonización americana.

En segundo lugar, hay que resaltar la calidad de los colaboradores, suficientemente acreditada ya por otras varias publicaciones, de las que, a mi juicio, hay que resaltar dos cualidades sobresalientes: el hecho de que ninguno de ellos haya escatimado esfuerzos en el campo de estudio objeto de su atención, realizando una investigación original, con un nuevo y amplio tratamiento de las fuentes y de la bibliografía, y, en segundo lugar, que no se hayan sentido constreñidos por los términos cronológicos de lo que se suele entender por Edad Moderna (a grandes rasgos, siglos XVI-XVIII), sino que hayan reducido o, en su caso, prolongado la investigación hasta donde han creído oportuno, para dar un sentido completo a sus planteamientos,

De este modo, si bien es cierto que la cronología de los trabajos aquí presentados se enmarca, mayoritariamente, dentro de los siglos XVI-XVIII, en ocasiones el límite del estudio no lo fija únicamente dicha cronología, sino otras consideraciones que aconsejaban acortar o prolongar en el tiempo la materia tratada. Los cambios producidos a principios del setecientos con la llegada de la nueva dinastía y su nueva administración, por ejemplo, pueden cerrar algunos ciclos que, por el contrario, desde otros puntos de vista se verán prolongados hasta bien entrado el XIX, en aras de una mayor claridad expositiva.

En tercer lugar, es muy digno de reseñarse el excelente material gráfico que contiene el volumen y que va más allá de un mero complemento a la lectura de los textos. Este material, gráficos, cuadros e ilustraciones, con sus oportunos comentarios, al contrario, forman una parte sustantiva del contenido de este volumen II de la *Historia de Zamora*. A ello habría que añadir la utilidad de la muy oportuna selección de fuentes y bibliografía que los autores han incluido al final de sus correspondientes colaboraciones.

En resumen, nos encontramos ante un excelente volumen que trasciende el contenido de lo indicado en su propio título, ya que sus planteamientos metodológicos y temáticos pueden ayudar a otros muchos historiadores que vayan a adentrarse, en un futuro próximo, en un género antiguo y moderno a la vez, deudor, sin duda, de la antigua corografía y de los estudios más recientes de historia local que tan buenos frutos dieron a partir de la década de los sesenta del pasado siglo, pero que ahora se presenta con unos objetivos mucho más pormenorizados y afinados, todo lo cual contribuye a la construcción de ese inacabable mosaico que es la historia de nuestro pasado.

ALBA LÓPEZ, Juan C. (Coord. General) *Historia de Zamora, T. III. La Historia Contemporánea*. Diputación de Zamora / Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" / Caja España, Zamora, 2001.

El tercer tomo de la *Historia de Zamora*, promovida por el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", se edita desgajado del proyectado tomo segundo, (por su gran densidad) que ha generado la necesidad de editar un tercer volumen dedicado a la historia contemporánea. Se edita, junto con un reformado tomo 2 dedicado a la historia moderna, seis años después de la salida a la calle en 1995, del primero de los volúmenes (Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval). Estos dos tomos completan el proyecto que pretendía la realización de una historia general de la provincia, surgido en el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" a raíz de la celebración del *I Congreso de Historia de Zamora en 1988*.

El resultado es un voluminoso texto de 817 páginas que materializa un reto importante: dar forma a la historia contemporánea y presente de Zamora que no había sido abordada hasta ahora de forma general y que carecía del tratamiento de los grandes historiadores eruditos del S. XIX, frente a otros periodos históricos. Tanto Cesáreo Fernández Duro, como Ursicino Álvarez, no contemplaron el estudio de la contemporaneidad, entre otras razones porque aún se encontraban en ella y no se ocuparon del S. XX, por razones obvias ya que editan sus obras en 1882 y 1889 respectivamente.

La estructura de este tercer tomo, se establece con una clara línea diacrónica, que permite al tiempo y a la cronología recuperar un espacio de poder y un protagonismo que se les ha usurpado en otras obras de referencia a la zaga de las modas historiográficas imperantes a lo largo de gran parte del siglo XX, muy fructífero en cuanto a trabajos de historia local de Zamora de la mano de instituciones como el Instituto de Estudios Zamoranos, con su prolija obra editorial, el Colegio Universitario de Zamora y su revista *Studia Zamorensia* en su primera etapa, la Asociación de Jóvenes Investigadores "Benito Pellitero" y el I Congreso de Historia de Zamora.

Se permite al tiempo constituirse en eje de los contenidos desarrollados a lo largo de los diferentes trabajos, parcelados desde las divisiones clásicas de la historia contemporánea de España. Esta estructura tradicional, pero válida y útil para una obra, que desde su concepción se dirigía al gran público zamorano, se jalona con diferentes cortes sincrónicos que complementan los contenidos anteriores desde una perspectiva historiográfica mucho más actual y dinámica.

La línea cronológica se abre a comienzos del S. XIX con la finalización del *Ancien Régime* que analiza de forma minuciosa Rosario Prieto García en su trabajo "Zamora en la transición del Antiguo Régimen", continua con la *Era Isabelina* que aborda un estudio comparativo y de urgencia María Concepción Marcos del Olmo en sus trabajos "Elecciones y caciquismo en la institucionalización del

Régimen Isabelino” y “El Bienio Progresista”, y finalmente, el Sexenio Revolucionario que queda reflejado en el artículo “El Sexenio Democrático en Zamora (1868-1874)”, de Rafael Serrano García.

La transición del S. XIX al XX, con la Restauración y la crisis del sistema y el S. XX, hasta la muerte del general Franco, son analizadas por el coordinador del tomo, Miguel Ángel Mateos Rodríguez en sus artículos “La Restauración de los Borbones, Alfonso XII y los orígenes de la Regencia”, “La crisis del sistema de la Restauración”, “La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”, “La Segunda República”, “La Guerra Civil” y “La Era de Franco”.

La diacronía estaría cerrada, pero se hace necesario complementar esta historia de gran densidad política, que por otro lado era totalmente necesaria, con otros trabajos que analizan de forma transversal aspectos de la historia contemporánea de Zamora, que por su propia idiosincrasia, escapan de la metodología cronológica tradicional y precisan de una visión panorámica y de conjunto, siendo aspectos que de alguna manera pueden definir y personificar la provincia de Zamora.

Basilio Calderón Calderón estudia el emplazamiento periférico y marginal de Zamora, causa de su subdesarrollo, en su trabajo “Los fundamentos de la marginación en la provincia de Zamora. De espacio atrasado a espacio explotado”, y se habla de la idiosincrasia general de la provincia en “Formación y evolución histórica de la provincia de Zamora”, de Jesús Crespo Redondo y Eloísa Fernández de Diego.

Se trata la dimensión económica agropecuaria, definidora de su autonomía y de sus fuentes de riqueza que ha formado el esqueleto de la sociedad zamorana de todos los tiempos, estudiada por José Ramón Díez Espinosa en “La agricultura zamorana en la época contemporánea” y finalmente se esboza un estudio completo de la educación en “La educación y sociedad en Zamora (1778-1936)” de Leoncio Vega Gil, en el que se aprecia como Zamora gozaba de un alto índice de escolarización y fue cantera exportadora de maestros y profesores.

El tomo tercero regresa a la historia política, a la *Nueva Historia Política* rescatada ahora por los historiadores tras tantos años de abandono y olvido, tratada como ciencia política que permite, por encima del acontecimiento aislado y de los hechos episódicos, dar respuesta a cuestiones de corte político fuertemente influenciadas por otras dimensiones, ya sean económicas, sociales, demográficas y de mentalidad.

El apoyo de ciencias como la historia económica, la demografía histórica, la sociología y la propia antropología cultural y el uso de nuevos métodos como el estadístico que nos permite, entre otras cuestiones, abordar de forma coherente la sociología electoral, fundamental para algunos periodos tratados en el libro, concede a esta historia la solidez y veracidad que necesitaba para constituirse en una pieza más de esa quimérica historia total de la que hablaba la escuela de Annales en los 70, y que quizás no sea tan descabellada, por lo menos en el ámbito local.

Se trata de un compendio de trabajos realizados por un elenco de especialistas que tienen suficientemente demostrada su experiencia en el tratamiento de los diferentes aspectos expuestos, que han intentado huir de la monografía y la espe-

cialización y acercarse, aunque vagamente, a la divulgación situándose a medio camino entre ésta y el cientificismo. Sin embargo, la falta de monografías para algunos temas ha dificultado en gran medida la capacidad de síntesis, que sería exigible para estos trabajos de horizonte tan amplio.

La novedad del tiempo, objeto de la investigación y la proximidad de algunos de los hechos estudiados, no excluyen la distancia con que se contemplan, lo que nos conduce a pensar que se haya tendido a la objetividad histórica, suponiendo que esta exista y sea mínimamente alcanzable para el historiador. La conexión de la estructura local con estructuras superiores nacionales e internacionales, consiguen colocar la historia de Zamora en el lugar que le corresponde en la historia de España, evitando estudios localistas, carentes de rigor y sentido historiográfico, que no harían sino aislar la provincia aún más en la burbuja del abandono y el olvido provinciano.

Se echa de menos en este tomo algún trabajo sobre las manifestaciones artísticas en Zamora a lo largo del S. XIX y especialmente en el S. XX, y sería necesario tratar algunos aspectos que no aparecen, para los que, por otro lado, no existen monografías, trabajos exhaustivos ni aportaciones nuevas estrictamente necesarias para la elaboración de manuales de síntesis como éste. Sin duda se hace necesaria la convocatoria de un *II Congreso de Historia de Zamora*, que actualice conocimientos con las conclusiones de nuevas investigaciones y trate aspectos obviados hasta ahora por los investigadores.

Es necesario estudiar, como ya se ha hecho en otras provincias, las desamortizaciones de forma global, tratamiento que despejaría muchos interrogantes sobre nuestra escasez de capital para afrontar la industrialización, la modernización del campo y las técnicas de cultivo, y sobre el fortalecimiento de la gran propiedad y los obstáculos consiguientes para la formación de un bloque social sólido de pequeños y medianos propietarios como clase hegemónica dirigente, que se hubieran ocupado de forma más directa por las explotaciones agrarias, en vez de dejarlas en manos de administradores y capataces, favoreciendo la servidumbre y el clientelismo que ha caracterizado nuestra sociedad rural.

La historia de la iglesia merecería una mayor dedicación, en especial el segmento correspondiente a la parte de la provincia adscrita a la diócesis de Astorga, por la influencia social, política y cultural ejercida especialmente en el mundo rural, pues no existen en los territorios dependientes de la diócesis astorgana, entidades de población demasiado pobladas. Quizás un estudio pormenorizado de los comportamientos de las instituciones eclesiásticas a lo largo de la época contemporánea nos desvelaría hasta que punto tuvieron relevancia el carlismo y el tradicionalismo en la provincia de Zamora y en los territorios de Castilla y León, como viene insistiendo el profesor Miguel Ángel Mateos.

El reinado de Isabel II, periodo medular del S. XIX, en la que se establece de forma definitiva el liberalismo y las instituciones del nacionalismo español contemporáneo necesitaría la escritura pausada y meditada de un capítulo que en su momento Cesáreo Fernández Duro, no se atrevió a escribir, ni como crónica superficial del erudito testigo de los hechos.

Sin duda uno de los capítulos pendientes a los que no alcanzan las pretensiones de este volumen y que quizás precise de más tiempo para poder analizar los hechos con mayor perspectiva, sea la transición al sistema democrático, la etapa de la U.C.D. y los gobiernos socialistas hasta 1996. Esta carencia debe constituir una preocupación para los que pretendan conocer a fondo la historia contemporánea de Zamora, cerrando con este capítulo el ahora ya, siglo pasado.

Pese a todo, estamos ante una notable aportación a la historia del poder provincial, al origen de sus élites, al comportamiento político, a la distribución del sufragio. ¿Quién controla el poder y para qué? Aquí radicaría la pregunta clave; la burguesía hogareña tan grata al profesor Mateos, que sin duda tuvo sus limitaciones ideológicas y culturales, como responderá Vega Gil, marginada en su propio espacio territorial, como señala Basilio Calderón, y a la que no le quedaron resortes económicos para invertir, como afirmará Díez Espinosa. El intento de explicar dónde estamos, debe de arrancar de la búsqueda de dónde venimos.

El libro está complementado con una rica y novedosa selección de ilustraciones y fotografías, acompañadas de cuadros estadísticos, gráficos y apéndices, así como una bibliografía actualizada que marca los límites de la investigación científica en torno a la historia local.

Sin embargo y a pesar de la indudable calidad científica de este tomo tercero, esperado y deseado, dudo que haya cumplido con su objetivo inicial de acercar la historia de Zamora al gran público, por su excesiva complejidad, que lo convierte en un libro para especialistas, y por su escaso número de ejemplares. Sería necesaria una reedición que satisfaga la gran demanda que ha generado, en un público aficionado a la historia y a las ediciones de corte local, en los investigadores, para los que constituye un manual de referencia clave y para los que faltaría un cuarto tomo dedicado a las fuentes, y en bibliófilos y coleccionistas, que sin duda son sensibles a su cuidada y lujosa edición.

Se trata sin duda de una obra magna que rompe algunos tópicos aplicados a la historia contemporánea de Zamora, y que constituye un interesante legado para las generaciones venideras. Mereció la pena el esfuerzo, mucho me consta, derrochado por los autores y las diferentes personas que han pasado por la gestión del Instituto de Estudios Zamoranos lo largo de los seis largos años que ha durado este ambicioso y costoso proyecto editorial.

*Rubén Sánchez Domínguez*

GÓMEZ RÍOS, M. : *Los obispos de Zamora (1600-1900), en los documentos del Archivo Secreto Vaticano*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Diputación de Zamora, Caja España, Zamora, 2001.

Como el autor señala en la introducción a su obra, y pese a lo que el título pudiera hacer creer, no se trata de *Episcopologio* de la iglesia de Zamora ni una biografía de los obispos que presidieron dicha sede en los siglos XVII-XIX.

Utilizando como fuente principal los llamados impropriamente *Procesos Consistoriales* del Archivo Secreto Vaticano, que Gómez Ríos prefiere denominar *Procesos Canónicos* o *Informativos*, logra llevar a cabo un exhaustivo análisis de los nombrados obispos y de la vida en Zamora en dicho período.

Son analizadas un total de 43 personas, de las cuales 22 corresponden al siglo XVII, 13 al XVIII y 8 al XIX; teniendo en cuenta además que se incluyen don Fernando Suárez de Figueroa (1597-1608) y don Felipe Ortiz y Gutiérrez (1893-1914).

No obstante, el primer proceso de obispos zamoranos que ha llegado es el de don Juan de Peralta, de 1622.

La documentación básica utilizada se redactaba en la nunciatura de Madrid, enviándose una copia al Papa y a los cardenales. El estudio lo hacía la Sagrada Congregación del Consistorio, creada por Sixto V en 1588. La decisión de los cardenales pasaba al Papa, quien en consistorio secreto confirmaba el nombramiento, llamado *institución canónica*. El camarlengo, como notario oficial, levantaba acta de la reunión consistorial, con los datos que se señalan en cada momento. Por eso la segunda fuente utilizada en el libro son las *Actas Camerarii*.

La finalidad de la obra, como el propio autor señala, es, por una parte, conocer los orígenes, familia, formación, cargos públicos y *méritos* personales de los personajes en el momento de ser nombrados por el Rey, y confirmados por el Papa, para presidir y gobernar la sede zamorana; y, por otra, presentar la visión de la ciudad y la diócesis que dejaron los testigos en el Proceso de cada episcopado.

Propósitos que consigue plenamente, pues nos muestra con claridad cómo era el *antes* de esas personas que iban a ejercer como obispos; y, pese a que suele ser una documentación monótona y repetitiva, como era la ciudad y la diócesis, poniendo de manifiesto en cada caso los elementos que aportan nuevos datos.

Para lograr esos propósitos, el autor no duda en utilizar otras muchas fuentes del Archivo Secreto Vaticano como las de la *Dataria Apostólica*, las *Relaciones de las Visitas ad Limina Apostolorum* y las de *Fondo Nunciatura de Madrid*.

Dado que suelen ser tres los testigos que responden sobre la persona del elegido y otros tres sobre la ciudad; y que los primeros no suelen estar dispuestos a cuestionar la elección regia en los siglos XVII y XVIII, con lo que las respuestas sobre la vida y cualidades del interesado podrán carecer de demasiado interés; el uso de una abundante documentación crítica, para matizar las mismas, hace que esas respuestas cobren un nuevo valor.

Un magnífico apéndice, con trece diferentes apartados, nos presenta un excepcional cúmulo de datos sobre población, estructura del cabildo y sus rentas, sobre la *mesa* episcopal o sobre el seminario.

En resumen, un gran libro para conocer la Zamora del Antiguo Régimen, que logra trascender ese propósito.

*Florián Ferrero Ferrero*

GRANJA FERNÁNDEZ, Pilar de la: *Represión política y económica durante la Guerra Civil en la provincia de Zamora. De los consejos de guerra al Tribunal de Responsabilidades Políticas en el Partido Judicial de Puebla de Sanabria (1936-1945)*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo, 2002, Cuadernos de Investigación (20), 187 p.

Pese al incremento de los estudios de historia contemporánea, todavía hoy la historiografía sobre temas zamoranos para esta época sigue siendo escasa, y aún lo es más para la Guerra Civil (1936-1939). De ahí el interés del trabajo de Pilar de la Granja que constituye en propiedad la primera monografía sobre este período. Pero su interés no solo se deriva de cubrir parcialmente una parte de la historiografía local hasta ahora no estudiada, sino también el acercarse al delicado tema de la represión a través de nuevas fuentes; me refiero a los documentos producidos por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes y los Juzgados y Tribunales de Responsabilidades Políticas, de reciente ingreso en el Archivo Histórico Provincial de Zamora.

Como acertadamente avanza en una primera reflexión la autora, el que la provincia de Zamora se uniese a los sublevados en julio de 1936 no evitó la represión institucionalizada; represión que no sólo hay que asociar a sus consecuencias más trágicas, los fusilamientos, sino también a la pérdida de bienes y libertades de un numeroso grupo de personas.

Estructurado en tres partes, el libro analiza en primer lugar las sentencias emitidas por los Consejos de Guerra entre los años 1939-1940. Pese al triunfo en 1931 del Partido Radical Socialista, Sanabria mantuvo durante la II República un perfil electoral conservador, consecuencia del abrumador peso del sector primario, si bien la represión se explica por la presencia de un destacado contingente obrero empleado en las obras del ferrocarril Zamora-Orense. Este sector obrero ofreció resistencia en varios pueblos: Requejo, Lubián, Aciberos, Padornelo, Hermisende, etcétera, si bien el hecho más importante fue el asalto, por doscientos obreros, del cuartel de la Guardia Civil de Nueva España (Requejo) en el que se hicieron fuertes hasta el 31 de julio, siendo finalmente reducidos por la Guardia Civil con el auxilio de la aviación. La insurrección partió del comité de sindicato obrero UGT. La justicia militar actuó contra cuatrocientos siete encausados; siendo juzgados en consejo de guerra setenta y cinco de ellos, decretándose veinticinco penas de muerte.

En una segunda parte el libro estudia la actuación de la Comisión de Incautación de Bienes. Se trata en este caso de expedientes de responsabilidad civil, que fueron los más numerosos, habida cuenta que entre 1937-1939 se inculpó a setecientas cincuenta y cuatro personas. El mayor número de expedientes se tramitó en 1937, año de mayor operatividad de las comisiones.

La tercera y última parte estudia la actuación del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas y del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

entre los años 1939-1945. El volumen de expedientes y expedientados ascendió a seiscientos treinta y uno. Hay que advertir que sobre el 91% de los inculcados ya había actuado la justicia militar o la Comisión de la Incautación de Bienes.

Las características de esta represión confirman en el caso del partido judicial de Puebla de Sanabria lo ya sabido para otros lugares en los que triunfó la sublevación militar: la peor parte les tocó a los más jóvenes, toda vez que los comprendidos entre los veintiuno y los treinta años formaban el grupo más numeroso entre los encausados; todos hombres, mayoritariamente casados y sanabreses, aunque fue también destacado el número de los procedentes de otras provincias. Por profesiones la mayoría de inculcados fueron obreros del ferrocarril, seguidos de jornaleros, labradores y algunos obreros del sector terciario. Más difícil es definir su perfil ideológico por no figurar en los expedientes su filiación política, si bien los había anarco-sindicalistas, socialistas y radical-socialistas.

Decir también que el estudio reafirma las escasas garantías procesales y la arbitrariedad que presidió los procesos, en los que no se juzgó a los inculcados por delito alguno sino por sus ideas y hechos anteriores a la guerra. Y destaca el carácter institucional de la represión en la que colaboraron activamente como informantes los alcaldes, que emitieron el mayor número de informes desfavorables, seguidos de la Guardia Civil, falangistas y en menor medida los curas.

En definitiva una valiosa tesis de licenciatura, dirigida por el profesor Juan Avilés Farré, que esperamos se complete, pues la autora en la actualidad trabaja en su tesis doctoral estudiando el resto de la provincia. Obviamente los datos sobre la represión no son definitivos, toda vez que no se computan aquí las víctimas asesinadas sin intervención de los tribunales. Esta labor pendiente y compleja, pues ha de hacerse a través de los testimonios orales, apremia si reparamos en la avanzada edad de muchos de los que pueden aportar testimonios.

*José-Andrés Casquero Fernández*

ARÓSTEGUI, J. y BLANCO, J. A. (editores): *Castilla y el 98*. Diputación de Zamora - UNED . Zamora 2001.

En medio de un panorama historiográfico repleto, aunque desigual, de literatura y ensayos sobre el desastre del 98 y sus repercusiones, el libro *Castilla y el 98* coordinado por los profesores Aróstegui y Blanco representa una muy importante contribución al estudio y revisión histórica sobre los acontecimientos que culminaron con el fin de los restos del imperio español en América, así como sobre sus consecuencias a lo largo del siglo posterior.

El libro recoge la contribución de un variado conjunto de historiadores españoles, junto con la participación de una historiadora cubana, con el eje central de Castilla y la crisis finisecular del 98.

En torno a ese objetivo se realizan 9 trabajos diferentes, además de una introducción, obra de los coordinadores, sin duda, uno de los mejores estados de la cuestión, publicados en los últimos años, sobre la crisis castellana del 98, sus repercusiones en la sociedad de la época, la presencia de castellanos en el ejército independentista cubano, la diferente visión del conflicto en Cataluña y Castilla, así como las consecuencias tras el 98, y lo que se denominó confusamente el regeneracionismo como solución a los "males crónicos de España", sin olvidar la percepción que tenían de Castilla los intelectuales españoles de su tiempo, de la generación del 98 a Ortega y Gasset.

En conjunto estamos, por lo tanto, ante un libro muy bien estructurado que nos da a conocer aspectos marginados e incluso olvidados por la mayoría de nuestros historiadores en el reciente "revival" del 98, celebrado hace unos años.

Entre las aportaciones del libro, los trabajos de los profesores Esteban de Vega y Serrano plantean, desde ópticas diferentes, la reacción de la sociedad castellana ante la guerra y la conciencia de la crisis moral de fin de siglo, en este sentido constatamos cómo la fuerte movilización popular en torno a la guerra no tuvo un carácter espontáneo, sino que servía a los intereses de determinados grupos económicos y religiosos, entre los que cabe señalar a la burguesía harinera, con fuertes intereses en Cuba, y a la Iglesia Católica, que "deseosa de recuperar un papel exclusivo... entendió la guerra como una magnífica ocasión para mostrar ante todos la identidad profunda entre Trono y Altar, entre los intereses españoles y los propios".

La guerra generó al mismo tiempo la conciencia de una crisis "el primer impacto de la crisis... es, según el profesor Serrano, indudablemente, una interrogación en torno o sobre Castilla, interrogación que surge desde Castilla misma".

La investigadora cubana Coralía Alonso estudia la presencia castellana en el ejército independentista cubano, cuestión apenas tratada, y que suponía el 45 % de los más de 2000 españoles que lucharon por la causa independentista, entre las razones de esa incorporación, la investigadora Alonso Valdés señala las profundas raíces económicas y familiares, la política colonial aplicada en la isla "que no pro-

región de la explotación al sector más deprimido de la inmigración española”, y la actitud de los independentistas cubanos hacia los españoles más desfavorecidos.

La derrota española ante Estados Unidos trajo consigo la conciencia de una crisis profunda que afectó tanto al mundo político y social español y castellano, como a la mayoría de los intelectuales españoles. Lo cual explica las repercusiones de la crisis entre los regeneracionistas castellanos, tal y como los profesores Almunia y Aróstegui señalan, repercusiones que reflejan el fuerte impacto económico en Castilla de la pérdida de las colonias, sobre todo entre la burguesía harinera, y las alternativas regeneracionistas que “pretenden trascender la visión de la España - Castilla para entender de una nueva forma el problema de España”, sin embargo, “el movimiento regeneracionista no consiguió capitalizar en forma alguna a favor de una gran reforma la crisis de legitimación del sistema político español que siguió al desastre”.

A este interrogante sobre la identidad nacional España - Castilla, responden los intelectuales de aquel tiempo, escritores e historiadores, de diferente manera, en general, como comenta el profesor Morales Moya identifican la crisis española como la crisis de Castilla, una Castilla mitificada, “unidad y centro de España...que necesitará modernizarse, salir de su secular aletargamiento”.

La crisis de ese nacionalismo centralista español que viene desde Rafael de Altamira a Azorín y Maeztu, empujó a Ortega, como es sabido, a plantear una solución europeísta al reivindicar la europeización de España, “si España quiere resucitar, decía, hay que ponerse a forjar un nuevo tipo de hombre español”.

Pero ¿cómo era percibida esa crisis en Cataluña? A esa pregunta responde el profesor Anguera, para quien, si bien la reacción de la burguesía catalana siguió las pautas del resto de España en su fervor patriótico, “la mayor modernización social y política, unida a la presencia de corrientes ideológicas particulares (el catalanismo incipiente) hizo que una parte importante de la sociedad catalana mostrara su oposición a las actitudes gubernamentales”. En el convencimiento de que “en la solución otorgada al problema colonial... (había) un precedente de la que esperaban a la larga para Cataluña”.

Tras el desastre de la guerra y la crisis subsiguiente, la política de los gobiernos españoles estuvo marcada por dos principios que “contaron con sólido apoyo popular”, en palabras del historiador Vilar, el recogimiento respecto al acontecer europeo y el mantenimiento del statu-quo territorial statu quo que significaba la sustitución de Cuba, como objetivo colonial, por África, en concreto, Marruecos, Sahara Occidental y Guinea. Estas dos zonas son el objeto de análisis del profesor Vilar, para quien la colonización de Guinea fue patrocinada con entusiasmo tanto por los gobiernos de Cánovas del Castillo, como por cuenta de la sociedad Geográfica de Madrid, y la Asociación de Africanistas y Colonialistas.

Por último, y para finalizar, el libro *Castilla y el 98*, termina con un destacado estudio sobre Castilla en Cuba tras el 98, realizado por el profesor Blanco Rodríguez, donde plantea el hecho de que la pérdida de la isla por España “no supuso el corte del proceso migratorio español hacia la antigua colonia”, al contrario, durante el siglo XX, el ritmo de emigración se incrementa, por lo menos

hasta 1933", tras Galicia, Asturias, y Castilla y León, sobre todo gente de León, Zamora y Salamanca, serán los protagonistas del hecho migratorio hacia Cuba.

El análisis del flujo migratorio castellano hacia Cuba revela que "desde 1948 los conflictos internos y la inestabilidad política hacen que la isla pierda interés para los emigrantes españoles".

En definitiva, estamos ante una obra colectiva importante que refleja los análisis más novedosos de un amplio conjunto de historiadores sobre la crisis española de fin del siglo XIX, y supone una contribución destacada a la historia de nuestra región y de España.

*Miguel Ángel Perfecto*

VILAR, J. B. y VILAR, M<sup>a</sup>. J.: *La emigración española al N. de África. 1830-1999*. En *Cuadernos de Historia*. N<sup>o</sup> 67

Los medios de comunicación nos bombardean todos los días con noticias de la llegada de inmigrantes a las costas españolas del Estrecho, procedentes del N. de África. La opinión que por este motivo, se forma el ciudadano medio sobre este tema, es que esto ha sido siempre así. Incluso algún exaltado, ve en esto una avanzadilla de la segunda invasión árabe de la Península Ibérica. Ignoran o no quieren reconocer que, hasta hace no hace mucho tiempo, ocurría lo contrario y eran los españoles los que cruzaban el Estrecho por causas similares y en condiciones parecidas a como lo hacen ahora lo que llegan a las costas españolas. Por este motivo creo que es muy conveniente que se publiquen estudios sobre aspectos que se están olvidando de nuestra Historia Contemporánea. En este caso es aún más necesario este tipo de estudios al tratar sobre una cuestión tan importante como desconocida e ignorada *La emigración española al N de África. 1830-1999*.

Es lo que hacen los autores J. B. Vilar y M<sup>a</sup>. J. Vilar en un interesante, bien documentado y conciso estudio sobre tan interesante como desconocida cuestión. Leyendo el trabajo lo primero que se detecta es el conocimiento profundo que tienen del tema, pues sólo desde esa perspectiva, se puede conseguir dar una información tan precisa, variada y abundante, en tan pocas páginas. Una buena síntesis sólo es capaz de hacerla bien el que conoce el tema en profundidad y con detalle. Es lo que ocurre en este caso y bien que se ve.

Los autores ponen de manifiesto varios aspectos interesantes de este tema: la importancia de esta emigración en el último tercio del S. XIX y hasta la 1ª Guerra Mundial, el que no se le haya prestado apenas atención en los medios de comunicación, historiadores y literatura como sí ocurrió con otras y, por consiguiente, el desconocimiento que de la misma se tiene, pese a su interés e importancia. Pudo influir en ello el carácter temporal de la emigración, que los emigrantes procedían del SE. español y Menorca principalmente y que, hasta 1882, no se empezó a llevar algún tipo de control estadístico de los que salían del país. El resultado es que, muy pocos españoles conocen la existencia de esta emigración y es interesante en el momento presente recordarla y darla a conocer. Trabajos como éste, breve, enjundioso y bien informado, es la mejor forma de llevarlo a cabo. Conocer estas cuestiones de nuestra Historia Contemporánea, da otras perspectivas a nuestro presente al que, con frecuencia, le faltan referencias de este tipo para nuestra forma de actuar colectiva.

En la 1ª parte del trabajo los autores analizan los precedentes, evolución histórica, causas de la emigración, características de los emigrantes y zonas de procedencia de los mismos. Resulta interesante conocer esto y, sin duda alguna, para más de uno constituirá una sorpresa, conocer que la presencia de los españoles en Argelia, durante mucho tiempo fue tan importante, como la francesa, pero han sido ellos los que han tenido mayor repercusión en la Historia Contemporánea

argelina. En 1857 había 180.472 extranjeros en Argelia de los que 106.930 eran franceses y 46.245 españoles. Años más tarde, 1886, las citadas cifras eran: 487.715 extranjeros de los que 219.071 eran franceses y 151.859 españoles.

Son cifras sencillas que ratifican la importancia de la presencia española en Argelia, aspecto del que pocos españoles tienen conocimiento. Quizás si se hubiera conocido este hecho y se le hubiera prestado la atención adecuada, la expansión española en el N. de África, de no muy grata memoria, no debiera haberse producido por Marruecos sino por Argelia, territorio con el que había motivos históricos, antiguos y recientes e intereses concretos.

En la 2ª parte del trabajo, de forma parecida a la anterior, los autores ofrecen una visión general de algo muy importante de toda migración, las repercusiones, el impacto de los emigrantes españoles en el paisaje, economía, sociedad y cultura argelinas. La presencia de un colectivo tan importante no pasó desapercibida y así lo ponen de manifiesto los autores, al estudiar los principales sectores o ámbitos en los que tuvo lugar. Es una lástima que, pese a la importancia que tuvo y lo reciente de la misma, haya desaparecido casi por completo. Los acontecimientos ocurridos después en Argelia y nuestro desinterés por esta cuestión, han contribuido a ello, y creo que era de los pocos lugares donde se podría esgrimir el mantenimiento de nuestra presencia, pues no se podría achacar de colonialismo, ya que los españoles no emigraron con tal fin, sino para mejorar sus precarias condiciones de vida, a la vez que contribuyeron al desarrollo y la modernización argelinas.

Más de un lector se sorprenderá de las características de esta emigración, de que una siendo tan importante haya pasado desapercibida y no se le haya prestado atención alguna. En ningún momento se ha reivindicado la aportación de los españoles al desarrollo y modernización de Argelia, pues la presencia de estos emigrantes no estaba motivada por razones políticas, como fue el caso de los franceses o nuestra presencia, posterior en Marruecos y de no muy buen recuerdo, sino por mejorar sus condiciones de vida y con esto, el desarrollo del país en el que estaban.

El presente trabajo nos ofrece una visión general de una emigración española contemporánea tan interesante como desconocida y que es bueno recordar en nuestros días en que sólo se habla de la que se realiza en sentido contrario. Lo hacen de forma rigurosa, apoyados en una abundante y documentada bibliográfica y de manera concisa, para que el lector no se asuste por lo voluminoso del trabajo. Hubiera mejorado la información con algunos mapas con la procedencia de los emigrantes. Es el tipo de trabajo cuya lectura podemos recomendar a los estudiantes o a quien este interesado por la temática de las migraciones, por su brevedad pero interesante contenido.

*Eugenio García Zarza*

VILAR, J. B. y VILAR, M<sup>a</sup>. J.: *La emigración española a Europa en el S. XX*. En *Cuadernos de Historia*. N<sup>o</sup> 66.

Título ambicioso por la amplitud, complejidad e importancia del tema para ser abordado en una monografía poco voluminosa. Esta es la primera impresión que tiene el lector al hojear el trabajo. Pero pronto cambia de opinión al leer las primeras páginas y echarle un vistazo general al mismo. Se nota el conocimiento que tienen del tema los autores y, además, la experiencia del Prof. J. B. Vilar para sintetizar en unas líneas lo que a otros menos avezados le llevaría algunas páginas. Abordan el complejo estudio de *la emigración española a Europa en el S. XX* con un Esquema sencillo, sin dejar fuera ninguno de los aspectos básicos en este tipo de trabajo y con una exposición clara, concisa y sugestiva que "tira" del lector, animándole a continuar la lectura hasta el final.

Considero muy oportuno, diría más, necesario, hacer un estudio sobre la emigración exterior española, ahora en que sólo se habla de inmigración, como si la anterior no hubiera existido nunca y olvidándonos que todavía hay muchos más españoles fuera que inmigrantes en España. Pero cualquiera que lea, oiga y vea los medios de comunicación pensará que esto no es cierto y lo único real y preocupante, en la cuestión migratoria, son los que llegan, sin el menor recuerdo para los que están fuera. Además, nuestra visión y tratamiento de la inmigración cambiaría mucho teniendo presente la historia reciente y presente en la que la emigración ha tenido y tiene tanta importancia. Es aconsejable que los investigadores en materias sociales, no nos dejemos llevar sólo por los temas, que siendo reales, los medios de comunicación los convierten en Únicos, haciendo que la gente se olvide de otros similares y también importantes. Este es otro de los méritos del presente trabajo realizado por J. B. Vilar y M<sup>a</sup>. J. Vilar.

De forma abreviada, escueta, pero adecuada, fruto del conocimiento, presentan el tema, su interés, actualidad, las razones que les han impulsado a hacer este trabajo, las principales fuentes empleadas y la metodología seguida para ello. No es fácil decir tantas cosas y dar tanta información precisa y apropiada en tan pocas páginas.

Sigue a esta breve pero enjundiosa *Introducción* el capítulo central del trabajo, sobre *la emigración española a Europa en el S. XX*. En él ofrecen una rápida visión de la evolución de dicho fenómeno hasta finales de los años cincuenta, de la escasa importancia que hasta entonces tuvo dentro de la emigración exterior española, salvo en algunos periodos concretos y particulares. Como es sabido, hasta la fecha antes citada, Europa Occidental no fue un destino atractivo para los españoles que necesitaban o deseaban salir de su país, para intentar mejorar su precaria situación socioeconómica. Ofrecía muchos menos atractivos que Iberoamérica donde volvieron a marcharse muchos españoles tras reanudarse la emigración después de la 2<sup>a</sup> Guerra Mundial.

La dirección de la emigración exterior española cambiará en los años sesenta al convertirse varios países europeos en destino preferente y perder atractivos e interés los países iberoamericanos, principales receptores de los emigrantes espa-

ños desde finales del S. XIX. No se hace una especial mención, como creo que se merece la importancia del fenómeno, las causas del cambio y del creciente interés de los nuevos destinos que van a provocar una emigración tan intensa como la iberoamericana en los primeros años del S. XX. Entre 1905-14 emigraron a Iberoamérica 1 ' 26 millones y 1 ' 1 a Europa entre 1962-73. La importancia e intensidad del fenómeno en todos los aspectos y, sobre todo, su impacto socioeconómico, convirtió dicha emigración europea en un fenómeno que hizo olvidar el anterior de *Hacer las Américas*.

Pero hay importantes diferencias entre ambas migraciones, en las causas, características de los emigrantes e impacto que su marcha provoca en la sociedad española, aspectos que son señalados en el trabajo, pero pienso que merecían un tratamiento más detallado, pues a esto se deben buena parte de las repercusiones que provoca toda emigración. No se olvidan de los "retornados": por la importancia tan grande que tuvieron en la emigración a Europa. Sorprende bastante el que parecen concederle más importancia a las repercusiones económicas de la emigración iberoamericana que a la europea, porque volvieron unos cuantos *indianos* con sus fortunas. Hubieran tenido que llegar muchas más desde allí, para igualar al impacto económico producido en España por las remesas de los emigrantes europeos. y con el impacto social provocado por dicha emigración ocurrió otro tanto, aunque no se hace referencia al mismo. Sigue una segunda parte del trabajo en la que estudian los tres *principales destinos* de esta emigración: Francia, Alemania y Suiza. Como en apartados anteriores, de forma concisa y abreviada, hacen un análisis general pero interesante de dicho fenómeno. Es posible que al conocedor o estudioso del mismo, no le aporte muchas cosas, aunque si hay matices visiones originales, pero para el gran público, al que va destinado este estudio, si que le será provechoso conocer estas cosas, expuestas con claridad y sin tener que leerse muchas páginas. Se completa el estudio con un *Apéndice estadístico*, con Tablas de datos que completan los que van en el trabajo. Resulta útil tener esta información complementaria, al igual que la Bibliografía empleada. Como dije al principio, el trabajo es breve pero da una información abundante, variada y precisa de *La emigración española a Europa en el S. XX* Lo considero útil e interesante para quien desea tener un conocimiento de la mismo y no tiene tiempo ni necesita mucha información. También como lectura para estudiantes, como un modelo sencillo de trabajo sobre algo tan complejo como es el fenómeno migratorio. Como geógrafo me hubiera gustado que hubiera tenido un tratamiento más destacado ciertos aspectos del fenómeno migratorio para nosotros importantes y creo que también para el conocimiento del mismo. Tal es el caso de hacer más hincapié en las causas de las migraciones, características de los emigrantes (edad, sexo, profesión, procedencia rural, urbana, regional, ..etc.) repercusiones de la emigración y una cartografía básica con la procedencia y retorno de los emigrantes. Pero en ese caso el trabajo hubiera sido geográfico y no se hubiera publicado en Cuadernos de Historia, a cuya dirección felicito por ello.

Eugenio García Zarza

